



FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TRIPLICADO TOMO DCLXXV

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

| | | | | |
|---------------------------------|----|----------|----|----------|
| PÚBLICO | SI | _____ | NO | <u>X</u> |
| INFORMACIÓN RESERVADA | SI | <u>X</u> | NO | _____ |
| INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | SI | <u>X</u> | NO | _____ |
| RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA | SI | <u>X</u> | NO | _____ |

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL X
 CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO X
 DE GESTIÓN INTERNA _____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 675
 NÚMERO DE FOJAS _____

2

MESA

II.

Proverbo en que se ordena al archivo

Relevancia documental, SI () NO ()

DE JUICIALES DE LA FEDERACION

Penal

OCTUBRE

04/2017-II

C.P. 11/2017-VII TOMO II

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TRIPLICADO TOMO II

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2017

ACCESO

| | | | |
|---------------------------------|-------------|----|----------|
| PÚBLICO | SI | NO | <u>X</u> |
| INFORMACIÓN RESERVADA | SI <u>X</u> | NO | _____ |
| INFORMACIÓN CONFIDENCIAL | SI <u>X</u> | NO | _____ |
| RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA | SI <u>X</u> | NO | _____ |

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADA PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2017 INDETERMINADO

FORMATO O SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL X
 CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO _____
 DE GESTIÓN INTERNA _____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 3
 NÚMERO DE FOJAS _____

A

+

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 192**

-- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día catorce de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia lo actuado: -----

HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número CXCII ciento noventa y dos, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del asunto y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzó a ser el número [REDACTED] la cual que se hace constar para los efectos legales que más que hacer constar por el momento se da

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

E ASIST



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

5
H
2

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016



AMPLIACION DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

[Redacted]

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 dieciséis horas del día once de Marzo de dos mil dieciséis, ante el suscrito Ernesto Oscar Francisco Omelas Delgado, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, de que comparece en calidad de Testigo la [Redacted], quien se identificó [Redacted]

[Redacted] a cual en términos del artículo 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista [Redacted] ordena agregar copia certificada de la misma y se ordena devolver a su portador; misma copia resguardada en sobre cerrado; acto seguido se le **PROTESTA** para conducirse con verdad y diligencia que va a intervenir, advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y fracción I, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurrirán quienes declaren con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento. El declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior, que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; y protestado fue en términos de ley y notificada de la trascendencia del acto jurídico que realiza sobre las penas que incurrirán quienes se producen falsamente ante las autoridades, la persona de referencia, protestado conduciendo con verdad y estar consciente de la trascendencia jurídica que en este acto se desarrolla ante lo cual [Redacted]

[Redacted] le hacen de su conocimiento los derechos que le confieren los artículos 7 y 12 de la Ley General de Víctimas, reformada el tres de mayo del dos mil catorce, especificándole que dentro de la investigación y el proceso tiene derecho a ser asesorado y representado por un Asesor Jurídico, manifestando que por el momento no quiere hacer uso de este derecho; de igual forma, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno, se le hace saber al compareciente lo siguiente: Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica, y cuando lo solicite se le informará del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño ocasionado; solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio; todo lo anterior durante las etapas y desarrollo del procedimiento Penal. Explicado lo anterior al compareciente por cuanto hace a los alcances jurídicos, se le hace saber que sus derechos generales se mantienen en sobre cerrado que se anexa a la presente indagatoria, ello de conformidad con los artículos 20 apartado B fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 13, 14 y 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 párrafo quinto, y 141 apartado "A"

6
17
3

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016

fracción XVII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; por lo que la declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado, y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere pertinente y por el momento no es su deseo que se le designe abogado victimal toda vez que dentro de la averiguación previa existe secrecía en la investigación sin embargo solicita que al momento de ejercer acción penal se le solicite al Juez el Asesor Jurídico correspondiente para que lo represente; asimismo se le hace saber el derecho que le confiere el artículo 127-bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que, si lo desea, podrá nombrar abogado particular para que lo asista durante la presente diligencia al respecto manifiesta que es su deseo que lo asista en la presente diligencia el Lic. [REDACTED] Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, continuando con el uso de la voz el compareciente manifiesta quedar debidamente enterado y notificado respecto a lo antes mencionado; y una vez que lo hubo oído y protestado que [REDACTED] generales: -----

DIJO:

--- Llámarse como ha quedado escrito y de generales ya conocidos por constar en el expediente que se actúa.-----

--- A continuación y una vez que el compareciente ha manifestado conducirse con verdad y entera conciencia que ha sido de las penas que se aplican a los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez que menciona que nombraba al Lic. [REDACTED] Visitador Adjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual y encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia el licenciado de referencia, quien es llamado para los efectos de la notificación del cargo antes dicho.-----

--- Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, el licenciado [REDACTED] Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien se identifica con su credencial institucional con número de Folio [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a protestar al compareciente, en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le advierte de las penas en que incurren los falsos declarantes ante una autoridad distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones, conforme a lo previsto por la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal y, por sus generales, -----

MANIFIESTA

Llámarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Que enterado del nombramiento que de su persona, hace, uso de la voz y manifiesta expresamente quedar notificado del nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño durante el tiempo que dure la presente diligencia, siendo todo lo que tiene que decir, al término de la

7
13
4

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016

presente diligencia, la firma al margen y calce para la debida constancia. -----

--- Enseguida y en la misma fecha, se encuentra presente en la presente diligencia ante el suscrito, el licenciado, [REDACTED], Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica, quien se identifica con su credencial institucional con número 575821, expedida a su favor por la Procuraduría General de la Republica, la cual que contiene una fotografia a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente diligencia. Se devolvió el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para [REDACTED] por sus generales, -----

MANIFIESTA

--- Llamarse como ha quedado escrito, s [REDACTED] Ciudad de México; con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Fiscal Ejecutivo Asistente, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la Republica.-----

--- Continuando con el uso de la voz y una vez que lo hubo oído y protestado que fue el compareciente [REDACTED] manifiesta que en relación a los hechos que se investigan: -----

DECLARA:

- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de forma libre y voluntaria para rendir mi declaración de los hechos que se investigan, al respecto es mi deseo manifestar lo siguiente a manera de ampliación: Que me presente voluntariamente y tomando en consideración que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos lleva a cabo la investigación en torno a la violación de los Derechos Humanos de todas las personas que de alguna u otra forma resultado afectado y soy víctima de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por lo anterior me he entrevistado con personal de dicho Organismo, en fecha 11 de diciembre de 2015 a [REDACTED]

[REDACTED]

8
14
5

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

4
15
6

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016

[REDACTED]

puedo
el
Al
la

Departa
De
ce

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016

[REDACTED]

UR
MS

11
H
g

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016

[REDACTED]

12
18
9

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ca e

[REDACTED] edera

[REDACTED] ga loc

[REDACTED] an os abo

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016

[REDACTED]

SECRET
Sistema

14
~~20~~
++

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016

[REDACTED] Adjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien manifiesta que no es su deseo hacer uso de la voz; continuando con el uso de la voz el compareciente previa lectura de la presente diligencia el declarante la ratifica en todas y cada una de las partes, estampando su firma de conformidad al margen y al calce de la presente para ser legible por el personal ministerial y testigos de asistencia con quienes actúa y da fe.

-----D A M O S F E.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

ción,
s Humanos,
unidad.

ción

[REDACTED]

DE AS

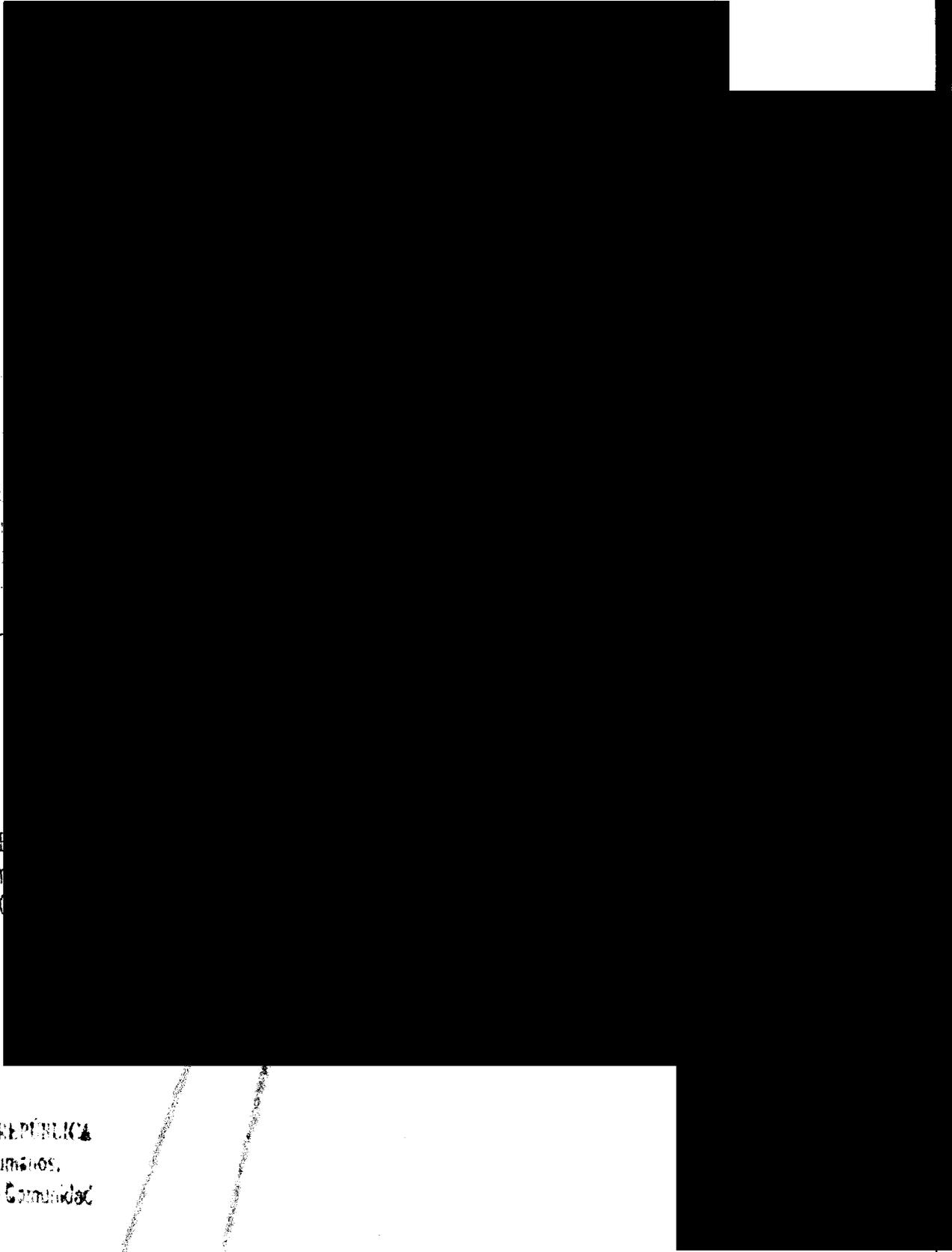
[REDACTED]

UNIDAD
DE ASISTENCIA
Y SERVICIOS
DE INVESTIGACIÓN

COMISIÓN
NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA

15
~~21~~
+2



LA RE
Hum
ala C



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

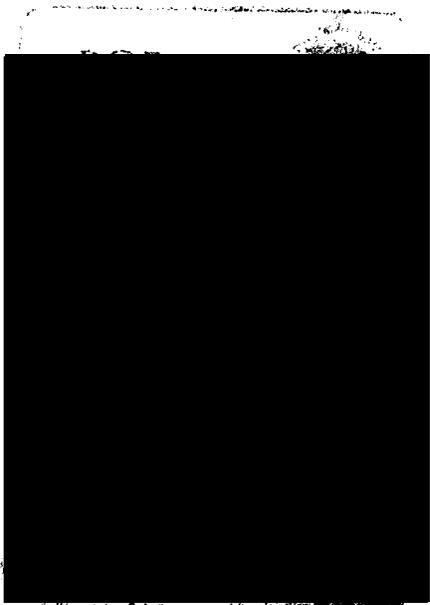
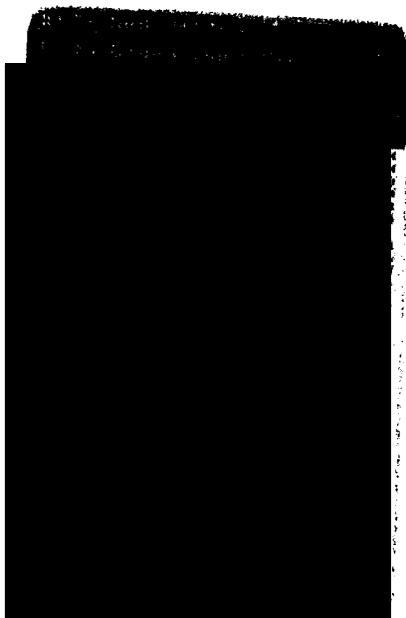


ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

17²

~~23~~

14



REPUBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

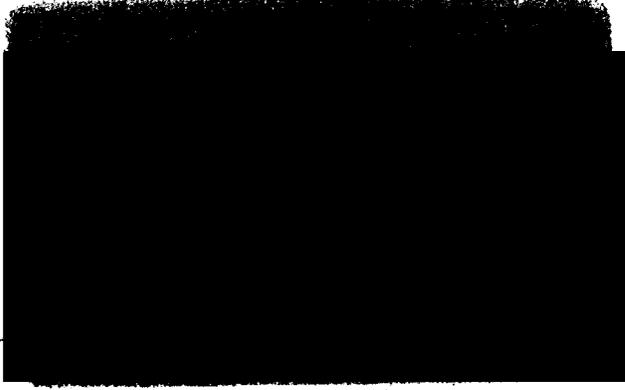
México, a 18 de Marzo de 2010



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

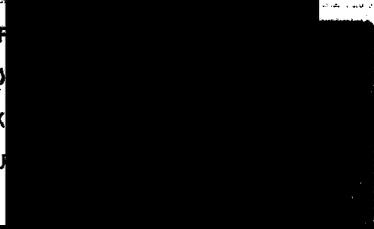
18

24
+5



| |
|------|
| 2016 |
| |
| |
| |

R.F.
FO
EX
CU



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO DE LA REPUBLICA

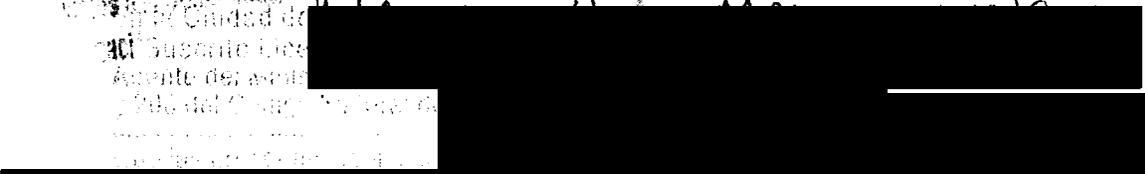
PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION

AGENCIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

CIUDAD DE GUANAJUATO

AGENTE DE ASISTENCIA SOCIAL

AGENTE DE ASISTENCIA SOCIAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION

AGENCIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS

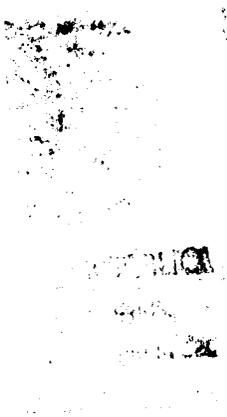
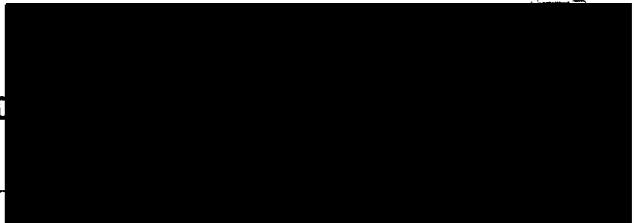
CIUDAD DE GUANAJUATO

AGENTE DE ASISTENCIA SOCIAL

AGENTE DE ASISTENCIA SOCIAL

~~25~~ 19 16

DOCUMENTO D



REPÚBLICA
UNIDA
Y CONSOLIDADA



INSTITUTO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

20 H
83
17

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO CON IDENTIDAD RESERVADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día ocho del mes de abril del año dos mil quince, ante la suscrita Licenciada Carolina Juárez Sánchez, Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, y quien comparece con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, comparece voluntariamente el testigo con identidad reservada identificado [REDACTED] a quien se le protesta para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, advirtiéndosele de las penas en que ocurren los falsos declarantes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 247 del Código Penal Federal, y se le hace saber el derecho que le confiere el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que, si lo desea, podrá nombrar abogado para que la asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado o persona alguna, por no considerarlo necesario, razón por la cual, se reserva este derecho; por lo que respecta a sus generales el compareciente solicita sean agregados a la presente indagatoria en sobre cerrado por seguridad, por lo que debidamente protestado en términos de ley, en este acto:

DECLARA.

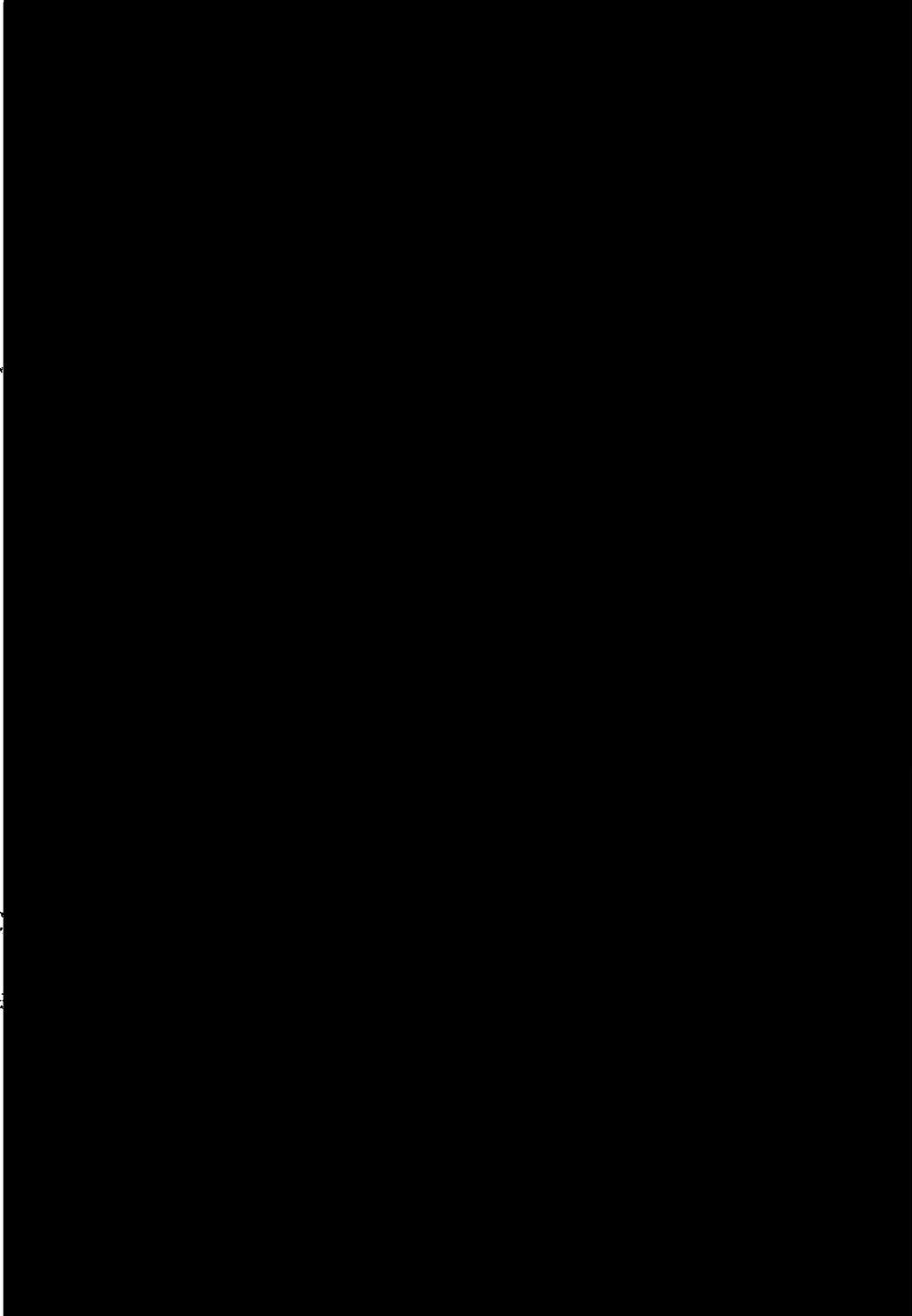
Que el motivo de mi comparecencia es de forma voluntaria para realizar mi declaración ante esta Representación Social de la Federación respecto de los hechos que se investigan, por lo que manifiesto lo siguiente: Que el de la voz me desempeñe [REDACTED]

[REDACTED]

21
12
64
18

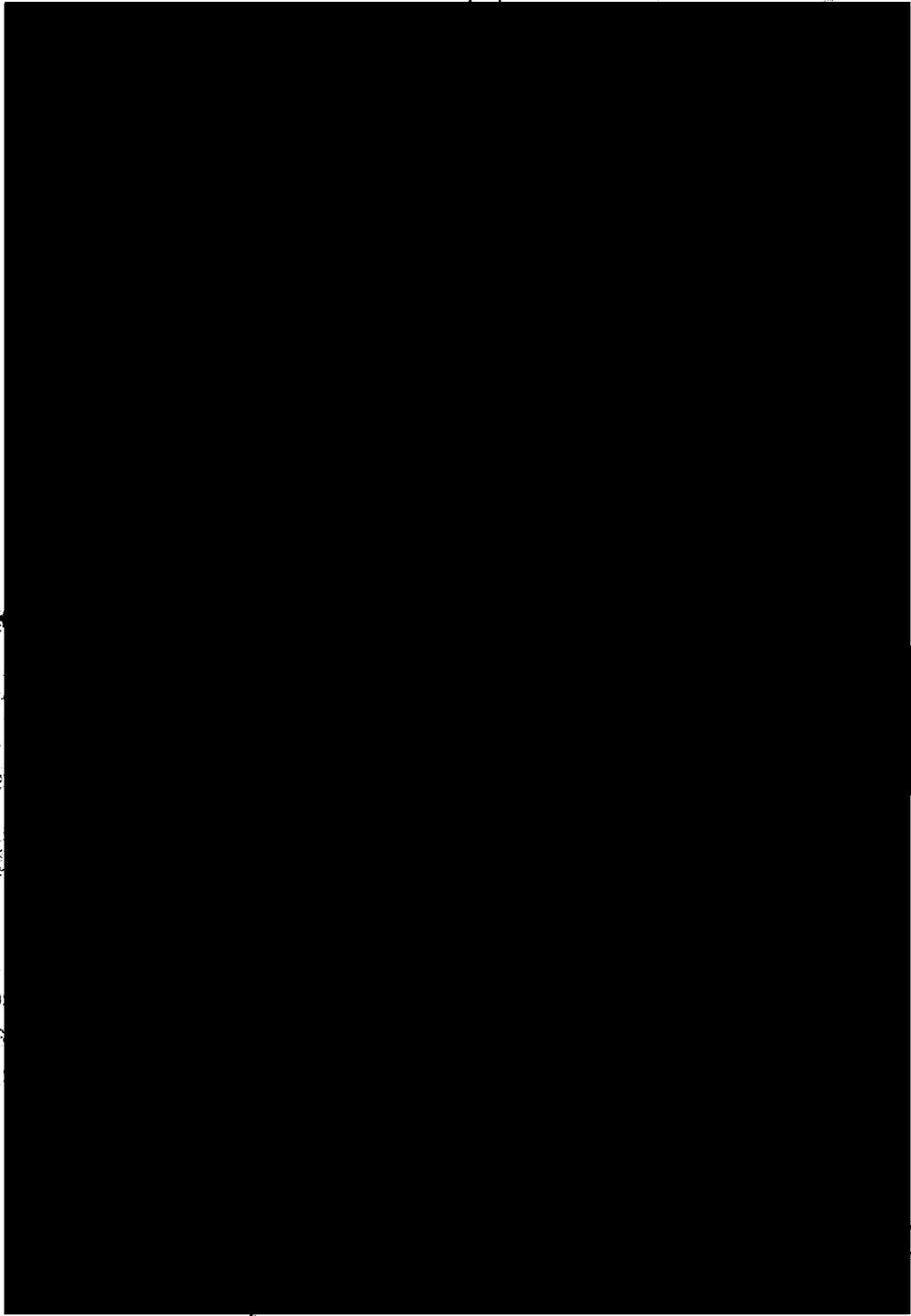
S LA
 se no
 pe on
 ca qu
 ve no no
 ba e
 eg
 rescus
 cia E
 es
 ficas
 ra
 no de
 rd ue
 och
 or
 ap
 a d
 nifico
 bica
 se
 s de
 c
 ca
 c
 TV
 go en
 cús
 on
 ee
 eme
 c
 sa
 ed
 ce
 a
 com
 es
 e

22
13
15
19



RECEIVED
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
RECEIVED
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

23 H
66
70



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PGP

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

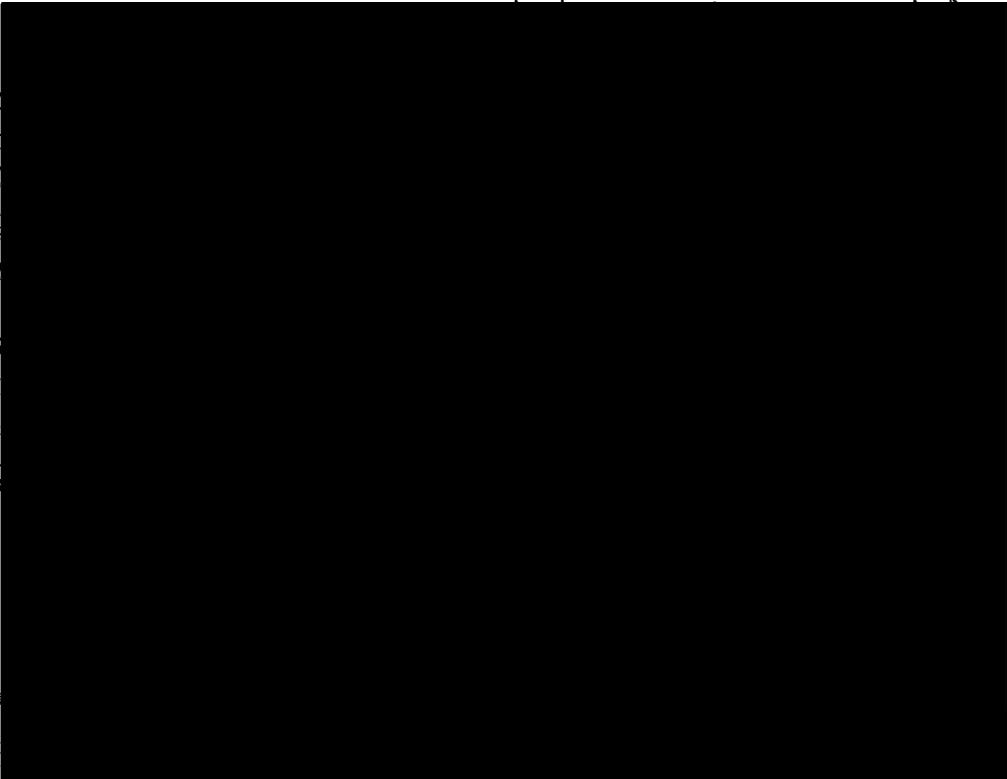
24

TS

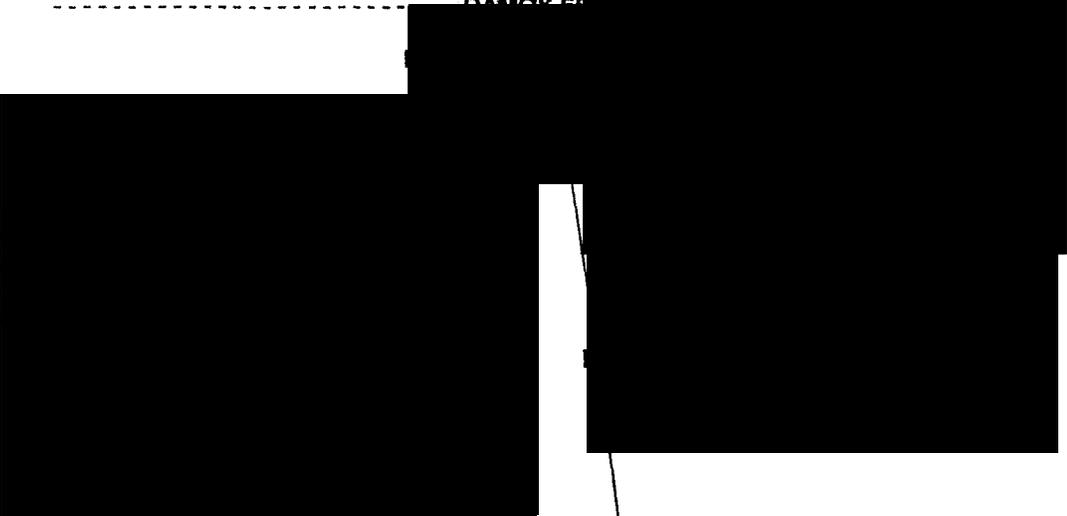
67

21

DOS
SERVICIO
INVESTIGACION



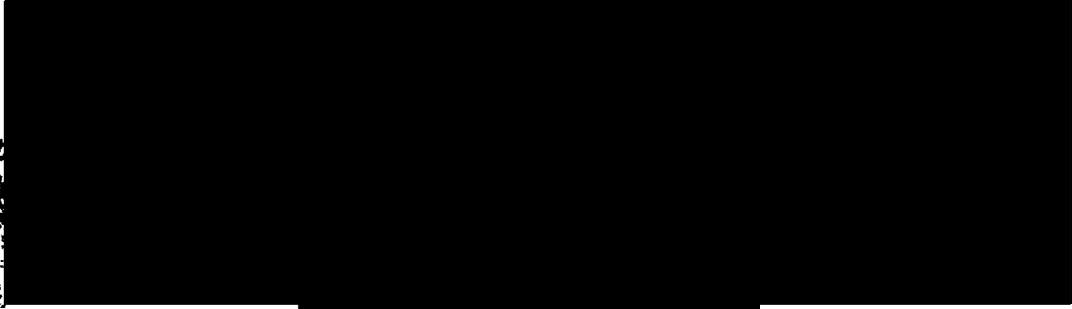
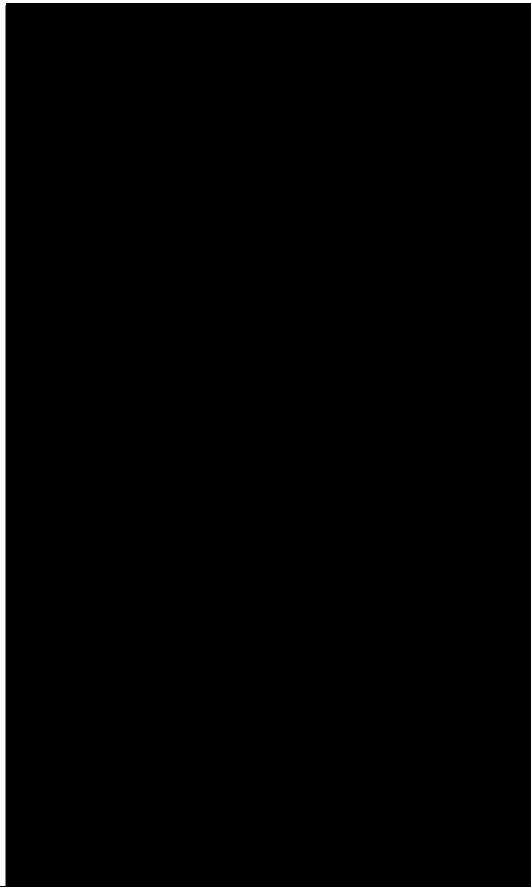
diligencia el compareciente señala. Siendo todo de lo anteriormente expuesto y una vez que se hizo en todas y cada una de sus partes y en este acto se levantó el presente acta para debida constancia legal. ---



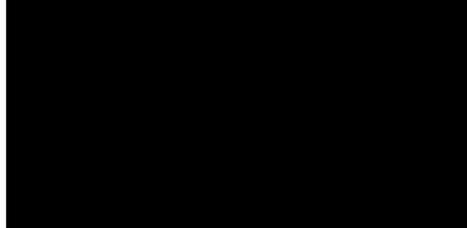
DE LA
INVESTIGACION



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CENTRAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CENTRAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



26
23

PGR
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia
de Secuestro.

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.



CONSTANCIA MINISTERIAL DE DATOS GENERALES

GENERAL DE
de Derecho
y Servicios
de Investigación

-En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos del día 08 ocho de abril de 2015 dos mil quince, ante la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se,-----

-HACE CONSTAR-

Que en la hora y día señalado en líneas precedentes se constituyó en las oficinas de esta Representación Social de la Federación el C. [REDACTED]

[REDACTED]

en la cual se

los efectos conducentes a que haya lugar.-----

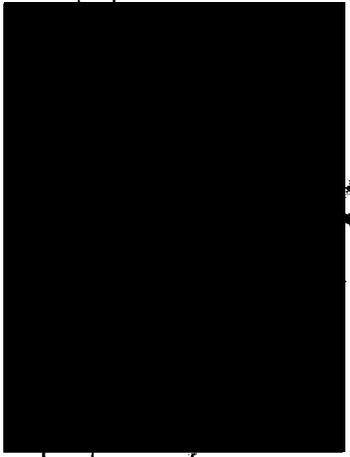
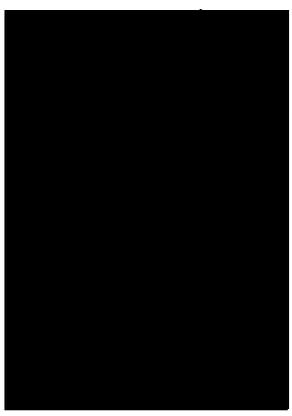
-DAMOS FE-



VERACRUZ
de Derecho
y Servicios
de Investigación

[REDACTED]

48
27
70
24



Mexico, D.F. 09 Abril 15



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

28
82
140
25

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS LEGALES
INVESTIGACIÓN

--- En México, Distrito Federal, siendo las 10:00 diez horas en fecha once de Mayo de dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I; 2º, Fracción II, 15, 16, 127 Bis, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I, inciso A, subincisos a) y b); de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el 32 de su Reglamento, estando constituidos en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada en calidad de testigo se presenta [REDACTED] quien se encuentra con credencial Institucional con número de folio [REDACTED] por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional de Seguridad, documento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista en original, ordenándose agregar copia debidamente certificada a la presente diligencia. Acto continuo se le hace saber el motivo de su comparecencia, para lo cual se procede a hacer saber el contenido de los artículos 127 Bis, 240, 242, 243, 243 Bis, 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dicen: "Artículo 127 Bis.- Toda persona que haya de rendir declaración, en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si éstas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede producir ni inducir las respuestas de su asistido." Por lo cual el compareciente manifiesta que no es su deseo nombrar abogado en la presente diligencia. "Artículo 240.- El tribunal no podrá dejar de examinar durante la instrucción a los testigos presentes cuya declaración soliciten las partes.", "Artículo 242.- Toda persona que sea testigo está obligada a declarar con respecto a los hechos investigados. Las preguntas que formulen las partes deberán guardar relación con los hechos. El juez o tribunal desechará únicamente las preguntas que sean objetadas por impertinentes o inconducentes para los fines del proceso. El acuerdo de desecharamiento será revocable. En todo caso el testigo dará razón de su dicho. Si el testigo no comparece a la primera citación, sin causa justificada, el juez ordenará que sea presentado a declarar.", "Artículo 243.- No se obligará a declarar al tutor, curador,

29 83
2
44
76

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Organizados
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

pupilo o cónyuge del inculcado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración.", Artículo 243 Bis.- No estarán obligados a declarar sobre la información que reciban, conozcan o tengan en su poder: I. Los abogados, consultores técnicos y los notarios, respecto de los asuntos en los cuales hubieran intervenido y tengan información que deban reservarse para el ejercicio de su profesión; II. Los ministros de culto, con motivo de las confesiones que hubieran recibido en ejercicio del ministerio que presten; III. Los periodistas, respecto de los nombres, o las grabaciones, registros telefónicos, apuntes, archivos documentales y digitales y todo aquello que de manera directa o indirecta pudiera llevar a la identificación de las personas que, con motivo de su ejercicio de su actividad, les proporcionen como información de reserva, en la cual sustenten cualquier publicación o comunicación. Las personas o servidores públicos que desempeñen cualquier empleo, cargo, oficio o profesión, en virtud del cual la ley les recobran el deber de guardar reserva o secreto profesional, y V. Los médicos cirujanos o especialistas y psicólogos clínicos, respecto de la información concerniente a la salud de sus pacientes, que conozcan con motivo de su ejercicio profesional. En caso de que alguna o algunas de las personas comprendidas en las fracciones anteriores manifiesten su deseo de declarar y cuenten con el consentimiento expreso de quien les confió el secreto, información o confesión, se hará constar dicha circunstancia y se recibirá su declaración o testimonio. La reserva de información que, por disposición de la propia ley, deben guardar los servidores públicos, se hará del conocimiento de la autoridad que requiera la declaración o testimonio y, en todo caso, se estará a lo dispuesto en la ley que rija las facultades del servidor público correspondiente. Al servidor público que viole lo dispuesto en este artículo, se le aplicarán las penas a que se refiere el artículo 215 del Código Penal Federal, pero si el delito es cometido contra la administración de justicia, se le aplicarán las penas a que se refiere el artículo 225 del mismo ordenamiento.", Artículo 247.- Antes de que los testigos comiencen a declarar se les instruirá de las penas que el Código Penal establece para los que se producen con falsedad, o se niegan a declarar. Esto podrá hacerse hallándose reunidos todos los testigos. A los menores de dieciocho años en vez de hacerseles saber las penas en que incurren los que se producen con falsedad, se les exhortará para que se conduzcan con verdad.", en relación con el artículo 247 del Código Penal Federal que a la letra dice: "Artículo 247.- Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

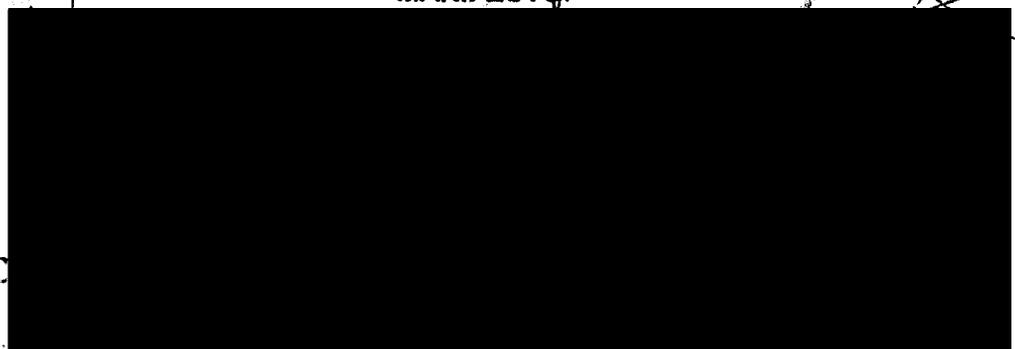
30 84
3
14/2

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

MINISTERIO PÚBLICO
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

o con motivo de ellas, faltare a la verdad. II. Se deroga. III.- Al que soborne a un testigo, a un perito o a un intérprete, para que se produzca con falsedad en juicio o los obligue o comprometa a ello intimidándolos o de otro modo; IV.- Al que, con arreglo a derecho, con cualquier carácter excepto el de testigo, sea examinado y faltare a la verdad en perjuicio de otro, negando ser suya la firma con que hubiere suscrito el documento o afirmando un hecho falso o alterando o negando uno verdadero, o sus circunstancias sustanciales. Lo prevenido en esta fracción no comprende los casos en que la parte sea examinada sobre la cantidad en que estime una cosa o cuando tenga el carácter de acusado; V.- Al que en juicio de amparo rinda informes como autoridad responsable, en los que afirmare una falsedad o negare la verdad en todo o en parte."; por lo que enterado del contenido de los artículos se le **PROTESTA** a que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir, sabedor de su contenido el compareciente **PROTESTA** conducirse con verdad en la presente diligencia, quien por sus generales. -----

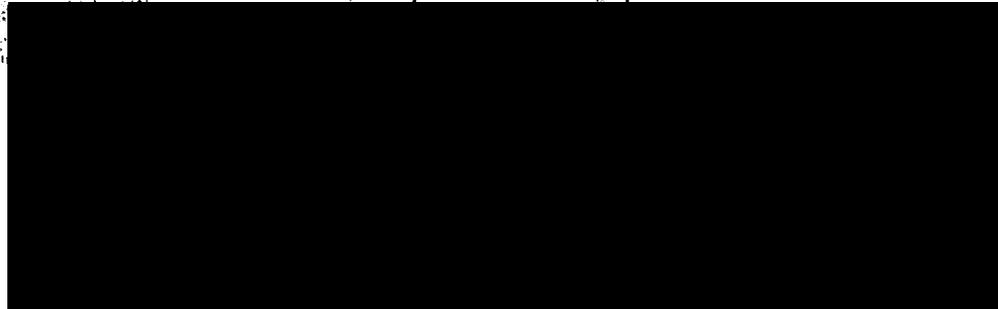
MANIFESTO:



y en relación al motivo de su comparecencia. -----

DECLARA.

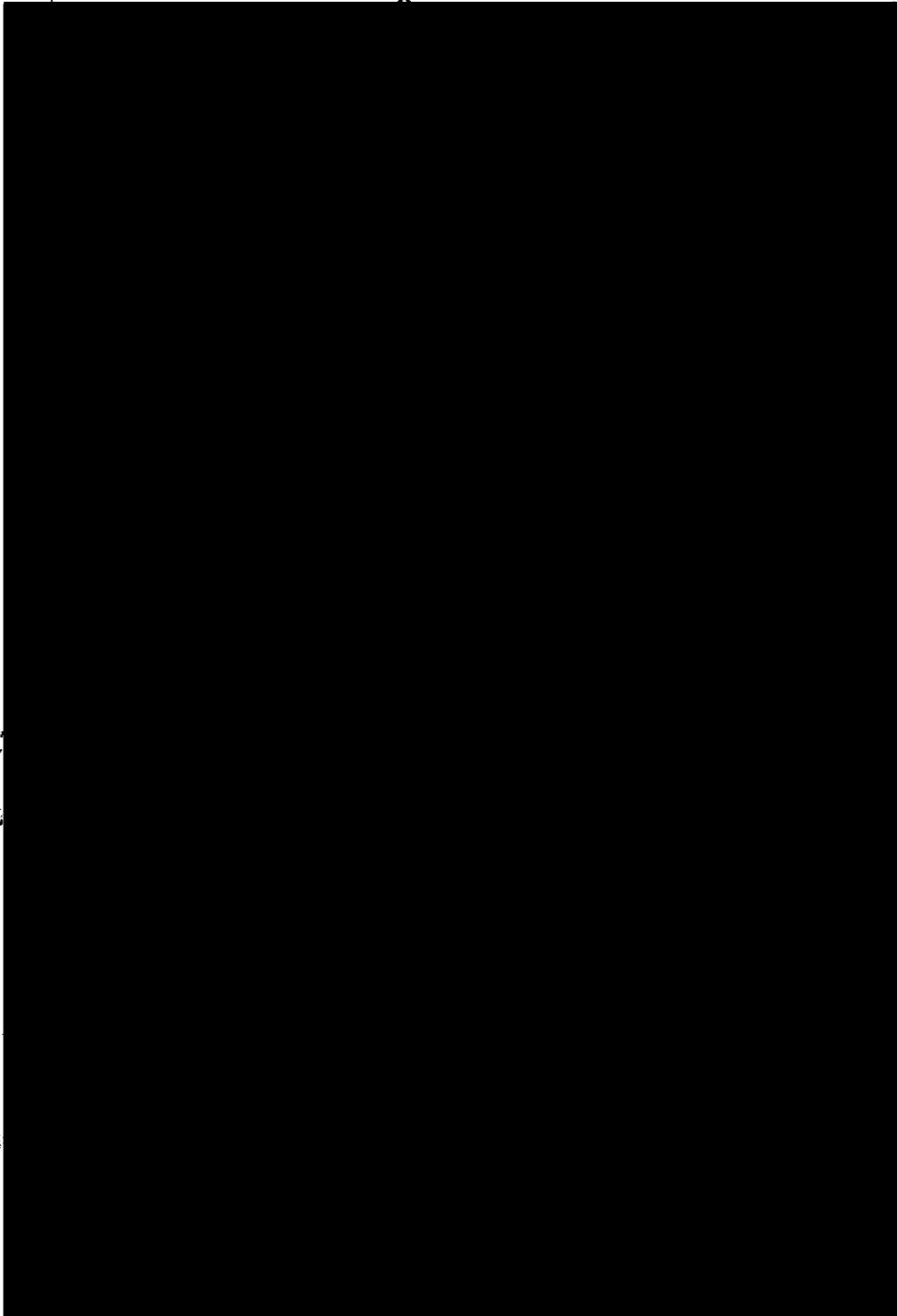
Que el motivo de mi comparecencia es a efecto de atender el mandamiento ministerial de fecha 29 veintinueve de Abril del año dos mil quince, mediante el cual la Agente del Ministerio Público solicita rinda mi declaración ministerial, motivo por el cual comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de manifestar los siguientes hechos que se y me constan: Que me desempeño como



MINISTERIO PÚBLICO
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

31
85
4
+13
28

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
del Poder Judicial
del Poder Judicial

32 86
5
29

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



MINISTERIO
de Justicia
y Seguridad

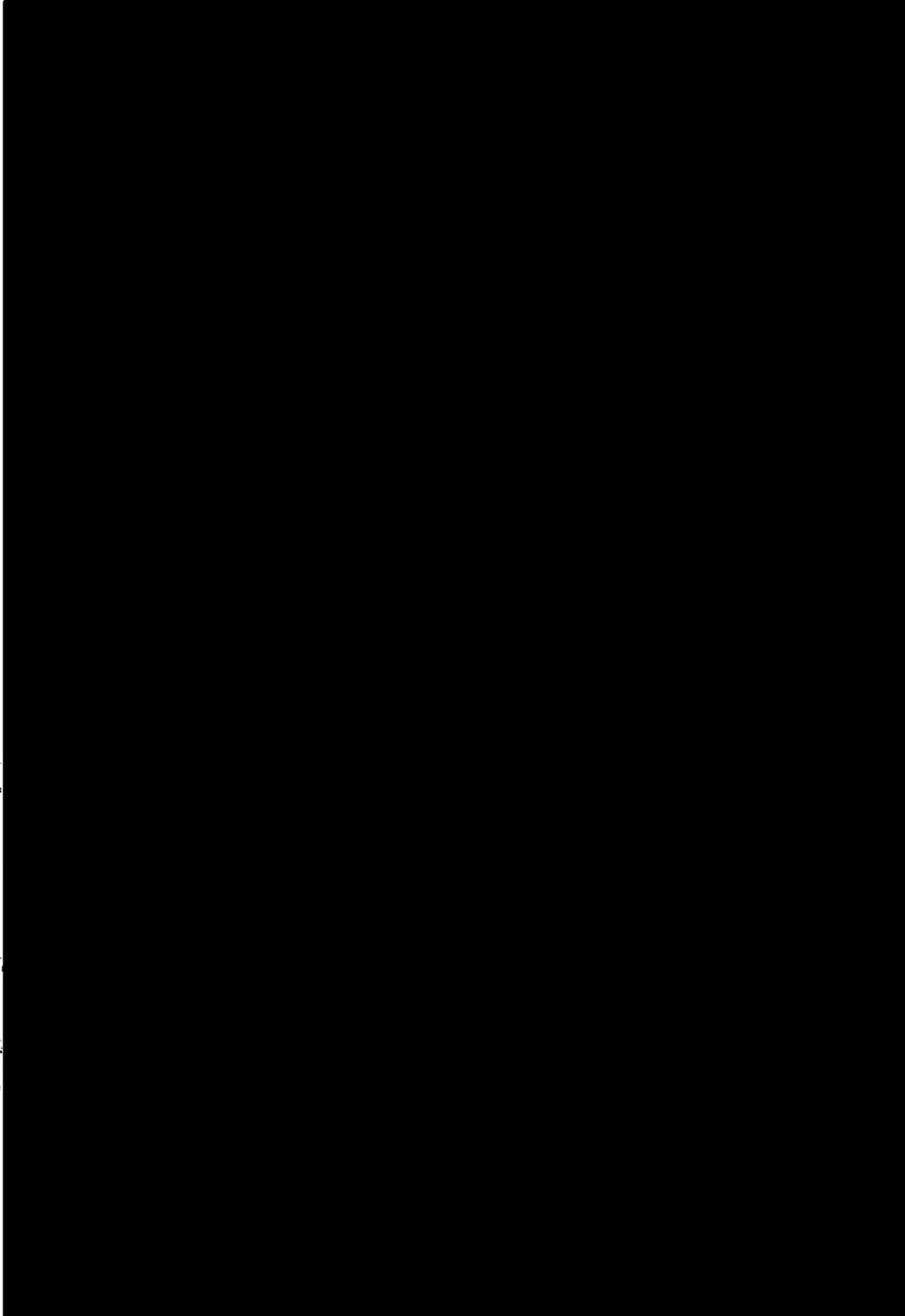
SECRETARÍA
de Dirección
y Servicios a la
Investigación

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

33 87
45
30

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



REPUBLICA
FEDERATIVA
DE COLOMBIA
RAJDBAN
Dirección de
Servicios de
Investigación

34
88
7
1416
31

A.P.-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

firmando la autoridad actuante y testigos de a
actúa y se da fe.

[Redacted signature area]

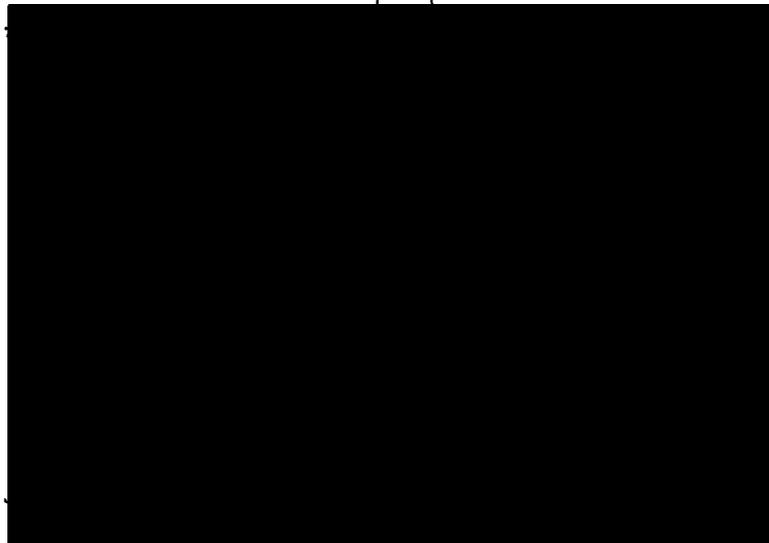
[Redacted signature area]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

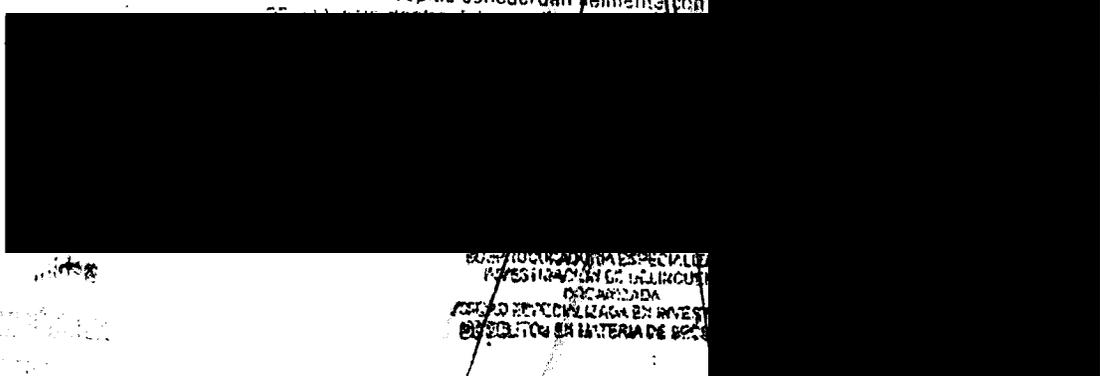
35 89
HFF
32



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



S.E.I.D.O.
IDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
Ciudad de Nejapa de 2010
Licenciado [REDACTED]
del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16
del Código Federal de Procedimientos Penales.
CERTIFICA
que las copias concuerdan fielmente con



ESTADO GUATEMALA
COMISIÓN ESPECIALIZADA
DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
DESECUISADOS
COMISIÓN ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

de
de
de
de
de

36
+
90
~~146~~
33

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL TESTIGO

--- Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del once de mayo de dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, fracción I; 2°, Fracción II, 15, 16, 127 Bis, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A, subincisos a) y b); de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el 32 de su Reglamento, estando constituidos en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especializada, en calidad de testigo se encuentra presente [REDACTED] quien se identifica con credencial Institucional con número de folio [REDACTED] expedida por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional de Seguridad, documento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista en original, ordenándose agregar copia debidamente certificada a la presente diligencia: Acto continuo se le hace saber el motivo de su comparecencia, para lo cual se procede a hacer saber el contenido de los artículos 127 Bis, 240, 242, 243, 243 Bis, 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dicen: "Artículo 127 Bis.- Toda persona que haya de rendir declaración, en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si éstas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede producir ni inducir las respuestas de su asistido.", "Artículo 240.- El tribunal no podrá dejar de examinar durante la instrucción a los testigos presentes cuya declaración soliciten las partes.", "Artículo 242.- Toda persona que sea testigo está obligada a declarar con respecto a los hechos investigados. Las preguntas que formulen las partes deberán guardar relación con los hechos. El juez o tribunal desechará únicamente las preguntas que sean objetadas por impertinentes o inconducentes para los fines del proceso. El acuerdo de desecharamiento será revocable. En todo caso el testigo dará razón de su dicho. Si el testigo no comparece a la primera citación, sin causa justificada, el juez ordenará que sea presentado a declarar.", "Artículo 243.- No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

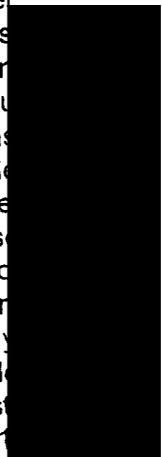
37
2
94
34

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración.", **Artículo 243 Bis.**- No estarán obligados a declarar sobre la información que reciban, conozcan o tengan en su poder: I. Los abogados, consultores técnicos y los notarios, respecto de los asuntos en los cuales hubieran intervenido y tengan información que deban reservarse para el ejercicio de su profesión; II. Los ministros de cualquier culto, con motivo de las confesiones que hubieran recibido en ejercicio del ministerio que presten; III. Los periodistas, respecto de los nombres o las grabaciones, registros telefónicos, apuntes, archivos documentales y digitales y todo aquello que de manera directa o indirecta pudiera llevar a la identificación de las personas que, con motivo del ejercicio de su actividad, les proporcionen como información de carácter reservada, en la cual sustenten cualquier publicación o comunicado; IV. Las personas o servidores públicos que desempeñen cualquier otro empleo, cargo oficio o profesión, en virtud del cual la ley les reconozca el deber de guardar reserva o secreto profesional, y V. Los médicos cirujanos o especialistas y psicólogos clínicos, respecto de la información concerniente a la salud de sus pacientes, que conozcan con motivo de su ejercicio profesional. En caso de que alguna o algunas de las personas comprendidas en las fracciones anteriores manifiesten su deseo de declarar y cuenten con el consentimiento expreso de quien les confió el secreto, información o confesión, se hará constar dicha circunstancia y se recibirá su declaración o testimonio. La reserva de información que, por disposición de la propia ley, deben guardar los servidores públicos, se hará del conocimiento de la autoridad que requiera la declaración o testimonio y en todo caso, se estará a lo dispuesto en la ley que rijan las facultades del servidor público correspondiente. Al servidor público que viole lo dispuesto en este artículo, se le aplicarán las penas a que se refiere el artículo 21 del Código Penal Federal, pero si el delito es cometido contra la administración de justicia, se le aplicarán las penas a que se refiere el artículo 225 del mismo ordenamiento.", **Artículo 247.**- Antes de que los testigos comiencen a declarar se les instruirá de las penas que el Código Penal establece para los que se producen con falsedad, o se niegan a declarar. Esto podrá hacerse hallándose reunidos todos los testigos. A los menores de dieciocho años en vez de hacerseles saber las penas en que incurrirán los que se producen con falsedad, se les exhortará para que se conduzcan con verdad.", en relación con el artículo 247 del Código Penal Federal que a la letra dice: **"Artículo 247.**- Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad. II. Se deroga. III.- Al que soborne a un testigo, a un perito o a un intérprete, para que se produzca con

REPUBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos
Comunicados

AL SEÑOR...
Señor...
Comunicación



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

falsedad en juicio o los obligue o comprometa a ello intimándolos o de otro modo; IV.- Al que, con arreglo a derecho, con cualquier carácter excepto el de testigo, sea examinado y faltare a la verdad en perjuicio de otro, negando ser suya la firma con que hubiere suscrito el documento o afirmando un hecho falso o alternando o negando uno verdadero, o sus circunstancias sustanciales. Lo prevenido en esta fracción no comprende los casos en que la parte sea examinada sobre la cantidad en que estime una cosa o cuando tenga el carácter de acusado; V.- Al que en juicio de amparo rinda informes como autoridad responsable, en los que afirmare una falsedad o negare la verdad en todo o en parte.”; por lo que enterado del contenido de los artículos se le **PROTESTA** a que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir, sabedor de su contenido el compareciente **PROTESTA** conducirse con verdad en la presente diligencia, quien por sus generales. -----

MANIFESTO: -----

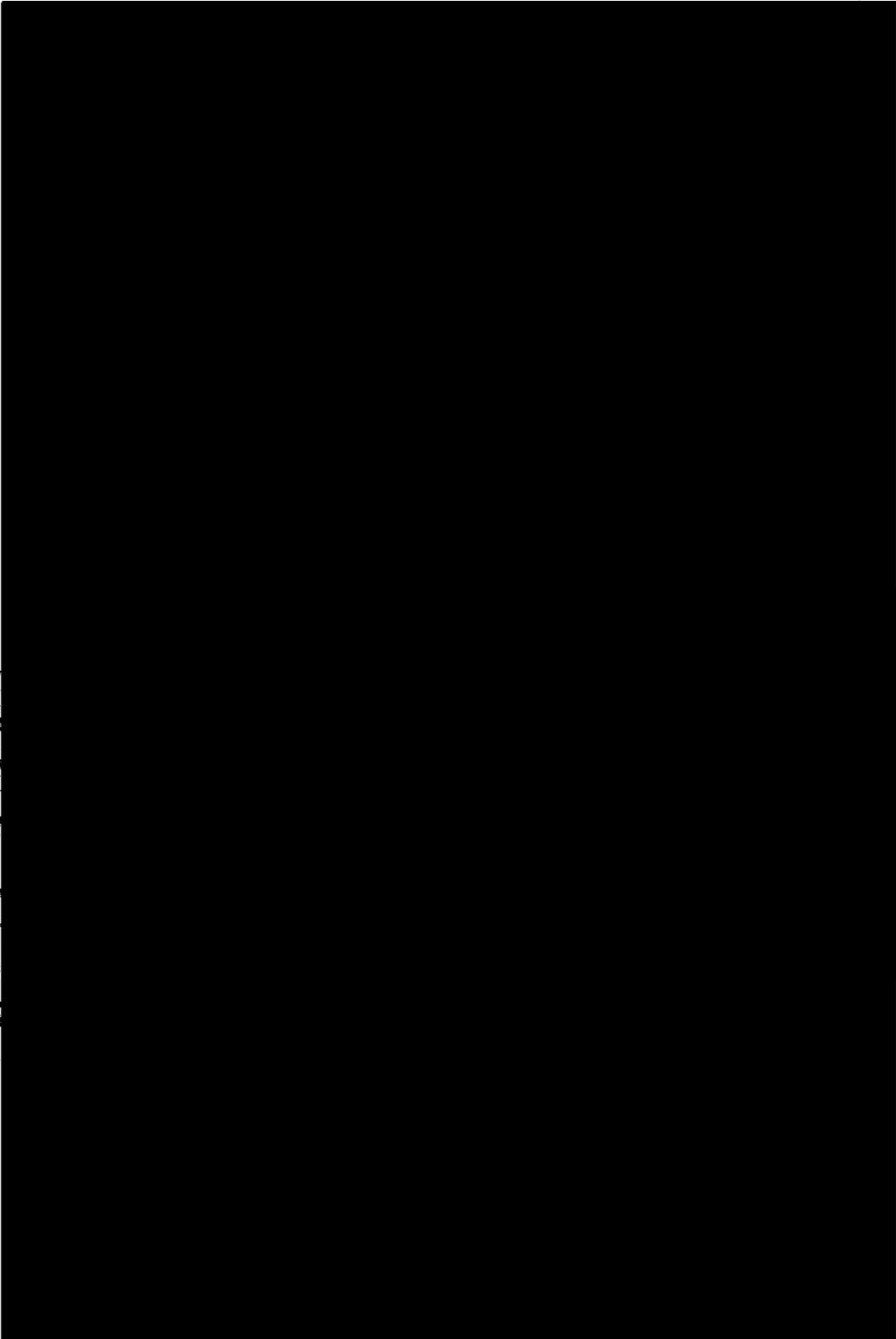
DECLARA: -----

Que el motivo de mi comparecencia es ante la petición realizada del

39 93
4
151

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

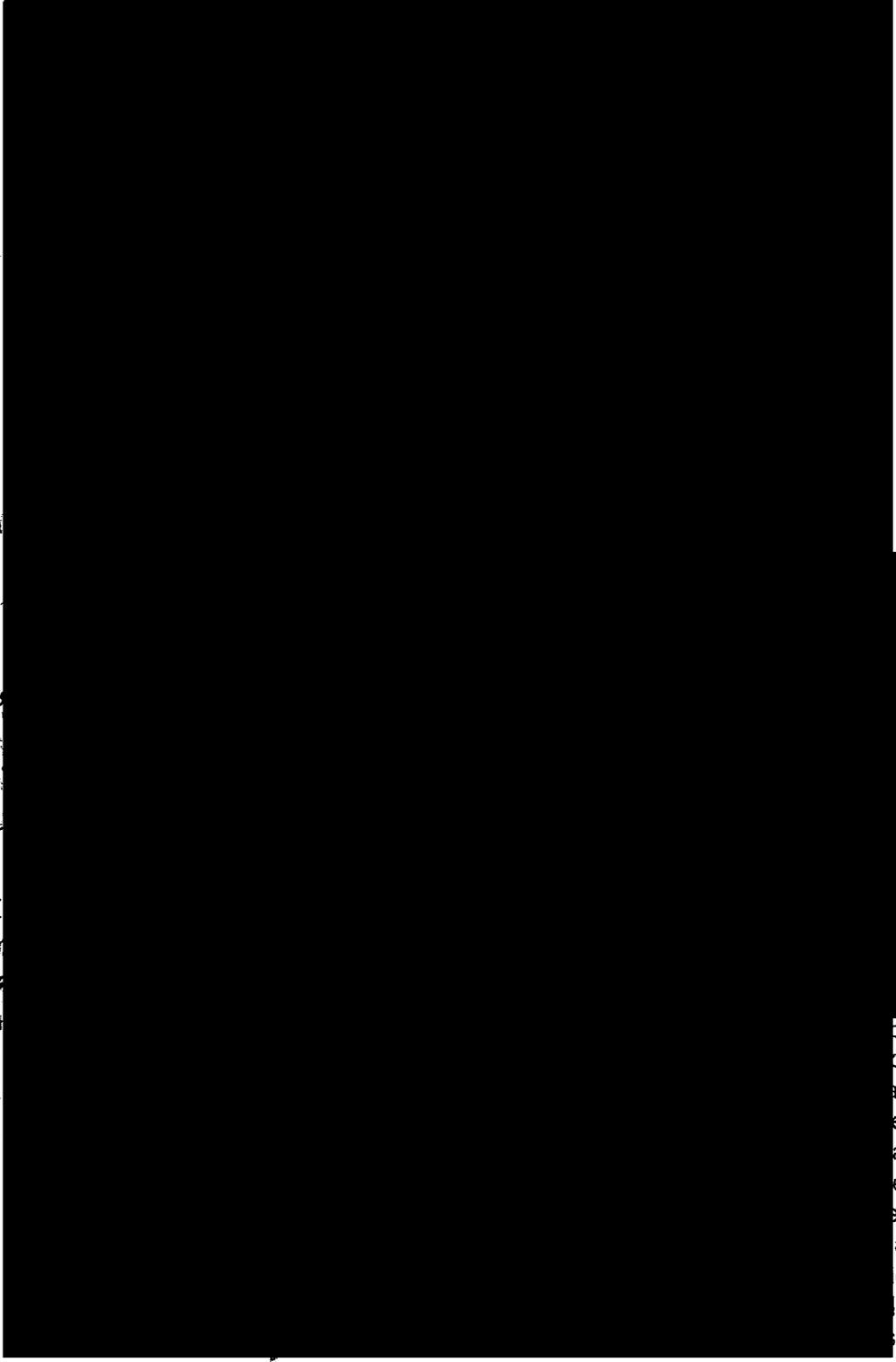
36



GENERAL
de Derec
DE y Servi
cho de Investis
cios y la Cam
figación

40 94
5
152
37

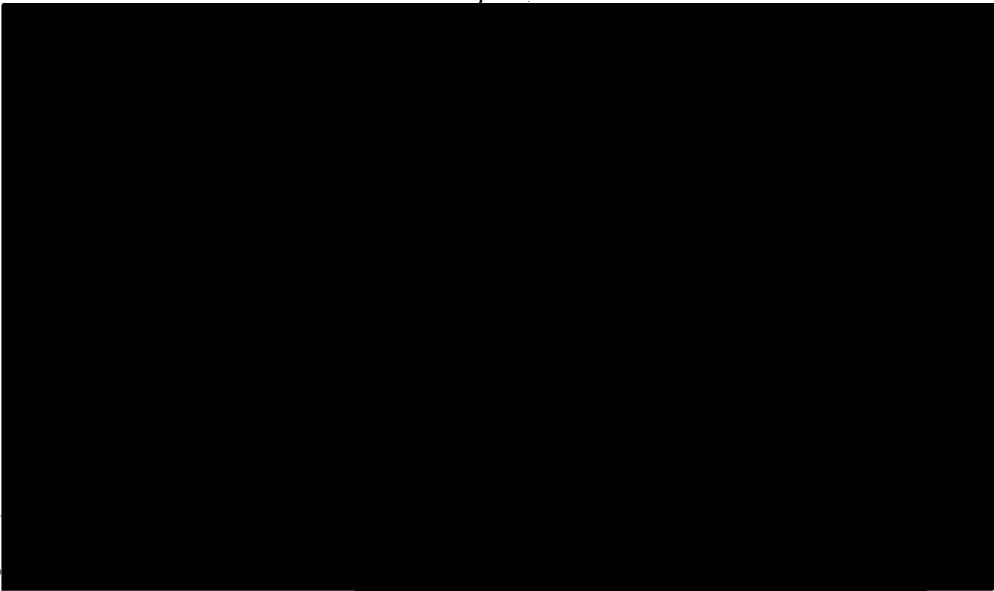
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



1995
Derecho
Servicio
Investiga
Servicio
Investiga

41
38

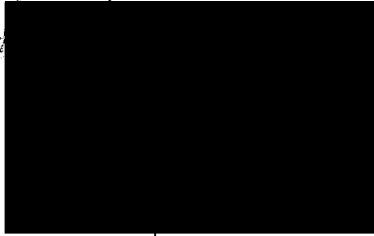
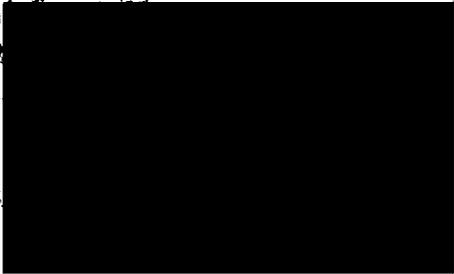
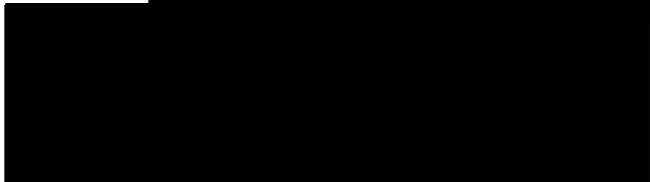
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.



quiero generar, siento to
nada más que manifiesta
diligencia, firmando los q
que haya lugar, sin más.

engo
ente
es a

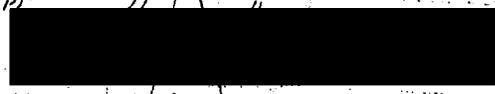
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios
de Investigación



42 86
~~1511~~
39

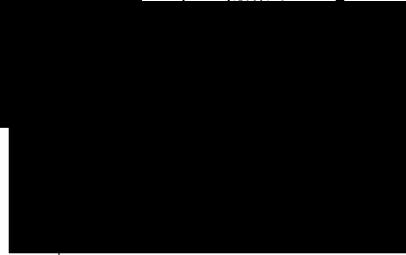


4 mes p^o



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos

y Servicio
de Investigación
y Conciliación
de los Conflictos
de Interés



948
40
43

LIBRO
Derechos
Servicio
Investigación

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 192**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cincuenta y siete minutos del día catorce de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicio de Investigación

HACE CONSTAR

Que siendo la fecha citada con anterioridad, encontrándonos presentes en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación, misma que se ubica en Avenida Paseo de la Reforma 211 - 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06500 de

SECRETARÍA DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicio de Investigación

esta Ciudad, se procede a levantar constancia respecto del cierre del tomo número 192 (ciento noventa y dos), constante de 948 (novecientas cuarenta y ocho) fojas de la Averiguación previa al rubro indicada, siendo la última foja la presente constancia. Lo anterior por ser necesario para la debida int

indagatoria que se actúa, situación que se ha correspondan, por lo que no habiendo nada más por terminada la presente diligencia.-----

C O N S T A

ASISTENCIA



+
41
44

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 193**

--- En la Ciudad de México, siendo nueve horas con cincuenta y nueve minutos del día catorce de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----
En la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 193, correspondiente a la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la situación que se describe en el presente documento, por lo que no habiendo por terminada la presente diligencia. --

----- C O



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

45 86
42
42

DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:00 once horas del 01 primero de abril del año 2016 dos mil dieciséis, ante el LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con Credencial expedida a su favor por la Policía Federal, Secretaria de Gobernación, con número de expediente 4206, misma que lo acredita como Oficial de la División de Seguridad Regional, y la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, y de la que se DA FE tener a la vista en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado que es el referido compareciente, en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a identificar al Testigo, quien por sus GENERALES: -----
----- icios a la Comunidad ----- **MANIFIESTA** -----

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.6



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

46
87
43
43

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

su superior jerárquico y esto derivado de que por mi actual encargo necesito el soporte para que la superioridad autorice los traslados correspondientes. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al LICENCIADO [REDACTED] quien se encuentra presente en estas oficinas.

Seguidamente, comparece el Abogado [REDACTED] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [REDACTED] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES:**



MANIFIESTA

[REDACTED]

Por lo que, seguidamente el testigo:

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación cumplimiento al oficio citatorio número SDHPDSC/OI/670/2016 el cual me fue

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.

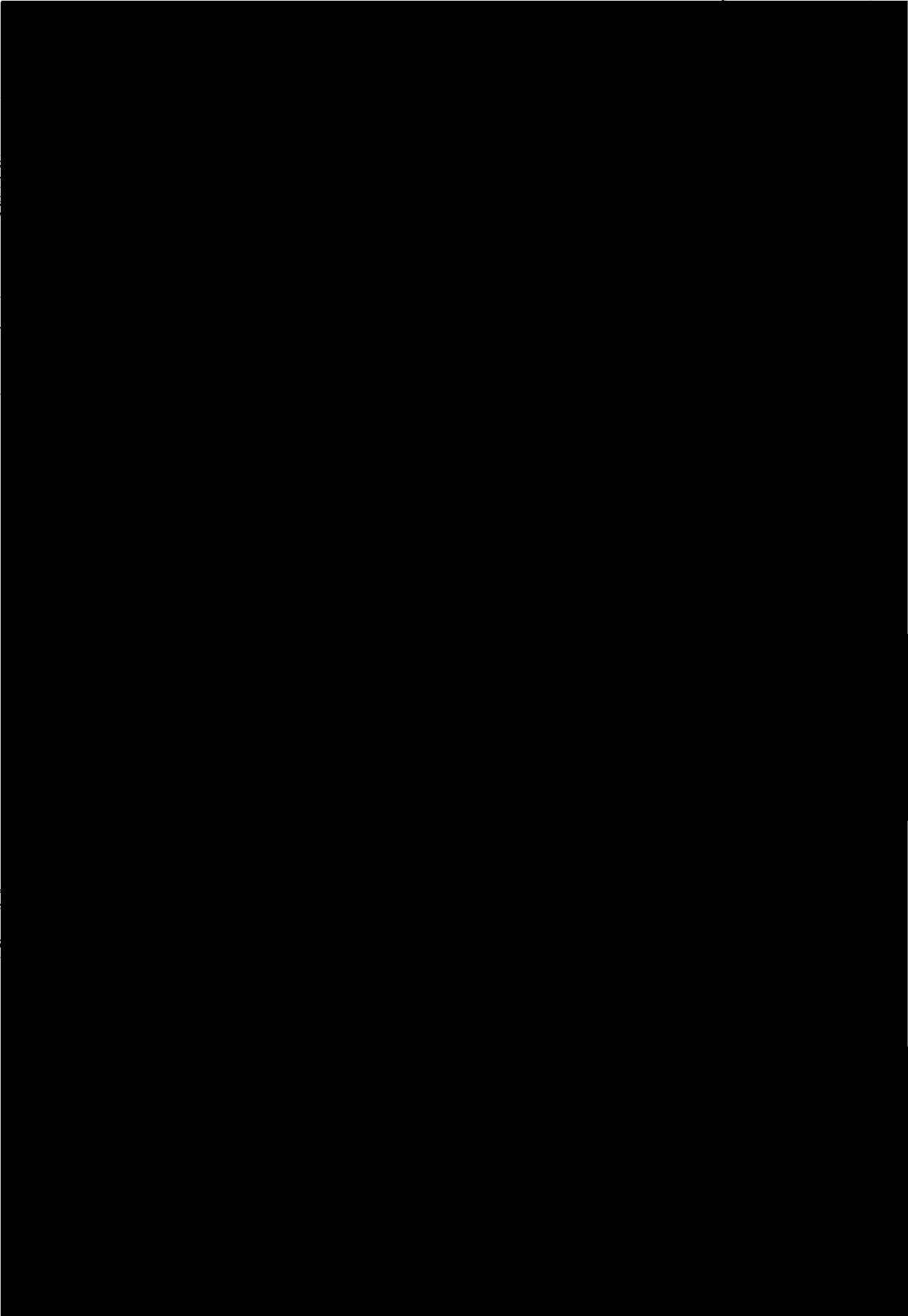


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

47 88
44
44



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

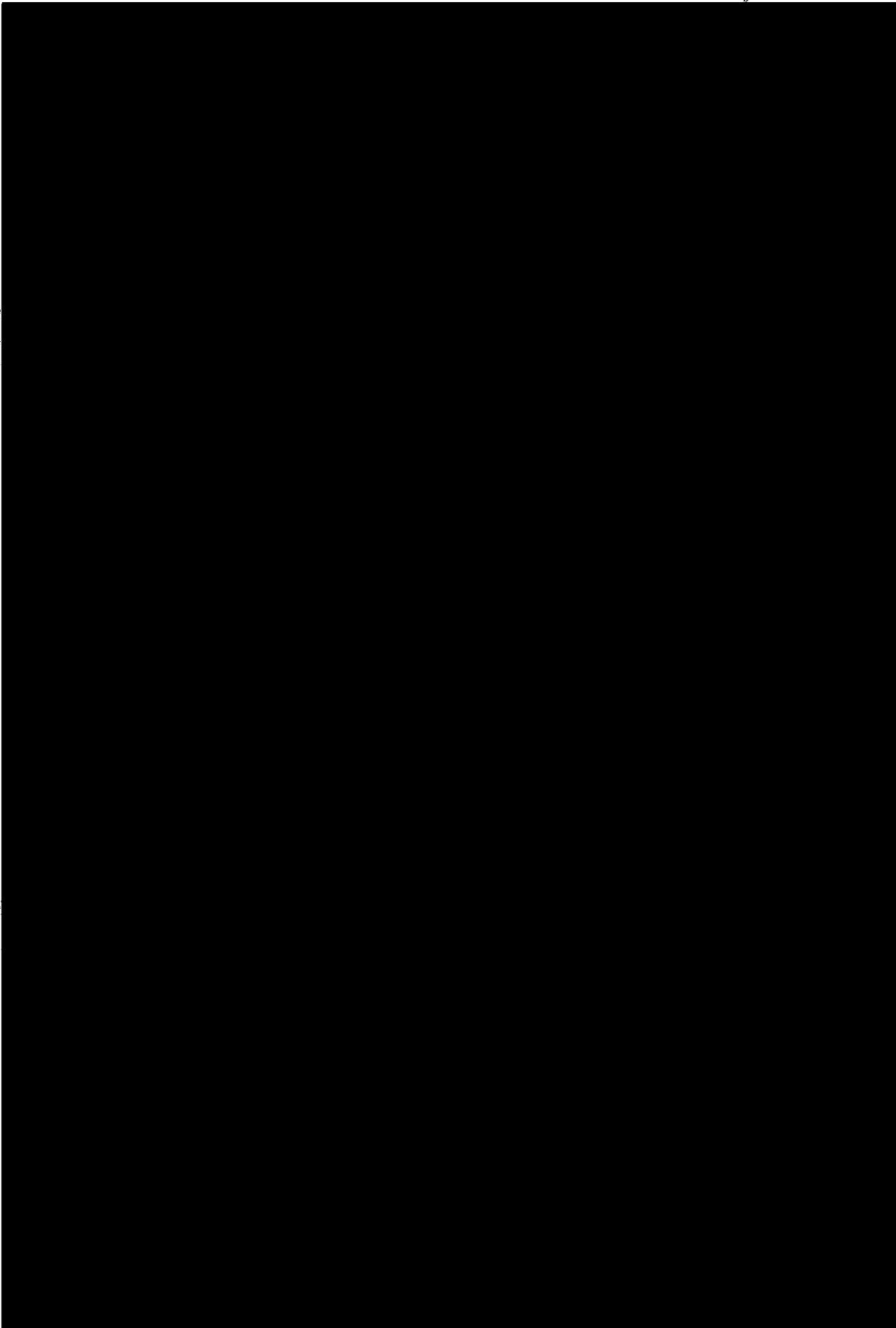


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

48
89
45
45



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauh
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.5

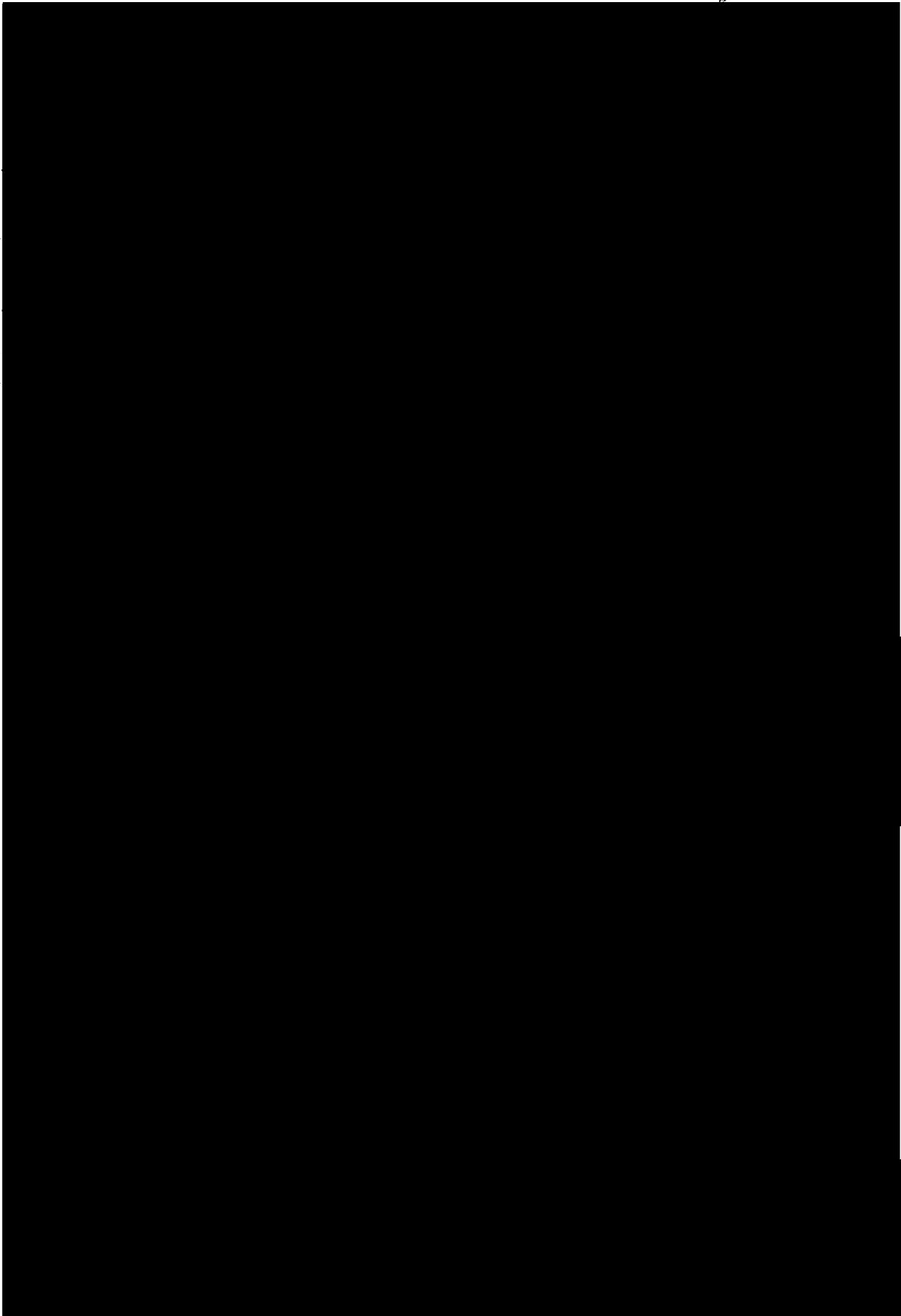


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

49 90
46
46



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.6

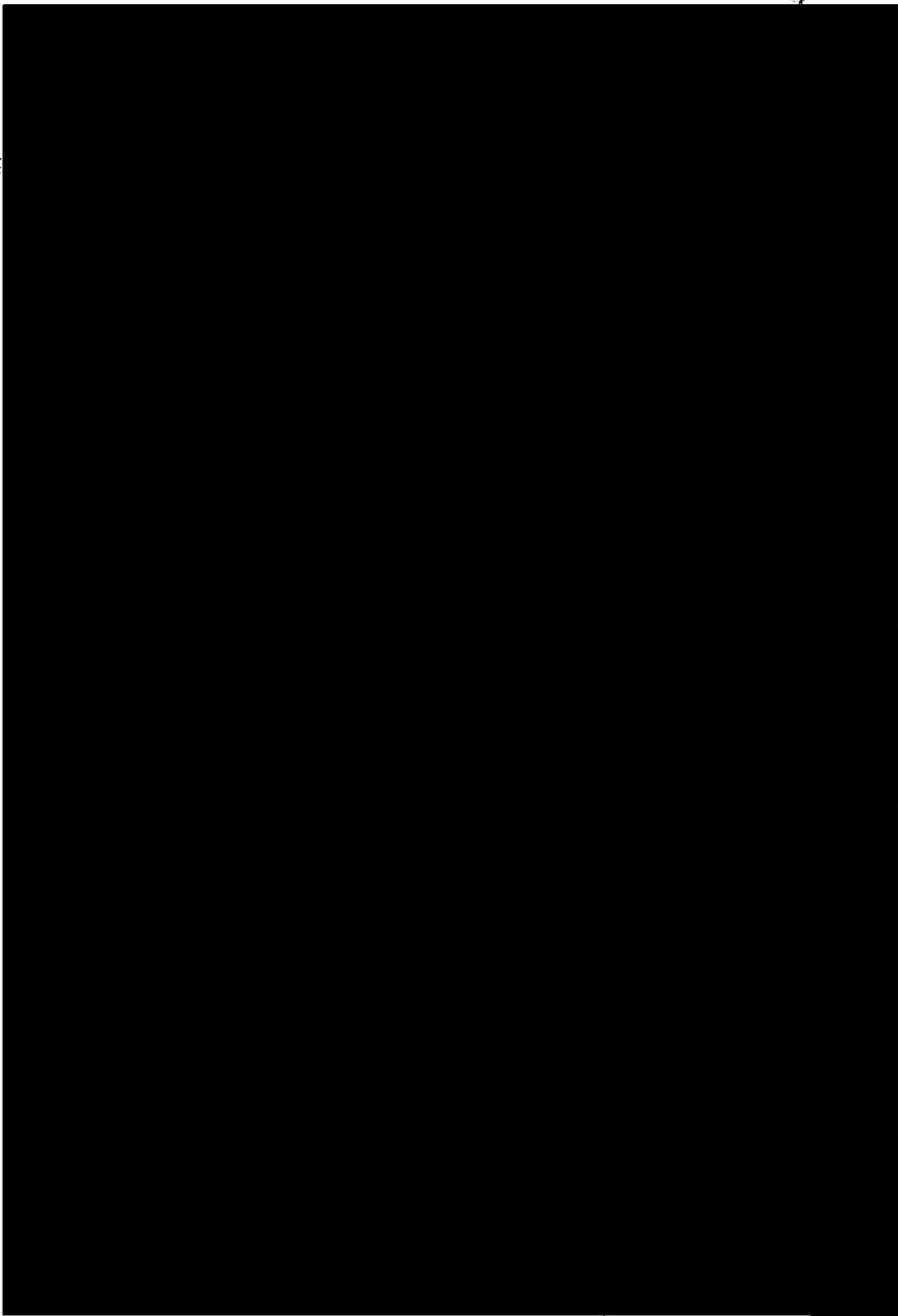


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

50 97 47

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016. 47



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

92
48
48

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

[REDACTED]

todas las preguntas que realiza esta Representación
el abogado particular refiere no ser su deseo ha
- - - Con lo anterior, y no habiendo más que
diligencia, a las 13:45 trece horas con cuarenta
se actúa, firmando para constancia los que en
de su contenido. -----

D A M



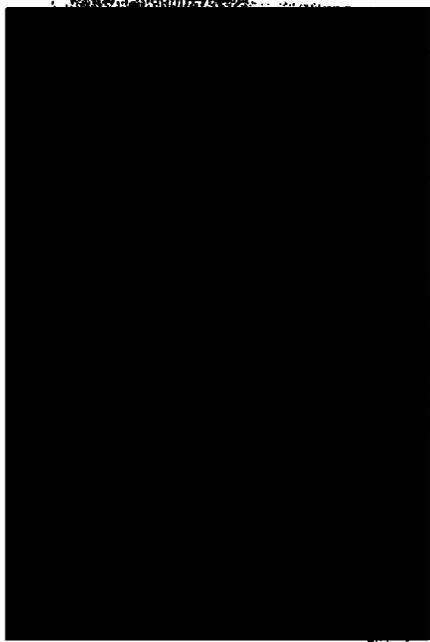
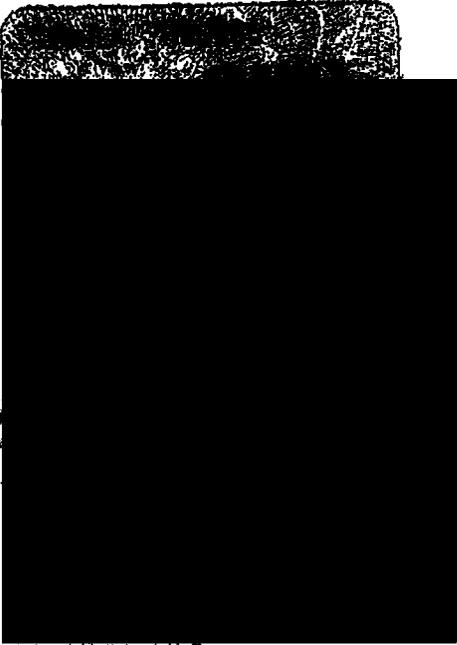
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



93
44
~~49~~
49
52

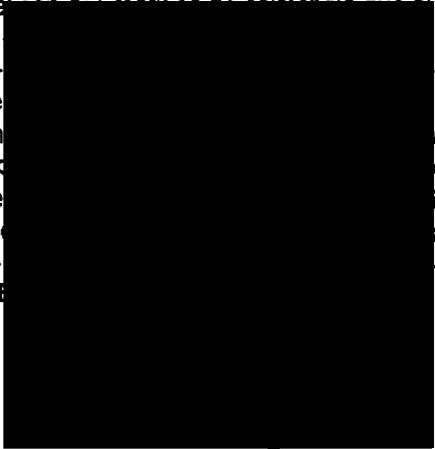
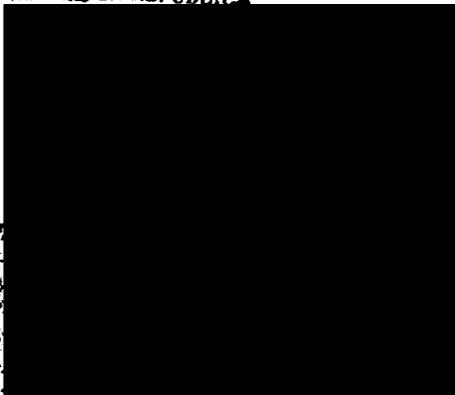
En la ciudad de México, a 01 primero de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal y debida, en presencia de [REDACTED] final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

COTEJA-----

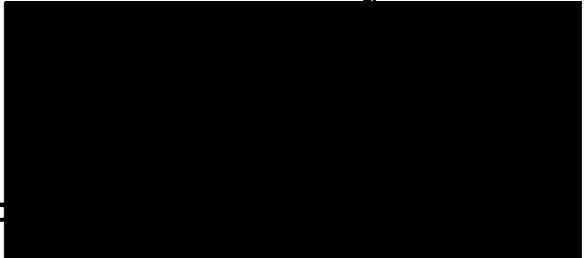
Que las presentes copias fotostáticas, constante de [REDACTED] exactamente en todas y cada una de sus partes con su origen que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma que [REDACTED] y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento en el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se [REDACTED] conducentes.-----

DAMOS FE-----

DE LA REPÚBLICA

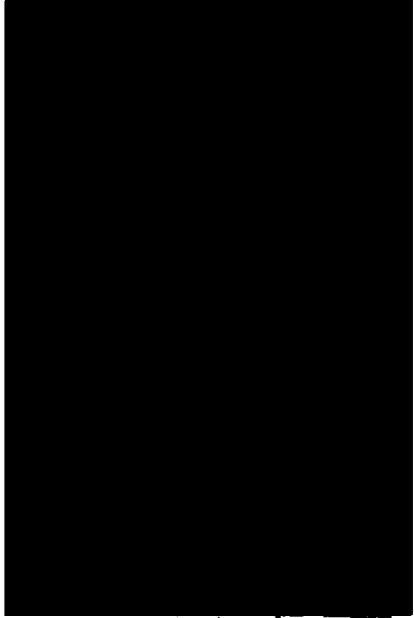
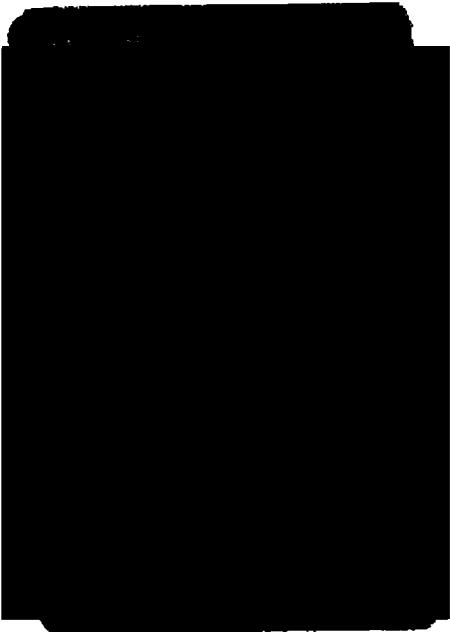


LIC [REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

94
49
50
53

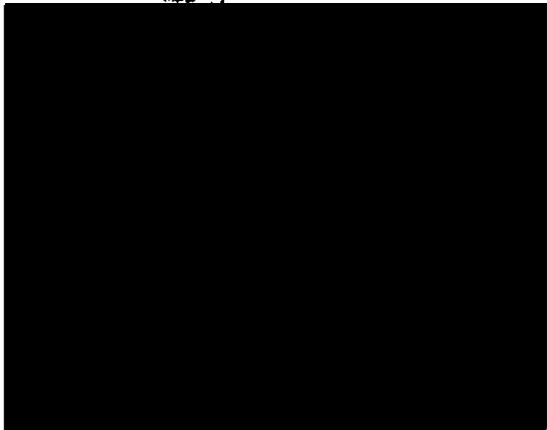


--- En la ciudad de México, a 01 primero de abril de 2016 dos mil dieciséis, es suscrito LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- COTEJA -----

--- Que las presentes copias fotostáticas, constante de 0 exactamente en todas y cada una de sus partes con su original que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas, misma que y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con fundamento y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica y se conduce a las [REDACTED]

----- DAMOS FE -----



TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC. CHANTAL SHEREZADA CHIN HERNÁNDEZ



MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

98
51
51
54

DECLARACIÓN DEL C. EMMANUEL DE [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:00 once horas con cero del 01 uno de abril de 2016 dos mil dieciséis ante el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 1 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos en su asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece [REDACTED] quien se identifica en el momento con Credencial para Votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, misma que presenta una fotografía a la vista que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la exhibe, y de la que se DA FE a la vista en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado existiendo inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos de la ley, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez tomado conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, quien por sus GENERALES: -----

MANIFESTO

[REDACTED]

ofendidos y víctimas de los hechos.-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

96
52
52
55

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que en este momento nombra como abogado al Licenciado [REDACTED] quien estando presente acepta el cargo el [REDACTED] manifiesta tener 46 cuarenta y seis años de edad nacionalidad mexicana, casado estudios de licenciatura en Derecho. Acto continuo, el testigo: -----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en debido cumplimiento a la citación que se me hiciera, por lo que una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Que en la fecha que sucedieron los hechos del veintisé

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

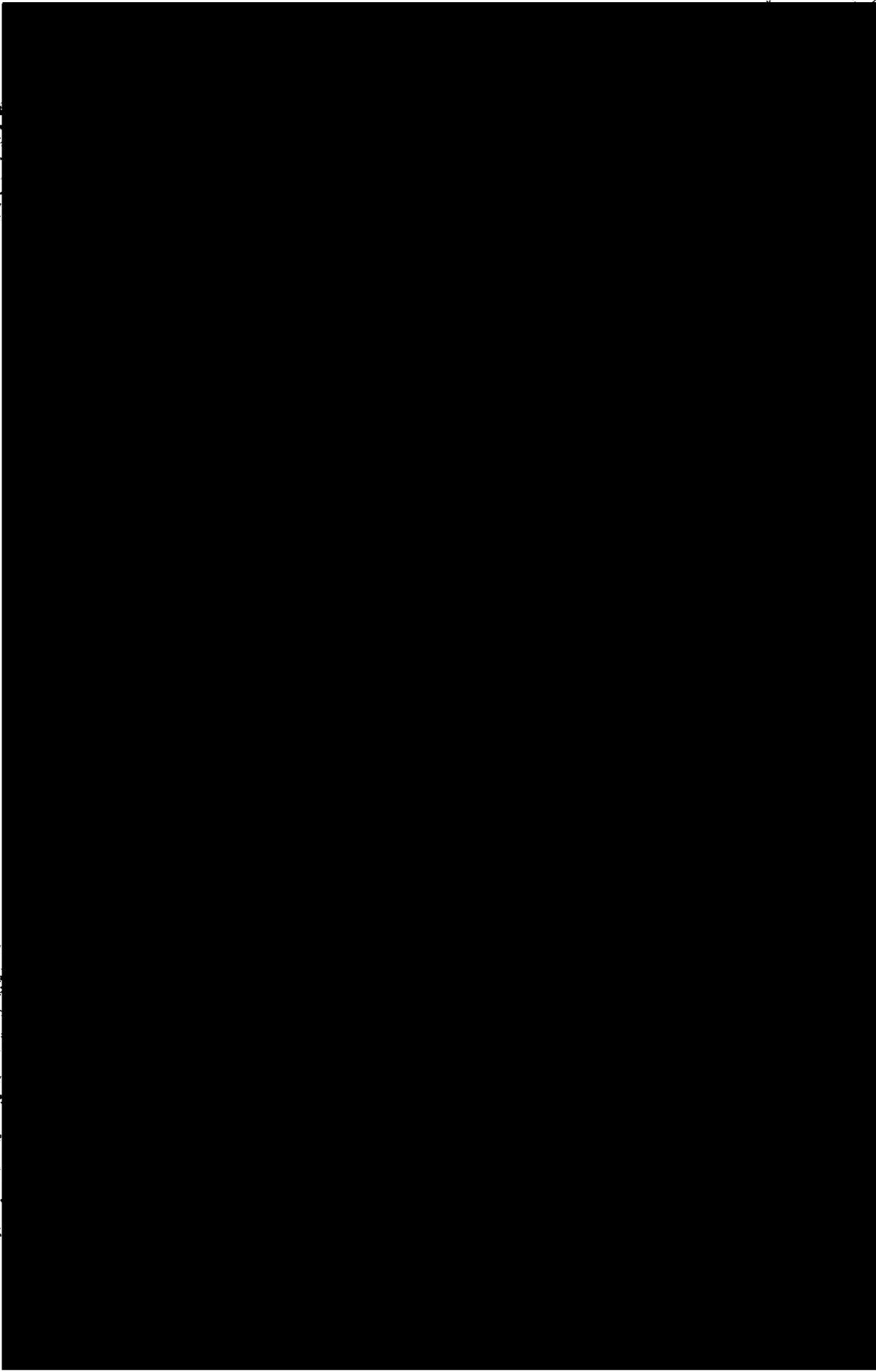


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

97
53
53
56



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

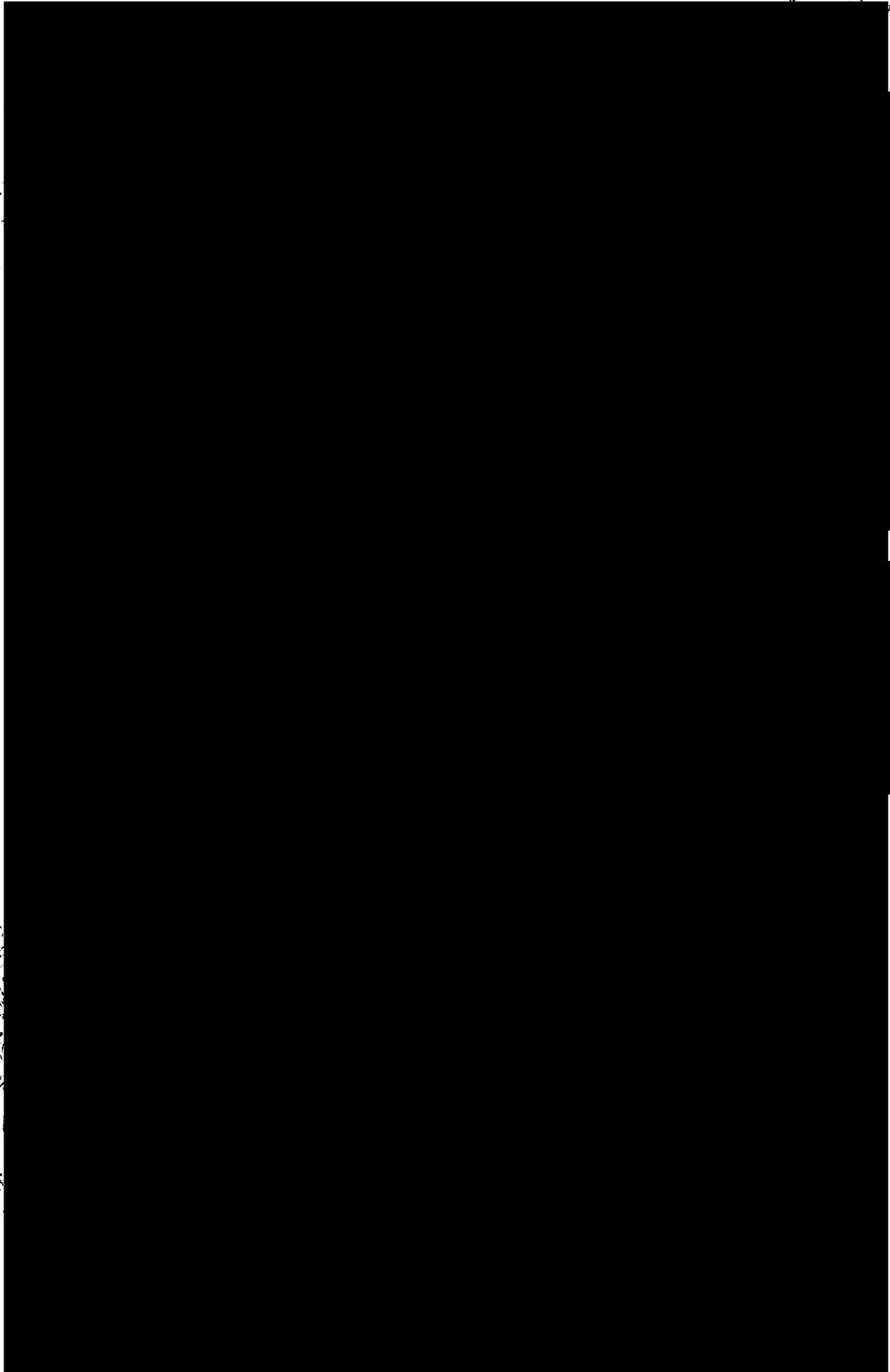


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

98
54
54
57



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

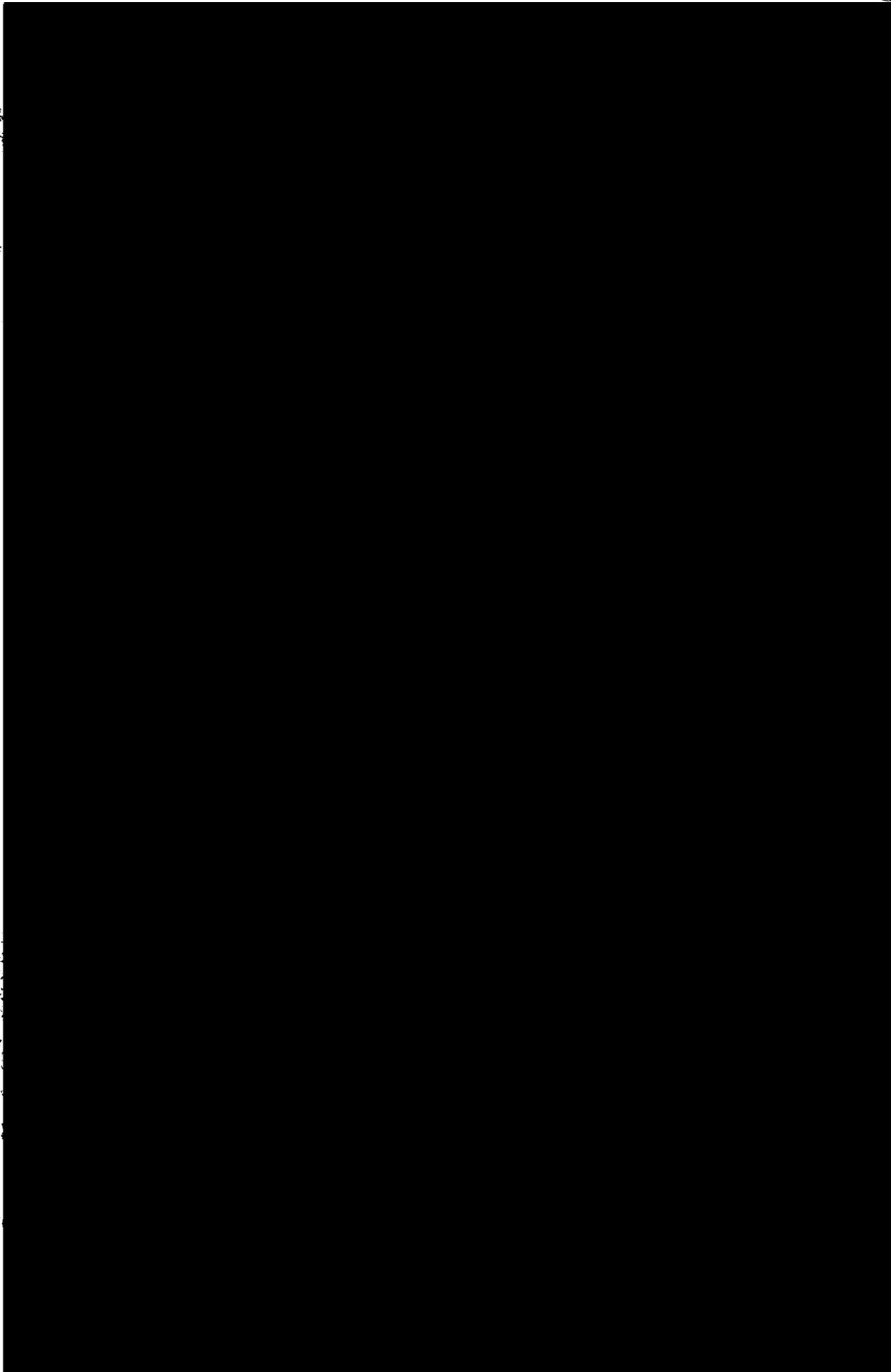


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

99
55
55
58



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

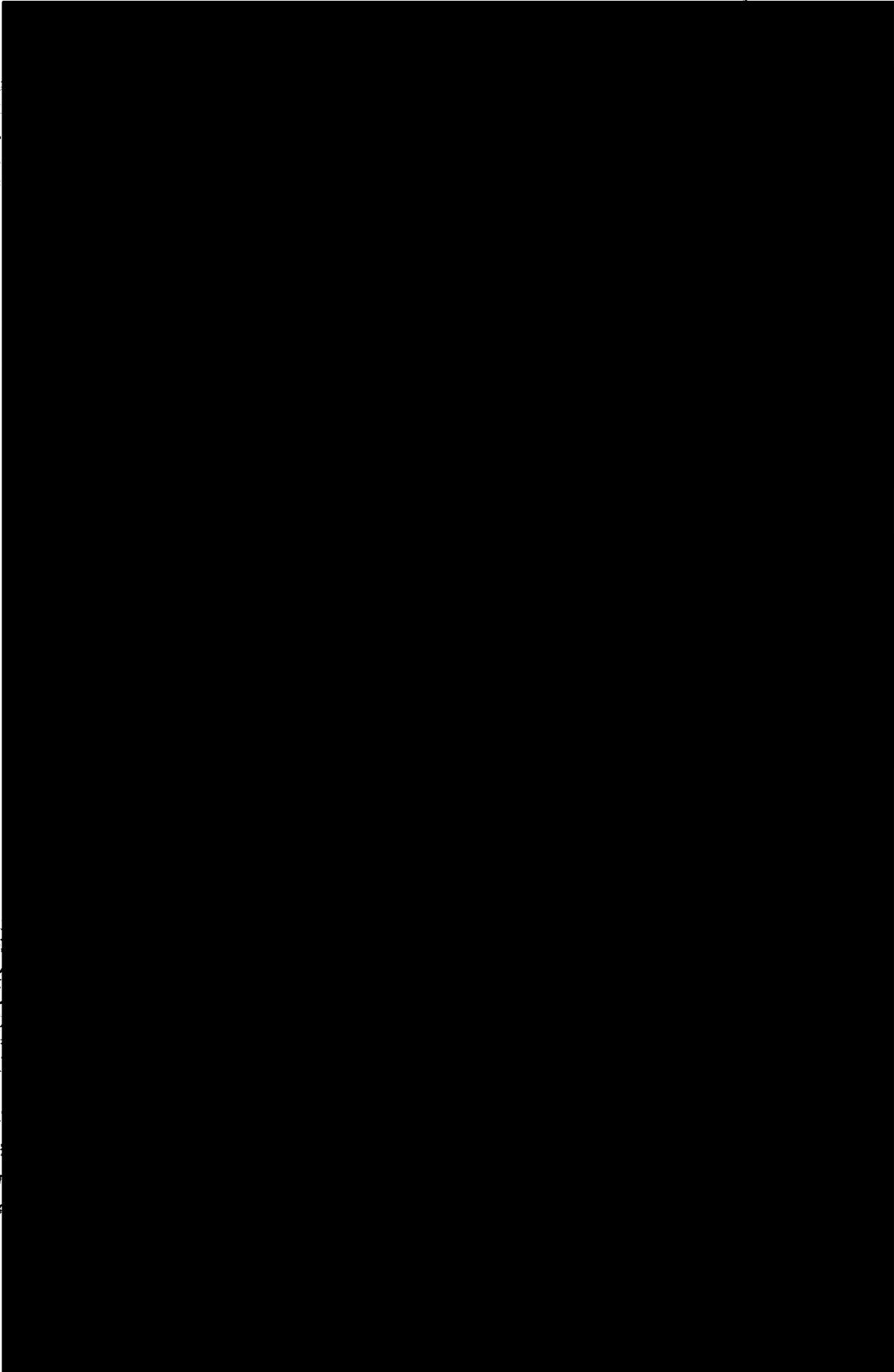


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

100
56
56
59



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

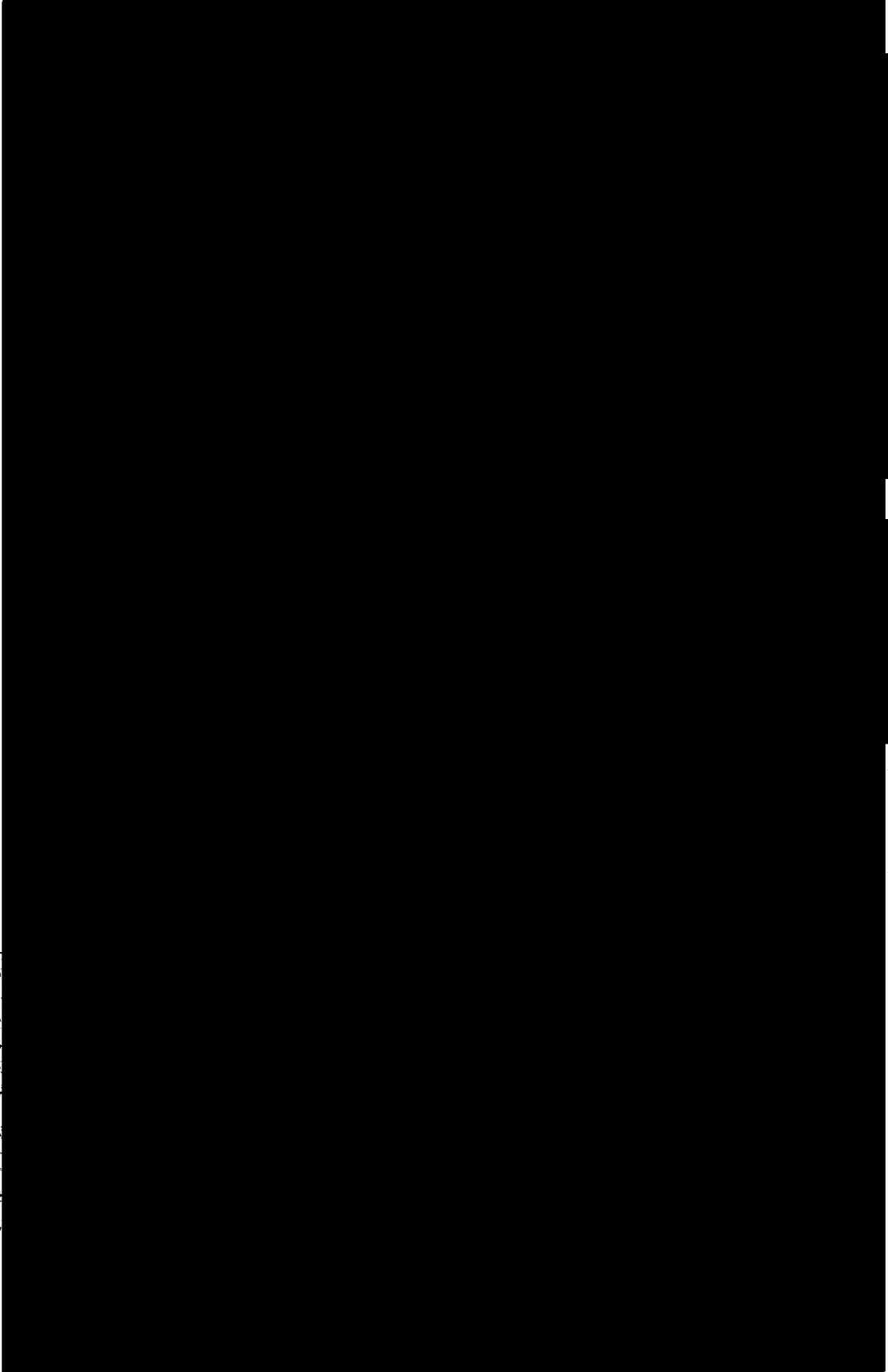


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

101
57
57
60



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

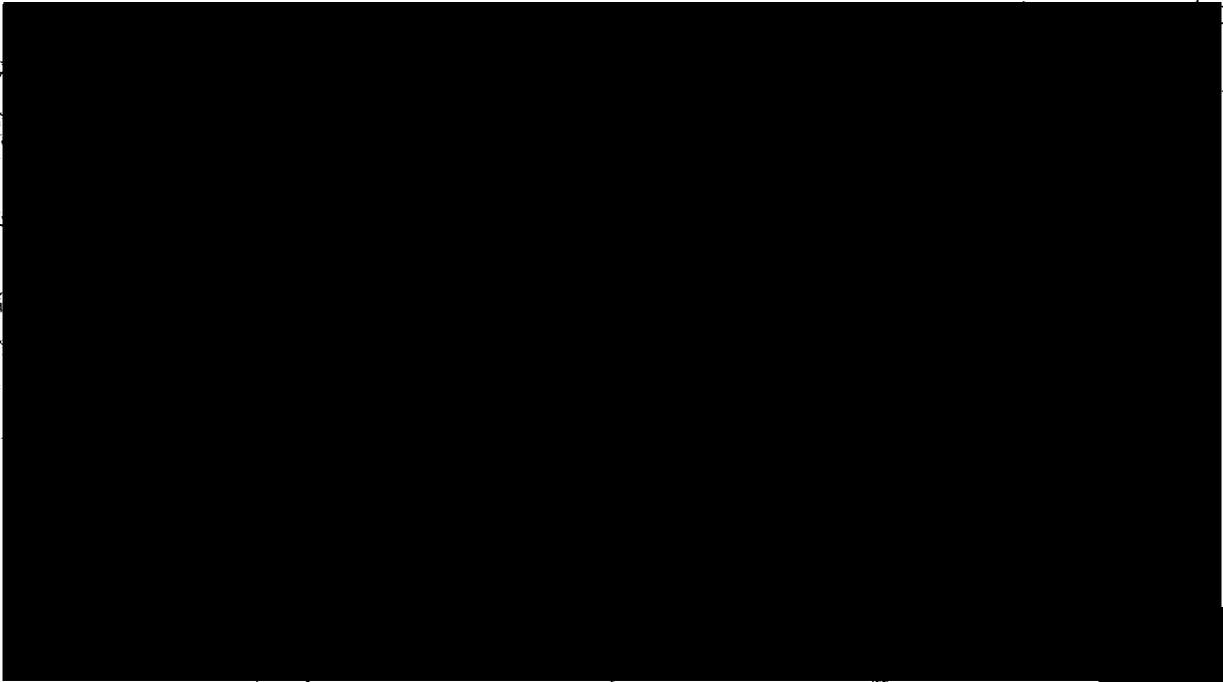


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

102
~~58~~
58
61

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016



FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA

En este acto la Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física de la compareciente y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración en su salud y quien a simple vista no presenta ninguna huella de violencia física reciente. Ante la pregunta expresa del suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación acerca de si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO.

VISTO y no habiendo manifestado por el compareciente y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia del día en que se actúa, por lo que previa lectura de la misma, el compareciente expresa encontrarse de acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que en esta comparecencia actuó de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen de lo que se indica en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura de lo que se indica en ella para debida constancia legal.

EL TESTIGO

OFICINA DE
DERECHOS
SERVICIOS A LA
INVESTIGACIÓN

E ASI

Avenida Paseo de la Reforma número 21
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel. 53.46.55.61

~~103~~
59
62

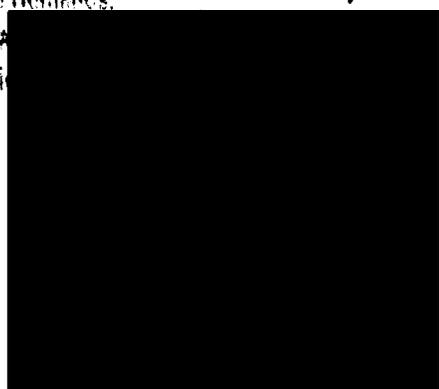


En la ciudad de México, a 01 primero de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO** [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

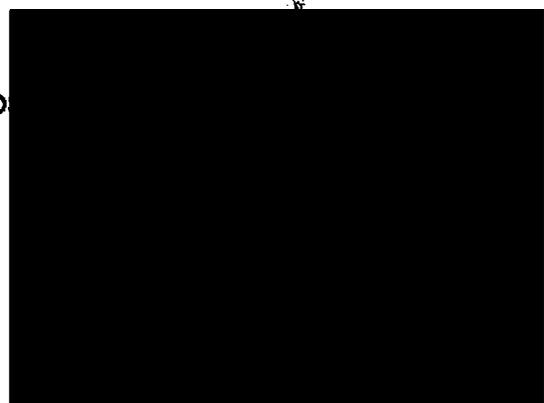
Derechos Humanos **COTEJA**
Contiene presentes copias fotostáticas, constante de **01 (una)** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes [redacted] misma que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas [redacted] enido y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior [redacted] los 16 artículos 208 del Federal de Procedimientos Penales [redacted] gales conducentes,
D.....

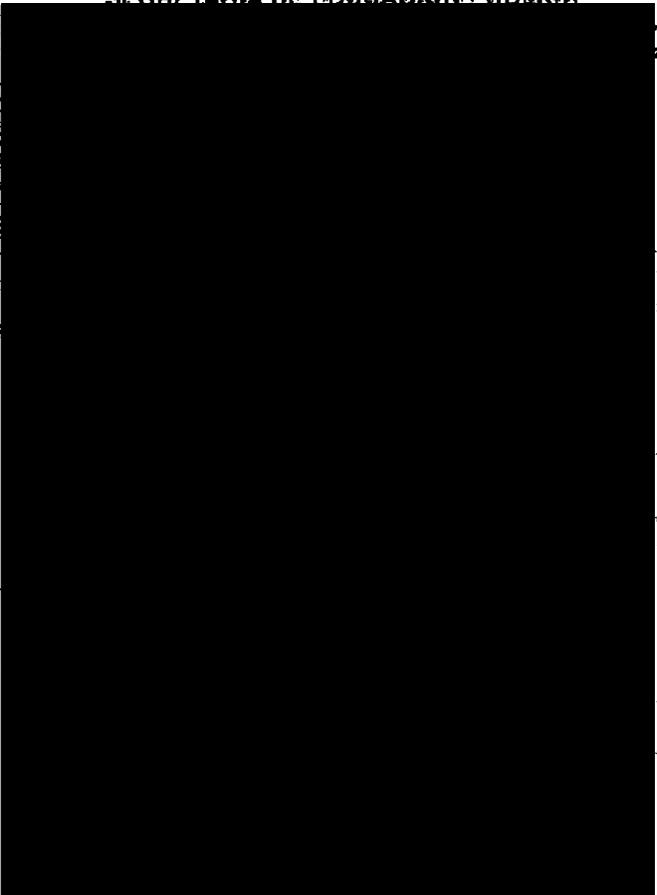
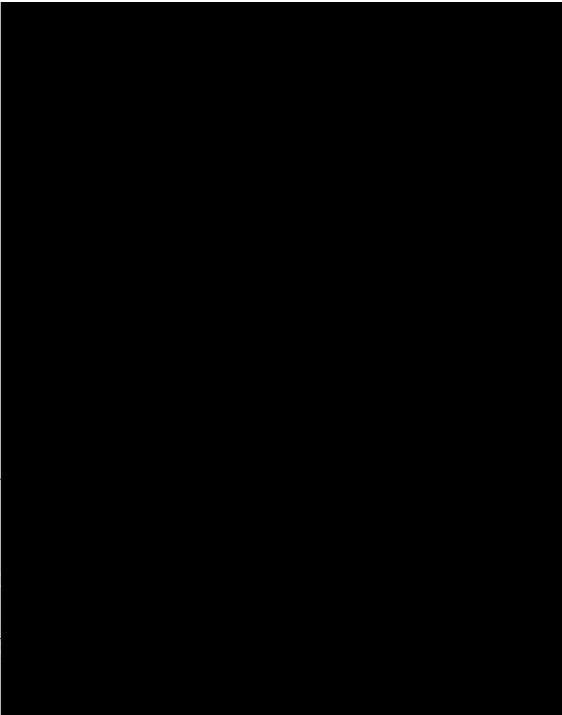


ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la
Investigación



TESTIGO





24
60
63

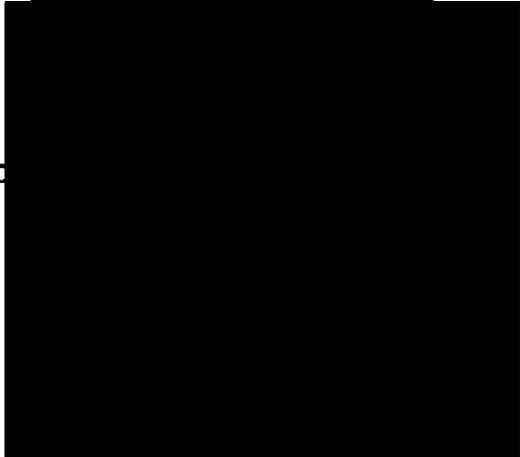
--- En la ciudad de México, a 01 primero de abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO** [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

COTEJA-----

--- Con las presentes copias fotostáticas, con [redacted] guarda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con [redacted] de la misma que se tuvo a la vista en el interior de estas oficinas [redacted] su contenido y obran en poder de quien la exhibe; lo anterior con [redacted] los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales la [redacted] efectos legales conducentes.-----

DA-----

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad



OS D

TRAL DE
Derechos
Servicio
Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

449
64
64

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 193**

En la ciudad de México, siendo las 16:35 dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día 15 quince abril de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y: -----

RESULTANDO

De lo actuado, que se han realizado diversas diligencias de las cuales se ha ampliado el grosor de las presentes actuaciones, por lo que:-----

CONSIDERANDO

Que es un deber para esta autoridad el cumplir con las formalidades esenciales en la integración de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Código Federal de Procedimientos Penales, y toda vez que debido al grosor de la presente averiguación previa así como para mejorar la facilidad del manejo del expediente en que se actúa, y a que faltan diligencias por practicar para acreditar los elementos del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de hechos que se investigan, es necesario la apertura del tomo 194 de la presente investigación, cerrando las actuaciones en la foja 940 (novecientas cuarenta) del presente Tomo 193, para continuar las mismas en el Tomo número 194. Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción I, 2 fracción VII, 15, 16 19, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se:-----

ACUERDA

ÚNICO.- Se ordena el cierre del presente tomo en la foja marcada con el número 940 (novecientas cuarenta) y la apertura del Tomo número 194 mismo que iniciara en la foja número 01 uno, en donde se continuaran las diligencias motivo del presente acuerdo:-----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal; y:-----

D A M

[Large redacted signature area]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

+ 62
65

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 196**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con catorce minutos del día diecinueve de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] N [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número CXCVI ciento noventa y seis, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situados en [REDACTED] legales que correspondan, por lo que no ha [REDACTED] momento se da por terminada la presente [REDACTED]

C O N

Licen [REDACTED]

TENC [REDACTED]

Lic [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
INVESTIGACIÓN PENAL FEDERAL Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL

OF. NO. PF/DSR/ 3539 /2013

2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

México, D.F., a 03 de septiembre de 2013.

ASUNTO: Orden de Asignación de Servicio

Subinspector
LUIS ANTONIO DORANTES MACIAS
Presente

Por necesidades del servicio y en atención al interés colectivo que exige que el Estado proporcione seguridad pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 párrafo noveno y 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 85, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2, 3, 14 y 15 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracción II, inciso c), 7 fracción XXXI, 13 fracciones IX y X, 14 y 111 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; y el Acuerdo 01/2011 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se determinan las circunscripciones territoriales en las que tendrán competencia las Coordinaciones Estatales de la Policía Federal; a fin de cumplimentar las atribuciones primordiales de este Organismo Desconcentrado, tales como salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como reforzar las operaciones y actividades policíacas que actualmente se llevan en el país, se le comunica que a partir del día 06 de Septiembre del 2013, se le designa como Titular de la Estación Estatal, dependiente de la Coordinación Estatal de la Policía Federal en el Estado de Guerrero.

En razón de lo anterior, se le exhorta para que en las actividades que se le encomienden se conduzcan favorablemente con sujeción a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos que rigen a los miembros de esta Institución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de la Policía Federal.

Así mismo, se le instruye para que dé continuidad a los esfuerzos institucionales que para bien del País viene desarrollando esta División de Seguridad Regional.

ATENTAMENTE



COPIAS:

- Al Comisionado General de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.
- Al Secretario General de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento y registro correspondiente.- Respetuosamente.
- Al Coordinador de Servicios Generales.-Para su conocimiento y efectos procedentes.-Atentamente.
- Al Coordinador Estatal de la Policía Federal en el Estado de Guerrero.- Igual fin.- Atentamente.
- A la Dirección General de Recursos Humanos.- Idéntico fin.- Atentamente.
- Al Director General de Logística y Adiestramiento de la División de Seguridad Regional.- Igual fin.- Atentamente.
- Al Titular de Soluciones Administrativas de la División de Seguridad Regional.- Igual fin.- Atentamente.
- A la Oficina de Sistemas Administrativos y Pagos.- Mismo fin.- Atentamente.

RFOT/ab

GOBIERNO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

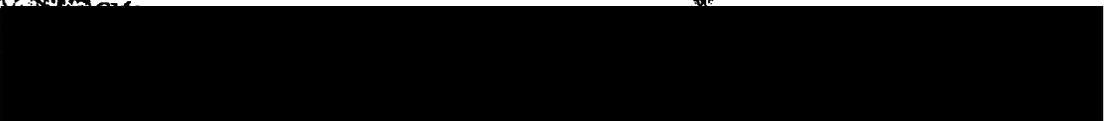
México D.F. a 23 de octubre de 2014

Asunto: Renuncia Voluntaria

64
67

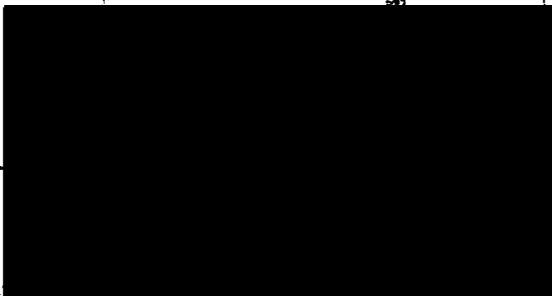
**COMISARIO GENERAL
ANTONIO GARZA GARCÍA
TITULAR DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
P R E S E N T E.**

Por este conducto y por mi propio derecho conforme a los lineamientos que rigen la Policía Federal, bajo protesta de decir verdad y sin mediar ningún tipo de coacción en mi contra por parte de autoridad alguna; acudo ante esta superioridad, con fundamento en los artículos 5° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de presentar **MI RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE AL GRADO DE SUBINSPECTOR Y CARGO PF009 QUE OSTENTO**, por así convenir mis intereses, por lo anterior mucho agradeceré que dicha renuncia surta sus efectos a partir del día 23 del mes de octubre del presente año.



Hago constar que no se me adeuda cantidad alguna por concepto de percepciones, por lo que no me reservo acción o derecho alguno a ejercitar con posterioridad en contra de esta Institución.

Sin otro particular por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



| | |
|----------------------|--------------------------------|
| SEGOB | DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL |
| | CONTROL DE GESTION |
| ORA: | 23 0 |
| REC | |
| ESTE SELLO ES DE REC | |



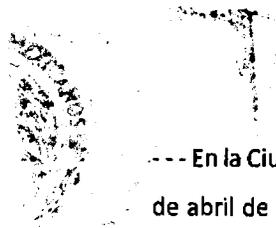
COMISARIO GENERAL DE OPERACIONES DE LA DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO Y EFECTOS.-
PRESENTE.

SEAL DE LA REPUBLICA
e Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación

893
65
68

A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 196**

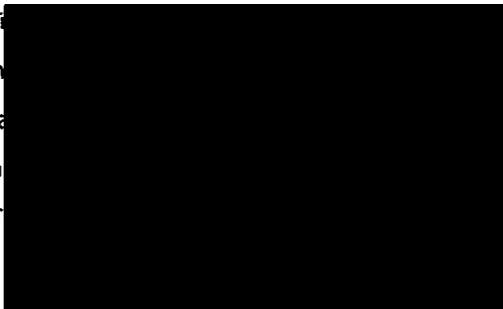


LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

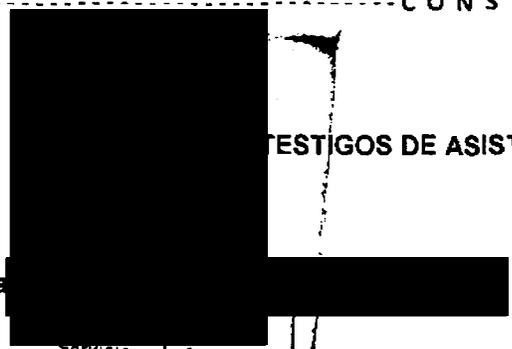
--- En la Ciudad de México siendo las diecinueve horas con dieciséis minutos del día diecinueve de abril de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

----- H A C E C O N S T A R -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad, encontrándonos presentes en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación, misma que se ubica en Avenida Paseo de la Reforma 211 - 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc Código Postal 06500 de esta Ciudad, se procede a levantar constancia respecto del cierre del tomo número 196 (ciento noventa y seis), constante de ochocientos noventa y tres fojas de la Averiguación Previa al rubro indicada, siendo la última foja la presente constancia, la que se encuentra debidamente integrada y perfeccionamiento legal de la investigación, por lo que se hace constar para los efectos legales que correspondan, que por el momento se da por terminada la averiguación.-----



----- C O N S T A R -----



TESTIGOS DE ASISTEN

Licenciada [REDACTED] Li [REDACTED]

DOS LICENCIADOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



AL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

66

69

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 216

LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad

En la Ciudad de México, siendo las ocho horas del día trece de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR

Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número CCXVI doscientos dieciséis, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

DE ASISTENCIA

LIC



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: [REDACTED]
AV. PREVIA; HID/SC/02/0993/2014
SEMEFO IGUALA; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre [REDACTED] para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; HID/SC/02/0993/2014.

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontánea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La ausencia de la fonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- El estado de shock irreversible.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRIMERA SECCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA GUERRERO
SECRETARÍA DE SALUD

Se conservado en la planilla de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondiente al de un sujeto del sexo MASCULINO de 50 a 57 años de edad con los siguientes hallazgos:

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO

REGISTRADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA GRC

SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA GRC

SEMEFO IGUALA GUERRERO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



DICTAMEN DE NECROPSIA
NOMBRE: [REDACTED]
AV. PREVIA: HSD/SC/027/0893/2014
SEMEOF IGUALA; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

LESIONES AL EXTERIOR

COORDINACION
SEMEOF
IGUALA

1- [REDACTED]
2- [REDACTED]
4- [REDACTED]

SECRETARÍA DE SALUD Y FOMENTO SANITARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MÉDICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN
INVESTIGACIÓN Y CONTROL
DISTRITO JUDICIAL
IGUALA GUERRERO
SECRETARÍA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA
DE LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES
INDÍGENAS DE LAS GRANDES CIUDADES

PROCURADURÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PÚBLICO

[REDACTED]

SEMEOF IGUALA GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.



102
1555
EPC
64
72

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE [REDACTED]
AV. PREVIA; HID/SC/02/0993/2014
SEMEFO IGUALA; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO

JULIO
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO
SUPERIOR G
ESTADO
DE PRIM
ENAL DE
DE M
IGUALA
FUNDA
DE JUSTICIA DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DE IGUALA GUERRERO

SECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

DICTAMEN DE NECROPSIA.
NOMBRE: [REDACTED]
AV. PREVIA; HID/SC/02/0893/2014
SEMFO IGUALA; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

1586
70
73

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
IGUALA GUERRERO

SECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO

SEMFO IGUALA GUERRERO

757
71
74



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 216**

--- En la Ciudad de México, siendo las veintitrés horas con quince minutos del día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 - 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 216 (DOSCIENTOS DIECISÉIS) consta de 759 (setecientos cincuenta y nueve) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

[REDACTED]

AL SEÑOR LICENCIADO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO

72
75
A

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE TRADUCCIÓN

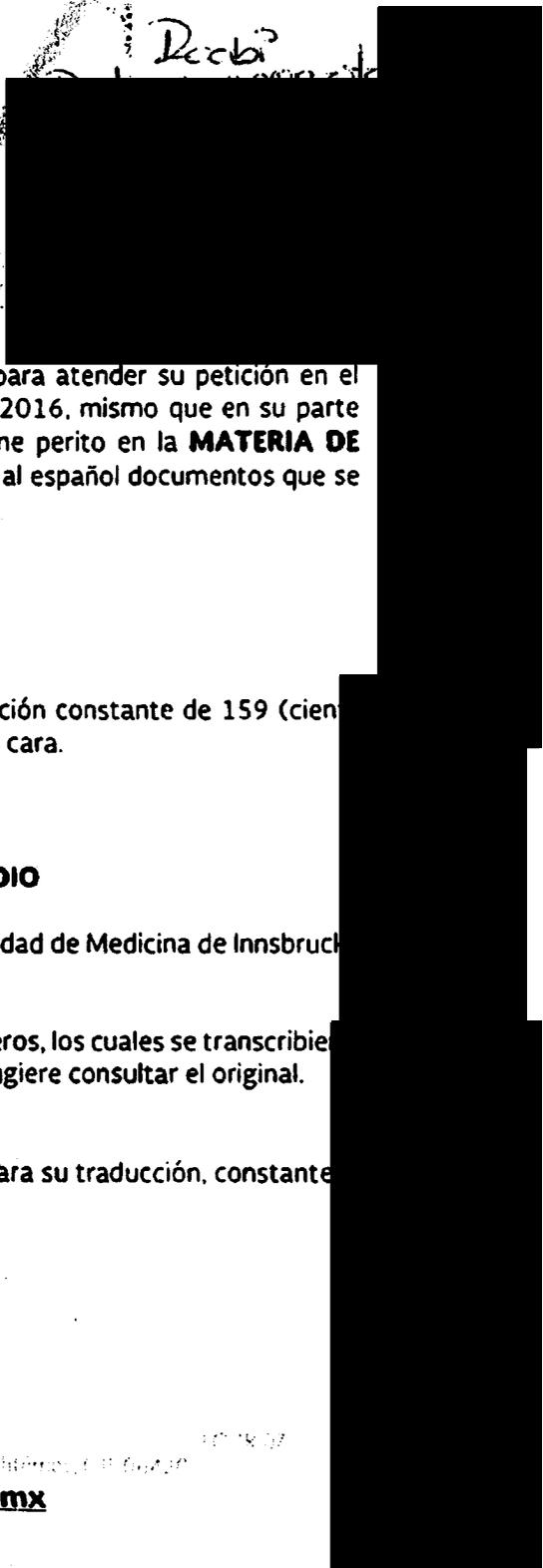
Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2016.

Recibí

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN:
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



Los que suscriben, peritos traductores inglés-español, propuestos para atender su petición en el Oficio Número: SDHPDSC/OI/3044/2016 fechado el 5 de septiembre de 2016, mismo que en su parte conducente dice: "...me permito solicitar respetuosamente a Usted, designe perito en la **MATERIA DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS**, para efecto de que traduzca del inglés al español documentos que se remiten en copia certificada,..."; emiten el siguiente DICTAMEN:



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Realizar la traducción del idioma inglés al español de la documentación constante de 159 (ciento cincuenta y nueve) fojas útiles en copia certificada, con información por una cara.

DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
VIOLACIONES A LA COMUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ESTUDIO

Documentos con resultados de análisis de ADN emitidos por la Universidad de Medicina de Innsbruck Austria.

Cabe señalar que el documento contiene diversas tablas con códigos y números, los cuales se transcriben en el presente dictamen. Sin embargo, en caso de discrepancia o duda, se sugiere consultar el original.

Nota: Se devuelve la documentación enviada por la autoridad solicitante para su traducción, constante de 159 (ciento cincuenta y nueve) fojas útiles en copia certificada.

Rev. 2
DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
VIOLACIONES A LA COMUNIDAD
Investigación

Ref. II-IP-01

Carretera 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

10/09/16

73

76

MATERIAL DE CONSULTA PARA LA TRADUCCIÓN

- Clark Michael (ed.) et. al., Oxford Superlex. Inglés-Español, Español-Inglés. Versión 1.1. Oxford University Press, 1994.
- Steiner Roger (Ed.) Simon & Schuster's International Dictionary, Second Edition. Inglés-Español, Español-Inglés. Nueva York, McMillan, 1997.
- Javier L. Collazo, Diccionario Enciclopédico de Términos Técnicos. Inglés-Español, Español-Inglés. McGraw Hills, 2000.

Fuente electrónica:
- WordReference English-Spanish Dictionary © 2016

MÉTODO

- 1.- Análisis y traducción del documento.
- 2.- Corrección del documento traducido.
- 3.- Cotejo del documento proporcionado con la traducción efectuada.

Previo análisis, traducción, corrección, y cotejo del documento proporcionado, se procede a emitir la siguiente:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

TRADUCCIÓN

A partir de la foja siguiente, misma que consta de **160 (ciento sesenta)** fojas útiles, las cuales se firman al margen y forman parte del presente digitalmen.



Rev. 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Especialidades Periciales y Documentales
Especialidad de Traducción

Rel. II TR-01

FD-12-07

Calle de los Derechos Humanos, Edificio 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400
Tel. (55) 5116 1919 www.pgr.gob.mx

Agencia de Investigación

74

1

o. Univ. Prof. Dr. R. Scheithauer

Gerichtsarzte am Institut für Gerichtliche Medizin der
Medizinischen Universität Innsbruck
Muelierstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Teléfono: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



77

Prof. Martin Steinlechner, MD
Jefe de la Unidad de Genética y Asistencia Forense

Tel: +43 (0)512 9003 70641
Fax: +43 (0)512 003 73640
E-mail: martin.steinlechner@i-med.ac.at

Innsbruck, 05.04.2016

Con el presente reconocemos la entrega de 3 paquetes, que contienen muestras remanentes, documentos de informes y documentos de COC (cadena de custodia):

Un paquete para las muestras remanentes (1 muestra ósea remanente y 1 muestra de elemento piloso remanente recibido de México el 12/02/2015) y el segundo paquete de documentos (sobre cerrado conteniendo: informes originales: 11x relacionados a las muestras recibidas el 01/09/2015, 2x relacionados con las muestras recibidas el 12/02/2015; facturas originales: 2x) y el tercer paquete de documentos COC (1 lista original "Registro de Cadena de custodia" relacionada con muestras óseas entregadas el 13/11/2014 y 47 documentos de autorización original relacionados con muestras de referencia entregadas el 14.11.2014) son entregados.

El objetivo es la transferencia de los paquetes al procurador general de México.

MEXICO.

Dr. Eber Omar Betanzos Torres
Subprocurador
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Prof. Dr. Martin Steinlechner
Institute of Legal Medicine, Innsbruck



REVISIÓN DE LA REPÚBLICA
Dirección de
Servicios a la Comunidad
Investigación

Ref. IT-TR-01

FO-TR-07

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430,
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx



75
2
78

Muestras del 12/02/2015
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

| Nombre de la muestra | Número | Material de muestra | Estado de la muestra |
|----------------------|----------|---------------------|------------------------|
| D8-001 | SP174328 | Muestra ósea | Ningún material dejado |
| E9-002 | SP174329 | Muestra ósea | Ningún material dejado |
| ES-005 | SP174330 | Muestra ósea | Ningún material dejado |
| E7-010 | SP174331 | Muestra ósea | Ningún material dejado |
| F5-001 | SP174332 | Muestra ósea | Ningún material dejado |
| F6-001 | SP174333 | Muestra ósea | Ningún material dejado |
| F6-012 | SP174334 | Diente de muestra | Ningún material dejado |
| F7-001 | SP174335 | Muestra ósea | Ningún material dejado |
| LS-004 | SP174337 | Muestra ósea | Ningún material dejado |
| Rio Caja Negra-001 | SP174338 | Muestra ósea | Ningún material dejado |
| Bolsa 5-001 | SP174339 | Muestra ósea | Ningún material dejado |

| Nombre de la muestra | Número | Material de muestra | Estado de la muestra |
|----------------------|----------|----------------------------|----------------------|
| E12-001 | SP174336 | Elemento piloso de muestra | Material dejado |



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

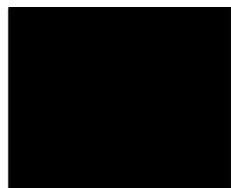


Rev. 2011
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

Ref. IT-TR-01

FO-TR-07

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430,
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx



76
79

o. Univ. Prof. Dr. R. Scheithauer

**Gerichtsarzte am Institut für Gerichtliche Medizin der
Medizinischen Universität Innsbruck**

Muelierstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Teléfono: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



Procuraduría General de la República
QFI Sara Mónica Medina Alegría
Coordinadora General de Servicios Periciales
Procuraduría General de la República

A. Univ. Prof. Dr. Martin Steinechner
Perito Forense certificado por el Tribunal

PGR/SEIDO/DEIDMS/01/2015

Av. Paseo de la Reforma 14211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

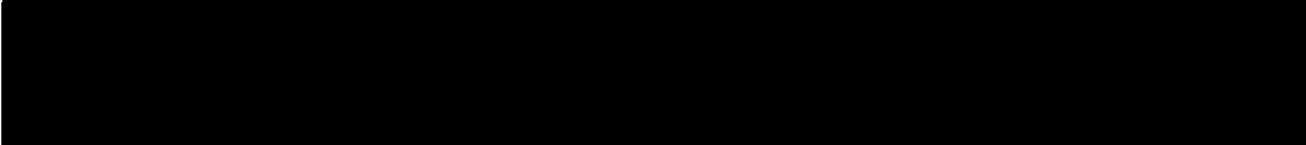
Nuestra referencia: **SP169468**
GMI1506508
SP169469
SP169470

Innsbruck, 31 de marzo de 2016.

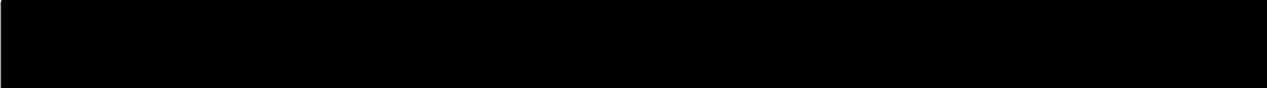
Dicamen
del análisis de DNA

1 Orden

DE LA REPÚBLICA



2 Circunstancias del caso



SP169468.doc

Stei

Rev. DE LA REPÚBLICA
derechos humanos
Servicios a la Comunidad
Asesoría

Ref. IT-TR-01

FO-TR-07

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430,
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

4
77
80

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GmH Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

3 Investigación

MEXICO

Exposición de las pruebas

16 6801 exposición de la Muestra 1 / doc

[REDACTED]

[REDACTED]

SP169468.doc

Seite 2

Stei

Rev: 2

Ref. IT-TR-01

FO-TR-07

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430,
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

Procuraduría General de la República
Servicios de Traducción
Investigación

78
5
81

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsarzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

SP169468.doc

Seite 3

Steil



Rev. 2
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección de Peritos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Ref. IT-TR-01
Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430,
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

FO-TR-07

6 79
82

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsarzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2016

[REDACTED]

marcada "Evidencia".

SP169468.doc

Seite 4

Stein



Rev.: 2

Ref. IT-TR-01

FO-TR-07

Procuraduría General de la República
Especialidad de Traducción

Avenida Río Consuelo 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430,
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

7
80
83

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsarzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

SP169468.doc

Seite 5

Stci



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Rev. 2
Servicios de la Coordinación
de Investigación

Ref. IT-TR-01
FO-TR-07
Avenida No. Consuelo 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430,
México D.F. Tel. 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx



81
84

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsarzt GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

5 Resumen

[REDACTED]

SP169468.doc

Seite 6

Stein



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

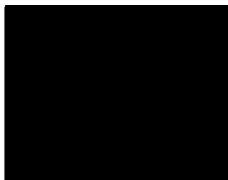
Delegación Huixtla

Sección de Atención al Ciudadano
Investigación

Ref. IT-TR-01

FO-TR-07

Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430,
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx





82
9
85

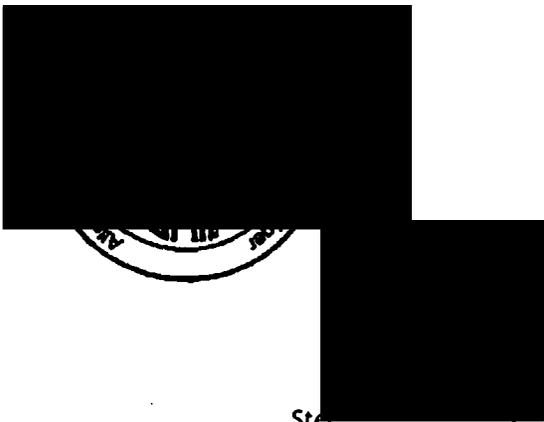
o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

S.S. [REDACTED]

ESTADO DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,
Prof. de la Universidad Dr. Richard Scheithauer
Servicios a la Comunidad
Director del Instituto



SP169468.doc

Seite 7

Ste

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Dirección

Ref. IT-TR-01

FO-TR-07

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430,
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

10 83
86



INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY
Instituto de Medicina Legal

División de Laboratorio de Análisis - Directoro.Univ.Prof. Dr.med. Richard Scheithauer
Departamento Forense, Genética y Gabinete
Muehlerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Teléfono: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600



Procuraduría General de la República
QFI Sara Mónica Medina Alegría
Coordinadora General de Servicios Periciales
Procuraduría General de la República

A Univ.Prof. Dr. Martin Steiniechner
Investigador

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

Nuestra referencia: **SP169468**
GMI1506508
SP169469
SP169470

Innsbruck, 07 de marzo de 2016.

Informe ADN

1 Elementos de Evidencia:

El 1° de septiembre de 2015, recibimos las muestras de la Procuraduría General de la Republica. El propósito de la presente investigación es establecer los perfiles de ADN.

Las muestras analizadas se listan en la Tabla 1:

Tabla 1:

| Código de barras | Muestra |
|------------------|--|
| 16946801 1 | Hisopado/Muestra 1_1/Indicio 1 - B, DNA U.T. |
| 16946802 1 | Hisopado/Muestra 1_2/Indicio 1 - B, DNA U.T. |
| 16946901 1 | Hisopado/Muestra 2_1/Indicio 1 - B, DNA U.T. |
| 16946902 1 | Hisopado/Muestra 2_2/Indicio 1 - B, DNA U.T. |
| 16947001 1 | Hisopado/Muestra 3_1/Indicio 1 - B, DNA U.T. |
| 16947002 1 | Hisopado/Muestra 3_2/Indicio 1 - B, DNA U.T. |

Aspirado como Laboratorio de Ensayo ISO 17025, GZ 92714/715-1 / 12/02 del Ministerio de Economía y Trabajo, Austria
SP169468.doc Pág. 1 de 6 Stei/CB/TM

Rev.: 2 Ref. IT-TR-01 FO-TR-07
Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430,
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

Defensoría de los Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

11 84
87

Instituto de Medicina Legal de la Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética, Forense y Gabinete
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

2 El método de tipificación de ADN:

Tres pasos principales forman un análisis de ADN: La extracción de ADN (aislamiento del material genético de una muestra), la amplificación (replicación de segmentos cortos definidos de ADN) y la detección (identificación del tipo individual de ADN).

2.1 Extracción

2.1.1 Extracción de ADN por MagAttract® [Módulo DEX14, DEX13]

Se extrajo la muestra de acuerdo con un procedimiento de rutina por medio de perlas magnéticas en presencia de sales caotrópicas. A continuación, el ADN se purificó y se disolvió. Simultáneamente los agentes de extracción se incluyeron en el mismo procedimiento sin adición de material biológico con el fin de controlar la pureza de los reactivos químicos (control ciego de extracción). Después de la etapa de extracción se determinó la concentración de ADN genómico a través de rt-PCR (Tabla 2).

2.2 Amplificación

2.2.1 Descripción del locus STR investigados [Módulos DPC19, DPC20, DPC21]

Las siguientes Short Tandem Repeat (Repeticiones en Tándem Cortas) (STR) loci fueron investigados:

| Loci STR | Localiación cromosómica | Módulos |
|----------|-------------------------|------------------------------|
| D3S1358 | 3p21.31 | DNAPCR19, DNAPCR20, DNAPCR21 |
| VWA | 12p12-pter | DNAPCR19, DNAPCR20, DNAPCR21 |
| D16S539 | 16q24.1 | DNAPCR19, DNAPCR20, DNAPCR21 |
| D2S1338 | 2q35 | DNAPCR19, DNAPCR20, DNAPCR21 |
| D8S1179 | 8q | DNAPCR19, DNAPCR20, DNAPCR21 |
| FGA | 4q28 | DNAPCR19, DNAPCR20, DNAPCR21 |



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación





12 *85*
88

Instituto de Medicina Legal de la Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética, Forense y Gabinete
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

| | | | | |
|----------|----------|-----------|-----------|----------|
| D21S11 | 21q21.1 | DNAPCR19, | DNAPCR20, | DNAPCR21 |
| D18S51 | 18q21.33 | DNAPCR19, | DNAPCR20, | DNAPCR21 |
| D19S433 | 19q12 | DNAPCR19, | DNAPCR20, | DNAPCR21 |
| TH01 | 11p15.5 | DNAPCR19, | DNAPCR20, | DNAPCR21 |
| SE33 | 6q14 | DNAPCR19, | DNAPCR20, | DNAPCR21 |
| D1S1656 | 1q42 | DNAPCR19, | DNAPCR20, | DNAPCR21 |
| D10S1248 | 10q26.3 | DNAPCR19, | DNAPCR20, | DNAPCR21 |
| D22S1045 | 22q12.3 | DNAPCR19, | DNAPCR20, | DNAPCR21 |
| D12S391 | 12q | DNAPCR19, | DNAPCR20, | DNAPCR21 |
| D2S441 | 2p14 | DNAPCR19, | DNAPCR20, | DNAPCR21 |

Los loci STR mencionados arriba son aceptada por la comunidad forense, científicamente investigada en detalle y validada para fines forenses con estudios poblacionales realizados en nuestro instituto.

2.2.2. Género marcador de género específico Amelogenina [Modul DPC19, DPC20, DPC21]

Se utilizó el marcador de Amelogenina por PCR para determinar el género de muestras forenses. En el cromosoma X se replica un fragmento de 106pb del intrón 1. El fragmento homólogo en el cromosoma Y tiene una longitud de 112 pb de. Las muestras de individuos de sexo femenino son homocigotos (XX), las muestras de individuos de sexo masculino son heterocigotos (XY).

3 Detección [Módulo DVB01, DCE02]

Los STR amplificadas se separaron por medio de electroforesis capilar y detección fluorescente.

4 Garantía de calidad

Junto con las muestras una extracción de muestra ciega de y una muestra sin ADN (control negativo de amplificación) fueron procesados con el fin de mostrar la ausencia de cualquier contaminación de los productos químicos utilizados. Además, un DNA-Standard internacionalmente aceptado se amplificó con el fin de controlar la calidad de los productos químicos de PCR.

SP150168 doc

Rev. 2

Ref. IT-TR-01

FO-TR-07

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430,
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

13 *86*
89

Instituto de Medicina Legal de la Universidad Médica de Innsbruck
 Departamento de Genética, Forense y Gabinete
 PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

y el rendimiento de los sistemas de electroforesis (control positivo de amplificación). Los resultados de todas las muestras analizadas, incluyendo las reacciones de control de la extracción (extracción del valor ciego) y amplificación (amplificación del control positivo y negativo) se almacenan como registros electrónicos en el Instituto. Los más altos estándares internacionales se aplican para todo el proceso. Nuestro Instituto lleva a cabo con éxito las pruebas de competencia internacionales para el control de calidad.

5 Resultados [DAW01]

Por lo general, los resultados de una tipificación exitosa de una muestra son dos alelos por STR locus. Esta situación se denomina heterocigoto. Si los dos alelos en un locus particular, son lo mismo, sólo se observa una señal, la situación se llama homocigotos. La designación de los alelos del STR loci analizados se realiza conforme a una nomenclatura internacional. La suma de los alelos de STR loci analizados todos de una muestra se llama perfil de ADN o tipo de ADN.

5.1 Resultados cuantitativos [Modul DEX13]

Los resultados de la cuantificación se muestran en la **Tabla 2**.

Tabla 2:
 AL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos
 Justicia y la Comunidad
 Investigación

| Código de Muestra | Comunidad | Muestra | Cuantificación [ng/µl] |
|-------------------|---------------|--|------------------------|
| 16946801 | Investigación | Hisopado/Muestra 1_1/Indicio 1 - B, DNA U.T. | 0.000513 |
| 16946802 | | Hisopado/Muestra 1_2/Indicio 1 - B, DNA U.T. | 0.000814 |
| 16946901 | | Hisopado/Muestra 2_1/Indicio 1 - B, DNA U.T. | 0.008959 |
| 16946902 | | Hisopado/Muestra 2_2/Indicio 1 - B, DNA U.T. | 0.022128 |
| 16947001 | | Hisopado/Muestra 3_1/Indicio 1 - B, DNA U.T. | 0.002136 |
| 16947002 | | Hisopado/Muestra 3_2/Indicio 1 - B, DNA U.T. | 0.001814 |

5.2 Resultados STR [Modul DAW01]

Los resultados STR (perfiles) de las muestras analizadas se muestran en las **Tablas 3a - 3d**.

87
90

Instituto de Medicina Legal de la Universidad Médica de Innsbruck
 Departamento de Genética, Forense y Gabinete
 PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Tabla 3a:

| Código de barras | Muestra | Alelos | D3S1308 | TH1 | D21S11 | D18S51 |
|------------------|---------|--------|---------|-----|--------|--------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Tabla 3b:

| Código de barras | Muestra | D2S441 | D12S391 | D19S433 | SE33 |
|------------------|---------|--------|---------|---------|------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Los análisis fueron terminados el 23 de septiembre de 2015

SP 69 (1) doc

Pág. 5 de 6

Stci/CB/TM

Rev. 2

Ref. IT-TR-01

FO-TR-07

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430,
 México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
 de Derechos Humanos,
 y Servicios a la Comunidad
 de Investigación

Instituto de Medicina Legal de la Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética, Forense y Gabinete
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

88
91

6. Conclusiones

[Redacted text block containing conclusions]

o.Univ.Prof. Dr. Ricardo Sánchez
Director de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

A.Univ.Prof. Dr. Martin Steinlechner
Jefe del Departamento

Nota: Este Informe de ADN no debe ser copiado parcialmente sin el permiso por escrito del laboratorio de DNA.

SP169468.doc

Pág. 6 de 6

Ste/CB/TM



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Ref. IT-TR-01

FO-TR-07

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

89

16 92

o. Univ. Prof. Dr. R. Schelthauer
Gerichtszärzte am Institut für Gerichtliche Medizin der
Medizinischen Universität Innsbruck
Musterstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 8003 73603, Fax: ++43 512 8003 73600



Procuraduría General de la República
Sara Monicá Medina Alegria, QFI
Coordinadora General de Servicios Periciales
Procuraduría General de la República
Av. Paseo de la Reforma 14211-213 Col. Cuauhtémoc,
Deleg. Cuauhtémoc 06500 DISTRITO FEDERAL CP. MEXICO

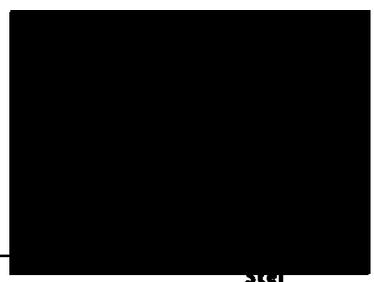
A.Univ. Prof. Dr. Martin Steirwechner
Perito Forense certificado por el Tribunal
PGR/UEIDO/UEIDMS/01/2015
Nuestra referencia: SP169462
Cm 1506508
SP169464
SP169465
SP169466
SP169467
SP169472
SP169473
SP169474
SP169475
SP169476
SP169477
SP169478
SP169479
SP169480
SP169481
SP169482
SP169483
SP169485
SP169486
SP169487
SP169491
SP169493
SP169494
SP169495
Innsbruck, 31 de marzo de 2016



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

DICTAMEN PERICIAL

Sobre análisis de ADN



SP169462.00

Rev. 2

Ref.: II-IR 01

10/03/2016

Av. Río Consulado No. 275, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400
México, D.F., Tel. 01 (55) 5246 1919 - www.pgr.gob.mx

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

40
17 93

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbröck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

1 Orden

[Redacted text block]

2 Circunstancias de la Causa

[Redacted text block]

SP169462.doc

Seite 2



Rev. 2

Rst.: II-IR-01

16/18/07

Av. Ro Consulado No. 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, México D.F., Tel. 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

DE LA REPÚBLICA
POR FIRMANAS,
a la COMANDANCÍA
GENERAL

91
94

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text] plástica etiquetada con "Evidencia".

16946202.1: hisopado tomado medido con extracción de

ADN.

16946401 - Muestra de ADN - A:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

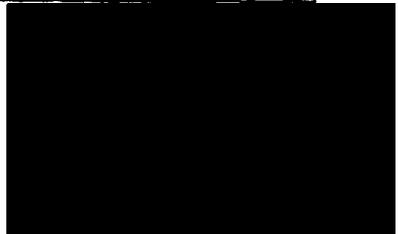
[Redacted text block]

ADN.

[Redacted text block]

SP169462.doc

Seite 2



Rev.

Ref: II-TR-01

Av. Rio Consulado No. 15, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, México, D.F., Tel. 01 (55) 5346 3919 www.PGR.Gob.mx

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



92
19
95

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted] café y beige-café embalada en un sobre color café
[Redacted] Hora 13:49?"

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SP169462.doc

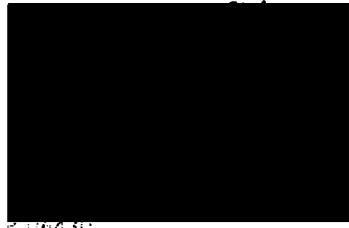
Seite 4

Rev.

Ref: H-TR-01

Av. Rio Consulado No. 715 Col. Santa María Insurgentes Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06702
México, D.F., Tel. 01 (55) 5346 1919 - www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES PERICIALES DOCUMENTALES
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN





93

20 96

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

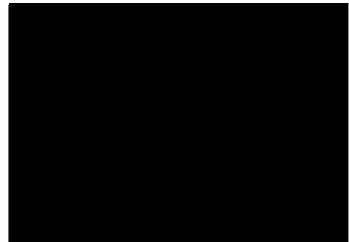
embaladas además en una bolsa de plástico etiquetada con "Evidencia".

[REDACTED]

etiquetada con "Evidencia", 15, Índice 1 - A, muestra No.

SP169462.doc

Seite 5



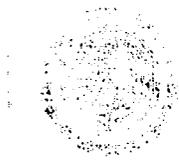
Rev. 2

Rel: II-TR-01

FOI-TR-02

Av. Rio Consulado No. 736, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, México, D.F., Tel. 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



94

97

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted]

para análisis de ADN.

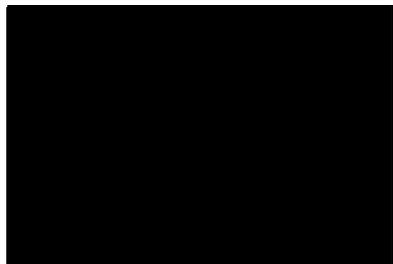
6944702 — Muestra 2-2/Indicio 1 - A:

Deza [Redacted] Indicio [Redacted]

[Large redacted section containing the main body of the report]

SP169462.doc

Seite 6



Rev. 9

Ref.: II-IR-01

10 TR-07

Av. Rio Consulado No. 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430
México, D.F., Tel. 01 (55) 5346 1919 - www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

96
99

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

7:37.?", con un sello de la

et. da con "Evidencia".

la pieza de tela utilizada

16947

para an

- 16947801: hisopado humedecido con extracción de tampón de ambos lados de la pieza de tela utilizada para análisis de ADN.

SP169462.doc

Seite 8

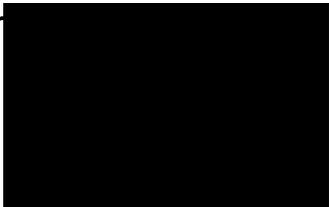
Rev. 2



Ref.: IT-IR-01

Av. Rio Consuelo No. 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430
Mexico D.F., Tel. 01 (55) 5046 1919 - www.pgr.zoh.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



97
100

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED] muestra se cortó de una posición positiva Combur.
[REDACTED]
[REDACTED] usada para análisis de ADN.

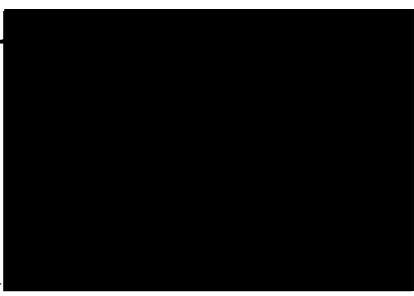
[REDACTED]
[REDACTED] - 8 fue

[REDACTED] a
[REDACTED] muestran

[REDACTED]
[REDACTED]

SP169462.doc

Seite 9



Rev. 2

Ref: IF-TR-01

Av. Río Consuelo No. 715, Col. Santa María Insurgentes Delegación Cuauhtémoc, C.
México, D.F., Tel. 01 (55) 5346 1910 - www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
derechos humanos.
servicios a la Comunidad
Investigación



98
101

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content]

SP169462.doc

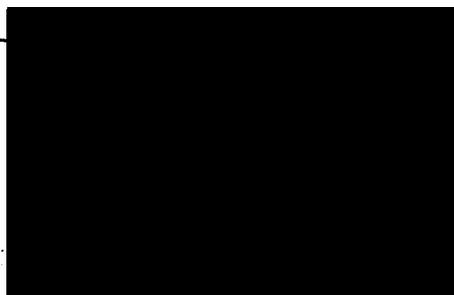
Seite 10

Rev. 2



Rel: II-IR-01

Av. Rio Consulado No. 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.
México, D. F., Tel. 01 (55) 5346 1919 - www.pgr.gob.mx



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción

99
26 102

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte Gali Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2019

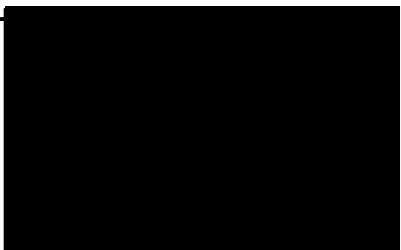
[REDACTED]

para análisis de ADN.

16948

SP169462.doc

Seite 11



Rev. 2

Ref.: IT TR-01

IO TR-02

Av. Rio Consulado No. 215, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430
México, D.F., Tel. 01 (55) 5346 1919 www.dfr.pnh.mx

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

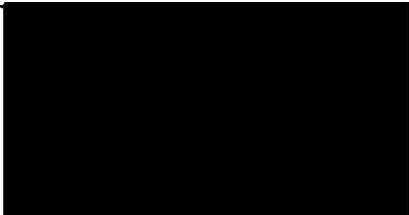


101
27 100
103

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte G III Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content]



EL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
vicio a la Comunidad
Investigación



102
101
104

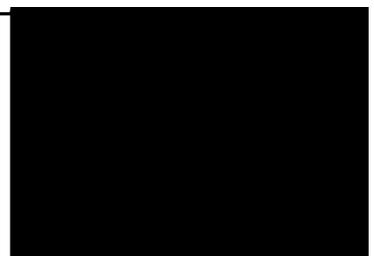
o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

SP169462.doc

Seite 13



Rev. 2

Ref.: II-IR 01

Av. Río Consulado No. 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06702, México, D.F., Tel. 01 (55) 5046 1919 - www.pgr.gob.mx

LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Justicia a la Comunidad
Investigación



103
106
29
105

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Muestra /Indicio 1 - J:

[REDACTED]

erechos Humanos,
víctimas a la Comunidad,
investigación.

SP169462.doc

Seite 14

Rev. 2

kel: II-TR-01

M. DE LA REPÚBLICA - Calle No. 215, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400
México, D.F., Tel. 01 (55) 5346 1919 - www.pgr.gob.mx

erechos Humanos,
víctimas a la Comunidad,
investigación.



o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

30

104
103
106

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Coordinación General de Servicios Periciales
Servicios a la Comunidad
Investigación

SP169462.doc

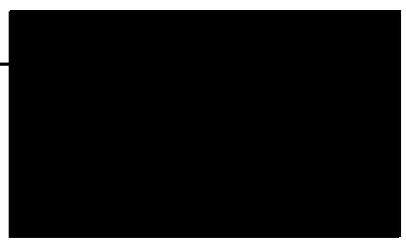
Seite 15

Rev. 2

Ref.: II-IR-01

FO-18-01

Av. Rio Consuelo No. 215, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430
México, D.F. Tel. 01 (55) 5346 1919 - www.pgr.gob.mx
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación



105
104
31 107

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/7015



| | | |
|----|------------|--|
| 41 | [Redacted] | |
| 42 | [Redacted] | |



Univ. Prof. Dr. Richard Scheithauer
Director des Instituto



INSTITUTO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

SP169462.doc

Seite 16



Rev. 2

Ref.: II-TR-01

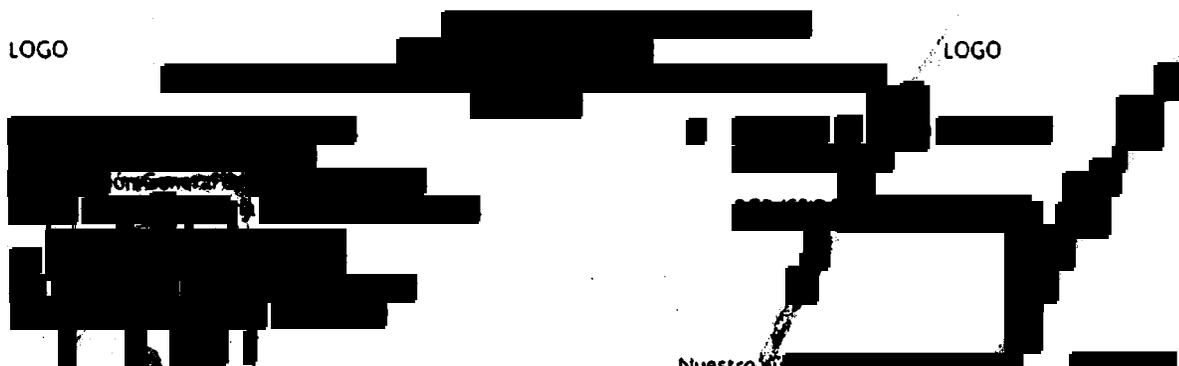
FC-TR-02

Av. Río Coahuilada No. 715, Col. Santa María Insurgentes Delegación Cuauhtémoc C. P. 06439
E. U. N. O. México, D. F., Tel. 01 (55) 5246 1919 www.pgr.gob.mx
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

32
106
105
108

LOGO

LOGO



Nuestro



Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Español

Innsbruck, 7 de marzo de 2016

Informe - ADN

Acreditada como prueba de laboratorio ISO/IEC 17025:2005/715-i/12/02 Ministerio de Economía y Trabajo, Austria

SP169462.DOC Página 1 de 8 Stci/CB

Rev.2

II-TR-01

13/03/2016

Avenida Río Consuelo 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430
México D.F. Tel: 01 (55) 5 146 1919 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



33
107
106
109

Tabla 1:
DE LA REPÚBLICA

[Redacted Table Content]

AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.
Cercanos a la Comunidad
Investigando

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

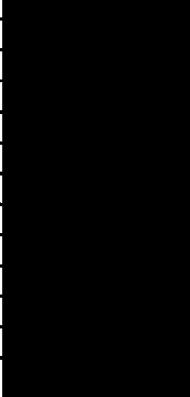
Especialidad de Toxicología
Folio: 74269

34 ~~108~~
~~107~~
110

Instituto de Medicina Legal de Innsbruck
Unidad de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

| | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |



Avenida Rio Consulado 715, Col. Santa María Incoyentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430
México D.F. Tel. 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Área Derechos Humanos,
Tercer Sector y Servicios a la Comunidad
de Investigación

109
108
111

Instituto de Medicina Legal de Innsbruck
Unidad de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted]

[Redacted] DPC20, DPC21
[Redacted] se son investigadas:

[Large redacted block]

[Redacted]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

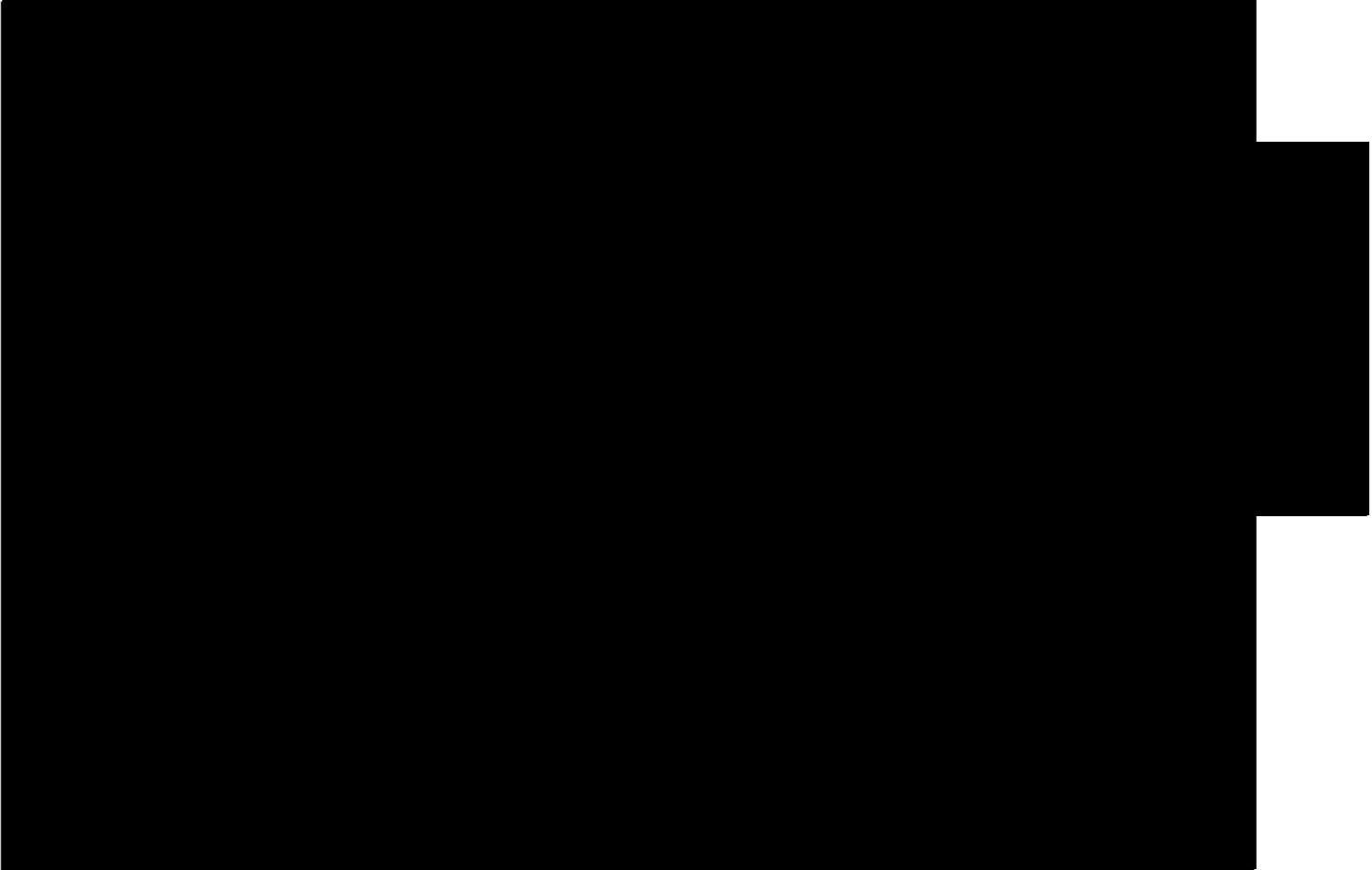
Esquema de la evidencia
Folio: 74269

36

HO
109
112

Instituto de Medicina Legal de Innsbruck
Unidad de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



SP169462D.DOC

Página 5 de 8

Steil/CB

Rev.2



IT-TR-01

10/19/07

Avenida del Consulado 215, Col. Santa María Ahcojcoyotles, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 3919 www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Procuraduría General de la República
Protección y Defensa de los Derechos Humanos,
Protección y Defensa de la Comunidad y
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



HH
H
H0
113

Instituto de Medicina Legal de Innsbruck
Unidad de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

SP169462D.DOC

Página 6 de 8

Steil/CB

Rev.2

IT-TR-01

01-TR-01

Instituto de Medicina Legal de Innsbruck
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

112
111
114

Instituto de Medicina Legal de Innsbruck
Unidad de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



Se finalizaron los análisis el 3 de diciembre de 2014.

y Servicios a la Comunidad

Conclusiones



SP169462

Página 7 de 8

Steil/CB

Rev.2

BTJRG

UEIDMS



Avenida Río González 715, Col. Santa María Invasiones, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06702, México D.F. Tel: 01 (55) 57 16 1919 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

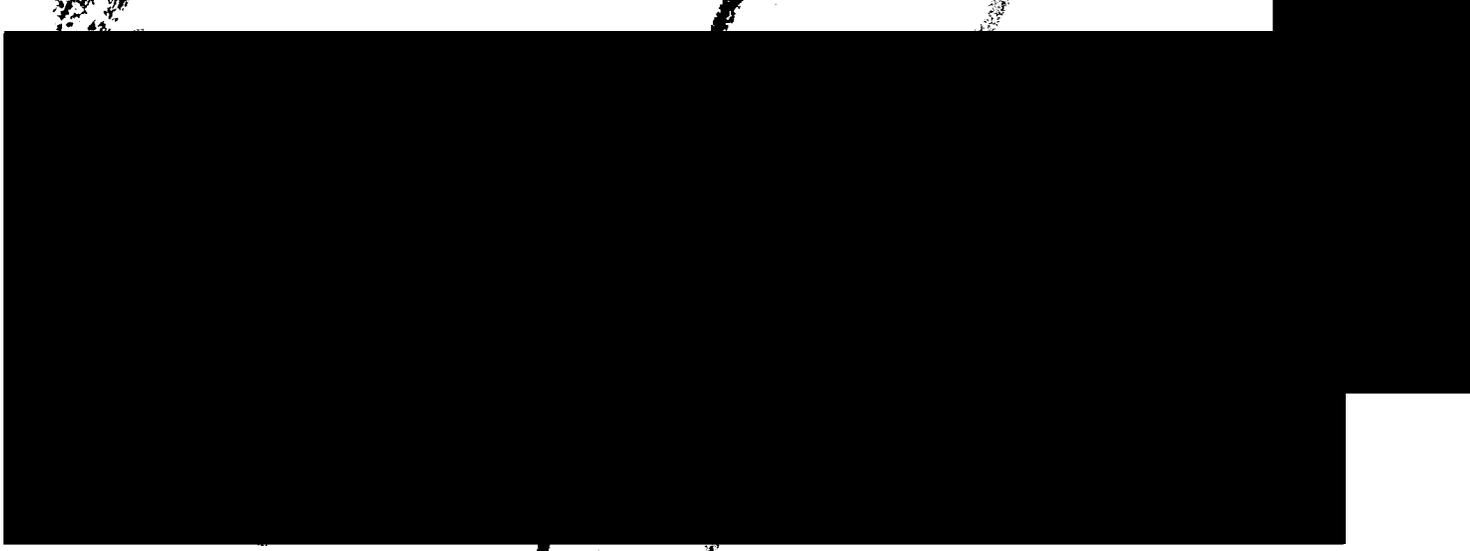
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Escuela de Peritos
Folio: 74269

412
39
115

Instituto de Medicina Legal de lasbruck
Unidad de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/61/2015



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Nota: Este informe de ADN no debe ser copiado parcialmente sin la autorización por escrito del laboratorio de ADN.

SECRETARÍA DE JUSTICIA

PROCURADURÍA GENERAL

SP169462D.DOC

Página 8 de 8

Steil/CB

Rov.2

ILTR.01

CO.19.17



Avenida Río Consuelado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100
México D.F. Tel. 01 (55) 5541 1919 www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



40 ~~113~~

116

[REDACTED]

Preparador [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Nuestro [REDACTED]

[REDACTED]

Dictamen [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

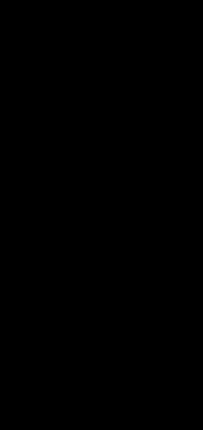
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





Innsbruck

117

[REDACTED]





42-115
118

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Especialidad de Producción
Folio: 74269

43 ~~116~~

119

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

SP169496.doc

Página 4

Ste

Rev.2

IT-TR-01

CO 14 101

Avenida de los Consules 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400,
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



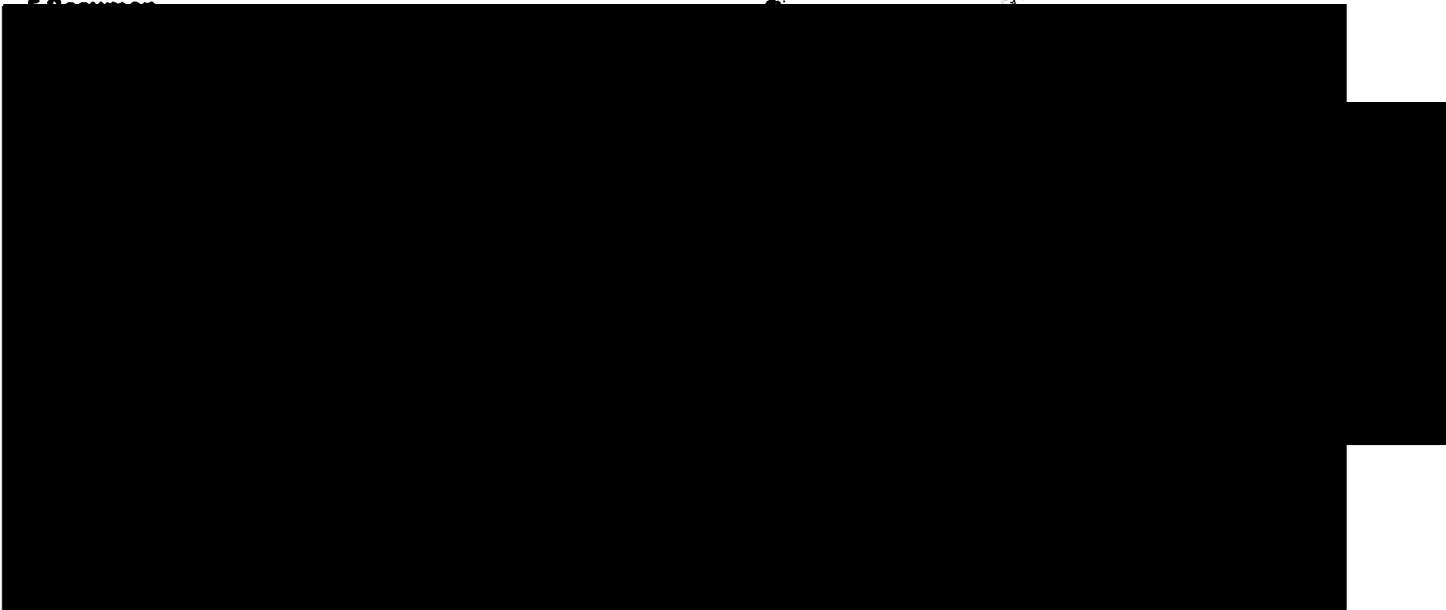
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Especialidad de Teletubos
Folio: 74269

44 *117*
120

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GmH Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2014



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Defensa Humana,
Justicia y la Comunidad
Indígena

SP169496.doc

Página 5

Ste

Rev.2

II-IR-01

FD 18-07

Avenida Rio Consuelo 715, Col. Santa María Inapientos, Delegación Cuauhtémoc, C.F. 06700
México DF. Tel: 01 (55) 5396 1219 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Esquema de...
Folio: 74269

45 ~~118~~

121



FIRMA ILEGIBLE

Sello del A. Univ. Prof. Dr. Martin Steinchlechner del GM

Procuraduría General de la República
Coordinación General de Servicios Periciales



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Coordinación General de Servicios Periciales

SP169496.doc

Página 6

Stein

RGV.2

II-TR-01

10/19/10

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06126,
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



46 119
122

LOGO

[REDACTED]

Richard

gía:

Información

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Asesoría Jurídica
Servicio al Ciudadano

Accreditada como prueba de laboratorio ISO/IEC 17025:2005/17025-1/12/02 Ministerio de Economía y Trabajo, Austria
SP169495D.DOC Página 1 de 6 Stei/TM

Rev.2

II-TR-01

FOUR 01

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100,
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx



[Redacted]

123

[Redacted] Insbruck
Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Expediente de Investigación
Folio: 74269

48

121

124

[Redacted]

[Redacted]

[Large redacted area]

SP169496.DOC

Página 3 de 6

Steil/TM

Rev. 2

II-IR-01

2012-12

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06410,
México D.F. Tel. 01 (55) 5346 3939 www.pgr.gob.mx

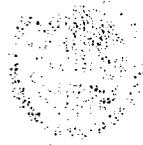
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



122
125

[REDACTED]



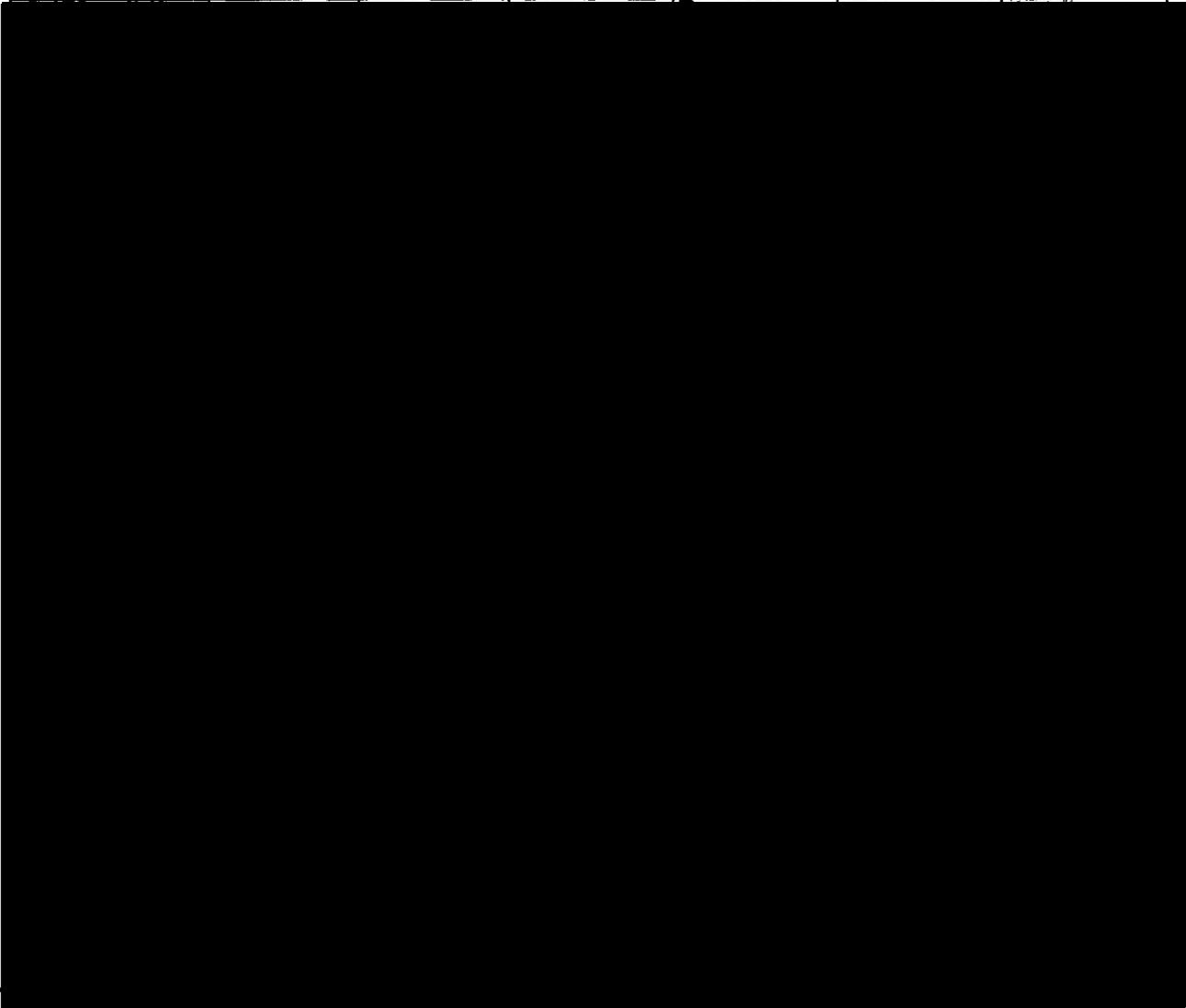
Instituto de Medicina Legal de Instrucción
Unidad de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Resultados de las STR (Módulo DAW01)

Los resultados (perfiles) de las STR de las muestras analizadas se muestran en las Tablas 3a-3d.

Tabla 3a:



Se finalizaron los análisis el 23 de septiembre de 2015.

SP169496.DOC

Página 5 de 6

Ste/TM

Rev.2

II. Tlc 01

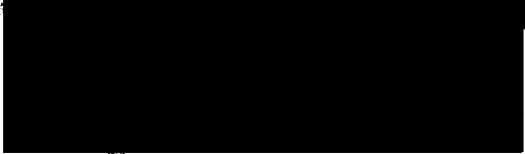
FO-48-02

Avenida Río Consuelo 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430,
México D.F. Tel: 01 (55) 5345 1989 www.pgr.gob.mx

+24
51
~~124~~
127



6 Conclusiones



ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SP169496.DOC

Página 6 de 6

Steil/TM

Rev.2

II-TR-01

IC-TR-07

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgente, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470,
México D.F. Tel: 01 (55) 5 346 1919 www.pgr.gob.mx

125
125
128

[redacted]
Medizin der
uck
[redacted] 3600

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relación a la Ciudadanía y
Investigación

[redacted]
DE LA REPÚBLICA

[redacted]

[redacted]

Rev.2

11-09-11

16/11/11

Steil

Avenida Rio Consulado 715, C. L. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06400,
México D.F. Tel: 01 (52) 5346 8919 www.pgr.gob.mx

226
53 + 26
129

isbruck

[REDACTED]

1695010

el análisis

Comunicación
detectar



[Redacted]

[Redacted] Innsbruck [Redacted] 130

S. Resumen

[Redacted]

Univ. Prof. Dr. Richard Scheithauer
Director del instituto



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Atención y Servicio a la Comunidad
de Investigación

(Sello)

[Redacted]

128
SS
128

[REDACTED]

(Logo)

131

3 73600

[REDACTED]

[REDACTED]

MEXICO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
EFECTOS PERICIALES
DE LA COORDINACIÓN



Informe - ADN

1 indicios:

[REDACTED]

México D.F. Tel: 01 (52) 55 46 1917 www.pgr.gob.mx



129
56
129
132

Medicina de Innsbruck
y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

2.1. Extracción

[REDACTED]





130
57
130
133

[REDACTED]



[Redacted]

5 Resultados [DAW01]

[Redacted]

[Redacted]

Los resultados de cuantificación se muestran en la **tabla 2**.

Tabla 2
[Redacted]

5.2 Resultados de STR [Módulo DAW01]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



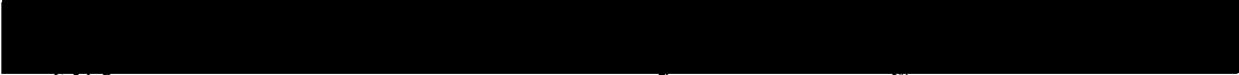
59 +32
+32
135

Tabla 3d:

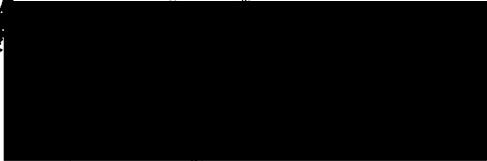


Los análisis concluyeron el 29 de septiembre de 2015.

6 Conclusiones



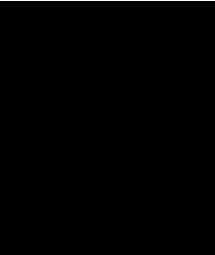
AL SEÑOR
PROFESOR



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nota: Este informe de ADN no deberá ser copiado de forma parcial sin el consentimiento por escrito del Laboratorio de ADN.

Coordinación General de Servicios Periciales
Especialidad de Identificación



SP169501D. DOC

Página 5 de 5

Stei/TMTM

Rev.2

EEPR-01

10/12/15

Avenida Río Consuelo 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.F. México, D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

60 ~~123~~
133

[REDACTED] der



[REDACTED]



México, D.F., 31 de marzo de 2016

Dictamen Pericial
sobre Análisis de AND

[REDACTED]

Derechos Humanos

Investigación

Oma

[REDACTED]

SP169502.doc

Ste

Rev.2

IT-TR-01

IT-TR-17

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430,
México D.F. Tel: 01 (55) 5 346 1919 www.pgr.gob.mx

61

124
134
137

[REDACTED]

07-15, Vehículo 3.?"

SP169502.doc

Seite 2

Steil

Rev.2

IT-TR-01

10-18-07

ENFRAN... 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470,
a de Derechos Humanos, México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

62 ~~+25~~
+35
138

bruck

169504... hisopado húmedo con tamón
el análisis de ADN.

(anexo)



63 ~~126~~
~~136~~
139

[Redacted] CMI Innsbruck

[Redacted] 045

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] de [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] pa [Redacted]

[Redacted] ano [Redacted]

[Redacted]

RAJ DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



64 *127*

[REDACTED]

190

[REDACTED]

[REDACTED] análisis de ADN.

[REDACTED]

AL DE LOS
derechos
servicios a la
investigación

SP169502.doc

Seite 4

Stein

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Rev. 2 de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

ISTR-01

10-19-00

Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400,
México D.F. Tel. 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

65-128

141

[REDACTED]

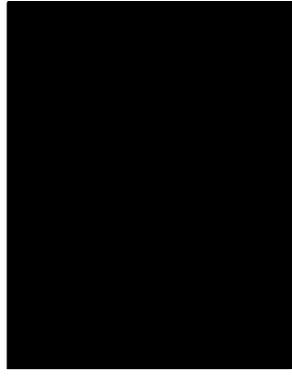
Univ. Prof. Dr. Richard Scheithauer
Director del instituto

(Sello)

AB DE LA...
derechos...
nicio...
ES...



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Especialidad de Peritación



SP16502066.A REPUBLICA

Seite 6

Ste

Rev.2

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

II-TR-01

10-TR-02

Carretera Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx



[Redacted]

[Redacted]

(Logo)

142

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

1.1 Indicios:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Handwritten signature]

2 Método de tipificación de ADN:

[Redacted]

SP169502D.DOC

Página 1 de 6

Steil/TM

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

IT-TR-01

IT-TR-01

Rev.2

Peritos Humanos,

Oficina de la Comunidad Consulado 715 Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430

Peritos

México D.F. Tel: 01 (55) 5345 2919 www.pgr.gob.mx

67 ~~140~~

1413

[Redacted]

[Redacted] 5

[Redacted]

[Redacted] X[3]

[Redacted] ento
[Redacted] pu
[Redacted] ma

[Redacted] dos

[Redacted]

[Redacted]



68

144

Instituto de Medicina Legal, Universidad de Medicina de Innsbruck
Unidad de Genética Forense y Gabinete
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Se separaron los STR amplificados por medio de servicios a [Redacted]

[Redacted text block]

69 142

145

[Redacted] de Innsbruck

Los resultados de cuantificación se muestran en la tabla 2.

Tabla 2:

[Redacted Table]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

70 143

146

| | | | | | | | |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| [Redacted] |
| [Redacted] |
| [Redacted] |
| [Redacted] |
| [Redacted] |
| [Redacted] |
| [Redacted] |
| [Redacted] |
| [Redacted] |
| [Redacted] |

Los análisis concluyeron el 29 de septiembre de 2015.

SP169502D.BOC

Página 5 de 6

Stei/TM

Rev. 2

IT TR 01

10-10-07



71 144
147

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

El [Redacted] se [Redacted] to [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

MEXICO

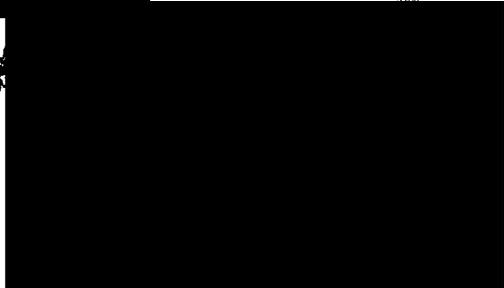
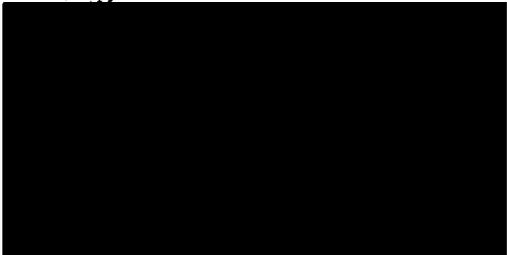
[Redacted]

[Redacted]

Secretaría de Justicia
Servicio de Investigación

[Redacted]

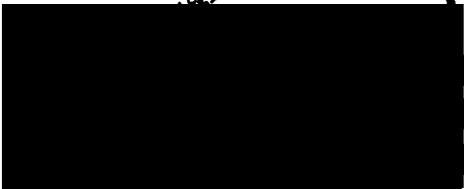
72
145
148



Innsbruck a 31 de marzo de 2016



del Análisis de ADN



allegación



77



73 146

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

149

3. [REDACTED]
 3.1 [REDACTED]
 [REDACTED] 2 [REDACTED]
 [REDACTED] a [REDACTED]
 [REDACTED] na [REDACTED]
 [REDACTED] da [REDACTED]
 [REDACTED] c [REDACTED]
 [REDACTED] as [REDACTED]
 [REDACTED] pe [REDACTED]
 [REDACTED] b [REDACTED]



74-147

150

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SP 169506.doc

Seite 3

Rev.2

IT-JR-01

FOI B 0

Avenida Rio Consulado 115, Ccl. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430
Mexico D.F. Tel: 01 (55) 5340 1919 www.pgr.gob.mx

75 +48

[Redacted] Innsbruck

151

4 Resumen

[Redacted] análisis de ADN.
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] es [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

76
076

149
152



[Redacted text block containing various fragments of text and a large diagonal line]

Inicio a la Comu
nigación

Schethaus

PGR

No

Inform

mu

Tab

investigación

Muestra

(ete)

Acreditado como Laboratorio de Pruebas ISO/IEC 17025. GZ 92714/715-1/12/02 Ministerio de Economía de Trabajo, Austria

SP 169506D.DOC

Página 1 de 6

Steir/CB

Rev. 2

IS-TR-01

IS-TR-01

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430,
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx



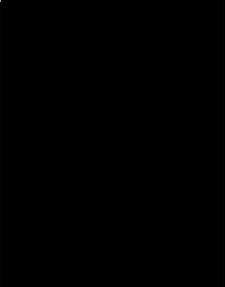
77 *150*

153

[REDACTED]

FGA

[REDACTED]



Rev 2

II-TR-01

FO TR-07

Avenida Río Consuelado 115, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx



78 +ST
154

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

DNAPCR19.DNAPCR20.DNAPCR21

[Redacted]

LA REFERENCIA

[Redacted]

[Redacted]

ESTADO DE LA REPÚBLICA
SP 1695060.DOC
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

79-152

155

Isbruck

[REDACTED]

San José, Costa Rica



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

80 *153*
156

Instituto de Medicina Legal, Universidad de Medicina de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Gabinete
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted] - 3d.

Tabla 3a:

[Redacted]

...os a la ...
...gación

Tabla 3b:

[Redacted]

Tabla 3c: ... Hermanos,
... Comunidad

[Redacted]

Tabla 3D:

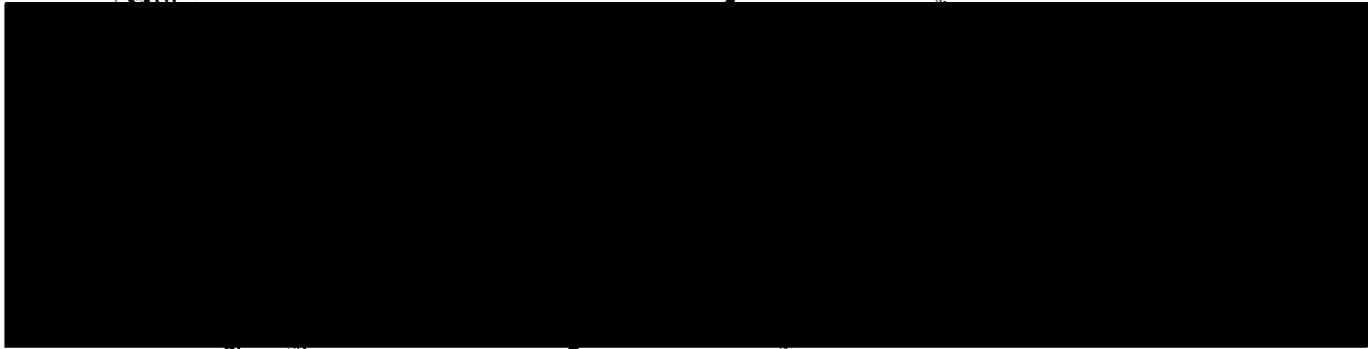
[Redacted]

Se terminaron los análisis el 23 de septiembre de 2015

ESTADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA,
FEDERATIVA DE
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL

81 +54
157

6 Conclusiones



ESTADO DE LA REPÚBLICA



Nota: el presente informe de AND no se debe copiar parcialmente sin autorización escrita del laboratorio de ADN.

ESTADO DE LA REPÚBLICA

SP 1698060 DOC
Dirección: Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.2

Página 6 de 6

Ster/CB

II-TR-01

FD-116-02

Avenida Río Consuelo 718, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06410
México D.F. Tel. 01 (55) 5316 1919 www.pgr.gob.mx

82 155

158



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Dictamen del Análisis de ADN

Solicitud

[Redacted text]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Secretaría de Justicia y del Poder Judicial de la Federación

Servicios a la Comunidad

Asesoría Jurídica

Rev.2

II-TR-01

10/18/07

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430

México D.F. Tel: 01 (52) 5 564 1919 www.pgr-gob.mx

+56
159

3 **Apéndice**

[REDACTED]

[REDACTED] x [REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED]

[REDACTED] n [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED] n [REDACTED]

[REDACTED] u [REDACTED]

[REDACTED] o [REDACTED]

[REDACTED] e [REDACTED]

[REDACTED] don [REDACTED]



84 ~~157~~

160

[Redacted] bruck

[Redacted] D. [Redacted]
[Redacted] on [Redacted]
[Redacted] on [Redacted] drial.

[Redacted]

[Redacted]

Resumen

[Redacted]

[Redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Especialidad de Investigación

Folio: 74269

85

150
161

o [Redacted] sbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

os
a la
ción



ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

SP 169508.doc

Seite 4

Stci

Rev.2

IT-TR-01

10-18-07

Avenida Rio Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 3919 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



86
159
076
162

IMI
TIROL

[REDACTED]

A.Univ.Prof.Dr. Martin Steinlechner
Investigador

Informe de ADN

[REDACTED]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad Muestra

Rev.2

II-TR 01

FORM IV

Avenida Río Consulado 715, Ccl. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.F. 06702
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx



Instituto de Medicina Legal, Universidad de Medicina de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Gabinete
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

164
164

[Redacted text block]

2.2.2 Marcador de Genético Amelogenina

[Redacted text block]

89 +62
165

Instituto de Medicina Legal, Universidad de Medicina de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] analizadas se muestran en las Tablas 3a - 3d.

[REDACTED]

[REDACTED]



Instituto de Medicina Legal, Universidad de Medicina de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

163
166

Tabla 32:

[Redacted table content]

Tabla 3D:

[Redacted table content]

[Redacted table content]

Nota: el presente informe de AND no se debe copiar parcialmente sin autorización escrita del laboratorio de ADN.



[Redacted]

Expendiente de Investigación

164
167

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Doc
sobre

[Redacted]

Acuerdo firmado y
sanción de la Comunidad

[Large redacted block]

SP169510.doc

Rev.2

II-TR-01

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06130
México D.F. Tel: 01 (55) 5144 1919 www.pgr.gob.mx

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

165
168

3 Análisis

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

SP169510.doc

Seite 2

Rev.2

15-TR-01

FOI 25 01

Avenida Rio Consuelo 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C. D. México D.F. Tel: 01 (55) 51 07 1919 www.pgr.gob.mx



166
169

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

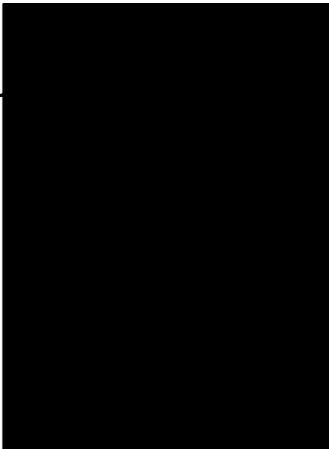
[REDACTED]

Seite 3

Rev.2

IF-TR-01

Avenida Río Consuelo 215, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, CDMX, México
México D.F., Tel: 01 (55) 5 946 0719 www.pgr.gob.mx





167
170

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

Uni

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SP169510.doc

Seite 4

Rev.2

ITR-01

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, CDMX, México D.F. Tel: 01 (55) 5314 1919 www.pgr.gob.mx

95 + 68



[redacted]



171

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Informe de ADN

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Tabla 1:

Tabla 1: [redacted] ERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

2 Método Tipificado de ADN:

[redacted]

Certificado como Laboratorio de Pruebas ISO/IEC 17025, GZ 92714/715-1/12/02 Ministerio de Económica y Trabajo, Austria

SP169510D.DOC

Página 1 de 6

Rev.2

IT-TR-01

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400
México D.F., Tel: 01 (52) 5 5 34 1915 www.pgr.gob.mx

[redacted]



169
172

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content]

170

[Redacted] Innsbruck

ADNPCR19

[Redacted]

[Redacted]

ENERA DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

Instituto de Medicina Legal, Universidad de Medicina de Innsbruck
Unidad de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted text block containing several lines of blacked-out information]

[Redacted text block]

Tabla 2

Procuraduría General de la República
Departamento de...

[Redacted table with multiple rows and columns obscured by black bars]

[Redacted text block]



99 ~~172~~
175

Instituto de Medicina Legal, Universidad de Medicina de Innsbruck
Unidad de Genética Forense y Gabinete
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Tabla 3a:

SP169510D.DOC

Página 5 de 6

Rev.2

11/18/01

11/18/07

Avenida Río Consuelo 735, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06410
Mexico D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx



100 *173*
176

Instituto de Medicina Legal, Universidad de Medicina de Innsbruck
Unidad de Genética Forense y Gabinete
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Nota: Este Informe de ADN no debe ser parcialmente copiado, sin el permiso por escrito del laboratorio de ADN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIOS A LA COMUNIDAD



174

177

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

A.U.
Expendio

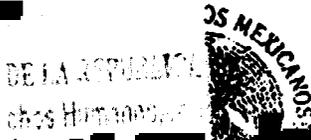
[Redacted text]

Av. Paseo de la Reforma 211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500-DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]



Aná

[Redacted text]

Ciudad

[Large redacted area]

175
178

[REDACTED]

[REDACTED]

176
179

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

[REDACTED]

Sp169460 hasta Sp169477 embalados además

Sp169460 hasta Sp169477 Hisopado completo un

16951403 Hisopado 25/08/31 - A:

[REDACTED]



177

180

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART.113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



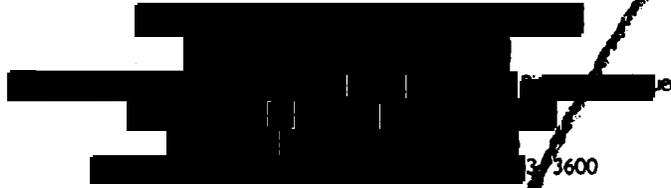
178
181

[Redacted text block containing various words like ADN, loc, nd, zito]



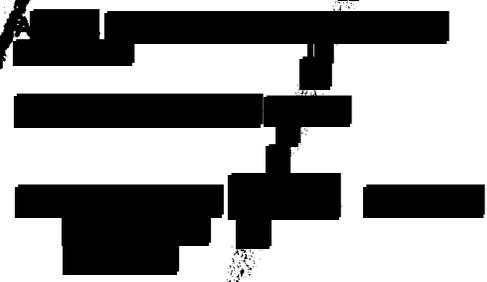
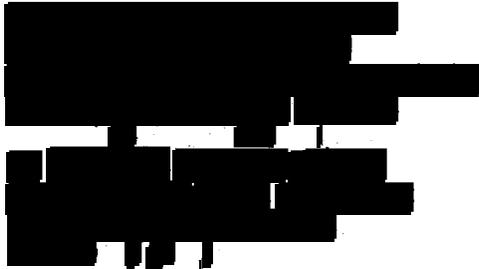
fueron inferiores a 0.0
sujetó a análisis ST
a la Com

[Redacted text block]



179
182

33600



Innsbruck, 7 de marzo de 2016.

Informe de ADN

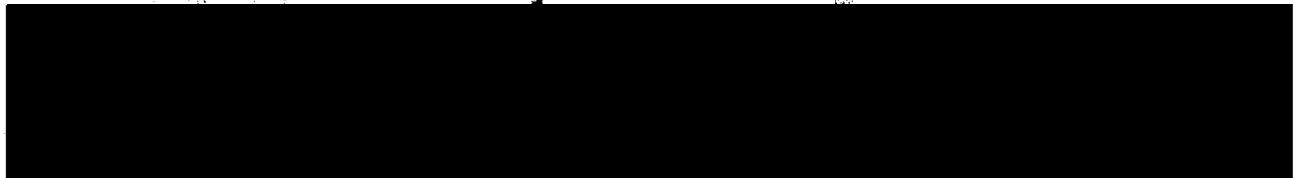
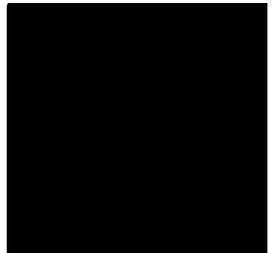


Tabla 1:

| Código de barras | Muestra |
|------------------|------------|
| [Redacted] | [Redacted] |





184
184

Instituto de Medicina Legal, Universidad de Medicina de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Gabinete

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] PGR [REDACTED]
[REDACTED] ACP [REDACTED]
[REDACTED] INP [REDACTED]
[REDACTED] MAP [REDACTED]
[REDACTED] 25 [REDACTED]
[REDACTED] R3 [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] me [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



109 182
185

Instituto de Medicina Legal, Universidad de Medicina de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Gabinete
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out information]

Tabla 2:

| Categoría de datos | Categoría de datos |
|--------------------|--------------------|
| [Redacted] | [Redacted] |

Investigación



110

183
186

Instituto de Medicina Legal, Universidad de Medicina de Innsbruck
Departamento de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

5.2 Resultados STR (Módulo DAW01)



Tabla 3a:

SP1695130.DOC

Página 5 de 6

Stci/CB



Rev.2

II-TR-01

FO TR-01

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Carretera México-Toluca, Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430

Servicios de Traducción, México D.F. Tel: 01 (55) 5344 1919 www.pgr.gob.mx

Investigación

184
187

Tabla 3d:

| Código | Descripción | 012073 | 012074 | 012075 | 012076 |
|--------|-------------|--------|--------|--------|--------|
| | | | | | |

[Redacted text block containing various details and possibly a table of data with columns for 'Lado', 'SE', and 's-s'. The content is obscured by heavy black redaction marks.]

vicios a
investigación

Página 6 de 6

Ste/CB

Rev 2

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos

II-TR-01

FD-TR-07

Sección de Investigación Criminal - Unidad de Identificación y Perfilación Genética
Avenida Cuauhtémoc 713, Cel. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06120,
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx



112 185
100
100

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED] pto

Av. Paseo de la Reforma #211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP
MEXICO

[REDACTED]

[REDACTED]

sobre Análisis de ADN

[REDACTED] Procuraduría General
de la República

[REDACTED]

[REDACTED].doc

Rev.2

II-TR-01

FO 18-07

Avenida Río Consueño 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06120,
Mexico D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Especialidad de Traducción
Folio: 74269

113

186

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

189

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SP169460.doc

Seite 2

Ste

Rev.2

IT-TR-01

10-10-07

Avenida Rio Consuelada 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430
México DF. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx



[Redacted]

Especialidad de Estudios

190

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsarzt / GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] obscuro, sin raíz

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SP169460.doc

Seite 3

Ste

Rev.2

IT TR-01

EO TR-01

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06401, México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Especialidad de Traducción
Folio: 74269

116

184
192

[REDACTED]

SP169460.doc

Seite 5

Steil

Rev.2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

II-TR-01

FO-TR-07

Carrilero 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430,
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx

190
193

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



[REDACTED]

Prof. Dr.med.

Casework



A.Univ. P...

[REDACTED]



Muestra

Acreditado como Laboratorio de Pruebas ISO11562:2005 GZ 9271471641202 Ministerio de Economía y Trabajo, Austria

SP169460m.DOC

Rev.2

AGENCIA GENERAL DE INVESTIGACION
CRIMINAL
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Carretera Consultorio No. 713 Colonia Santa María Insurgentes C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: 557153 46 19 19 www.pgr.gob.mx

197
194

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



118

[Redacted]

PGR/SEIDO/UEID/MS/01/2015

[Redacted]
a
no
zando
son
concent

PCR

[Redacted]

SP169460m.DOC

Página 2 de 6

Ste/CB

Rev.2

Ref.IT-TR-01

FO-TR-07

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
C. DE LA REPUBLICA
Av. Río Consuelo No. 715 Colonia Santa María Insurgentes C.P. 06150, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Defensoría de los Derechos Humanos,
Procuraduría General de la República
Procuraduría de la Comunidad
Investigación
Tel: (55) 53 46 19 19 www.pgr.gob.mx

PGR

FRENTE PROTECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA



192
195

Medical University
Investigación del Caso

2015

[REDACTED]

SP16946004.DOC

Página 3 de 6

Ste/CB

Rev.2

Ref.IT-TR-01

FO-TR-07

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

Servicios a la Comunidad
Investigación

Tel (55) 53 46 19 19 www.pgr.gob.mx

193

196



de Medicina de Insbruck
y Estudios de Caso

[REDACTED]

SP169460m.DOC

Página 4 de 6

Steil/CB

Rev.2

Ref.IT-TR-01

FO-TR-07

Av. Río Consulado No.715 Colonia Santa María Insurgentes C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel: (55) 56 46 19 19 www.pgr.gob.mx

194

197



[Redacted text]

PGR/SEIDO/UEI/MS/01/2015

6 Garantía de Calidad

[Redacted text]

[Redacted text]

7 Resultados
[Redacted text]

Gráfica 2: [Redacted text]

[Redacted text]

Los análisis fueron terminados el 23 de septiembre de 2015

[Redacted text]

Rev.2

Ref.IT-TR-01

FO-TR-07

Av. Río Consulado No. 715 Colonia Santa María Insurgentes C.P. 06450. Delegación Cuauhtémoc. México, D.F.

Tel: (55) 53 46 19 19 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

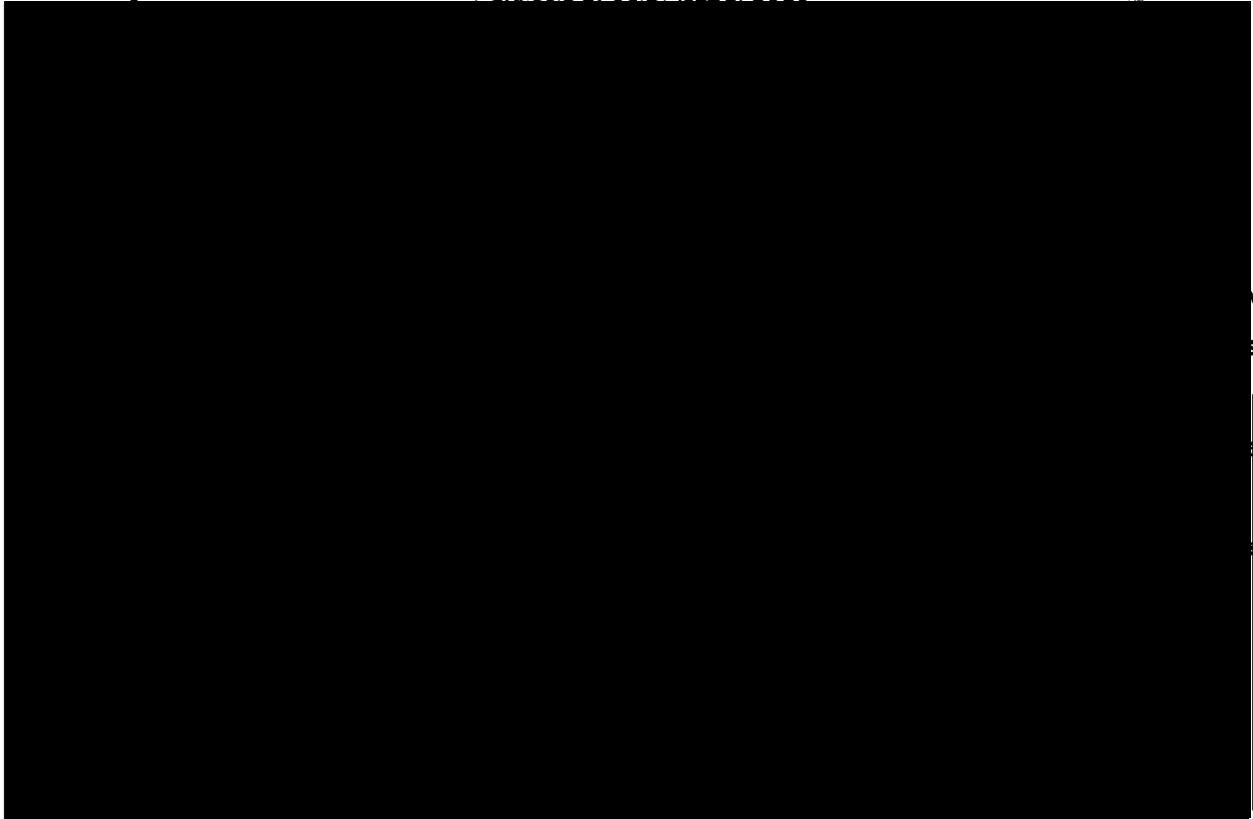


Instituto de Medicina Legal, Universidad de Medicina de Innsbruck
Departamento de Genética Forense, Estudios de Caso

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

122

195
198



SP169460m.DOC

Page 6 of 6

Ste

Rev.2

Ref.IT-TR-01

FO-TR-07

Av. Río Consulado No.715 Colonia Santa María Insurgentes C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel: (55)53 46 19 19 www.pgr.gob.mx

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

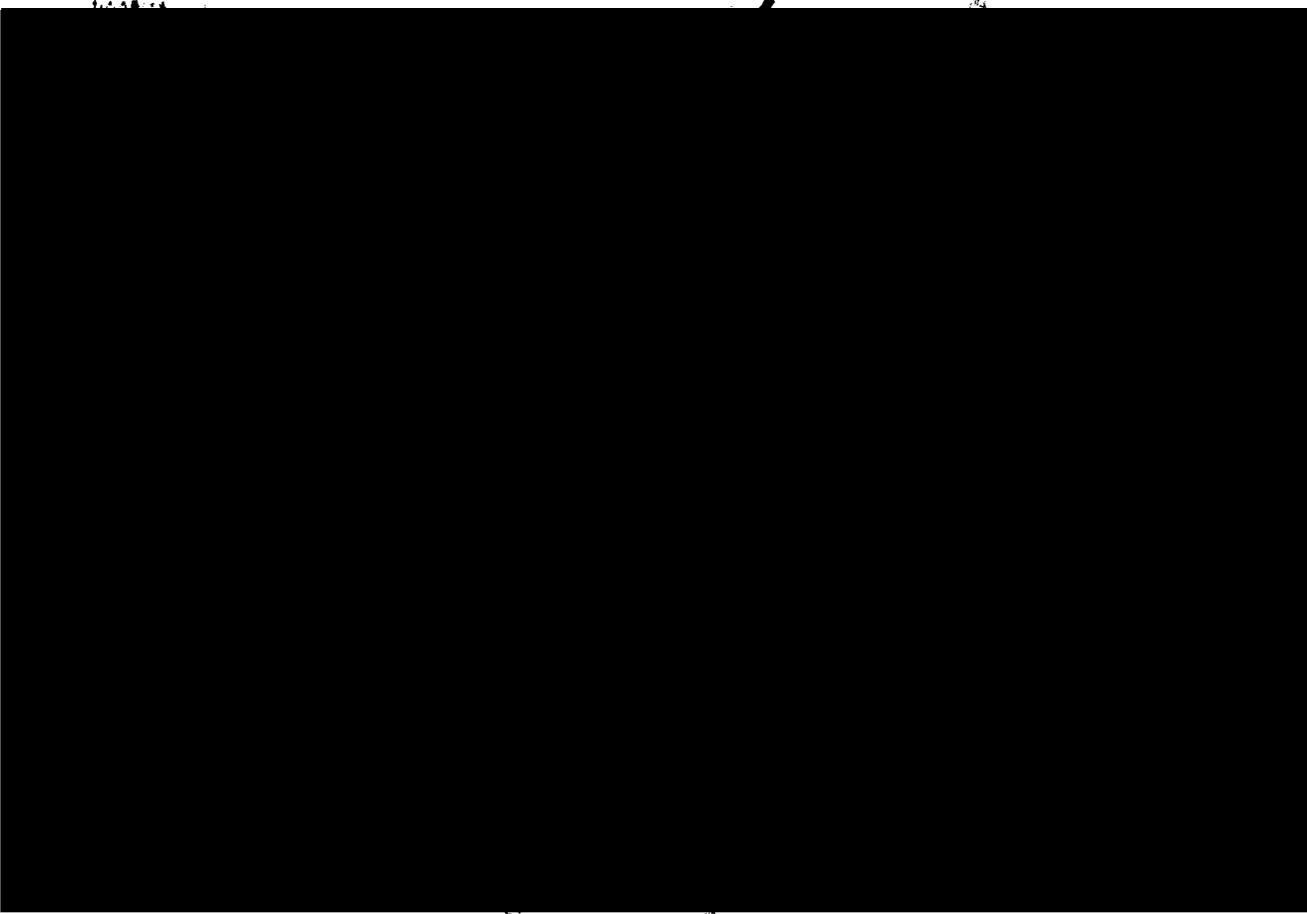
Folio 74269

123

196
199



Gerichts



Rev.2

Ref.IT-TR-01

FO-TR-07

Av. Río Consulado No.715 Colonia Santa Maria Insurgentes C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel: (55)53 46 19 10 www.dgr.gob.mx



Folio 74269 ¹⁹⁷

200
124

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsarzt GM1 Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



Rev.2

Ref.IT-TR-01

FO-TR-07

Av. Río Consulado No. 715 Colonia Santa María Insurgentes C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel: (55)53 46 39 19 www.pgr.gob.mx



190

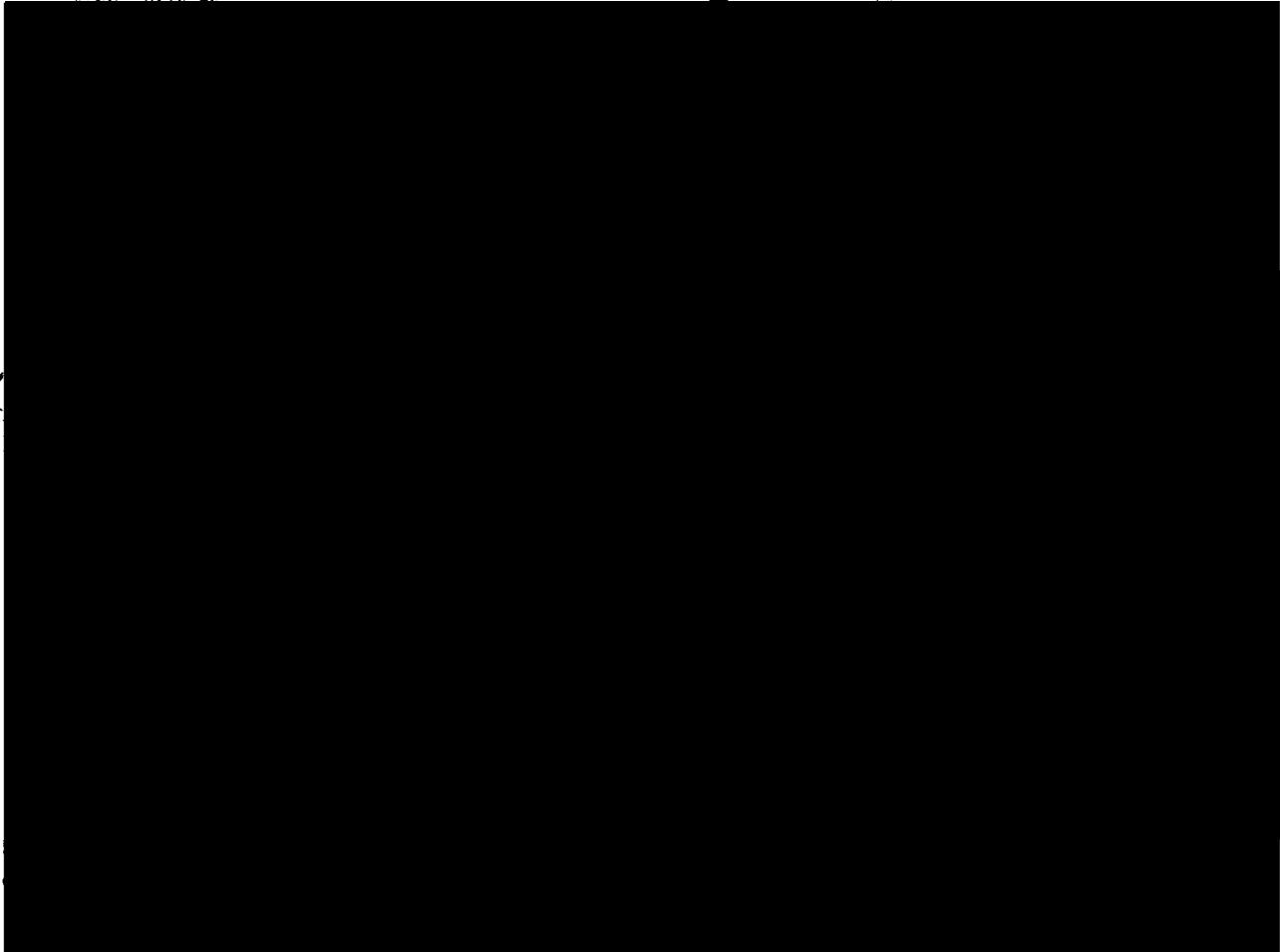
198

201



Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



SP169499.doc

Seite 3

Stei

Rev.2

Ref.IT-TR-01

FO-TR-07

Av. Rio Consulado No.715 Colonia Santa María Insurgentes C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel: (55)53 46 49 49 www.pgr.gob.mx



199
202

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDOWEIDMS/1/2015



Rev.2

Ref.IT-TR-01

FO-TR-07

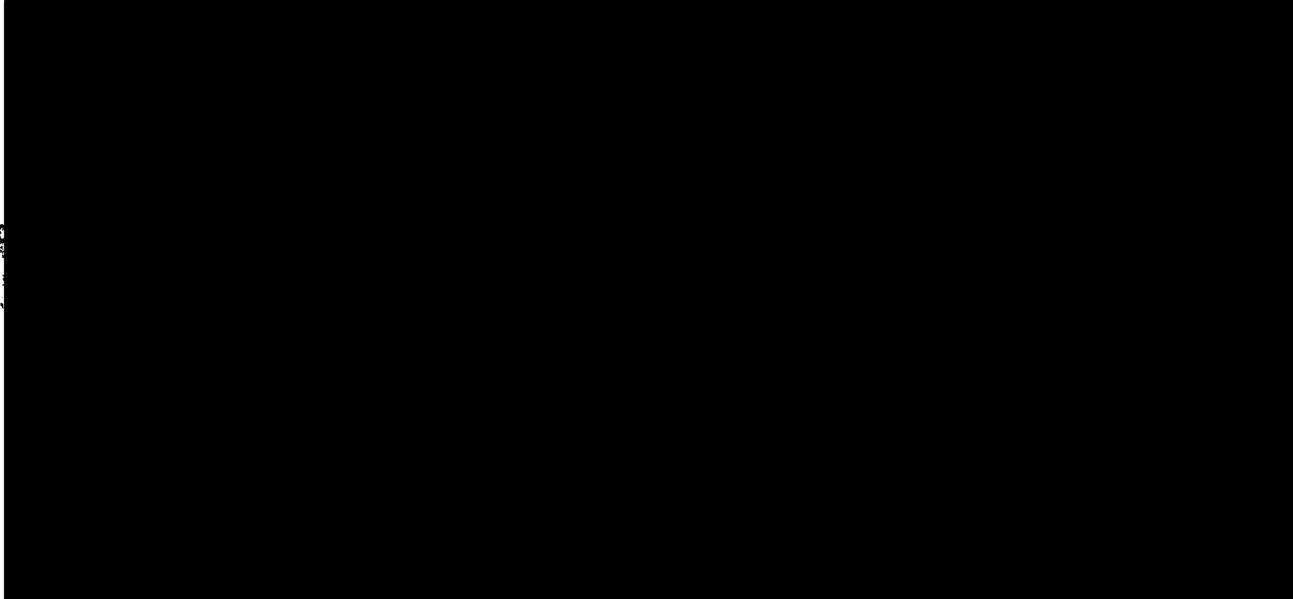
Av. Rio Consulado No.715 Colonia Santa María Insurgentes C.P. 06150, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel: (55)53 46 19 19 [WWW.DEF.GOB.MX](http://www.def.gob.mx)

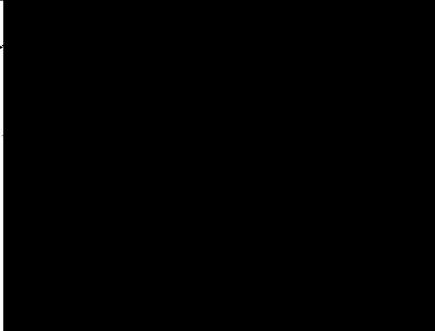


200
127 203

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck
PGR/SEIDO/UEID/5/01/2015



Univ. Prof. Dr. Richard Scheithauer
Dirección de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



SP169499.doc

Stein

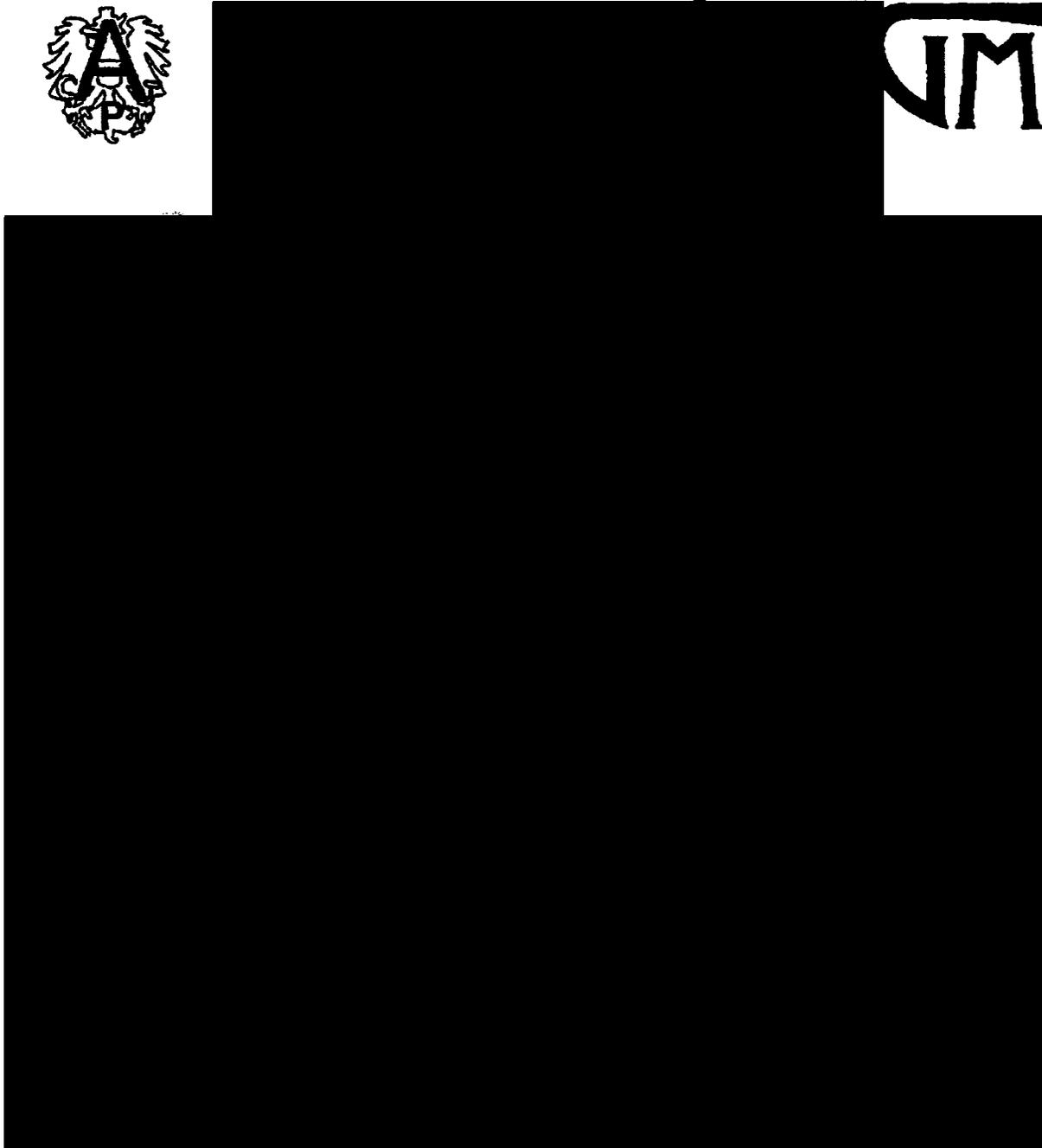
Rev.2

Ref.IT-TR-01

FO-TR-07

Av. Río Consulado No. 715 Colonia Santa María Insurgentes C.P. 06450. Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel: (55) 53 46 19 19 www.pgr.gob.mx



Carretera a Cuernavaca, s/n, Col. San Juan de los Rios, Cuernavaca, Morelos, México, D.F.

Tel: (55) 53 46 19 19 www.pgr.gob.mx

206
205

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



[REDACTED]

1. Indicio

Localización cromosómica
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos y
Servicios a la Comunidad
2439-3717
4q28

Forensic

[REDACTED]

SP169499n.DOC

Page 3 of 6

Stej/CB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Ref.IT-TR-01

FO-TR-07

Av. Rio Consulado No.715 Colonia Santa Maria Insurgentes C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel: (55)53 46 19 19 www.pgr.gob.mx



[Redacted]

204
131 207

[Redacted] Medical University
[Redacted] and Casework

PGR/SEIDOXEIDMS/01/2015

[Large redacted area containing the main body of the document]

secretaría de la

Proceso 2009). Los

de decolor

pueriles

ÉTICA

servicios a la Comunidad

aplicación

SP169499m.DOC
Rev.2

Page 4 of 6
Ref.IT-TR-01

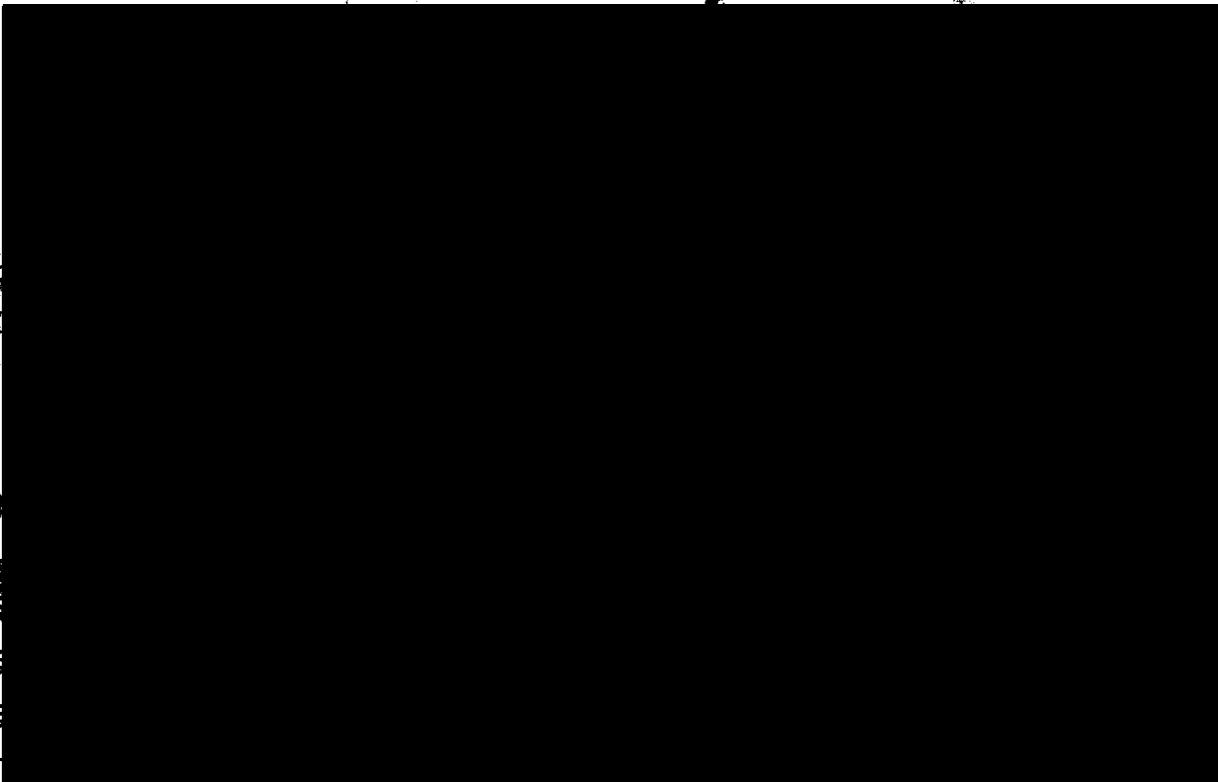
Stei/CB
FO-TR-07

Av. Río Consulado No.715 Colonia Santa María Insurgentes C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel: (55)53 46 19 19 www.dgr.gob.mx



205
132 *208*



Grat

| |
|-----|
| 168 |
| 159 |
| 159 |

Los análisis fueron terminados el 23 de septiembre de 2015

SP109999m.DOC

Page 5 of 6

Ste/CB

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos.

Rev.2 Servicios a la Comunidad
Investigación

Ref.IT-TR-01

FO-TR-07

Av. Rio Consulado No.715 Colonia Santa María Insurgentes C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel: (55)53 46 19 19 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



706

133

209

Medical University
Basework

PGR/SEIDO/UEIDMS/017/2015

8 Conclusiones

[Redacted text]

Res [Redacted text]

[Redacted text]

SP169499m. GDC

Page 6 of 6

Stej/CB

ESTADO DE LA REPÚBLICA

Rev.2 Dirección Ejecutiva,

Servicios a la Comunidad

Investigación

Ref.IT-TR-01

FO-TR-07

Av. del Consulado No.715 Colonia Santa María Insurgentes C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Tel: (55)53 46 30 19 www.pgr.gob.mx

134

207
210



[REDACTED]

[REDACTED]

...ción a la Coordinación
de Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

DICTAME
De exámenes de ADN

[REDACTED]

Rev.2

BTR-01

10/18/07

Av. Río Consulado No 715 Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06450
México, D.F. Tel: (55) 53 46 19 19 www.pgr.gob.mx

208

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsrzte GMI Innsbruck
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

SP174328.doc

Seite 2

Stein

Rev. 2

17.10.15

17.10.15

Av. Río Consuelo No 715, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06450
México, D.F. Tel: (55) 53 46 19 19 www.pgr.gob.mx



136

209

212

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsrzte GMI Innsbruck
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
de Recursos Humanos,
y Servicio a la Comunidad
de Investigación

Seite 3

Stei

Rev.2

01/18/01

10/18/02

Av. Río Consulado No 715, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06450
México, D.F. Tel: (55) 53 46 19 19 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



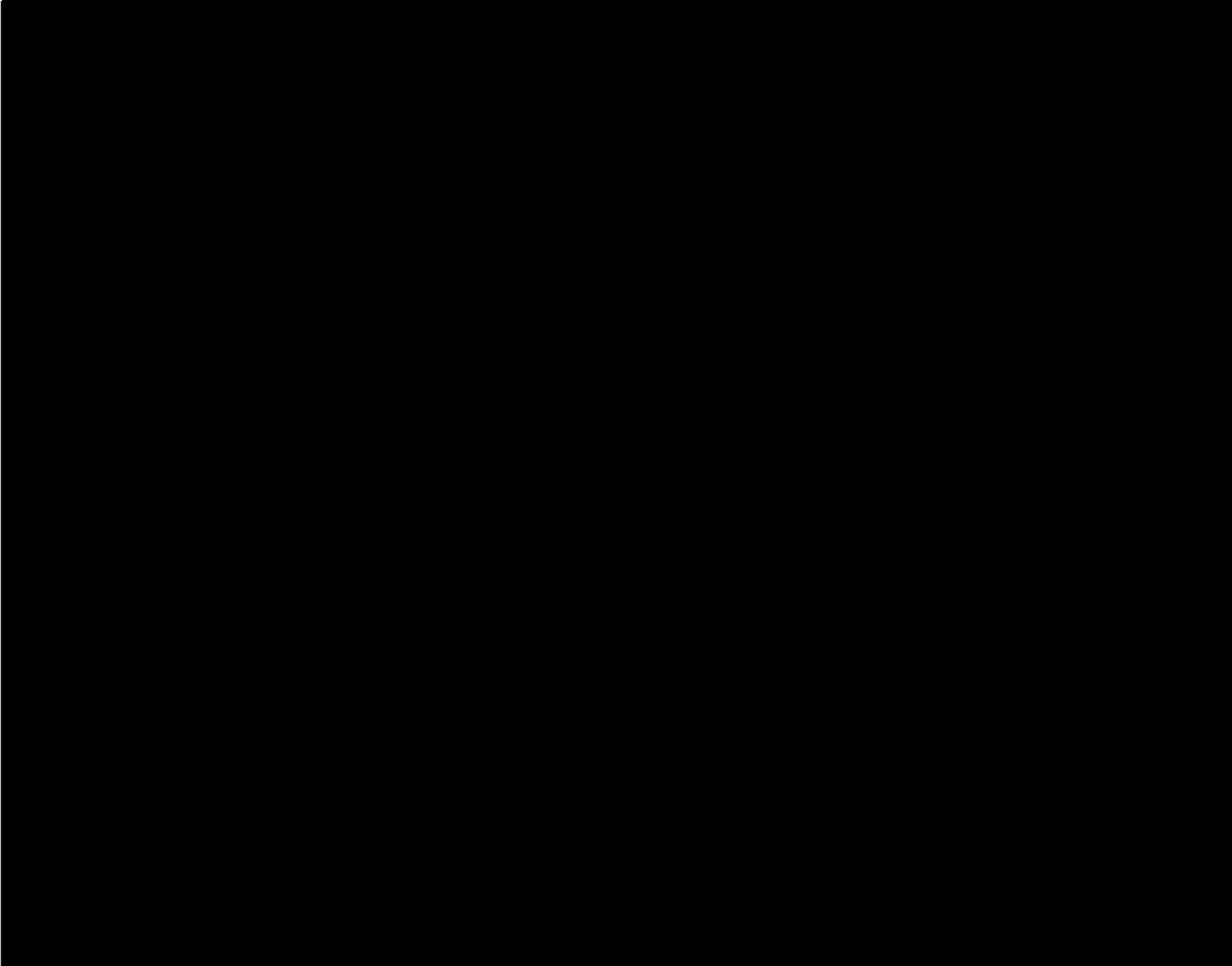
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción
Folio: 74269

137

210

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsrzte GMI Innsbruck
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

213



SP174328.doc

Seite 4

Ste

Rev.2

II TR 01

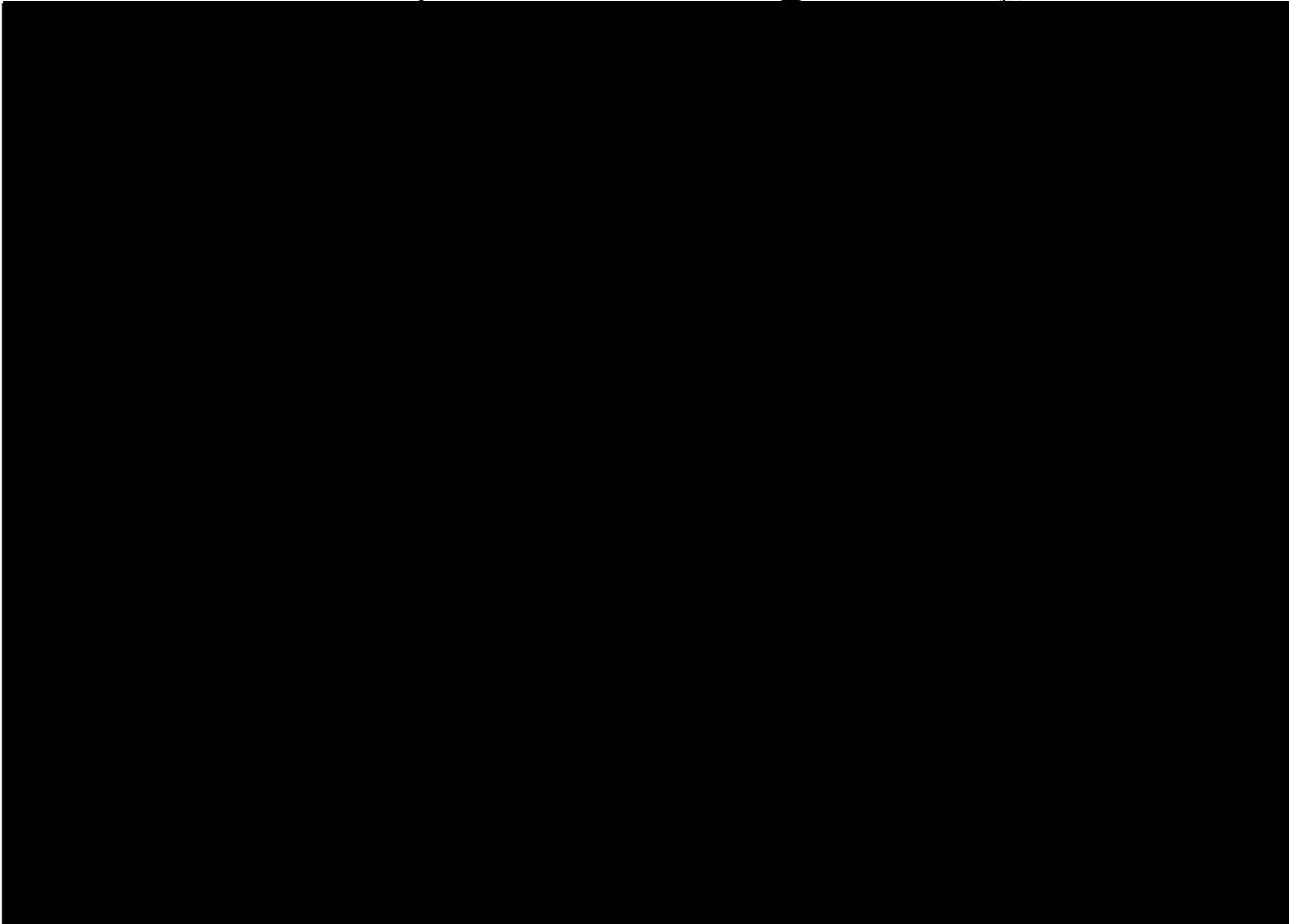
PO. TR 02

Av. Río Consulado No 715, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06450
Mexico, D.F. Tel: (55) 53 46 19 19 www.pgr.gob.mx

138

211
22
214

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsrzt, GMI Innsbruck
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



SPI74328.doc

Seite 5

Ste

Rev.2

11/19/01

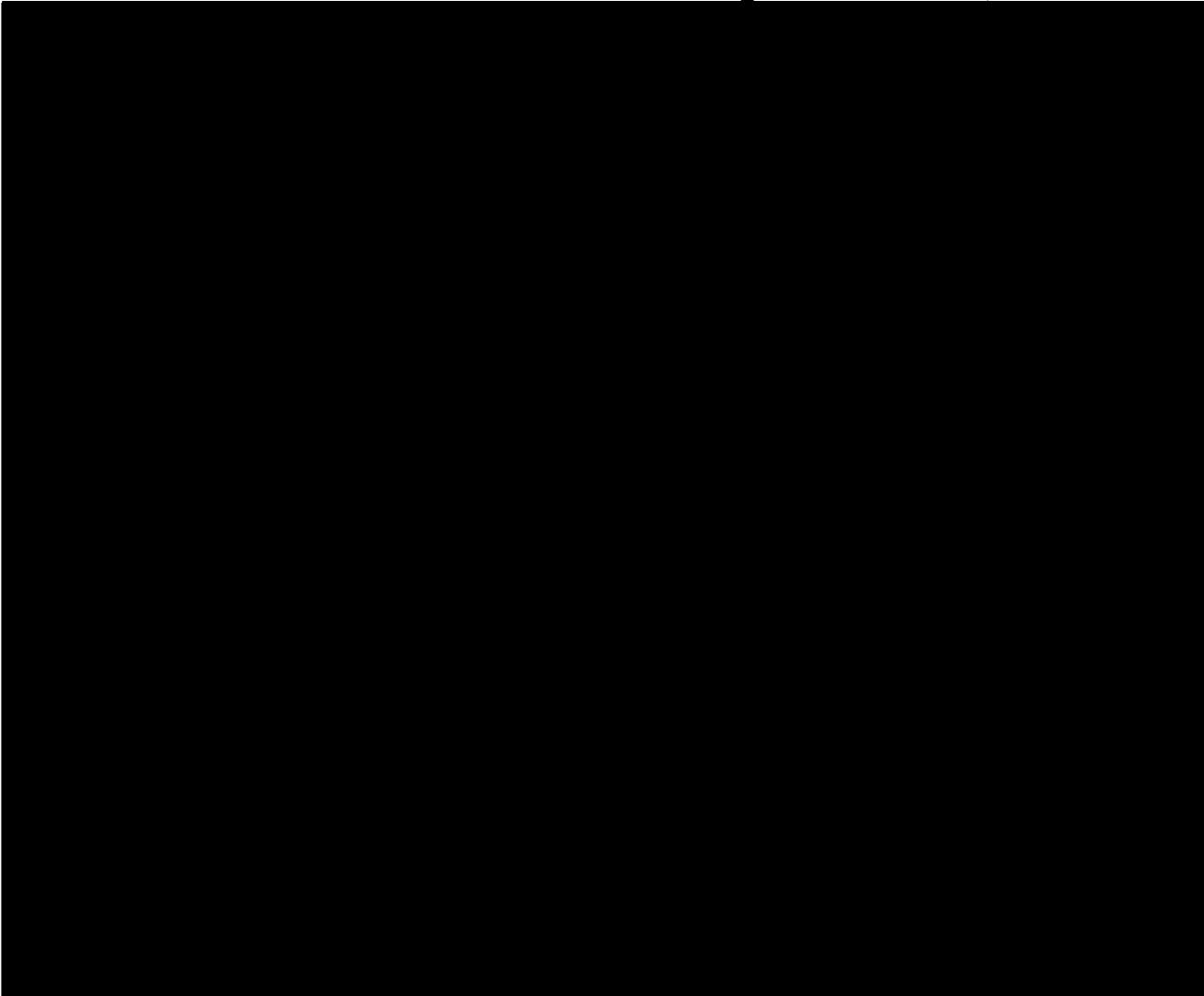
11/19/01

Av. Rio Consulado No 715, Colonia Santa Maria Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06450,
Mexico, D.F. Tel: 5553461919 www.pgr.gob.mx



~~212~~
139
215

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsrzte GMI Innsbruck
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



SP174328.doc

Seite 6

Ste

Rev.2

II-IR-01

11/18/07

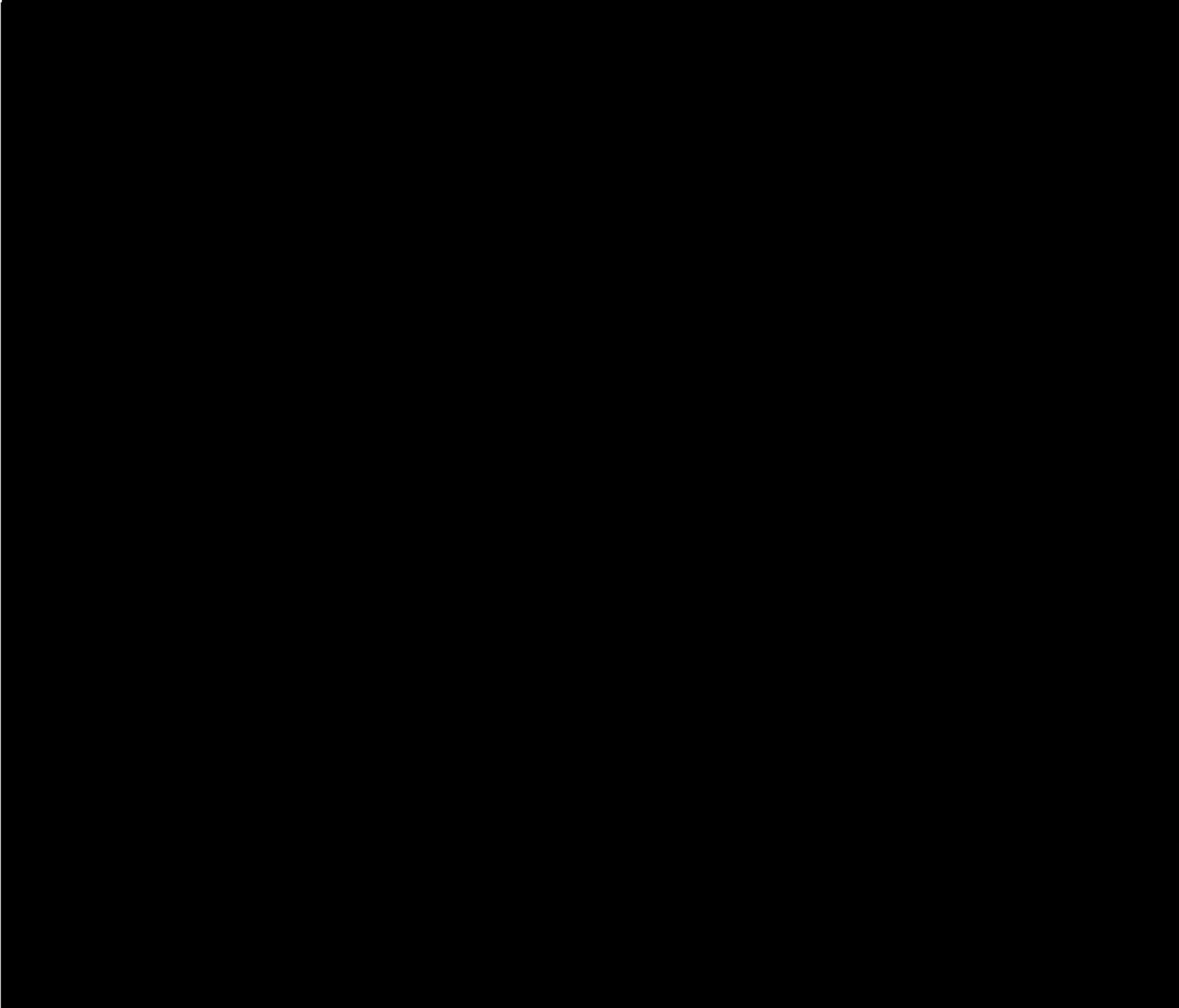
Av. Rio Consulado No. 215 Colonia Santa Maria Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06150
México, D.F. Tel: (55) 5 16 19 19 www.pgr.gob.mx



140

213
216

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsrzte GMI Innsbruck
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



SP174328.doc

Seite 7

Ste

Rev 2

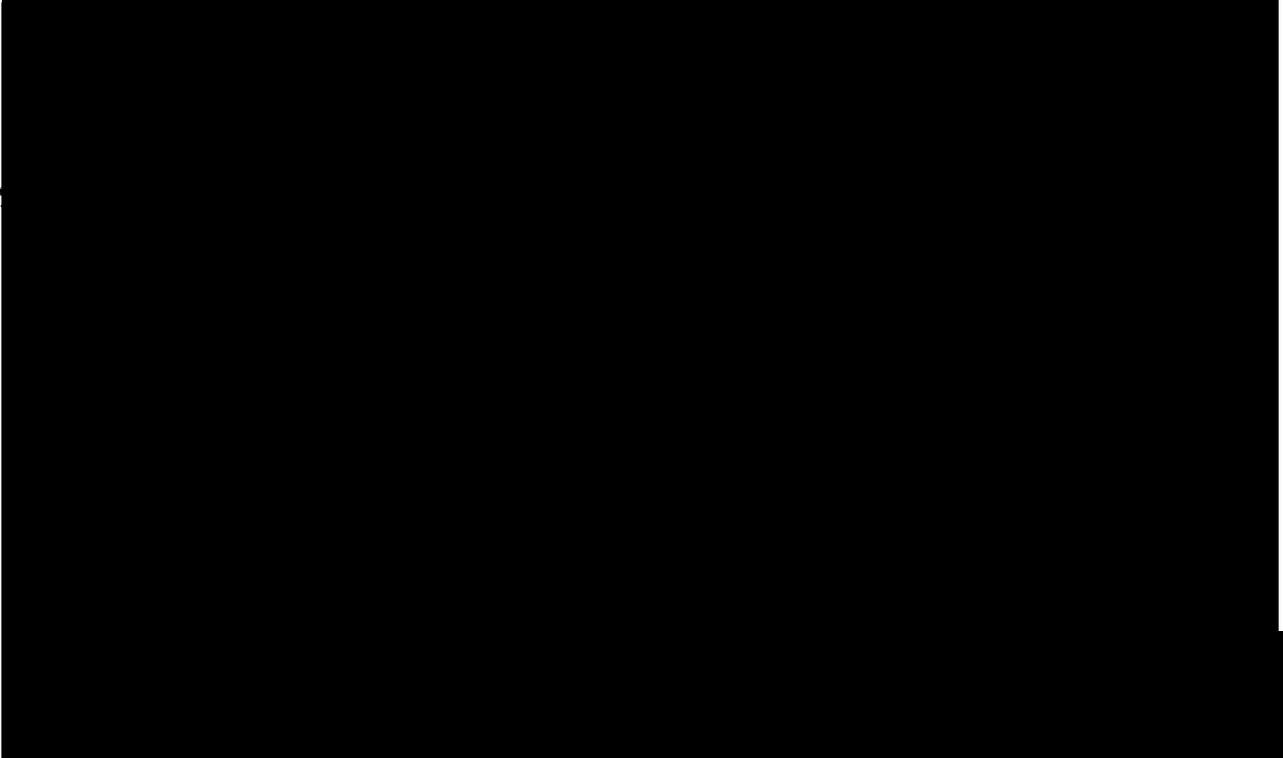
ITR-01

FD Ts-01

Av. Rio Consulado No. 715, Colonia Santa Maria Insurgentes, Delegacion Cuauhtemoc, C.P. 06450
Mexico, D.F. Tel: (55) 53 46 19 19 www.pgr.gob.mx

214
141
217

o. Univ. Prof. R. Scheithauer. Gerichtsrzte GMI Innsbruck
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Delitos Menores,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SP174328.doc

Página 8

Ste

Rev. 2

11/10/11

11/10/11

Av. Río Consulado No 715 Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06150
México, D.F. Tel: (55) 53 46 19 19 www.pgr.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción
Folio: 74269

142

215

218



INNSBRUCK MEDICAL UNIVERSITY
Institute of Legal Medicine

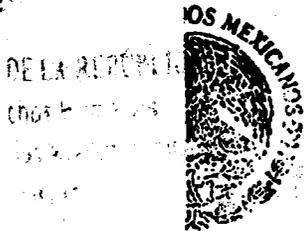
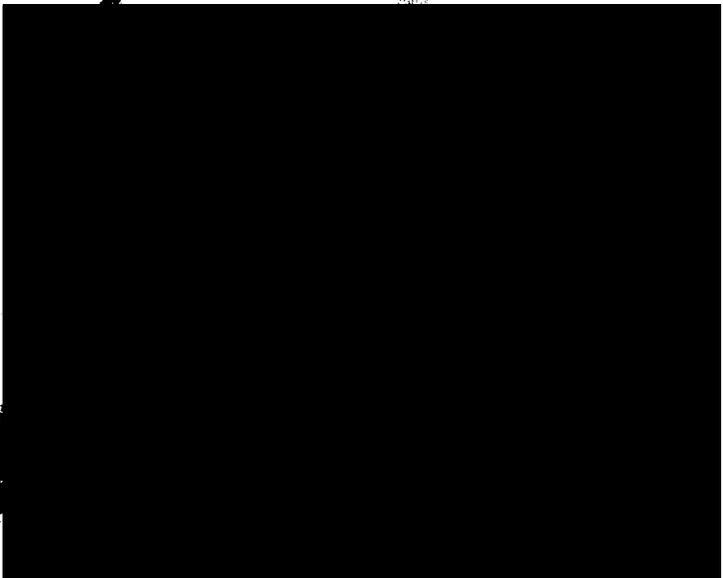
Division Testing Laboratory - Director: o.Univ.Prof. Dr.med. Richard Scheithauer
Department Forensic Genetics and Tissuework
Mudlerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 9003 70600 Fax: ++43 512 9003 72600



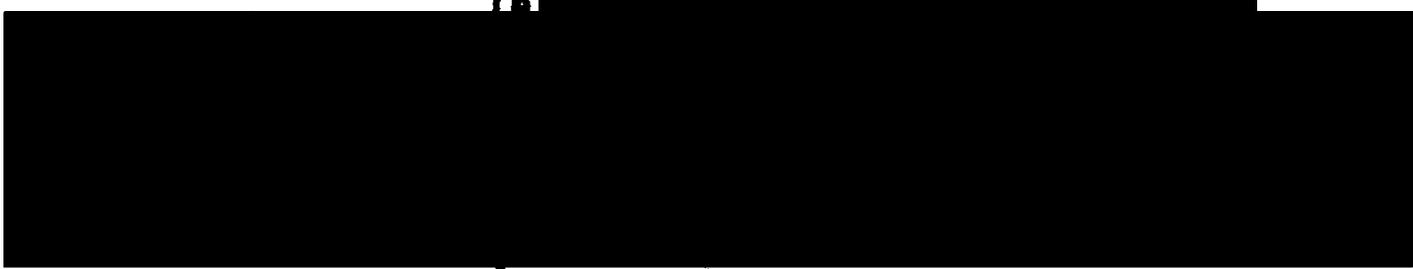
Procuraduría General de la República
Sara Mónica Medina Alegría, QFI
Coordinadora General de Servicios Periciales
Procuraduría General de la República



Av. Paseo de la Reforma 14211-213 Col. Cuauhtémoc,
Deleg. Cuauhtémoc 06500 DISTRITO FEDERAL CP. MEXICO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación



Accreditado como Laboratorio de pruebas ISO/IEC 17025 GZ 92714/218-J/12/02 Secretaría de Economía y Trabajo, Ministry of Economics and Labour, Austria
SPI174328D.DOC Página 1 de 6 Stei/CB

Rev.2

IT-TR-01

IC-TR-02

Av. Río Consulado No. 715 Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06450
México, D.F. Tel: 55133464919 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

216

Instituto de Medicina Forense, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense e Investigación de Casos
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

219

Tabla 1:

| | | |
|--|--|--|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

DE LA
CHOS DA
006 a 2
0008

2 Método de identificación de ADN:



144 *217*
220

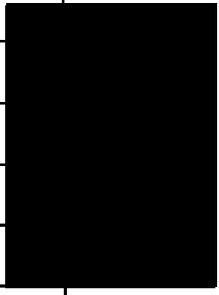
Instituto de Medicina Forense, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense e Investigación de Casos
PGR/SEIDO/UEIDMS/017/015

2.1. Extracción

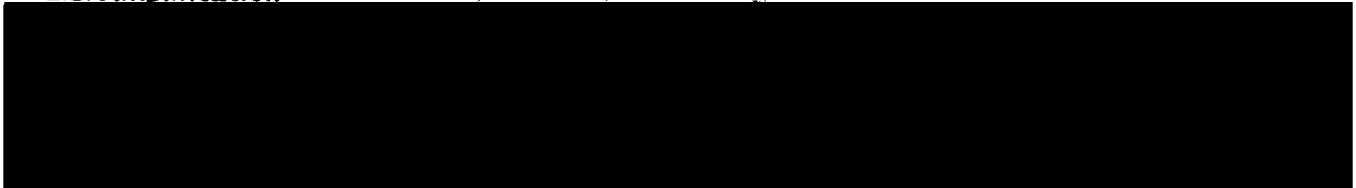


Tabla 2:

| | |
|--|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |



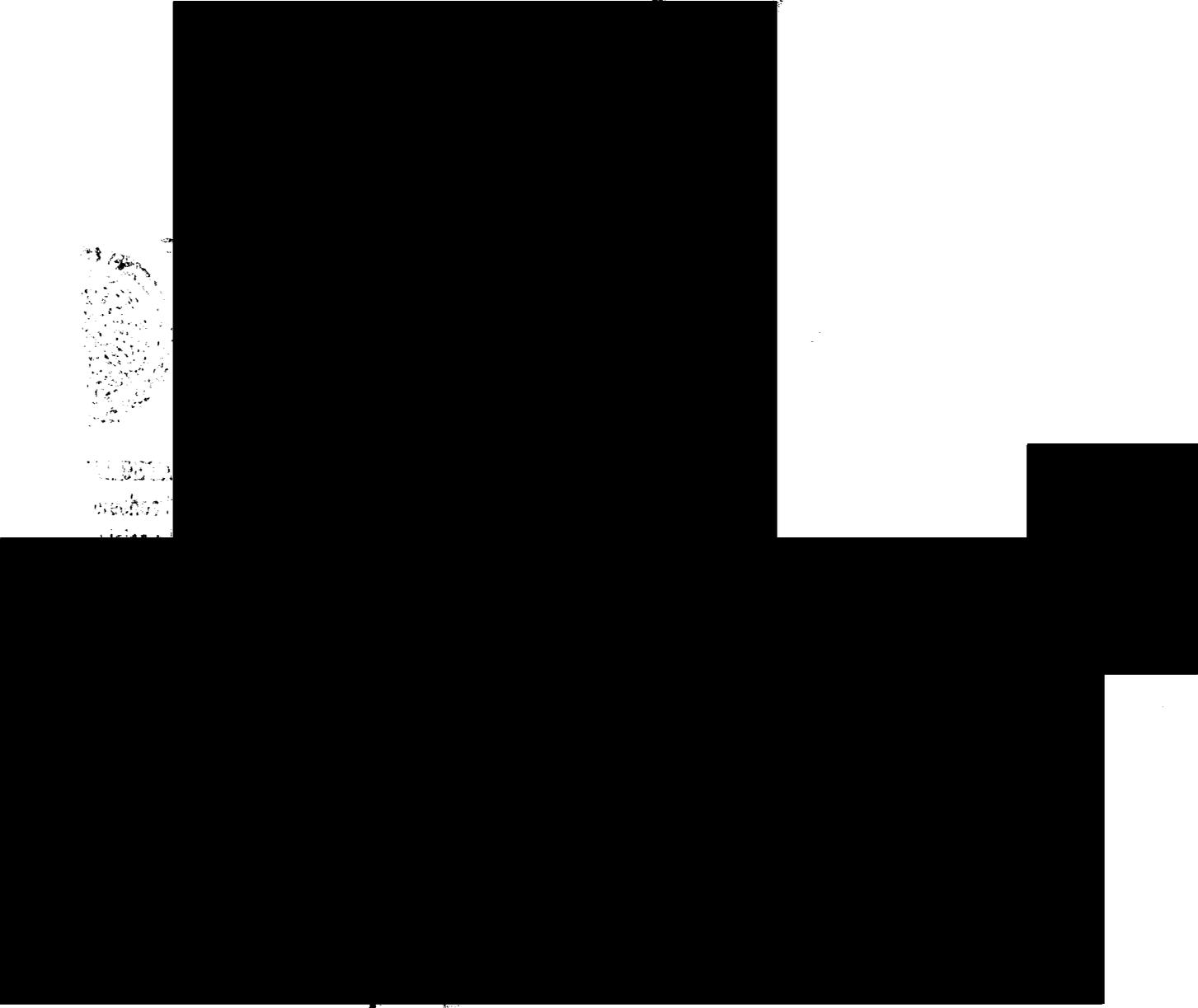
2.2. Amplificación





145 ~~219~~
221

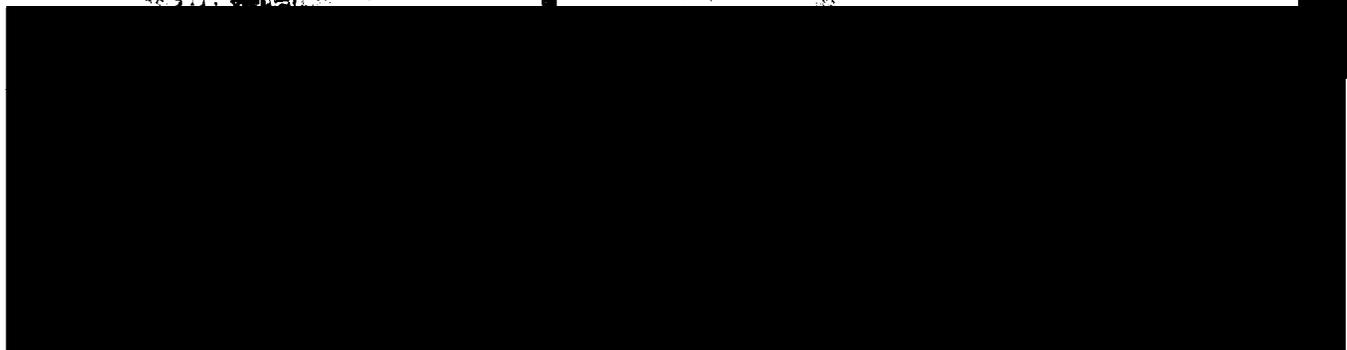
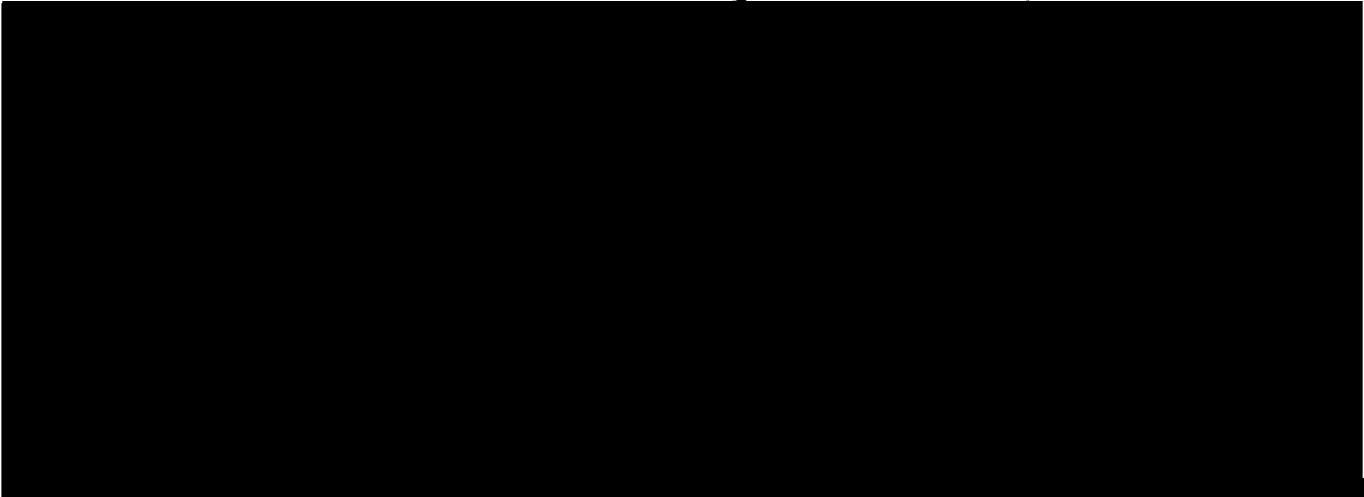
Instituto de Medicina Forense, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense e Investigación de Casos
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015





146 ~~219~~
222

Instituto de Medicina Forense, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense e Investigación de Casos
PGR/SEIDO/UEIDMS/07/2015



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Especialidad de Traducción
Folio: 74269

Instituto de Medicina Forense, Universidad Médica de Innsbruck
Departamento de Genética Forense e Investigación de Casos

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

147 770

223



SP174328.DOC Página 6 de 6 Stei



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

Rev 2

11/06/11

FD 18/10

Av. Río Consulado No 715, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06450
México, D.F. Tel: (55) 51 36 19 19 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



148 221

224

o. Univ. Prof. Dr. R. Scheithauer
Gerichtszärzte am Institut für Gerichtliche Medizin der
Medizinischen Universität Innsbruck

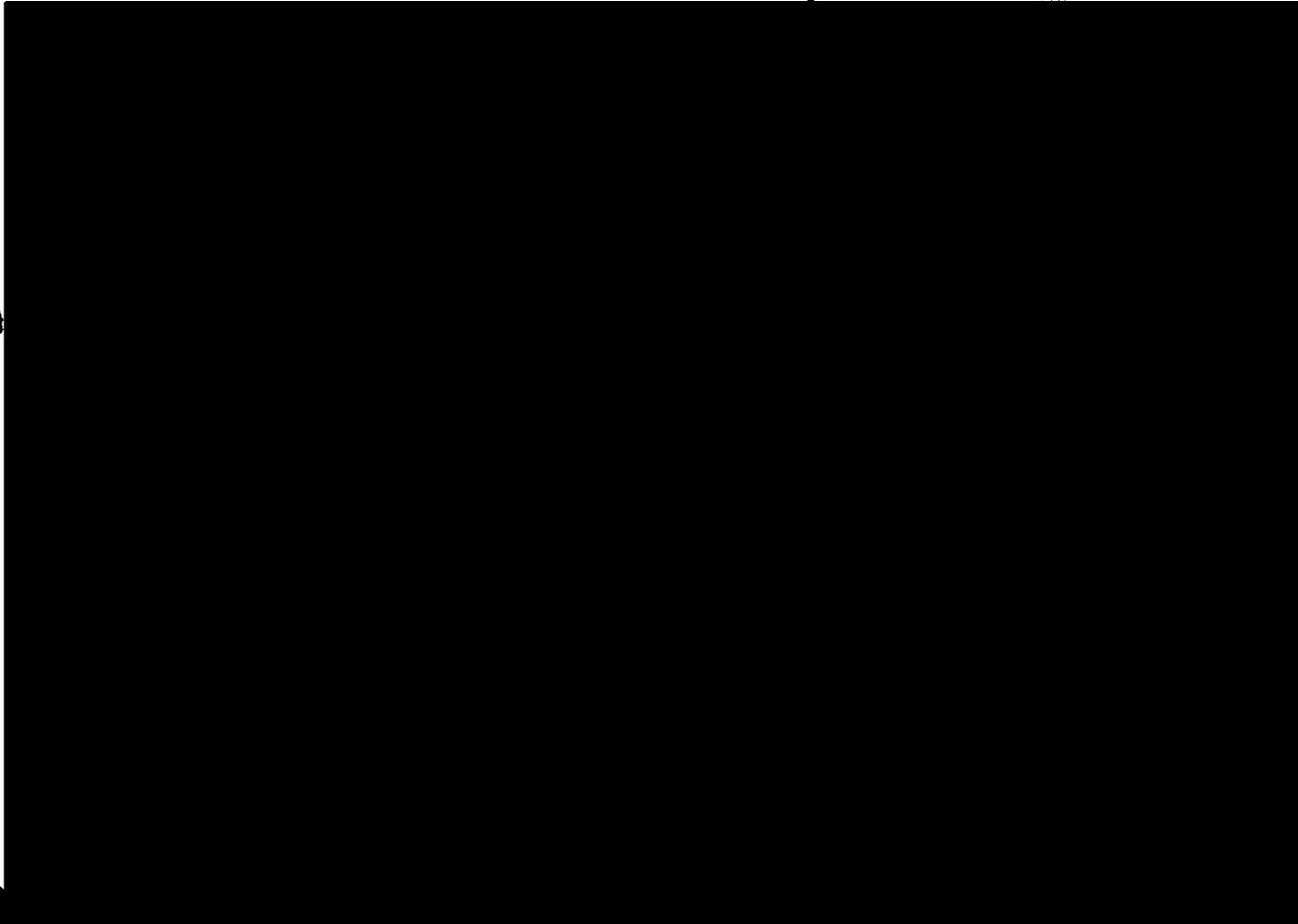
Wustlerstraße 44, A-6020 Innsbruck, Austria
Phone: ++43 512 9003 73600, Fax: ++43 512 9003 73600



Procuraduría General de la República
Sara Monica Medina Alegria, QFI
Coordinadora General de Servicios Periciales
Procuraduría General de la República

A.Univ.Prof.Dr. Martin Steiniechner
Perito Forense certificado por el Tribunal

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



SP174338.00C

Rev.2

II-TR-01

Avenida Rio Consuelo 715, Col. Santa Maria Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México D.F. Tel: 01 52 53 46 19 10 www.pgr.gob.mx



272

o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

225

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] e

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ac

[REDACTED] 3

[REDACTED] 22

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] E/

[REDACTED] L

[REDACTED] ma

[REDACTED] ma

[REDACTED] or

[REDACTED] lang

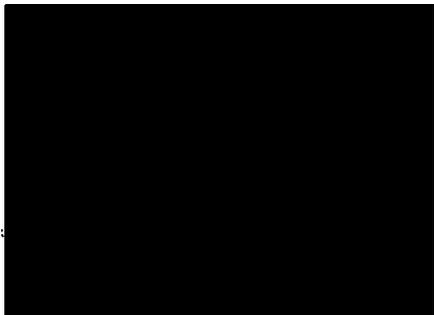
SP159419.doc

Seite 2

Rev. 2

IT-TR-01

Avenida Río Consuelado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc,
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1919 www.pgr.gob.mx



o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

223

[REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
avisos a la Comunidad
Investigación



SP159419.doc

Seite 3

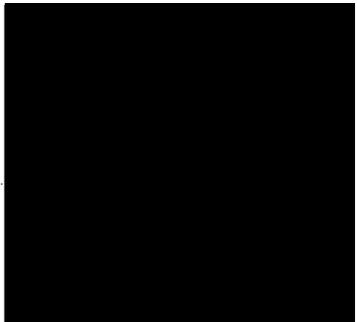
Steil

Rev.2

AL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

II-TR-01

Avenida Río Consulario 715 Col. Santa María Incurpantes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06115
México D.F. Tel: 01 (55) 5346 1912 www.pgr.gob.mx



o. Univ. Prof. R. Scheithauer, Gerichtsärzte GMI Innsbruck

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

224

227

[Redacted text block]

(Firma)

Univ. Prof. Dr. Richard Scheithauer
Director del Instituto

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



SP150419.doc

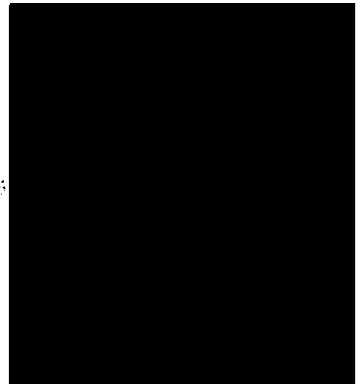
Seite 4

Steil

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

II-IP-01

Avenida Río Consuelado 716, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06
México D.F. Tel. 01 (55) 3346 1919 www.pgr.gob.mx



225

228

UNIVERSIDAD DE MEDICINA DE INNSBRUCK
Instituto de Medicina Legal

(Logo)

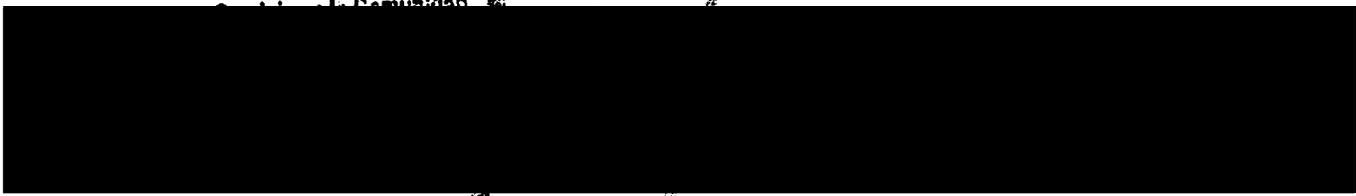
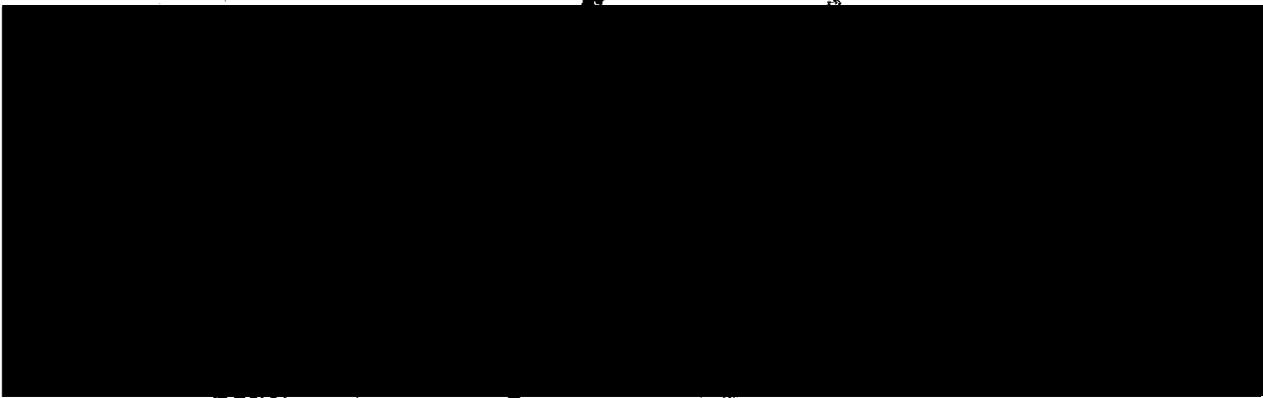
División de Laboratorio de Pruebas: o. Univ. Prof. Dr. Med. Richard Scheithauer
Unidad de Genética Forense y Gabinete
Muellerstraße 44, A.-6020 Innsbruck, Austria
Tel.: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600

(Logo)

Procuraduría General de la República
Sara Monica Medina Alegria, QFI
Coordinadora General de Servicios Periciales
Procuraduría General de la República



Av. Paseo de la Reforma 14211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO



Acreditado como Laboratorio de Análisis ISO/IEC 17025. GZ 92714/715-1/12/02 Secretaria de Economía y Trabajo, Austria

SP174336D.DOC

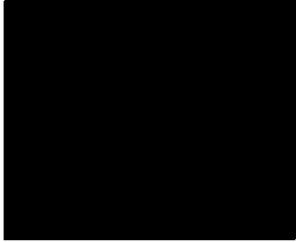
Página 1 de 4

Ste/CB

Rev.2

II-IR 01

Avenida Rio Consulado 719 Col. Santa Maria Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06731,
México D.F. Tel: 01 55 5346 1919 www.pgr.gob.mx





[Redacted] de Innsbruck

229

Tabla 2:

[Redacted table content]

2.2 Amplificación

[Redacted text block]

inferior:

[Redacted list of items]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

/CB

IT-18/01

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100
México D.F. Tel: 01 (55) 53460919 www.pgr.gob.mx

[Redacted text block]

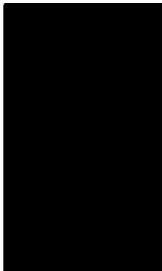
Instituto de Medicina Legal, Universidad de Medicina de Innsbruck
Unidad de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

154

~~277~~

230



[Redacted text block with various words visible: n, s, ag, om, a, de, N, e, none]

SP174336D.DOC

Página 3 de 4

Steil/CB

Rev:2

II-IR 01

Avenida Río Consulado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500
México D.F. Tel. 01 (52) 53 63 46 1919 www.pgr.gob.mx



728

Instituto de Medicina Legal, Universidad de Medicina de Innsbruck
Unidad de Genética Forense y Gabinete
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

231

[REDACTED]

Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SP17423/2015

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
investigación

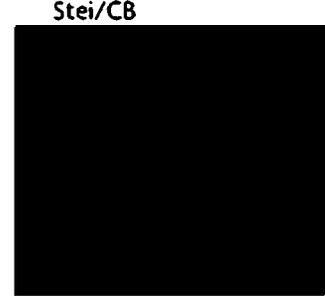
Rev.2

Página 4 de 4

Steil/CB

II-TR-01

Avenida del Consulado 715 Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100,
México D.F. Tel. 01 (52) 5346 1919 www.pgr.gob.mx



UNIVERSIDAD DE MEDICINA DE INNSBRUCK
Instituto de Medicina Legal

(Logo)

División de Laboratorio de Pruebas: o. Univ. Prof. Dr. Med. Richard Scheithauer
Unidad de Genética Forense y Gabinete
Muellerstraße 44, A.-6020 Innsbruck, Austria
Tel.: ++43 512 9003 70600, Fax: ++43 512 9003 73600

(Logo)

156

229

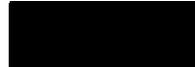
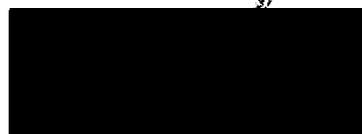
232

Procuraduría General de la República
Sara Monica Medina Alegria, QFI
Coordinadora General de Servicios Periciales
Procuraduría General de la República

Av. Paseo de la Reforma 14211-213
Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc
06500 DISTRITO FEDERAL CP.
MEXICO

A Univ. Prof. Dr. Martin Steinlechner
Investigador

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



Innsbruck, 19 de febrero de 2016

Informe - ADN Mitochondrial

1 Indicios:



Las muestras analizadas se enumeran en la Tabla 1:



157

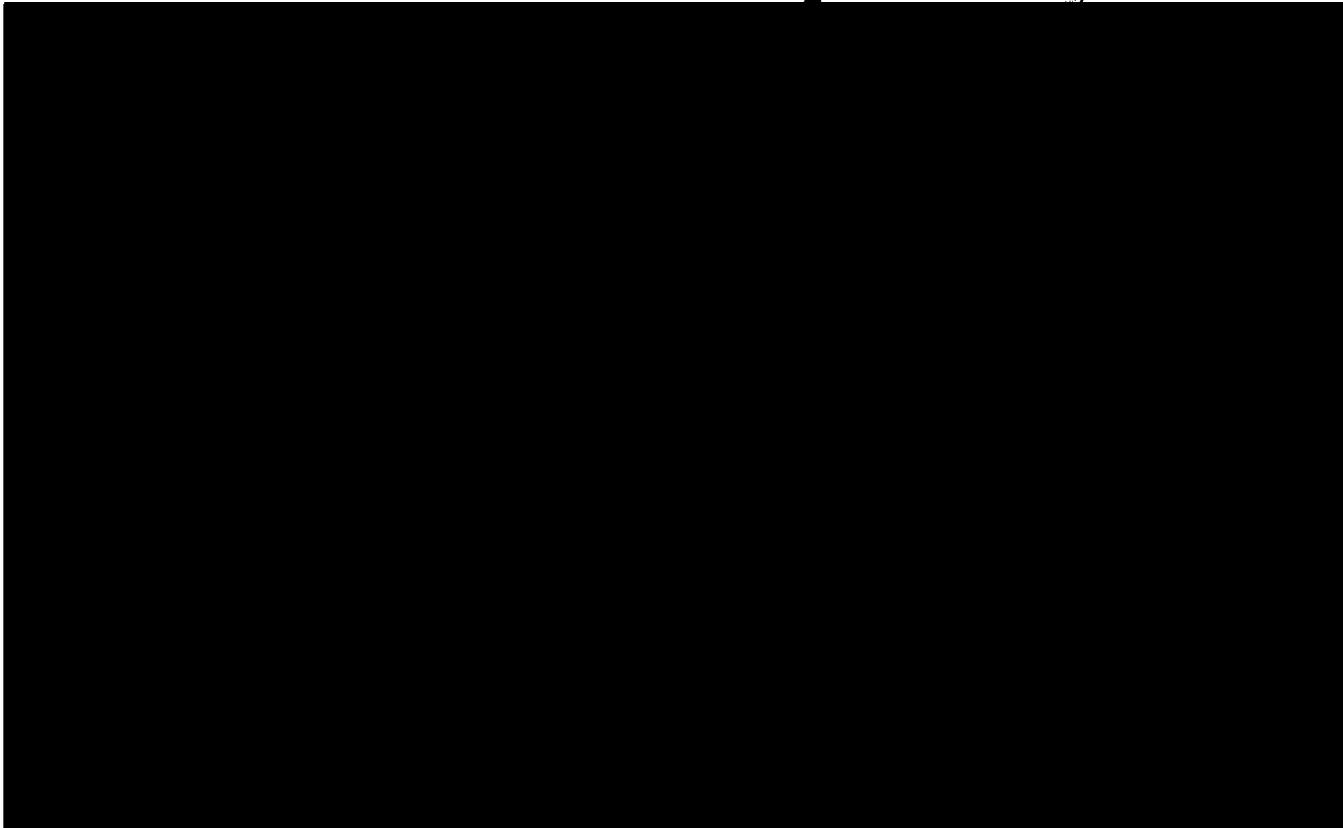
Instituto de Medicina Legal, Universidad de Medicina de Innsbruck
Unidad de Genética Forense y Gabinete

230

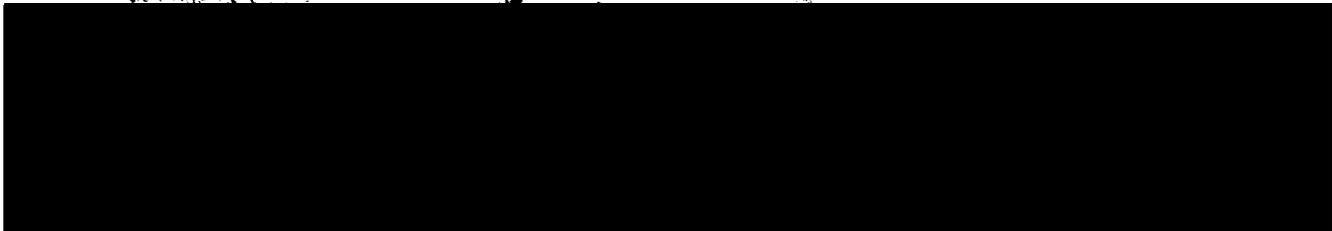
PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

233

2 Resumen del análisis de ADN mitocondrial



2.1 Extracción



SP174336M.DOC

Página 2 de 4

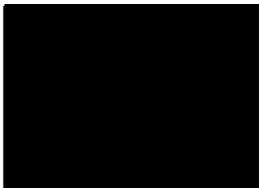
Steil/CB

Rev.2

de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

II-IR-015

Avenida Río Consuelado 715 Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.F. 06430,
México D.F. Tel: 01 55 5 346 1939 www.pgr.gob.mx



Instituto de Medicina Legal, Universidad de Medicina de Innsbruck
Unidad de Genética Forense y Gabinete

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

234
234

[REDACTED]

Table 2.

[REDACTED TABLE]

[REDACTED]

232

Instituto de Medicina Legal, Universidad de Medicina de Innsbruck
Unidad de Genética Forense y Gabinete

235

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[REDACTED]

Investigación

[Handwritten signature]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

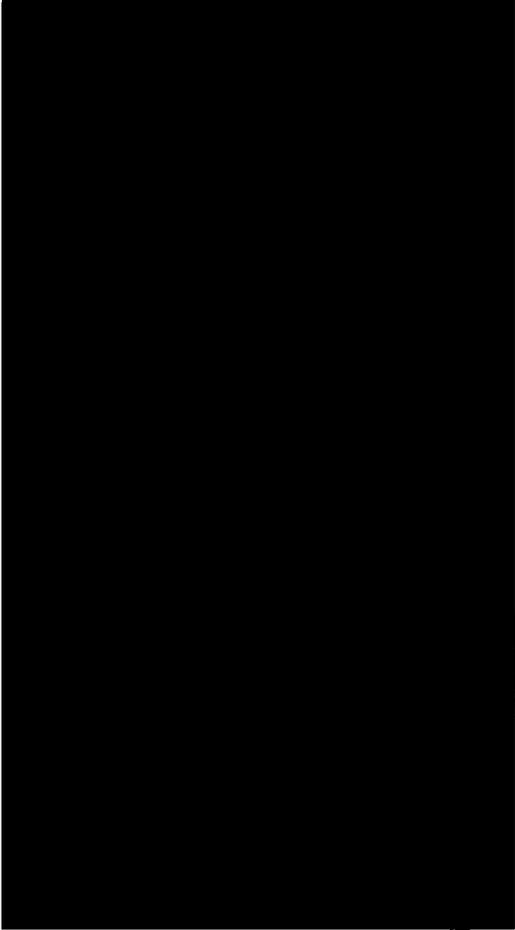


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Periciales Documentales
Laboratorio de Dactiloscopia
Folio: 74269

233

236

Atentamente
Los Peritos Traductores



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

Rev. 2

Ref. II 18 01

10348/07

Avenida Rio Cuauhtémoc 715, Col. Santa María Magdalena Ten, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06450,

México DF. Tel. 01 (55) 5376 1019 www.pgr.gob.mx



234

237

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 260**

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:09 horas con nueve minutos a los 26 veintiséis días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

-----**HACE CONSTAR**-----

--- Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número CCLX (doscientos sesenta), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos [REDACTED] nada más que hacer constar por el m [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

235
238

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES SOBRE ENTREGAS DE INDICIOS A LA UNIVERSIDAD
MÉDICA DE INNSBRUCK, AUSTRIA.**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

-----RESULTANDO-----

PRIMERO.- Que en actuaciones obran los reportes entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, en relación a los indicios entregados a ese Instituto para análisis, con la finalidad de obtener datos que permitan la identificación de las víctimas directas de la presente, quienes fueron privados de su libertad, quedando en calidad desaparecidos, entregas que se realizaron luego de agrupar y seleccionar indicios que pudieran entregar resultados de utilidad a esta investigación, esto por personal Pericial de la Institución y por integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense, representación de los familiares de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos, lo cual en actuaciones obran los dictámenes de esa participación, pero no de cómo se llevó a cabo esa selección, por tanto y con la finalidad de complementar lo establecido en los registros de cadena de custodia, es necesario de allegarnos de información de reportes o informes de los peritos que hayan llevado a cabo esa actividad, y que no hayan sido aportados con antelación a esta Representación Social de la Federación, por lo que:-----

-----CONSIDERANDO-----

ÚNICO.- Esta Autoridad tiene el deber de investigar los hechos que son puestos en su conocimiento, debiendo agotar todas las líneas de investigación que permitan la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

239

736

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

comprobación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los indiciados, aunado a la obligación de impedir que se pierdan, destruyan o alteren los indicios, huellas o vestigios de un hecho delictuoso; conforme a los artículos 21, párrafo primero Constitucional y 123, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales.-

--- Por ello, es necesario verificar como fue la selección de muestras que se enviaran a Innsbruck, Austria, por el personal pericial de la Institución y por los integrantes del Equipo Argentino de Antropología Forense como se desprende de los Registros de Cadena de Custodia de tales indicios, por tanto deberá solicitarse esa información a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, mediante oficio.-

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, primer párrafo, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, es de acordarse y se:-

ACUERDA

PRIMERO.- Gírese oficio al Coordinador General de Servicios Periciales Procuraduría General de la República, para que se informe si se cuentan con reportes o informes de trabajos realizados por personal de esa Coordinación, para la selección y toma de muestras que fueron remitidas para análisis a la Universidad Médica Innsbruck, en Noviembre de 2014, Septiembre y Diciembre de 2015, que no se han entregado con antelación al Ministerio Público de la Federación, en caso positivo se remita esa documentación, pues resulta información de utilidad para la integración y perfeccionamiento legal de la presente investigación.-

--- **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.-

C U

--- Así lo acordó y firma el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

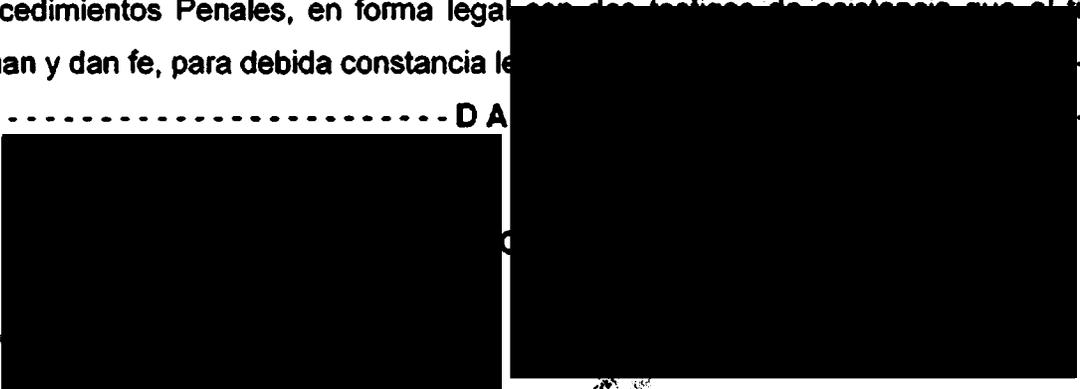
240
237

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

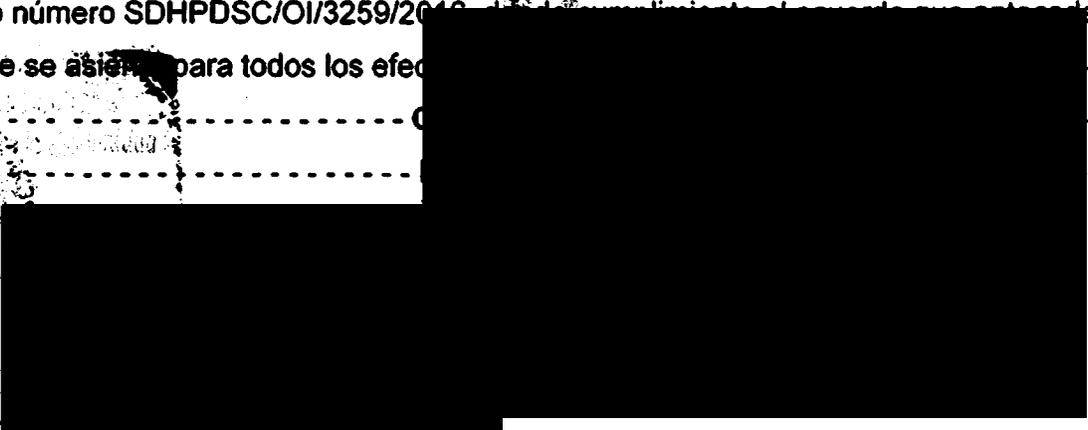
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Procedimientos Penales, en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia le

----- D A -----



--- RAZÓN.-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/3259/2015, el cual se le entregó al personal que actúa, lo que se asienta para todos los efectos



Revisado por:
Derechos Humanos
Servicio de Asesoría Jurídica
México, D.F.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

241

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2016.

238

ACUSE

**MTRO. JORGE ALBERTO ZUÑIGA MALVAREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.**

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
OFICINA DE INVESTIGACION
PARTES
18.9.16
29 SEP 2016
SERV

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citado, me permito solicitar respetuosamente, informe si se cuentan con reportes o informes de trabajos realizados por personal de esa Coordinación, para la selección y toma de muestras que fueron remitidas para análisis a la Universidad Médica de Innsbruck, en Noviembre de 2014, Septiembre y Diciembre de 2015, que no se hayan entregado con antelación al Ministerio Público de la Federación, en caso positivo se remita esa documentación, pues resulta información de utilidad para la integración y perfeccionamiento legal de la presente investigación.

Ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 14 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, primer párrafo, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, fracción I, apartado A incisos b) y c), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información remitida tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva. Que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, 53465670.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

EL C. AGENTE
ADSCRITO

IGUALDAD LABORAL
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

17

Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.-
al.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

C Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.



239
242

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 260**

- - - En la Ciudad de México, a las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día 27
veintisiete del mes de septiembre de 2016 de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED]
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina
de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado
A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo
16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal
con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: - - -

----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Que siendo la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las
instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la
Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en
esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 260 (**DOSCIENTOS SESENTA**)
consta de 512 (**QUINIENTAS DOCE**) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente
constancia. Lo anterior, por ser neces



[REDACTED]

[REDACTED]

ASISTEN

[REDACTED]

L

240
243

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 275**

--- En la Ciudad de México, siendo las 08:50 ocho horas con cincuenta minutos del día 05 cinco del mes de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **CCLXXV (doscientos setenta y cinco)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales a los que haya lugar, por lo que no habiendo nada más que hacer [REDACTED] por terminada la presente diligencia.-----

----- **CONSTE** -----

TESTIGOS DE ASISTEN

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

241
HO
244

FOLIO: 82399
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SE RINDE INFORME

Ciudad de México a 29 de septiembre de 2016

Licenciado

[REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la oficina de Investigación de la SDHPDSC
Presente

RECBIDO

05 OCT 2016
11:29
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

La que suscribe, Perito en Genética Forense, propuesta para dar atención a su solicitud, emite el siguiente:

INFORME DE GENETICA FORENSE

Planteamiento del problema

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Rio Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.

Tel.: (55) 53 46 1943 www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 01

Clave: FL-GF-91

Página 1 de 4

242
H
245

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales.

Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.

Dirección de Biología Molecular.

Departamento de Genética Forense

[REDACTED]

PROCURADURÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.

Tel: (55) 53 46 1943 www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 01

Clave: FL-GF-91

Página 2 de 4

243
#7
246

| | |
|------------|--|
| [REDACTED] | |
| [REDACTED] | |
| [REDACTED] | |
| [REDACTED] | |

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

suscribe.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL

Avenida Río Consulado Número 715, 720, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1943 www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 01

Clave: FL-GF-91

Página 3 de 4

244
H3

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Dirección de Biología Molecular.
Departamento de Genética Forense

247



[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.

Tel.: (55) 53 46 1943 www.pgr.gob.mx

Ref: PL-GF-15

Versión: 01

Clave: FL-GF-91

Página 4 de 4



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

248
245

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ALCANCE A DICTAMEN DE GENÉTICA
FORENSE.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con diez minutos, del día cinco de octubre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:-----

--- **T I E N E** por recibido turno con número de identificación 3546 de fecha cinco de octubre de dos mil dieciséis, por el que se remite el Folio 72576, de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis, signado por los Peritos Ejecutivos Profesionales [REDACTED], por el cual hacen del conocimiento en alcance que: *"Se informa a usted que en el Dictamen emitido el día 09 de septiembre del año en curso, con el Folio y A.P. antes mencionada, por un error involuntario al transcribir el número del informe SP 174336, se escribieron los siete primeros números del código de barras de la muestra ("bar code").-----*
--- *Por lo que dentro del tercer grupo de análisis, la primera tabla debe ser integrada como:-----*

| Codificación del Informe | Descripción del indicio enviado |
|--------------------------|---------------------------------|
| SP 174336 | [REDACTED] |

--- *Lo que no modifican las conclusiones emitidas el Dictamen.*-----
--- Documentación constante de un turno en original una foja útil, y dos fojas del Folio

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. 55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

H
249
246

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

72576, los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 17, párrafo segundo y tercero, 18, párrafo primero, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se DA FE de tener a la vista y

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ACUERDA

PRIMERO.- Agréguese la documentación descrita a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Las demás que se desprendan de las anteriores.

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero, 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con d [REDACTED] al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

DAMO

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. 55.70

250
Z47
H7



FOLIO: 72576

AVERIGUACIÓN PREVIA: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2988/2016

ASUNTO: **ALCANCE DE DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, a 03 de octubre del 2016



Licenciado

Agente de Investigación de la Federación Adscrito a la
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente.

05 OCT 2016
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Las que suscriben, Peritos en materia de Genética Forense propuestas para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

ALCANCE DE DICTAMEN

Planteamiento del problema

"... se designen peritos en las **MATERIAS DE ... GENÉTICA ...**, para llevar a cabo una diligencia ministerial consistente en la revisión de reportes entregados por la Universidad Médica de Innsbruck, Austria, que se encuentran en un sobre cerrado, para lo cual el personal designado deberá presentarse a las 9:30 horas, del día 01 de septiembre de 2016 en las instalaciones..."

Material de estudio:

[Redacted text]

Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc.
C.P. 06430. Ciudad de México, Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx.

248
118
251

FOLIO: 72576

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

[Redacted text block]

| Comunicación | Descripción del indicio enviado |
|--------------|---------------------------------|
| SP 174336 | [Redacted] |

Lo que no modifican las conclusiones emitidas el Dictamen.
Sin otro particular, estamos a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
PERITOS EJECUTIVOS PROFESIONALES "B"

[Redacted signature area]

PROCURADURIA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCION GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALISTICOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Avenida Río Consulado Número 715, Planta Baja, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P.
06430. Ciudad de México; Teléfono: (55) 53 46 1944; Fax (55) 53461980 - www.pgr.gob.mx.

Ref: PL-GF-15

Versión: 02

Clave: FL-GF-106

Página 2 de 2

881
249
252

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 275**



En la Ciudad de México, a las 22:00 veintidós horas del día 05 cinco del mes de octubre de 2016 de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro Víctor Cruz Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR

Que en la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 - 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procedió a cerrar el tomo consecutivo número 275 (**DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO**) consta de 881 (ochocientos ochenta y uno) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

CONSTE

STEN

~~250~~
253
001



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 425**

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 425 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de Investigación

[REDACTED]



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

Ciudad de México a 22 de marzo de 2017.

ASUNTO: Informe Policial

MTRO. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos, Prevención del
Delito y Servicio a la Comunidad.

PRESENTE:



En relación a su número de oficio **SDHPDSC/OI/0508/2017**, respecto a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice **"...Se requiere la Elaboración de Redes, ...Mapeos de Ubicación Geográfica (Latitud/Latitud) del detalle de llamadas, así como la consulta a las bases de datos a las que tenga acceso, respecto a los números telefónicos vinculados con los servidores públicos adscritos al Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero y los números telefónicos de mayor frecuencia de acuerdo al detalle de llamadas que posteriormente se menciona, por lo que tendrá que atender en relación al siguiente listado:**

| POLICIAS DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO | | |
|--|--------|-------------------|
| NO. | NOMBRE | Número Telefónico |

Copias:

- Al Titular de la División de Investigación.- Respetuosamente.- Presente.
- A la Gestión de la División de Investigación.- En atención al Volante 4288/17.- De conocimiento.- Presente.
- Al Coordinador de Investigación de Gabinete.- En atención al Registro 02016/17.- De conocimiento.-Respetuosamente.- Presente.
- Al Director General de Análisis Táctico.- Para Minutarlo.-Presente.

255

252



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

| | | |
|---|------------|--|
| 1 | [REDACTED] | |
| 2 | [REDACTED] | |
| 3 | [REDACTED] | |
| 4 | [REDACTED] | |
| 5 | [REDACTED] | |
| 6 | [REDACTED] | |
| 7 | [REDACTED] | |
| 8 | [REDACTED] | |
| 9 | [REDACTED] | |

[REDACTED]

Cabe señalar, de acuerdo a la consulta el 13 de marzo de 2017, a las fuentes abiertas, a la página del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la dirección de internet <https://sns.ift.org.mx:8081/sns-frontend/consulta-numeracion/numeracion-geografica.xhtml>, dio como resultado las compañías mencionadas en la Red Técnica.

256
253



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

[Redacted]

| No. | Número Telefónico | Frecuencia |
|------------|-------------------|------------|
| [Redacted] | | |

[Redacted]

10221972000
0221972000
0221972000
0221972000

| No. | Número Telefónico | Frecuencia |
|------------|-------------------|------------|
| [Redacted] | | |

[Redacted]

Ciudad Lomas Altas, Col. Jardines del Bosque, Demarcación Territorial Miguel Alemán, Ciudad de México, CDMX
Tel.: 55 5351 1309 www.cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

257

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

254
410
403

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

[Redacted text block]

LAJOLLA

Resultados de su consulta

[Redacted content]

NOTA: El que aparece en los resultados no quiere decir que sea culpable o inocente, sino que hay uno o varios proceso judiciales, en los cuales se encuentra mencionado como una de las partes.

DataJuridica.com verifica los antecedentes y procesos judiciales que se adelantan en México contra personas naturales y jurídicas en todas las áreas del derecho indagando y cruzando en tiempo real más de 500 bases de datos, oficiales y públicas de libre consulta de diferentes organismos y entidades del gobierno suministrando al interesado la información centralizada y más completa. Los datos suministrados en este sitio son información pública de libre consulta y se pueden consultar también directamente en cada una de las correspondientes páginas web de los diferentes Organismos y Entidades del Estado. Los datos suministrados por DataJuridica.com son traídos directamente de las diferentes bases de datos públicas del Estado por lo cual aparecerán en nuestros resultados hasta que la información sea retirada de la base de datos pública del organismo o entidad correspondiente. No todos los registros de procesos informan adopción de responsabilidad o inocencia algunos procesos se encuentran en trámite. Los datos en este sitio son para su uso personal. Leer

Carretera Federal México-Toluca, s/n, Delegación de Investigación, Demarcación Territorial Miguel Alemán, Ciudad de México, C.P. 06700
Tel: (55) 5384 6000 www.cns.gob.mx

Página 3 de 13

[Faint circular stamp]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

258

255

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

[Redacted line]

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

Carrizal de Legariaño M. Col. Irigación, Demarcación Territorial Miguel Alemán, Ciudad de México, C.P. 06100
Tel.: (55) 5014300 www.cns.gob.mx

Página 5 de 12

[Faint, illegible text]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

259
-256
+50



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017



DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
vicios a la Dirección
Investigación

Cabaña Luperón 7851, Cal. Irigoyen, Demarcación Territorial Miguel Alemán, Ciudad de México, C.F.M.
Tel: (55) 54813300 www.cns.gob.mx

Página 6 de 12

...res domin...

260

~~257~~

151

406
406
402

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



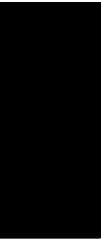
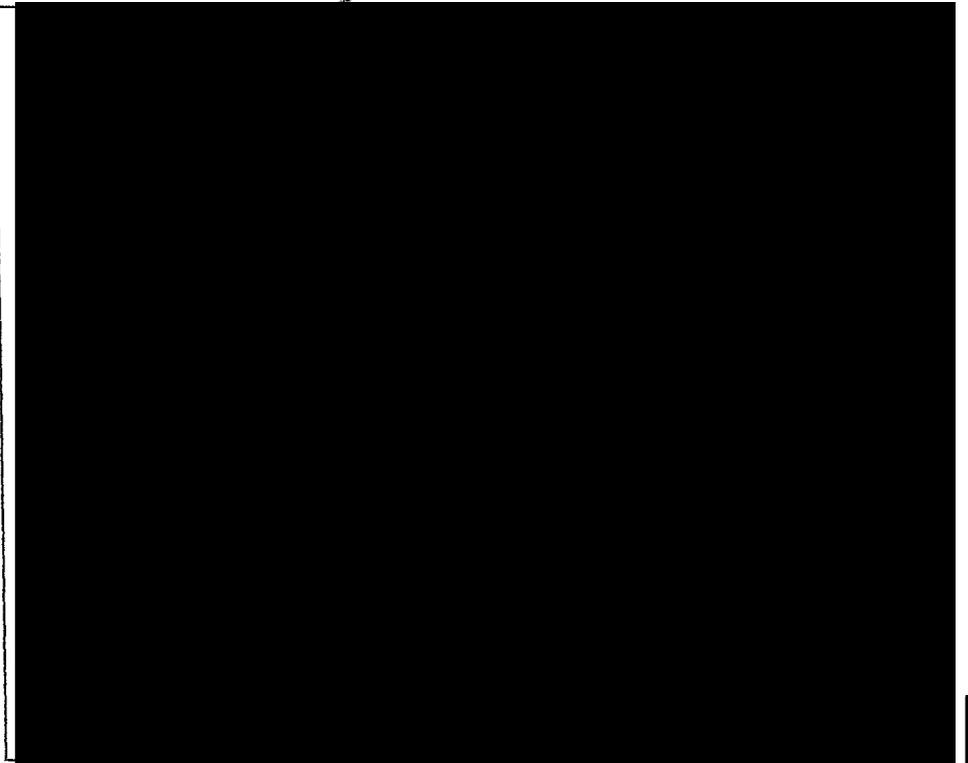
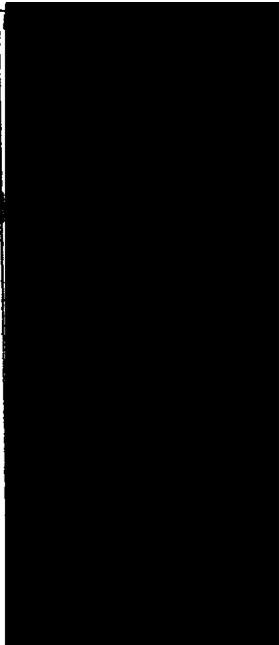
CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

INFORME POLICIAL N° 2645/2017



Carretera Los Angeles 498, Colonia Insurgentes, Delegación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 06700
Tel: (55) 5483 4300 www.cns.gob.mx

Página 7 de 11

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

261
758
152

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted] om/ [Redacted] /posts/ [Redacted]
[Redacted]

[Large redacted block]

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Carretera Leónida 2631, Cal. Investigación, Delegación Territorial Miguel Alemán, Ciudad de México, D.F.
Tel: (55) 3 4914300 www.cns.gob.mx

Página 8 de 13

[Faint stamp]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

262

259

53

488

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

1. [Redacted]

Calle de Lince #631, Vía Iztacalpan, Demarcación Territorial Oligui Hidalgo, Ciudad de México, CDMX
Tel: (55) 57614300 www.cns.gob.mx

Página 5 de 13

263
260
ST
409



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

Oficio: OFICIO OF-CSCR-6318-2016
 Línea: 7331277610
 Período de Búsqueda: Del 2014/09/01 al 2015/12/31
 Listas de IMEIS asociados: IMEIS: 35215205590710 (90004573) LG 3-G P708 NEGRO
 Lista de ICCIB asociados: ICCIB: 0820251337093521
 Nombre: MARCELO VILA ALBA ADAME
 Dirección:
 Plataforma: EPAGO
 Fecha de Activación: 2012/05/04

| Orden de aparición | Frecuencia | Tipo | Número A | Número B | Fecha | Hora | Duración | IMEI | Ubicación Geográfica |
|--------------------|------------|------|----------|----------|-------|------|----------|------|----------------------|
| [Redacted Content] | | | | | | | | | |

SEGOB
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Cabzada Legaria 5634 Col. Arriagación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.
Tel: (55) 54811300 www.cns.gob.mx

264
264
155
490
490
490



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

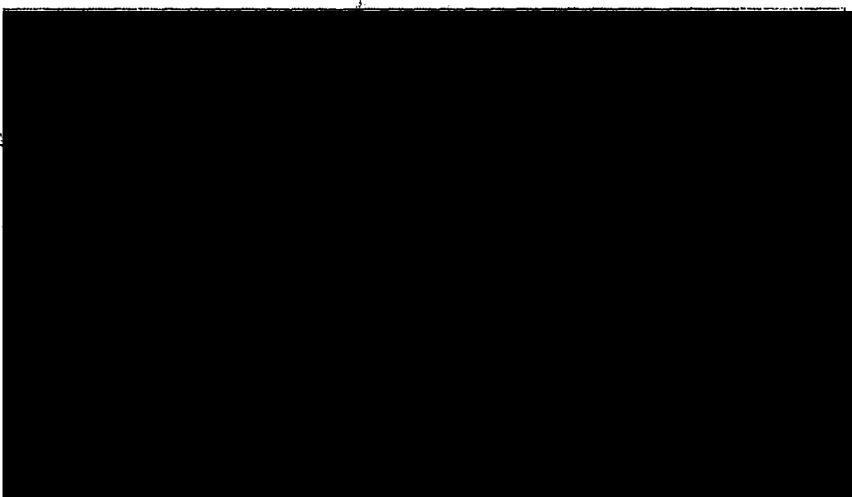
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

2. [Redacted]

| Oficio: OFICIO DE-CSCR-8375-2016 Línea: 7331277616 Período de Búsqueda: del 2011/09/21 al 2015/12/31 Listas de IMEIS asociados IMEI: 552252069071007 (004375) LG 3-G P708 NEGRO Listas de ICCID asociados ICCID: 89520251237093521 Nombre: MARCELO VILLALBA ADAME Dirección: Plataforma: PREPA60 Fecha de Activación: 2012/05/04 | | | | | | | | | |
|--|------------|------|----------|----------|-------|------|----------|------|---|
| Orden de aparición Cronológico | Frecuencia | Tipo | Número A | Número B | Fecha | Hora | Duración | IMEI | Ubicación Geográfica (LATITUD/LONGITUD) |
| [Redacted] | | | | | | | | | |

VAL DE LA REPUBLICA
Derechos Reservados,
enviados a la Comunidad
investigación



265
262
436
ATT
408
477



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

INFORME POLICIAL N° 2645/2017

Es importante señalar que para un mejor análisis de la información del contenido del detalle de llamadas del número telefónico [REDACTED] Telcel de Iguala de la Independencia, respecto al rubro denominado Duración y que en el apartado de **ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS**, señala **que Duración de la llamada: Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio**, el cual fue remitido mediante el Oficio **OF-CSCR-6375-2016**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., hago de su conocimiento que la duración de las comunicaciones que se observa en la Red Técnica y en el Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), se obtuvo mediante la aplicación de la fórmula matemática: = [REDACTED] y el formato "hora:minutos:segundos" dentro del programa Microsoft Excel, formula que se aplica a la columna con el rubro "Duración" en el detalle de llamadas emitido por la compañía telefónica y que fue utilizada para la representación de la información.

Con la finalidad de estar en posibilidad de generar mayores líneas de investigación, se sugiere que a través de su conducto solicite a la compañía telefónica correspondiente, el historial del [REDACTED], en el periodo correspondiente a agosto 2015 a la fecha.

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

SU [REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Dirección de Asesoría Jurídica,
Servicios de la Contraloría
Investigación

Carretera Iguala 2631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Alemán, Ciudad de México, CDMX.
Tel: (55) 54814 690 www.cns.gob.mx

Página 11 de 12

[REDACTED]
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

266

263

5277
906
162
497
48

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2649 /2017

Ciudad de México a 23 de marzo de 2017.

ASUNTO: Informe Policial



MTRO. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos, Prevención del
Delito y Servicio a la Comunidad.

PRESENTE:

En relación a su número de oficio **SDHPDSC/OI/0508/2017**, respecto a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional; artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice **"...Se requiere la Elaboración de Redes, ..., Mapeos de Ubicación Geográfica (Latitud/Latitud) del detalle de llamadas, así como la consulta a las bases de datos a las que tenga acceso, respecto a los números telefónicos vinculados con los servidores públicos adscritos al Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero y los números telefónicos de mayor frecuencia de acuerdo al detalle de llamadas que posteriormente se menciona, por lo que tendrá que atender en relación al siguiente listado:**

Copias:

- Al Titular de la División de Investigación.- Respetuosamente.- Presente.
- A la Gestión de la División de Investigación.- En atención al Volante 4288/17.- De conocimiento.- Presente.
- Al Coordinador de Investigación de Gabinete.- En atención al Registro: R-02016/17.- De conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- Al Director General de Análisis Táctico.- Para Minutario.- Presente.

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.segob.mx





267
264
493

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2649 /2017

| POLICIAS DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO | |
|--|--|
| NO. | |
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |

Para dar atención a suscripción respecto al numeral marcado como Número 7, **LUIS FELIPE BERNABE SANTANA**, con número telefónico **727 106 1254** y **727 100 7876**, de acuerdo al número de Oficio **OF-CSCR-6224-2016** y **OF-CSCR-6375-2016**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. que contiene el detalle de las llamadas de los números en mención, se procesó la información proporcionada en magnético por su Representación Social, generando **2** Redes Técnicas y **2** Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), como a continuación se detalla:

- 1. Red Técnica del número telefónico **727 106 1254**, Telcel de Ciudad de Huitzucó, estado de Guerrero, correspondiente al mes de septiembre de 2014, a nombre [REDACTED] con dirección en calle Clon número 52, colonia Centro, Guerrero. Plataforma prepago, [REDACTED]

Calzada Legaria No.

Ciudad de México, C.P. 11500.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

268
785
499
499



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2649 /2017

Del número telefónico [REDACTED] de Ciudad de Huitzucu, estado de Guerrero, Asimismo, se determinaron los contactos de mayor frecuencia del mes de septiembre de 2014, registrando lo siguiente:

| No. | Número Telefónico | Frecuencia |
|------------|-------------------|------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

- 1 Red Técnica del número [REDACTED] de Ciudad de Huitzucu, estado de Guerrero, correspondiente al mes de septiembre de 2014, a nombre de [REDACTED] con dirección en calle Colon 52, colonia Centro, municipio Guerrero, con IME [REDACTED] peria, tipo negro e ICCID [REDACTED]

Del número telefónico [REDACTED] Telcel de Ciudad de Huitzucu, estado de Guerrero, se determinaron los contactos de mayor frecuencia, del mes de septiembre de 2014, registrando lo siguiente:

| No. | Número Telefónico | Frecuencia |
|------------|-------------------|------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

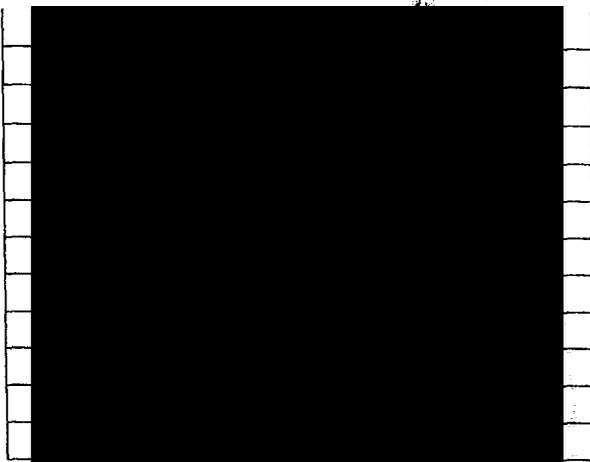


269
~~266~~
504
~~504~~
500

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

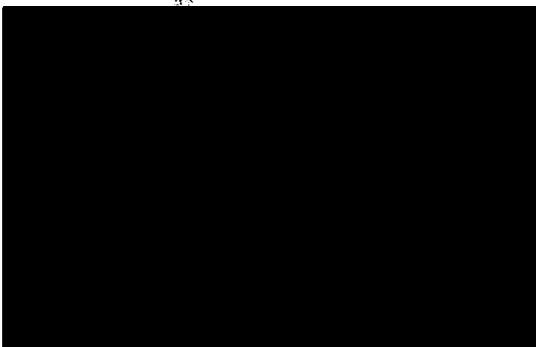
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2649 /2017



Cabe señalar, de acuerdo a las fuentes abiertas, a la página del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la dirección de internet <https://sns.ift.org.mx:8081/sns-frontend/consulta-numeracion/numeracion-geografica.xhtml>, dieron como resultado las compañías antes mencionadas. Así mismo se realizó la búsqueda en el motor de búsqueda "Google", de los números telefónicos antes mencionados no encontrando resultado alguno.

- 1. Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [redacted] Telcel de Ciudad de Huitzuko, estado de Guerrero, correspondiente a los días 26 y 27 de septiembre de 2014.



270

267

SAJ
GLO
HSE

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

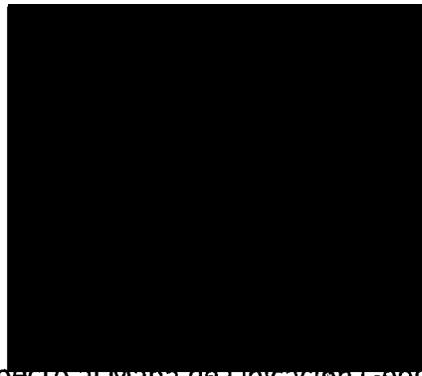
POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2649 /2017

- 1 Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [REDACTED] Telcel de Ciudad de Huitzucu, estado de Guerrero, correspondiente a los días 26 y 27 de septiembre de 2014.



Finalmente se informó que respecto al Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), que fue realizado tomando en consideración el rubro marcado como **IMEI** y que en el apartado de **ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS**, señala que **IMEI: Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería, el cual fue remitido mediante el Oficio OF-CSCR-6224-2016 y OF-CSCR-6375-2016, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contiene el detalle de las llamadas de los números telefónicos [REDACTED] se pudo observar que son coincidente las coordenadas que incluyen en su petición que a la letra dice "se ubiquen en las antenas correspondientes a las coordenadas [REDACTED] identificadas como [REDACTED] y la [REDACTED] identificada como [REDACTED], entre las 22:00 horas del referido día 26 de septiembre y a las 02:00 de septiembre de 2014.", como a continuación se detallan:**

- Coordinada [REDACTED] identificada como [REDACTED] marcada con el inciso "4" en el Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [REDACTED] registro lo siguiente:

Calzada Legaña No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx



ESTADO DE LA REPUBLICA

271

~~268~~

508
517
+67
602

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2649 /2017

| Oficio: OFICIO OF-CSCR-6224-2016 NOMBRE: LUIS FELIPE BERNABE SANTANA LÍNEA: 7271061254 DIRECCIÓN: COLON NÚMERO 52 CENTRO GUERRERO PLATAFORMA: PREPAGO ICCID: 8952020000000000 | | | | | | | | | |
|--|------------|------|----------|----------|-------|------|----------|------|----------------------|
| Orden de Aparición Cronológico | Frecuencia | Tipo | Número A | Número B | Fecha | Hora | Duración | IMEI | (LATITUD / LONGITUD) |
| [REDACTED] | | | | | | | | | |

Coordenada [REDACTED] identificada como [REDACTED], marcada con el inciso "4" en el Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [REDACTED] registro lo siguiente:

| Oficio: OFICIO OF-CSCR-6375-2016 LÍNEA: 7271007876 NOMBRE: LUIS FELIPE BERNABE SANTANA DIRECCIÓN: CALLE COLON 52, COL: CENTRO, DEL/MUN: GUERRERO PLATAFORMA: PREPAGO FECHA DE ACTIVACIÓN: 2014/03/05 IMEI: 353081516350070004830 SONY ERICSSON ST21 XPERIA TIPO NEGRO ICCID: 8952020013571425157 | | | | | | | | | |
|---|------------|------|----------|----------|-------|------|----------|------|----------------------|
| Orden de Aparición Cronológico | Frecuencia | Tipo | Número A | Número B | Fecha | Hora | Duración | IMEI | (LATITUD / LONGITUD) |
| [REDACTED] | | | | | | | | | |

Cabe señalar, que el número telefónico [REDACTED] registro en la coordenada antes mencionada Datos y dos llamadas salientes con el número telefónico [REDACTED] del cel de Iguala de la Independencia, estado de Guerrero.

Coordenada [REDACTED] identificada como [REDACTED], marcada con el inciso "4" en el Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [REDACTED] registro lo siguiente:

de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad Investigación

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx



272
269
572
165
503



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2649 /2017

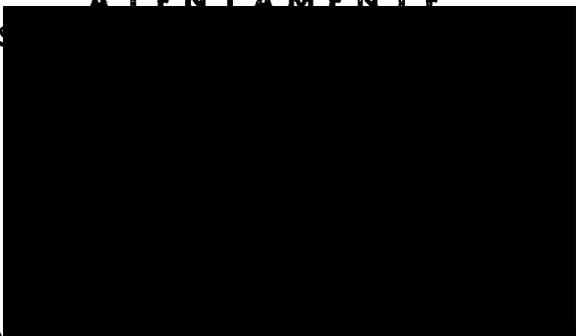
| Oficio: OFICIO OF-CSCR-6375-2016 LÍNEA: 7271007876 NOMBRE: LUIS FELIPE BERNARDE SANTANA DIRECCIÓN: CALLE: COLÓN 52, COL: CENTRO, DEL MUNICIPIO GUERRERO PLATAFORMA: PEEFAGO FECHA DE ACTIVACIÓN: 2014/03/05 IMEI: 353808051663001(70004830) SONY S-S ST21 XPERIA TIPO NEGRO ICCID: 895200013571425157 | | | | | | | | | |
|--|------------|------|----------|----------|-------|------|----------|------|----------------------|
| Orden de Apertación Cronológica | Frecuencia | Tipo | Número A | Número B | Fecha | Hora | Duración | IMEI | (LATITUD / LONGITUD) |
| [REDACTED] | | | | | | | | | |

Es importante señalar que para un mejor análisis de la información del contenido del detalle de llamadas de los números telefónicos **727 106 1254** y **727 100 7876**, remitido mediante el Oficio **OF-CSCR-6224-2016** y **OF-CSCR-6375-2016**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., respecto al rubro denominado Duración y al apartado de **ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS**, señala **que Duración de la llamada: Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio**, se realizó la conversión para determinar las horas, los minutos y los segundos, con la fórmula matemática: $Celda\ que\ contiene\ la\ "Duración" / (24 * 60 * 60) =$ al resultado se le da el formato de celda "Hora" da como resultado 00(horas):00(minutos):00(segundos), en donde 24 corresponden a las horas del día, 60 corresponden a los minutos que tiene una hora, y 60 corresponden a los segundos que integran un minutos.

Siendo todo lo que tiene que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ATENAMENTE



273

270

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMANDO EN JEFE NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017

Ciudad de México a 17 de marzo de 2017.

ASUNTO: Informe Policial

MTRO. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos, Prevención del
Delito y Servicio a la Comunidad.

PRESENTE:



En relación a su número de oficio SDHPDSC/OI/0508/2017, respecto a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice **"...Se requiere la Elaboración de Redes, ...Mapeos de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del detalle de llamadas, así como la consulta a las bases de datos a las que tenga acceso, respecto a los números telefónicos vinculados con los servidores públicos adscritos al Municipio de Huixtla de los Ríos, Guerrero y los números telefónicos de mayor frecuencia de acuerdo al detalle de llamadas que posteriormente se menciona, por lo que tendrá que atender en relación al siguiente listado:**

Copias:

Al Titular de la División de Investigación.-Para su superior conocimiento.-En atención al Volante 4288/17.-Respetuosamente.-Presente.
Al Coordinador de Investigación de Gabinete.-Para minutarlo.-En atención a su registro: R-02016/17.-Respetuosamente.- Presente.
Al Director General de Análisis Táctico.- Para Archivo.

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx

1 de 10



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Derechos Humanos

274
271

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMUNIDAD NACIONAL DE LA SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



477
512
518

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017

| POLICIAS DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO | |
|--|--|
| NO. | |
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |

Para dar atención a su petición respecto al numeral marcado como Número [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] marcado con el 9 [REDACTED] número telefónico [REDACTED] el número de Oficio **OF-CSCR-3117-** por la empresa Radio Móvil Dipsa, S de RL de CV., que contiene el detalle de las llamadas del número en mención, se procesó la información proporcionada en magnético por su Representación Social, generando **2** Redes Técnicas y **2** Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), respectivamente como a continuación se detalla:

1 Red Técnica del número telefónico [REDACTED] elcel DE Ciudad de Huitzuc, correspondiente al mes de septiembre de 2014, registrada a nombre de NOMBRE:

[REDACTED]

to [REDACTED]

Servicio a la Comunidad
Investigación

Calzada Legaria No. 331, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx

2 de 10



DE LA REPÚBLICA
Luis Rosales Hurtado,

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017

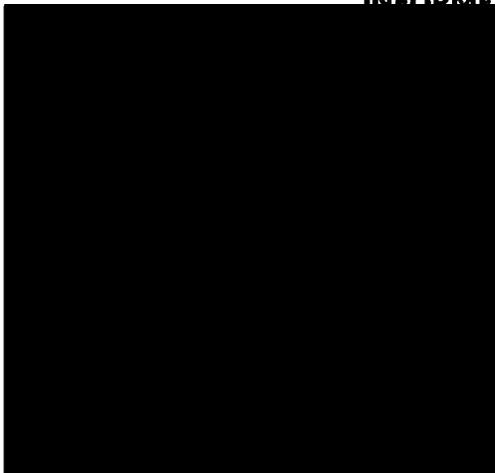
275

~~272~~

~~178~~

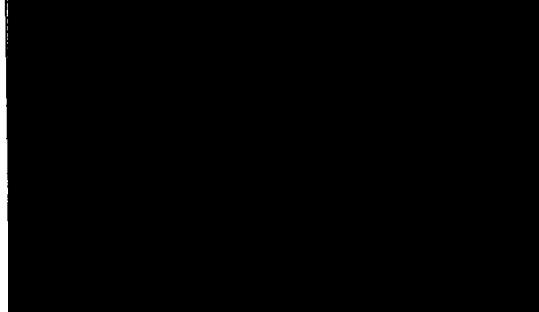
S13

S22



Asimismo, se determinaron los contactos de mayor frecuencia del mes de septiembre de 2014, tomando los primeros 8 números en un rango de "804 a 8" como a continuación se muestran:

| No. | Número Telefónico | Frecuencia |
|-----|-------------------|------------|
|-----|-------------------|------------|



SEGOB
Servicios de
Investigación



SECRETARÍA DE GOBERNACION

276
~~273~~
179
514
520



**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

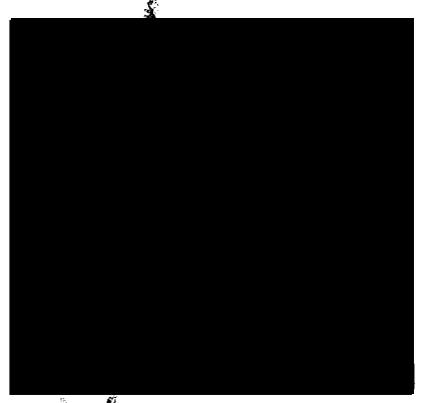
*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017

Cabe señalar que también se determinaron los contactos de mayor frecuencia, de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, tomando los prim [redacted] como a continuación se muestran:

| No. | Número Telefónico | Frecuencia |
|------------|-------------------|------------|
| [redacted] | | |

1. Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [redacted], Toluca de Iguala de la Independencia, correspondiente a los días 26 y 27 de septiembre de 2014.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Comisión de los Derechos Humanos

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

277

274

100



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

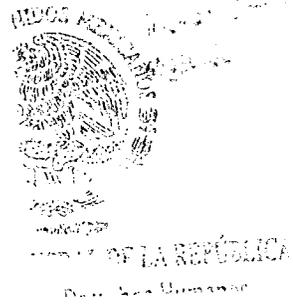
INFORME POLICIAL N° 2646 /2017

Respecto al Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), que fue realizado tomando en consideración el rubro marcado como IMEI y que en el apartado de **ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS**, señala que **IMEI: Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería, el cual fue remitido mediante el Oficio OF-CSCR-3117-2016, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contiene el detalle de llamadas del número telefónico [redacted] Telcel de Telcel DE Ciudad de Huitzoco, se pudo observar que son coincidente las coordenadas que incluyen en su petición que a la letra dice "se ubiquen en las antenas correspondientes a las coordenadas [redacted] identificadas como [redacted] la [redacted] identificada como [redacted] entre las 22:00 horas del referido día 26 de septiembre y a las 02:00 de septiembre de 2014."**, como a continuación se detallan:

- 1. Coordinada [redacted] marcada con el ID A en el Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), en las siguientes fechas y horarios:

| NUMERO A | NUMERO B | FECHA | HORA | DURACION | TIPO E-S | IMEI | UBICACIÓN GEOGRAFICA (LATITUD/LONGITUD) |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|---|
| [redacted] |

Calle Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx



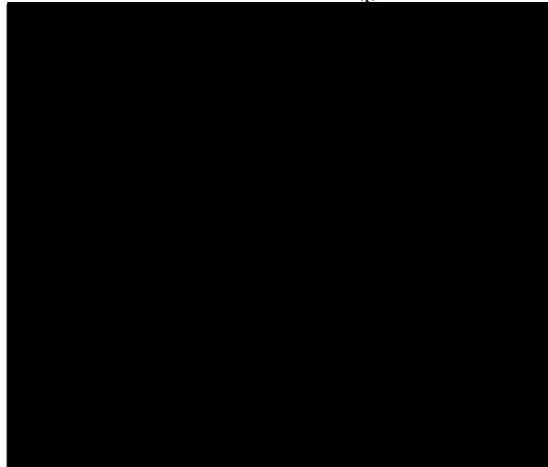


DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017

278
275
481/225
S/6
902



2. Coordenada [redacted] no registró Ubicación Geográfica
(Latitud/Longitud) en esa localización, [redacted]

ESTADO DE
derechos
iniciada

ESTADO DE
derechos
iniciada



279

276

182

517

182

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017

- 1 Red Técnica del número telefónico [REDACTED] del Telcel de Iguala de la Independencia, correspondiente al mes de septiembre de 2014, registrada a nombre de NOMBRE:

[REDACTED]

7331890364 TELCEL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

Asimismo, se determinaron los contactos de mayor frecuencia del mes de septiembre de 2014 tomando los primeros [REDACTED] o a continuación se muestran:

| No. | Número Telefónico | Frecuencia |
|-----|-------------------|------------|
|-----|-------------------|------------|

[REDACTED]



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

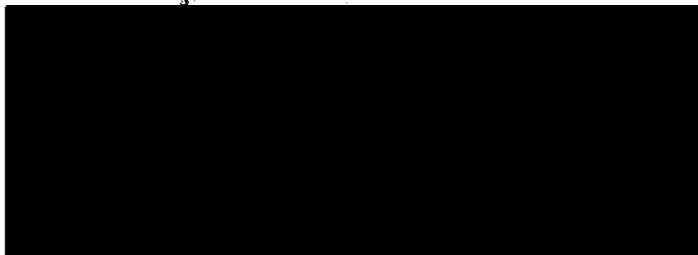
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017

Cabe señalar que también se determinaron los contactos de mayor frecuencia de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, tomando los primeros [redacted] a continuación se muestran:

| No. | Número Telefónico | Frecuencia |
|------------|-------------------|------------|
| [redacted] | [redacted] | [redacted] |

- 1 Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, correspondiente a los días 26 y 27 de septiembre de 2014.



DE LA REPUBLICA
1805-10-2014
13 3 10 0

AL DE LA REPUBLICA
derechos humanos

280
~~277~~
~~18352~~
918
924

281

278
484 520
519
925

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE ABUSOS

POLICÍA FEDERAL



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

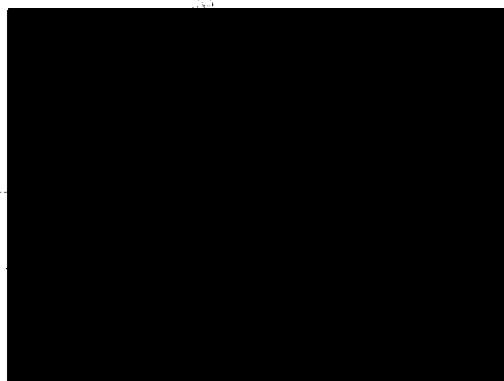
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017

Finalmente se informa que respecto al Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), que fue realizado tomando en consideración el rubro marcado como IMEI y que en el apartado de **ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS**, señala que **IMEI: Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería, el cual fue remitido mediante el Ofiicio OF-CSCR-3117-2016**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contiene el detalle de llamadas del número telefónico [REDACTED] Telcel de Iguala de la Independencia, se pudo observar que son coincidente las coordenadas que incluyen en su petición que a la letra dice "se ubiquen en las antenas correspondientes a las coordenadas identificadas como [REDACTED] y la [REDACTED] identificada como [REDACTED] entre las 22:00 horas del referido día 26 de septiembre y a las 02:00 de septiembre de 2014", como a continuación se detallan:

1. Coordenada [REDACTED] marcada con el ID B en el Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), en las siguientes fechas y horarios:

| ID | NUMERO A | NUMERO B | FECHA | HORA | DURACION | TIPO E-S | IMEI | UBICACIÓN GEOGRÁFICA (LATITUD/LONGITUD) |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|---|
| [REDACTED] |



Calzada Tlalpan No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx



282

279

185 520

520

26 520

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
CENTRO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2646 /2017

2. Coordinada [redacted] no registró Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) en esa localización.

Es importante señalar que para un mejor análisis de la información del contenido del detalle de llamadas de los números telefónicos [redacted] Telcel de Iguala de la Independencia, respecto al rubro denominado Duración y que en el apartado de **ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS**, señala que **Duración de la llamada: Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio**, se realizó la conversión para determinar las horas, los minutos y los segundos, con la fórmula matemática que es: Celda que contiene la "Duración [redacted] resultado se le da el

[redacted]

corresponden a los segundos que integran un minutos.

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[redacted signature area]

Calzada Legaria No. 631 Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx

10 de 10



CENTRAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos.

283
780

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

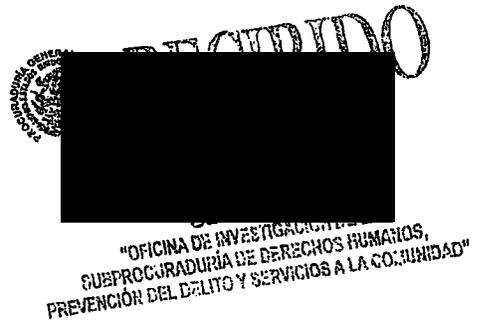
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2648/2017

Ciudad de México a 21 de marzo de 2017.

ASUNTO: Informe Policial



MTRO. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos, Prevención del
Delito y Servicio a la Comunidad.
PRESENTE

En relación a su número de oficio **SDHPDSC/OI/0508/2017**, respecto a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 3, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice **"...Se requiere la Elaboración de Redes, ..., Mapeos de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del detalle de llamadas, así como la consulta a las bases de datos a las que tenga acceso, respecto a los números telefónicos vinculados con los servidores públicos adscritos al Municipio de Huitzuco de los Figueroa Guerrero y los números telefónicos de mayor frecuencia de acuerdo al detalle de llamadas que posteriormente se menciona, por lo que tendrá que atender en relación al siguiente listado:**

Copias:
Al Titular de la División de Investigación de Gabinetes - Presente.
A la Gestión de la División de Investigación - En atención al oficio 4288/17.- De conocimiento.- Presente.
Al Coordinador de Investigación de Gabinetes - En atención al registro: R-02016/17.- De conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
Al Director General de Análisis Táctico - Para Minutarlo.- Presente.

Calle de Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx



284

281



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2648/2017

| POLICIAS DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO | | |
|--|--------|-------------------|
| NO. | NOMBRE | Número Telefónico |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |
| 9 | | |

Para dar atención a su petición respecto al numeral marcado como Número [redacted] y de acuerdo al número de Oficio **OF-CSCR-03117-2016**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contiene el detalle de las llamadas del número en mención, se procesó la información proporcionada en magnético por su Representación Social, generando **1 Red Técnica** y **1 Mapa de Ubicación Geográfica** (Latitud/Longitud), como a continuación se detalla:

Red Técnica del número telefónico [redacted] ministrado por la compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente al mes de septiembre de 2014.

DE LA REPÚBLICA
Dignidad Humana



Cabe señalar, de acuerdo a la consulta el 13 de marzo de 2017, a las fuentes abiertas, a la página del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la dirección de internet <https://sns.ift.org.mx:8081/sns/frontend/consulta-numeracion/numeracion-geografica.xhtml>, dio como resultado las compañías mencionadas en la Red Técnica.





"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2648/2017

Asimismo, se determinaron los contactos de mayor frecuencia del mes de septiembre de 2014, tomando los primeros [redacted] a continuación se muestran:

| No. | Número Telefónico | Frecuencia |
|-----|-------------------|------------|
| | | |

Cabe señalar que también se determinaron los contactos de mayor frecuencia, de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, tomando los primeros [redacted] continuación se muestran:

| No. | Número Telefónico | Frecuencia |
|-----|-------------------|------------|
| | | |



286

283
53/146
53/146
540
527

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

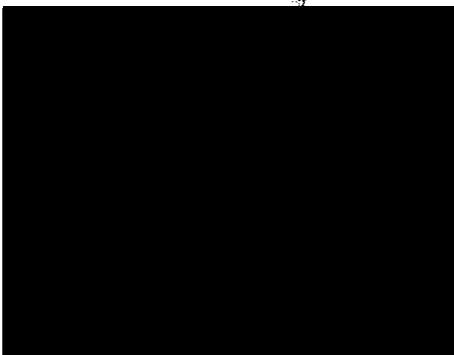
POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° /2017

- 1 Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [REDACTED] administrado por la compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, correspondiente a los días 26 y 27 de septiembre de 2014.



Finalmente se informa que respecto al Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), que fue realizado tomando en consideración el rubro marcado como **IMEI** y que en el apartado de **ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS**, señala que **IMEI: Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería**, el cual fue remitido mediante el Oficio **OF-CSCR-03117-2016**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contiene el detalle de llamadas del número telefónico [REDACTED] administrado por la compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, se pudo observar que son coincidente la coordenadas que incluyen en su petición que a la letra dice "se ubiquen en las antenas correspondientes las coordenadas [REDACTED] identificadas como **Antena Margarita Palacio de Justicia** la [REDACTED] identificada como **Antena Santa Teresa**, entre las 22:00 horas del referido día 26 de septiembre y a las 02:00 de horas del día 27 septiembre de 2014.", como a continuación se detallan:

1. Coordenada [REDACTED] marcada con el número [REDACTED] Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [REDACTED] administrado por la compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, en las siguientes fechas y horarios:

Calzada Legaría No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx



287

284

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

~~197~~ ...

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

Handwritten notes: 232, 247, 241, 230

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2648/2017

Oficio: OF-CSCR-03117-2016
Línea: 7331091976
Periodo de Búsqueda: Del 2014/09/01 al 2014/10/19



FRAC...
Servicios Financ...
Servicios a la Cor...
Región



Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx



... DE LA REPÚBLICA

288
285
148
533
54
55

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2648/2017



2. Coordenada [redacted] marcada con el numeral 3 en el Mapa de Ubicación
Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [redacted] ministrado por la
compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, [redacted] orarios:

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos.
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Oficio: OF-CSCR-03117-2016
 Línea: 7331091976
 Periodo de Búsqueda: Del 2014/09/01 al 2014/10/19

[redacted]



Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2648/2017

Es importante señalar que para un mejor análisis de la información del contenido del detalle de llamadas del número telefónico [redacted] administrado por la compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, respecto al rubro denominado Duración y que en el apartado de **ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS**, señala **que Duración de la llamada: Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio**, el cual fue remitido mediante el Oficio **OF-CSCR-08217-2016**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., hago de su conocimiento que la duración de las comunicaciones que se observa en la Red Técnica y en el Mapa de Ubicación Geográfica

[redacted]
telefónica y que fue utilizada para la representación de la información.

Es importante señalar que el número telefónico [redacted] administrado por la compañía TELCEL, Iguala de la Independencia, Guerrero, en el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2014, en el detalle de llamadas se registraron los siguientes números de IMEI [redacted]

Con la finalidad de estar en posibilidad de generar mayores líneas de investigación, se sugiere que a través de su conducto solicite a las compañías telefónicas correspondientes, el historial de los siguientes IMEIs: [redacted], en el periodo correspondiente a 2014 a la fecha.

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.



289
~~286~~
199
539
43
A/C





DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2650/2017

Ciudad de México a 22 de marzo de 2017.

ASUNTO: Informe Policial

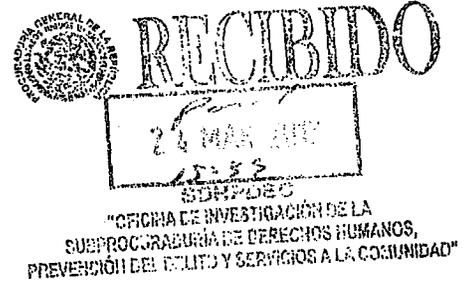


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

MTRO. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos, Prevención del
Delito y Servicio a la Comunidad.

PRESENTE:



En relación a su número de oficio **SDHPDSC/OI/0508/2017**, respecto a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice **"...Se requiere la Elaboración de Redes, ..., Mapeos de Ubicación Geográfica (Longitud/Latitud) del detalle de llamadas, así como la consulta a las bases de datos a las que tenga acceso, respecto a los números telefónicos vinculados con los servidores públicos adscritos al Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero y los números telefónicos de mayor frecuencia de acuerdo al detalle de llamadas que posteriormente se menciona, por lo que tendrá que atender en relación al siguiente listado:**

- Copias:
Al Titular de la División de Investigación.- Respetuosamente.- Presente.
A la Gestión de la División de Investigación.- En atención al Volante 288/17.- De conocimiento.- Presente.
Al Coordinador de Investigación de Gabinete.- En atención al registro R-02016/17.- De conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
Al Director General de Análisis Táctico.- Para Minutario.- Presente.

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

291
288
206

206
207

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMANDO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2650/2017

| ESTADOS UNIDOS MEXICANOS | | |
|--|--------|-------------------|
| POLICIAS DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO | | |
| NO. | NOMBRE | Número Telefónico |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |
| 9 | | |

Para dar atención a su petición respecto al numeral marcado como Número 2, [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] de acuerdo al número de Oficio **OF-CSCR-05818-2016**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contiene el detalle de las llamadas del número en mención, se procesó la información proporcionada en magnético por su Representación Social, generando 1 Red Técnica y 1 Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), como a continuación se detalla:

[REDACTED]

Calzada Legaria No. 631, Colonia Polanco, Ciudad de México, C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMANDO NACIONAL DE SEGURIDAD

292

289

207

208

206

207

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2650/2017

[REDACTED]

| No. | Número Telefónico | Frecuencia |
|------------|-------------------|------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

[REDACTED]

servicios a la Cr...
operación

| No. | Número Telefónico | Frecuencia |
|-----|-------------------|------------|
| 1 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 2 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 3 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 4 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 5 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 6 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 7 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 8 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 9 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 10 | [REDACTED] | [REDACTED] |

Calzada Legaria No. 631. Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

293
~~290~~
~~208~~

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



~~208~~
CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
~~207~~

~~203~~

POLICÍA FEDERAL

A

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

INFORME POLICIAL N° 2650/2017

[Redacted text block]

se detalla:

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

294

~~297~~

~~209~~

~~210~~

~~208~~

209

10

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

INFORME POLICIAL N° 2650/2017

[Redacted] ser [Redacted]
[Redacted] nte [Redacted]
[Redacted] ed [Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Calzada Legaria No. 631, Col. Investigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO
SERVICIO A LA COMUNIDAD

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

295

792

210

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMANDO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2650/2017

1.

[Redacted text block]

| Orden de Aparición | Frecuencia | Tipo | Numero A | Numero B | Fecha | Hora | Duración | IMEI | Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) |
|--------------------|------------|------|----------|----------|-------|------|----------|------|---|
|--------------------|------------|------|----------|----------|-------|------|----------|------|---|

[Redacted table content]

[Large redacted block]

DE LA REPUBLICA
DE LOS HUMANOS
DE LA COMUNIDAD
NACIONAL

2.

[Redacted text block]

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Tel (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

296

293

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

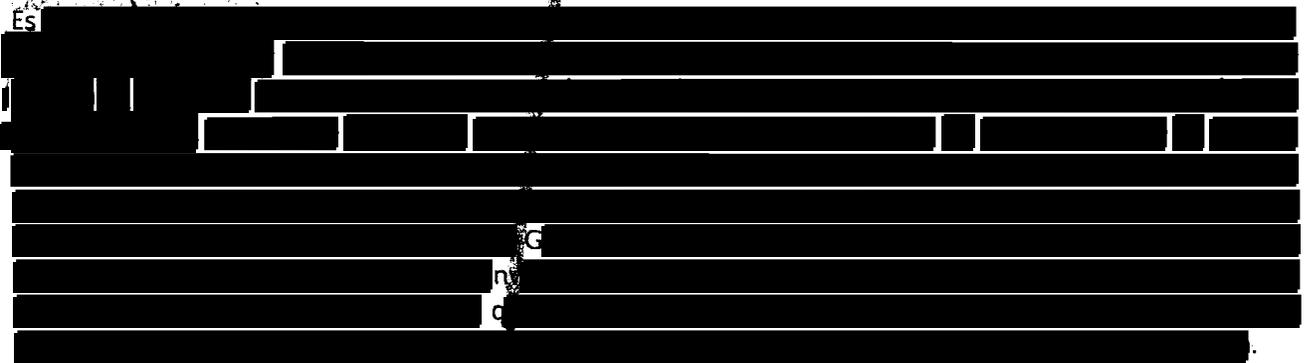


DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2650/2017

| Orden de Aparición Cronológico | Frecuencia | Tipo | Numero A | Numero B | Fecha | Hora | Duración | IMEI | Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) |
|--------------------------------------|------------|------|----------|----------|-------|------|----------|------|--|
|--------------------------------------|------------|------|----------|----------|-------|------|----------|------|--|



Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

297

294

212

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



212
CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

212
POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2650/2017

[Redacted text block]

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

SU

[Redacted signature block]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Tel: (55) 5481-4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

298
~~295~~

~~647~~



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 425**

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 425 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO), mismo que consta de 647 (SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

LIC [REDACTED]

299
~~796~~
001

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 426**

- - - En la Ciudad de México, siendo el día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 426 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED SIGNATURE AND NAME]

LIC



242

300

297

242

Handwritten signatures and initials

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO



"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2651/2017.

Ciudad de México a 28 de marzo de 2017.

ASUNTO: Informe Policial

MTRO. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos, Prevención del
Delito y Servicio a la Comunidad.

PRESENTE:

En relación a su número de oficio **SDHPDSC/OI/0508/2017**, respecto a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice **"...Se requiere la Elaboración de Redes,Mapeos de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del detalle de llamadas, así como la consulta a las bases de datos a las que tenga acceso, respecto a los números telefónicos vinculados con los servidores públicos adscritos al Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero y los números telefónicos de mayor frecuencia de acuerdo al detalle de llamadas que posteriormente se menciona, por lo que tendrá que atender en relación al siguiente listado:**

| SERVICIOS A LA COM. POLICIAS DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO | | |
|--|------------|-------------------|
| NO. | NOMBRE | Número Telefónico |
| 1 | [Redacted] | [Redacted] |

Copias:
Al Titular de la División de Investigación.- Respetuosamente.- Presente.
A la Gestión de la División de Investigación.- En atención al Volante 4288/17.- De conocimiento.- Presente.
Al Coordinador de Investigación de Gabinete.- En atención al Registro: R-02016/17.- De conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
Al Director General de Análisis Táctico.- Para Minutario.- Presente.
Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.
Tel: (55) 5481 4300 Ext.: 28088. www.cns.gob.mx

Handwritten notes and stamps at the bottom of the page

301
298
405
243

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2651/2017.

| | | |
|---|--|--|
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |
| 9 | | |

Para dar atención a su petición respecto a los numerales marcados con Número 3 y 5 JESÚS

2016 y OF-CSCR-05818-2016, emitidos por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contiene el detalle de las llamadas de los números en mención, se procesó la información proporcionada en magnético por su Representación Social, generando 2 Redes Técnicas y 2 Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), como a continuación se detalla:

Calzada Legaria No. 631, Col. Investigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.

RECEBIDO EN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
INVESTIGACIÓN



302

299
49
244

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

244

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2651/2017.

Asimismo, se determinaron los contactos de mayor frecuencia del mes de septiembre de 2014, registrando lo siguiente:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Comisión de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

| No. | Número Telefónico | Frecuencia |
|-----|----------------------|------------|
| 1 | INTERNET.ITELCEL.COM | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |
| 9 | | |
| 10 | | |
| 11 | | |

Cabe señalar, que se determinaron los contactos de mayor frecuencia, de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, registrando lo siguiente:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Comisión de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

| No. | Número Telefónico | Frecuencia |
|-----|-------------------|------------|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |
| 9 | | |
| 10 | | |
| 11 | | |

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

303

300
S/O
2/17

245

245

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2651/2017.

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[REDACTED]

Asimismo, se determinaron los contactos de mayor frecuencia del mes de septiembre de 2014, registrando lo siguiente:

| No. | Número Telefónico | Frecuencia |
|-----|-------------------|------------|
| 1 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 2 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 3 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 4 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 5 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 6 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 7 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 8 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 9 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 10 | [REDACTED] | [REDACTED] |
| 11 | [REDACTED] | [REDACTED] |

Cabe señalar, que se determinaron los contactos de mayor frecuencia, de los días 26 y 27 de septiembre de 2014, registrando lo siguiente:

Calzada Lezaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.

[Faint circular stamp]

304
304

00 247

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

248

248

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



INFORME POLICIAL N° 2651/2017.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

| No. | Número Telefónico | Frecuencia |
|-----|-------------------|------------|
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |
| 9 | | |
| 10 | | |
| 11 | | |

Posteriormente realizó la búsqueda en Fuentes Abiertas con el motor de búsqueda "Google", de los números telefónicos antes mencionados, sin encontrar resultado alguno.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

- 1 Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [Redacted] Telcel de Ciudad de Huitzoco, estado de Guerrero, correspondiente a los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

[Redacted text block]

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11500.

[Faint handwritten notes]

305
302

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



247

247

52

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2651/2017.

FEDERAL DE LA REPÚBLICA

Finalmente se informa que respecto a los Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), fueron realizados tomando en consideración el rubro marcado como IMEI y que en el apartado de ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS, señala que **IMEI: Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería,** el cual fue remitido mediante los Oficios OF-CSCR-03117-2016 y OF-CSCR-05818-2016, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., que contienen los detalles de llamadas de los números [REDACTED]

[REDACTED] se pudo observar que son coincidente las coordenadas que incluyen en su petición que a la letra dice "se ubiquen en las antenas correspondientes a las coordenadas [REDACTED]

[REDACTED] entre las 22:00 horas del referido día 26 de septiembre y a las 02:00 de septiembre de 2014.", como a continuación se detallan:

Coordenada [REDACTED] marcada con el número "1" en el Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [REDACTED] registro lo siguiente:

| Numero | Frecuencia | Tipo | Num A | Num B | Fecha | Hora | Duración | Ubicación |
|------------|------------|------|-------|-------|-------|------|----------|-----------|
| [REDACTED] | | | | | | | | |

Coordenada **18°19'44"N 99°30'26"W**, marcada con el número "6" en el Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico [REDACTED] registro lo siguiente:

| Numero | Frecuencia | Tipo | Num B | Fecha | Hora | Duración | Ubicación |
|------------|------------|------|-------|-------|------|----------|-----------|
| [REDACTED] | | | | | | | |

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.

306
303

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



248

248

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

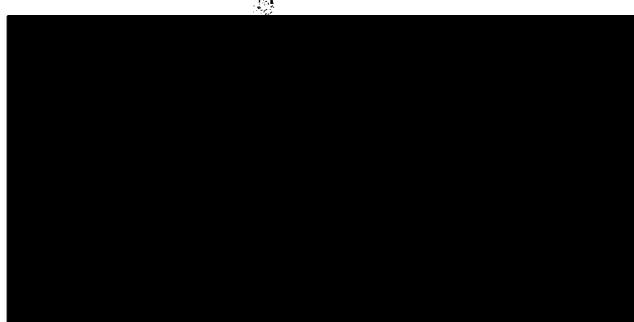
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2651/2017.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Es importante señalar que para un mejor análisis de la información del contenido del detalle de llamadas de los números telefónicos **727 100 5087** y **727 105 2059**, remitido mediante el **OF-CSCR-03117-2016** y **OF-CSCR-05818-2016**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., respecto al rubro denominado Duración y al apartado de **ANEXOS DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS**, señala **que Duración de la llamada: Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio**, se realizó la conversión para determinar las horas, los minutos y los segundos, con la fórmula matemática: celda que contiene la "Duración"/(24*60*60)= al resultado se le da el formato de celda "Hora" da como resultado 00(horas):00(minutos):00(segundos), en donde 24 corresponden a las horas del día, 60 corresponden a los minutos que tiene una hora, y 60 corresponden a los segundos que integran un minutos.

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.



Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500.

307
304



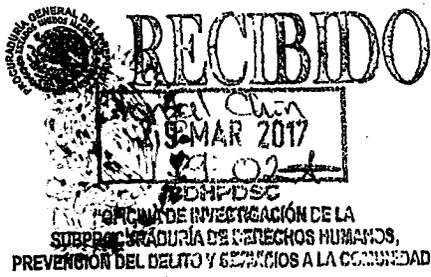
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2017.

ASUNTO: Informe Policial.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

PRESENTE

En relación a su número de oficio SDHPDSC/OI/0508/2017, respecto a la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 5 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, se informa lo siguiente:

Respecto a su petición en donde solicita lo que a letra dice: **"...Se requiere la Elaboración de Redes Técnicas, Red de Cruces, Mapeos de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del detalle de llamadas, así como la consulta a las bases de datos a las que tenga acceso, respecto a los números telefónicos vinculados con los servidores públicos adscritos al Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero y los números telefónicos de mayor frecuencia de acuerdo al detalle de llamadas que posteriormente se menciona, por lo que tendrá que atender en relación al siguiente listado:**

POLICÍAS DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

| NO. | NOMBRE | Número Telefónico |
|-----|------------|-------------------|
| 1 | [REDACTED] | [REDACTED] |

Copias:

- Al Titular de la División de Investigación.- Respetuosamente.- Presente.
- A la Gestión de la División de Investigación.- En atención al Volante 4288/17.- De conocimiento.- Presente.
- Al Coordinador de Investigación de Gabinete.- En atención al Registro 02016/17.- De conocimiento.-Respetuosamente.- Presente.
- Al Director General de Análisis Táctico.- Para Minutario.- Presente.

Calle Legaria #621, Col. Investigación, Demarcación Territorial Miguel Alemán, Ciudad de México, 06500
Tel.: (55) 54814300 www.cns.gob.mx

308
305



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017

| | | |
|-----|------------|--|
| 2 | [REDACTED] | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |
| 7 | | |
| 8 | | |
| 9 | | |
| ... | | |

En atención a su petición y respecto al numeral marcado como [REDACTED] con número telefónico **727 105 2816** y de acuerdo a la información proporcionada en magnético con número de Oficio **OF-CSCR-02127-2016**, emitido por la empresa Radio M Dipsa, S.A. de C.V., que contiene el detalle de las llamadas del número en mención, se generó Red Técnica y 1 Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), como a continuación detalla:

- Red técnica del número telefónico **72 71 05 28 16**, administrado por la compañía TELCEL, Ciudad de Huitzoco, Guerrero, correspondiente al mes de septiembre de 2014, registrado a nombre de [REDACTED]



Cabe señalar, que de acuerdo a la consulta realizada del 13 de marzo del 2017, en fuentes abiertas a la página del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en la dirección electrónica: <https://sns.ift.org.mx:8081/sns-front-end/consulta-numeracion/numeracion-geografica.xhtml>, dio como resultado las compañías mencionadas en la Red Técnica.

309
~~306~~



~~258~~

~~258~~

~~258~~
63

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017

En este sentido, se determinaron los [redacted] contactos registrados con mayor frecuencia en el mes de septiembre de 2014, mismos que a continuación se muestran:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

| No. | Número Telefónico | Frecuencia |
|-----|-------------------|------------|
| 1 | [redacted] | [redacted] |
| 2 | [redacted] | [redacted] |
| 3 | [redacted] | [redacted] |
| 4 | [redacted] | [redacted] |
| 5 | [redacted] | [redacted] |
| 6 | [redacted] | [redacted] |
| 7 | [redacted] | [redacted] |
| 8 | [redacted] | [redacted] |
| 9 | [redacted] | [redacted] |
| 10 | [redacted] | [redacted] |



Cabe señalar que el número antes citado, mantuvo comunicación los días 26 y 27 de septiembre de 2014, con los siguientes números de contacto:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

| No. | Número Telefónico | Frecuencia |
|-----|-------------------|------------|
| 1 | [redacted] | [redacted] |
| 2 | [redacted] | [redacted] |
| 3 | [redacted] | [redacted] |
| 4 | [redacted] | [redacted] |
| 5 | [redacted] | [redacted] |
| 6 | [redacted] | [redacted] |
| 7 | [redacted] | [redacted] |
| 8 | [redacted] | [redacted] |
| 9 | [redacted] | [redacted] |

Asimismo, se realizó la búsqueda en fuentes abiertas a través del motor de búsqueda "Google", de los números telefónicos antes mencionados encontrando lo que a continuación se detalla:

Calleada Legaria #631, Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 06500
Tel.: (55) 51814300 www.cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

310
307
259
64

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

259

200

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017

Respecto al número telefónico [REDACTED] de Ciudad de Huitzuco.

Fuente de Consulta: [REDACTED]

[REDACTED]

Es importante mencionar, que esta información fue obtenida a través de la Red Pública, a la que tiene acceso el público en general, por lo que la información puede presentar cambios o variaciones en futuras búsquedas o incluso ser eliminadas de dicha red por quien administra la página.

Calzada Legaría #631. Col. Irrigación, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México. 11500
Tel. (55) 54814300 www.cns.gob.mx

Página 4 de 8

311
308
268
65



260

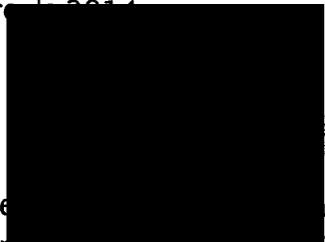
201

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017

- Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del número telefónico **72 71 05 28 16**, administrado por la compañía TELCEL, Ciudad de Huitzuco, Guerrero, correspondientes a los días 26 y 27 de septiembre de 2014.



Cabe mencionar, que el Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) fue realizado tomando en consideración el rubro marcado como **IMEI**, el cual de acuerdo al **ANEXO DESCRIPCIÓN DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS** remitido mediante el Oficio **OF-CSCR-02127-2016**, emitido por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. señala que **IMEI: "Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería"**.

De acuerdo al detalle de llamadas del número telefónico **72 71 05 28 16**, TELCEL, Ciudad de Huitzuco, Guerrero, se observó que las coordenadas referidas en su petición que a la letra d "se ubiquen en las antenas correspondientes a las coordenadas [redacted] identificadas como [redacted] la [redacted] identificada como [redacted] entre las 22:00 horas del referido día 26 de septiembre y a las 02:00 de septiembre de 2014.", fueron registradas como a continuación se detalla:

- Coordinada [redacted] Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), fue registrada en las siguientes fechas y horarios:

| Tipo | Número A | Número B | Fecha | Hora | Duración | Ubicación Geográfica (LATITUD/LONGITUD) |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|---|
| [redacted] |

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

312
309

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

201

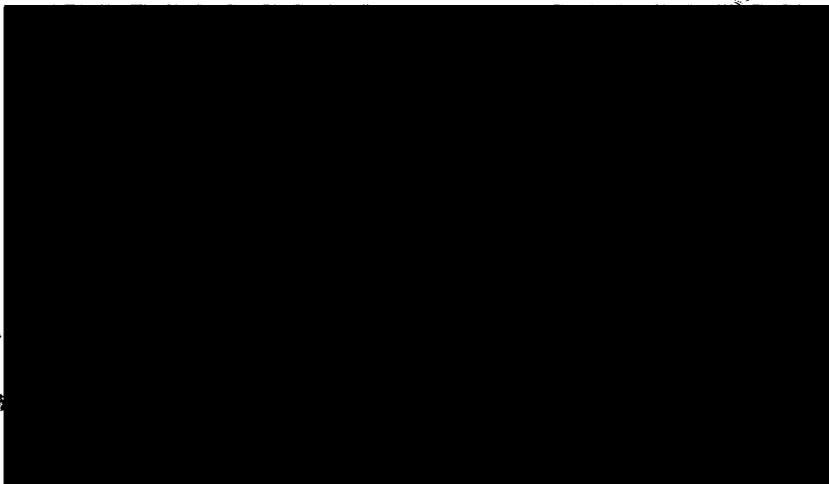
204

261
66

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

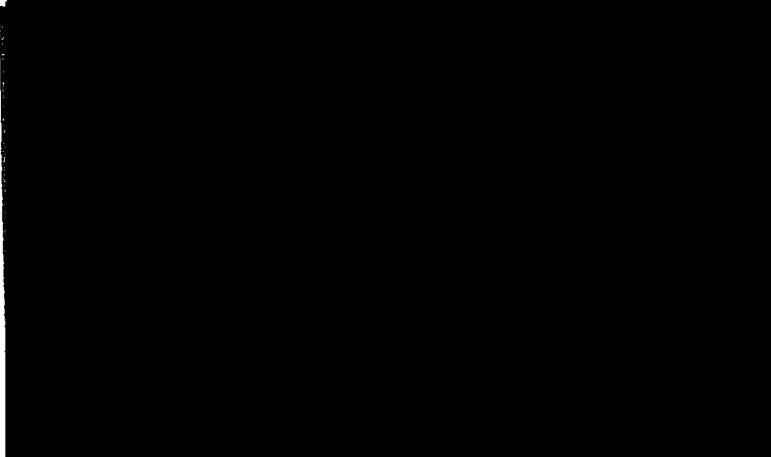
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017



Coordenadas marcadas con el numeral 4 en el Mapa
Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud), en las siguientes fechas y horarios:

| Tipo | Número A | Número B | Fecha | Hora | Duración | IMEI | Ubicación Geográfica (LATITUD/LONGITUD) |
|------------|----------|----------|-------|------|----------|------|--|
| [Redacted] | | | | | | | |



Calle Legaria #621. Col. Arzobispado, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México
Tel.: (55) 54814300 www.cns.gob.mx

313
310



263

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

263
68

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INFORME POLICIAL N° 2647/ 2017

El número [REDACTED] administrado por la compañía TELCEL, Ciudad de Huitzuco, en el periodo de búsqueda **2014/09/01** al **2014/12/31**, registro en el detalle de llamadas los siguientes números de IMEI de manera intermitente en los periodos que se señala:

- [REDACTED] 01 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014.
- [REDACTED] 13 de noviembre de 2014 al 04 de diciembre de 2014.

Por último y con la finalidad de estar en posibilidad de generar mayores líneas de investigación, se sugiere que a través de su conducto solicite a las compañías telefónicas correspondientes, el historial de los siguientes números de IMEI [REDACTED] así como el detalle de llamadas entrantes, salientes, mensajes de texto, IMEI, IMSI, datos del propietario de la línea telefónica, domicilio georreferenciación a través de coordenadas y cualquier otro dato referente a la línea telefónica [REDACTED] el periodo correspondiente a septiembre 2014 a la fecha.

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

LA REPÚBLICA
de los Humanos,
los a la Comandante
nación

RESPECTUOSAMENTE

SU [REDACTED] N.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

~~207~~ 266

314
~~311~~
~~266~~
71

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 2648/2017, RENDIDO POR SABAS [REDACTED] POLICÍA TERCERO ADSCRITO A LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:16 nueve horas con dieciséis minutos del día 30 treinta de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. H[REDACTED] Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, el C[REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio PF2017_310906, expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, mediante la cual se le acredita como Policía Federal con el grado de "POLICÍA TERCERO", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que son interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales

MANIFESTO

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]



315

312

~~267~~
72



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

~~268~~

267

AP/IPGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

adscrito a la División de Investigación de la Policía Federal y en relación al motivo de su comparecencia.-----

----- D E C L A R A -----

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el PARTE POLICIAL No. 2648/2017, de fecha 21 veintiuno de marzo del año en curso, constante de 7 siete fojas útiles, una Red Técnica y un Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), ambos en impresión tamaño Plotter doblados, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verificó en los registros de la Averiguación Previa citada al rubro, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por a presente diligencia a las 09:26 nueve horas con veintis citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, pa actuado, así como los testigos de asistencia que firman y

----- D A M O S E E -----

POLICIA

OS D



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

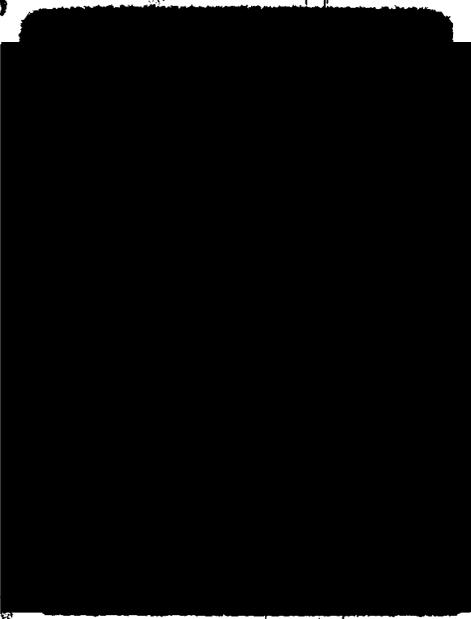
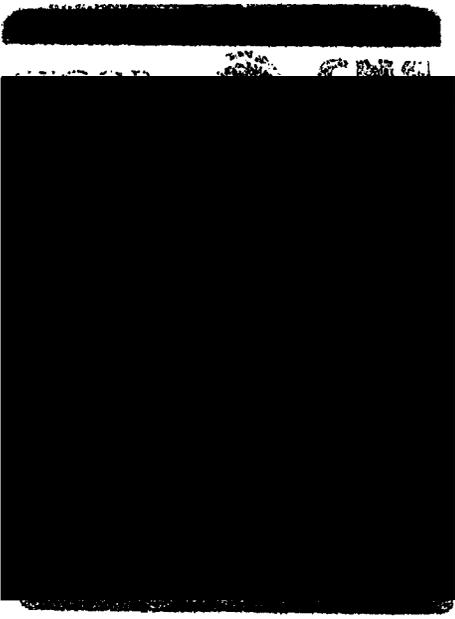
316

313

~~268~~
73

268

~~208~~



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a **30 treinta de marzo del año dos mil diecisiete.** -----

--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA -----

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con testigos de asistencia que [redacted] -----



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



C.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

269

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

317
314
269
74

RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 2646/2017, RENDIDO POR [REDACTED], SUBOFICIAL ADSCRITO A LA DIVISIÓN DE INVESTIGACION DE LA POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:31 nueve horas con treinta y un minutos, del día 30 treinta de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, C. [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio PF2016_281852, expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que lo acredita como Policía Federal con el grado de "SUBOFICIAL", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que se interviene y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los o interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales:-----

MANIFESTO

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

318
315
270
25

~~271~~

~~270~~

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

la División de Investigación de la Policía Federal y en relación al motivo de su comparecencia.-----

DECLARA-----

Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el PARTE POLICIAL No. 2646/2017, de fecha 17 diecisiete de marzo del año en curso, consistente de 10 diez fojas útiles, 2 dos Redes Técnicas y 2 dos Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), todos en impresión tamaño Plotter doblados, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que se verificó en los registros de la Averiguación Previa citada al rubro, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.-----

Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las 09:41 nueve horas con cuarenta minutos, firmando al calce los que en ella intervinieron, para ser actuado, así como los testigos de asistencia que firman y

DAMOS FE -----

POLICÍA FEDERAL CONGRADO DE

[Redacted signature and name area]

GOS DE A

C

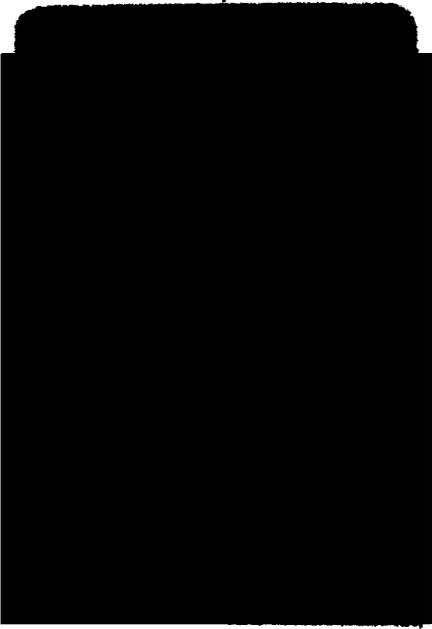
MOTIVACIÓN 1
MOTIVACIÓN 2

319

~~318~~

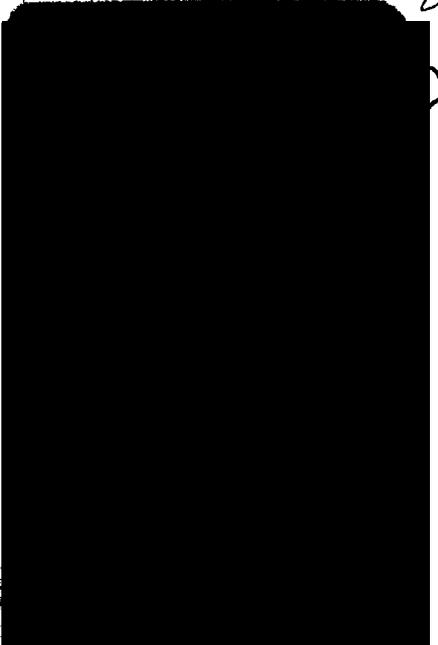
271

~~270~~



~~272~~

274



CERTIFICACIÓN

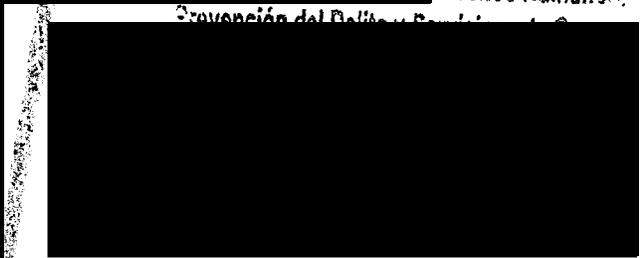
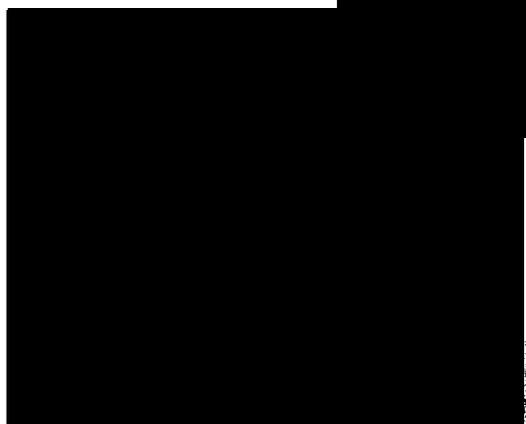
--- En la Ciudad de México, a 30 treinta de marzo del año dos mil diecisiete. -----
 --- El que suscribe MAESTRO [redacted] ante del Ministerio
 Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de
 Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal
 con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y
 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de - 1 (una) - foja útil, es fiel y exacta
 reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos
 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

Así lo acordó y firma el MAESTRO [redacted] ante del
 Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría
 de Derechos Humanos, [redacted] actúa con
 los testigos de asistencia que -----



RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Com



DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

320
317
272
77

RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 2647/2017, RENDIDO POR [REDACTED] SUBOFICIAL ADSCRITO A LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:46 nueve horas con cuarenta y seis minutos, del día 30 treinta de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Jefe de la División de Investigación del Ministerio Público de la Federación, a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, [REDACTED] se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, mismo que lo acredita como Policía Federal con el grado de "SUBOFICIAL", de la cual se deja copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente investigación y la original se devuelve al interesado, a quien se procede a protegerlo en los términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrirá si interviene y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrirá si interviene. Los interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales:-----

MANIFESTO

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

321
318
273
70

272
273

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

la División de Investigación de la Policía Federal y en relación al motivo de su comparecencia.

DECLARA

Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el PARTE POLICIAL No. 2647/2017, de fecha 27 veintisiete de marzo del año en curso, constante de 8 ocho fojas útiles, una Red Técnica y un Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), ambos en impresión tamaño Plotter doblados, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que se verificó en los registros de la Averiguación Previa citada al rubro, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos, tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.

Con lo anterior, y no habiendo nada más presente diligencia a las 09:51 nueve horas con cinc... citados, firmando al calce los que en ella intervinieron actuado, así como los testigos de asistencia que firm...

DAMOS F

POLICÍA

GOS DE ASISTENCIA



322

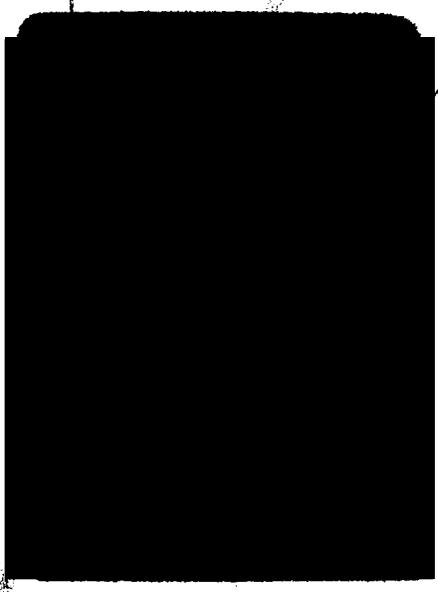
319

274

789

275

274



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a 30 treinta de marzo del año dos mil diecisiete. ---

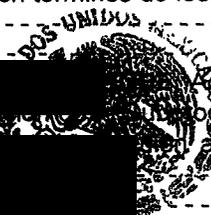
--- El que suscribe MAESTRO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de - 1 (una) - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el MAESTRO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---



AL DE LA REPÚBLICA.
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad.
Oficina de Investigación



323

370

542



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 426**

--- En la Ciudad de México, siendo el día treinta de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 - 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 426 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS), mismo que consta de 542 (QUINIENTAS CUARENTA Y DOS) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

LA PROSECUCIÓN DE
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA
INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



324

321

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 427**

En la Ciudad de México, siendo el día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR

Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 427 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

CONSTE

LIC [REDACTED]

325

322

278

05

278



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 2651/2017, RENDIDO POR [REDACTED] POLICÍA SEGUNDA ADSCRITA A LA DIVISION DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, del día 31 treinta y uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que la acredita como Policía Federal con el grado de "POLICÍA SEGUNDA", de la cual ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve a la interesada, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que se interviene y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrirán los interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber a la declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistida, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, la compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales:

MANIFESTO

Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Subprocuraduría de Derechos Humanos,

326

~~323~~

279
94



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

~~230~~

273

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

adscrita a la División de Investigación de la Policía Federal y en relación al motivo de su comparecencia. -----

DECLARA -----

Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **PARTE POLICIAL No. 2651/2017, de fecha 28 veintiocho de marzo del año en curso, constante de 7 siete fojas útiles, 2 dos Redes Técnicas y 2 dos Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), todos en impresión tamaño Plotter doblados, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que se verificó en los registros de la Averiguación Previa citada al rubro, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.**-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las 10:25 diez horas con veinticinco minutos con cincuenta segundos, firmando al calce los que en ella intervinieron, para ser actuado, así como los testigos de asistencia que firman y

DAMOS FE -----

POLICÍA FEDERAL CON GRADO DE (BO

STIGOS DE A

S C



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

327

324

280

OS

281

280

GENERAL
de la rep
y Servir
e Investigación

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a 31 treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete. ---
--- El que suscribe MAESTRO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de - 1 (una) - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el MAESTRO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que [redacted]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos

C



GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

325
281
[Signature]

281

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DE RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 2645/2017, RENDIDO POR [Redacted] SUBOFICIAL ADSCRITA A LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:27 diez horas con veintisiete minutos, del día 31 treinta y uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, [Redacted] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [Redacted] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que la acredita como Policía Federal con el grado de "SUBOFICIAL", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve a la interesada, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber a la declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistida, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, la compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales: -----

MANIFESTO

Llamarse como ha quedado escrito, ser [Redacted]

[Redacted signature area]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

329

376

282

93



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de "SUBOFICIAL", adscrita a la División de Investigación de la Policía Federal y en relación al motivo de su comparecencia. -----

DECLARA

Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **PARTE POLICIAL No. 2645/2017, de fecha 22 veintidós de marzo del año en curso, constante de 12 doce fojas útiles, una Red Técnica y un Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), ambos en impresión tamaño Plotter doblados**, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que se verificó en los registros de la Averiguación Previa citada al rubro, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.**

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por hacer en la presente diligencia a las 10:37 diez horas con treinta y siete minutos y segundos citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, por haber sido actuado, así como los testigos de asistencia que firman y

DAMOS FE

POLICÍA FEDERAL CON GRADO DE

TESTIGOS DE



DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos

330

~~327~~

~~283~~

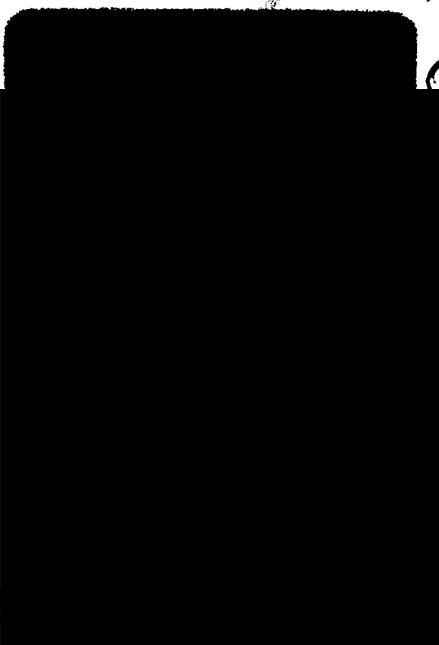
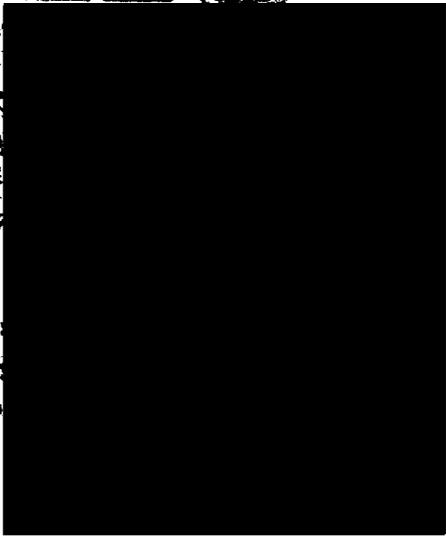
94

SEGOB



CNS

~~284~~



~~283~~

CERTIFICACIÓN

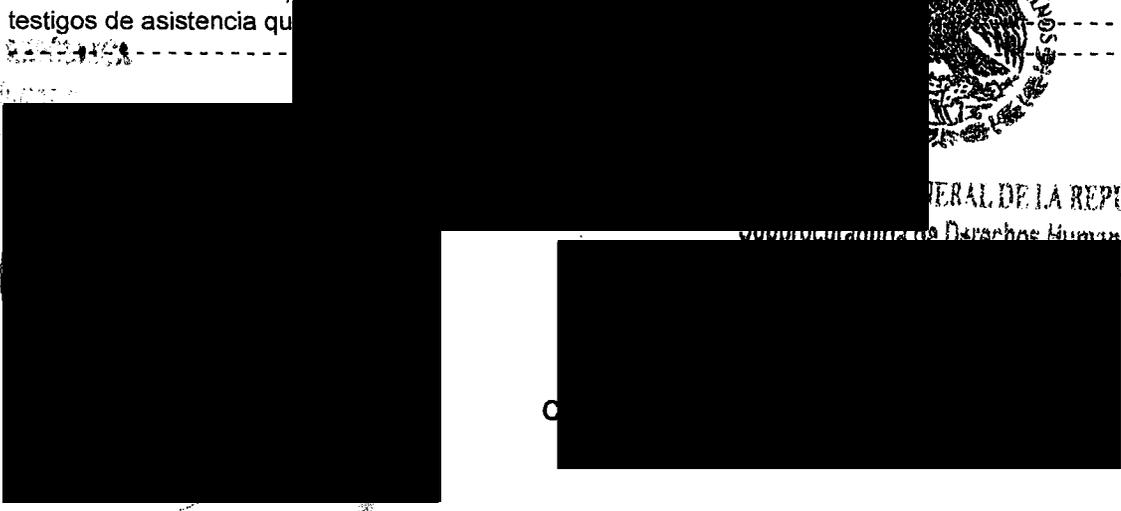
--- En la Ciudad de México, a ~~31 treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete.~~ ---
--- El que suscribe MAESTRO [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de - 1 (una) - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el MAESTRO [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en [redacted] con testigos de asistencia que [redacted] ---



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
México, D.F.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
México, D.F.



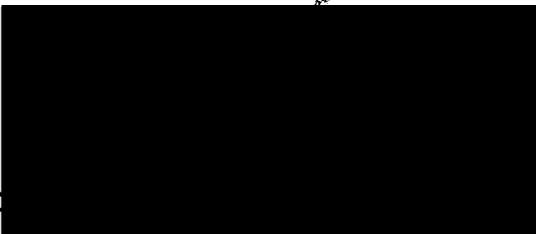
~~000~~
331
320

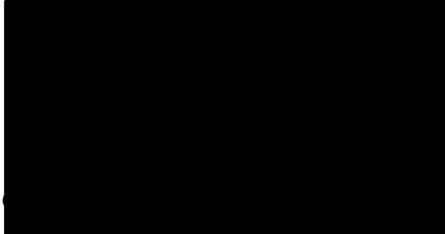
**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 427**

--- En la Ciudad de México, siendo el día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado  Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 427 (**CUATROCIENTOS VEINTISIETE**), mismo que consta de **888 (OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO)** fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito.-----

LIC 

LI 



332

329

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 428**

--- En la Ciudad de México, siendo el día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **428 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia.-----

DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

[REDACTED]

LIC [REDACTED]

LI [REDACTED]

333

330

204
86



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

204

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 2649/2017, RENDIDO POR [REDACTED]
[REDACTED], SUBOFICIAL ADSCRITO A LA DIVISIÓN DE
INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:39 diez horas con treinta y nueve minutos, del día 31 treinta y uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, el C [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de fo [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que lo acredita como Policía Federal con el grado de "SUBOFICIAL", de la [REDACTED] se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que p momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:** -----

----- **MANIFESTO** -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

334

~~331~~
~~205~~
~~07~~



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

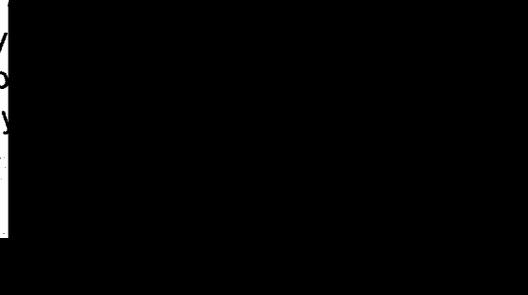
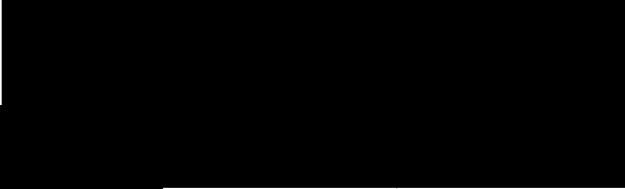
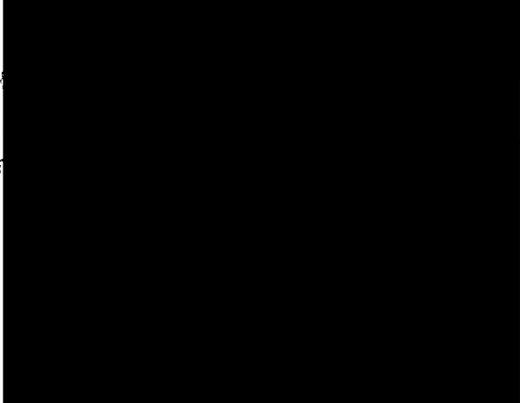
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

“SUBOFICIAL”, adscrito a la División de Investigación de la Policía Federal y en relación al motivo de su comparecencia. -----

DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **PARTE POLICIAL No. 2649/2017, de fecha 23 veintitrés de marzo del año en curso, constante de 7 siete fojas útiles, 2 dos Redes Técnicas y 2 dos Mapas de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), los 4 cuatro en impresión tamaño Plotter doblados,** por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verificó en los registros de la Averiguación Previa citada al rubro, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.**-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las 10:49 diez horas con cuarenta y  citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, p  actuado, así como los testigos de asistencia que firman y 

DAMOS FE

POLICÍA FEDERAL CON GRADO DE

DE LA
derechos
cios a
gación

TIGOS DE

C

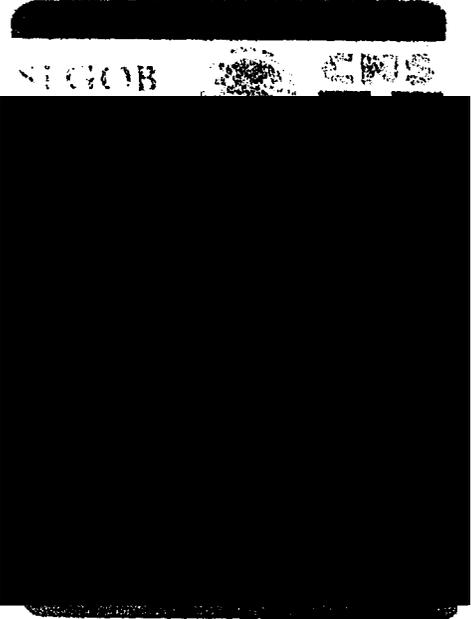


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

335

332

286
88



287



286

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a **31 treinta y uno de marzo** del año **dos mil diecisiete**. ---

--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que [redacted] ---

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

Subprocuraduría de Derechos Humanos,

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,

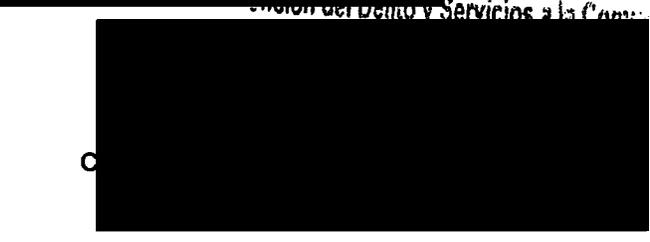
Ciudad de México, D.F.



SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

Subprocuraduría de Derechos Humanos,

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,



SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

Subprocuraduría de Derechos Humanos,

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

336
333
287
89

208

287

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 2650/2017, RENDIDO POR [REDACTED], SUBOFICIAL ADSCRITO A LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:51 diez horas con cincuenta y un minutos, del día 31 treinta y uno de marzo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, el C [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que lo acredita como Policía Federal con el grado de "SUBOFICIAL", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se devuelve al interesado, a quien se procede a protestar en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrir los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombre. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, por sus datos generales: -----

SE DE LA
derechos humanos,
Código Penal
2017

----- MANIFESTO -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

337

334

~~208~~
90



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

~~208~~

~~208~~

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

“SUBOFICIAL”, adscrito a la División de Investigación de la Policía Federal y en relación al motivo de su comparecencia. -----

DECLARA

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el PARTE POLICIAL No. 2650/2017, de fecha 22 veintidós de marzo del año en curso, constante de 8 ocho fojas útiles, una Red Técnica y un Mapa de Ubicación Geográfica (Latitud-Longitud), ambos en impresión tamaño Plotter doblados, por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verificó en los registros de la Averiguación Previa citada al rubro, obteniéndose los resultados que se mencionan en el parte policial de referencia, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por haber sido estampada de mi puño y letra, y ser la que utilizo en mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar a la presente diligencia a las 11:02 once horas con dos minutos, firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia, así como los testigos de asistencia que firman y dan fe. ---

DAMOS FE

POLICIA



DE LA
derechos de
servicios a la
investigación

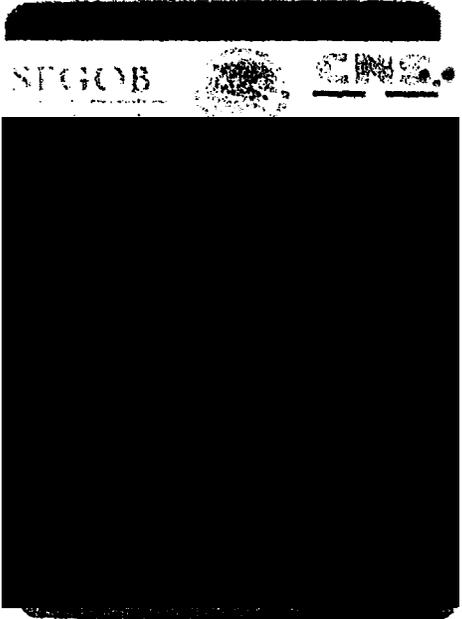
TESTIGOS DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.

338

~~335~~
~~289~~
91



~~280~~

~~289~~



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a **31 treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete.** -----

--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted] [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

- CERTIFICA -

--- Que la presente copia fotostática que consta de **- 1 (una) -** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

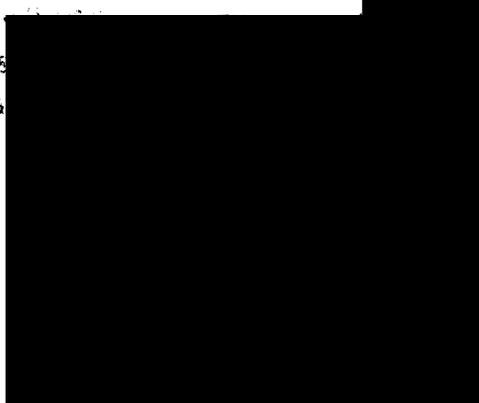
- CONSTA -

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al [redacted] [redacted] -----



Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad

Subprocuraduría General de la República
de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



C.



Subprocuraduría General de la República
de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



745
339
376

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 428**

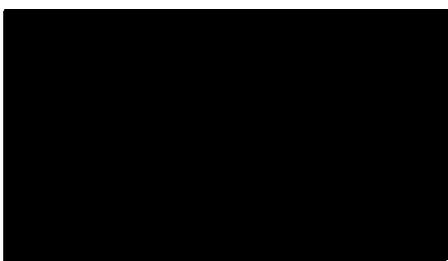
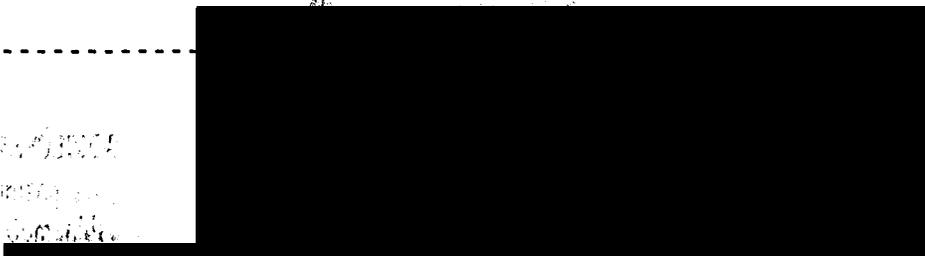
--- En la Ciudad de México, siendo el día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR-----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 428 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO), mismo que consta de 775 (SETECIENTAS SETENTA Y CINCO) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de merito,-----

SECRETARÍA
DE JUSTICIA
Y FIDUCIARÍA
OFICINA

LI





~~337~~
340

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 431**

--- En la Ciudad de México, siendo el día diecisiete de abril de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **431 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

[REDACTED]

ASISTE

LI

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

341
339

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas del día tres de mayo de dos mil diecisiete, ante el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] de igual manera con credencial Institucional expedida a su nombre con número de folio [REDACTED] número de expediente [REDACTED] y número de CUIP: [REDACTED] expedida por la comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación; mismas en las que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se **DA FE** tenerse a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SÍ PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado se le hace saber que el motivo de su comparecencia es para que declare lo que sabe y le consta con relación a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en el que desaparecieron cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTÓ

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

337
342

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número celular actual [REDACTED] con el cual llevo seis años aproximadamente; manifiesta expresamente su voluntad tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por p[REDACTED] de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no su deseo ser asistido en la presente y que rinde su declaración de manera libre y espontánea y acto continuo, el testigo:-----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta autoridad de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera por oficio SDHPDSC/OI/0816/2017 y una vez que se me ha hecho saber los hechos que se investigan en la presente indagatoria y el motivo de mi comparecencia manifiesto: [REDACTED]

[REDACTED]

343

340

[Redacted text block]

Agente
dn

[Redacted text block]

[Redacted text block]

b [Redacted text block]

sin recordar

[Redacted text block]

344

siendo todo lo que deseo manifestar a esta autoridad. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242 (Obligación a declarar respecto de los hechos investigados), ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo -----

--- LA PRIMERA.- ¿ [Redacted] [Redacted] [Redacted]

[Redacted text block]

--- A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted text block]

--- A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted text block]

--- A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted text block]

--- A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted text block]

[Redacted]

345

--- A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

--- A LA DECIMA CUARTA.- [Redacted]

--- A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

--- A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

--- A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

346

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué mencione [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



347

--- A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

348

--- A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante,

[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el

[REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente

[REDACTED]

[REDACTED]

349

PERE

MA

OT

A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el compareciente

A LA QUINCOAGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el compareciente en

--- A LA QUINCOAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

350

--- A LA QUINCOAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SEXAGESIMA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SEXAGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted text block]

--- A LA SEXAGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente [Redacted]

[Redacted text block]

348
351

--- A LA SEXAGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el compareciente [Redacted]

[Redacted text block]

--- A LA SEXAGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el compareciente [Redacted]

[Redacted text block]

--- A LA SEPTUGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el compareciente [Redacted]

[Redacted text block]

--- A LA SEPTUGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el compareciente [Redacted]

[Redacted text block]

--- A LA SEPTUGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

349
352

--- A LA SEPTUGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el compareciente porque vía se comunicaba con su comandante Luis Antonio Dorantes Macías? RESP [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SEPTUGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, siendo las catorce horas del día de la fecha se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido. ---

DAMOS FE

AG [REDACTED]

RECEBIÓ
[REDACTED]

[REDACTED] S DE AS [REDACTED]

1
350

Código: PF /DSR/CEG/EIT./11362/2014.

Fecha: Iguala, 26 de Septiembre de 2014.

Asunto: DISTURBIOS POR Impacto: Relevante.
ESTUDIANTES DE AYOTZINAPA EN LA
CIUDAD.
Confidencial: NO Carácter: Preliminar

353

"2014, Año de Octavio Paz".

Información:

Hoy a las 14:55 horas, el C. Policía Acreditado del Estado de Guerrero, [REDACTED] del C-4, informa que los estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, Gro., abordo de 2 Omnibuses de la empresa Estrella de Oro Económicos [REDACTED] ocasionaron disturbios en la calle de Juan W. Alvarez y sobre periférico de esta Ciudad, con elementos de la Policía Preventiva Municipal, así mismo las unidades se encuentran al pendiente a los accesos de esta Ciudad.

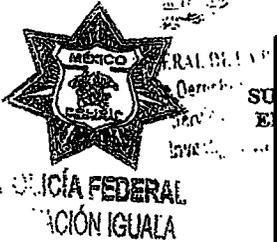
Consideraciones:

Información que se recibe en el marco de colaboración institucional.

Acciones

Por parte de esta Estación Iguala se encuentran las unidades del 2do. Fu no pendientes en las entradas y salidas de esta Ciudad.

Validación: LADM.



[REDACTED]

Firma del C. SUBOFICIAL ALEXANDER ESQUIVEL HERMENEGILDO.

[REDACTED]

Se informa a la
Comandancia
de la Ciudad de Iguala
para su conocimiento

Código: PF /DSR/CEG/EIT./1363/2014.

Fecha: Iguala, 27 de Septiembre de 2014.

Asunto: EN SEGUIMIENTO A LA Impacto: Relevante.
TARJETA INFORMATIVA No. 1362/2014.
Confidencial: NO

Carácter: Preliminar

106
354
354

"2014, Año de Octavio Paz"

Información:

En seguimiento a Tarjeta Informativa 1362/2014, se informa que los disturbios en el centro de Iguala, arrojó saldo blanco es decir sin lesionados, ni muertos según entrevista con el Secretario de Seguridad Publica Municipal Felipe Flores Velazquez y así verificado en el centro de esta Ciudad de Iguala, a la vez indica el Secretario de Seguridad Publica que se originan los hechos en una provocación de estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa al pasar por la explanada del Municipio quienes viajaban a bordo de un vehiculo tipo omnibus económico 1531, que fue abandonado a la altura del Palacio de Justicia que se ubica en Carretera Nacional, Cuernavaca-Chilpancingo Jurisdicción Municipal. Así mismo se encuentran en vigilancia las unidades en los tramos carreteros.

Consideraciones:

Información que se recibe en el marco de colaboración institucional.

Acciones:

Así mismo se encuentran en vigilancia las unidades en los tramos carreteros.



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación



POLICIA FEDERAL
ESTACIÓN IGUALA

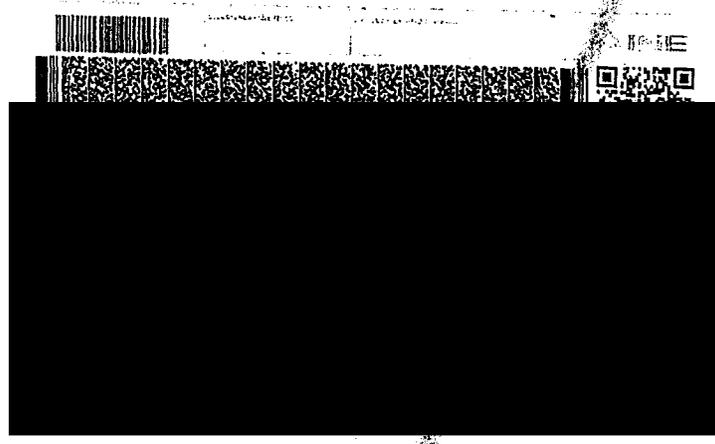
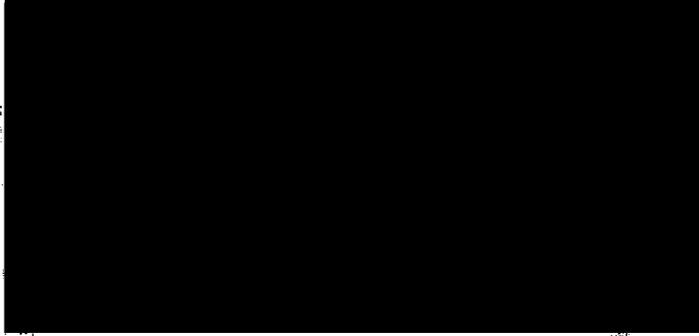
Firma el C. SUBOFICIAL ALEXANDER ESQUIVEL HERMERO GILDO.



352
355



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



CERTIFICACIÓN

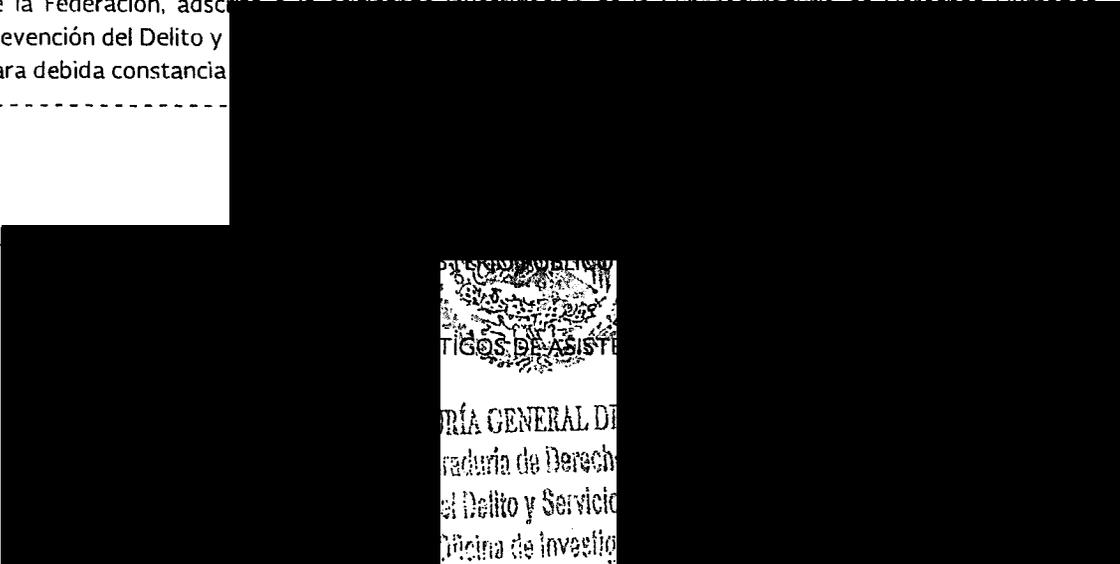
En la Ciudad de México a día **tres** del mes de **mayo** del año **dos mil diecisiete**.
El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final
firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

Que la presente copia(s) fotostática(s), que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código
Federal de Procedimientos Penales. ---

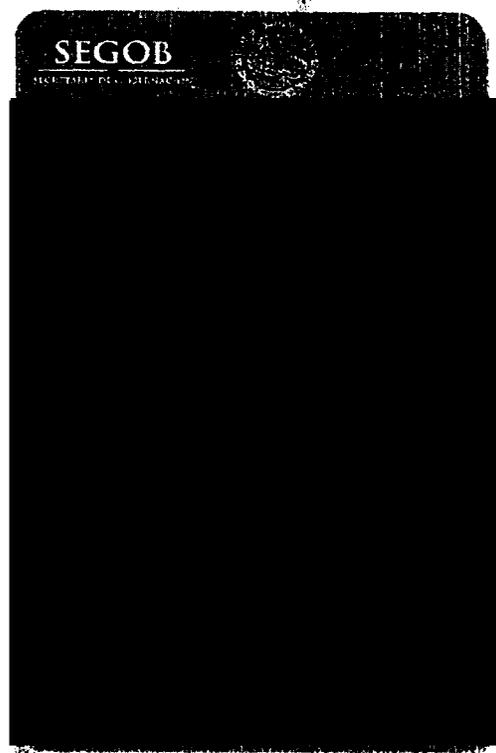
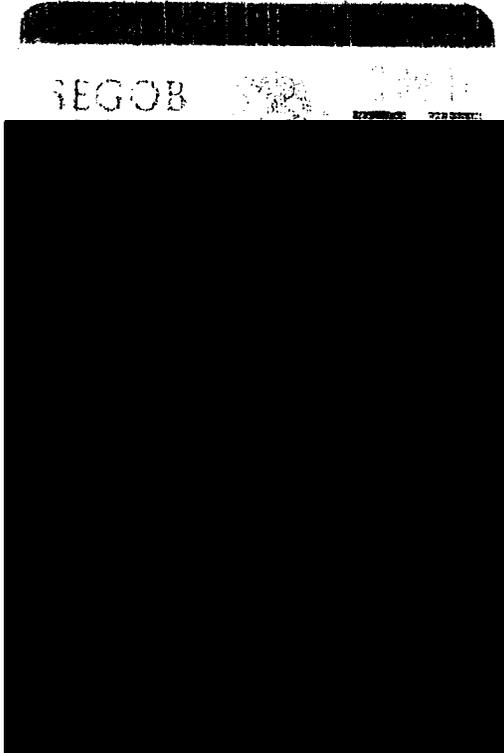
CONSTE

Así, lo acordó y firma el licenciado **OMAR ISRAEL MIRANDA GRANDA**, agente del Ministerio Público
de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para debida constancia ---



TIGOS DE ASISTE
RÍA GENERAL DE
raduría de Derech
el Delito y Servicio
Oficina de Investio

353
356



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a día **tres** del mes de **mayo** del año **dos mil diecisiete**.-----

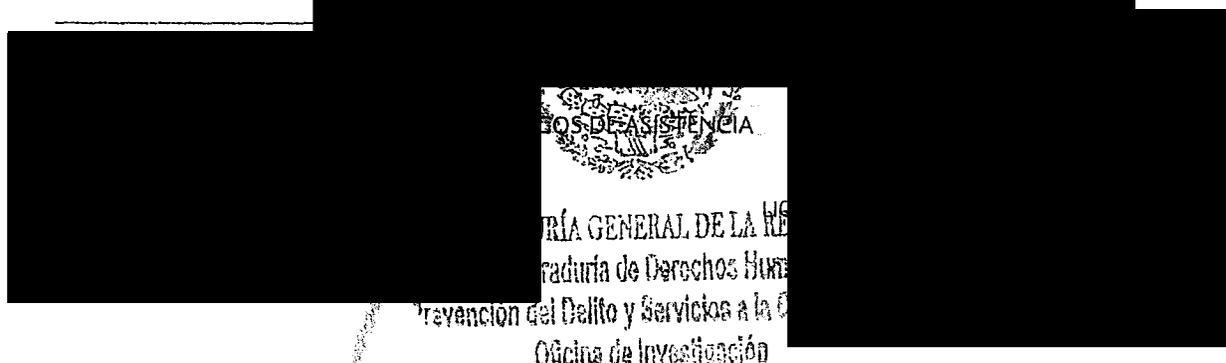
--- El que describe licencia [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (UNA)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así lo acordó y firma el licenciado **OMAR ISRAEL MIRANDA GRANDA**, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para debida constancia [redacted] man





570
354
357

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 431**

--- En la Ciudad de México, siendo el día dieciocho de abril de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 431 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO), mismo que consta de 348 (TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

LI

~~355~~
358



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PREVENCIÓN DEL DELITO
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 433**

--- En la Ciudad de México, siendo el día veinticinco de abril de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 433 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PREVENCIÓN DEL DELITO
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED SIGNATURES]

LIC

LIC

DECLARACIÓN DEL INDICIADO

356
359

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de la Procuraduría General de la República, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, siendo las 06:15 (seis horas con quince minutos) del día 26 veintiséis de abril del 2017 dos mil diecisiete, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante testigos de asistencia que firman y dan fe para debida constancia legal, comparece la persona que se le llama [REDACTED] mismo que en este momento no cuenta con identificación alguna, por lo que se procede a describir su filiación de aproximadamente un metro con setenta centímetros de estatura, complexión delgado, de cabello negro corto, frente amplia, de cejas pobladas medianas de color café oscuro, boca mediana, labios medianos, con bigote, nariz regular recta, sin tatuajes, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS.** -----

--- Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona de nombre [REDACTED] se le hacen saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorga el artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con relación al Tercer Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014, el cual a la letra ordena: "El Código Federal de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934, y los de las respectivas entidades federativas vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto, para efectos de su aplicación en los procedimientos penales iniciados por hechos que ocurran a partir de la entrada en vigor del presente Código, quedarán abrogados, siendo aplicables en el presente caso los artículos 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, el artículo 128 en sus fracciones I, II, III y IV, consistentes en que "Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: ...". Se hará constar por quien haya realizado la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así

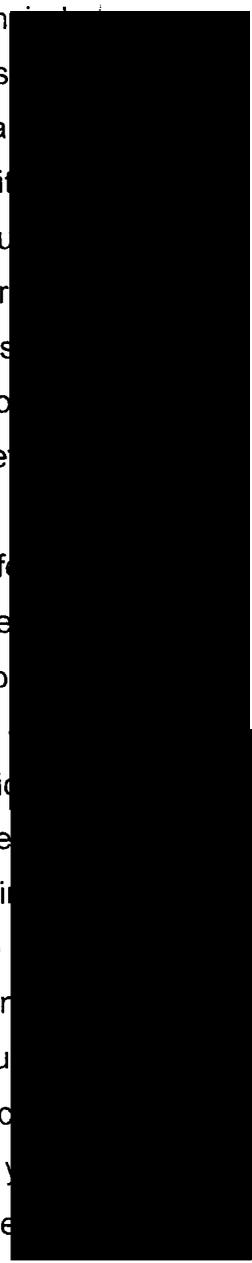


DECLARACIÓN DEL INDICIADO

357
360

como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- Se les hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante y querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a).- No declarar si así lo desea, o en caso contrario declarar asistido por su defensor; b).- Tener una defensa adecuada por sí mismo, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor se le designará desde luego uno de oficio; c).- Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d).- Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal del expediente de Averiguación Previa; e).- Que se le reciban los testigos y pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleve a cabo. Cuando sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juez resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f).- Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo fianza conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y dentro de los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c) se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, personalmente, si ellas se hallaren presentes, a lo que refiere que no tiene a quien avisarle y no cuenta con teléfono en casa; IV.- Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará

electronicamente
los artículos
investigación





358
361

DECLARACIÓN DEL INDICIADO [REDACTED]

de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda" así como el Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que a la letra establece, "...1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. 2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: a) derecho del inculcado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal; b) comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada; c) concesión al inculcado del tiempo y de los recursos adecuados para la preparación de su defensa; d) derecho del inculcado a defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor; e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculcado no se defendiere por sí mismo ni nombra defensor dentro del plazo establecido por la ley; f) derecho de la defensa a interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia de los testigos como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos; g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declarar culpable, y h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior. 3. La confesión del inculcado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza. 4. El inculcado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos. 5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia..."

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Cerecros (Procuraduría)
Servicios a la Comunidad
Investigación

Una vez que se le han notificado y explicados sus derechos a la persona de nombre [REDACTED] y en cumplimiento a las disposiciones legales en mención, en este acto se le hacen saber las imputaciones que obran en su contra, derivadas de las declaraciones ministeriales rendidas por [REDACTED]



DECLARACIÓN DEL INDICIADO

359
362

--- **NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR DE OFICIO.**- Una vez enterado de lo anterior, [redacted] manifiesta que en este [redacted] nombra como su DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL al Licenciado [redacted] mismo que se hará cargo de su defensa, asistiéndome estando presente en la presente diligencia ministerial, quien se identifica con una [redacted] certificada de cédula profesional número [redacted] pasada ante la firma del Licenciado [redacted] Titular de la Notaría número 121 veintiuno del Distrito Federal y del Patrimonio Inmueble Federal, según consta en el registro número [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] [redacted] desempeñarse como Defensor Público Federal, la cual presenta una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, documento del cual se da fe de tener a [redacted] conforme al numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se ordena agregar a las presentes actuaciones en copia debidamente certificada por la persona que es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertirsele de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, manifestando por sus generales llamados como ha quedado escrito, [redacted] [redacted] [redacted]

[redacted] y sabedor que es del nombramiento que le confiere [redacted] [redacted] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia, solicitando se me conceda el tiempo necesario para entrevistarme con mi representado. -----

--- Por lo que esta Representación Social de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; y el 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, acuerda procedente la concesión de dicha petición, procediendo a otorgarle un tiempo necesario para su entrevista dentro del área de estas Oficinas para tal efecto. Acto seguido, y una vez que se llevó a cabo la entrevista solicitada por la

DECLARACIÓN DEL INDICIADO WALTER ALFONSO DELOYA TOMÁS

360
363

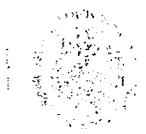
Defensa de [REDACTED] se procede a la continuación de la presente diligencia. -----

--- Asimismo, se procede a hacer constar que comparece en este acto el licenciado [REDACTED], quien se identifica con cédula profesional número [REDACTED] expedida en su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, que lo acredita como licenciado en derecho, misma identificación que cuenta en el ángulo inferior izquierdo con una fotografía en blanco y negro que concuerda con los físicos del compareciente, de la cual se obtiene una copia y previo cotejo que se hace con la misma se agrega una copia certificada en actuaciones para debida constancia legal; persona que comparece en calidad de coadyuvante en la investigación en el cargo que le fue reconocido desde octubre de dos mil catorce y protestó el [REDACTED] referido; en uso de la voz solicita acceso a la indagatoria en que se encuentra concretamente a los tomos ciento dieciocho y ciento diecinueve y refiere no haber sido revocado la calidad de coadyuvante, manifestando por sus generales llamarse como ha quedado escrito, ser de treinta y treinta y cinco años de edad, estado civil soltero, con religión católica, de profesión Licenciado en Derecho, con grado máximo de estudios Licenciatura, originario del Distrito Federal, y con domicilio actual [REDACTED]

[REDACTED], mismo que se autoriza su presencia durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

Continuando con la diligencia, en términos del artículo 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se realiza inspección y se DA FE de integridad Física el cual presenta las siguientes LESIONES: [REDACTED]

[REDACTED]



DECLARACIÓN DEL INDICIADO [REDACTED]

364
364

[REDACTED]

a.
de
ue
los

A la exploración otoscópica el conductos auditivos y membrana timpánicas del oído derecho e izquierdo íntegros. Como se corrobora con el dictamen en materia de medicina con número de 33286 de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, suscrito por la Per Médico Oficial María Angélica Berríos Rueda, adscrita a la Coordinación General de Servicios Parciales.

EXHORTACIÓN.- Acto continuo se procede a EXHORTAR a la persona [REDACTED] para que se conduzca con verdad en la presente diligencia.

GENERALES.- Exhortado que fue en términos de ley, [REDACTED] por sus GENERALES, manifiesta:

[REDACTED]

DECLARACIÓN DEL INDICIADO [REDACTED]

362
365

[REDACTED]

----- DECLARA -----

Una vez enterado de las constancias y diligencias que integran la indagatoria, principalmente las imputaciones que hay en mi contra en las declaraciones rendidas por [REDACTED]

[REDACTED]

Una vez enterado de las constancias y diligencias que integran la indagatoria, principalmente las imputaciones que hay en mi contra, manifiesto que No es mi deseo declarar en este momento.

Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo

A LA PRIMERA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]



DECLARACIÓN DEL INDICIADO

363
366

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXTA.- Que compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

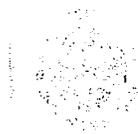
[REDACTED] A LA NOVENA.- Que mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]



DECLARACIÓN DEL INDICIADO WALTER ALFONSO DELOYA TOMÁS

364
367

[REDACTED]

[REDACTED] siendo todas las preguntas formuladas por esta Representación de la Federación. -----

--- En uso de la voz su Defensor Público Federal manifiesta que: es su deber formular alegatos con fundamento en los artículos 1, 8, 14, 16 y 20 apartados A y B de la Constitución Federal, así como lo relativo a lo que prevé el Código Federal de Procedimientos Penales artículo 1 y 6 fracción II, y 11 fracciones II y VIII del Código Federal de Defensoría Pública en concordancia con el artículo 21 fracción I de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, esta Defensa Pública Federal expresa los siguientes Alegatos en atención a que mi hoy defendido [REDACTED]

acogió a su derecho fundamental consistente en reservarse a emitir declaración, debe de enfatizarse que dicha reserva no puede ser utilizada en su perjuicio puesto que únicamente ejerció un derecho conforme a lo prevenido en el artículo 20 apartado B, fracción II de la Constitución Federal, cobrando vigencia el criterio aislado emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el rubro "Derecho a No Incriminación. Alcance del contenido en el artículo 20 apartado B fracción II de la Constitución Federal". Así como el diverso criterio bajo el rubro "Derecho a la no autoincriminación Caso que debe declararse nulo cuando se excluye del material probatorio susceptible de valoración la prueba que introduce al proceso una declaración autoincriminatoria del imputado". Por otra parte, es necesario enfatizarse que a favor de mi patrocinado cobra vigencia el principio de presunción de inocencia en términos del artículo 20, apartado B, fracción I de la Constitución Federal, lo que implica que nadie puede ser condenado si no se comprueba plenamente el hecho señalado por la ley como delito y menos aún la responsabilidad penal en su comisión, circunstancia que en el presente asunto cobra vigencia puesto que no existen medios de prueba que involucren al hoy defendido en la presente indagatoria, lo anterior se viene a robustecer con lo previsto en el artículo 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por lo cual pido se haga vigente y se respete dicha prerrogativa a favor del hoy defendido, cobrando vigencia el criterio aislado emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el rubro siguiente: "Presunción de Inocencia. El principio relativo está expresamente consignado en la Constitución



DECLARACIÓN DEL INDICIADO [REDACTED]

365
368

Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de marzo de dos mil ocho". -----

--- Bajo otra tesitura esta defensa advierte que por lo que respecta a la indagatoria, mi defendido fue presentado ante esta Representación Social de la Federación en forma injusta puesto que no existen pruebas que justifiquen su comparecencia, puesto que no se advierte que se hubiese actualizado alguna hipótesis de delito previstas en el artículo 16 de la Constitución Federal, ya que mi representado no se encontraba realizando ninguna conducta ilícita en flagrancia, o que su detención estuviera justificada al amparo de un caso urgente, ni mucho menos se aprecia que exista orden de aprehensión en su contra, por lo que su detención resulta ilegal, en esta tesitura solicito que de forma respetuosa se le permita retirarse a mi defendido de estas instalaciones que ocupa la Representación Social de la Federación puesto que hasta el momento a esta defensa pública federal no se ha puesto a la vista la diversa indagatoria que se inició por diversos y presuntos hechos delictivos, finalmente pido a esta Representación Social que analice la forma en que se condujeron los elementos aprehensores a efecto de que verifique que su actuar haya sido apegado a derecho, y en su caso, de advertir irregularidades realice el desglose correspondiente y de vista a la autoridad que corresponda. -----

--- En uso de la voz el Abogado de la Coadyuvancia manifiesta que: el conducto de esta Representación Social de la Federación es su deseo formular las siguientes preguntas, mismas que fueron calificadas de legales: 1.- Que diga

DECLARACIÓN DEL INDICIADO
[REDACTED]

declarante [REDACTED]

[REDACTED]

--- Acto seguido y habiendo dado lectura al contenido de la presente actuación, el compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, haciendo del conocimiento que respecto a las manifestaciones vertidas por el defensor público federal, éstas serán consideradas en el momento procesal oportuno, en el entendido de que el indiciado no se encuentra a disposición de esta Representación Social de la Federación en calidad de detenido, sino que el mismo se encuentra a disposición de la Unidad de Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la



DECLARACIÓN DEL INDICIADO

[REDACTED]

368
369

Subprocuraduría Especializada en investigación de Delincuencia Organizada, misma que deberá resolver su Situación Jurídica en términos de ley, por lo cual no es posible atender su solicitud en cuanto a su libertad.-----

--- Con lo anterior y sin haber nada más que agregar se da por terminada la presente diligencia, la que previa lectura en voz alta de su contenido y ser firmada, no teniendo inconveniente en estampar sus huellas dactilares en los pulgares por el declarante, así como firmado por los que en ella

[REDACTED]



Handwritten mark resembling a stylized '0' or a signature flourish.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

--- El que suscribe MAESTRO [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito [redacted] Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

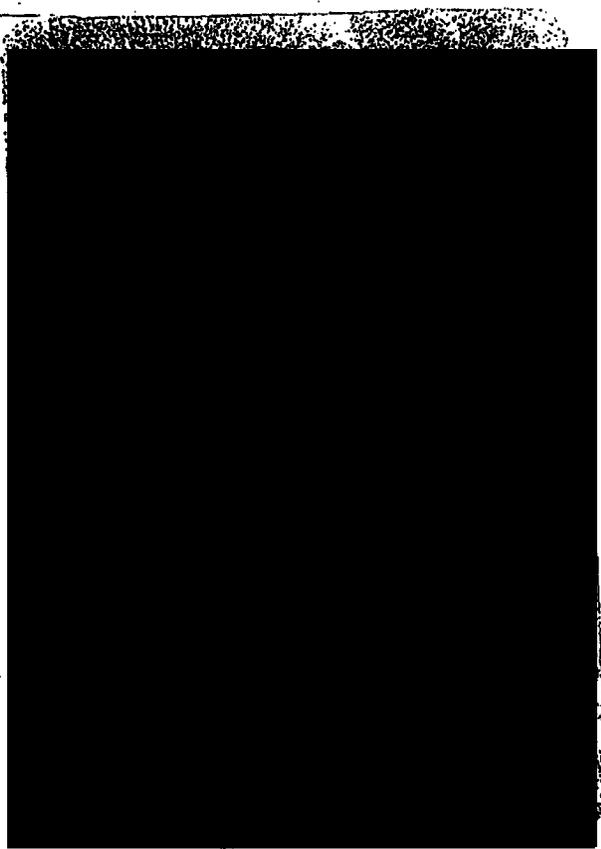
CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** - foja útil, es fiel y exacta reproducción de la copia certificada que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Así, lo [redacted] el MAESTRO [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito [redacted] Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con testigos de asistencia que al final [redacted] -----

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD





368
371



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CERTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, a 26 veintiséis de abril del año 2017 dos mil diecisiete.

El que suscribe MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática que consta de - 1 (una) - foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

CONSTE

Así, lo acordó y firma el MAESTRO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman -----

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación





Número de Folio: 33299
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio: SDHPDSC/OI/0805/2017

369
372

ASUNTO. SE EMITE DICTAMEN DE INTEGRIDAD FÍSICA

Ciudad de México, a 26 de abril del 2017.

MTRC [REDACTED]
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
PRESENTE

La que suscribe Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de la propuesta hecha por el Directora de Especialidades Médico Forenses; y en relación con el asunto citado al rubro, emito el siguiente.

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA "... a fin de que se presente a la brevedad posible y practique el examen médico antes y después de rendir su declaración a [REDACTED]

MÉTODO DE ESTUDIO. La intervención del suscrito versará en el examen médico legal.

MATERIAL DE ESTUDIO. Petición Ministerial y Persona para su estudio

ANTECEDENTES. Ninguno.

Revisión: Siendo las 08:35 horas del día de la fecha, tuve a la vista en el interior del Servicio Médico Forense, en las instalaciones de la SEIDO, a una persona del sexo masculino quien dijo llamarse [REDACTED]

A la inspección general: [REDACTED]

[REDACTED]

Rev. 3

Ref: IT-MF-01

FO-MF-08

As. Pto. Consultorio No 715-721 Colonia Santa María Insurgentes del
Tel. 53461938. 53461969 Fax 53461938

Av. Azcapotzalco, D.F.

[REDACTED]

1



[REDACTED]

373

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

La propedéutica clínica es el conjunto ordenado de métodos y procedimientos de que se vale el médico para obtener los síntomas y signos que le puedan llevar a la integración de un diagnóstico.

En el caso de la Medicina Legal, esta área se apoya de la propedéutica clínica para establecer un diagnóstico médico-legal de tipo clínico, sin dejar de mencionar que a consideración del médico, se puede valer de estudios complementarios de laboratorio y gabinete.

2

ANÁLISIS MEDICO LEGAL. El C. [REDACTED]

Con base en lo antes expuesto se llega a la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA: quien dijo llamarse C. [REDACTED]

HUMERAL.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Código Penal Federal.
2. Surós Batló, Juan. Semiología Médica y Técnica Exploratoria. 10ª edición. Salvat Editores.

ANEXOS. Hoja de consentimiento informado

[REDACTED]

Rev. 3

FO-MF-08

Carretera Consulado No 715-721, Col. Jardines del Bosque, P.O. Box 150, México, D.F.
Tel: 53461938, 53461969 Fax: 53461982 www.pgr.gob.mx

371
374

Número de folio de Medicina Forense: 33299

Expediente (C.I. A.P. C.P. Otro): AP/PGR/SOHPDSC/01/001/2015

Ciudad de Mexico a 26 de abril 20 17

Consentimiento informado en Medicina Forense

INSTRUCCIONES: Llene con letra de molde los espacios en blanco y marque con una (X) dentro del paréntesis según corresponda en su caso.

[Redacted]

SI [Redacted] AUTORIZO
DECISION QUE TOMO SIN

NINGUN TIPO DE PRESIONES O AMENAZAS.

POR LO CUA [Redacted] ME COMPROMETO A SEGUIR LAS INSTRUCCIONES Y A
CONTESTAR LAS PREGUNTAS QUE ME SEAN FORMULADAS, DURANTE MI
ENTREVISTA Y EXPLORACION FÍSICA.

OBSERVACIONES:

[Redacted]

[Redacted]

o

e

375
~~372~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 433

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

-----**HACE CONSTAR**-----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 - 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 433 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES), mismo que consta de 577 (QUINIENTAS SETENTA Y SIETE) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito.-----

[REDACTED]

376

373

507

535



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL

[REDACTED]

--- En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, en el interior del Centro Federal de Readaptación Social número 14 "CPS DURANGO", siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos, del tres de mayo de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones II y XI; 15, 16, 180 y 249 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1; 4, fracción I, inciso A), subincisos b), c), d) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED]

[REDACTED] en calidad de TESTIGO, quien no se puede identificar en este momento por carecer de identificación oficial, ya que se encuentra interno en el Centro Federal de Readaptación Social Número 14 "CPS Durango", "CEFERSO 14", por lo que se procede a describir su media filiación de aproximadamente un

[REDACTED]

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido en el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado nombrado por él, para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido por abogado en la presente diligencia.

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para

377

~~508~~

~~374~~

587



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. - - - -

- - - Acto continuo se le hace saber y se le explica el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que no está obligado a declarar al Tutor curador, pupilo o cónyuge del inculpado, ni a sus parientes por consanguinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado y en colateral hasta el cuarto, inclusive a los que están ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad pero si estas personas tuvieran la voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, manifestando que no tiene ningún vínculo respecto de las personas de las cuales va a declarar, acto continuo, el testigo y una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, quien por sus generales: - - - - -

MANIFESTÓ

Llamarse como ha quedado escrito

[REDACTED]

[REDACTED]. Acto seguido se le hace saber y se le explica el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos

378
375

~~500~~

~~00-538~~



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

Penales, en el sentido de que no está obligado a declarar al Tutor curador, pupilo o cónyuge del inculcado, ni a sus parientes por consanguinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado y en colateral hasta el cuarto, inclusive a los que están ligados con el inculcado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si tuviera la voluntad de declarar en cualquiera de esas circunstancias, se hará constar ello y se recibirá su declaración, manifestando el compareciente al respecto que no tiene ningún vínculo como los que se indican respecto de las personas de las cuales va a declarar. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia manifestando que no deseo ser asistido por persona de su confianza o abogado en la presente. Acto continuo, se le hace saber al testigo que el propósito de presente diligencia es ampliar detalles de su declaración

[REDACTED]

Se hizo saber al compareciente que...

379

376

510

539

41



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

pa

Motivación
de la Comisión

380

377

~~511~~

~~14500-540~~



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

-- Con respecto a lo anterior, el compareciente -----

----- **DECLARA** -----

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación de manera voluntaria, toda vez que quiero cooperar con esta autoridad y hacerle del conocimiento diversos hechos, que sé y me constan y pudieran servir para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, y en este acto ratifico totalmente la declaración ministerial que rendí el veintiséis de abril de dos mil diecisiete ante el respectivo agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, a la cual previamente se dio lectura. -----

Manifiesto que después de los sucesos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos
Oficina de Investigación

381
~~378~~

~~512~~

54



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA:** Que diga el declarante [REDACTED]

382

379

519

542

511



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA

SIGUIENTE: Que diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE:

Que diga

[REDACTED]

383

380

~~514~~

~~543~~

~~111~~



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE: Que diga

el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

A LA

384

~~384~~

~~315~~

~~54~~



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el
declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA
SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]



385

382

~~510~~

~~545~~

~~417~~



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

386

387

~~388~~

~~517~~



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

387

384

~~518~~

~~547~~



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE: Que diga el declara

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE: Que diga el testigo

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Oficina de Investigación

388

385

519

540



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE: Que diga el
declarante [REDACTED]

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE
Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

389

386

540

520



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE: Que diga e
declarante [REDACTED]

[REDACTED]

390

387

555



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE: Que diga el

declarante

A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante



391

388

551



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Siendo todas las preguntas a formular por parte de esta Representación Social de la Federación. -----

- - A continuación se le ponen a la vista tres fotografías, numeradas de la 1 uno a la tres, de personas vinculadas con la indagatoria en que se actúa por lo cual procede a plasmar de su puño y letra los datos que puede aportar respecto de cada una de ellas, mismas que serán anexadas

- - Con lo anterior, y no habiendo más que presente diligencia, firmando para constancia la lectura que se realiza y ratificación de su contenido

[REDACTED]

SISTE

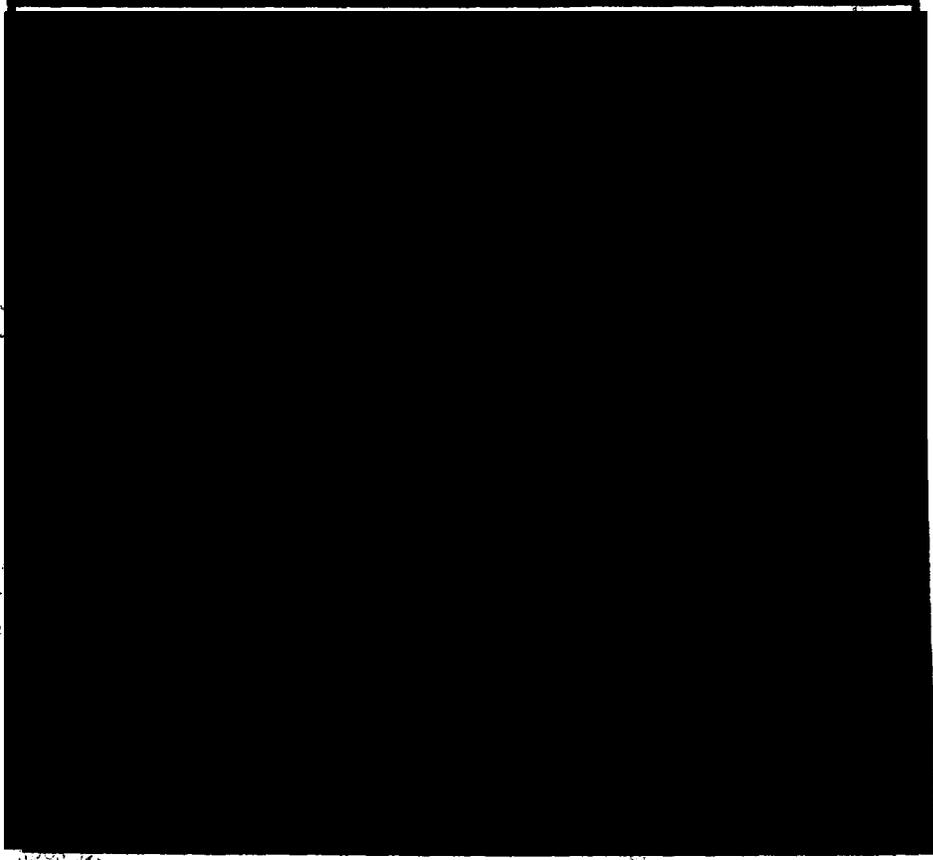
392

~~389~~

~~528~~

~~555~~

~~524~~



condición eufónica.
servicio a la Comunidad
de información

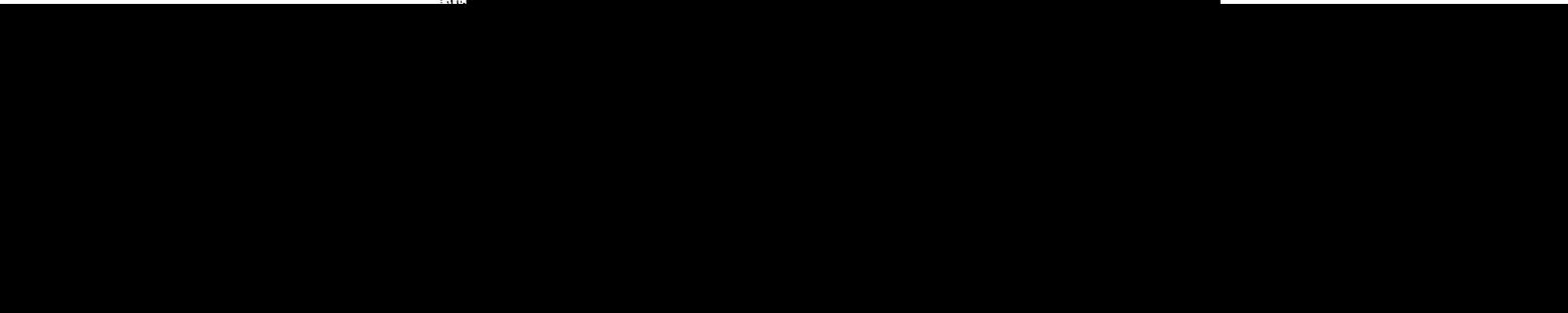
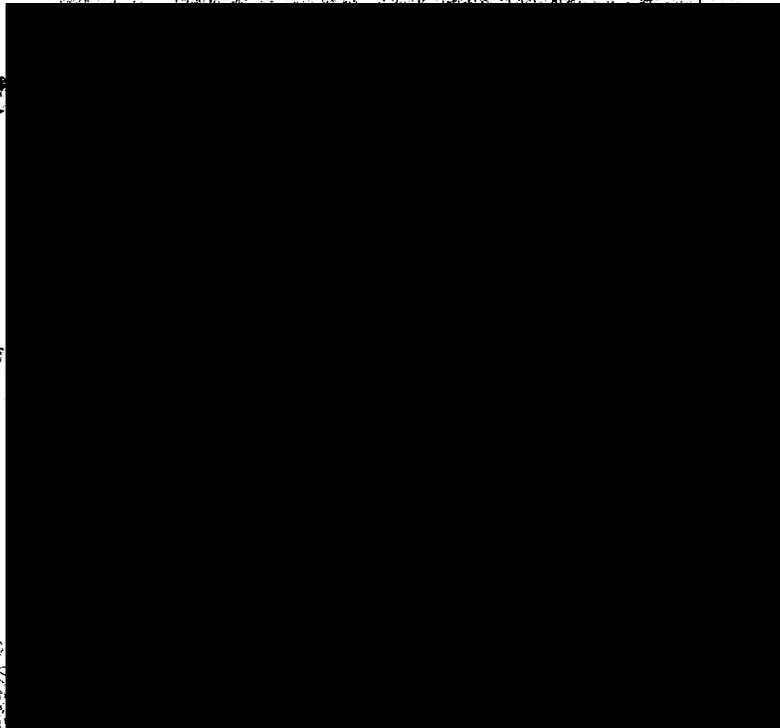
393

~~390~~

~~550~~

~~527~~

~~526~~



UNIVERSIDAD
de Guayaquil
Escuela de Contabilidad

394

394

31

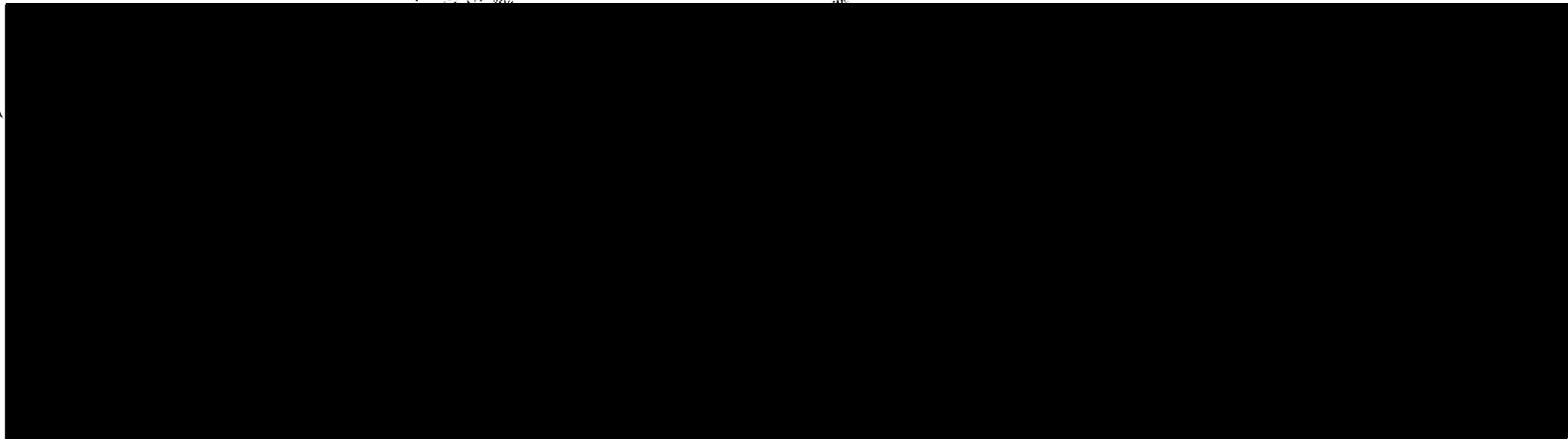
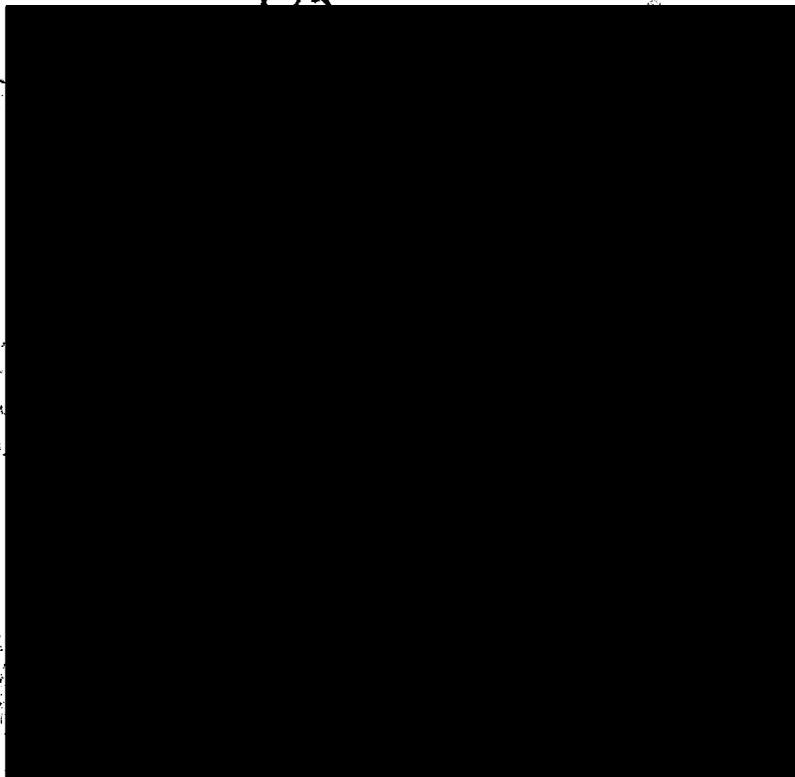
525

~~00554~~

~~515~~

175

DE LA REFORMA
DE LOS JUICIOS
DE LA COMISIÓN
NACIONAL



DE LA REFORMA
DE LOS JUICIOS
DE LA COMISIÓN
NACIONAL



395

392

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE

[REDACTED]

--- En Almoloya de Juárez, Estado de México, en las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Readaptación Social Número 1 "Altiplano", siendo las 12:00 doce horas del 21 veintiuno de julio del 2017 dos mil diecisiete, ante la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

COMPARECE

--- Hace constar que se encuentra en la Sala de prácticas de este Centro Federal se encuentra presente el ciudadano [REDACTED] quien en este momento no cuenta con identificación alguna sin embargo, el personal encargado de la Subdirección jurídica de este Centro hace entrega de la tarjeta de identificación antropométrica con número de partida 04080/AJ/2016, en la que aparece una fotografía que coincide con los rasgos del compareciente, documental de la cual en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existiendo inconveniente alguno, previa copia certificada que se ordena glosar al expediente.

PROTESTA

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez tomado conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO.**

--- Enseguida el testigo por sus generales:

MANIFESTÓ

--- Llámame como ha quedado escrito, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



396

393

[REDACTED]

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado en la realización de la presente diligencia, por lo que en este acto se le hace del conocimiento que de hacer valer su derecho de adecuada defensa, se solicitó la presencia de un Defensor Federal, por lo que en este momento se encuentra presente el licenciado [REDACTED] Defensor Público Federal, quien en este momento se identifica con credencial 773257, expedida por el Consejo de la Judicatura Federal institucional número, documental [REDACTED] cual en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existiendo inconveniente alguno, previa copia certificada que se ordena glosar al expediente, el testigo manifiesta que es su voluntad ser asistido por el defensor público aquí presente, por lo que en este momento el profesionista nombrado, acepta el cargo única y exclusivamente por lo que hace a la asesoría del testigo durante el desarrollo de la presente.-----

--- Acto seguido, previo a recabar la comparecencia del testigo, se le pone a la vista la declaración rendida con anterioridad en la que aparece su nombre y firma, a efecto de que manifieste si ratifica su contenido por lo que se le pone a la vista el depurado del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, ante el Agente del Ministerio Público del Fucron Común Sector Central del Distrito Judicial de Hidalgo, licenciado [REDACTED] misma que se encuentra inserta en las constancias que integran el presente expediente, A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE LE FUE LEÍDA EL TESTIGO MANIFIESTA: Que ratifico la declaración que fue rendida ante el ministerio público de Iguala, así también reconozco la firma que en la misma aparece por ser la que utilizo en todos mis actos.-----

--- Acto seguido se le hace de su conocimiento que su depurado es muy importante para la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, es decir, con los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, por lo que se requiere que manifieste lo que sabe y le consta respecto de esos lamentables acontecimientos.-----

---Por lo que en relación a los hechos que se investigan el testigo -----

DECLARA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



397

394

--- Que ya dije lo que sé y me consta y por el momento no es mi deseo ampliar declaración alguna
siendo todo lo que tiene que manifestar.-----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo de
artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede
realizar preguntas al testigo siendo-----

--- LA PRIMERA.-

[Redacted text block]

--- A LA SEGUNDA.-

[Redacted text block]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente
firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y
su contenido-----

D A M

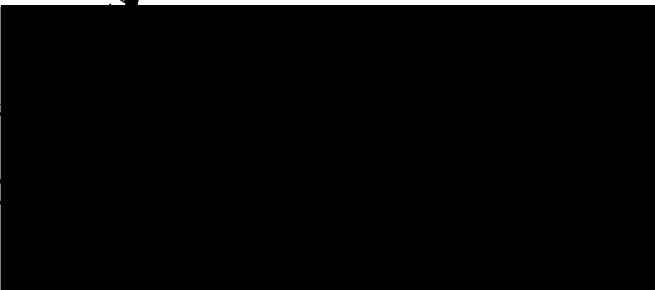
E

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

398

CERTIFICACIÓN

~~395~~



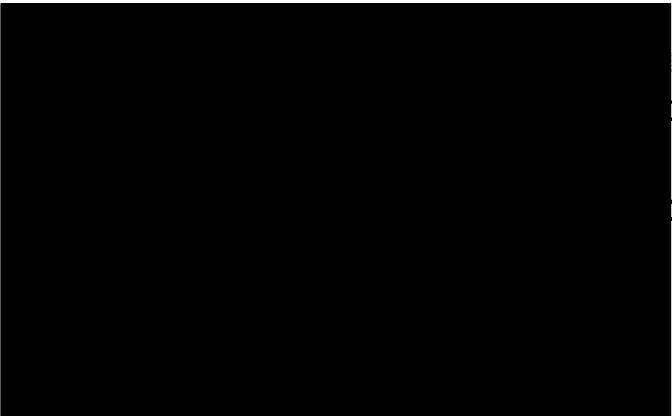
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

---- En Amolova, Estado de México, a 21 veintiuno de julio de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita, licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

CERTIFICA

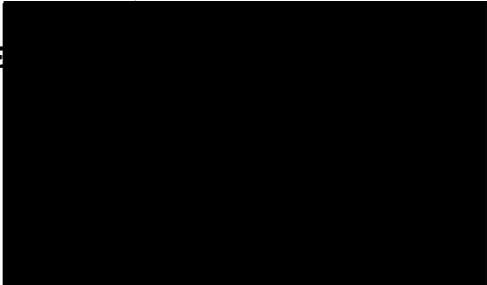
---- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con las copias simples, por lo que se ordena [redacted] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta sus efectos [redacted] anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo [redacted] Procedimientos Penales.-----

DAMOS FE



MINISTERIO PÚBLICO DE
FEDERACIÓN

DE ASISTE

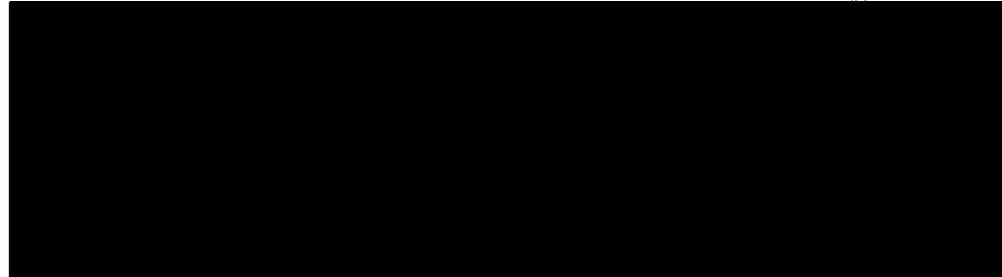
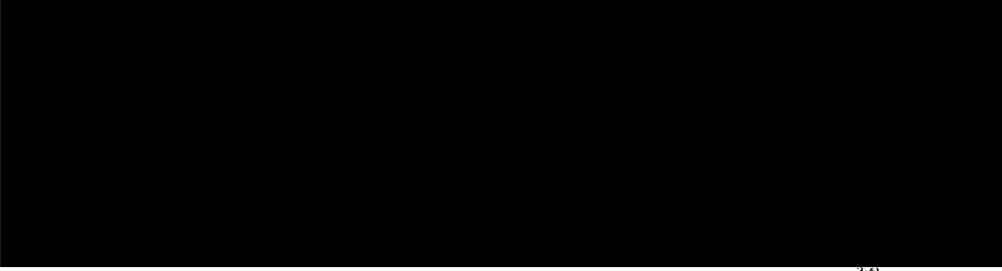


399

396

CERTIFICACIÓN

| | |
|--|--|
| <p>SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR</p> | <p>ORGANO ADMINISTRATIVO DESCENTRALADO PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NUMERO 1 "ALTIPLANO"</p> |
|--|--|



---- En Almoloya, Estado de México, a 21 veintiuno de julio de 2017 dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

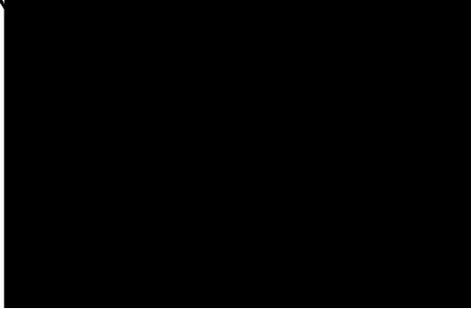
CERTIFICA

---- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con las copias simples, por lo que se ordena [REDACTED] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta sus efectos [REDACTED] anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo [REDACTED] Procedimientos Penales.-----

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
LA FEDERACIÓN

SISTENCIA



ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
COORDINACIÓN GENERAL DE CENTROS FEDERALES
CENTRO FEDERAL DE READAPTACION SOCIAL NÚMERO 1 "ALTIPLANO"

TARJETA DE IDENTIFICACION ANTROPOMETRICA

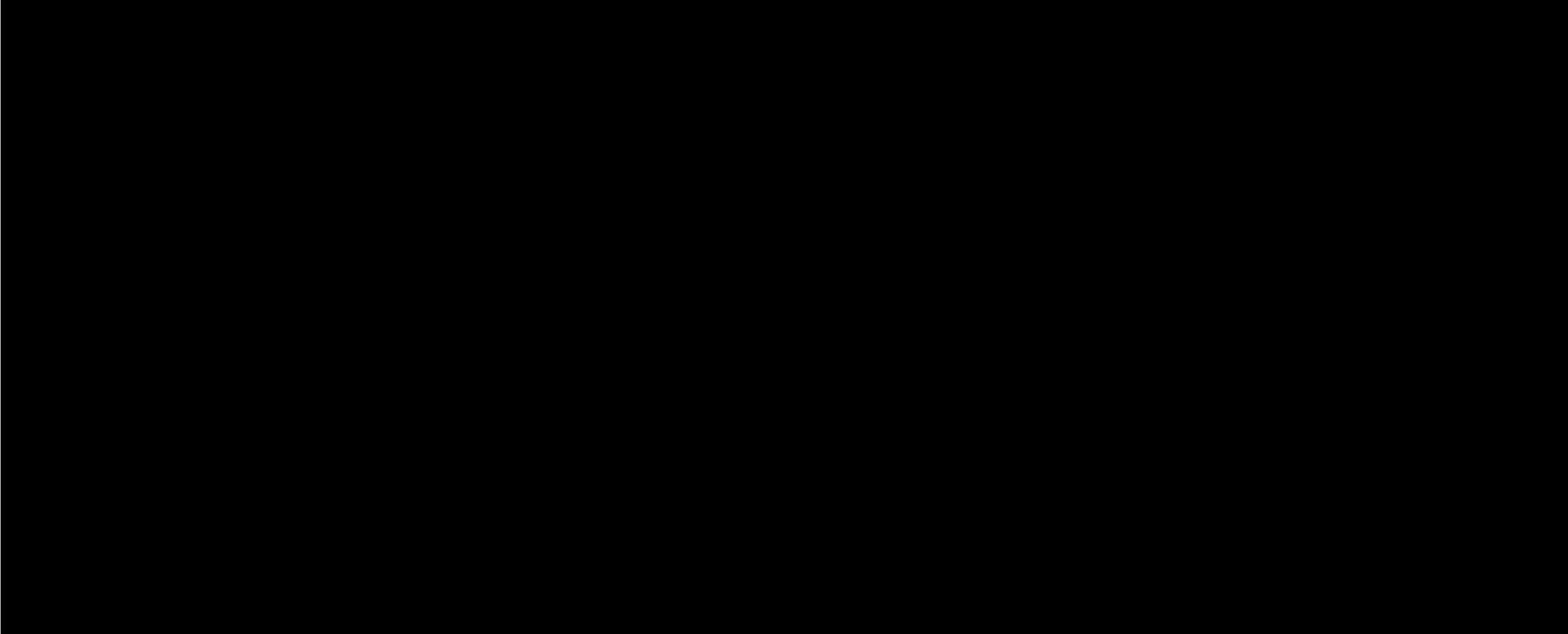
Nº Partida 04080/AJ/2016

DB



397

400



ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO
Servicio de la Comisión
Investigación



SECRETARÍA DE
ESTADO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

401

~~398~~

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED],
[REDACTED] PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.**

- - - En el municipio de Almoloya de Juárez, en las instalaciones del CENTRO FEDERAL DE READAPTACIÓN SOCIAL No.1 ALTIPLANO MEXICO, ubicado en el Rancho La Palma sin número, Santa Juana, código postal 50090, municipio de Almoloya de Juárez, México, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves VEINTIUNO de julio del dos mil diecisiete, se constituye la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º, 16, 113, 117 y 242 de Código Federal de Procedimientos Penales (artículos 1º, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; observando lo dispuesto relativo a las fracciones III y IV del artículo 33 del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el C. Procurador General de la República, Dr. Raúl Cervantes Andrade, para dar fe de:-----

- - - Derivado del seguimiento a las acciones de investigación que se relacionan con los sucesos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, vinculados a la desaparición de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Rural de Ayotzinapa, Guerrero, se dictó acuerdo ministerial ordenando diligencia para realizar visita al interno C. [REDACTED] [REDACTED] en el Centro Federal de Readaptación Social No.1 Altiplano México a fin de recabar su comparecencia en calidad de testigo en la presente indagatoria, por lo que en la presente diligencia se hace presente el licenciado [REDACTED] Defensor Público Federal, quien en este momento se identifica con credencial número



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

399
402

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017.

773257, expedida por el Consejo de la Judicatura Federal institucional número, documental de la cual en términos de lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno, previa copia certificada que se ordena glosar al expediente, en este acto al no ser requerido ni designado por el testigo, se dispensa su presencia por no requerirse en virtud de que el C. [REDACTED] en la presente diligencia comparece en calidad de testigo. -----

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS. -----

Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona que dice llamarse correcta y completamente se le hacen saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorgan las fracciones I, II, V, VII y IX del artículo 20 Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Procedimientos Penales, en sus fracciones I, II, III y IV, consistentes en que: "Cuando el inculcado fuere detenido o se presentara voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma ...I. Se hará constar por quien haya realizado la detención o comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- Se les hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a).- No declarar si así lo desea, o en caso contrario a declarar asistido por su defensor; b).- Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor se le designará desde luego uno de oficio; c).- Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d).- Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de Averiguación Previa; e).- Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que

Felipe Flores Velasco
dadas





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017.

400
2
403

corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleve a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f).- Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c) se le permitirá al inculpado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, personalmente, si ellas se hallaren presentes; IV.- Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que correspondiera. Asimismo se le hará saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos. - - - - -

- - - Asimismo, se le «informa» y «explica» el contenido del artículo 8o., de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, que establece: - - - - -

"Artículo 8. Garantías Judiciales. 1. Toda persona tiene derecho a ser oída con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente independiente e imparcial establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. 2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que

Felipe



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

401
404

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017.

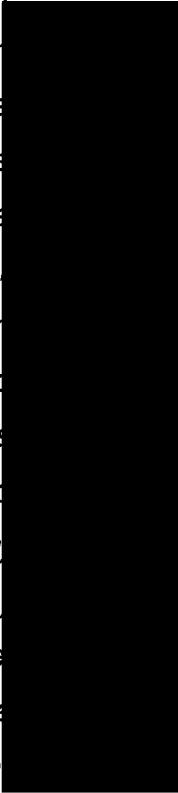
se presume su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: a) derecho del inculpado de ser asistido gratuitamente por el traductor intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal, b) comunicación previa y detallada al inculpado de la acusación formulada, c) concesión al inculpado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa, d) derecho del inculpado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección o de comunicarse libre y privadamente con su defensor, e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculpado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley, f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar a la luz sobre los hechos; g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, h) derecho de recurrir el fallo ante juez o tribunal superior, 3. La confesión de inculpado solamente es válida cuando se hace sin coacción de ninguna naturaleza, 4. El inculpado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos, 5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia. -

- - - Una vez que se le han notificado y explicados sus derechos a la persona de nombre [REDACTED] en cumplimiento a las disposiciones legales en mención, en este acto se le PROTESTA para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir: - - - - -

- - - Acto seguido, se procede a reiterar, explicar y advertir al compareciente que puede abstenerse a declarar y que esa decisión no podrá ser utilizada en su perjuicio, así como del valor de la declaración a partir del conocimiento pleno de los supuestos antes referidos. Finalmente, se le informa que puede requerir la práctica de cualquier medio de prueba, efectuar las citas de las personas que considere convenientes, dictar su declaración o presentarla por escrito. - - - - -

- - - En seguida, el Defensor designado solicita permiso para retirarse, en virtud de no ser necesaria su presencia. - - - - -

- - - Acto continuo, con fundamento en los artículos 14, 16, 20, apartado B, fracciones I, II, V, VII y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, en sus fracciones





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

402

405

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017.

I, II, III y IV; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; 8o., de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos; en relación con la jurisprudencia número 1a./J. 23/2006, aprobada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de veintinueve de marzo de dos mil seis, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXIII, mayo de 2006, página 132, intituladas DEFENSA ADECUADA ALCANCE DE DICHA GARANTÍA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA, es de acordarse y se: -----

-----DECLARA-----

- - - En presencia del defensor público, y en relación a los hechos que se me acababan de hacer de mi conocimiento por esta autoridad es mi deseo voluntariamente manifestar lo siguiente: -----

- - - Mi nombre es [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos de lo dispuesto en los artículos 247 y 249 del Código Federal de Procedimientos Penales procede a manifestar que todas y cada una de las preguntas que se la



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

~~403~~
406

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017.

van a formular obran en autos de la averiguación previa 01/2015, que es la indagatoria relacionada EN TORNO A LOS SUCEOS DEL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, COMETIDOS EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, en aras de dilucidar debidamente cual fue la participación en esas fechas, protestándole a que se conduzca con veracidad y procure responder de la manera más completa y precisa a fin de que se obtenga la información que en este acto se vierta, clarifique entre otros aspectos la presencia de servidores públicos estatales y/o municipales y/o miembros del Ejército Mexicano en las fechas de referencia. - - - Por lo que se procede a realizar los siguientes cuestionamientos: - - -

- - - Pregunta 1)

[Redacted text block]

- - - Pregunta 4)

[Redacted text block]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

404
407

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017.

[REDACTED]

- - Pregunta 7)

[REDACTED]

-Pregunta 9)

[REDACTED]

- - Pregunta 10)

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

405
408

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/20

[REDACTED]

- - - Pregunta 11)

[REDACTED]

- - - Pregunta 12)

[REDACTED]

Pregunta 15) [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

~~406~~
409

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017

[REDACTED] - Pregunta 17) [REDACTED]

[REDACTED] 22) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] - Pregunta 25) [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

407
410

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017.

[REDACTED]

- Pregunta 27)

Pregunta 28) [REDACTED]

-Pregunta 31)

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

~~408~~
411

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/201

[Redacted content]

- - -Pregunta 36)



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

409
412

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/20

[REDACTED]

- - -Pregunta 38)

[REDACTED]

- - -Pregunta 40)

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

413
~~410~~

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017

[Redacted content]



[Redacted] Pregunta 45) [Redacted]

[Redacted] - - Pregunta 46) [Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

411
4121

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017.

Pregunta 49) [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, desde la fecha en que se actúa, firmando los intervinieron, previa lectura y ratificación de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

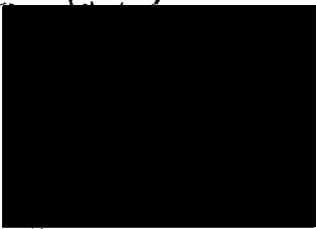
[REDACTED]

[REDACTED]

S DE



397
412
415



FOLIO: 62251
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10488/2015

ASUNTO: **DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, D.F., a 31 de julio de 2015.
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciada



Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro,
Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Presente



Las que suscriben, Peritos en materia de Genética Forense propuestos para
atenta solicitud, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del problema

"... si los indicios antes señalados presentan material biológico susceptible para d
y en caso positivo se confronte con su base de datos ..."

Material de estudio:

| INDICIO | Descripción |
|-----------|-------------|
| INDICIO 1 | [Redacted] |
| NO | [Redacted] |



| INDICIO | Descripción |
|---------|-------------|
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |

Método:

A cada indicio se le aplicaron como pruebas presuntivas:

- 1) Observación con luz blanca.
- 2) Observación con luz ultravioleta.
- 3) Técnica Kastle-Meyer a las manchas de tamaño pequeño y de color café-rojiza.
- 4) Técnica Blue Star a las prendas que presentaban manchas en toda la superficie.
- 5) Observación con un lente estereoscópico acoplado a la computadora.

A las manchas cuya observación con luz ultravioleta fue indeterminada o positiva se le aplicó la prueba confirmativa Hematrace.

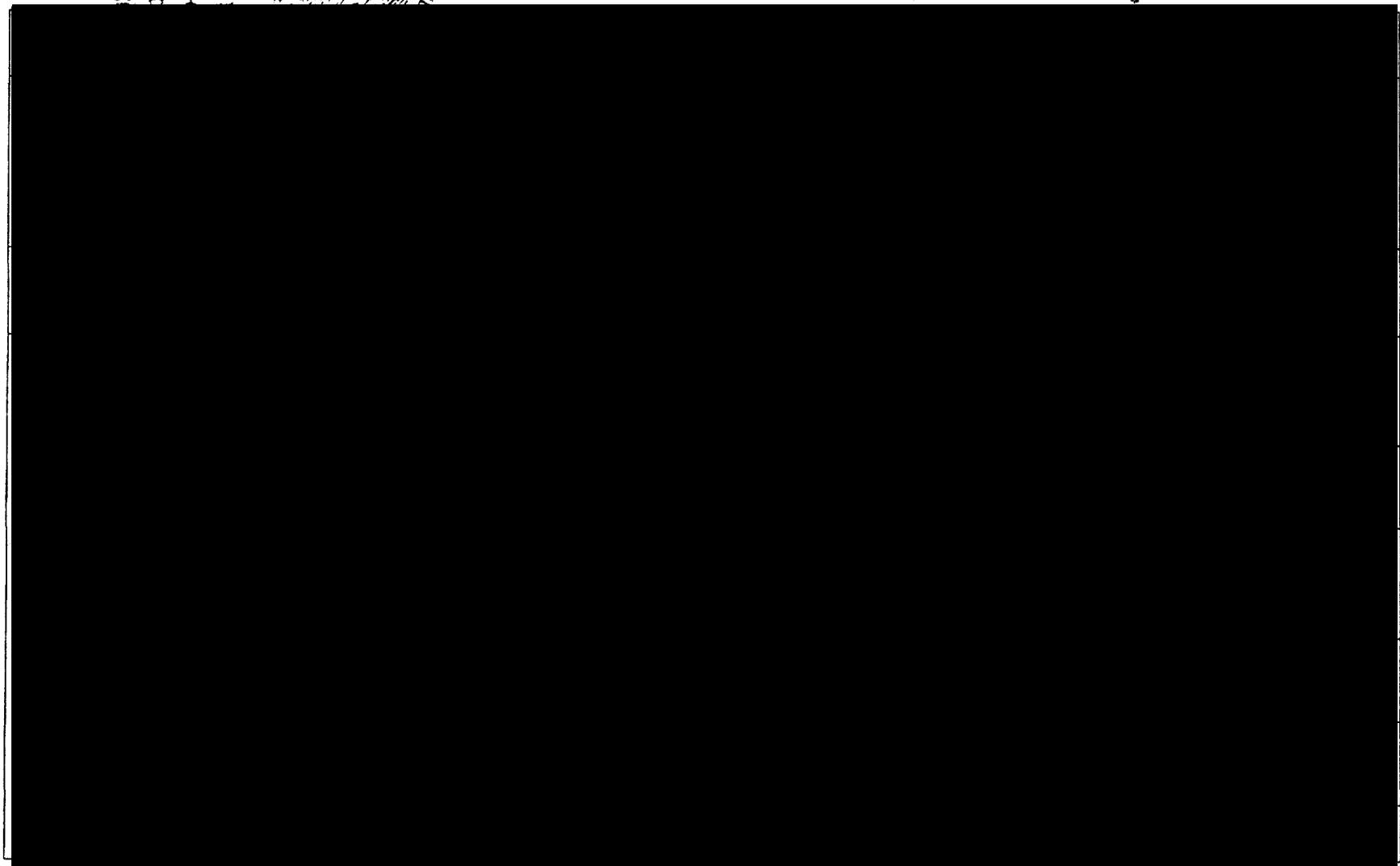
Resultados.

[Redacted results section containing multiple lines of blacked-out text]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

Handwritten numbers: 117 and 119

ART. 113
FRACC I LFTAIP

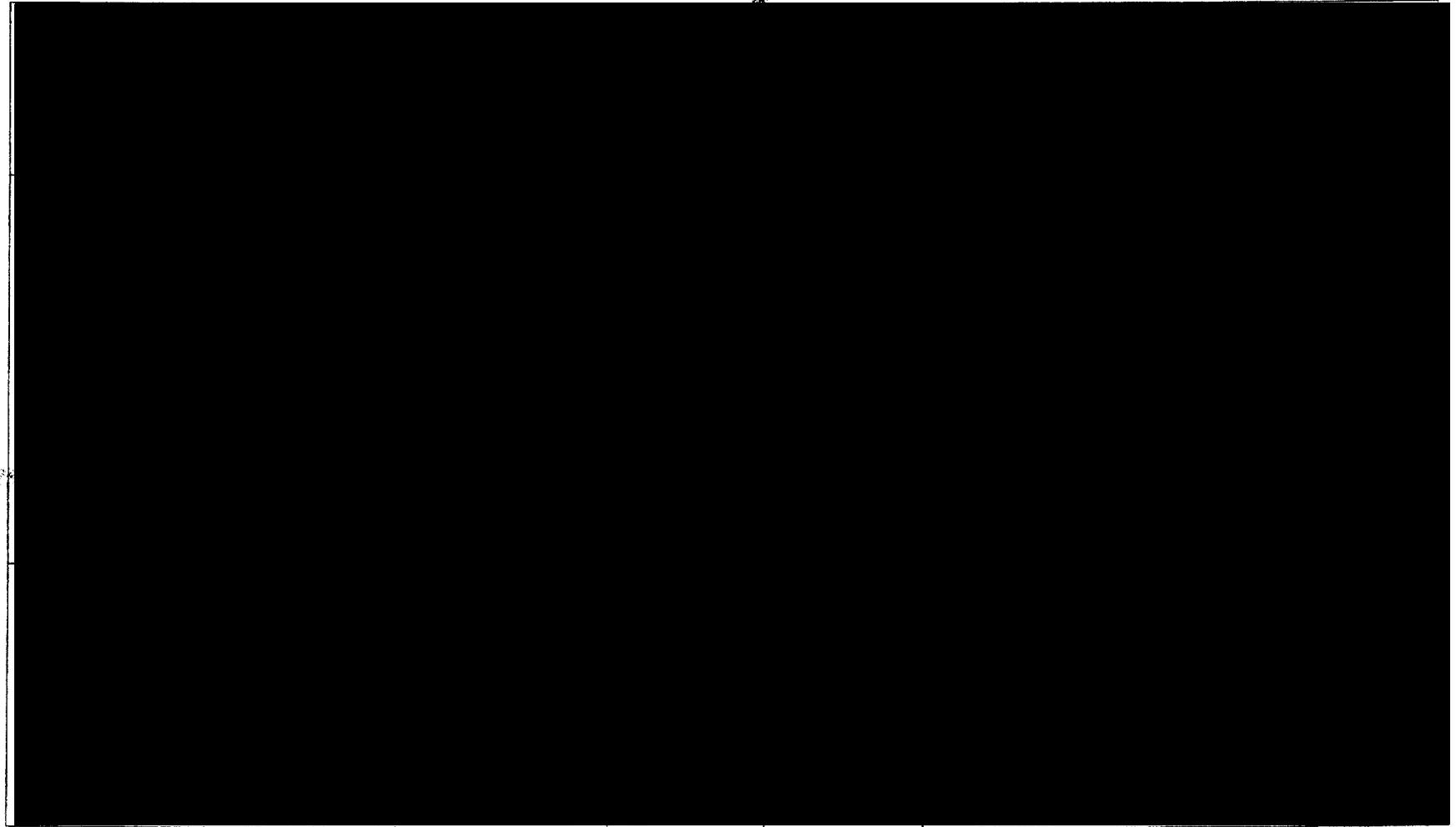
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México. D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

418
415

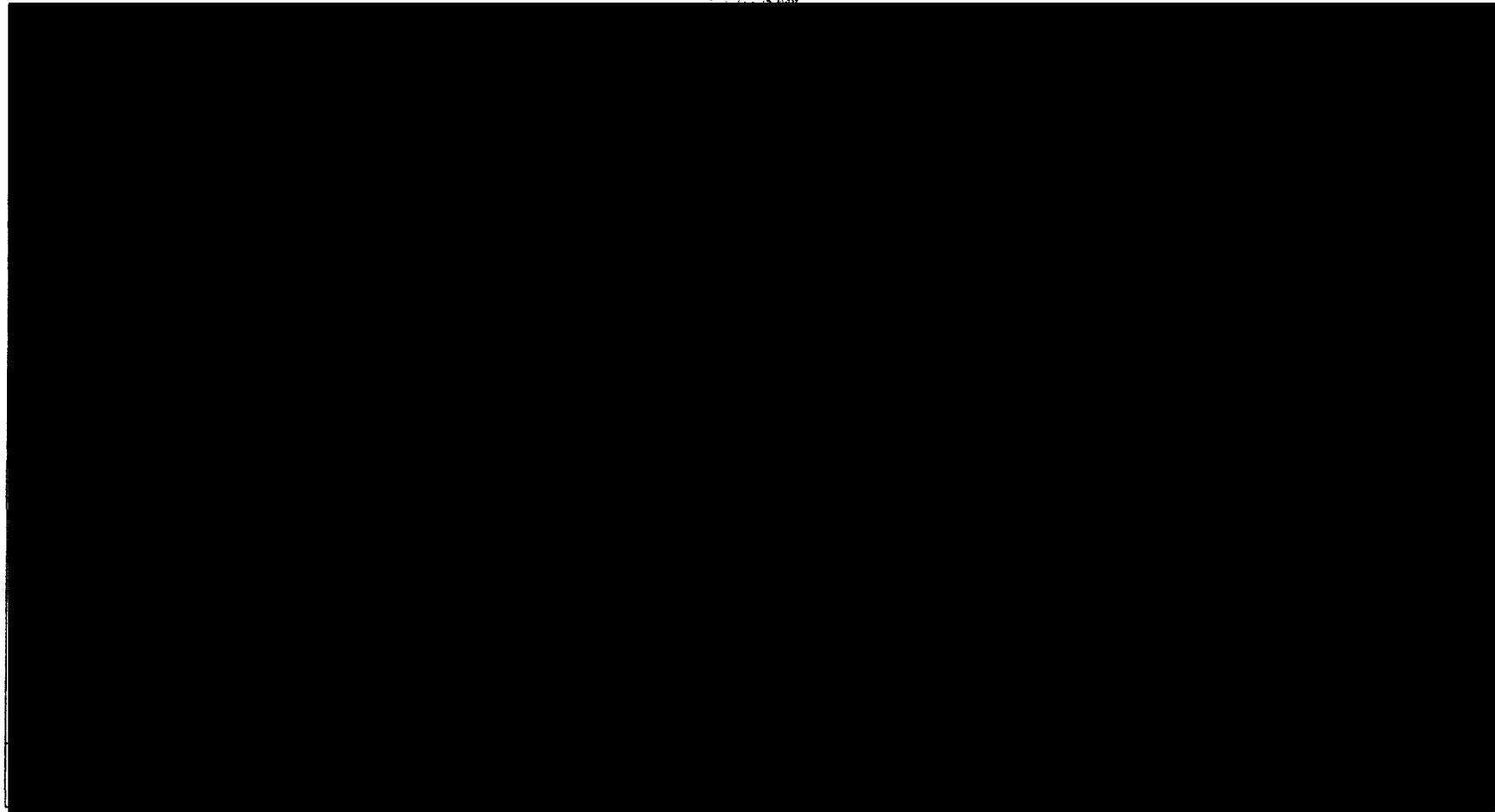
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

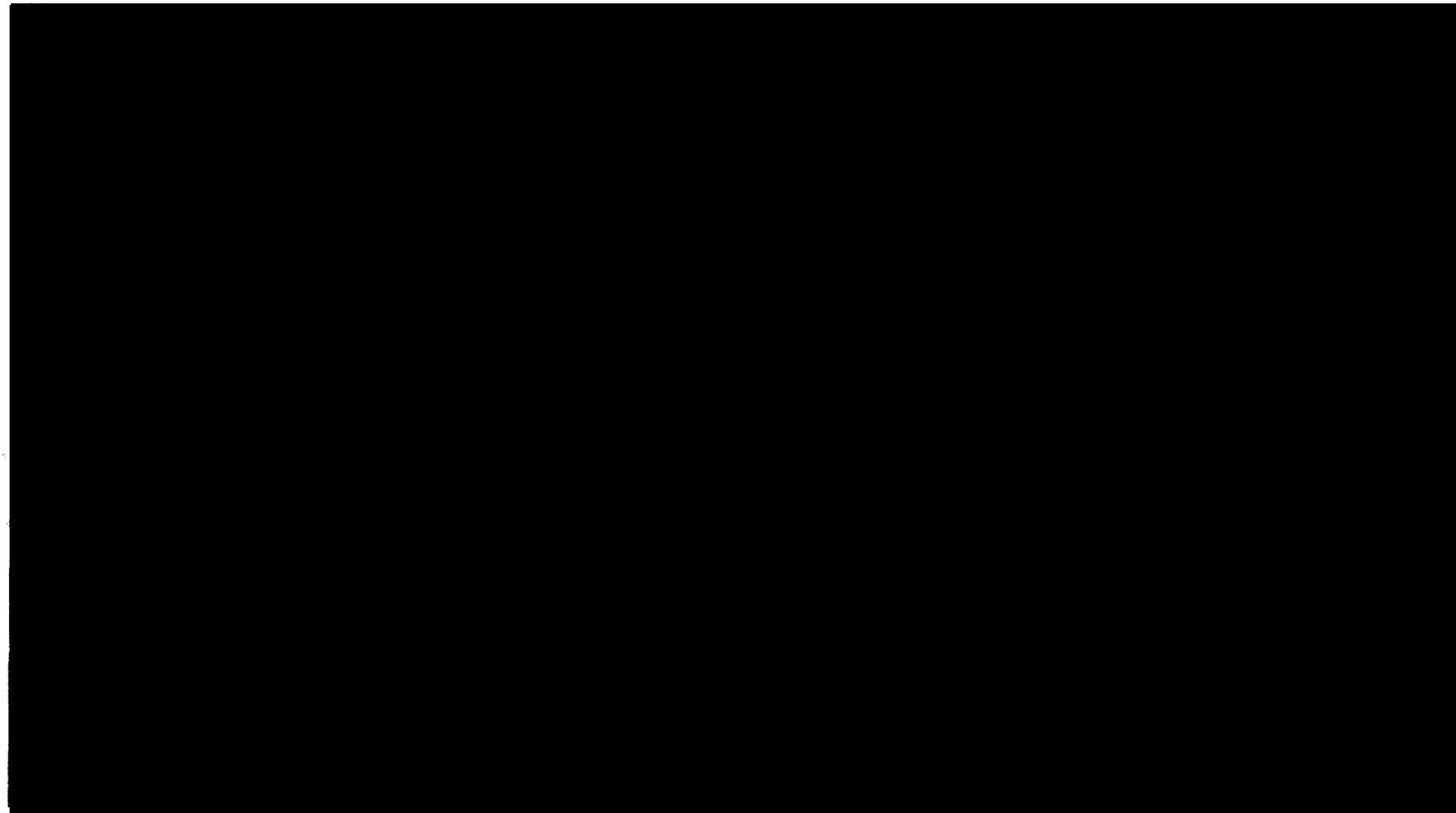
419
416

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV..05

IT-GF-01

FO-GF-09

420
117

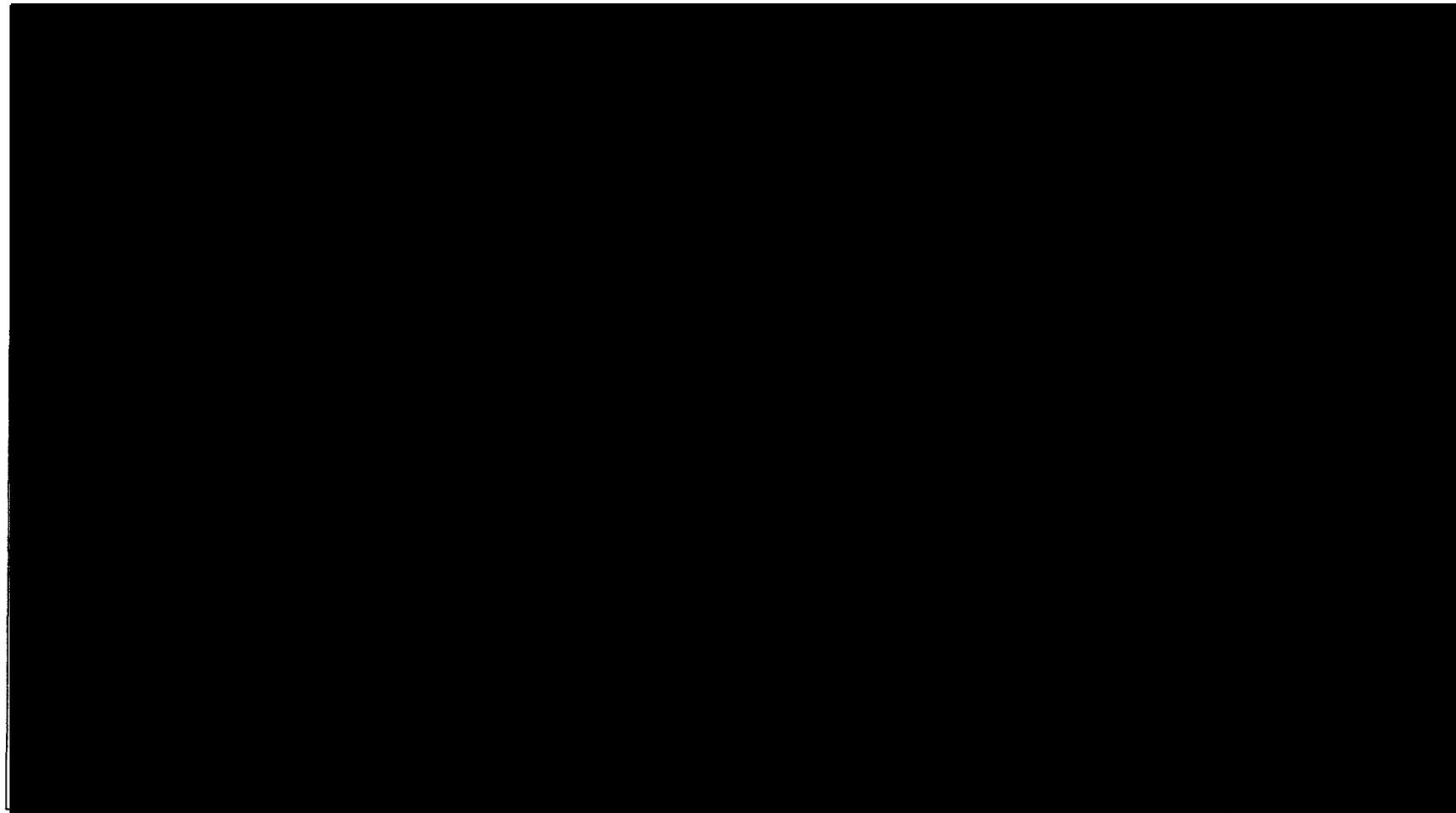
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

Handwritten signatures and initials, including '420' and '410'.

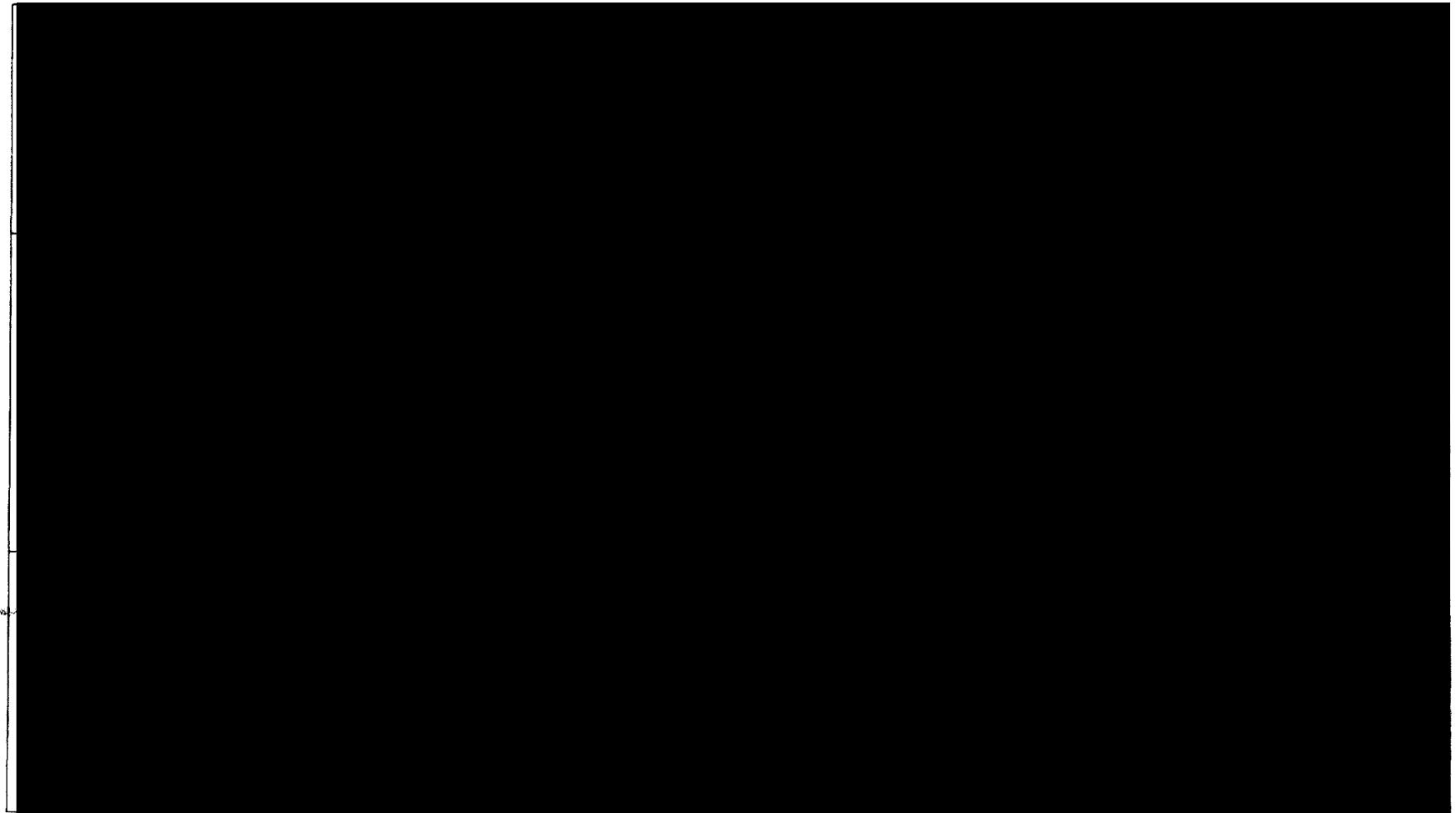
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.

Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

Handwritten signatures and initials

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV..05

IT-GF-01

FO-GF-09

Handwritten signatures and initials

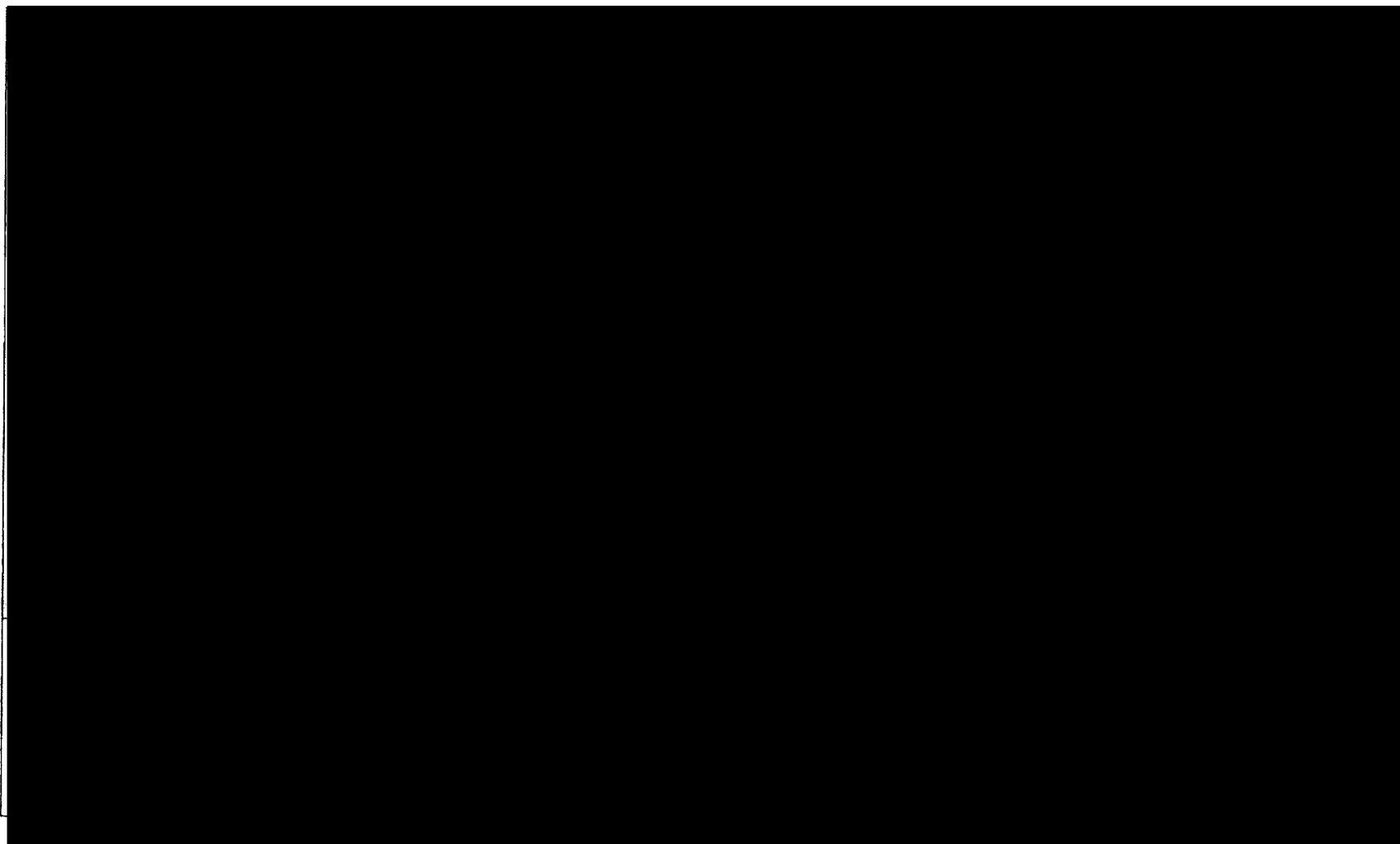
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

[Handwritten signatures and initials]

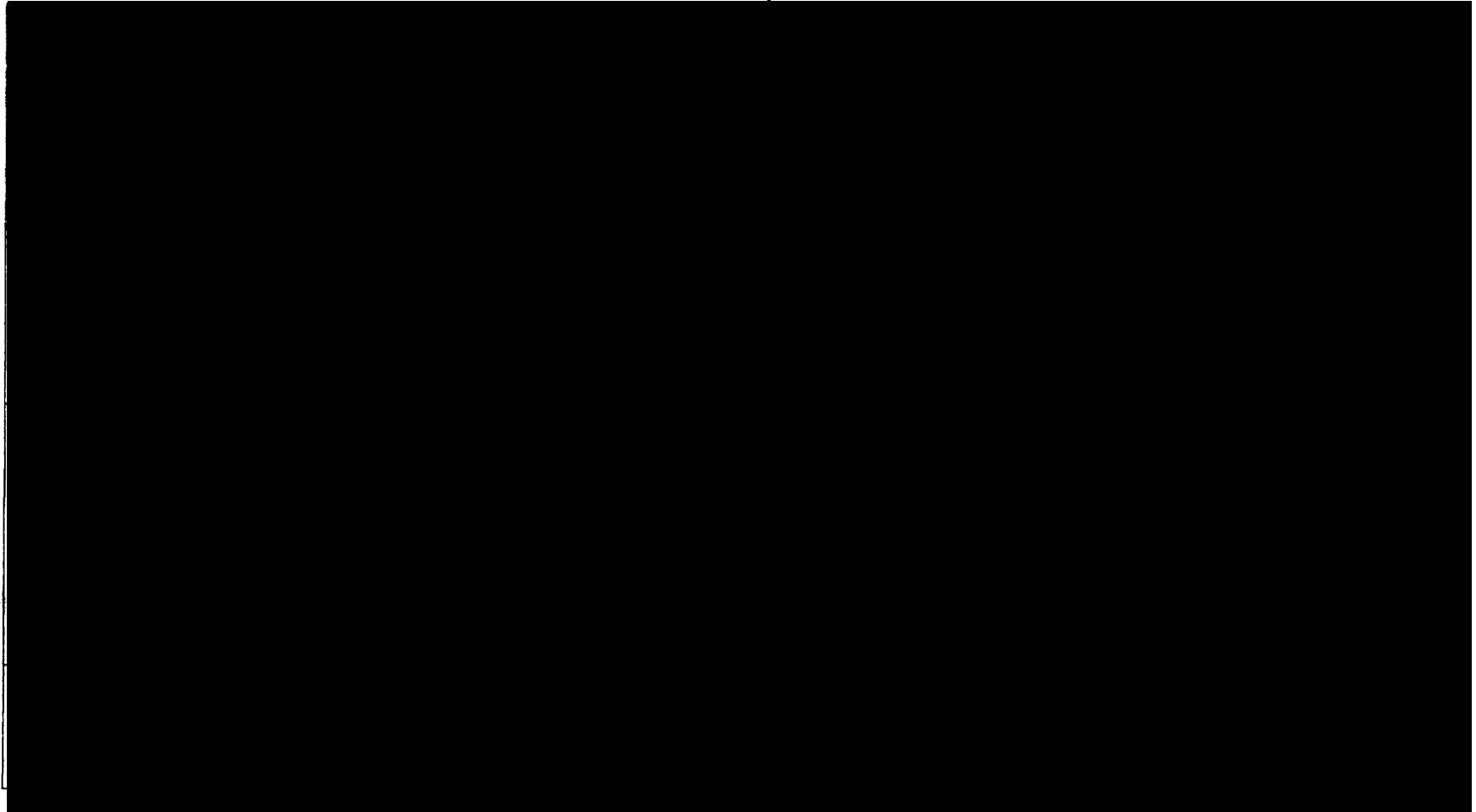
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense



Avenida Río Consulado Número 715-721. Colonia Santa María Insurgentes. Delegación Cuauhtémoc. México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

Handwritten numbers: 425, 422, 420

Handwritten number: 420

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



407
402
423

426

Análisis de Resultados.

[Redacted text block]

CONCLUSIONES:

[Redacted text block]

Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:

- Las **maestras recabadas**, descritas anteriormente fueron **embaladas y documentadas individualmente** para ser entregadas al Lic. Hugo Velázquez de León Azcué, A.M. P. F. Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien a su vez entregó el resguardo a la Lic. Ma. del Carmen Castillo Sánchez, Adscrita a la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- El remanente de los Indicios Analizados, se embalaron individualmente en papel estraza, conservando el embalaje de origen y fueron entregados al Lic. Hugo Velázquez de León Azcué, A.M. P. F. Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

ATENTA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

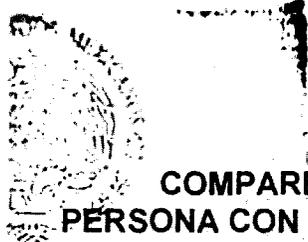
Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.Tel:
(55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

664
485
424
427



COMPARECENCIA MINISTERIAL DE LA
PERSONA CON CLAVE DE IDENTIDAD RESERVADA

REPUBLICA
de México
y Secretaría de Justicia

[REDACTED]

---En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (11:00) once horas del día (08) ocho de Abril del (2015) dos mil quince, ante el suscrito Licencia [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2, fracción II, 15, 16, 123 Bis, 180, 184, 208, 211, 220, 234 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A, subincisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su reglamento se hace constar, que el día de la fecha comparece la persona [REDACTED]

[REDACTED] en se identifica con la [REDACTED] expedida a su [REDACTED] que exhibe en original y solicita su devolución, por lo que en términos de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da FE de tener a la vista y se ordena agregar copia simple al expediente; asimismo se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismo que se encuentran previsto en el artículo 247 del Código Penal Federal; en este momento manifiesta compareciente, conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir; asimismo se le hace saber el derecho que le confiere el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que es su deseo reservarse ese derecho, una vez hecho lo anterior la declarante manifiesta que debidamente enterado y notificado de lo anterior y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; -

-D I J O:-

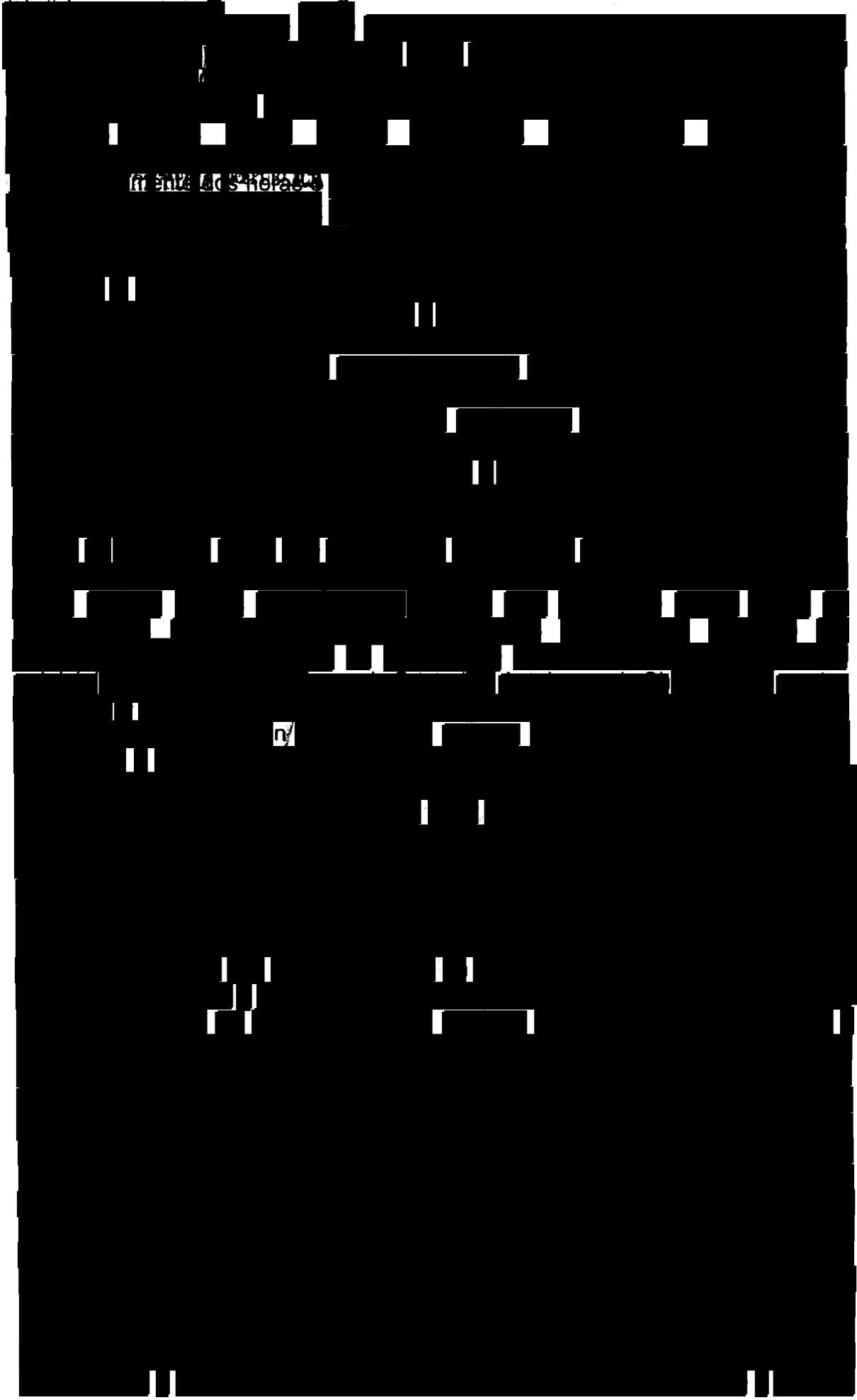
- - - Llamarse como ha quedado escrito [REDACTED]

-D E C L A R A:-

---Que comparezco de manera voluntaria [REDACTED]

300 ~~665~~ 486
425
428

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



INFORME DE SEGUIMIENTO

2

666
427
426
429

[REDACTED]

[REDACTED] antes s
Unidad
de es

[REDACTED] en ese momento

[REDACTED] ; al momento de que

[REDACTED]

429
~~683~~ 428
431

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[REDACTED]

de los

---Siendo todo lo que se hace constar y todo lo que desea declarar el compareciente quien previa lectura de la presente diligencia, la ratifica en todas sus partes, firmando al margen de la misma, en presencia de los señores [REDACTED] y testigos de asistencia [REDACTED]

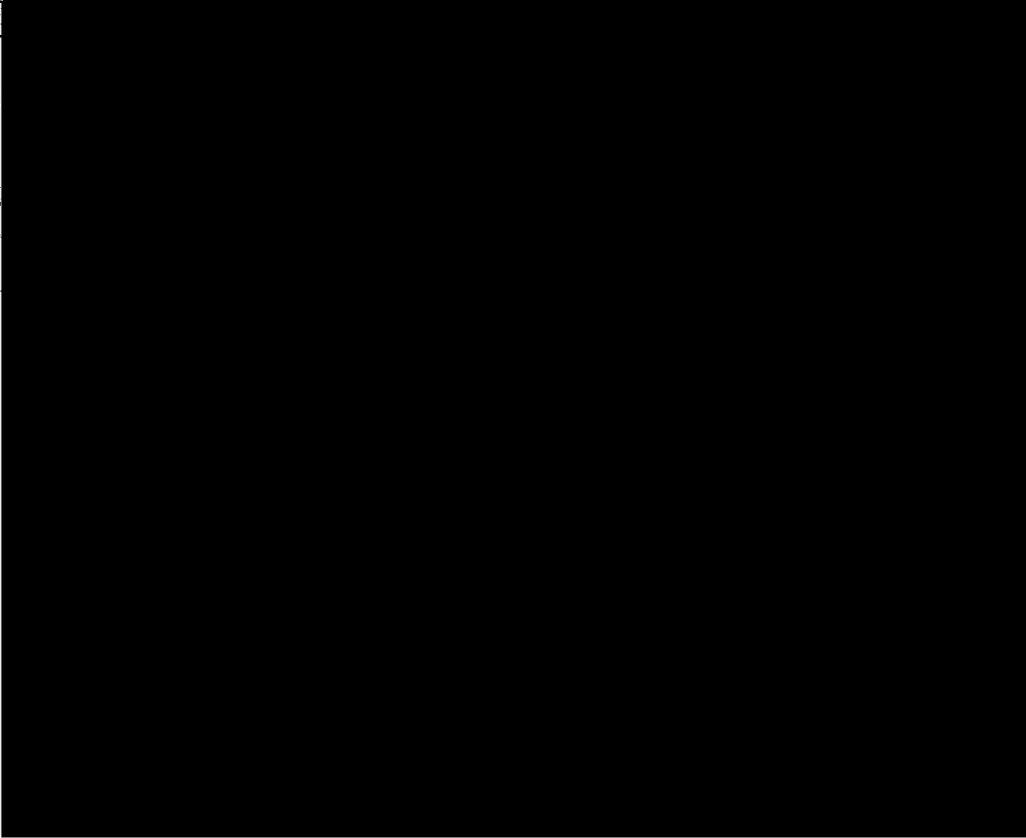
[REDACTED]



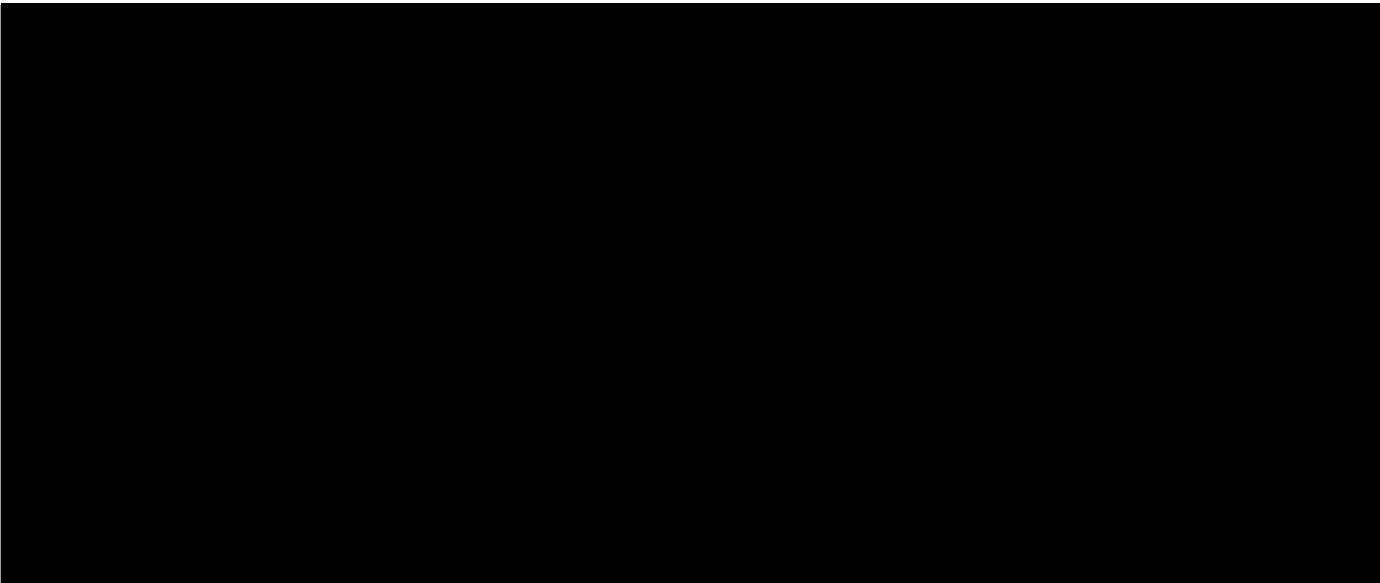
ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Asesorías a la Comunidad
e Investigación

~~440~~ 429

432



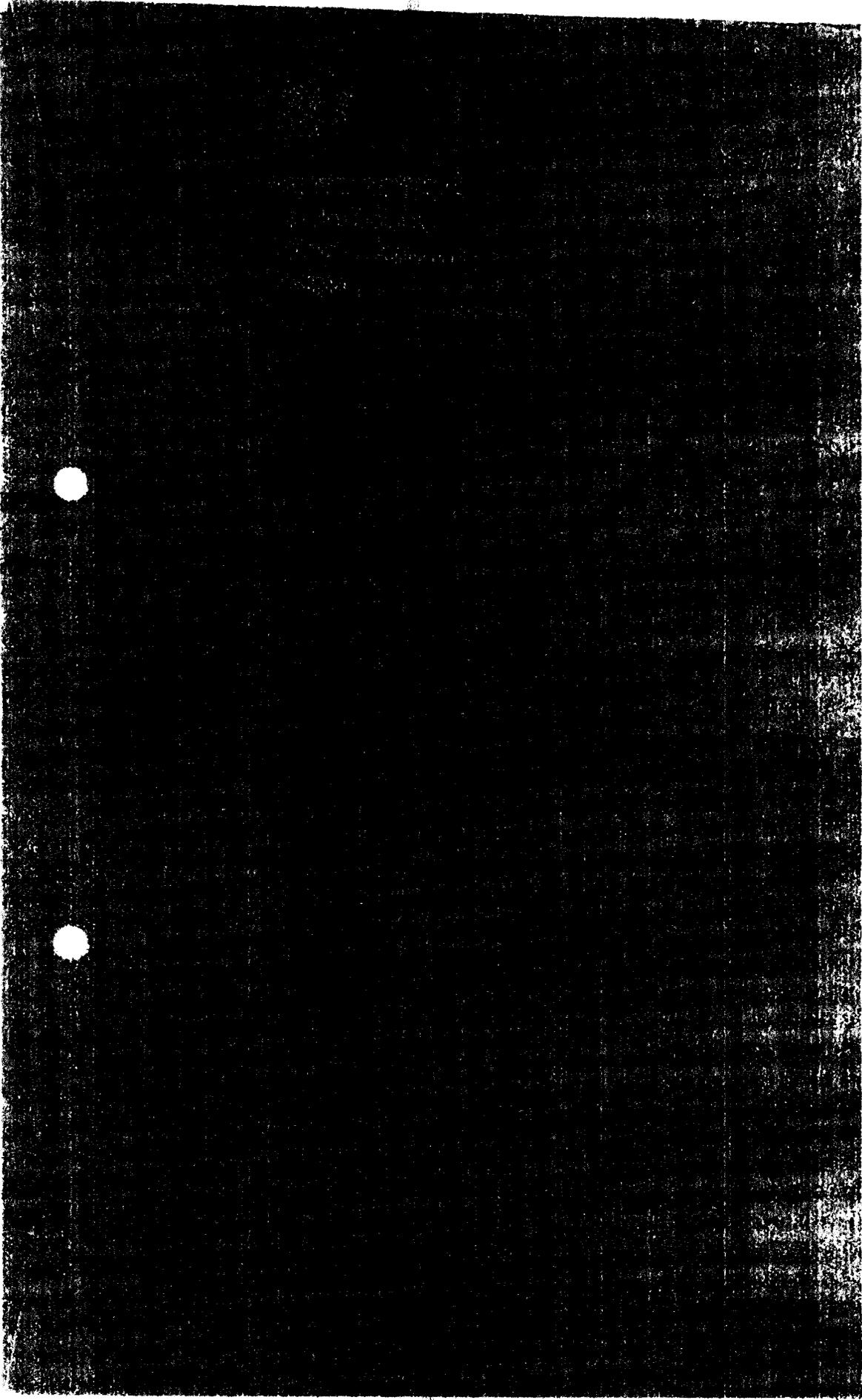
~~663~~

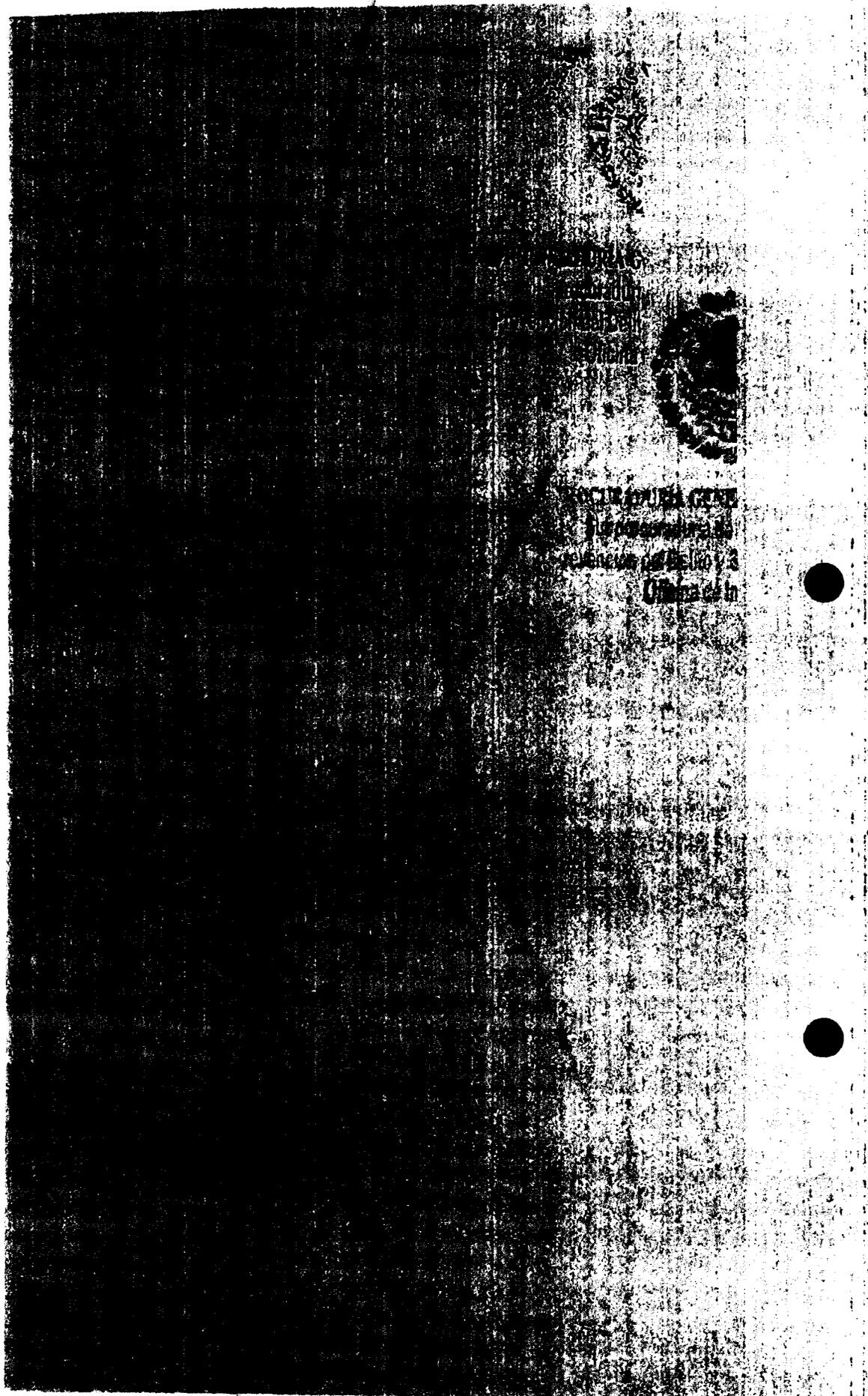


433

430

[Handwritten signature]







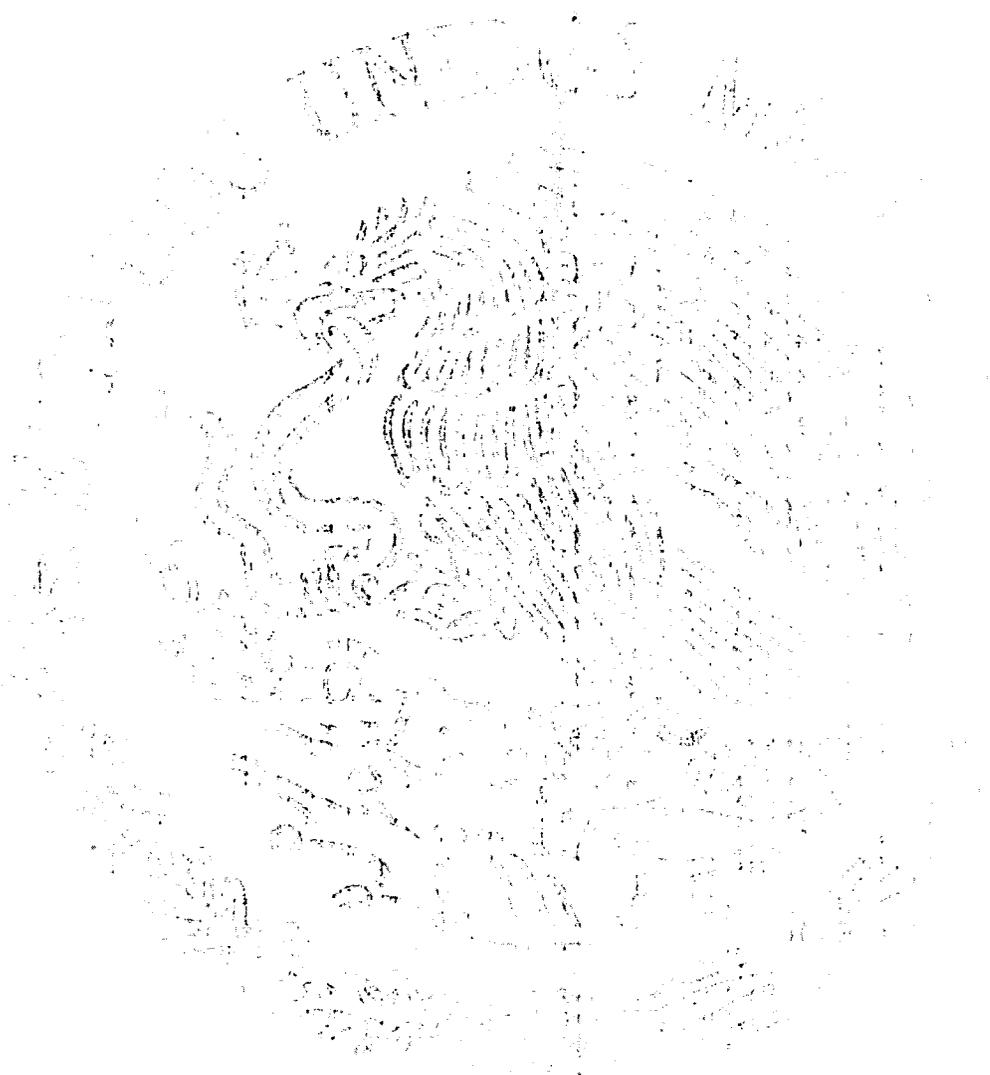
492 437
434

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

La persona



SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN Y
COMUNICACIÓN



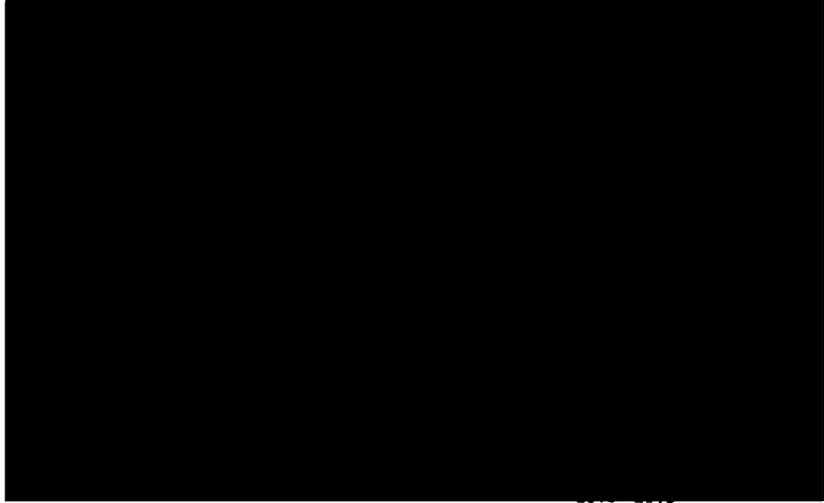
432

443

435



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- Poderes Ejecutivos,
Legislativos y Judicial
- Secretaría de Justicia



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco
El Suscrito Licenciado [Redacted]
Agente del Ministerio Público
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Que las presentes copias [Redacted] originales, mismas que se
tuvieron a la vista de [Redacted] constantes de -1-
fojas útiles, las cuales [Redacted] originales correspondientes

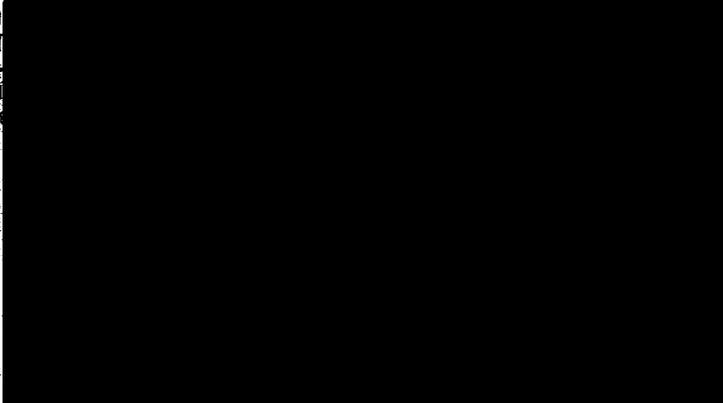


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
ORGANIZADA EN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

436 423
444
578

PG

PROCURADURÍA
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Coordinación General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 71740

C.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

SEIDO/UEIDMS/FE-D/11323/2015

MATERIA DE GENÉTICA FORENSE

Ciudad de México, D.F., a 31 de agosto de 2015.
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciada



Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Presente.

La que suscribe, Perito en materia de Genética Forense propuesta para dar atención a su solicitud,
emite el siguiente:

INFORME

Planteamiento del problema

"... designe perito para que se apersona a las cinco horas con treinta minutos (5:30hrs) del día (31) treinta y uno de agosto de (2015) dos mil quince, en el edificio principal de esta Procuraduría en el piso 14 en las Oficinas de la **Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad**, debiendo presentarse con el Licenciado 

Con relación a la diligencia efectuada el día de hoy, 31 de agosto del año en curso, a las 6:00 a. m. en la oficina del Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en la que en presencia del Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Lic. María del Carmen Castillo Sánchez de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Lic. Gualberto Ramírez Gutiérrez, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Q.F. B. Gilberto Cruz Velasco, de la Coordinación General de Servicios Periciales y de la C. Mercedes Celina Doretti del EAAF, los peritos solicitados revisamos y fijamos documentalmente, fotográficamente y videográficamente, los Indicios relacionados con el Caso Ayotzinapa, recabados los días 28 y 29 de julio en el aula 4 del Centro Médico Forense de la Coordinación de Servicios Periciales, mismos que se encontraban resguardados en la Caja Fuerte de la citada oficina que fue abierta por el Dr. Betanzos.

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430. Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV.:04

IT-GF-01

FO-GF-08

437
434
579
445



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

Los Indicios en mención se encontraban dentro de una caja de material sintético translúcido, cerrada, sellada y firmada, que contenía los 53 (cincuenta y tres indicios) relacionados al Folio 62251. Así mismo se encontraban tres indicios incorporados previamente, relacionados al folio 59831, levantados por el Q. B. P. Fabián Escobedo Víctor, en previa diligencia ministerial y a continuación se enlistan los indicios documentados y fijados por personal de la Coordinación General de Servicios Periciales y por el EAAF.

Después de la revisión de los indicios y la firma sobre el embalaje de la C. Mercedes Celina Doretti del EAAF, el Dr. Betanzos introdujo los cincuenta y seis sobres con los indicios, cerró, selló y firmó la caja y se dio por finalizada la diligencia.

A continuación se enlistan las muestras recabadas en el aula 4 del Centro Médico Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales.

MUESTRAS DUPLICADAS RECABADAS DE PRENDAS

[Redacted content]

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV.:04

IT-GF-01

FO-GF-08



LA REPÚBLICA
Los Humanos,
Para la Comunidad
Justicia

438 435

580

Página 3 de 6

446

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

7. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

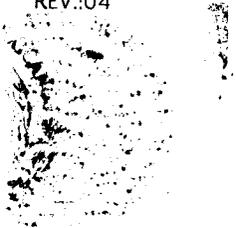
9. [REDACTED]

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV.:04

IT-GF-01

FO-GF-08



LA REPÚBLICA
MEXICANA
AL SERVIDOR PÚBLICO
Y A LA COMUNIDAD

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

439
58T 436
447

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

INDICIO 4: [REDACTED]

[REDACTED]

INDICIO 1

[REDACTED]

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV.:04

IT-GF-01

FO-GF-08

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

240
582
437
446

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

[Redacted text]

INDICIO 5

[Redacted text]

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV.:04

IT-GF-01

FO-GF-08



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

441
438
583
444

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
e Investigación

[Redacted]

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

[Redacted]

ATENTAMENTE

[Redacted]

BIÓ



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS
CRIMINALÍSTICOS

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1944 www.pgr.gob.mx

REV.:04

IT-GF-01

FO-GF-08

[Faded stamp]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

442
439
652
500

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

DECLARACION DEL [REDACTED]

AL E LA REPUBLICA
Derechos Humanos.

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, en el interior de las instalaciones que ocupan el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste", el cual se encuentra ubicado en la carretera libre Tepic-Mazatlan, en el kilómetro 10.690, Municipio de Tepic, Estado de Nayarit, siendo las 17:00 diecisiete horas del día **veintiocho de Noviembre de dos mil catorce**, ante la suscrita licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente y bajo el principio de "unidad" que rige a la Institución del Ministerio Público, con la asistencia de los testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2 fracción VII, 3 párrafo segundo, 7, 8, 11, 13, 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 15, 16, 125, 128, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, inciso A), sub incisos b) y f) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los 3 inciso A) fracción III, F) fracción IV, 13, 16 y 32 de su Reglamento, hace constar que comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse Raul Cisneros Garcia, en el momento, no cuenta con ninguna identificación, acto seguido se le exhortó al inculcado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hizo saber y explican, los derechos que le otorgan los 20 apartado B fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, 16 y 32 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra de los artículos respectivamente, dicen: "Artículo 20 apartado A.- De los derechos de la persona imputada: ".....I.- A que se presuma su inocencia, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; II.- A declarar o guardar silencio. Desde el momento de su detención se le hará saber por los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual no podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda forma de incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- A que se le informe tanto en el momento de su detención como en su comparecencia, ante el Ministerio Público o el Juez, de los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador. La ley establece beneficios a favor del inculcado, procesado o sentenciado que preste ayuda efectiva para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada; IV Se recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca concediéndosele, el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándose para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley, mismo que una vez que se reciban, esta autoridad remitirá a la autoridad competente, la cual seguirá conociendo de la indagación; VIII.- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual el inculcado libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo

3413
440
653
501

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

cuantas veces se le requiera..." y Artículo 128.- Cuando el inculpado detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal procederá de inmediato de la siguiente forma: "... II Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III Se le hará saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) Declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza; c) Si quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde el momento de su detención un defensor de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de averiguación de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le facilite los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, y que se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público Federal en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo; f) Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y practica de las mismas; y g) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto del párrafo segundo del artículo 135 de este Código Penal y del Artículo 243 "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieren voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración". En consecuencia, debidamente enterado de sus derechos, manifiesta que en este momento no cuenta con defensor para que lo defienda y esté presente en esta diligencia en la que va a intervenir; por lo que esta Representación Social del Ministerio Público Federal, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, apartado A, fracción VIII, 128, fracción III, subinciso b), del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a nombrar como su abogado defensor, al licenciado Armando Ibarra Aguilar, Defensor Público Federal, quien encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia es llamado para los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta. -----

COMPARECE EL DEFENSOR.

----- Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, licenciado [REDACTED] quien se identifica con la credencial número [REDACTED] expedida a su favor por el Consejo de la Judicatura Federal, misma que la exhibe como Defensor Público Federal, que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe en la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existiendo impedimento legal para ello; quien por sus generales: -----

MANIFIESTA

----- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

444 444
654
502

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

----- **COMPARECE EL DECLARANTE.** -----

- - - Que enterado del nombramiento que de su persona hace es
Representación Social de la Federación, manifiesta expresamente que a
el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño, siendo todo
tiene que decir, solicitando que se le conceda un tiempo prudente y en privado
su defensor, para hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tiene
la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa.

----- **VISTA** la manifestación que antecede, esta Rep
Social de la Federación: -----

----- **ACUERDA** -----

----- **TENGASE** por hecha la solicitud del Defensor Público Federal, e
de que se le proporcione el tiempo prudente y en privado con su
efecto de hacerle saber sus derechos, explicarle la función que t
presente diligencia, así como la estrategia de la defensa, por lo que siendo el
derecho a una defensa adecuada, un derecho fundamental, previsto en la fracción
VIII, del apartado B, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, se acuerda favorablemente la petición del Defensor Público
Federal, y se concede un tiempo prudente y en privado, con el indiciado Raul
Cisneros García, para los efectos legales a que haya lugar.

----- **CONSTANCIA.** -----

- - - **ENSEÑADA** y en la misma fecha, se hace constar que el Lic.
Defensor público Federal, se entrevistó en privado y durante DI
MINUTOS, con el indiciado para ponerse de acuerdo con
estrategia de su defensa que se hace constar para todos los efectos legales
que haya lugar.

- Continuando con la diligencia, el declarante

----- **MANIFIESTA** -----

Llamarse como ha quedado escrito,

[REDACTED]

Continuando con la diligencia se procede a **EXHORTAR**, al compareciente
que se conduzca con verdad y con seriedad en esta diligencia; a qui
presencia de su Abogado Defensor, se le da lectura a todas y cada una
constancias que obran en la indagatoria en que se actúa, tal y como se des
de la declaración rendida por Declaración ministerial de
OSORIO, de fecha cuatro de octubre de dos mil catorce, rendida ante el
del Ministerio Público del fuero común, y que obra dentro de la averiguación previa
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014, y en la cual refiere: "...asi como ta
informaba

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

2445
442
655
503

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[REDACTED]

DECLARO:

--- Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existen en su contra al respecto manifiesta: o Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que me apegó al beneficio que me otorga artículo 20, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ---

--- Acto seguido esta Representación Social de la Federación, obligado a la investigación de los delitos, de conformidad con lo previsto en la primera parte del primer párrafo del artículo 21 Constitucional, que textualmente señala: *investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a la policías...* lo establecido por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos, el cual establece que: *Para la comprobación del cuerpo del delito y de la proba responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley siempre que estos medios no sean contrarios a derecho...*; a lo previsto por el artículo 4, fracción I, subincisos b), c), d), procede a realizar al inculcado, las siguientes preguntas: **A LA PRIMERA:**

[REDACTED]

A LA SEXTA: Que diga si

; A LA DECIMA SEXTA:

PR
ST
para
Me
CNIA
le
af
s

2/2/16 443

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

656

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

504

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/87



[REDACTED]

A LA VIGESIMA QUINTA: Que diga

R
SU
O

A LA TRIGESIMA

QUINTA: Que diga el declarante

A LA TRIGESIMA NOVENA. Que

declarante

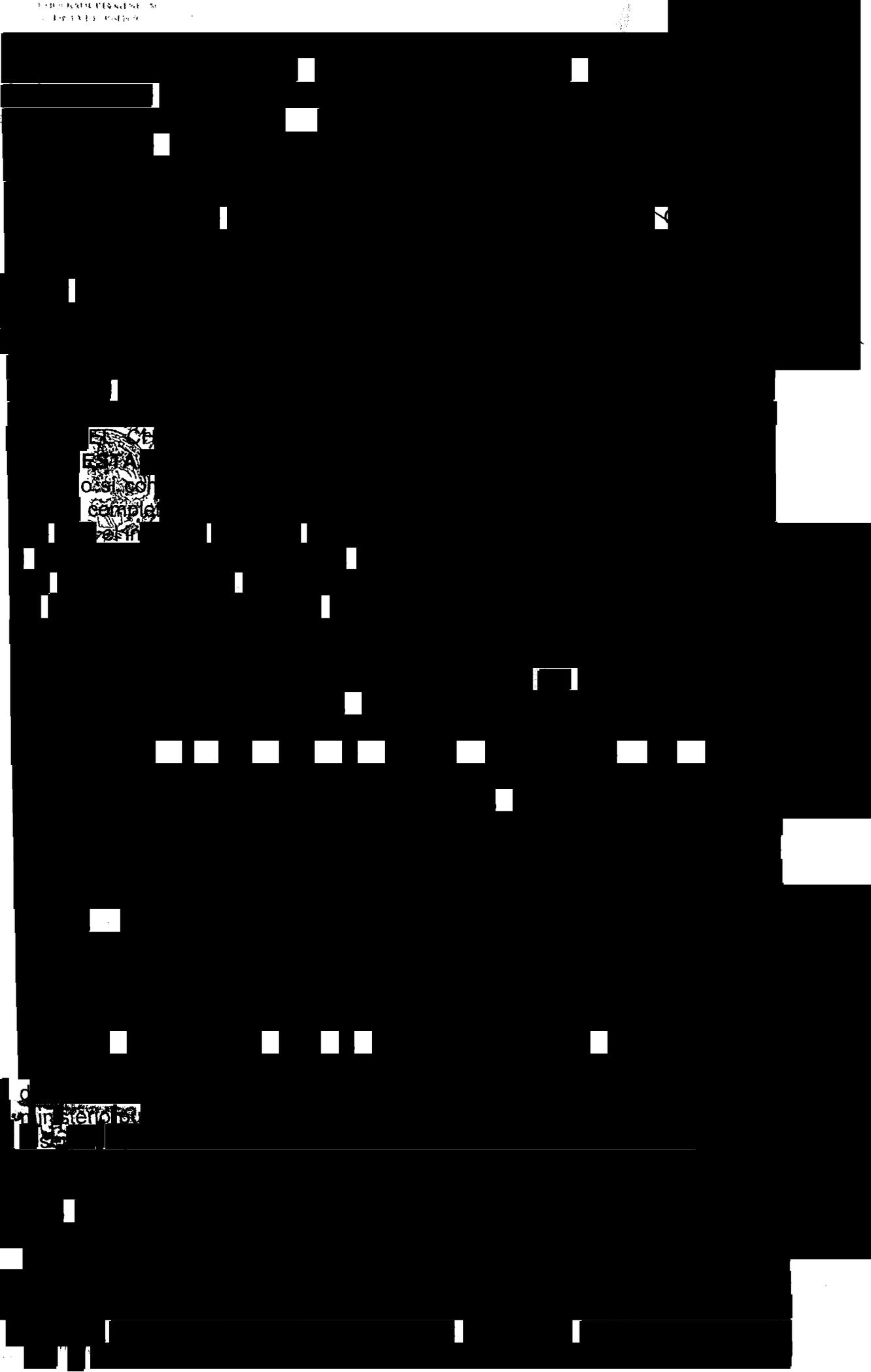
447
444
657
688

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014



ESTADO
LIBRE
Ocupación
completa
estir

ESTADO
LIBRE

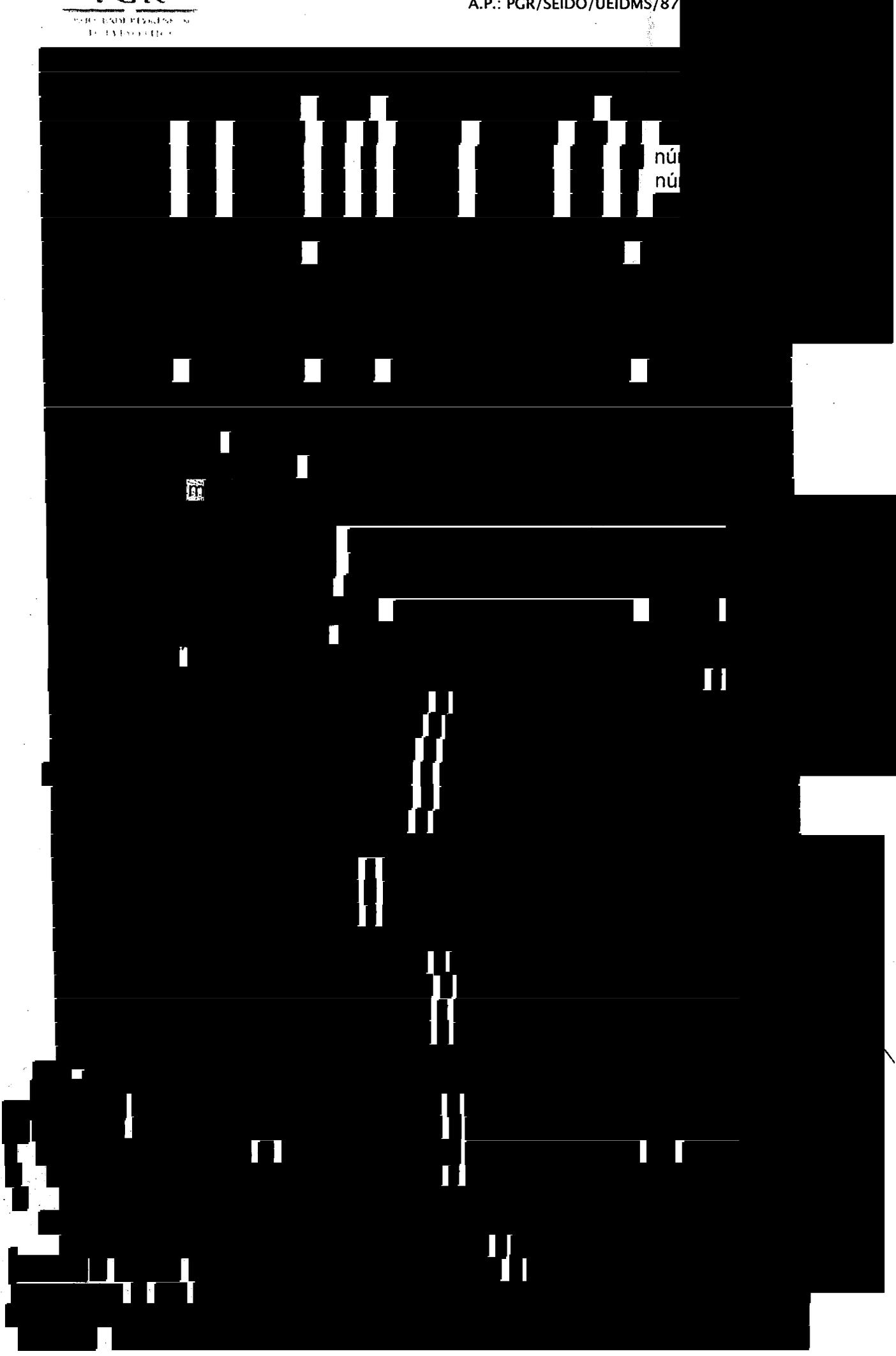
448
445
658
506

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/87



nú
nú

449 446
507
659

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[REDACTED]

- Acto continuó esta Representación Social de la Federación procede a dar
las lesiones que presenta el indiciado, a quien a simple vista no se le a
alguna, no obstante lo anterior se le cuestiona respecto de si presenta algu
manifestando que no le duele nada y que se siente bien de salud. -----

----- En uso de la voz el Defensor Público Federal manifiesta que
establecido por mi defendido en el sentido de acogerse al derecho que le o
el artículo 20 Constitucional de no emitir declaración, y para dar
cumplimiento a la garantía constitucional prevista por el numeral 20 apa
fracción II de nuestra Carta Magna, es decir el derecho de no auto incrim
por tal circunstancia por parte del Suscrito, no se realiza interrogatorio a mi
defendido: en otro orden de ideas y de acuerdo a lo actuado en la presente
indagatoria, y al no acreditarse ni tan siquiera la probable responsabilidad de
[REDACTED] y con fundamento en lo establecido
numeral 137 fra [REDACTED] Procedimientos Penales, se
al resolver la [REDACTED] ejercicio de la acción p
su favor y se a [REDACTED] finalmente concluido; final
para dar cabal [REDACTED] pnsa adecuada se solicita
simple de la p [REDACTED]

--- Por lo ante [REDACTED] el declarante y [REDACTED]
se da por termi [REDACTED] de conformidad [REDACTED]

calce de los qu [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

450
508
660
447

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN LA CIUDAD DE TEPIC NAYARIT

El Suscrito Licenc. [Redacted]
Agente del Ministerio Público
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

TESTIFICACIÓN

Que las presentes cartillas [Redacted]
tuvieron a la vista don [Redacted]
hojas útiles, las cuales [Redacted]

CONSEJO DE LA FISCATURA FEDERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Redacted]



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MATERIA DE SEQUESTRO



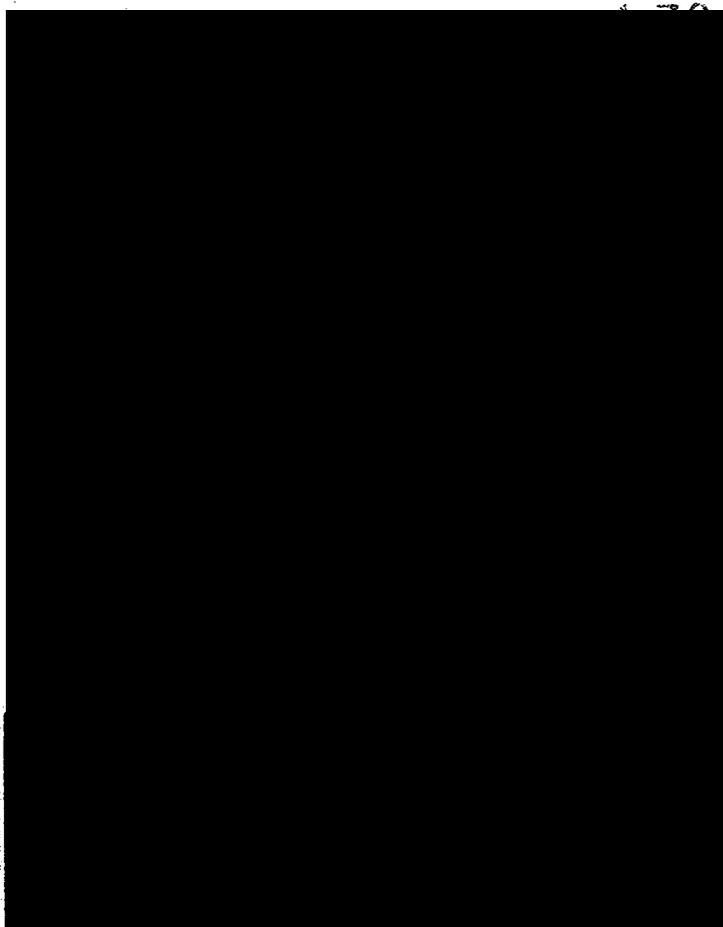
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

661 ✓ 448
509
151

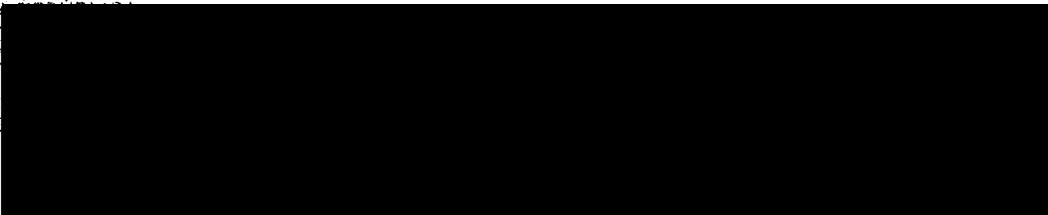
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



GENERAL DE LA REPUBLICA
en Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS DE INFORMACIÓN



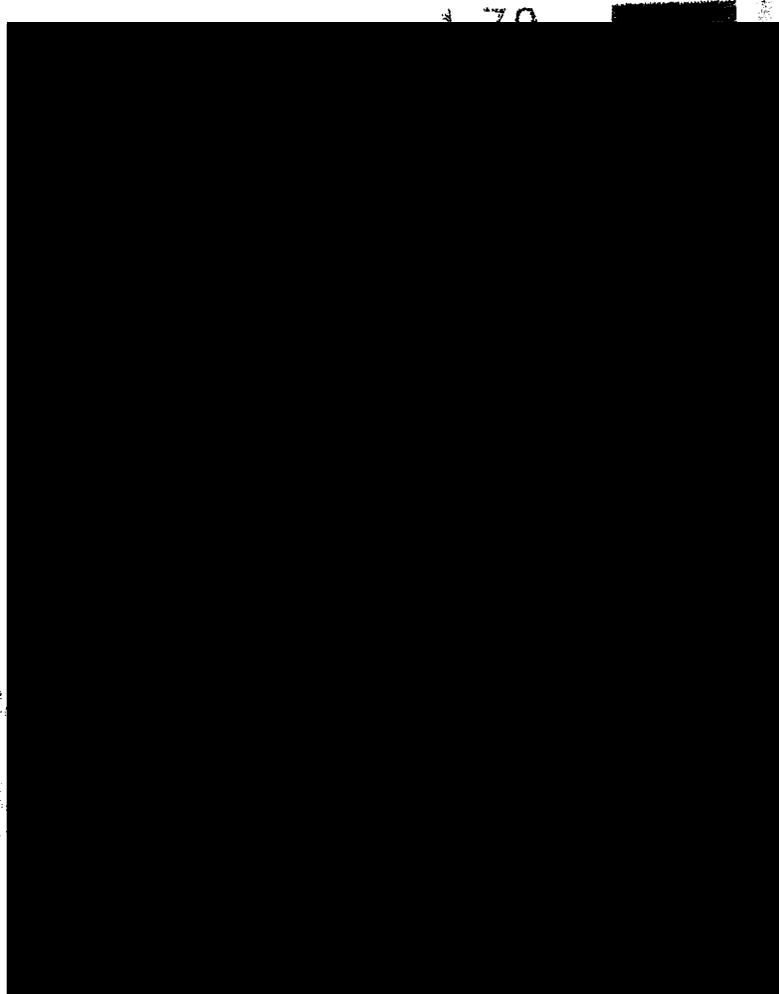
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS DE INFORMACIÓN

~~451~~ ~~449~~
452 2
662
510

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

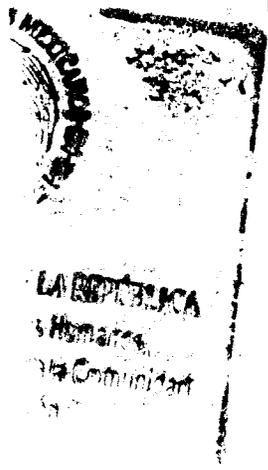
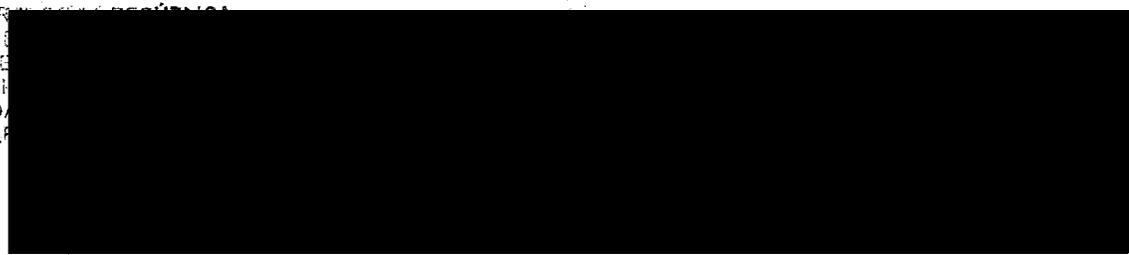
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



GENERAL DE LA REPUBLICA
de México
Investigación



ENERGIA
IRIA
ON DE
GANI
IZADA
AATEP

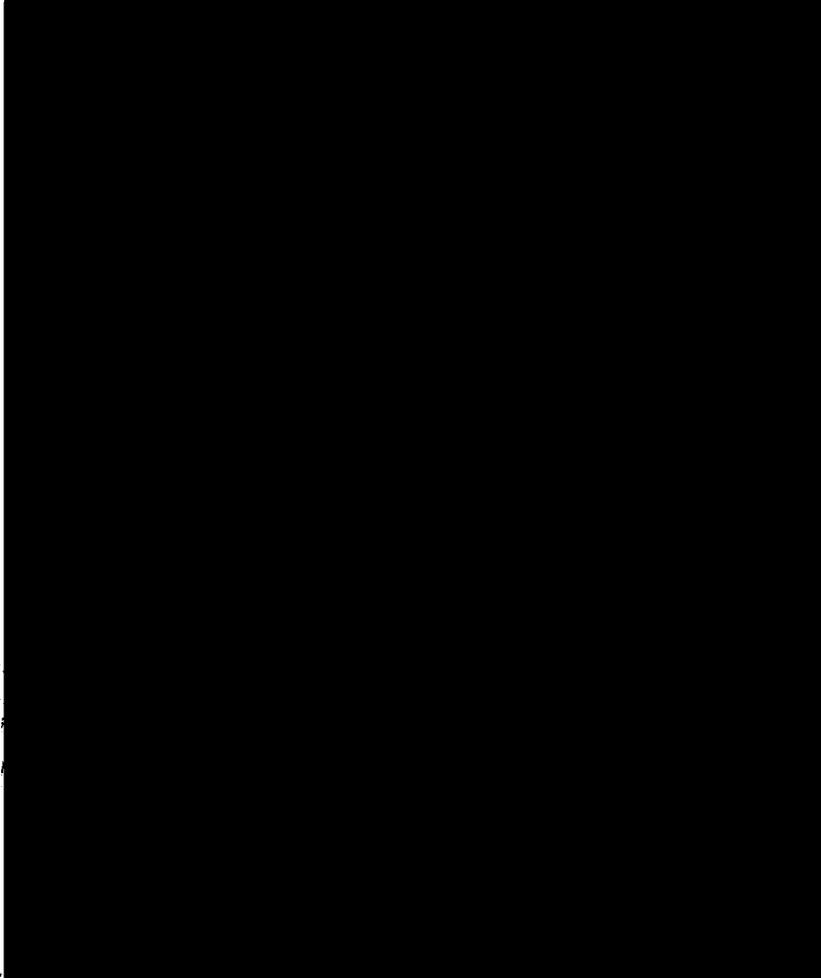


PGR

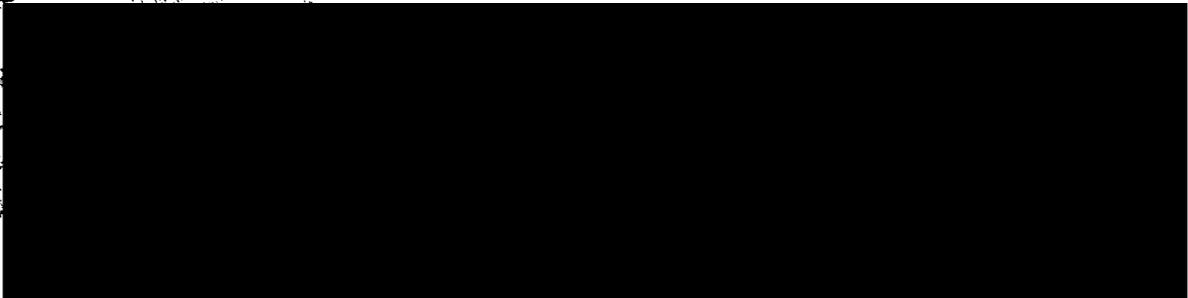
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

452 450
453 3
683
577

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FISCALÍA
Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia
Organizada



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FISCALÍA
Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia
Organizada

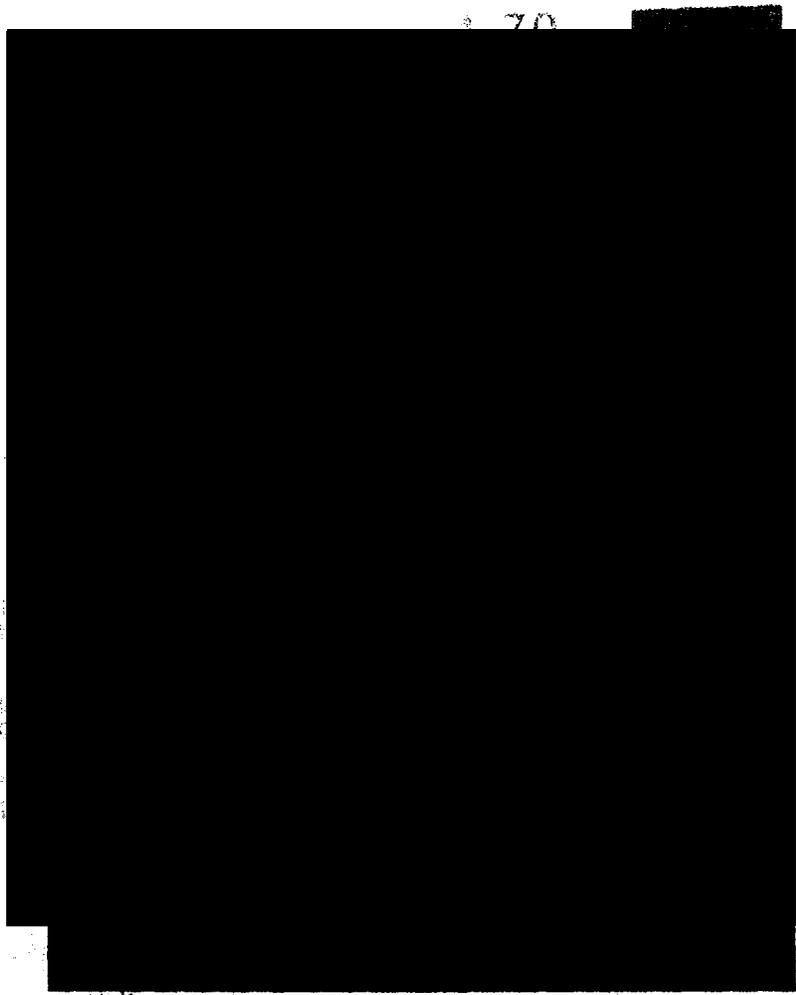
~~453~~ 451
454

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

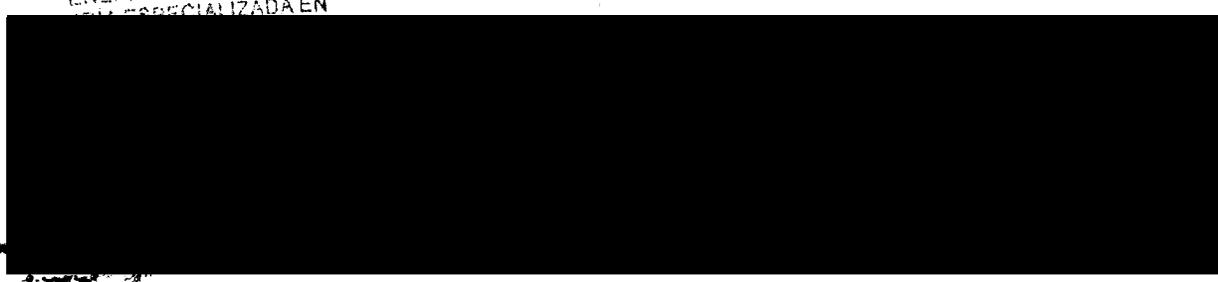
664
STZ

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Servicios a la Investigación
Investigación

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

455

452

513

665

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

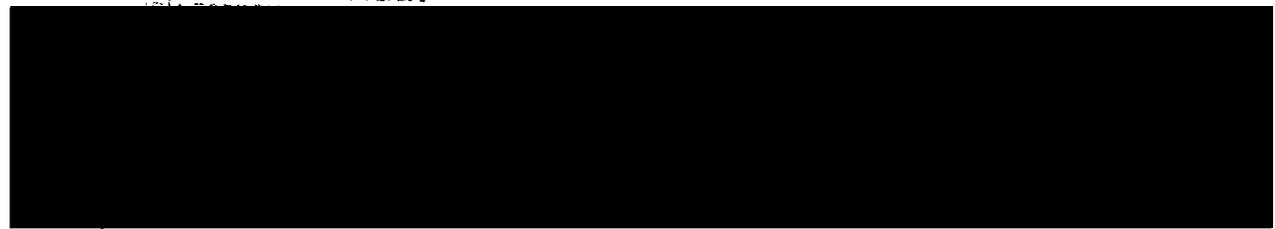
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DE LA REPÚBLICA



GENERAL DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DE LA REPÚBLICA

456

453
6
514
668

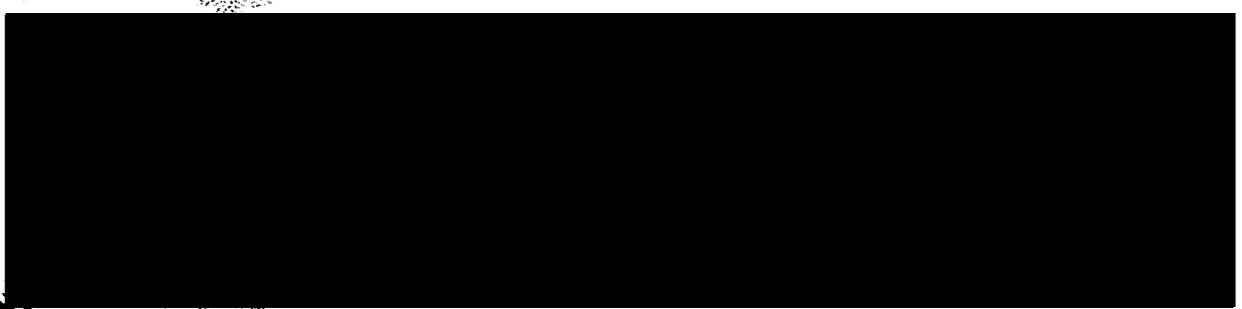
PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FISCALÍA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FISCALÍA
DE LA REPÚBLICA

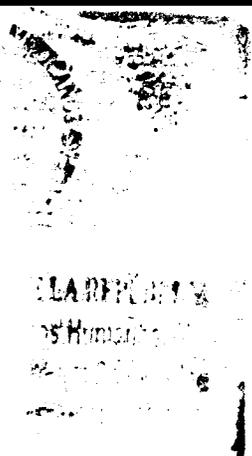
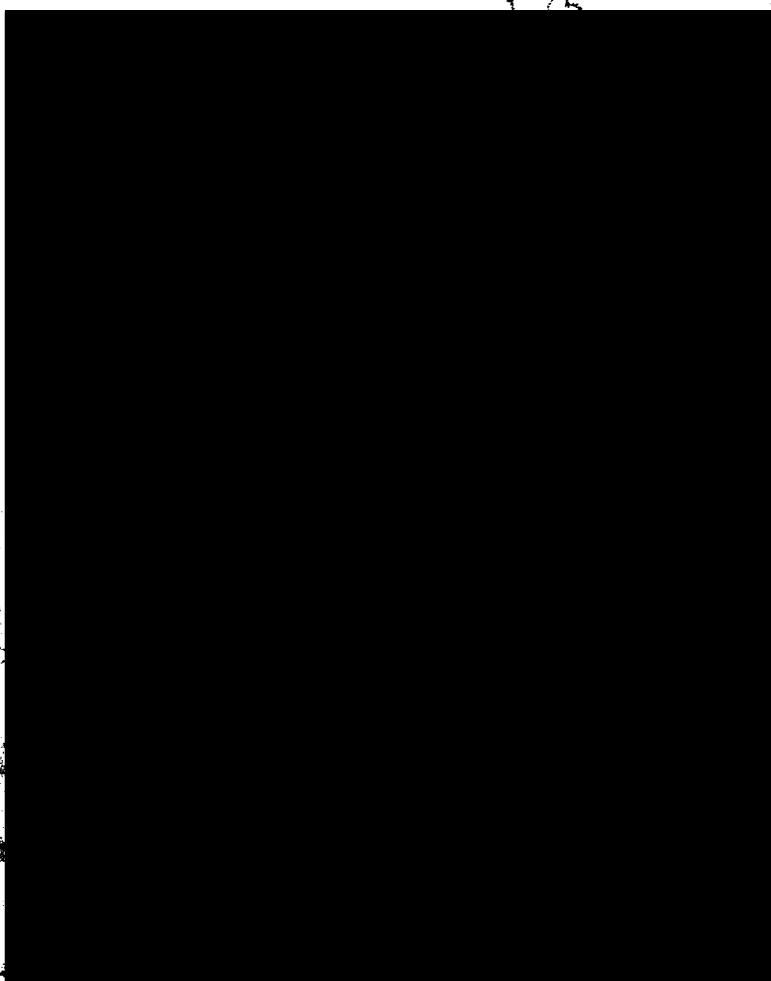
PGR

457 454
515
667

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

175



458

455

8

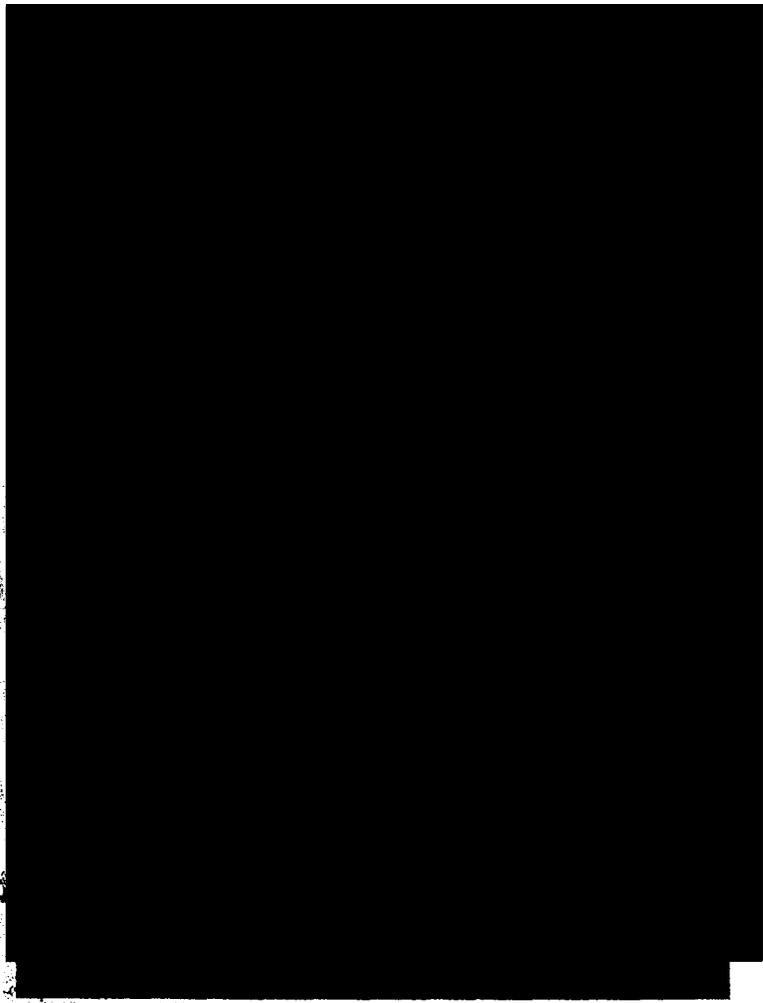
5/6

668

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
 Delincuencia Organizada
 Dirección General de Tecnología, Seguridad y
 Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
 Dirección General Adjunta de Servicios de Información

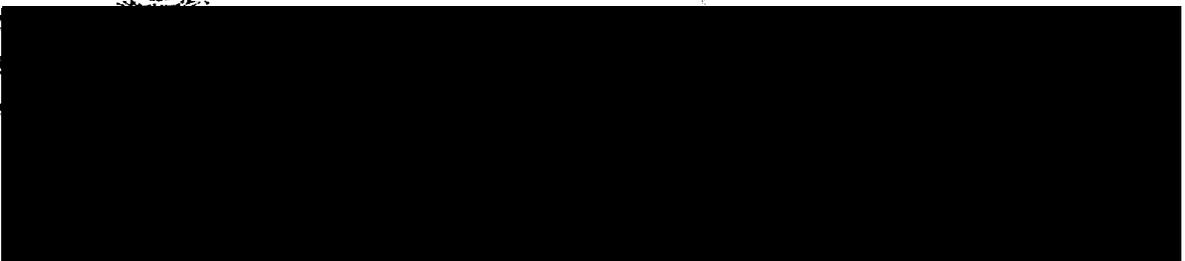
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
 14 de octubre de 2014



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
 DELINCUENCIA ORGANIZADA
 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y
 APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
 DELINCUENCIA ORGANIZADA
 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y
 APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

459 456
9/517
669

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

110



Comandante
Asesor

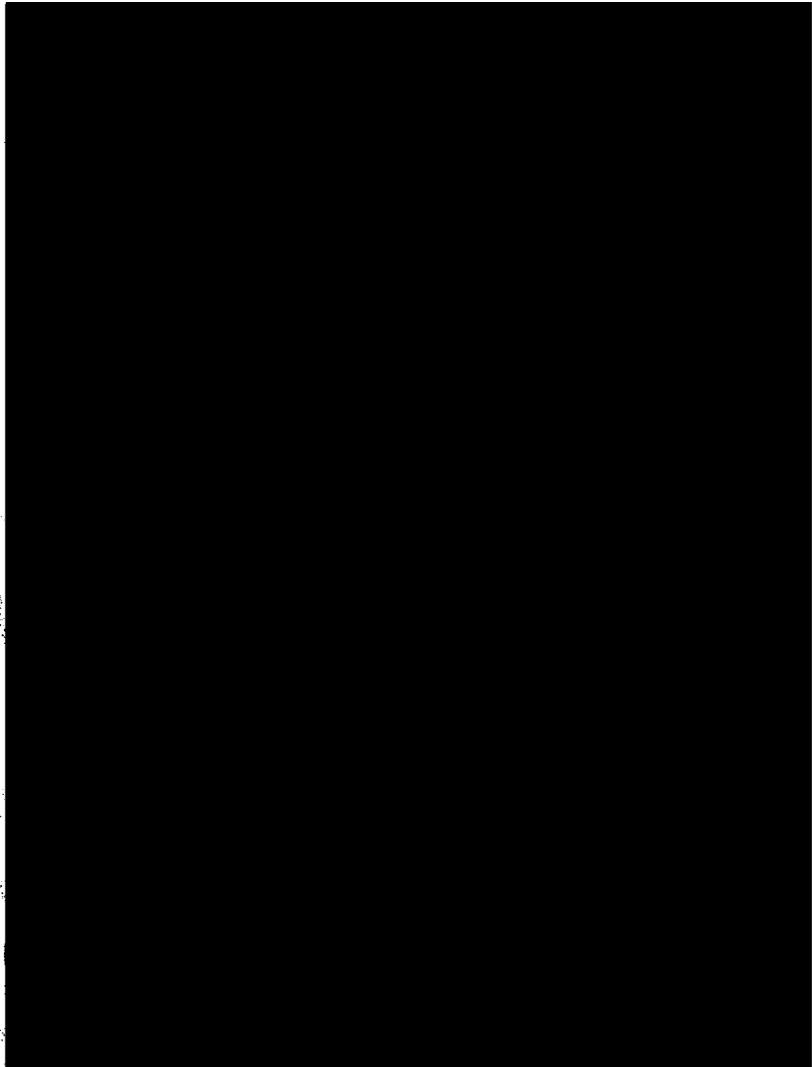


460 457
10
670
5/8

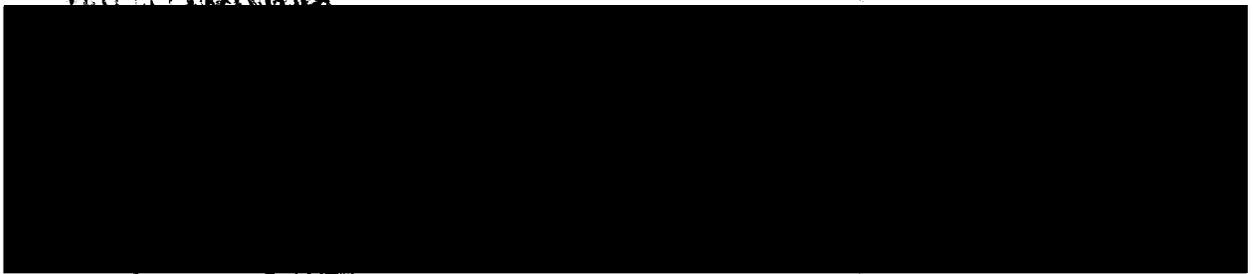
PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

461

~~671~~

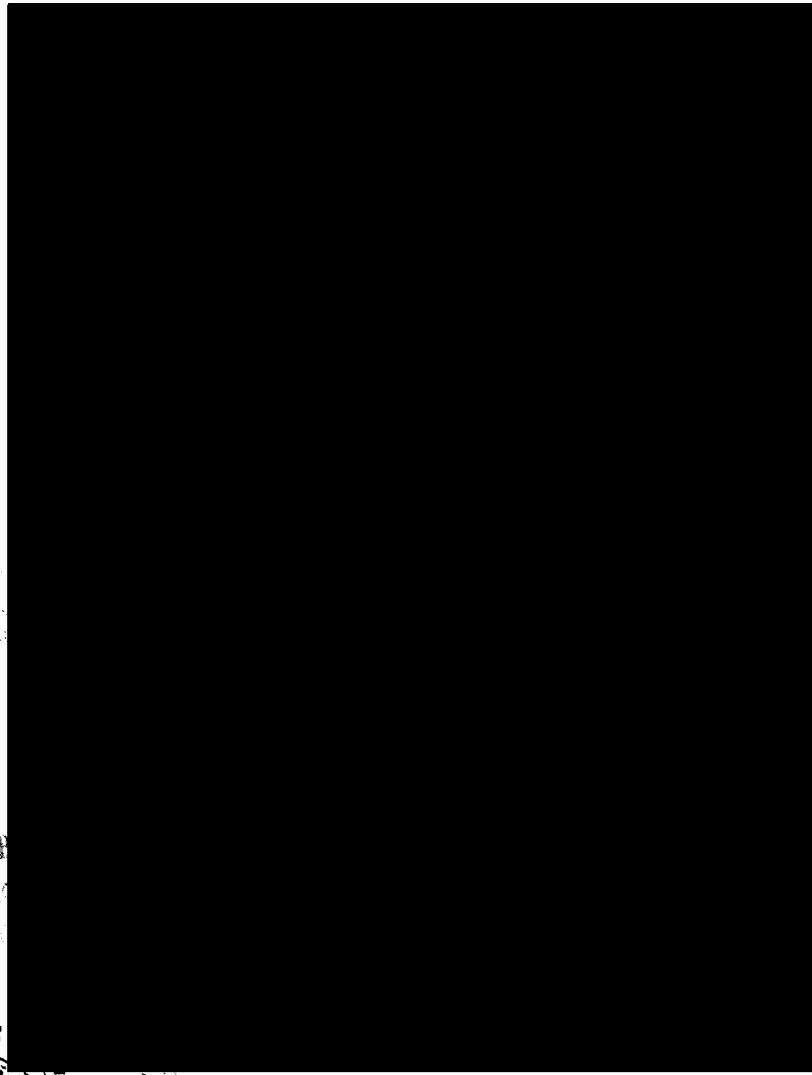
458

519

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



LA REPÚBLICA
de México
Secretaría de Justicia
Investigación

SECRETARÍA DE JUSTICIA



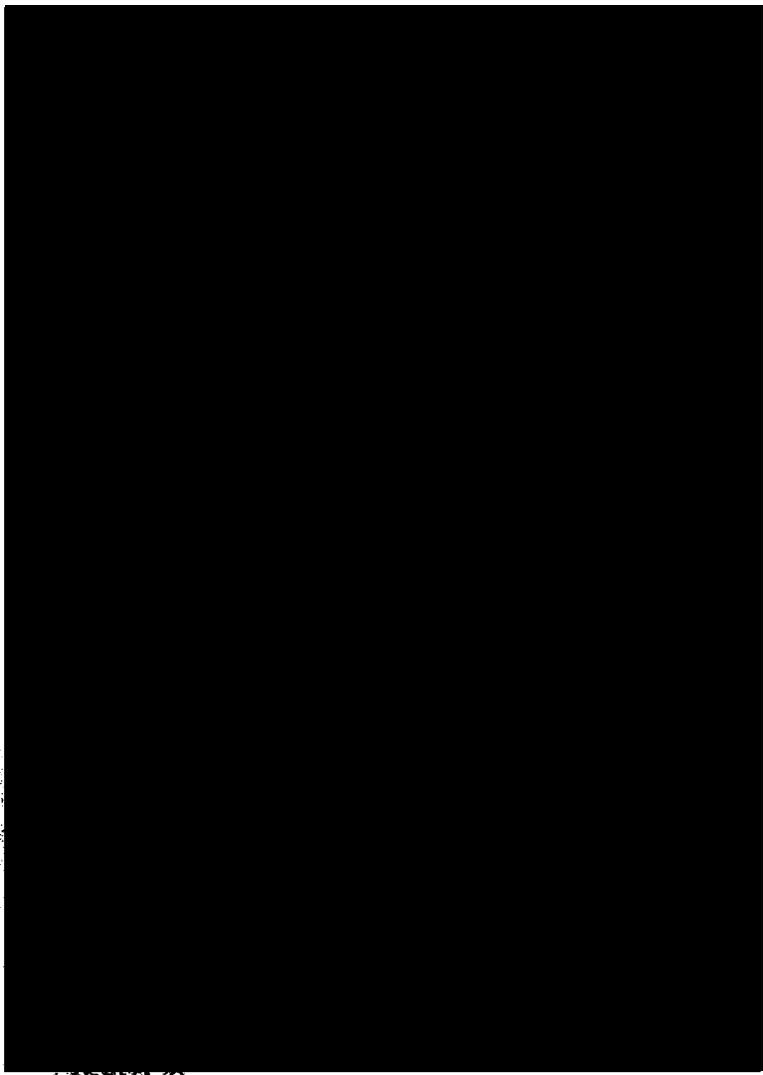
LA REPÚBLICA
de México
Secretaría de Justicia
Investigación

PGR

672
459
520
462

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

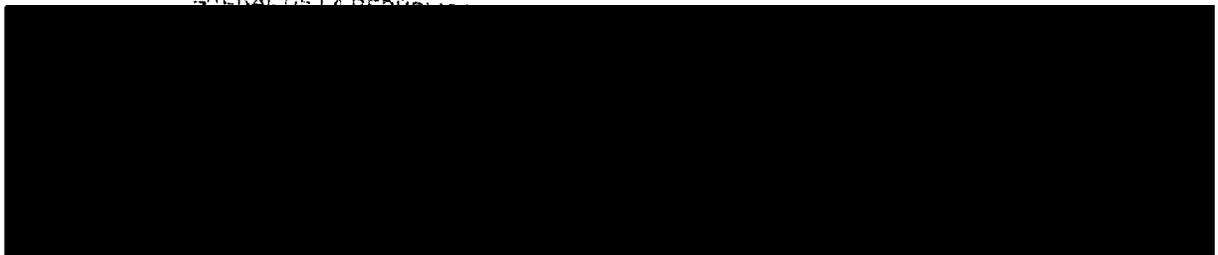
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



...ICA
...mos,
...comunidad
...ón



GENERAL DE LA SERVICIOS DE INFORMACIÓN



...ción
...unidad

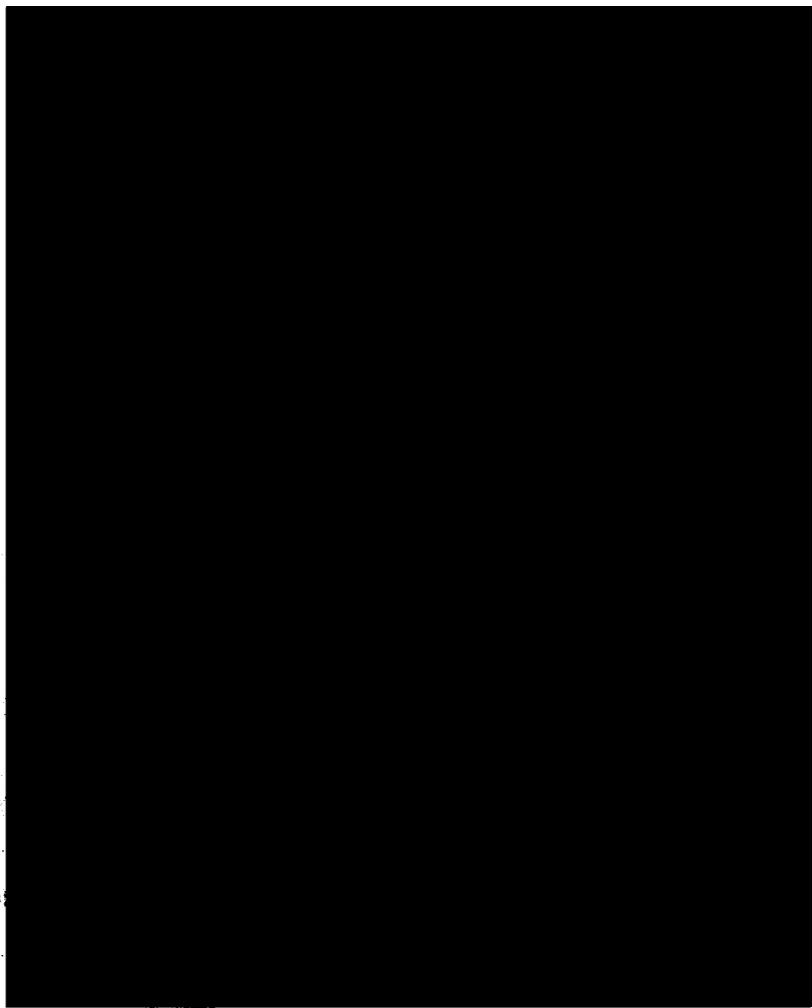
673

13
524
460
463

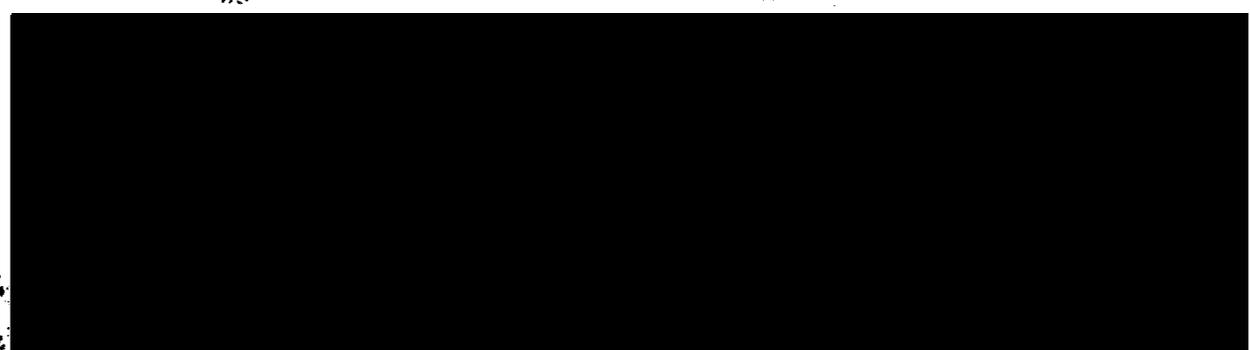
PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



INCIDENTOS
DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA
que afectan
directamente a la Comunidad
de Investigación



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Comunidad

PGR

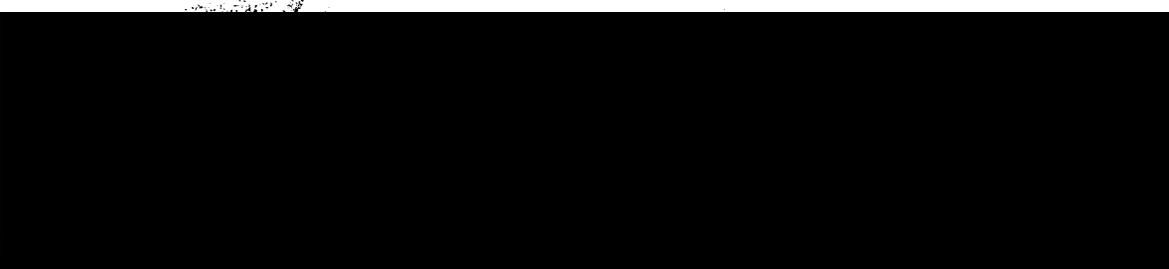
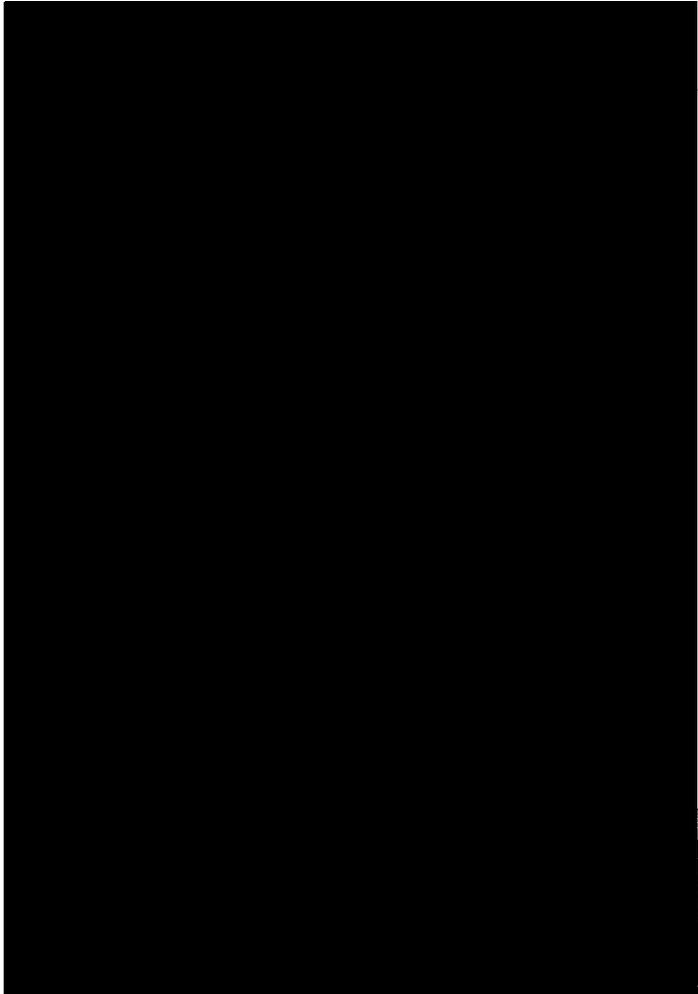
874 ~~4461~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

522

464

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014



Comunicación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

875

462
523

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

465

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014



Comunidad
ación



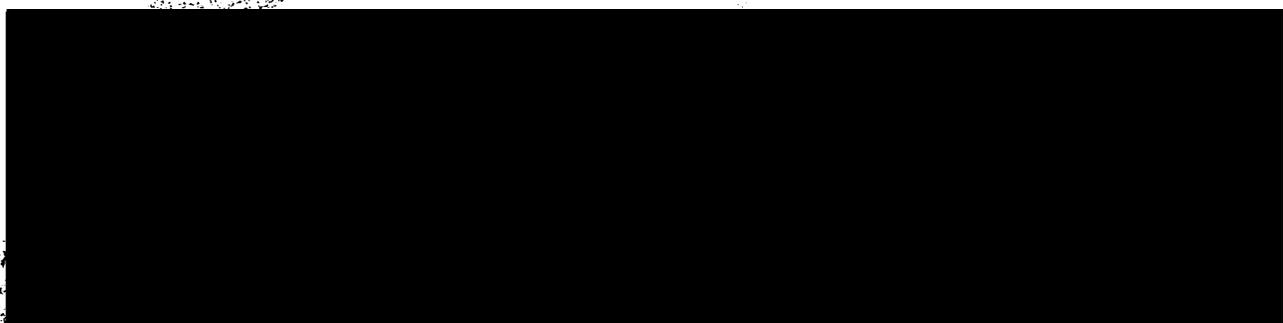
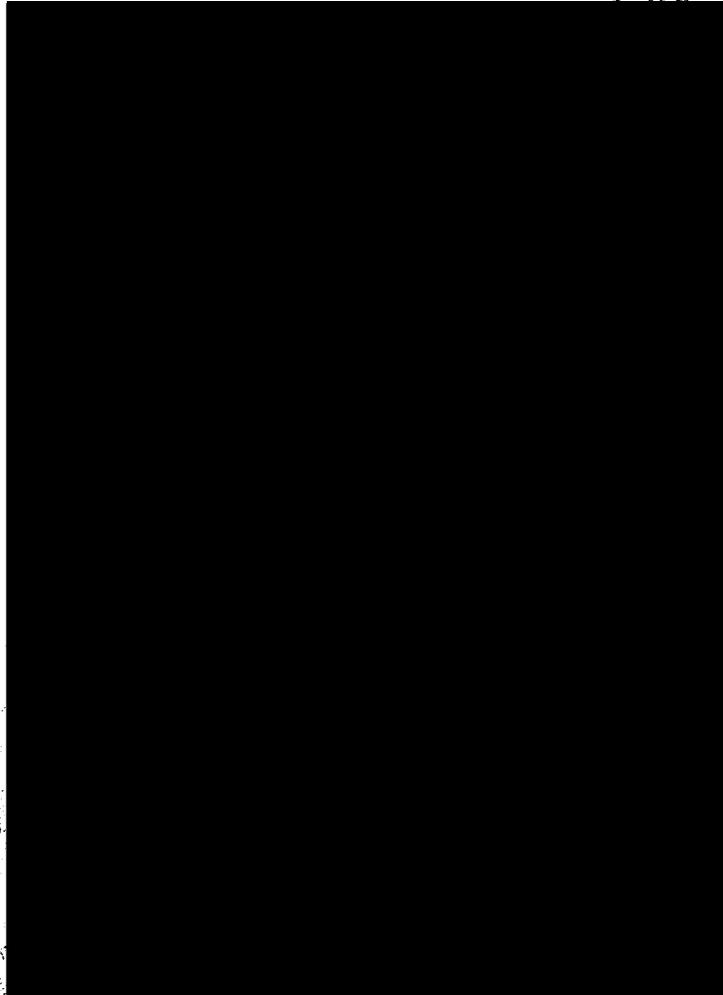
LA REPUBLICA
Ministerio
Comunidad

PGR

676 ✓
16/463
524
466

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

PGR

677 ✓ 17 464
595

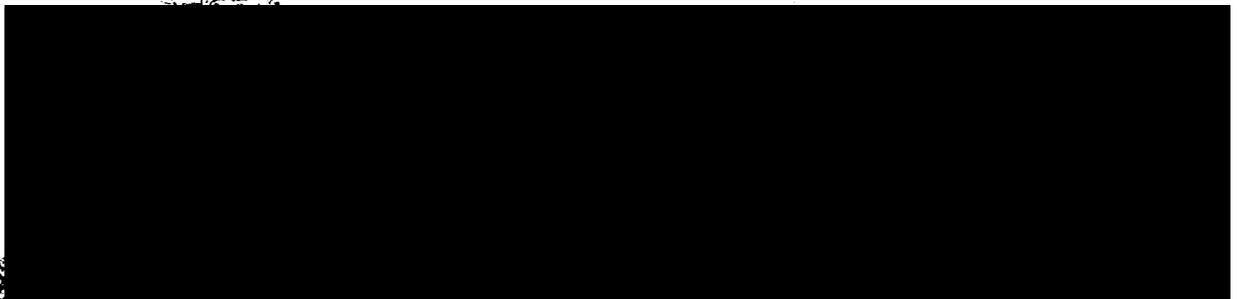
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

467

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014



SEIDO
Comunidad
ación



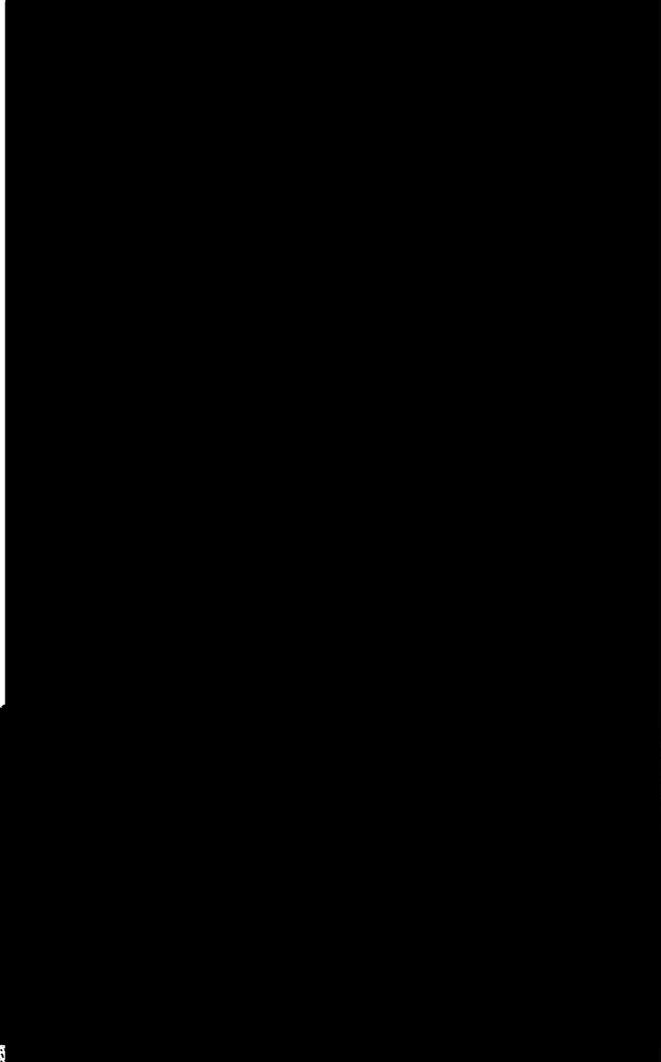
SEIDO
LA REPUBLICA
Humanos,
Comunidad

673 ✓
48 468
526
468

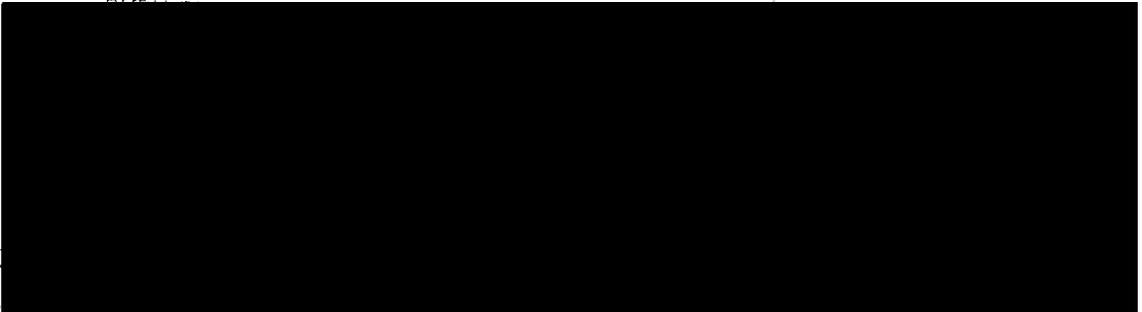
PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014



GENERAL DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

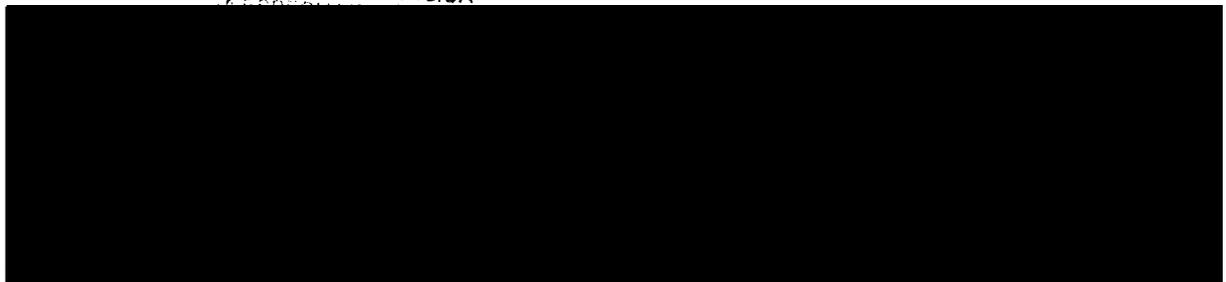
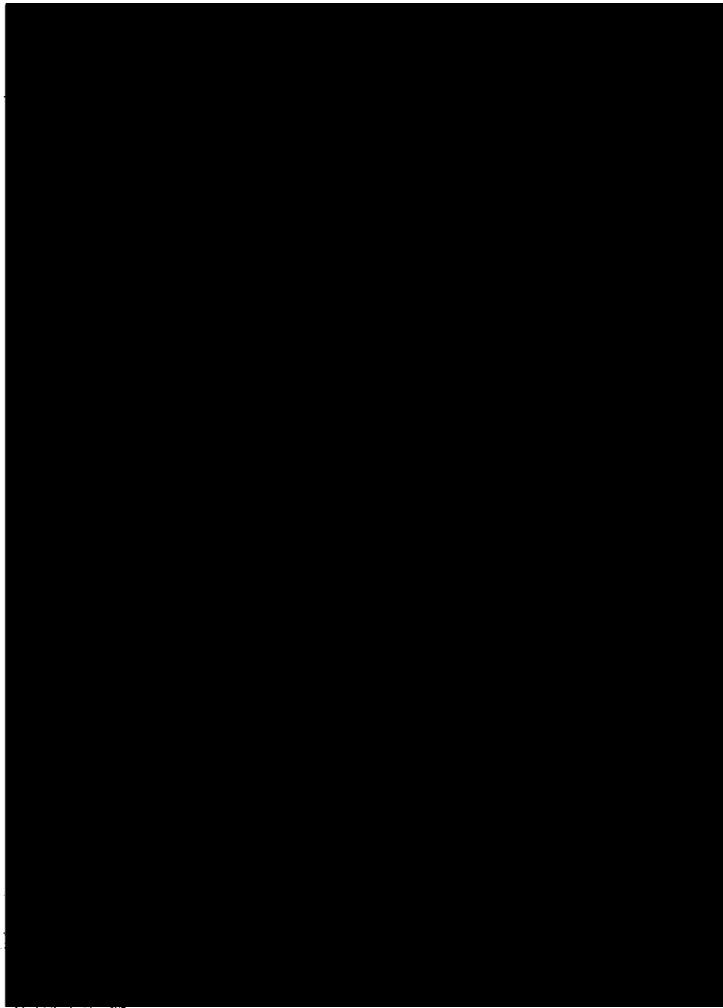
DE LA REPÚBLICA
de los Derechos Humanos
de la Comisión
de Investigación

679
17466
527
469

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014



ERAL DE LA REPÚBLICA

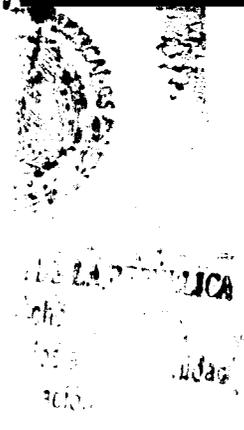
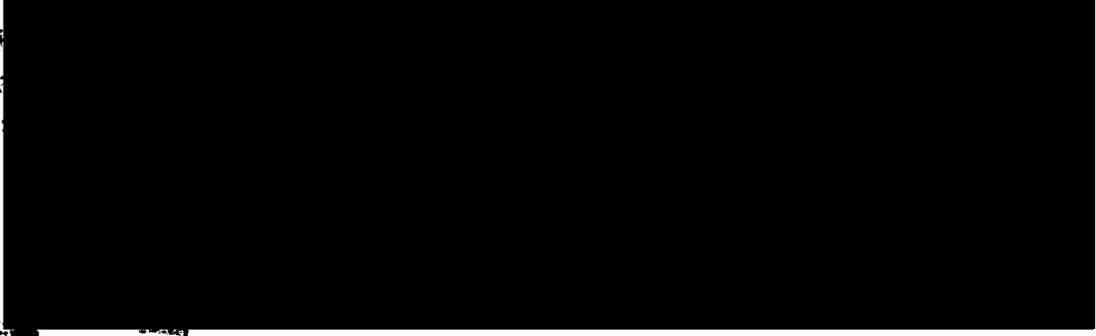
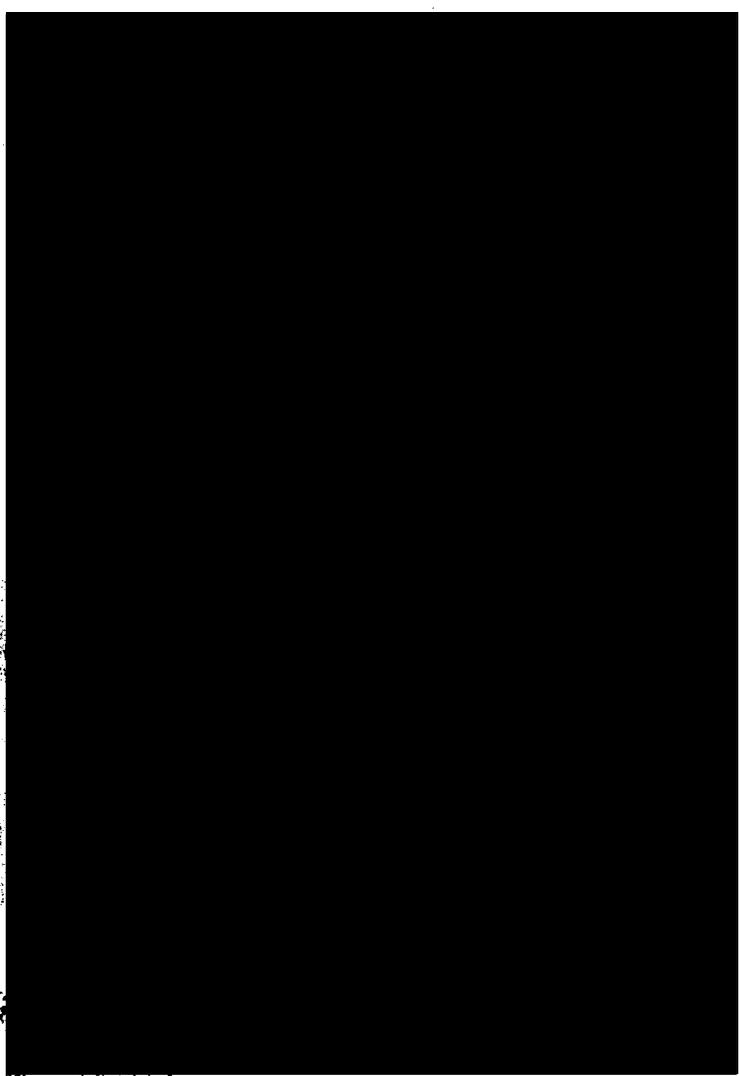
LA REPÚBLICA
Humanos
Comunidades

630
~~20~~ 467
528
470

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

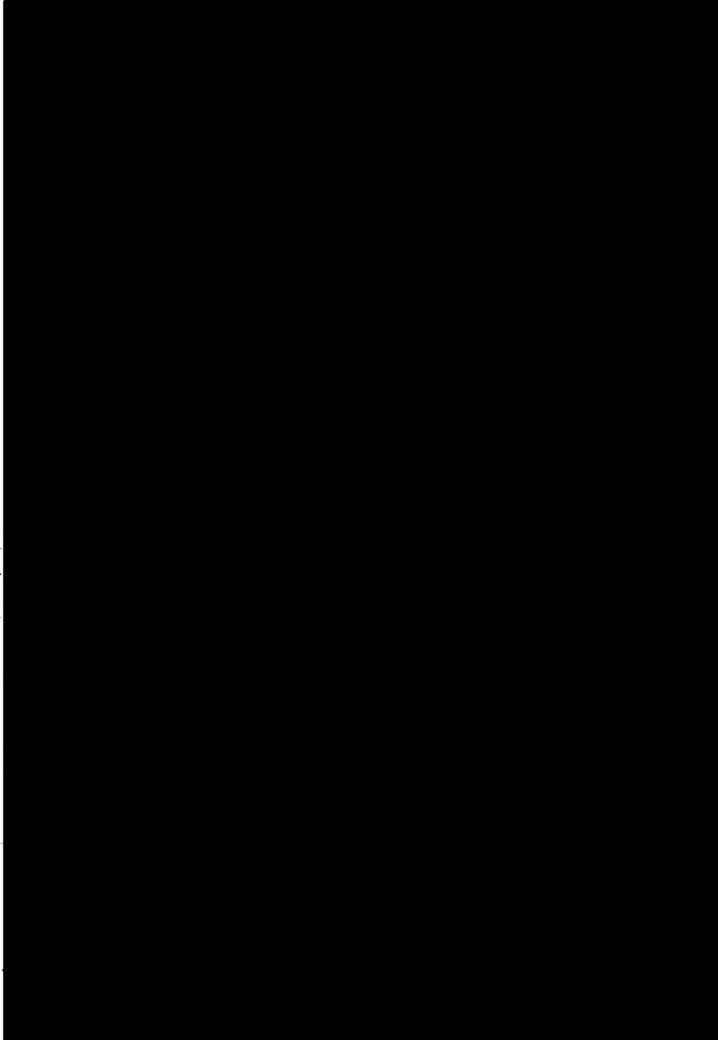


PGR

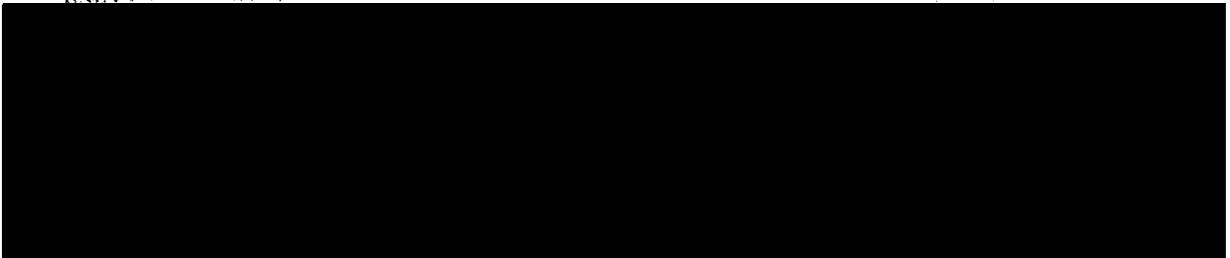
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

2x /
681
524
468
471

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Procuraduría General de la República

Defensoría de los Derechos Humanos

Procuraduría de los Derechos Humanos

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

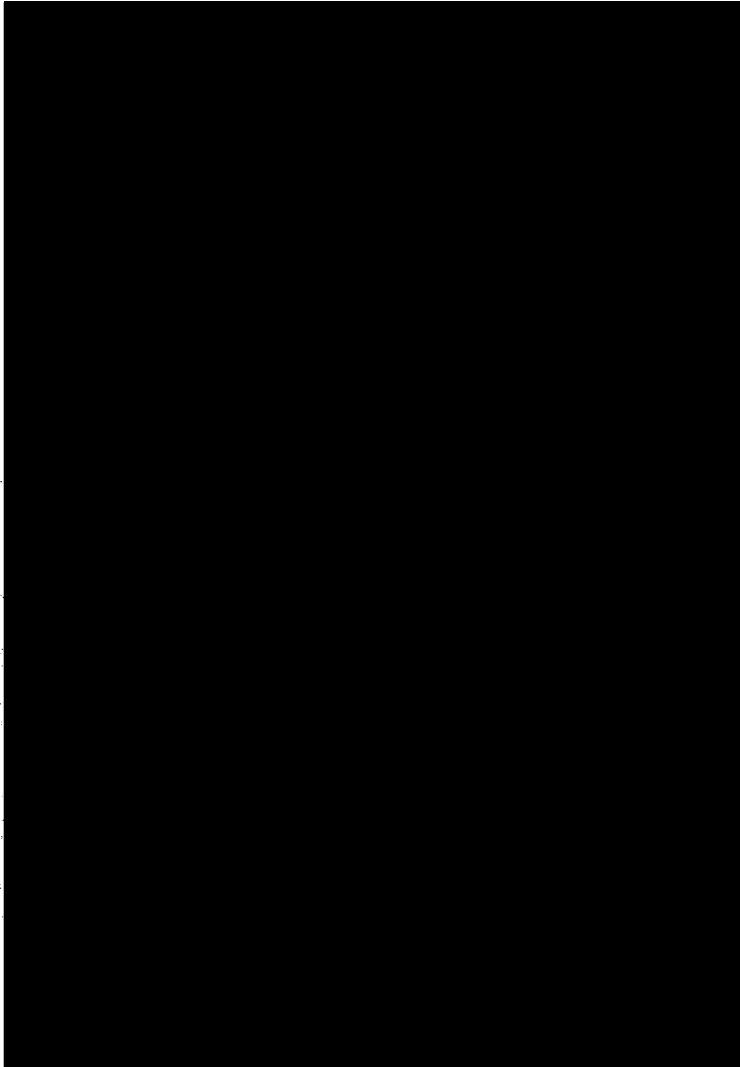
27 / 682

530

469

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

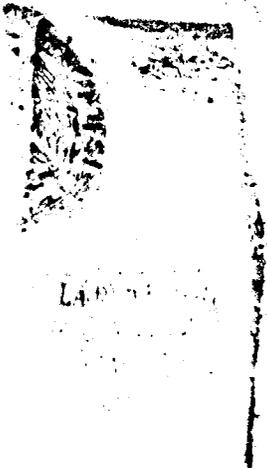
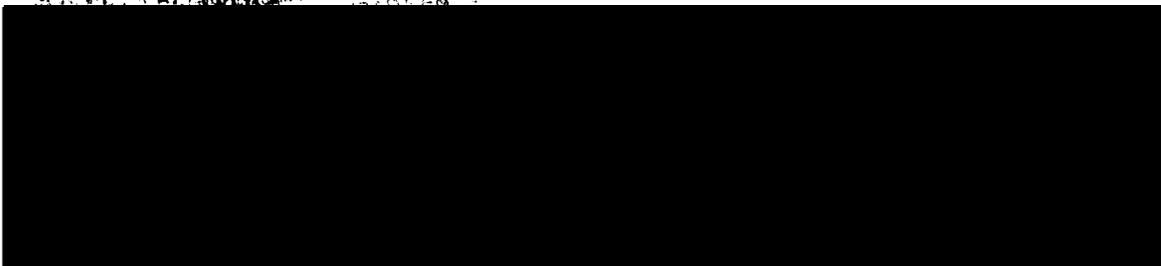
472



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



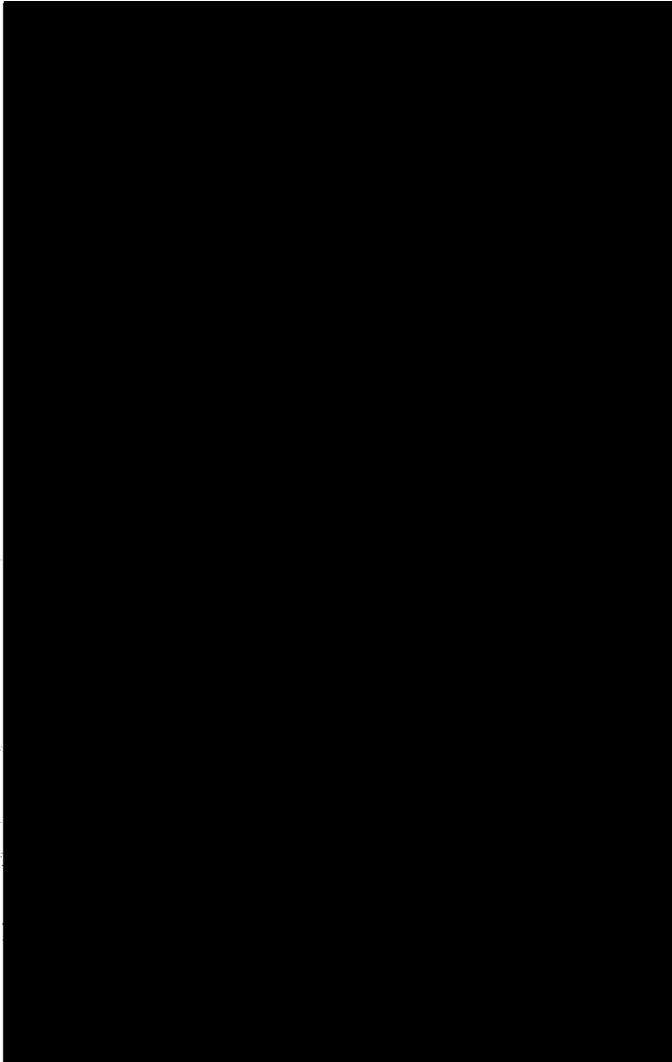
PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

73
470
683
537-470

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

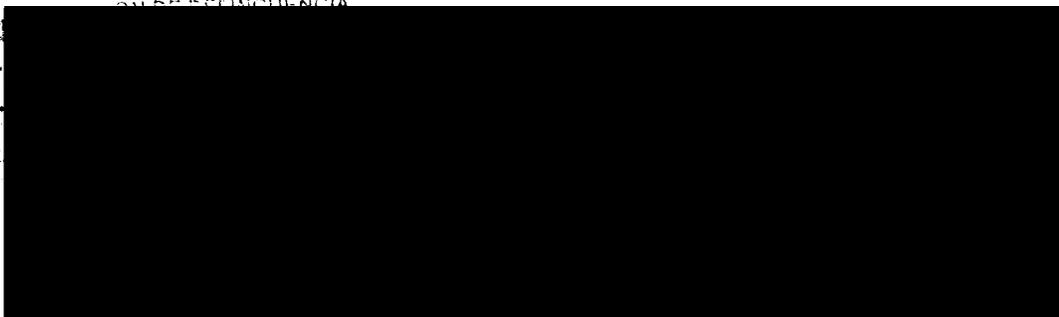
473



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA

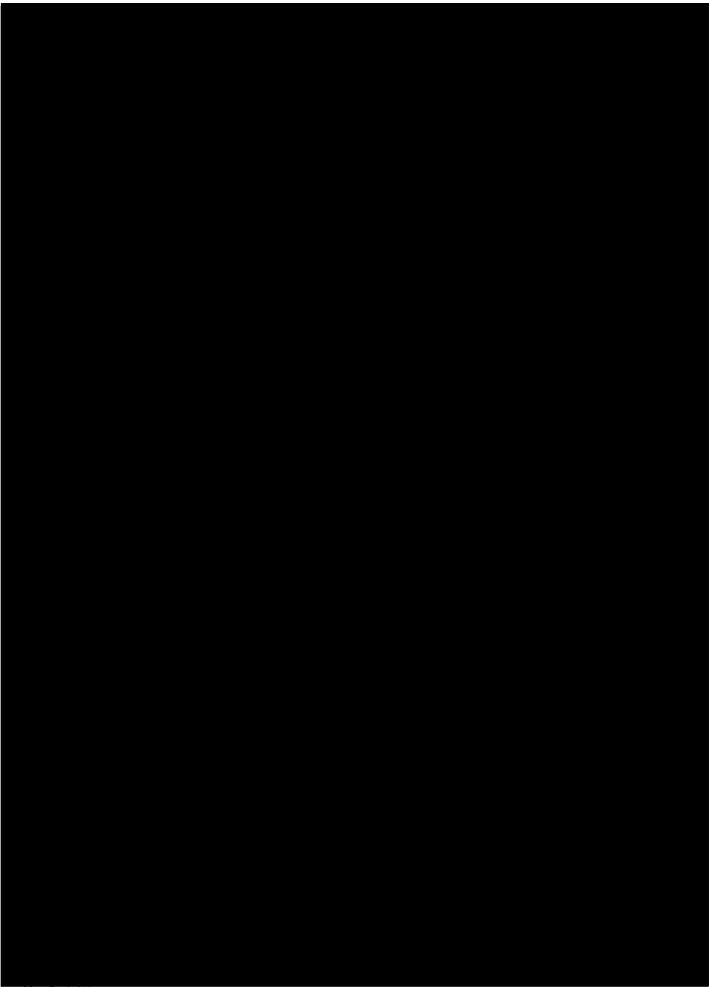
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

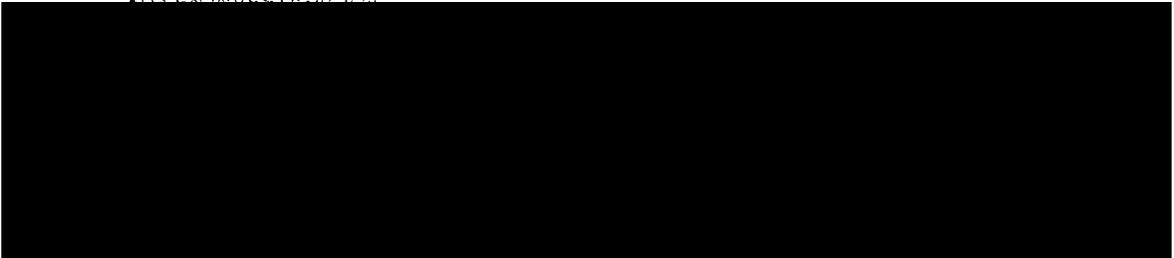
24
471
684
532
474

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
TRIPPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014
23 de Octubre de 2014



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN



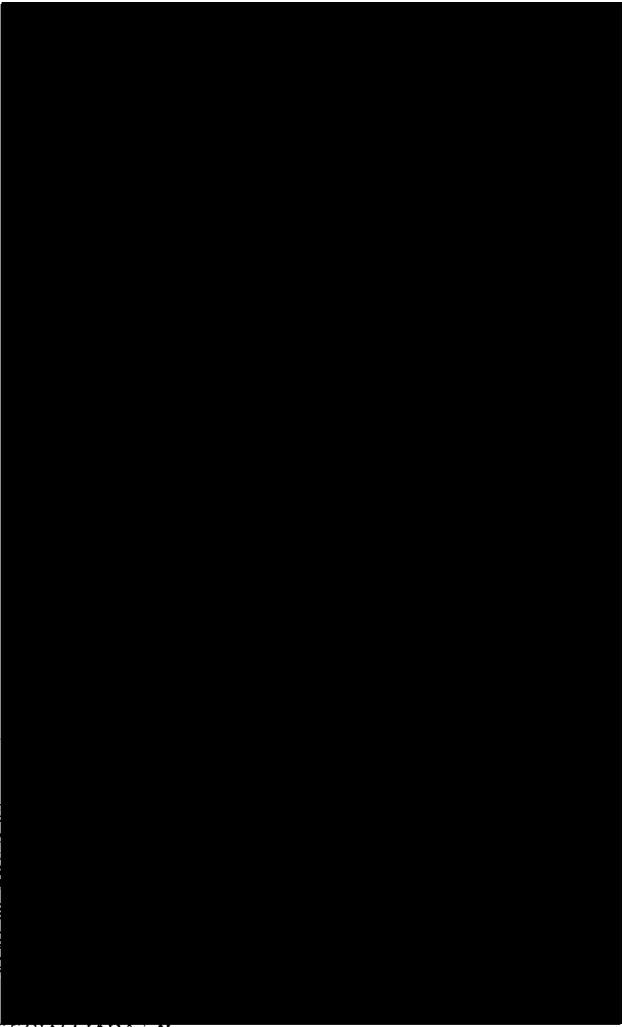
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PCR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

472
685
533
475

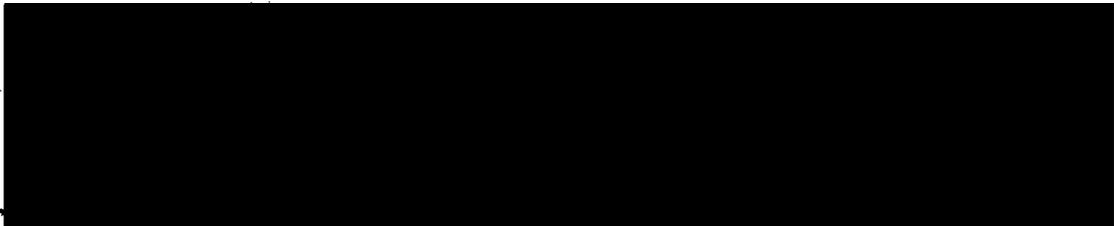
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
TRIPPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014
23 de Octubre de 2014



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



GENERAL
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
SERVICIOS DE SEQUESTRO



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad

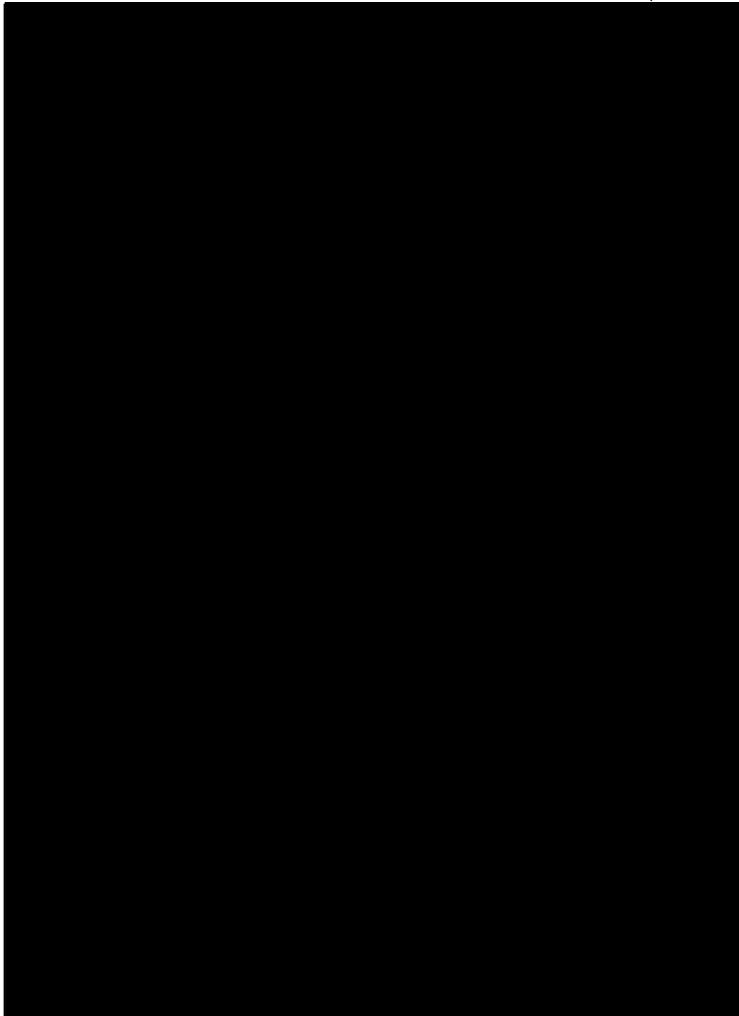
PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

26473
686
534
476

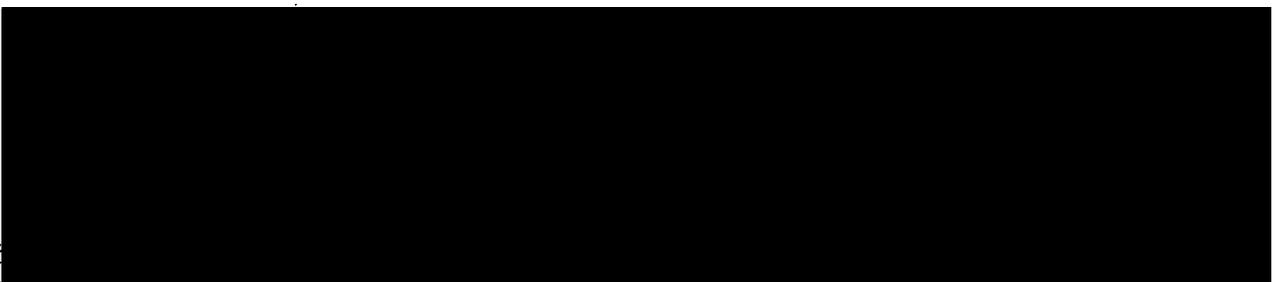
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
24 de octubre de 2014

85
80
75
70
65
60
55



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

N MATERIA DE SEQUESTRO 3



LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Com...

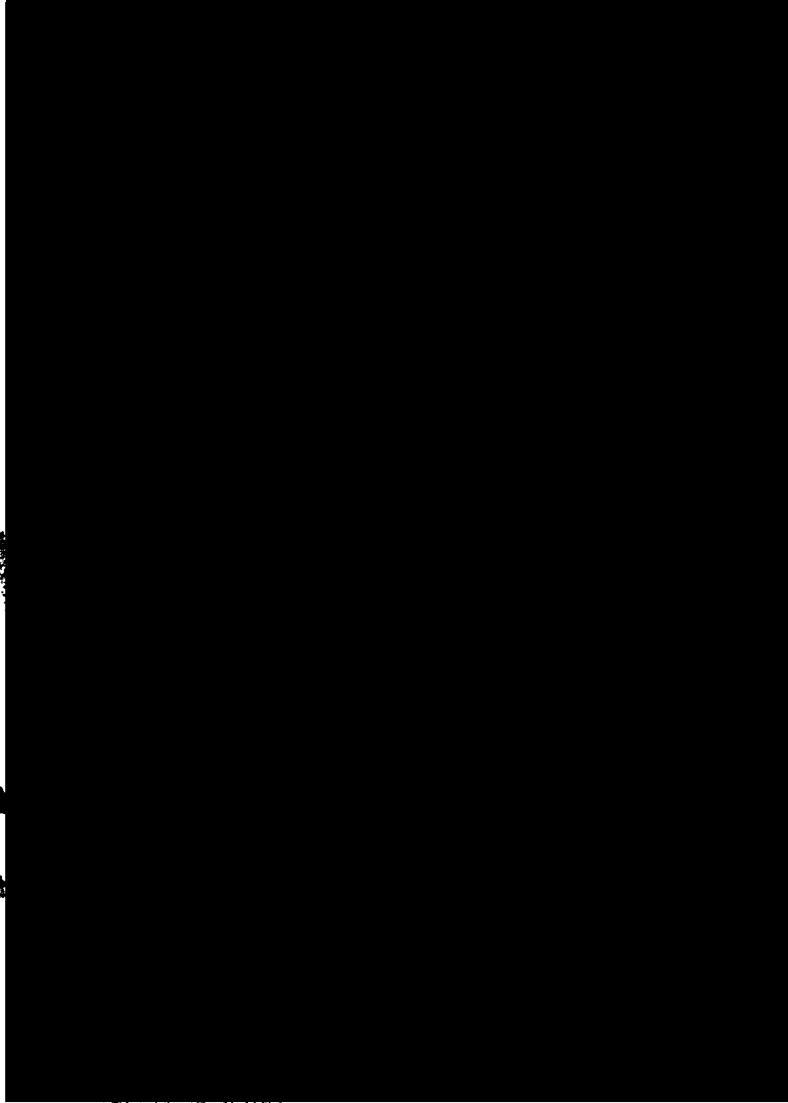
PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

20
687
535
474

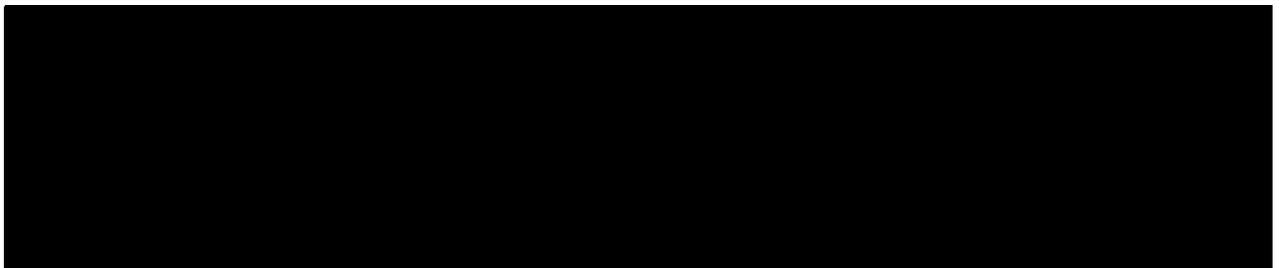
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
25 de octubre de 2014

477



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

EN MATERIA DE...



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

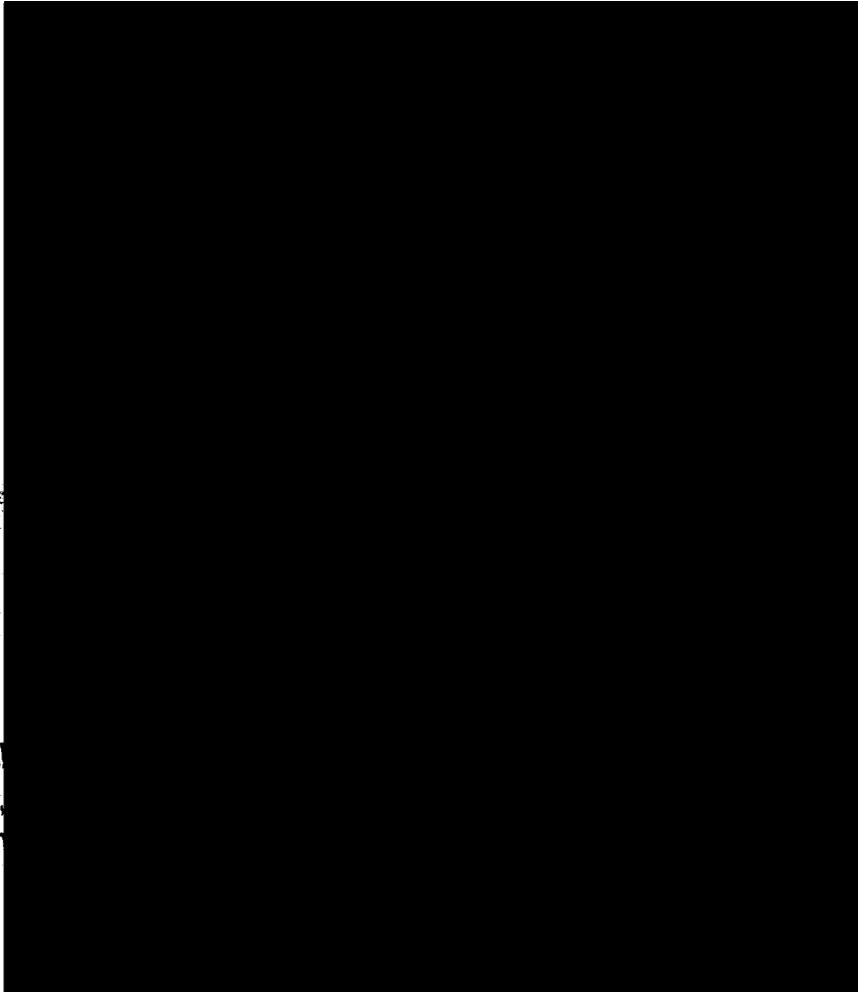
PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

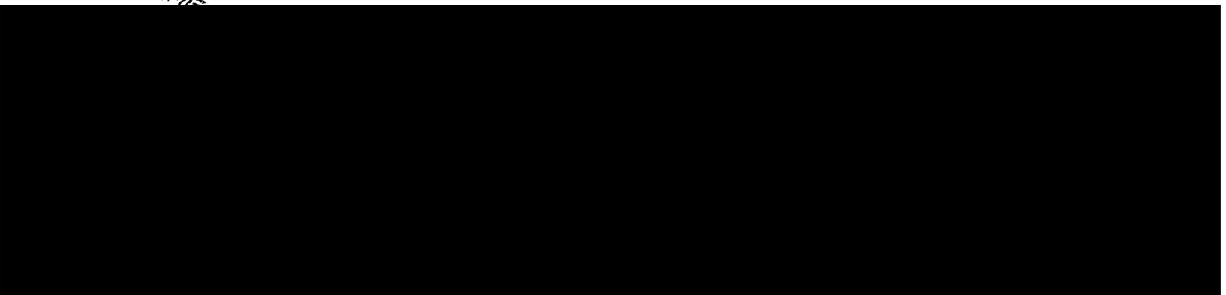
29/ 475
688
576

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
27 de octubre de 2014

478



MEXICANOS
AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

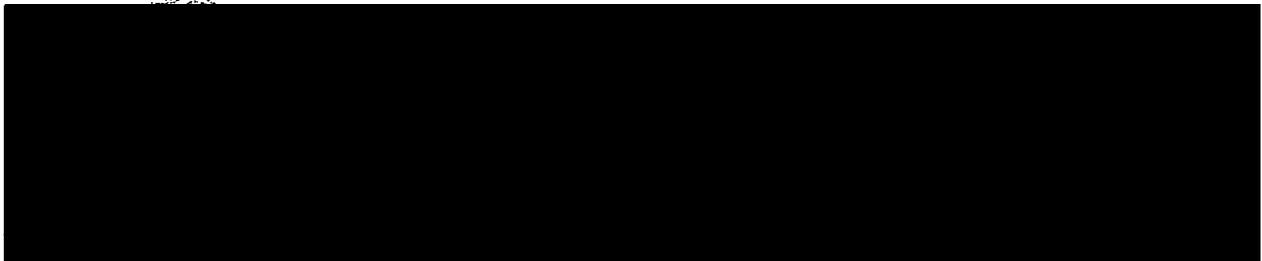
~~28~~
476
680
~~537~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014

474



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



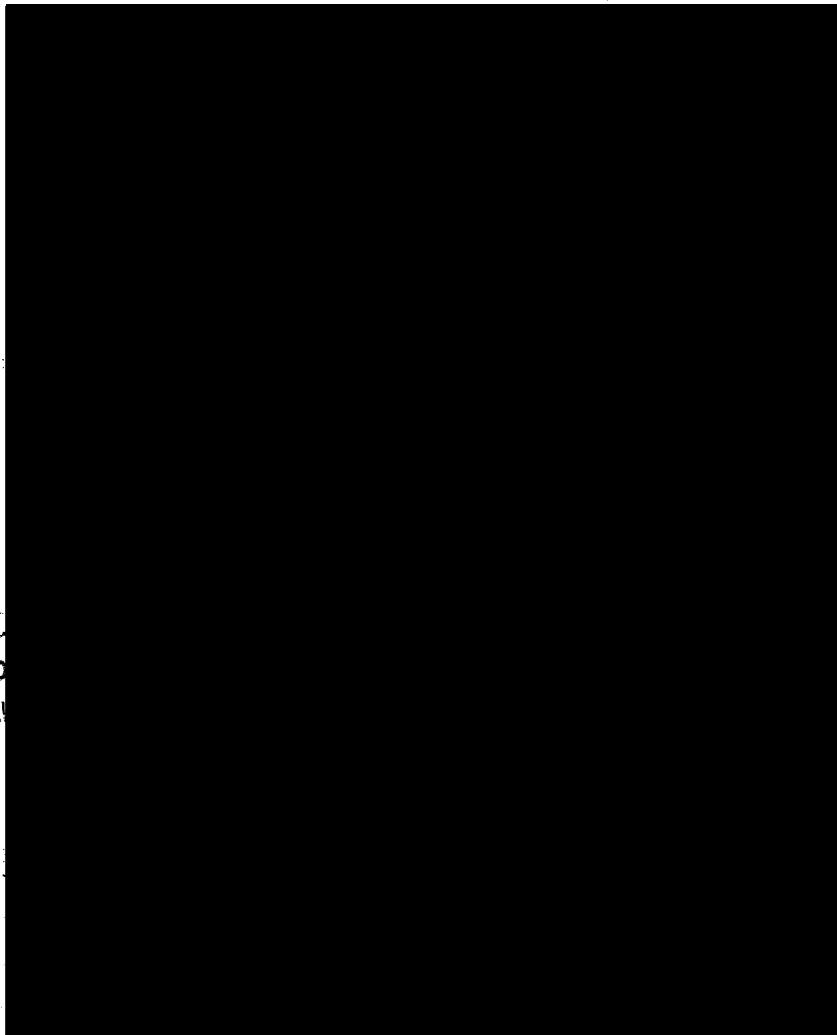
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

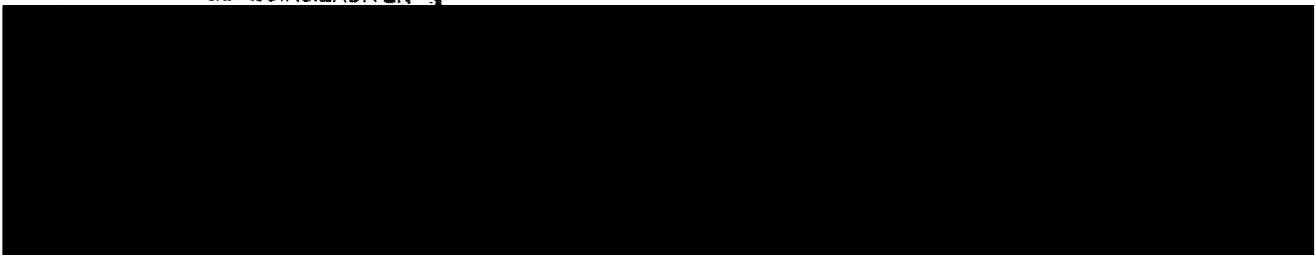
20130
477
690
538
480

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014



...AL DE LA RE...
Derechos Humanos
servicios a la Com...
...estigación

...RAL DE LA REPÚBLICA
...ESPECIALIZADA EN



...E LA REPÚBLICA
...os Humanos
...a la Com...
...on...

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

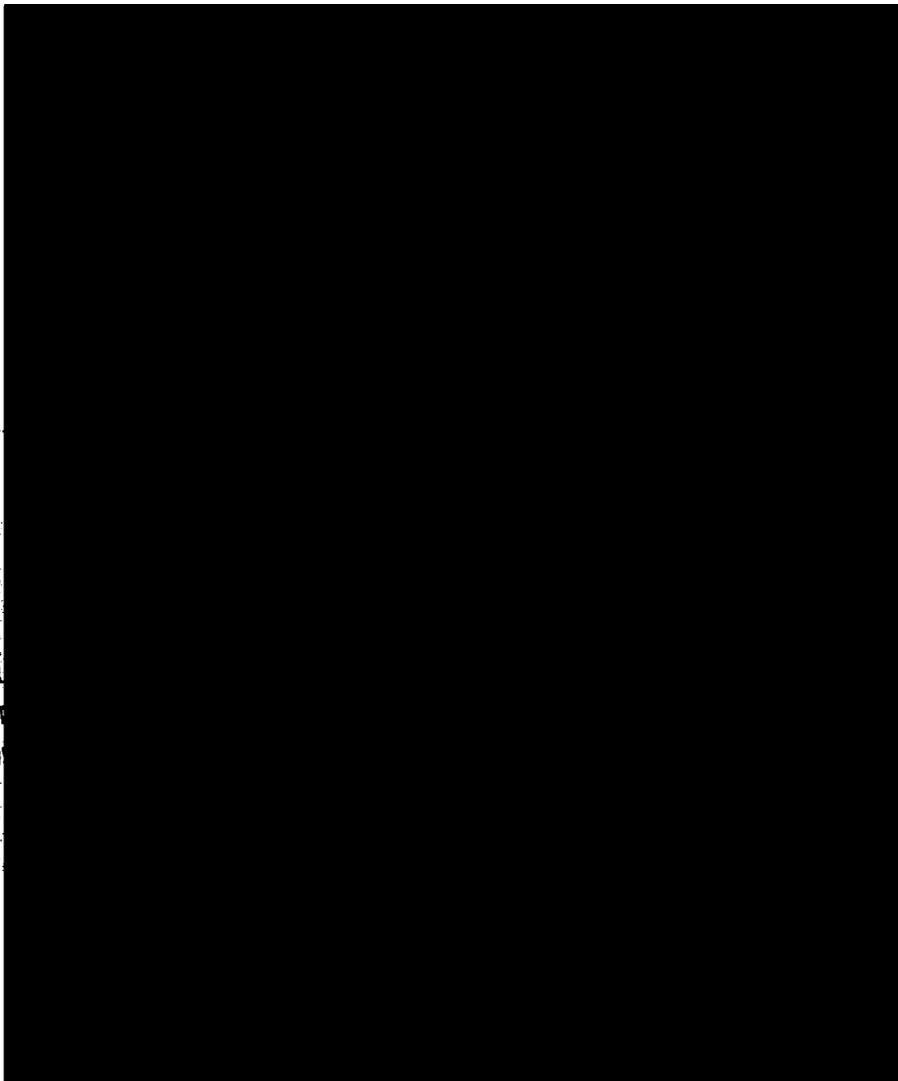
7000
28 478

691

539

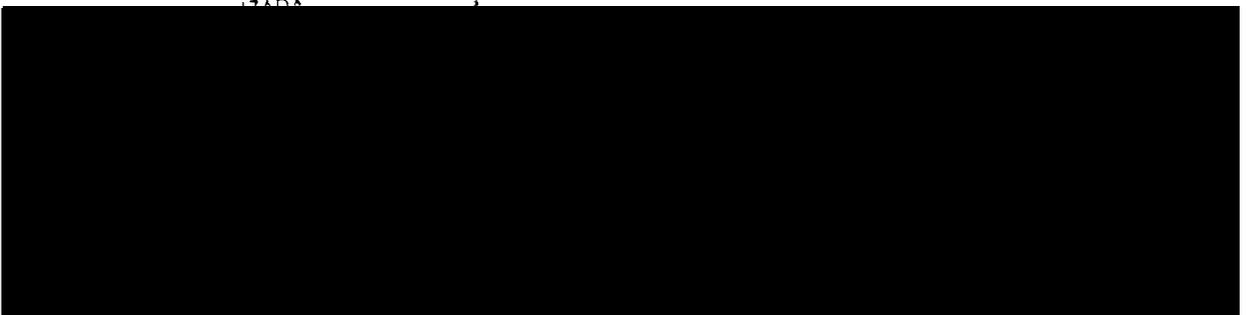
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014

401



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA



DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

36
479
692 ✓
540

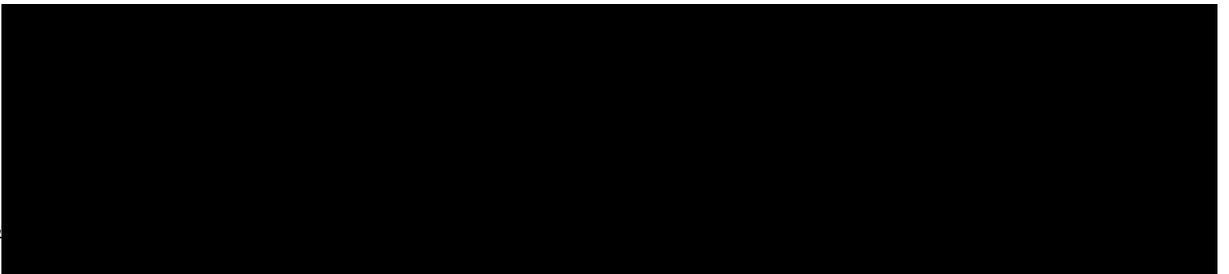
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014

482



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ZADA EN INVESTIGACIÓN
ATERIA DE SEQUESTRO



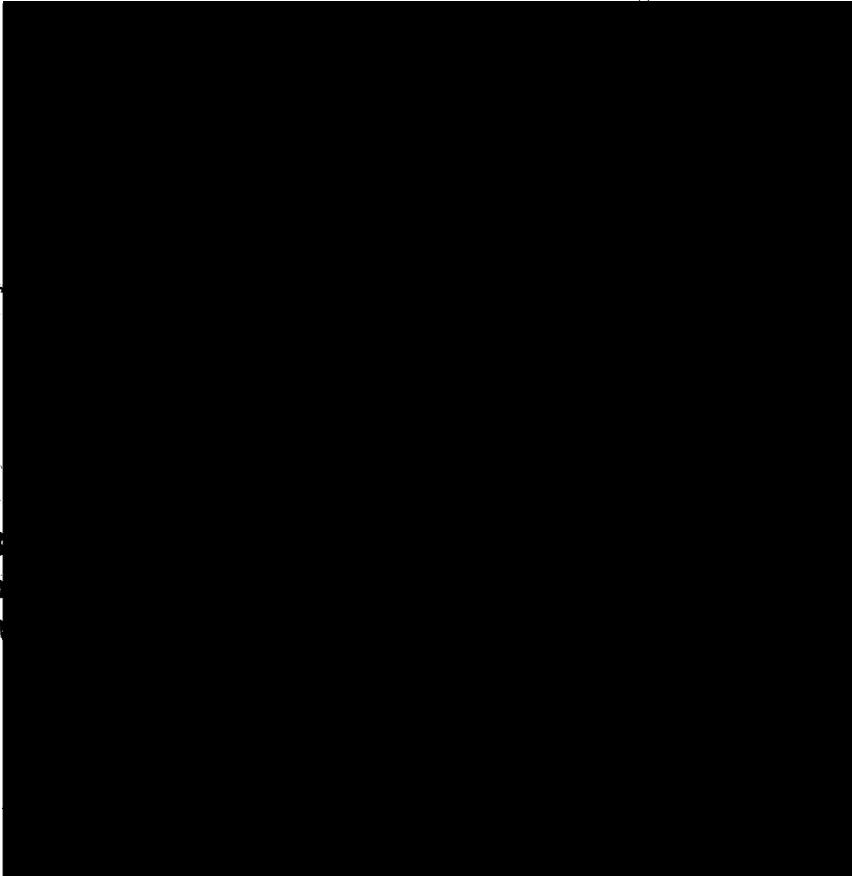
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

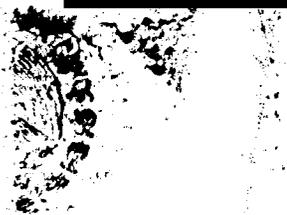
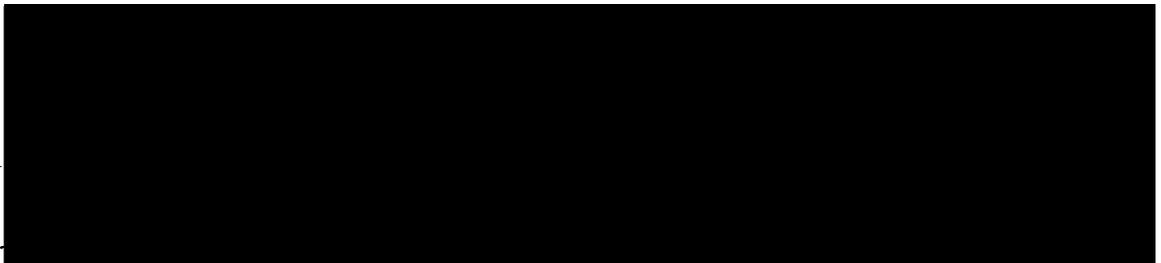
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~802-25~~
693
547
400
483

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
27 de octubre de 2014



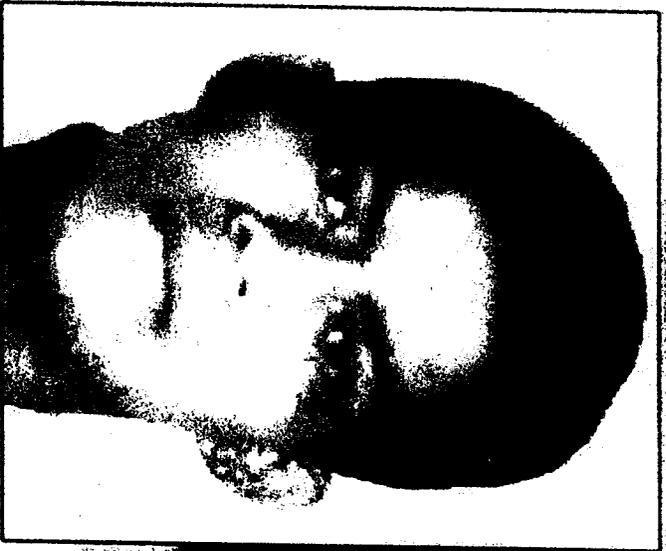
REPÚBLICA
Derechos humanos
Servicios a la Com
Investigación



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Com
Investigación

34
481
694
542
484

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



SAÚL BRUNO
GARCÍA

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



ABEL GARCÍA
HERNÁNDEZ
EDAD 21 AÑOS

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

RAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
IZADA
DA EN INVESTIGACIÓN
ERIA DE SEQUESTRO

GUERRERO
ESTADO DE GUERRERO



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

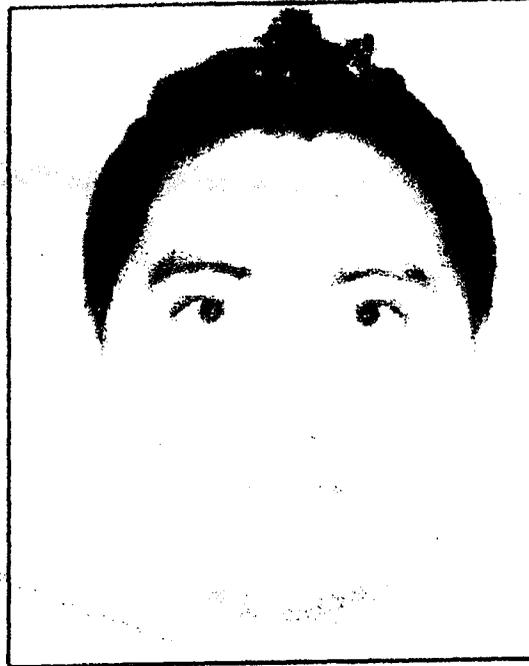
237
695
543
584

Alumno desaparecido de
Asolzinapa, Gro.

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



ABELARDO VÁZQUEZ PENITA



**ADÁN ABRAJAN
DE LA CRUZ
EDAD 24 AÑOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERAL DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA
UNIZADA
ADAM EN INVESTIGACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

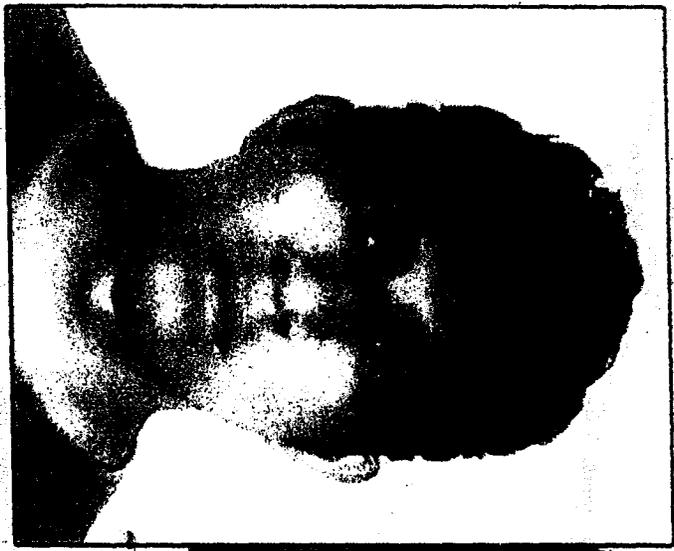
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERAL DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA
UNIZADA
ADAM EN INVESTIGACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERAL DE LA REPÚBLICA
DE INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA
UNIZADA
ADAM EN INVESTIGACION
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

35

485
696
~~544~~
486

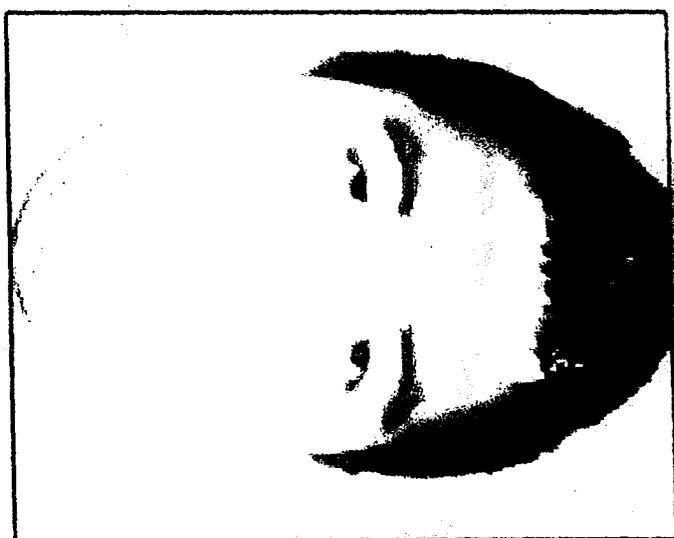
AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



ALEXANDER MORA
VENANCIO
EDAD 21 AÑOS

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZABA
DA EN INVESTIGACIÓN
ERPIA DE SEQUESTRO

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



ANTONIO SANTANA
MAESTRO

LA REPÚBLICA
os Humanos,
os
GUERRERO



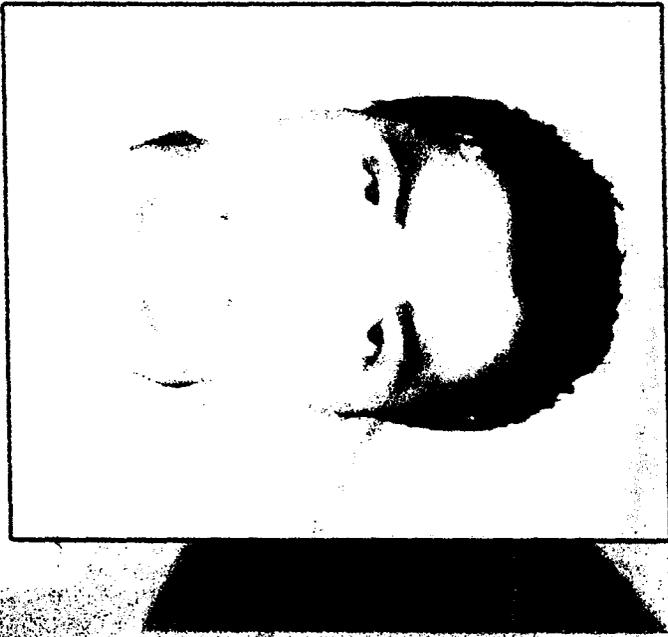
AL DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos
ncios a la Com
nación

484
697

545

487

**AYÚDANOS
A LOCALIZARLO**



**BENJAMÍN ASCENCIO
BAUTISTA**
EDAD 19 AÑOS

**Alumno de secundaria de
Ayutla de Tapesco, Gro.**



FERNANDO FLORES SAIZ

GENERAL DE LA REPÚBLICA
URJA ESPECIALIZADA EN
AN DE DELINCUENCIA
ZABA
INVESTIGACION
SICESTRO

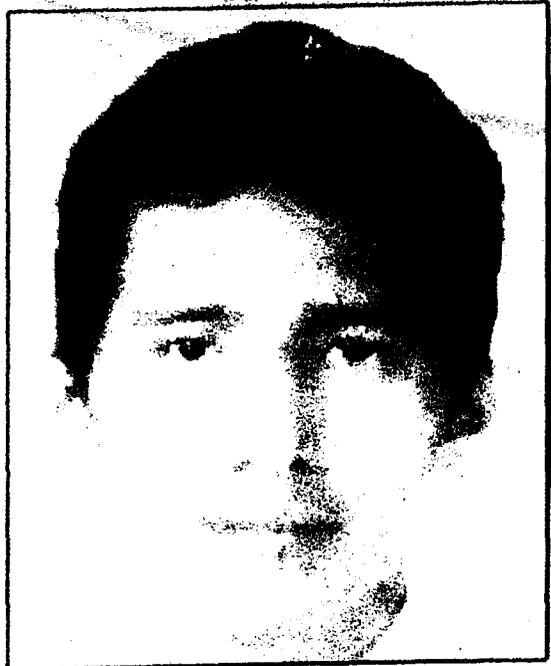


LA REPÚBLICA
Humanos.
Comunicac

37

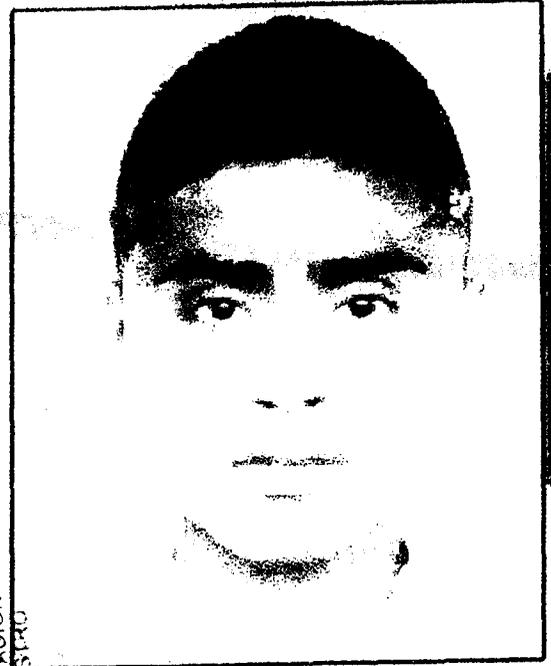
4857
698
546
488

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**CARLOS IVÁN
RAMÍREZ VILLAREAL**
EDAD 20 AÑOS

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**CARLOS LORENZO
HERNÁNDEZ MUÑOZ**

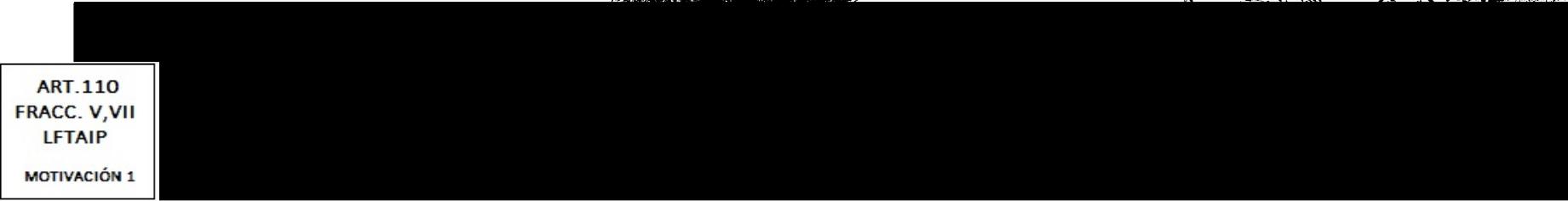
EDAD 19 AÑOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA
ORGANIZADA
INVESTIGACIÓN
Y SEQUESTRO
MATERIA

LA REPÚBLICA
Humanos,
los a la Comunidad

LA REPÚBLICA
Humanos,
los a la Comunidad

38



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

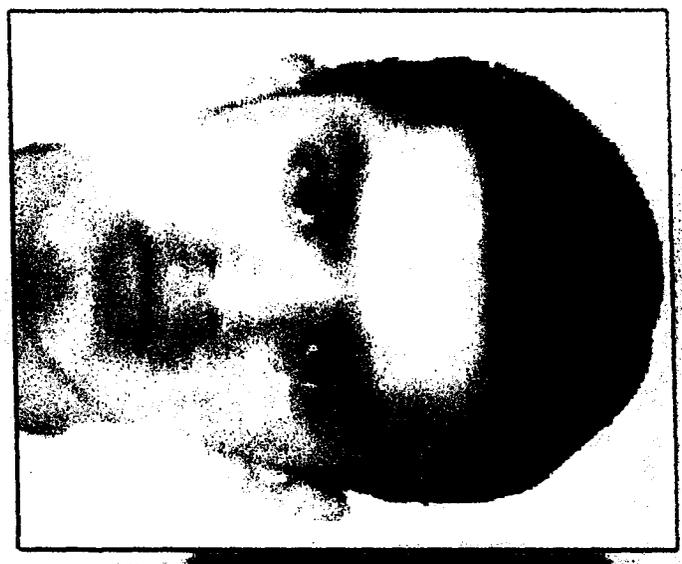
486

699

547

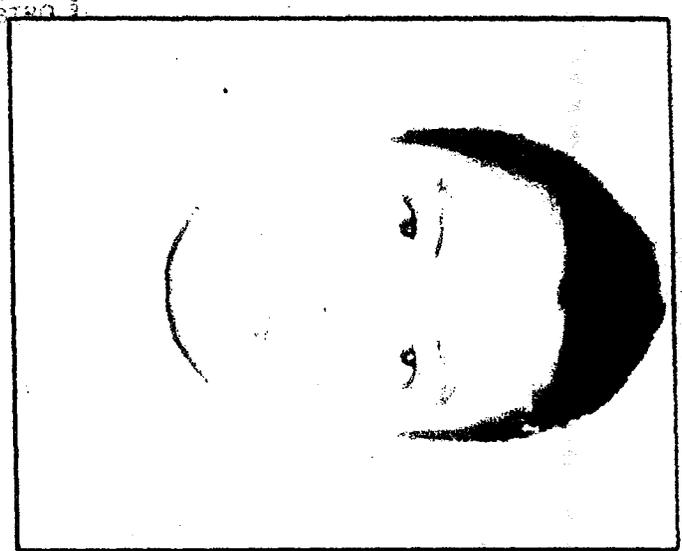
489

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



CÉSAR MANUEL
GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



CHRISTIAN ALFONSO
RODRÍGUEZ
TEJUMBAR
EDAD 21 AÑOS

GENERAL DE LA REPÚBLICA
IA ESPECIALIZADA EN
Y DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ZADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE SEQUESTR



...CANOS
...I. DE LA REPÚBLICA
...rechos Humanos
...vicios a la Comuni

GUERRERO

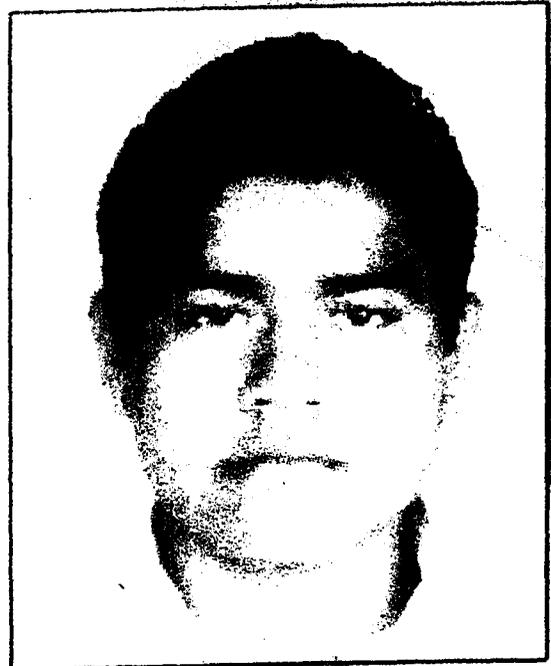


...DE LA REPÚBLICA
...chos Humanos
...a la Comuni

39

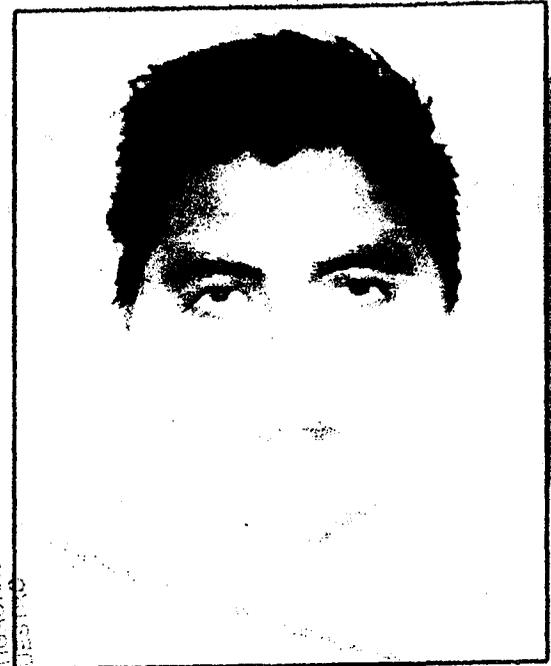
487
700
575
094

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**CHRISTIAN TOMÁS
COLÓN GARNICA**
EDAD 18 AÑOS

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**CUTBERTO
ORTIZ RAMOS**
EDAD 22 AÑOS

GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
COMUNIDAD DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD EN INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEGURIDAD

COMANDO EN JEFE FUERZA
ARMADA MEXICANA
COMANDO EN JEFE FUERZA
ARMADA MEXICANA
COMANDO EN JEFE FUERZA
ARMADA MEXICANA

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

REPUBLICA
MEXICANA

REPUBLICA
MEXICANA

28

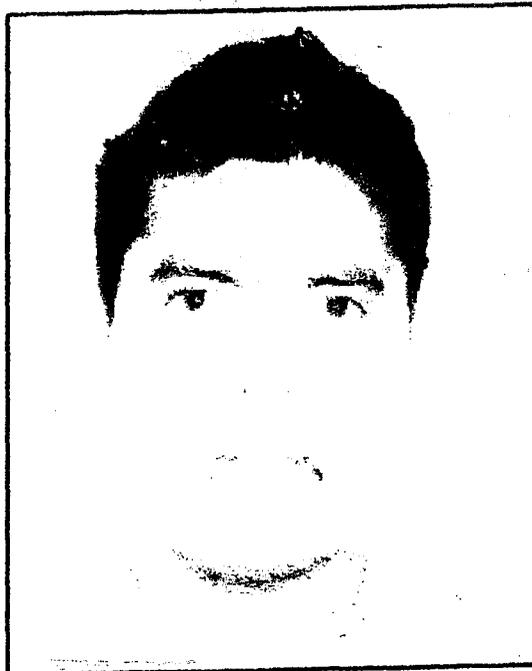
400
701
547
191

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**DORIAM
GONZÁLEZ
PARRAL**
EDAD 19 AÑOS

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

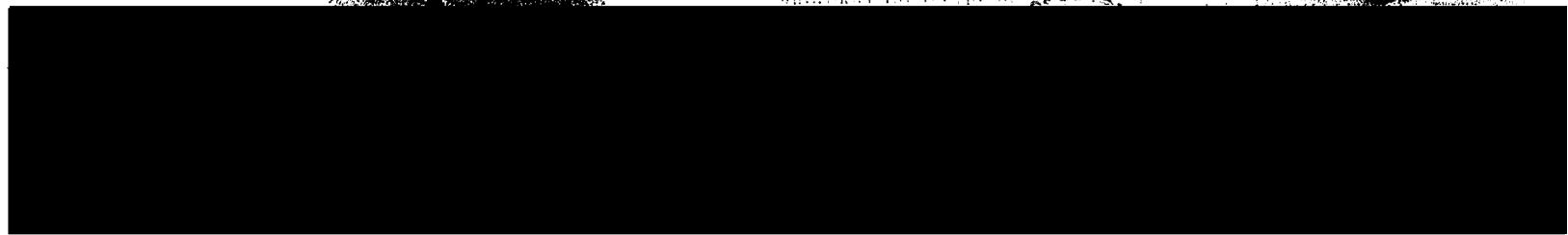


**EMILIANO ALEN
GASPARD DE LA
CRUZ**
EDAD 23 AÑOS

GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA EN
DE DELINCUENCIA
READA
CAGA EN INVESTIGACION
ATERIA DE SEQUESTRO

REPUBLICA
HUMANOS
Comunicación

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
a la Comunidad



17

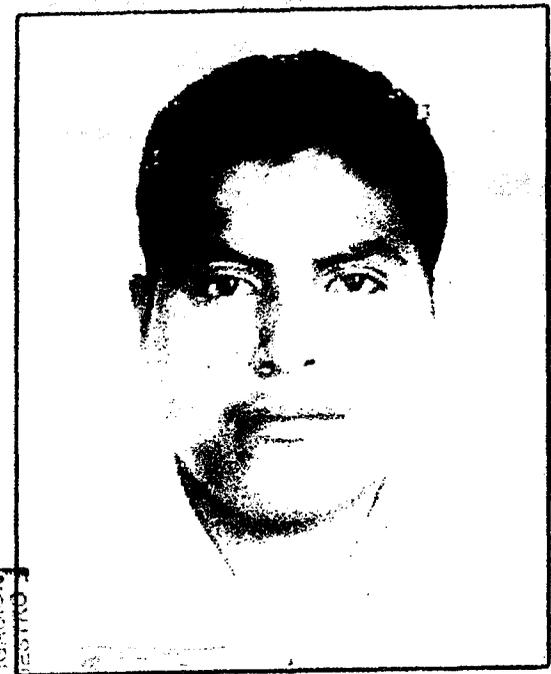
489
702
550
1992

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**EVERARDO
RODRIGUEZ BELLO**
EDAD 21 AÑOS

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**FELIPE
ARNULFO ROSA**
EDAD 20 AÑOS

GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZACION EN
SERIEQUENCIA
ANALIZADA
CADA EN INVESTIGACION
ATERIA DE SECTO

comunidad
GUERRERO

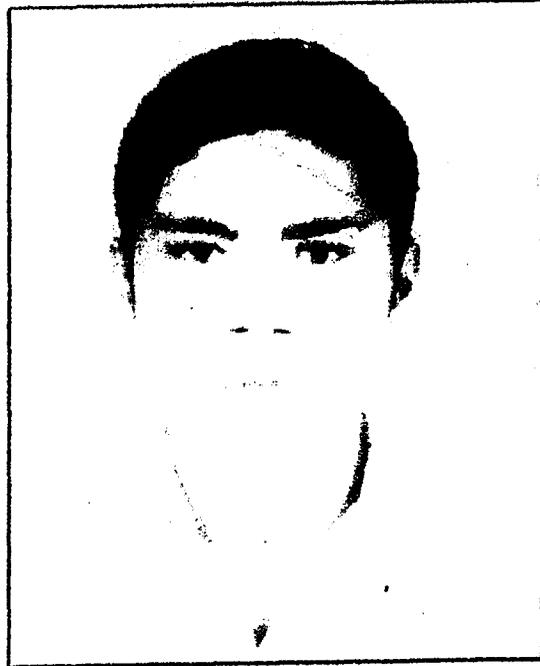
GUERRERO

LA REPUBLICA
AÑOS

42

490
703
557
493

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**GIOVANNI GALINDES
GUERRERO**
EDAD 20 AÑOS

Alumno desaparecido de
Ayotzinapa, Gro.



ISRAEL CABALLERO SANCHEZ

GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
INTELIGENCIA

INVESTIGACIÓN
DE REGISTRO
Y FIDELIDAD

RESERVA
MIRANDA
COMUNIDAD

REPUBLICA

1963

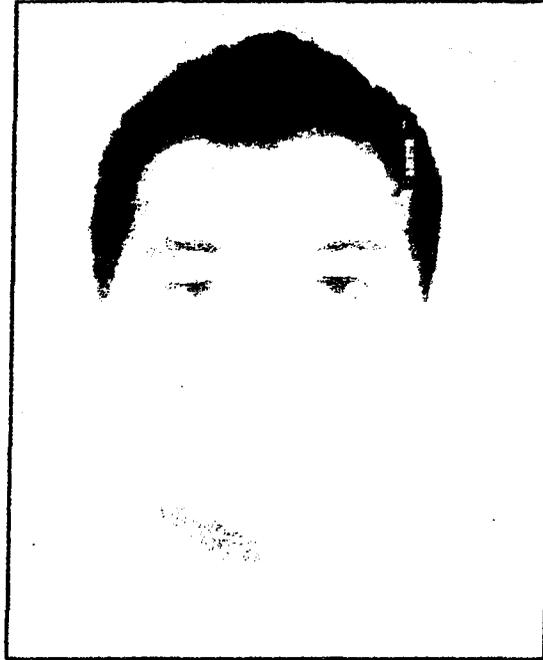
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

43

491
704
552
494

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**ISRAEL JACINTO
LUGARDO**
EDAD 19 AÑOS

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JESÚS JOVANY
RODRÍGUEZ
TLATEMPA**
EDAD 21 AÑOS

REPUBLICA
DE LA REPÚBLICA
DE MEXICO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
POLICIA

REPUBLICA
DE MEXICO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



REPUBLICA DE MEXICO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIA

HA7

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

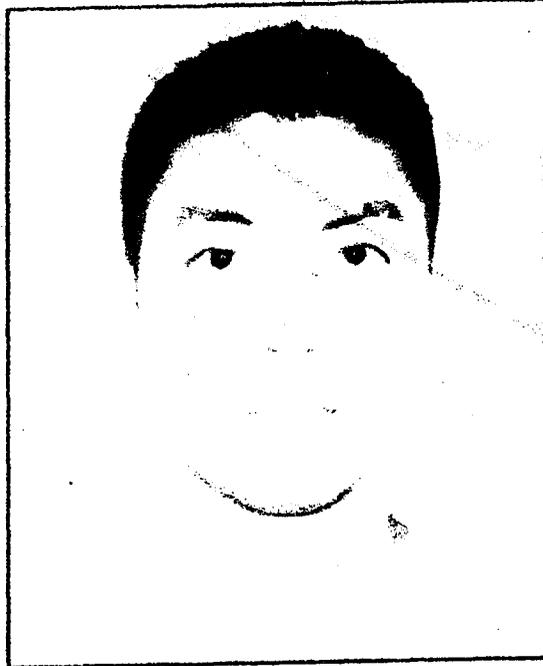
705

553

497

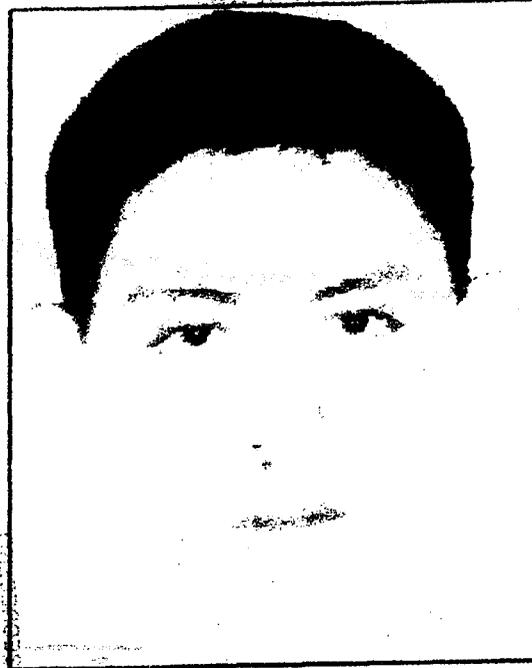
495

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JHOSIVANI GUERRERO
DE LA CRUZ**
EDAD 21 AÑOS

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JONÁS TRUJILLO
GONZÁLEZ**
EDAD 20 AÑOS

GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN LA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
SANIZADA
ZADA EN INVESTIGACIÓN
ATERIA DE

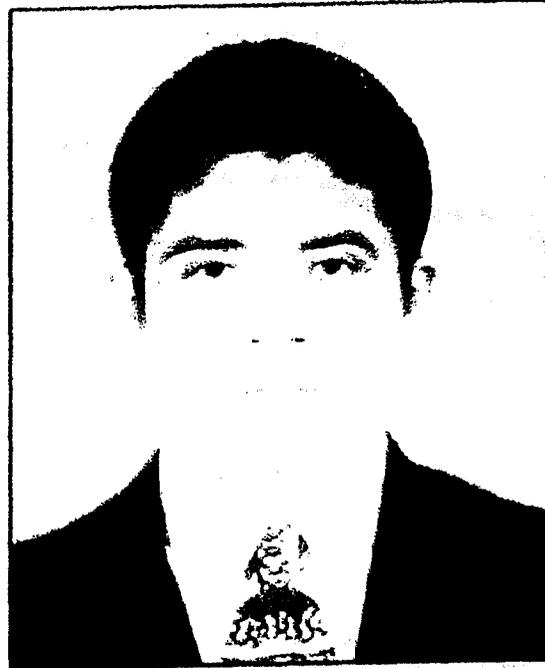


DE LA REPÚBLICA
DE LOS HERMANOS
DE LOS COMUNICANTES

47

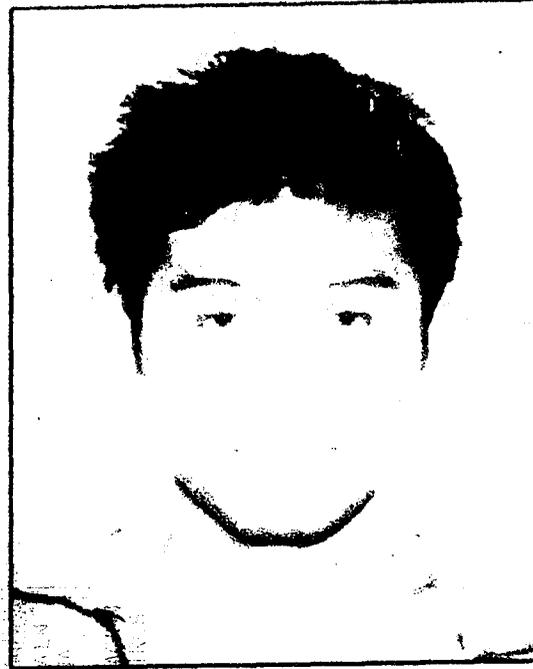
493
706
554
496

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JORGE ÁLVAREZ
NAVA**
EDAD 19 AÑOS

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JORGE ANÍBAL
CRUZ MENDOZA**
EDAD 19 AÑOS



REPUBLICA
DE LA VERDE
DE LA VERDE



CHIAPAS



CHIAPAS
DE LA VERDE
DE LA VERDE

1

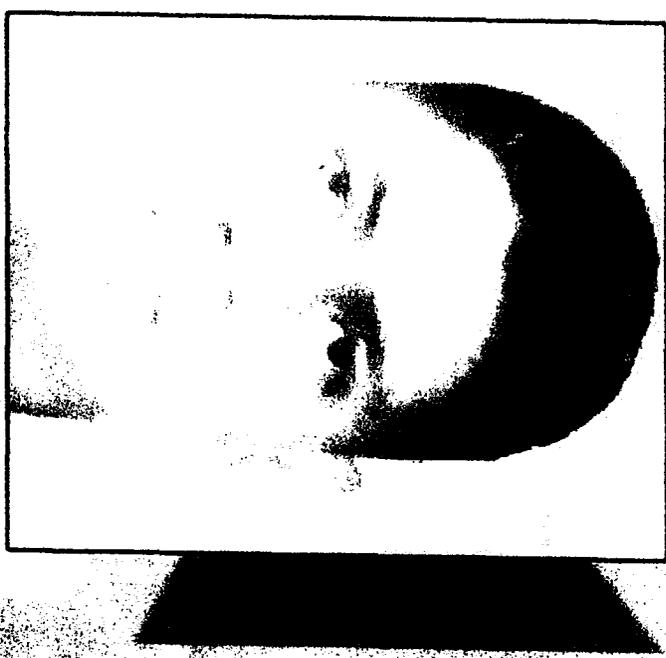
912

CHIAPAS

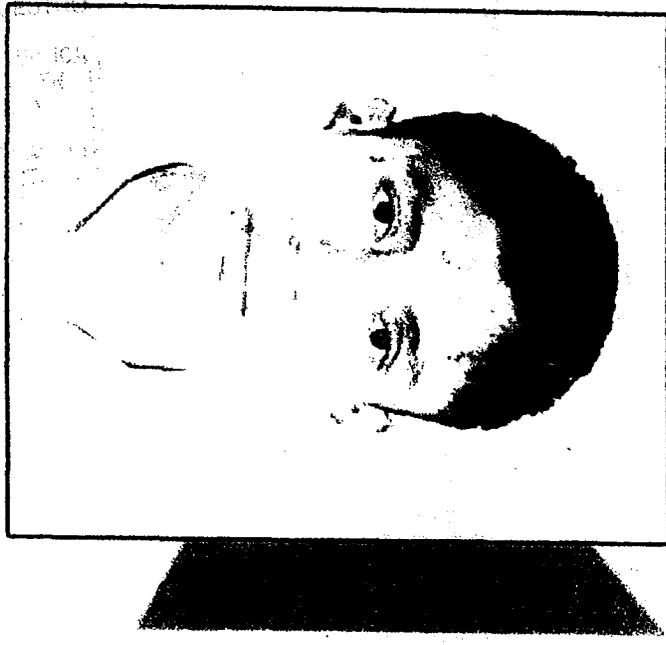
494
707 ✓
555

497

**AYÚDANOS
A LOCALIZARLO** **AYÚDANOS
A LOCALIZARLO**



**JORGE ANTONIO
TIZAPA
LEGIDEÑO
EDAD 19 AÑOS**



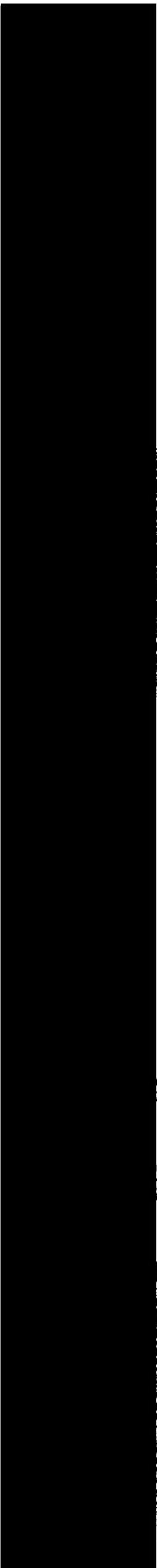
**JORGE LUIS
GONZÁLEZ
PARRAL
EDAD 21 AÑOS**

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE LA COMUNIDAD
ORGANIZADA
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
EN MATERIA DE SEGURIDAD

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE LA COMUNIDAD

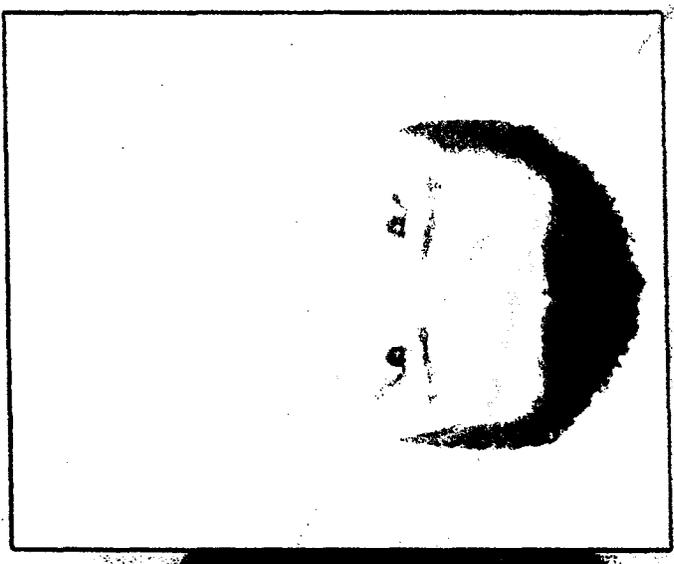


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA DE LA COMUNIDAD



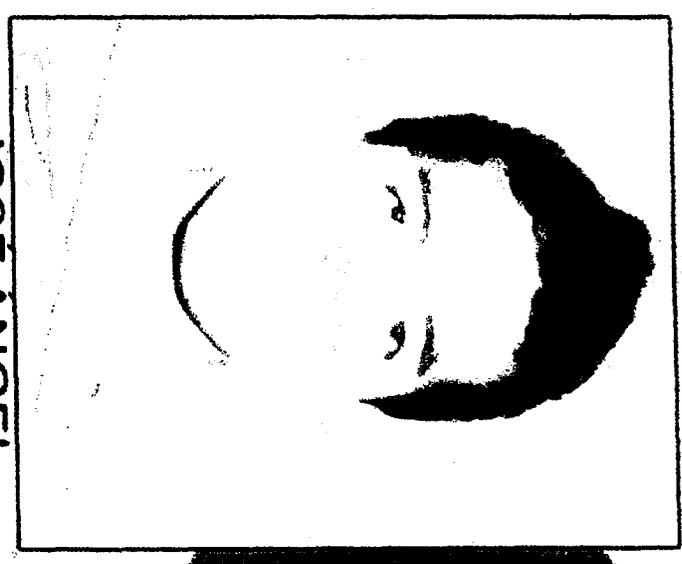
495
708 ✓
~~556~~
498

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



JOSE ÁNGEL
CAMPOS CANTOR
EDAD 33 AÑOS

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



JOSE ÁNGEL
NAVARRETE
GONZÁLEZ
EDAD 18 AÑOS

GENERAL DE LA REPÚBLICA
JURIA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
DOMINICANA
ORGANIZADA EN BIVESTIBULO
INTERPOL

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y Justicia a la Comunidad
NACIONAL

SILVERERO

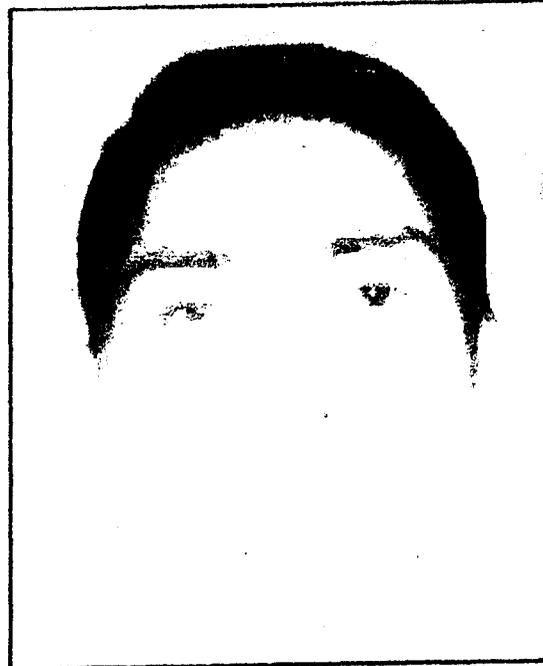


DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y Justicia a la Comunidad
NACIONAL

86

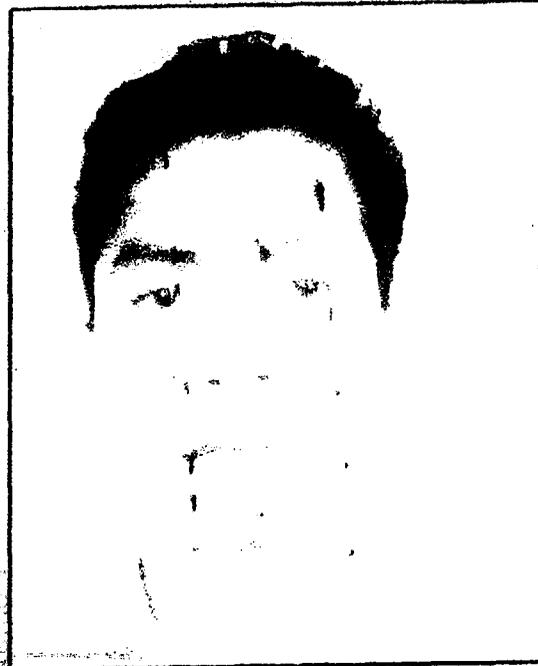
496
709
557
696

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JOSÉ EDUARDO
BARTOLO TLATEMPA**
EDAD 19 AÑOS

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**JOSÉ LUIS
LUNA TORRES**
EDAD 20 AÑOS

GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DE INGENIERIA
ANIZADA
DA EN INVESTIGACION
ERIA DE SERVICIO

LA REPUBLICA
nos llamamos,
a la comunidad

SECRETARIA DE COMUNICACION
Y TRANSPORTES
SECRETARÍA DE COMUNICACION
Y TRANSPORTES

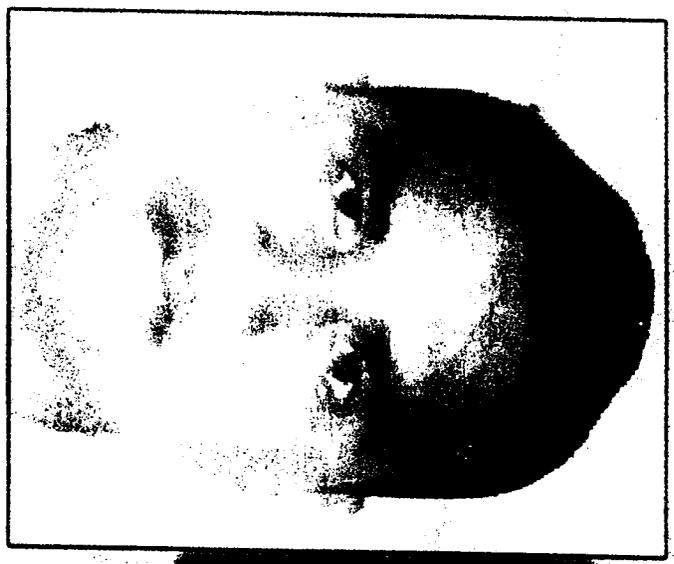
SECRETARIA DE COMUNICACION
Y TRANSPORTES

69

497
710
~~558~~

500

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



JULIO CÉSAR
LÓPEZ PATOLZIN
EDAD 25 AÑOS

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



LEONEL CASTRO
ABARCA
EDAD 18 AÑOS

GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

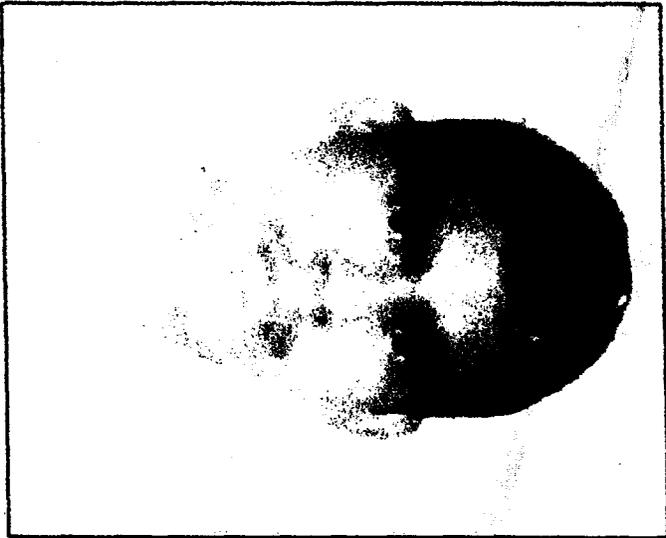
INVESTIGACIÓN

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad

50

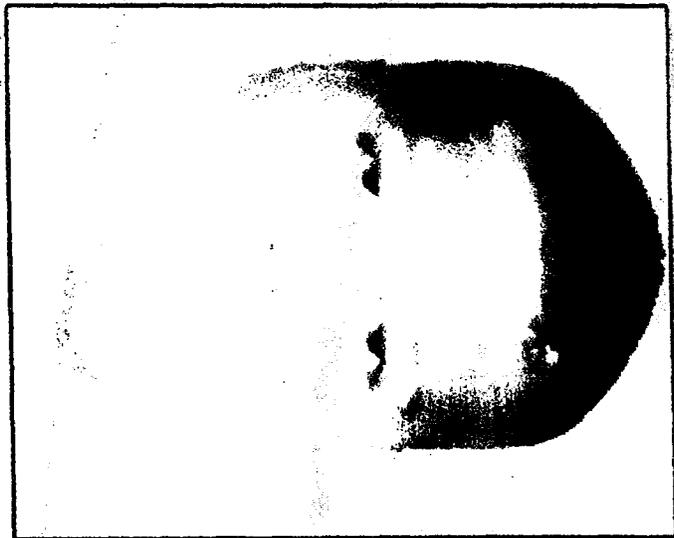
498
711
~~554~~
501

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



LUIS ÁNGEL
ABARCA CARRILLO
EDAD 18 AÑOS

MINISTERIO GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA ESPECIALIZADA
COMANDO EN JEFE DE DELINCUENCIA

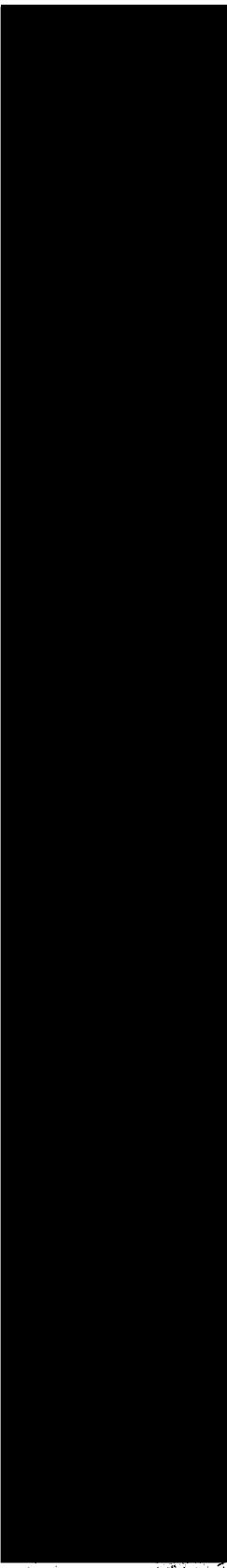


LUIS ÁNGEL
FRANCISCO ARZOLA
EDAD 20 AÑOS

REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad



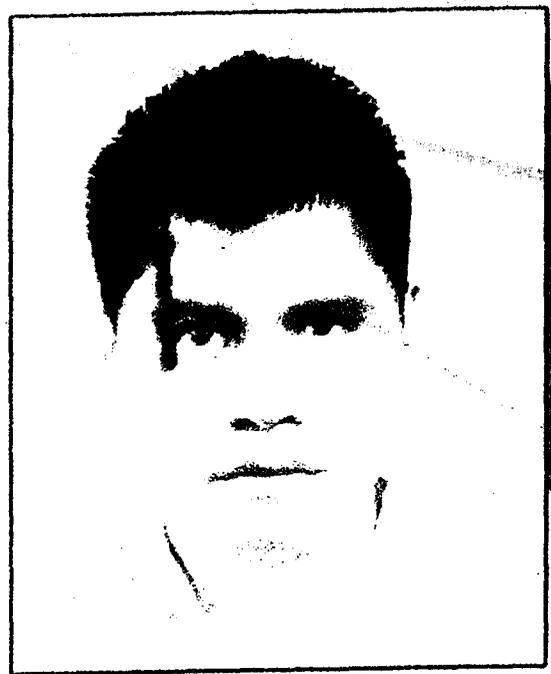
MINISTERIO GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Compromiso a la Comunidad



19

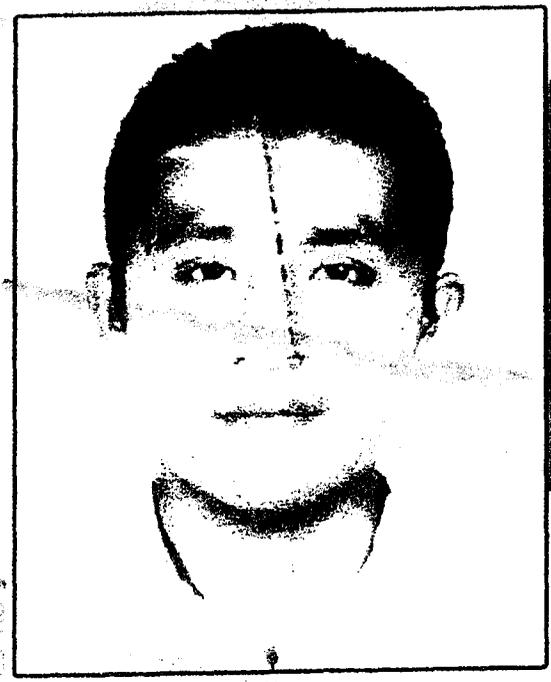
409
712
560
502

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**MAGDALENO
RUBÉN LAURO
VILLEGAS**
EDAD 19 AÑOS

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**MARCIAL PABLO
BARANDA**
EDAD 20 AÑOS

GENERAL DE LA REPUBLICA
FIA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
JUVENIL

GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Derechos de la Comunidad

J. DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Derechos de la Comunidad
ligacion

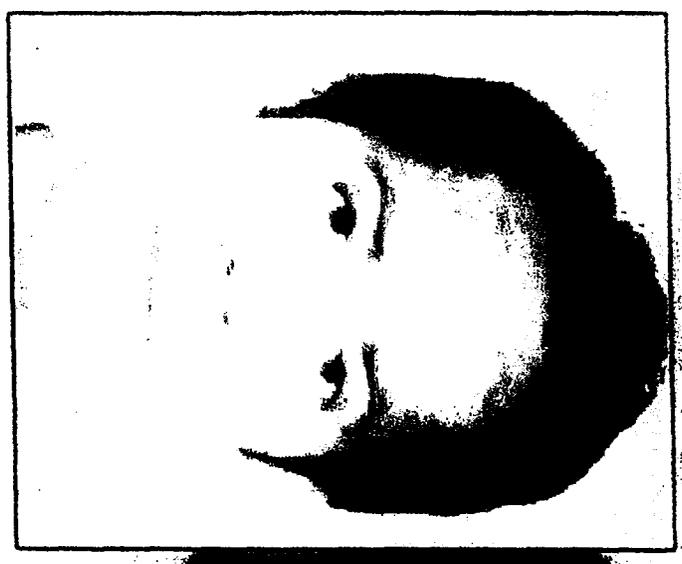
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

52

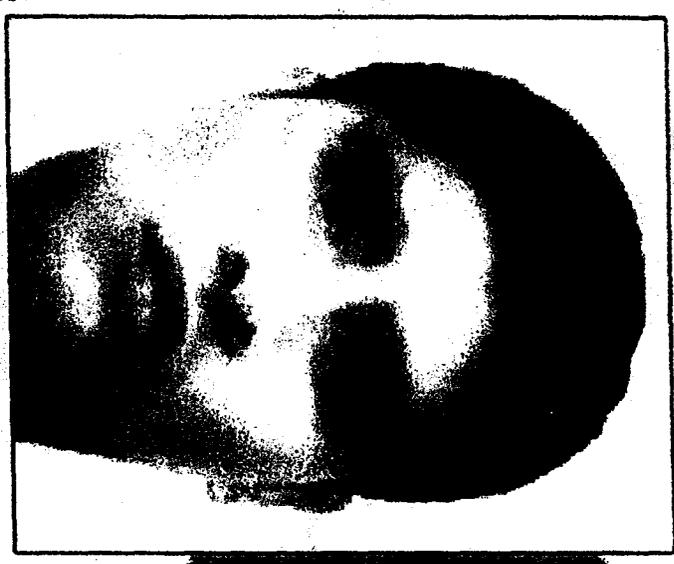
500
713
561
503

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



MARCO ANTONIO
GÓMEZ MOLINA

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



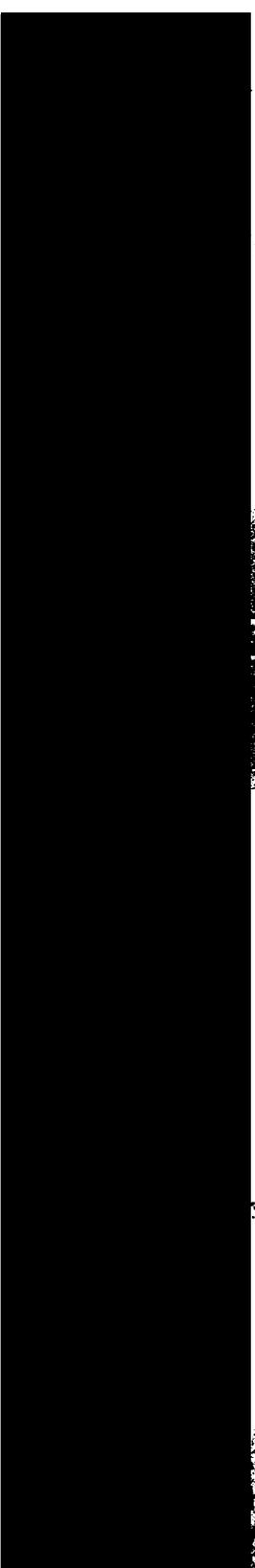
MARTÍN GETSEMANY
SÁNCHEZ GARCÍA
EDAD 20 AÑOS

GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIO ESPECIALIZADO EN
MATERIA DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN
MATERIA DE SEQUESTRO

REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad



GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

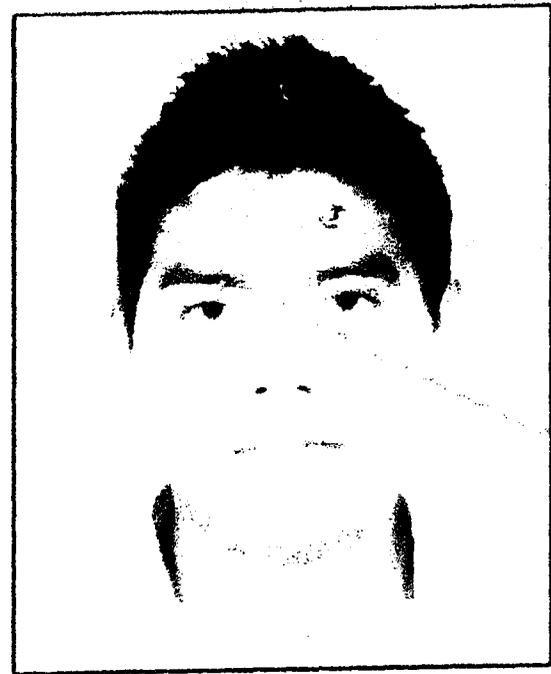


SEPTIEMBRE

53

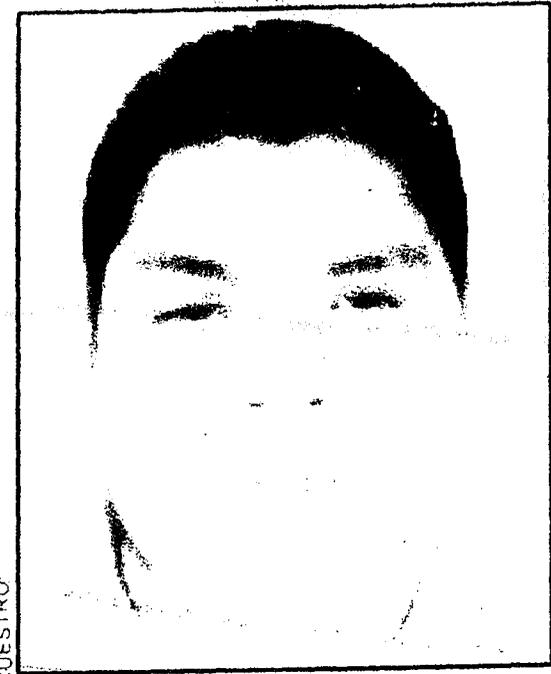
507
714
562
504

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**MAURICIO
ORTEGA
VALERIO**
EDAD 18 AÑOS

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**MIGUEL ÁNGEL
HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ**
EDAD 27 AÑOS

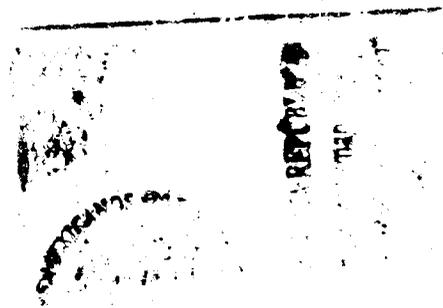
GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACION
NACIONAL DE SEQUESTRO



GENERAL DE LA REPUBLICA
POLICIA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACION
NACIONAL DE SEQUESTRO

GUERRERO

504



502
715
563
505

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



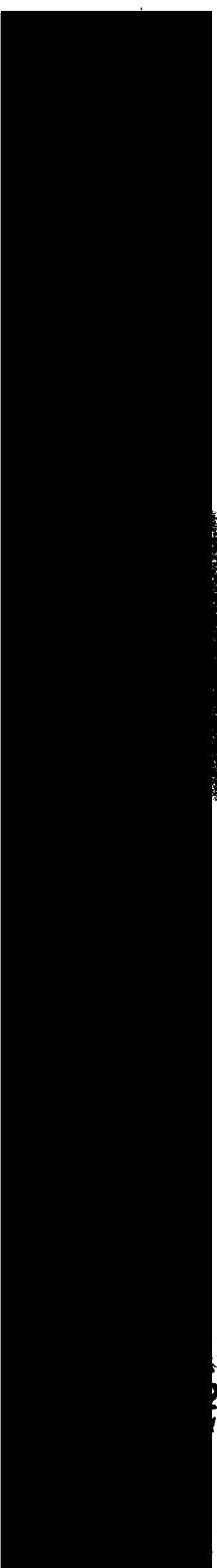
**MIGUEL ÁNGEL
MENDOZA ZACARIAS**
EDAD 33 AÑOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
DEFENSA JUDICIAL
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE ANÁLISIS DE RECURSOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



59

PGR

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA

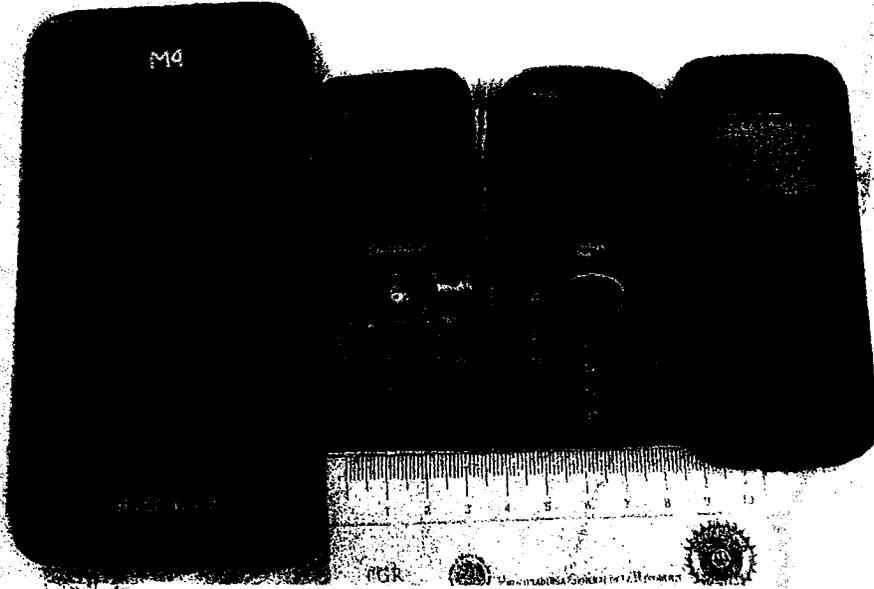
716 ✓
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

~~506~~
NÚMERO DE FOLIO: 86221-503

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

564

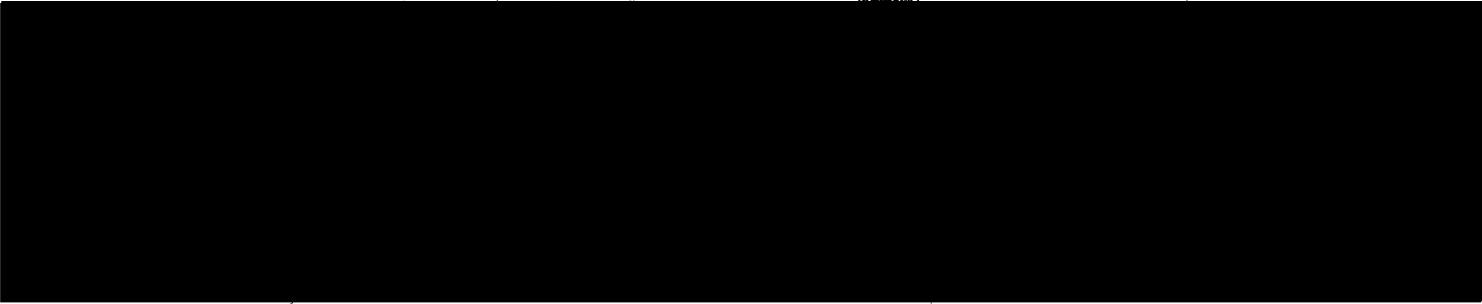
506



PROFESORADO GENERAL DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
SPECIALIZADA



ANOS



PROFESORADO GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN PENAL
Coordinación General de Servicios Especiales

717

~~87~~

NÚMERO DE FOLIO: 86221-504

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

565

507



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
DE DELITOS DE NARCÓTI-
CAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE LA
Derechos Humanos
Fiscalía de
Investigación
Averiguación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad
Internacional

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN EXTERNA
Coordinación General de Servicios Jurídicos

718

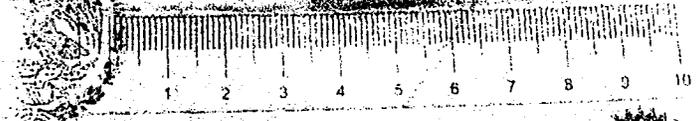
566

505

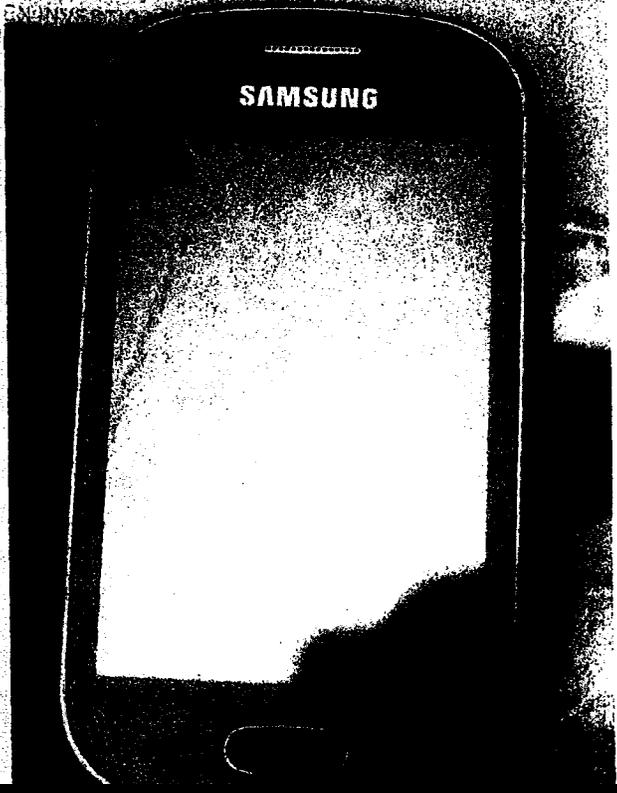
NÚMERO DE FOLIO: 86221

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

508



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA ESPECIALIZADA EN
SERVICIOS DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
Y DELINCUENCIA
TRANSNACIONAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

413
567
506

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

509

DECLARACION DEL PROBABLE RESPONSABLE

[Redacted]

- - -En la Ciudad de Tepic, Nayarit, en el interior de las instalaciones que ocupa el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste", el cual se encuentra ubicado en la carretera libre Tepic-Mazatlán, en el kilómetro 10.690, Municipio de Tepic, Nayarit, siendo las 22:30 veintidós horas con treinta minutos del día **veintiocho de Noviembre de dos mil catorce**, ante la suscrita licenciada [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente y bajo el principio de "unidad" que rige a la Institución del Ministerio Público, con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2 fracción VII, 3 párrafo segundo, 7, 8, 11, 13, 40 y 41 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 15, 16, 125, 128, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, inciso A), sub incisos b) y f) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los 3 inciso A) fracción III, F) fracción IV, 16 y 32 de su Reglamento, hace constar que comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse [Redacted] de momento no cuenta con ninguna identificación, se le exhorta al indiciado para que se conduzca con verdad y presente diligencia, se le hacen saber y explican, los derechos que otorgan los 20 apartado A fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 y 24 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra, respectivamente dicen: Artículo 20 apartado A.- De los derechos de toda persona imputada. ".....I.- A que se presume su inocencia, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa; II.- A declarar o guardar silencio. Desde el momento de su detención se le hará saber los motivos de la misma y su derecho a guardar silencio, el cual podrá ser utilizado en su perjuicio. Queda prohibida y será sancionada la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida sin la asistencia del Defensor carecerá de todo valor probatorio; A que se le informe tanto en el momento de su detención como en su comparecencia, ante el Ministerio Público o el Juez, de los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador. La ley establecerá beneficios a favor del inculpaado, procesado o sentenciado que preste ayuda eficaz para la investigación y persecución de delitos en materia de delincuencia organizada; IV Se recibirán los testigos y demás pruebas pertinentes que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, en los términos que señale la ley, mismo que una vez que se reciban, esta autoridad los remitirá a la autoridad competente, la cual

[Redacted]

[Redacted]

REPUBLICA...
Humanos...
la Comunidad...

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

414
568
507
510

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

requirá conociendo de la indagatoria; VIII.- Tendrá derecho a una defensa adecuada por abogado, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención, si no quiere o no puede nombrar un abogado, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor público. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera." y Artículo 128.- Cuando el inculpado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: "... II Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quiere o no pudiere nombrar defensor, se le designara desde luego un defensor de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y a su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tome cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndose el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculpado o su defensor, el juez resolverá sobre la admisión y practica de las mismas; y f) Que se conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional con caución, conforme a lo dispuesto del párrafo segundo del artículo 243 de este Código. Artículo 243 "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieren voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia se recibirá su declaración". En consecuencia, debidamente enterado de sus derechos, manifiesta que en este momento no cuenta con defensor particular que lo defienda y esté presente en la diligencia en la que va a intervenir; por lo que esta Representación Social de la Federación, de conformidad con lo previsto en los artículos 20, apartado A, fracción VIII, 128, fracción II, subinciso b), del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a nombrar como su abogado defensor, al licenciado [redacted] Defensor Público Federal, quien encontrándose presente en el lugar que se practica esta diligencia es llamado para los efectos de la notificación del cargo antes dicho y, en su caso, su aceptación y protesta. -----

COMPARECE EL DEFENSOR.

En seguida y en la misma fecha, se presenta ante el suscrito, licenciado [redacted] quien se identifica con una identificación oficial con número [redacted] expedida a su favor por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Profesiones, y quien comparece en esta

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

415

564
508

511

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Diligencia en calidad de Defensor Público Federal, que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; que por sus generales:

MANIFIESTA

Llamarse como ha quedado escrito,

[Redacted block]

COMPARECE EL DECLARANTE.

Que enterado del nombramiento que de su persona hace la **Representación Social de la Federación**, manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño, siendo todo lo que tiene que decir, solicitando que se le conceda un tiempo prudente en privado con su defensor, para hacerle saber sus derechos y explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa.

VISTA la manifestación que antecede, esta Representación Social de la Federación:

ACUERDA

TENGASE POR hecha la solicitud del Defensor Público Federal, en el sentido de que se le proporcione el tiempo prudente y en privado con el defendido, a efecto de hacerle saber sus derechos, explicarle la función que tendrá en la presente diligencia, así como la estrategia de la defensa, por lo que siendo el derecho a una defensa adecuada, un derecho fundamental previsto en la fracción VIII, del apartado B, del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda favorablemente la petición del Defensor Público Federal y se concede un tiempo prudente en privado, con el indiciado para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTANCIA.

ENSEGUIDA y en la misma fecha, se hace constar que se encuentra presente el Licenciado Defensor público Federal, a quien se le permite que se entreviste, a solas y en privado, por un lapso de DIEZ MINUTOS, con el indicado, lo anterior a efecto de garantizar su adecuada defensa y a efecto de respetar sus garantías procesales, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Continuando con la diligencia, el

Llama se como ha quedado escrito

[Redacted block]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO

416
~~570~~
504



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

512

[REDACTED]

Del
cual se conoce el número de causa penal continuando con la diligencia se
procede a **EXHORTAR**, al compareciente, para que se conduzca con
verdad y con seriedad en esta diligencia; a quien en presencia de su
Abogado Defensor, se le da lectura a todas y cada una de las constancias
que obran en la indagatoria en que se actúa, tal y como se desprende de la
declaración rendida por Declaración ministerial de [REDACTED]
[REDACTED] de fecha cuatro de octubre de dos mil catorce, rendida ante el
Agente del Ministerio Público del fuero común, y que obra dentro de la
averiguación previa A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014, y en la cual
refiere: “.. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

417
571
510

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[REDACTED] "Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero

DECLARO:

Que toda vez que he escuchado con detenimiento todas y cada una de las imputaciones que existen en su contra al respecto manifiesta: o Que me reservo mi derecho a declarar, por lo que me apego al beneficio que me otorga artículo 20, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, obligado a la investigación de los delitos, de conformidad con lo previsto en la primera parte del primer párrafo del artículo 21 Constitucional, que textualmente señala: "La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías..." y a lo establecido por el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos, el cual establece que: "...Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho..."; a lo previsto por el artículo 4, fracción I, subincisos b), c), d), procede a informar al inculpado, que esta Representación Social de la Federación formulara un interrogatorio, a fin de esclarecer los hechos relacionados con la desaparición de los estudiantes de la escuela Normal Rural "Rafael Sidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, no sin antes dejar en claro que tiene derecho a contestar o a reservarse su derecho a contestar.

Acto continuo el Defensor Público Federal, solicita que se le conceda el uso de la voz en manifiesta: Tomando en consideración que mi defendido manifiesto acogerse al beneficio de reservarse el derecho a declarar previsto en la fracción segunda del artículo 20 constitucional solicita se realice la omisión a realizar cualquier interrogante a mi defendido por más obvia que sea su respuesta, toda vez que el principio de no autoincriminación adoptado por mi defendido también implica el no contestar ninguna pregunta siendo todo lo que deseo manifestar.

VISTA. La manifestación realizada por el Defensor Público Federal se tiene por realizada para que surta los efectos legales a que tiene lugar, sin embargo atendiendo a las facultades de investigación con las que cuenta esta Representación Social de la Federación así como tomando en consideración el contenido del artículo 180 del Código Federal de Procedimientos, el cual establece que: "...Para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho..."; esta Representación Social de la Federación. ACUERDA proceder a continuar con el interrogatorio, no sin antes hacerle del conocimiento al indiciado que será asentado únicamente lo que el conteste y por lo que al considerar que una diligencia de interrogatorio no se considera un medio de prueba que resulta contrario a derecho, y asimismo a efecto de salvaguardar sus garantías procesales esta Representación Social de la Federación considera procedente dejar a salvo sus derechos



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

418

572

514

514

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

del indiciado para el efecto de que por cuanto hace a la vista que refiere la haga valer ante las autoridades que menciona, lo anterior en virtud de que en la presente diligencia, insiste en formular el interrogatorio correspondiente, máxime que el declarante pudiera estar relacionado con la desaparición de cuarenta y tres estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, Guerrero, ya que no puede pasar por desapercibido que se trata de un tema y una investigación de relevancia nacional, y dicho interrogatorio esta Representación Social de la Federación lo formula en cumplimiento a las facultades de investigación que le son conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que se continua con el interrogatorio mismo que es del tenor siguiente: **A LA PRIMERA:** Que diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED]

, A LA NOVENA: Que diga

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA DECIMA SEPTIMA: Que diga

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

419

573

512

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

515

[REDACTED]

declarante

A LA VIGESIMA QUINTA: Que diga el

[REDACTED]



A LA TRIGESIMA PRIMERA: Que diga el declarante

A LA TRIGESIMA CU

Que diga el declarante

[REDACTED]

A LA TRIGESIMA SEPTIMA: Que diga el declarante

[REDACTED]

servicios humanos
Servicio a la Comunidad
Investigación



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

420

574

543

516

PGR

PROCURADURÍA GENERAL

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA PRIMERA. Que diga el indiciado

AD

[REDACTED]

A LA CUADRAGE

SEXTA. Que diga el indiciado

[REDACTED]

UGESIMA SEGUNDA. Que diga el indiciado

SPUE
la c
cia

[REDACTED]

QUINCUAGESIMA SEPTIMA: Que

diga el indiciado

[REDACTED]

EP

LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
RECIBIÓ EL DOCUMENTO
EN FECHA 12/05/2014
A LAS 10:51 AM

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

[REDACTED]

M. F. T. N.
E. P. U. E.

SEXAGESIMA SEGUNDA

Que diga el inculcado

[REDACTED]

SEXAGESIMA QUINTA. Que diga el

[REDACTED]

de C. P. e.

SEPTUAGESIMA PRIMERA Que diga el

declarante

[REDACTED]

de investigación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

422

576

515

510



--- Ahora bien se le ponen a la vista, impresiones fotográficas en las cuales obran los 43 cuarenta y tres estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Estado de Guerrero, los cuales se encuentran en calidad de desaparecidos desde el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, lo anterior a efecto de que manifieste si es su deseo proporcionar datos que auxilien a su localización y quien al respecto después de observarlas detenidamente manifiesta: -----

--- Acto continuo por encontrarse relacionados con los hechos que se investigan y a efecto de que manifieste si conoce de la participación en actividades ilícitas de elementos de Seguridad Pública de los Municipios de Cocula y de Iguala, Guerrero, se le ponen a la vista impresiones fotográficas y que corresponde y obran en un total de 33 treinta y tres fojas, que se le entrega en cada una de ellas y manifiesta: ME RESERVO. -----

--- Asimismo a efecto de continuar con la integración de la presente indagatoria se le pone a la vista la impresión fotográfica de los equipos móviles los cuales llevaron consigo al momento de ser asegurado quien al respecto manifiesta: ME RESERVO. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación le concede el uso de la voz al Defensor Público Federal quien manifiesta que con el objeto de no vulnerar el derecho fundamental de mi defendido, se abstiene de realizar cualquier pregunta al respecto y tomando en consideración las probanzas que obran en autos y que fueron asentadas al momento de iniciar la presente diligencia, haciendo saber que generan imputación e inculpa contra de mi defendido, conforme a lo previsto en los artículos 19 y 20 Constitucionales, así como los diversos 168, 206 y 289 del Código Federal de Procedimientos Penales, éstos son insuficientes para ser considerados siquiera indicio para tener por acreditado el cuerpo del delito y mucho menos para suponer la probable responsabilidad de mi defendido, por lo que se solicita que al momento de analizar en su conjunto la indagatoria que se conoce, se pide se ejercite el no ejercicio de la sanción penal, conforme a lo previsto en el dispositivo 137 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación tiene por hechas las manifestaciones del Defensor Público Federal lo anterior para que surtan los efectos legales a que haya lugar las cuales serán tomadas en consideración al momento de resolver la presente indagatoria, -----

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SEQUESTRO

423
~~577~~
~~516~~
519

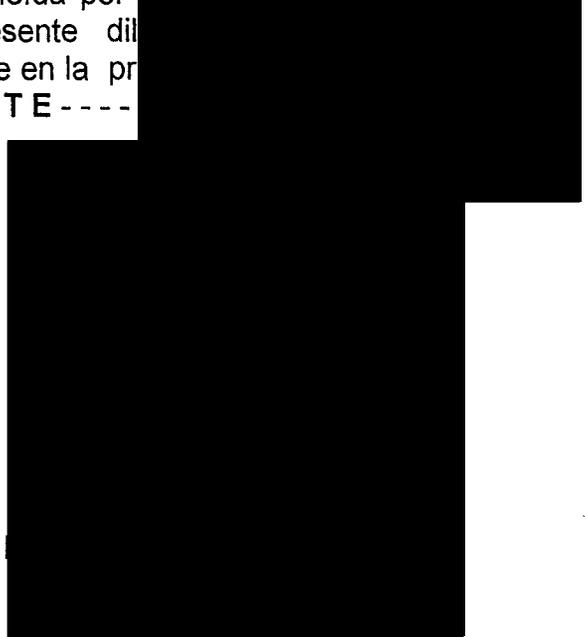
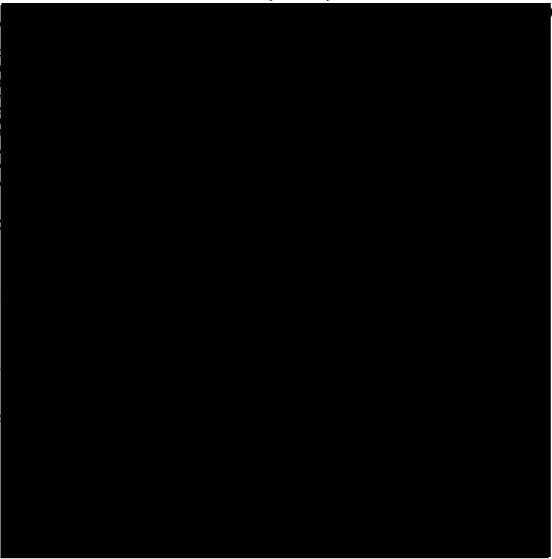
PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

- - - Por lo anterior y una vez que le fue leída por el declarante y por su defensor se da por terminada la presente diligencia de conformidad al margen y al calce de los que en la presente se encuentran adjuntos.

EN ESTE LUGAR SE DEBE PONER EL CALCE DE LOS QUE EN LA PRESENTE SE ENCUENTRAN ADJUNTOS.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

424
~~578~~
~~517~~
520



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA

SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA

Acto de Vigencia 08/03/2012
Filiación 1.CMJ.810323227
Clave: AA04.100.113.CF40308-04
Credencial: 703122

Vigencia:



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

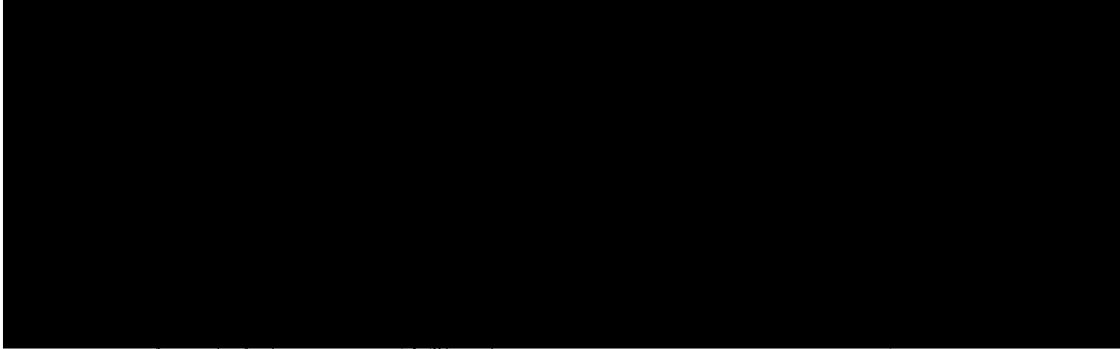
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

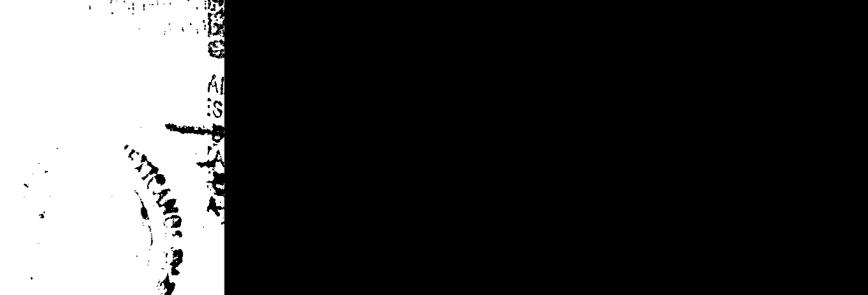
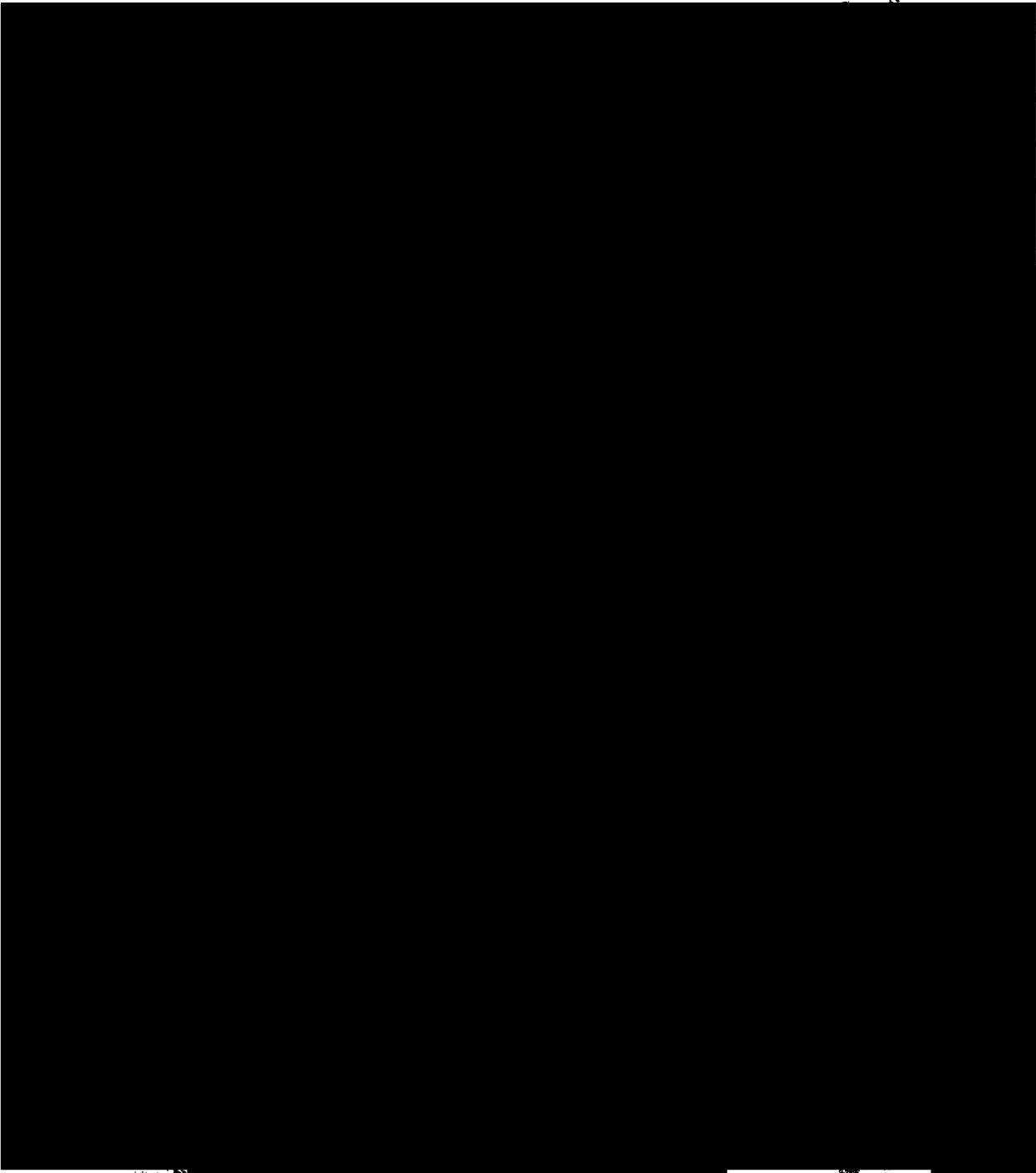
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1
574
425
518



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LA REPUBLICA
IS MUTUA
LA C
LA REPUBLICA
os humanos,
ción a la "Cinco años"
investigación

00%
426
~~500~~
519
522

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



SAÚL BRÚNO
GARCÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y FORENSE

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



ABEL GARCÍA
HERNÁNDEZ
EDAD 21 AÑOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA PÚBLICA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y FORENSE

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

000 000

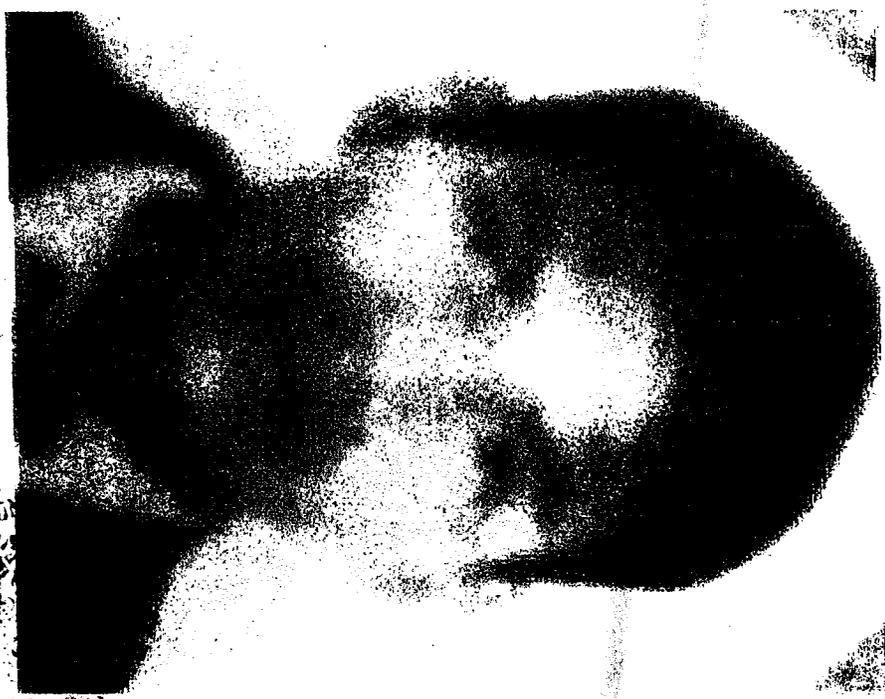
427

581

520

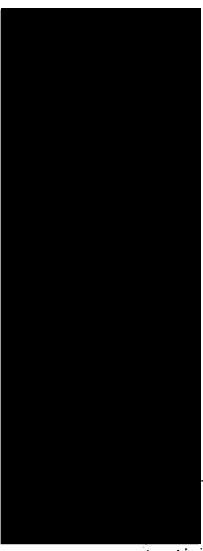
523

ABRAHAM VAZQUEZ PRINCE



Municipio de Apurte, hdo. de
Veracruz, Ver.

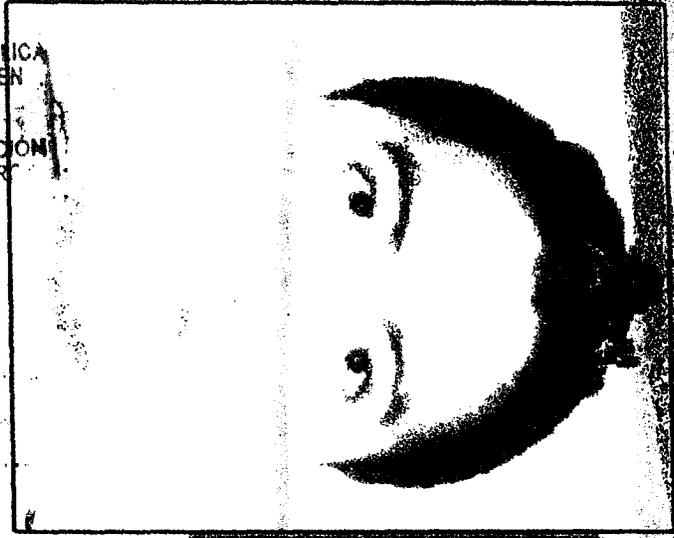
AYUDANOS
A LOCALIZARLO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Gobernación
Oficina de la Comunidad



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN Y
DE LA CRUZ
DE LA CRUZ



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN Y
DE LA CRUZ
DE LA CRUZ

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN Y
DE LA CRUZ
DE LA CRUZ

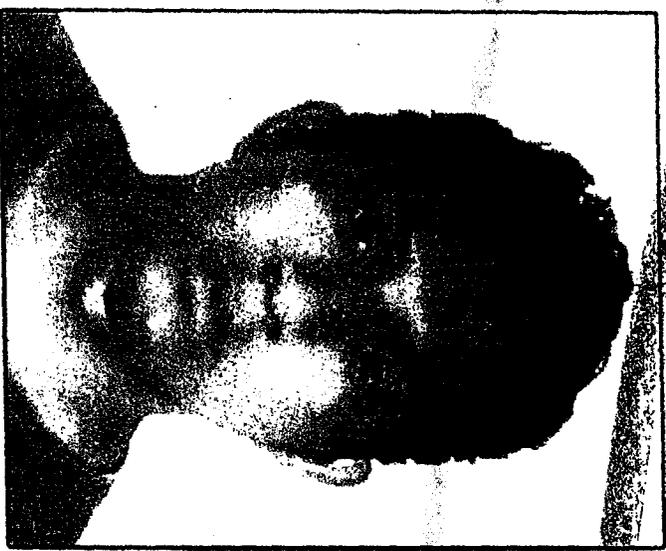
GUERRERO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN Y
DE LA CRUZ
DE LA CRUZ

004
3 428
502
521
524

AYUDANOS A LOCALIZARLO
AYUDANOS A LOCALIZARLO



ALEXANDER MORA
VENANCIO

EDAD 21 AÑOS



SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
FEDERALES



ANTONIO SANTANA
MAESTRO

AL DE LA RE...
SPECIALIZADO EN
DELINCUENCIA
ADA
EN INVESTIGACION
DE...



INVESTIGACION
FEDERALES



AL DE LA RE...
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
FEDERALES



GUERRERO



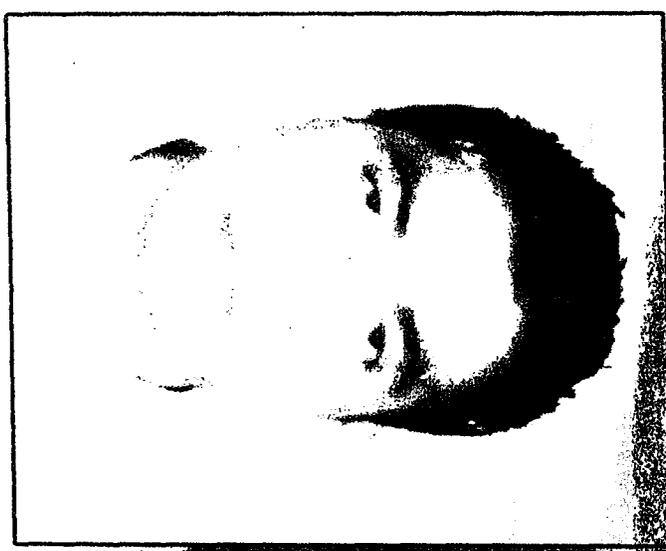
SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
FEDERALES

429
4 583
522
525

AYÚDANOS A LOCALIZARLO

Alumno desaparecido de

Avellaneda, 1990



**BENJAMÍN ASCENCIO
BAUTISTA**
EDAD 19 AÑOS



FERNANDO TORRES ALCAZAR

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
EL INFLUENCIA
IA
INVESTIGACIÓN
EPN

REPÚBLICA
Humanos,
Comunidad



DE LA REPÚBLICA
Comunidad
Comunidad

430
~~584~~
523
526

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO
AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



CARLOS IVÁN
RAMÍREZ VILLAREAL
EDAD 20 AÑOS



CARLOS LORENZO
HERNÁNDEZ MUÑOZ
EDAD 19 AÑOS

GUERRERO

GUERRERO



DE LA REPÚBLICA
rechos humanos,
vicio a la Comisión
Asistencia

431

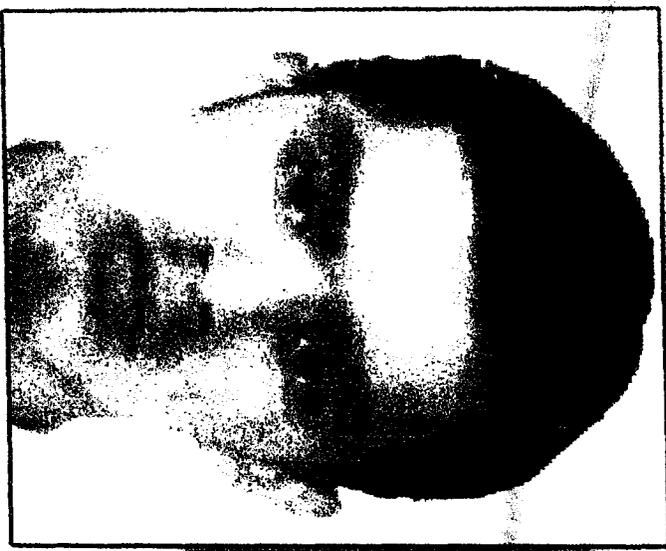
~~585~~

~~524~~

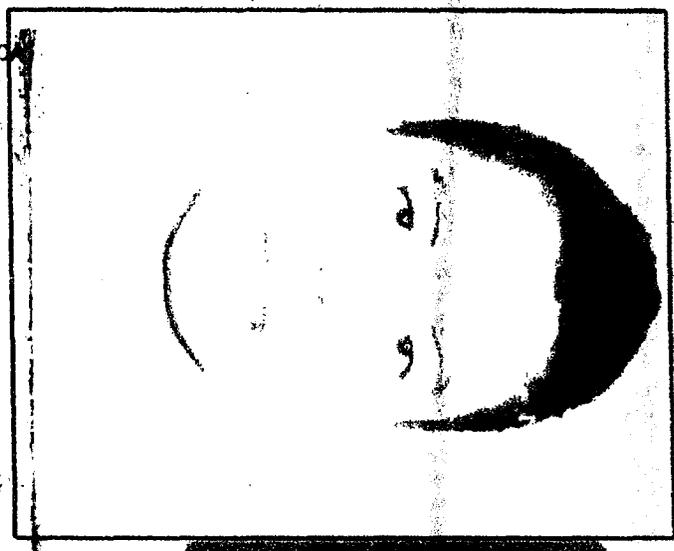
527

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



CÉSAR MANUEL
GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ



CRISTIAN ALFONSO
RODRÍGUEZ

RODRÍGUEZ
Cristian Alfonso



PROFESIONAL DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADO EN
DELINCUENCIA
INVESTIGACION
EN INTELIGENCIA
DE

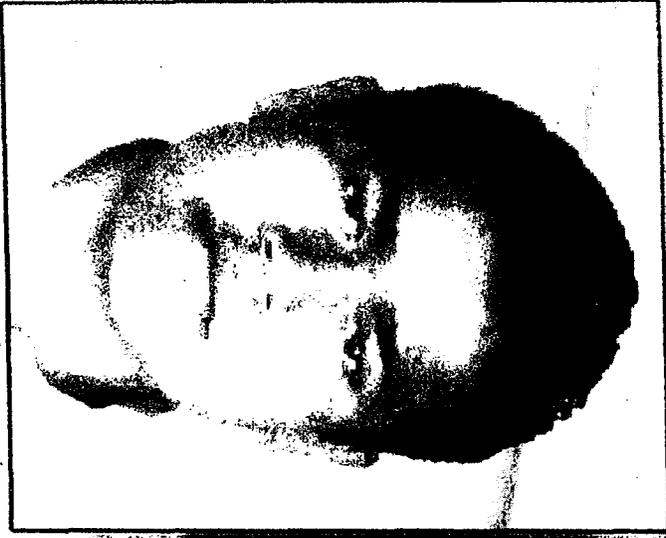
GUERRERO

GUERRERO

DE LA REVOLUCION
DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

AYUDANOS A LOCALIZAR A LOCALES AYUDANOS A LOCALIZAR

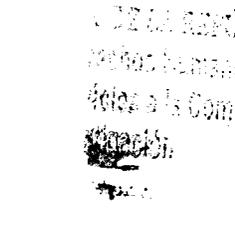
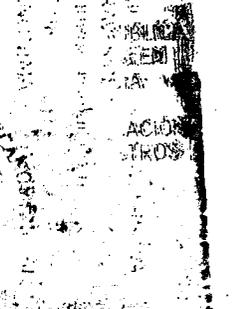
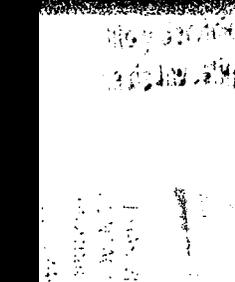
432
586
575
528



CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA
EDAD 18 AÑOS



CUTBERTO RAMIREZ RAMOS
EDAD 22 AÑOS

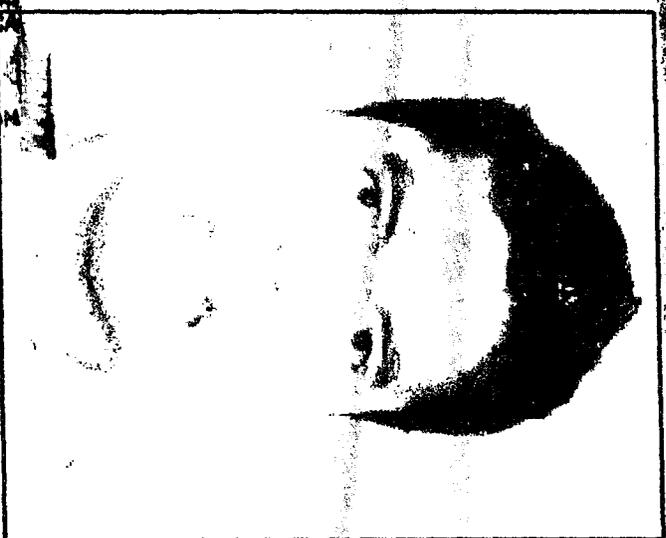


005
433
587
526
529

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO
AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



DORIAM
GONZÁLEZ
PARRAL
EDAD 19 AÑOS



EMILIANO ALEN
CRUZ DE LA
EDAD 23 AÑOS



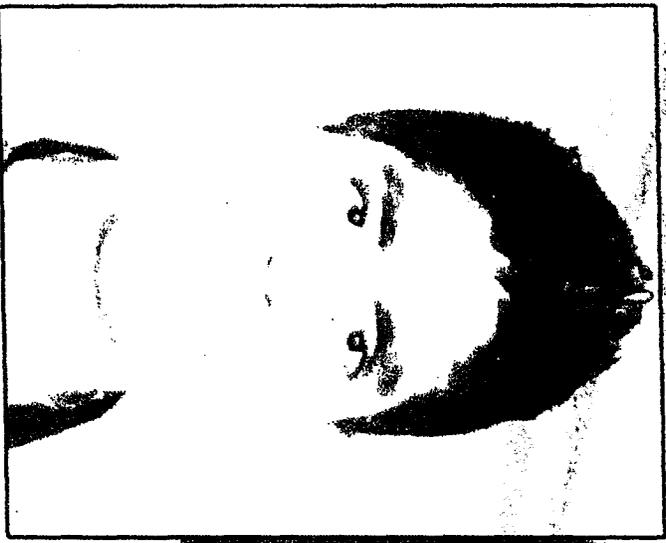
GUERRERO

GUERRERO

LA REPUBLICA
de la Comunidad
del

434
586
527
530

AYUDANOS A LOCALIZARLO AYUDANOS A LOCALIZARLO



EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
EDAD 21 AÑOS



FELIPE ARNULFO ROSA
EDAD 20 AÑOS

011
528
435
589
531

AYUDANOS
A LOCALIZARLO

Alumno de preparatoria de
Madrugada, 1970.



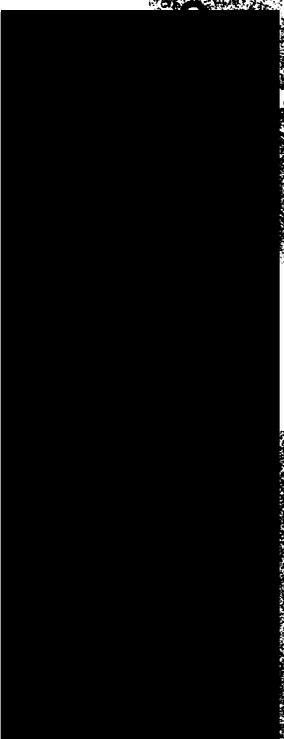
GIOVANNI GALINDES
GUERRERO
EDAD 20 AÑOS

EL REPUBLICA
ESTADADA EN
INQUINCIA
INVESTIGACION
RECUESTRO



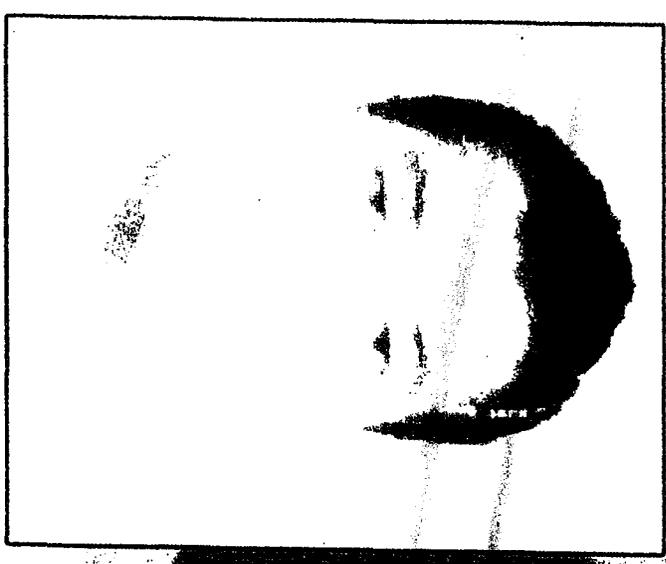
GUERRERO SANJUAN

LA REPUBLICA
Para Promover
de la Comunidad
ación



012
529
438
540
532

AYUDANOS A LOCALIZARLO AYUDANOS A LOCALIZARLO



ISRAEL JACINTO
LUGARDO
EDAD 19 AÑOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROFESORADO DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SECUESTRO



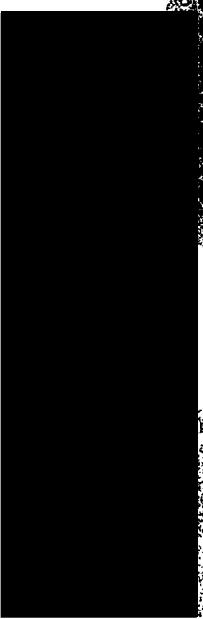
JESÚS JOVANY
RODRÍGUEZ
TLATEMPA
EDAD 21 AÑOS



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
GUERRERO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROFESORADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Culiacán

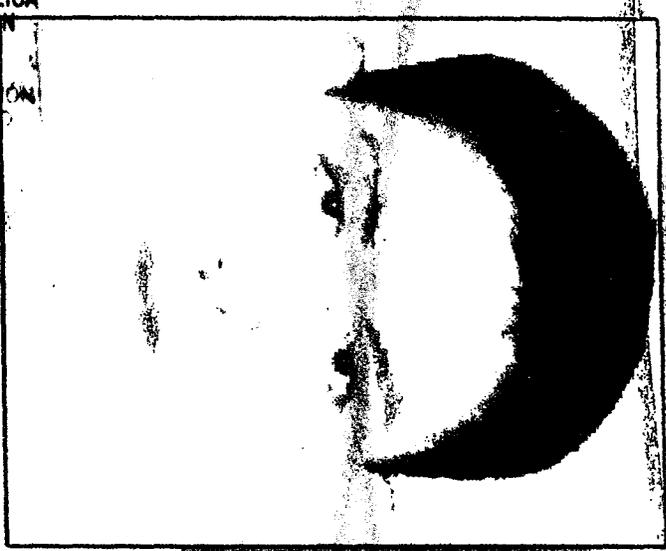


013
570
437
541
533

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO
AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



JHOSIVANI GUERRERO
DE LA CRUZ
EDAD 21 AÑOS



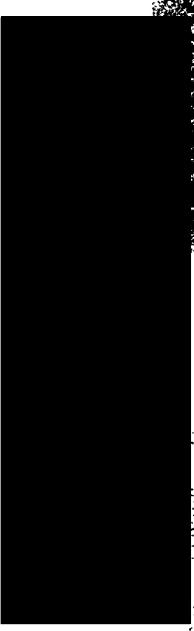
GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
NIZAGUA
DA EN INVESTIGACIÓN
FRACSE
JONÁS TRUJILLO
GONZÁLEZ
EDAD 20 AÑOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
CIVIL Y ADMINISTRATIVA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
CIVIL Y ADMINISTRATIVA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
CIVIL Y ADMINISTRATIVA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
CIVIL Y ADMINISTRATIVA



531
438
542
534

AYUDANOS
A LOCALIZARLO

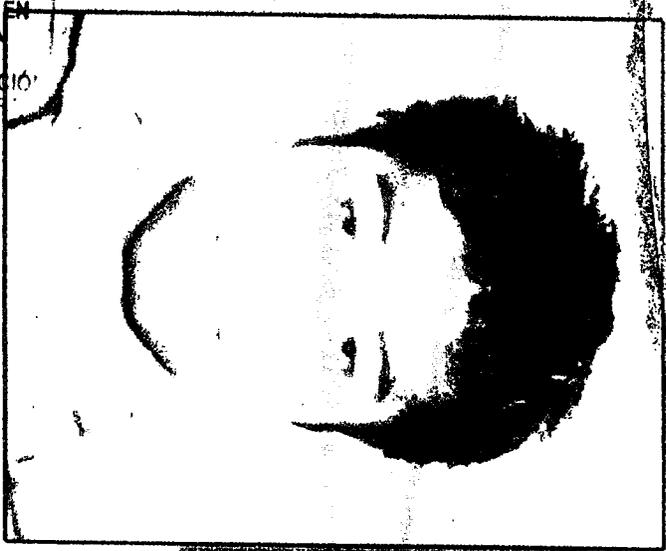
AYUDANOS
A LOCALIZARLO



**JORGE ÁLVAREZ
NAVA**
EDAD 19 AÑO



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Defensa y la Comunidad
Investigación



**JORGE ANÍBAL
CRUZ MENDOZA**
EDAD 19 AÑOS

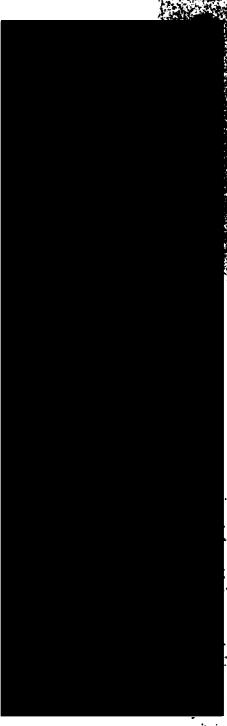


ESTADO DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
INVESTIGACIÓN

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Defensa y la Comunidad
Investigación



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Defensa y la Comunidad
Investigación



015
537
439
543
535

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



JORGE ANTONIO
TIZAPA
LEGIDENO
EDAD 19 AÑOS



JORGE LUIS
GONZÁLEZ
PARRAL
EDAD 21 AÑOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA Y AYUDA JURÍDICA
AL PUEBLO

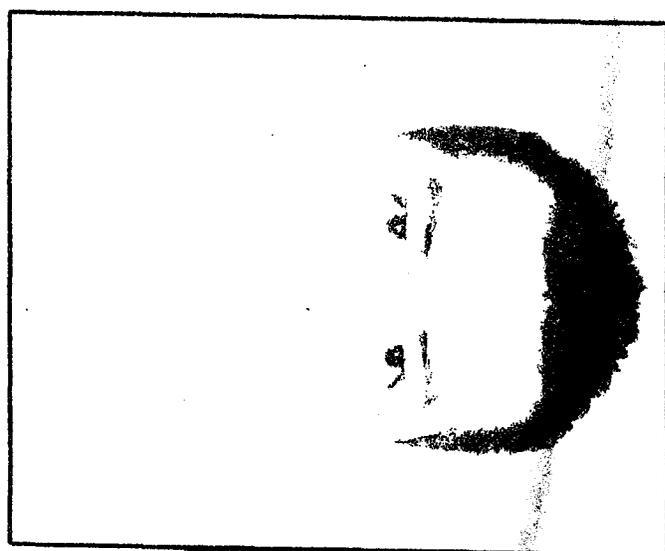
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ALBES DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADJ
EN INVESTIGACIÓN
DESESOBISTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA Y AYUDA JURÍDICA
AL PUEBLO

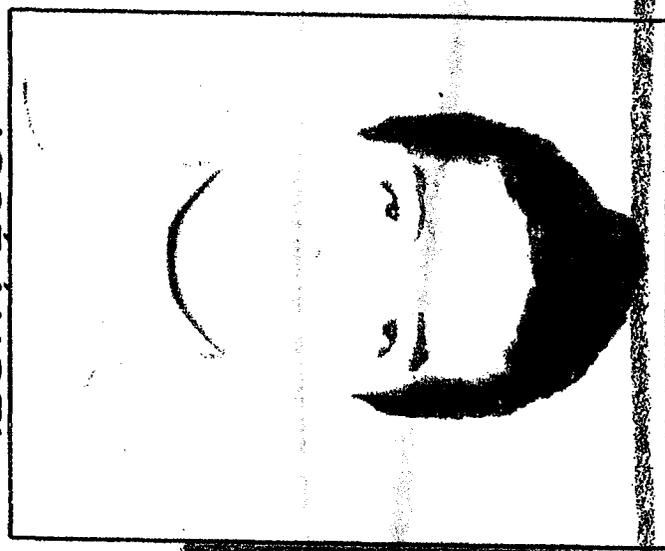
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA Y AYUDA JURÍDICA
AL PUEBLO

016
533
440
599
536

**AYÚDANOS
A LOCALIZARLO** **AYÚDANOS
A LOCALIZARLO**



**JOSE ANGEL
CAMPOS CANTOR**
EDAD 33 AÑOS



**JOSE ANGEL
NAVARRETE
GONZÁLEZ**
EDAD 18 AÑOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERAL DE INVESTIGACIONES
DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ADULTA
EN INVESTIGACION
DE SECUESTROS

GUERRERO



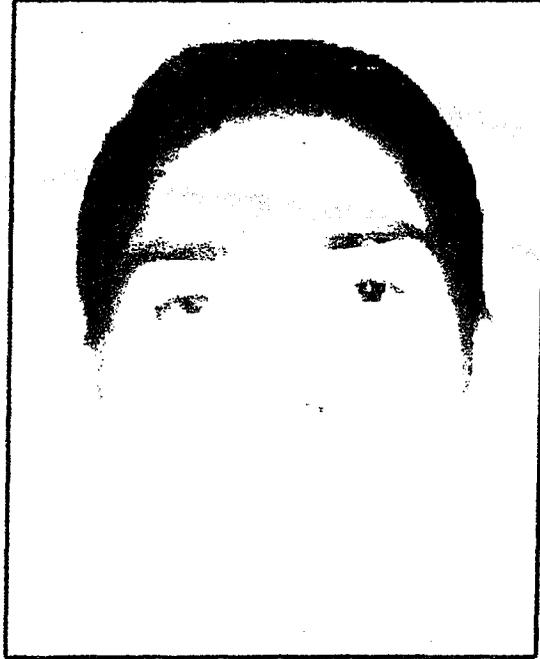
DEFENSA
PÚBLICA

DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Relación a la Comunidad
y Seguridad

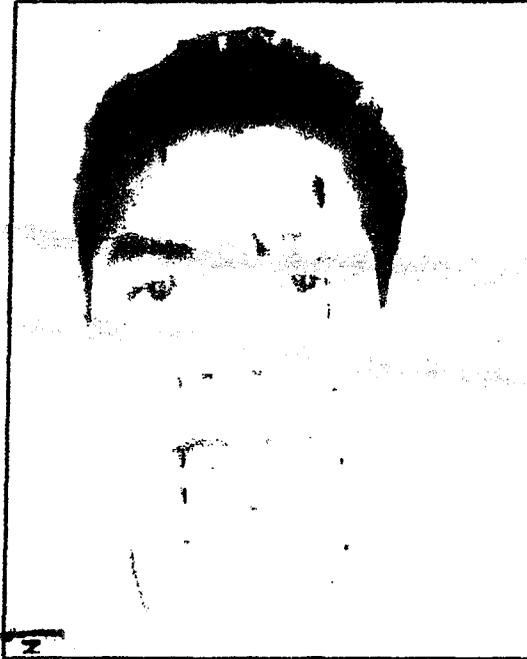
01/534
441
595
537

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



**JOSÉ EDUARDO
BARTOLO TLATEMPA**
EDAD 19 AÑOS



**JOSÉ LUIS
LUNA TORRES**
EDAD 20 AÑOS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
Y EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRACIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

535

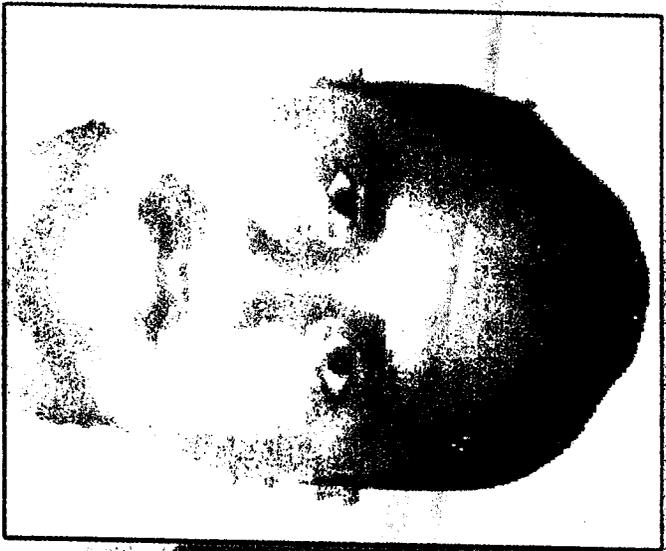
442

546

538

AYUDANOS
A LOCALIZARLO

AYUDANOS
A LOCALIZARLO



JULIO CÉSAR
LÓPEZ PATOLZIN
EDAD 25 AÑOS



LEONEL CASTRO
ABARCA
EDAD 18 AÑOS



LA REPÚBLICA
SOCIALIZADA EN
EQUIDAD

INVESTIGACIÓN
EQUIDAD

JULIO

LEONEL

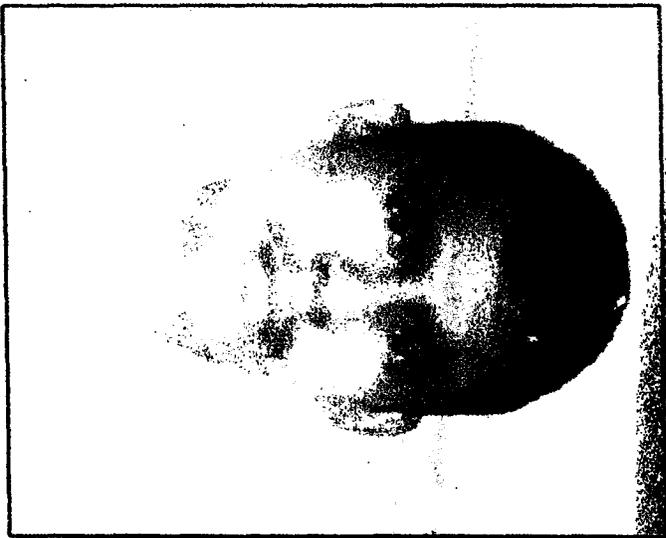
GUERRERO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
DE DEFENSA HUMANITARIA

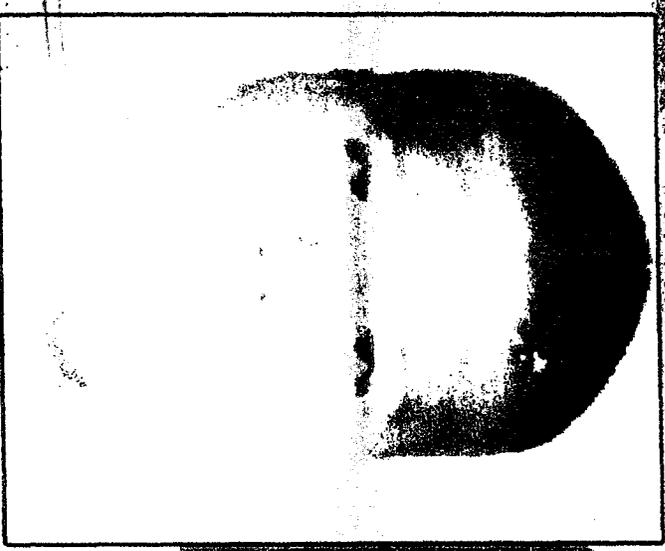
010
536
443
18
547
539

AYUDANOS
A LOCALIZARLO

AYUDANOS
A LOCALIZARLO



LUIS ÁNGEL
ABARCA CARRILLO
EDAD 18 AÑOS



LUIS ÁNGEL
FRANCISCO ARZOLA
EDAD 20 AÑOS



GENERAL DE LA REPÚBLICA
LA ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ANIZADA
ADA EN INVESTIGACIÓN
TERIA DE ECUESTRA



SERVICIOS A LA
INVESTIGACIÓN

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos

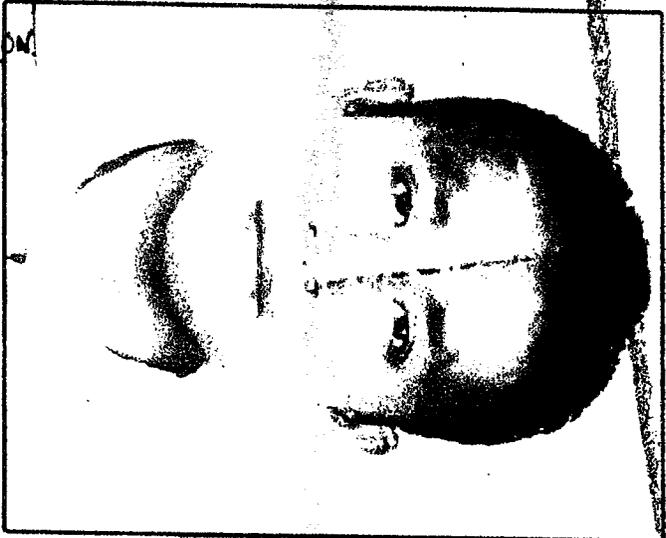
gaceta

026 537
444
548
540

19
AYÚDANOS
A LOCALIZARLO
AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



MAGDALENO
RUBÉN LAURO
VILLEGAS
EDAD 19 AÑOS



MARCIAL PABLO
BARANDA
EDAD 20 AÑOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DE INVESTIGACIÓN
DE QUERÉTARO

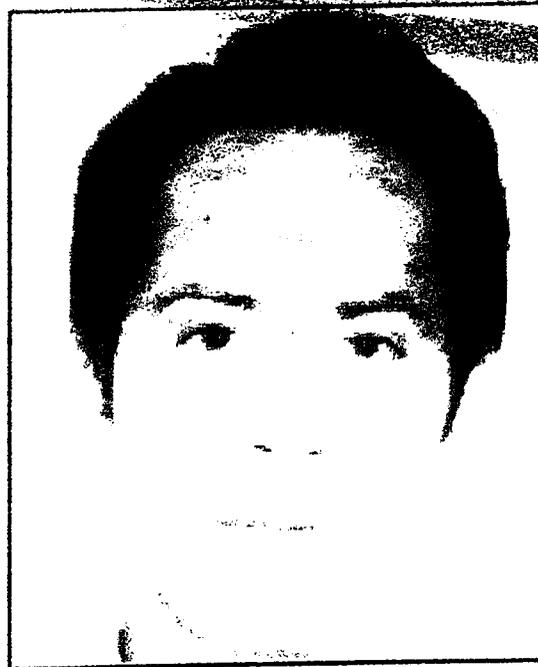
QUERÉTARO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUERÉTARO
FEDERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación

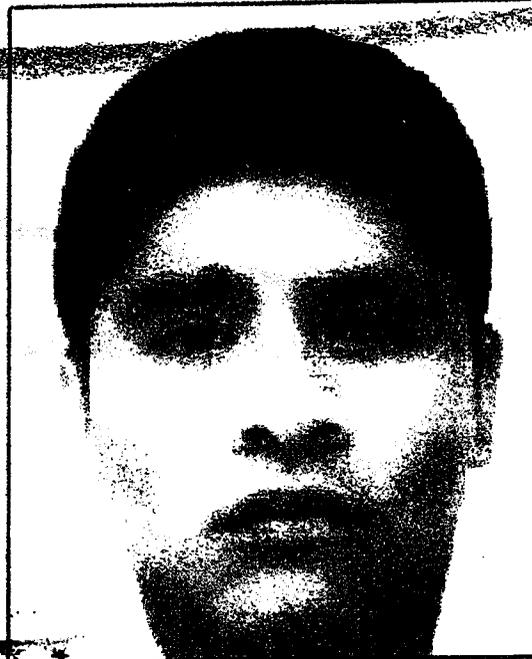
DI 538
445
544
20
5411

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO

AYÚDANOS
A LOCALIZARLO



MARCO ANTONIO
GÓMEZ MOLINA



MARTÍN GETSEMANY
SÁNCHEZ GARCÍA

EDAD 20 AÑOS



AL DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DE LA INQUENIA
ZADA
VE
GACIA
IA



GUERRERO



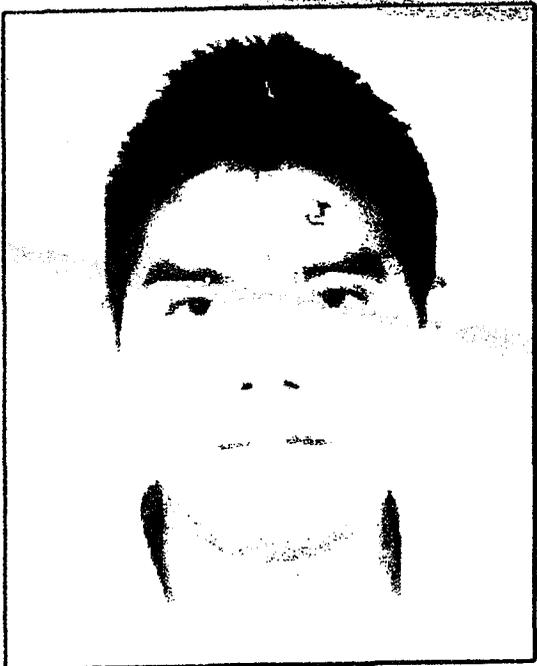
GUERRERO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

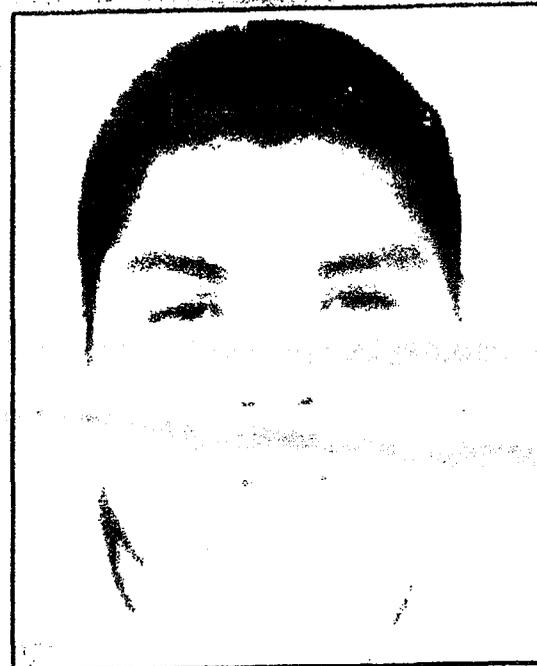
21
446
600
542

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**MAURICIO
ORTEGA
VALERIO**
EDAD 18 AÑOS

AYÚDANOS A LOCALIZARLO



**MIGUEL ÁNGEL
HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ**
EDAD 27 AÑOS



AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE INCIENCIA
EN ZAGIA
INVESTIGACIÓN
DE ESTE



GUERRERO

GUERRERO
COMUNICACIÓN

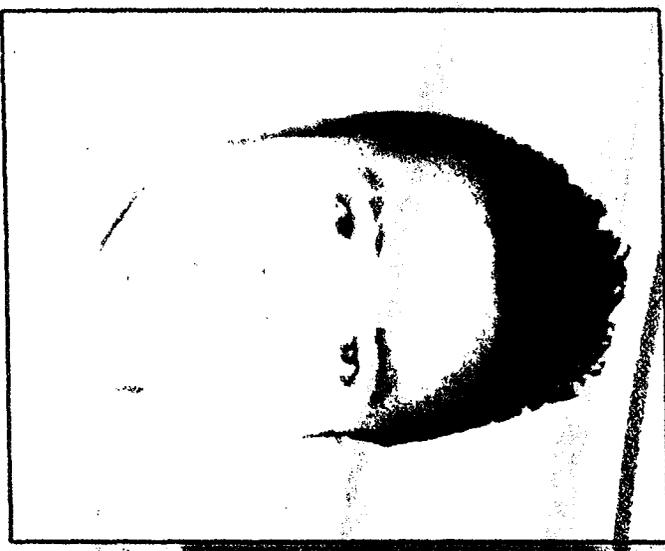
540

447

22 OCT

543

AYUDANOS
A LOCALIZARLO



MIGUEL ÁNGEL
MENDOZA ZACARIAS
EDAD 33 AÑOS

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

QUE



PROFESORAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Educación

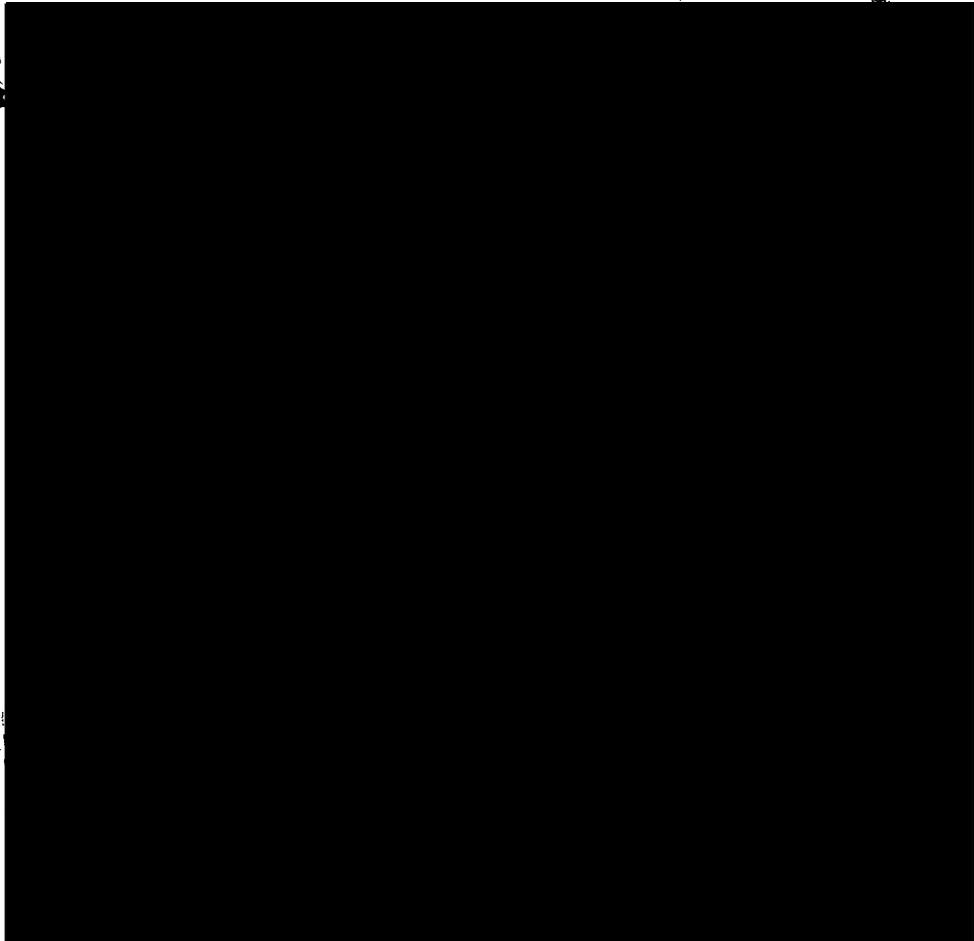
024
544
448
602
544

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN



PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

www.pgr.gob.mx

PGR

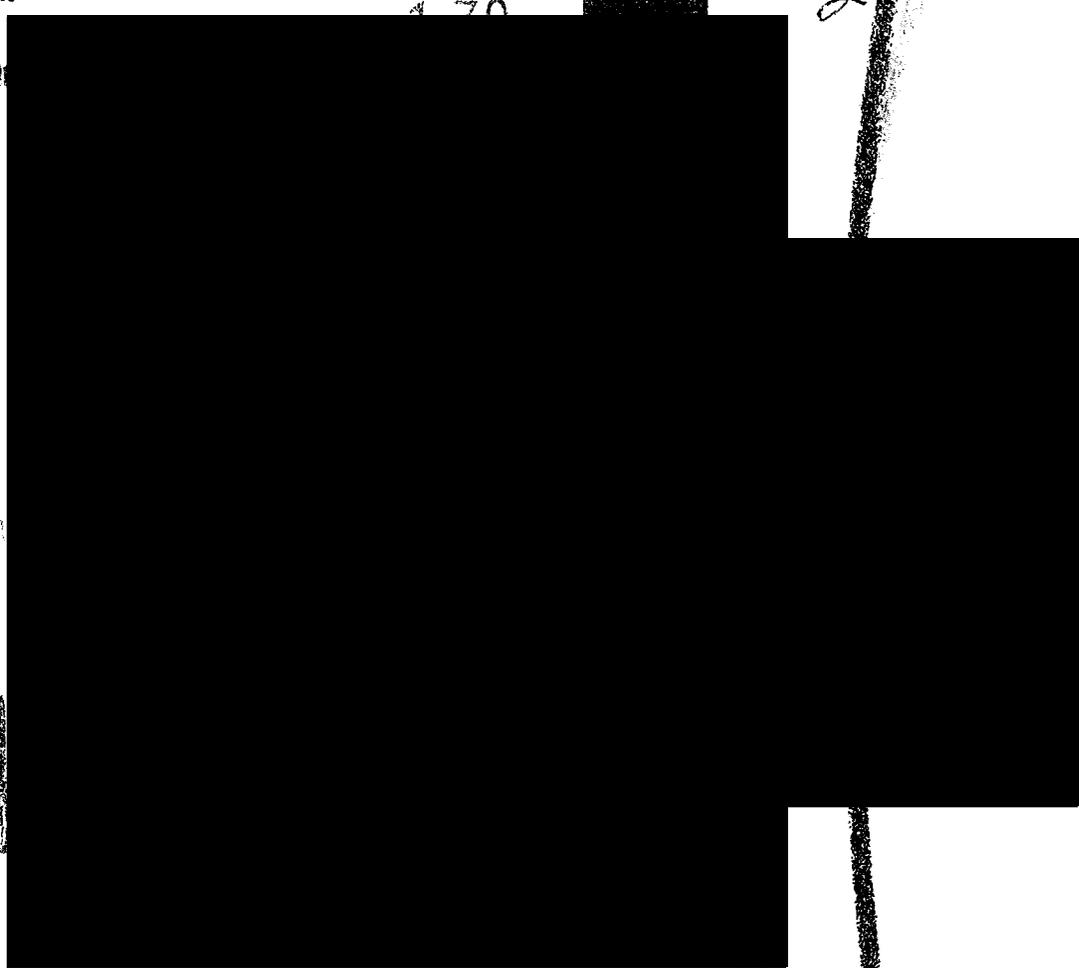
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~025~~
542
449
~~403~~
545

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

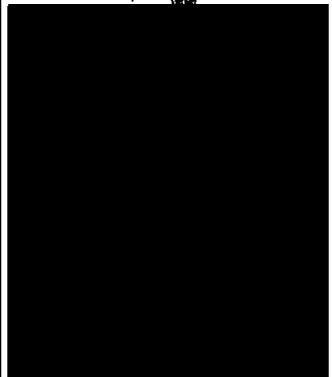
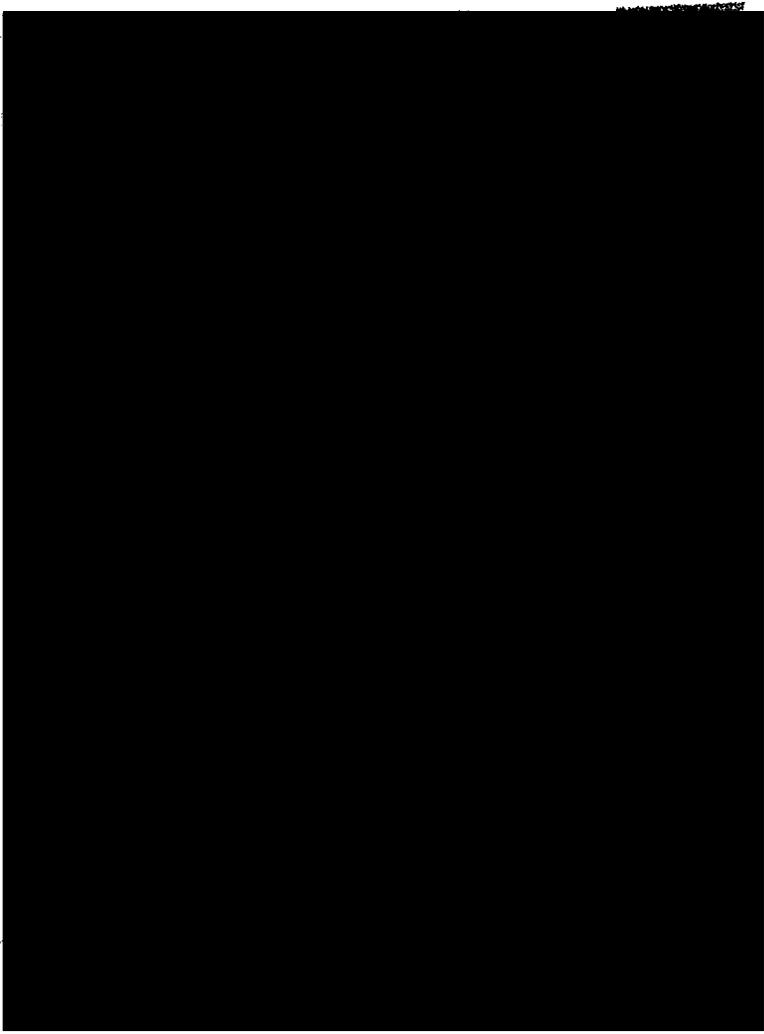
www.pgr.gob.mx

026
543
450
609
516

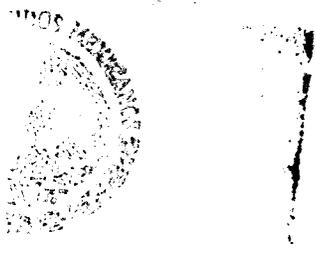
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

3



PGR



AL SECTOR DE
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Los datos suministrados en
este documento son de
carácter confidencial y
deben ser utilizados
únicamente para los
efectos de la investigación
de la delincuencia
organizada.



AL SECTOR DE
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

www.pgr.gob.mx

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

027
544

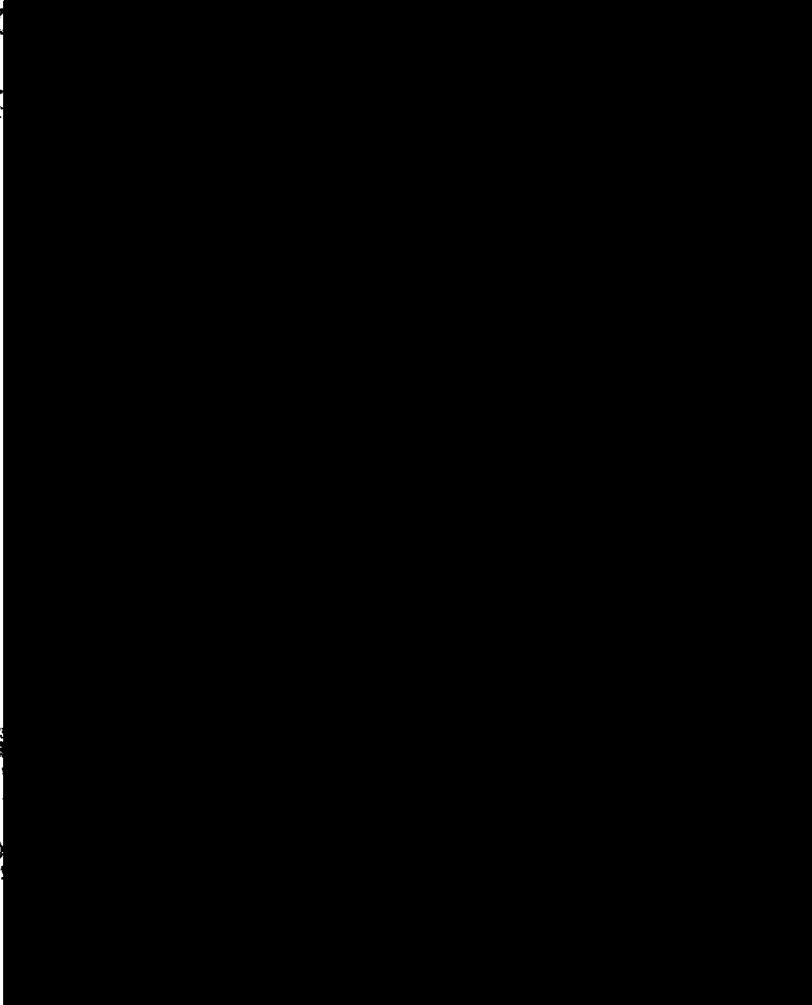
451

605
547

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

4

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

www.pgr.gob.mx

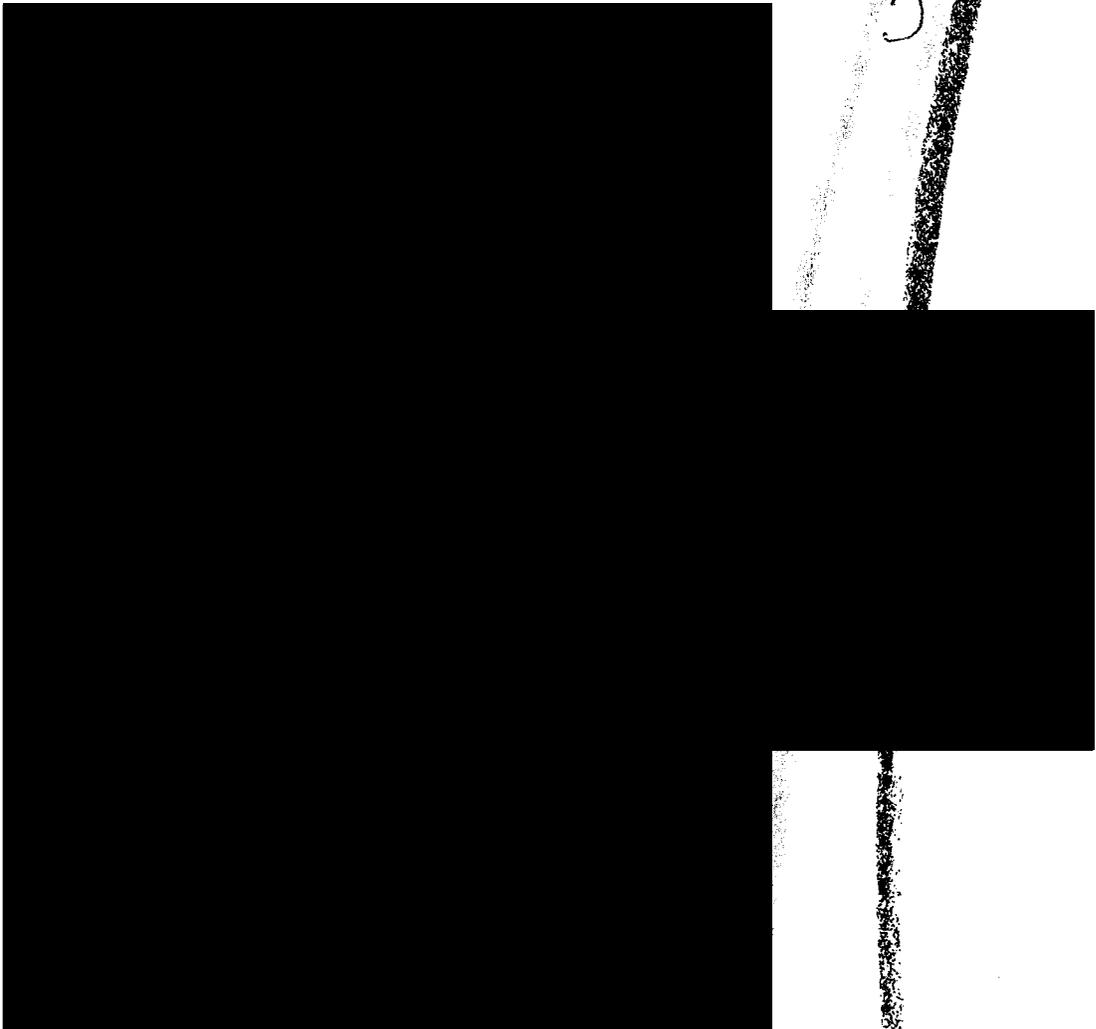
PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

028
545
452
606
548

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Fiscalía y Asesoría
Legal



5

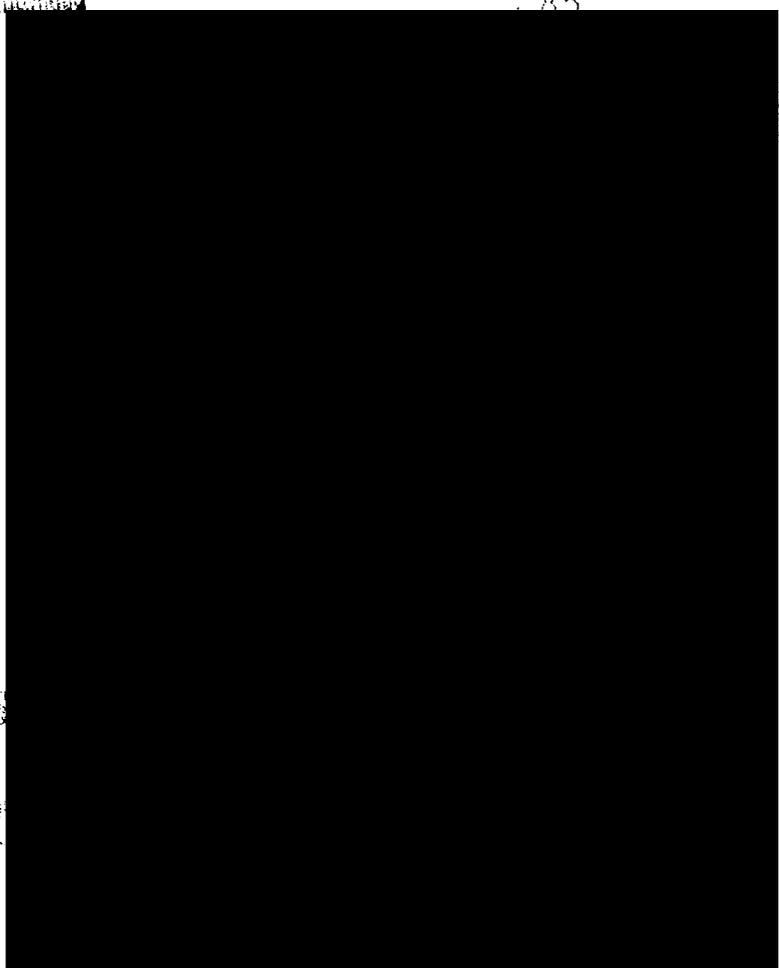
www.pgr.gob.mx

~~025~~ 546
453
~~607~~
549

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

PGR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE FERIA Y ECONOMÍA LOCAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE AGRIPECUARIO, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE HUMANOS RECURSOS, MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



RALPH M
ESTADIA
E D L H C
BEAC A
IA EN INV
SUA DE SN

www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE HUMANOS RECURSOS,
MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

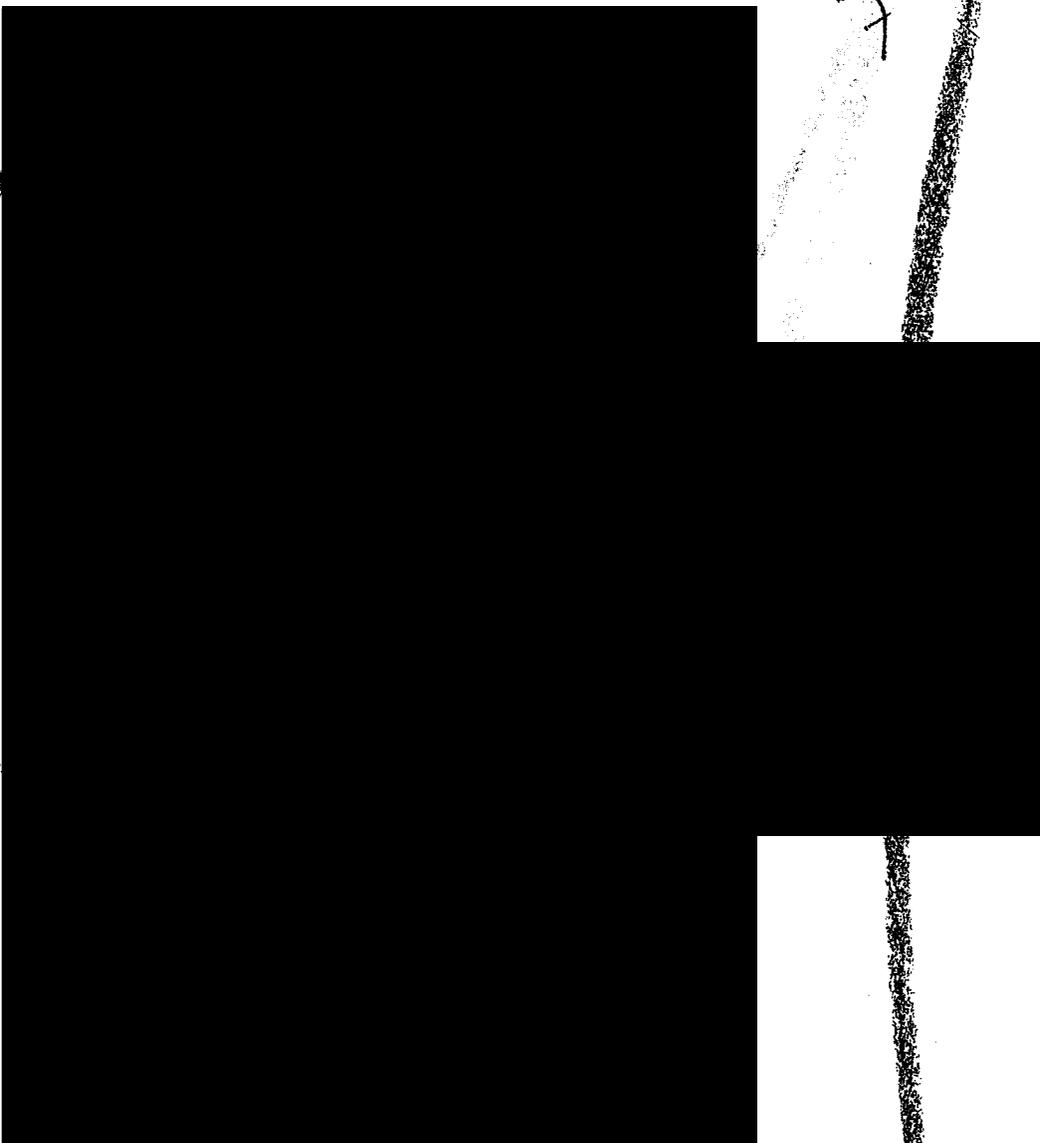
030
547
454
608
550

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

PGR

LA REPÚBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos,
por la Comunidad
Nacional



7

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FERIAZ
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FERIAZ
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

www.pgr.gob.mx

LA REPÚBLICA
de los Estados Unidos Mexicanos,
por la Comunidad
Nacional

031
540

455

609

551

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

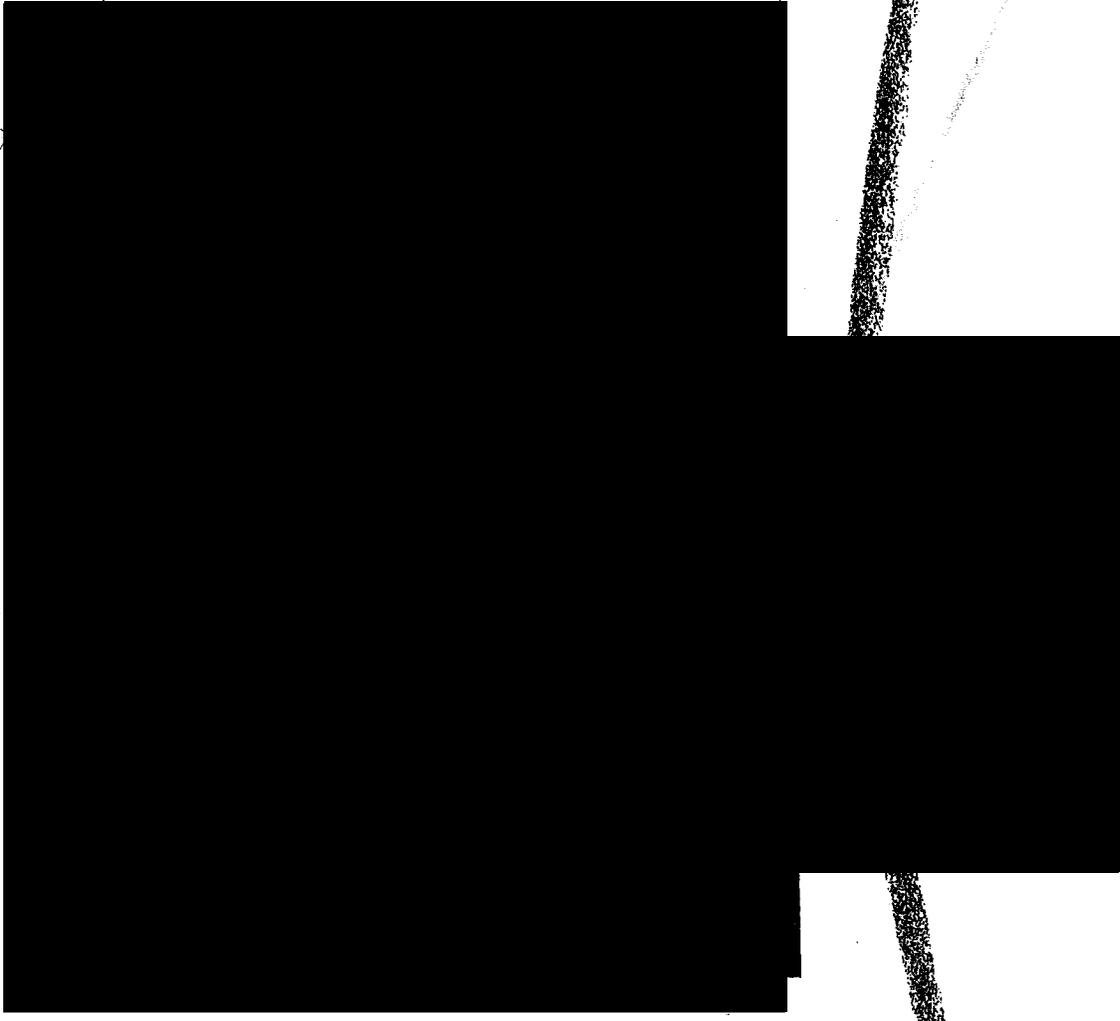
8

PGR



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA



www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
Servicios a la Comunidad
Investigación

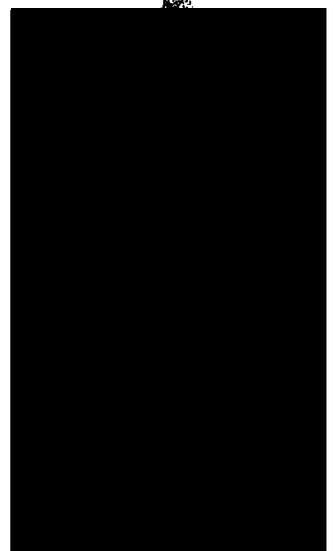
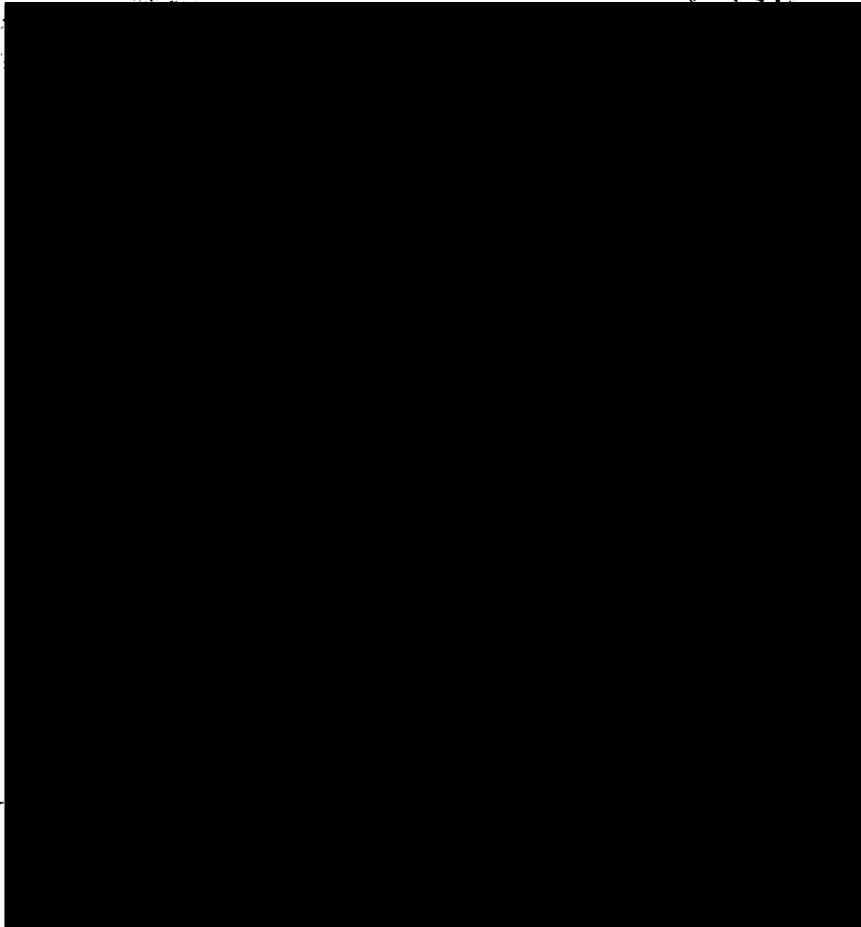
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~456~~
549
456
HT
552

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

9

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos



www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA
e Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

000 50

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

457

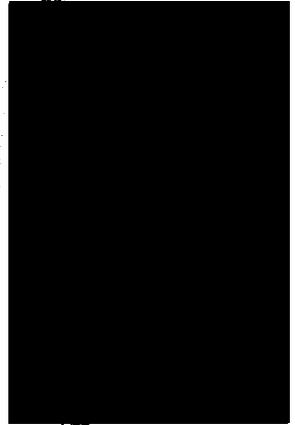
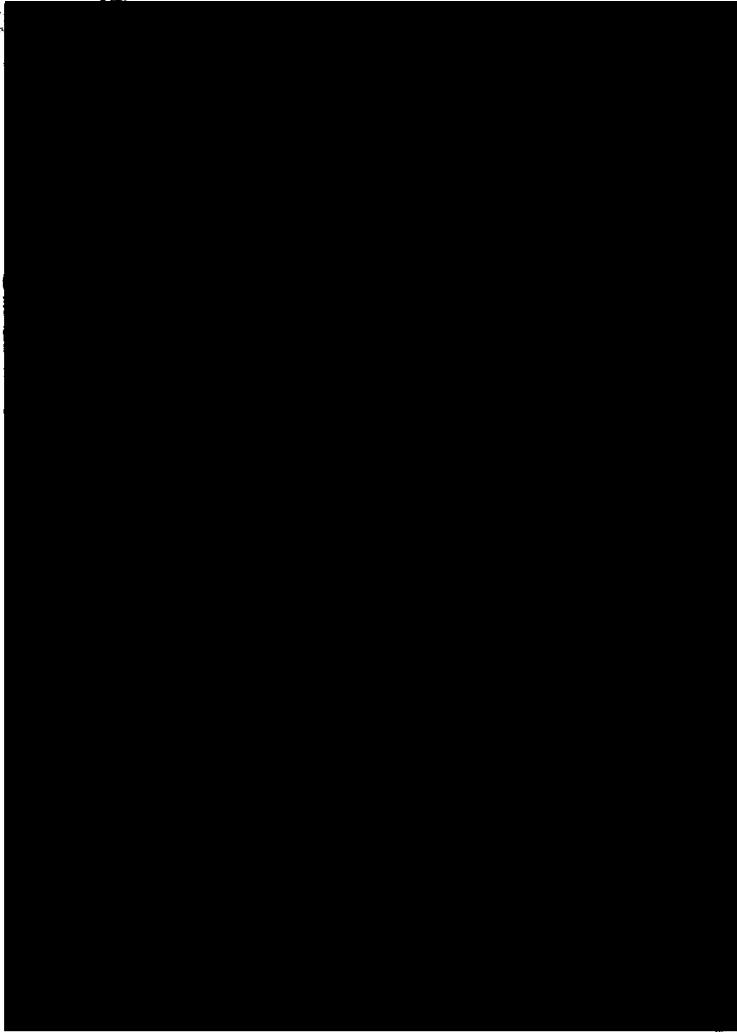
44

553

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/S16/2014
14 de octubre de 2014

10

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN



www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALIZACIÓN

034 551

458

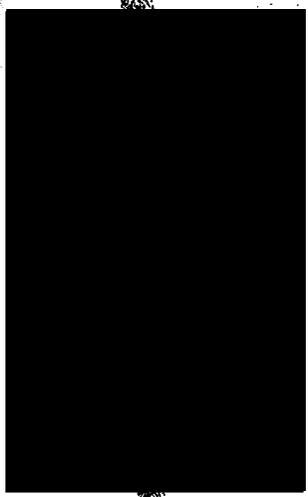
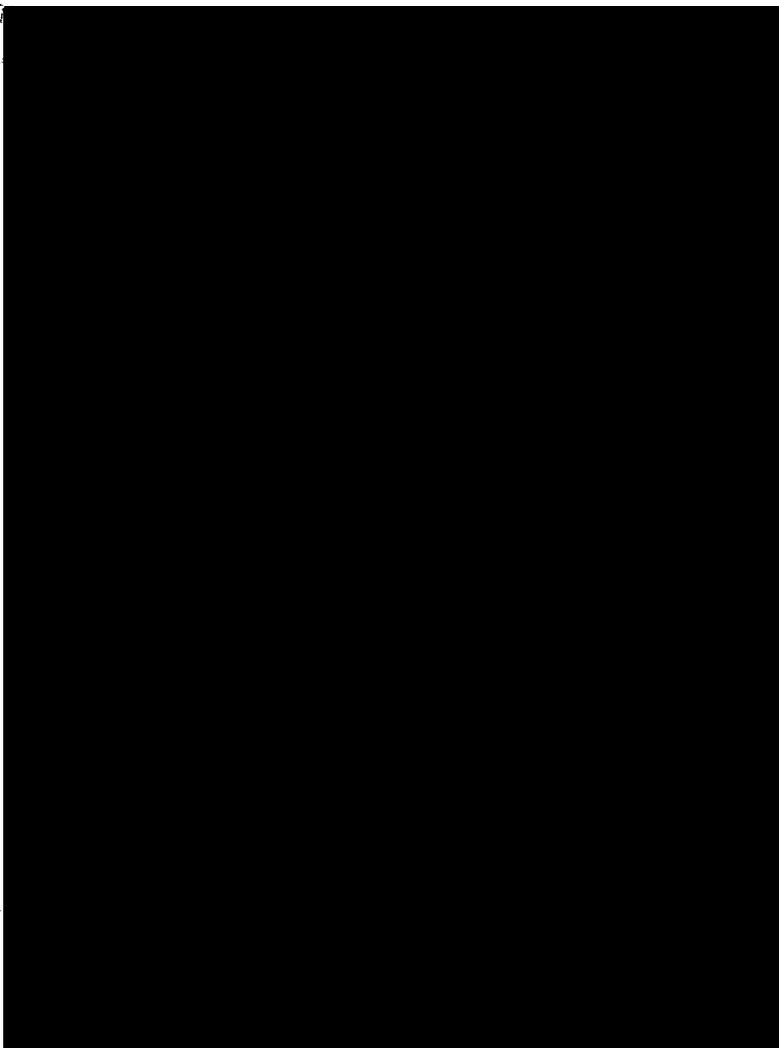
612

554

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

AREA DE SERVICIOS
Los Humanos
de la Com
de



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

006552

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

459

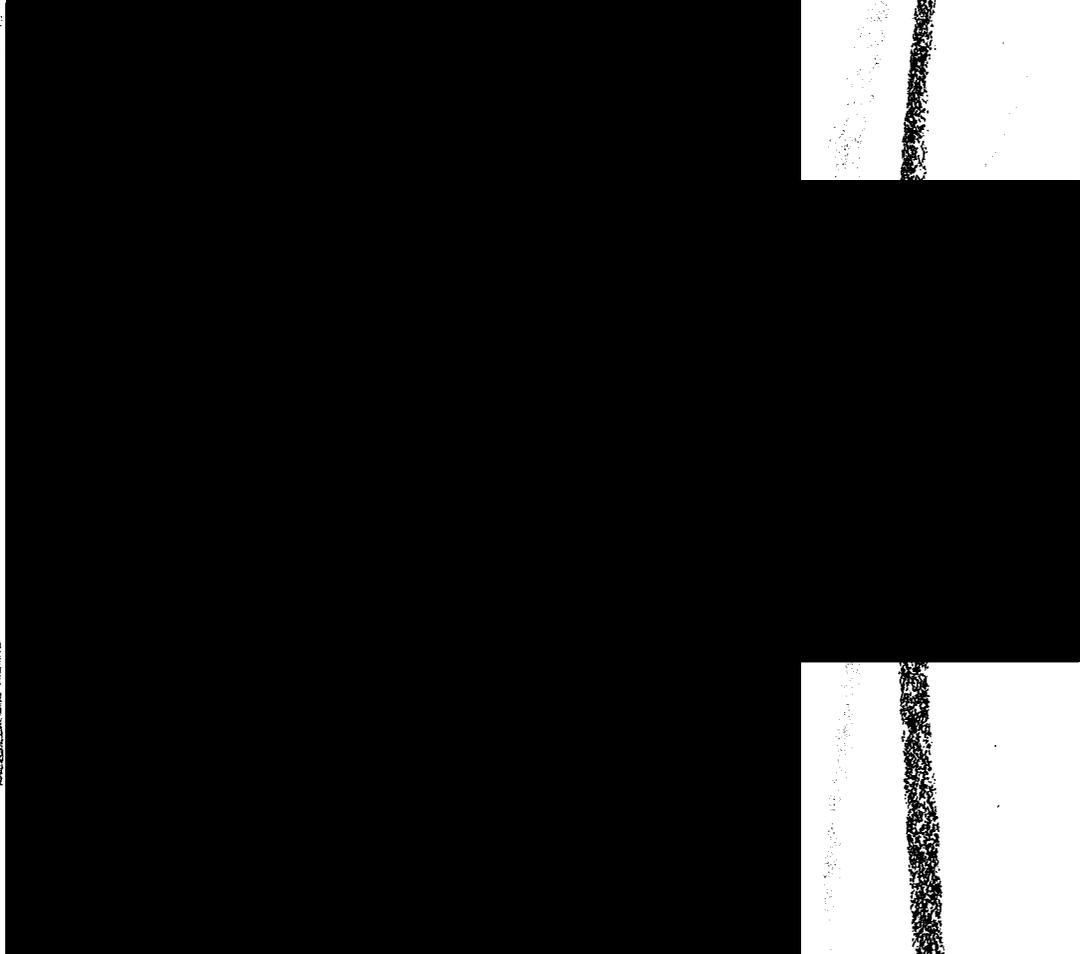
413

555

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

12

170



www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

459

PGR

EXHIBICION

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~436~~
~~553~~
~~460~~
~~819~~
~~555~~
556

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

13

LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA



SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA,
SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACION
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

www.pgr.gob.mx

SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERATIVA
DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA,
SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACION
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

037
554

461

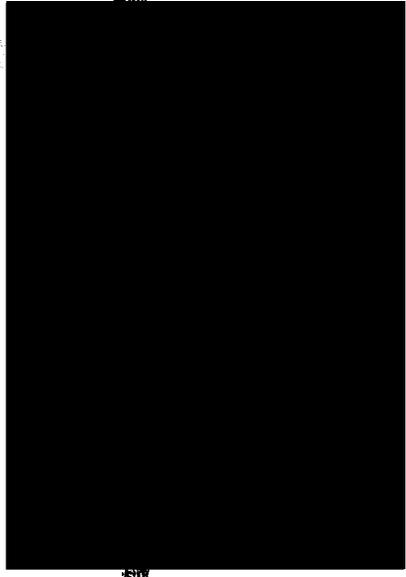
415

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

556

557

OS Manual
de la Com
igación



www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

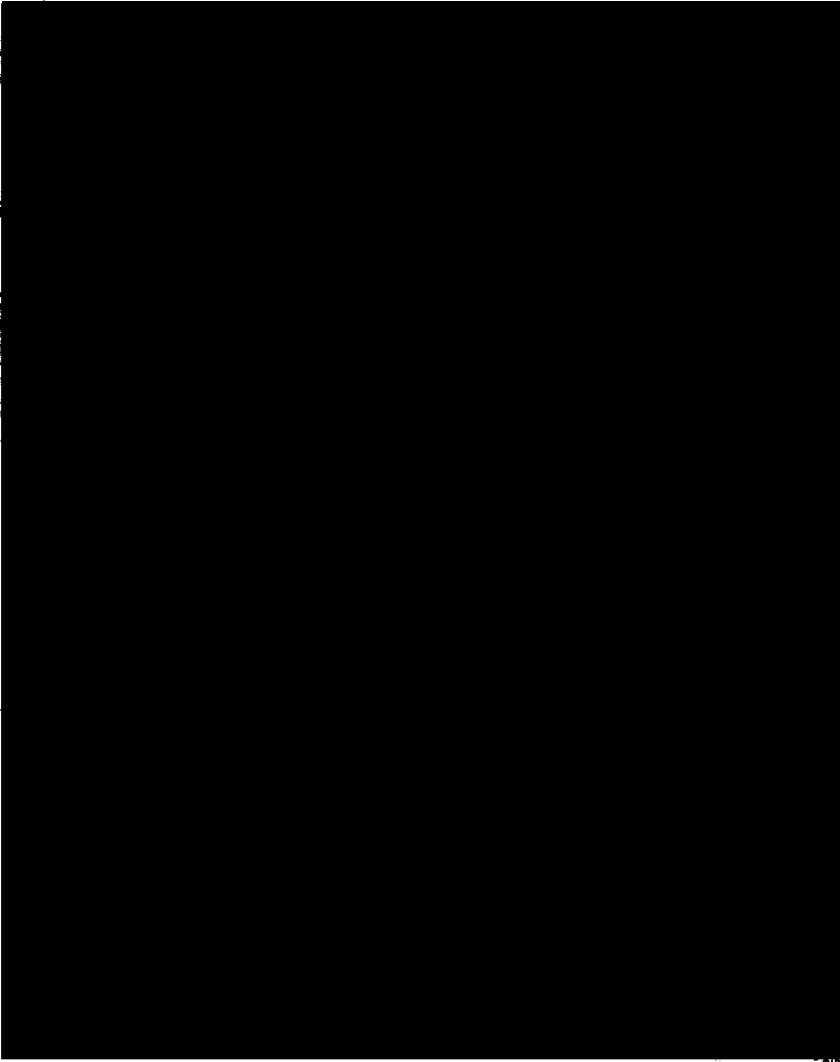
PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~038~~
555
462
~~616~~
557
15 558

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

DE LA REPÚBLICA
los Humanos,
de la Comunidad
ación



DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

www.pgr.gob.mx



DE LA REPÚBLICA
los Humanos,
de la Comunidad
Investigación

~~008~~
556

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~463~~
617

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

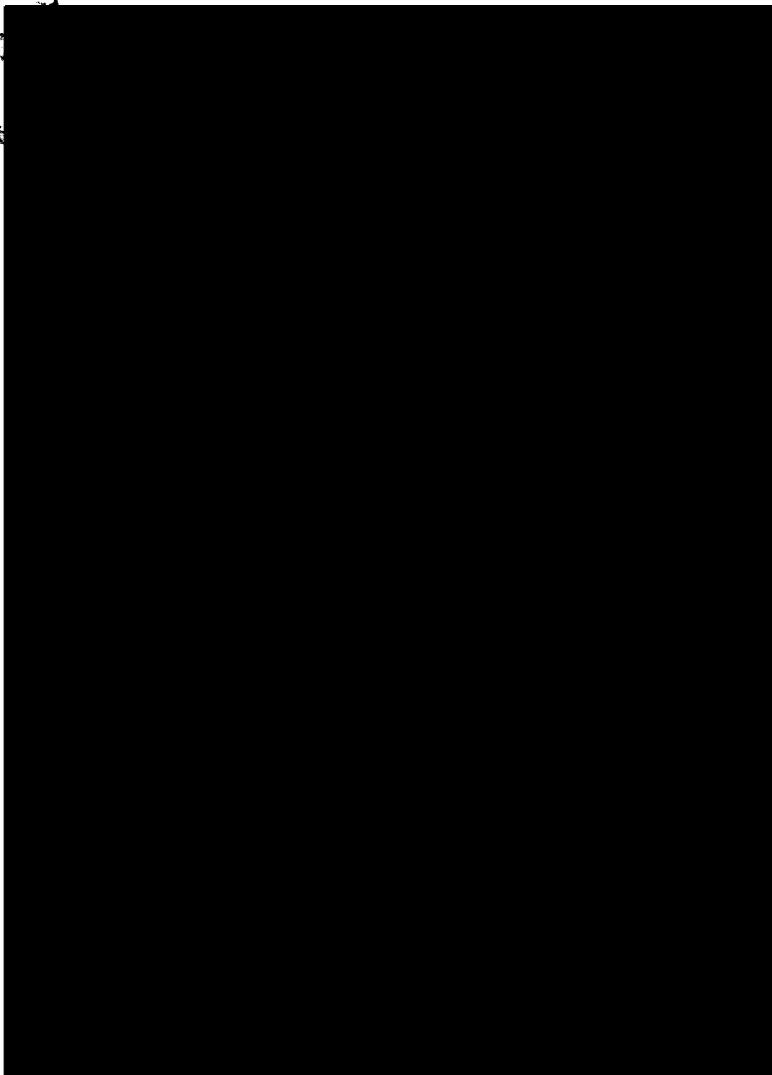
559

16

PGR



REPUBLICA
MEXICO,
MUNICIPIO



DE LA DEPENDENCIA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN LA
ÁREA DE INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTROS

www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
INVESTIGACIÓN

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

040
557
464
418
560

LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
DIRECCION GENERAL
DE TECNOLOGIA, SEGURIDAD Y
APOYO A LA INVESTIGACION EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA



DIRECCION GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

www.pgr.gob.mx

~~041~~
558
465
~~619~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

PGR

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 561
15 de Octubre de 2014

18



L DE
PEC
ELI
DA
N IN
DE

REPUBLICA
FEDERATIVA DE
MEXICO

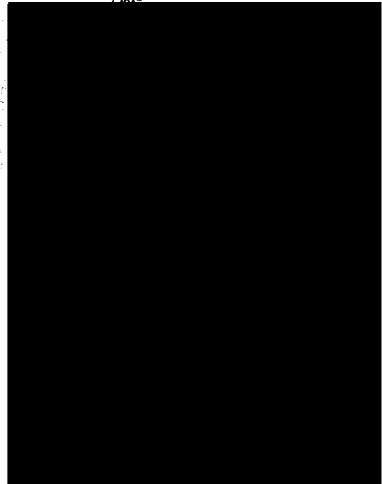
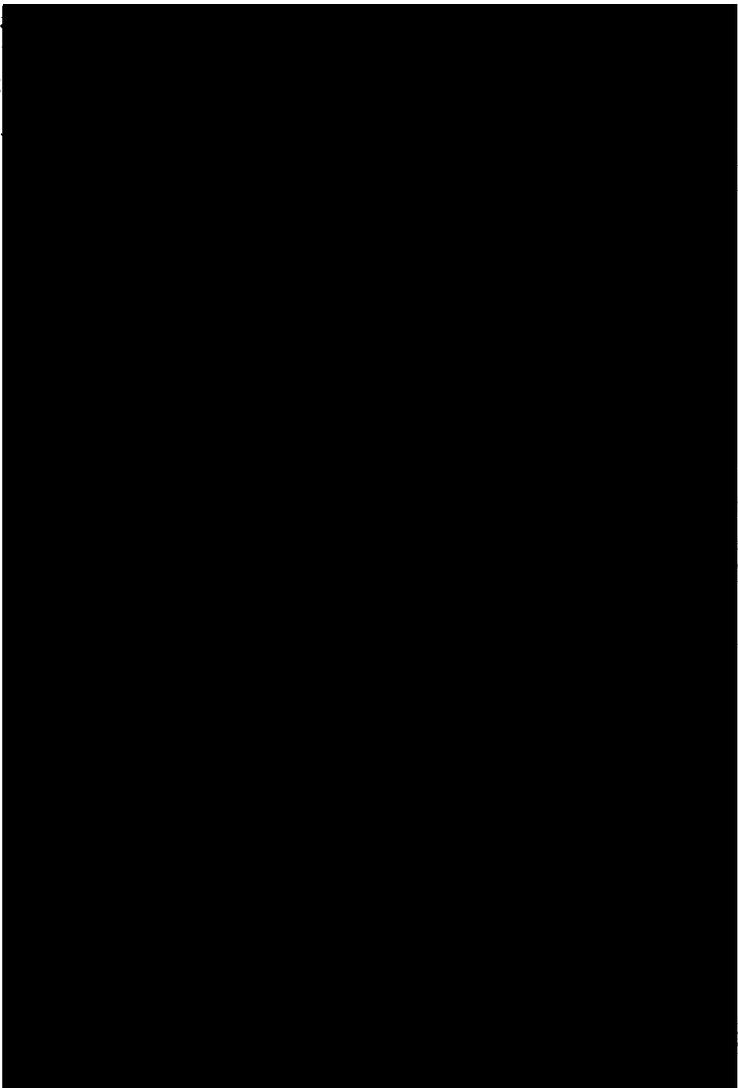
www.pgr.gob.mx

REPUBLICA
FEDERATIVA DE
MEXICO

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

~~042~~
589
466
~~620~~
562
19



www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

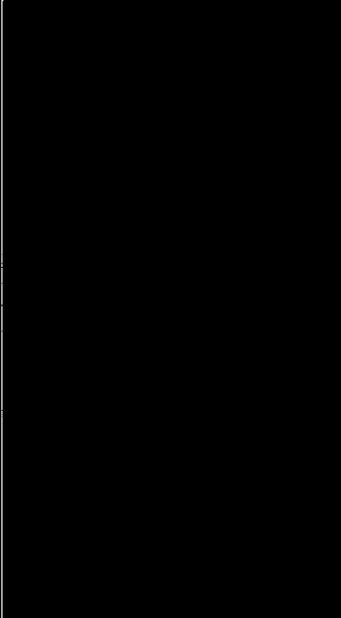
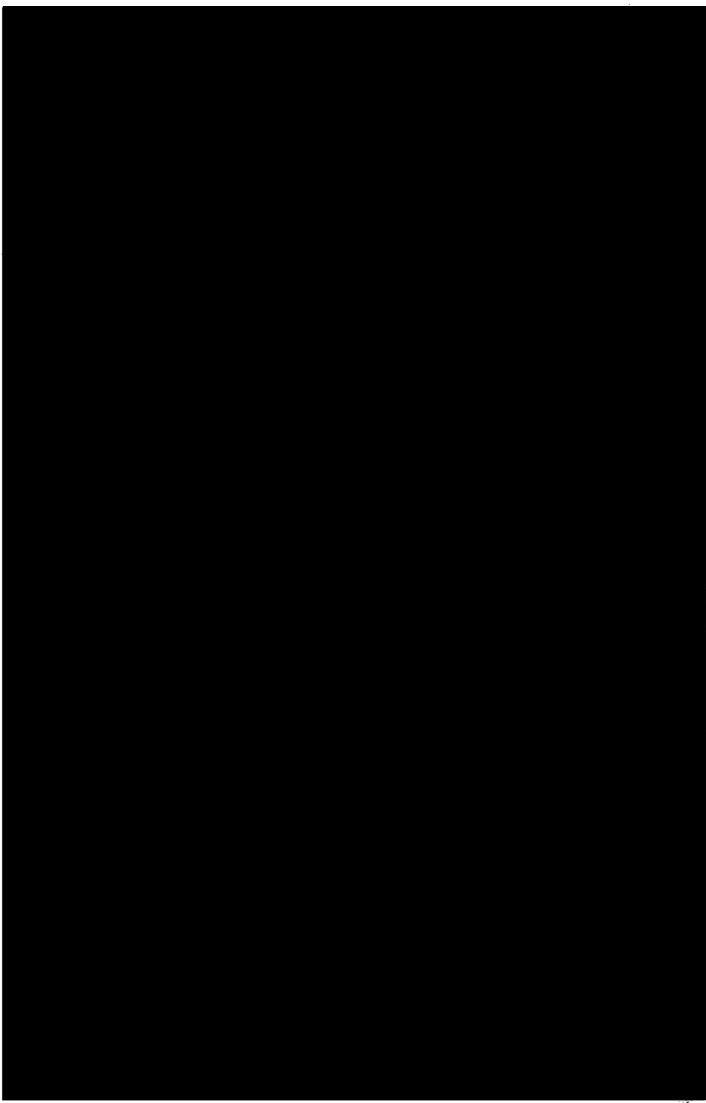
~~043~~
~~560~~
467
~~421~~
563

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

20

LA REPUBLICA
los Ministerios
de la Comunidad



DE LA REPUBLICA
FEDERAL EN
DELINCUENCIA
LA
INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS

www.pgr.gob.mx



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

044
567
468
422

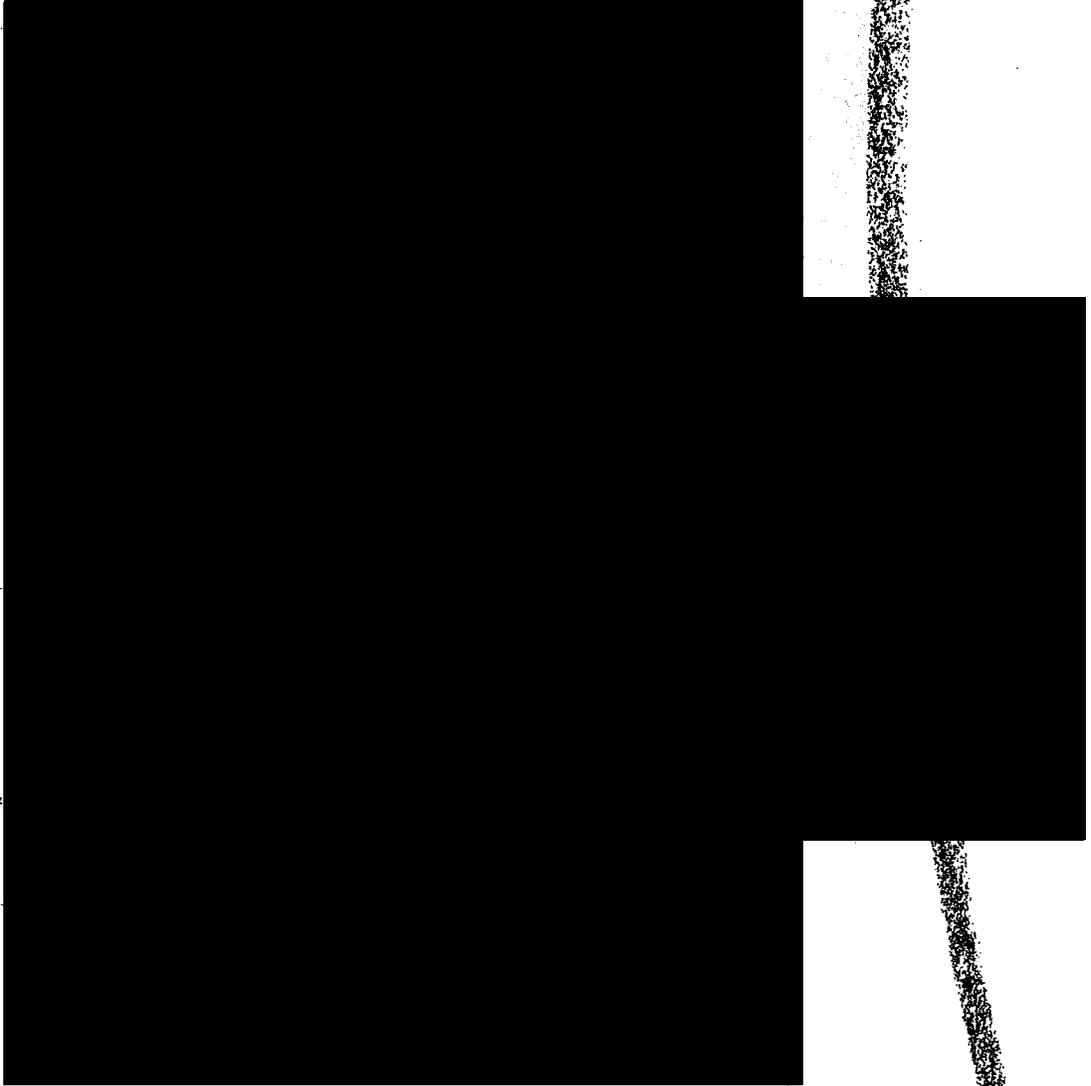
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

564

21

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Servicios Humanos,
Tecnología,
Seguridad y
Apoyo a la Investigación



www.pgr.gob.mx

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Servicios Humanos,
Tecnología,
Seguridad y
Apoyo a la Investigación

045
562
469
623
565

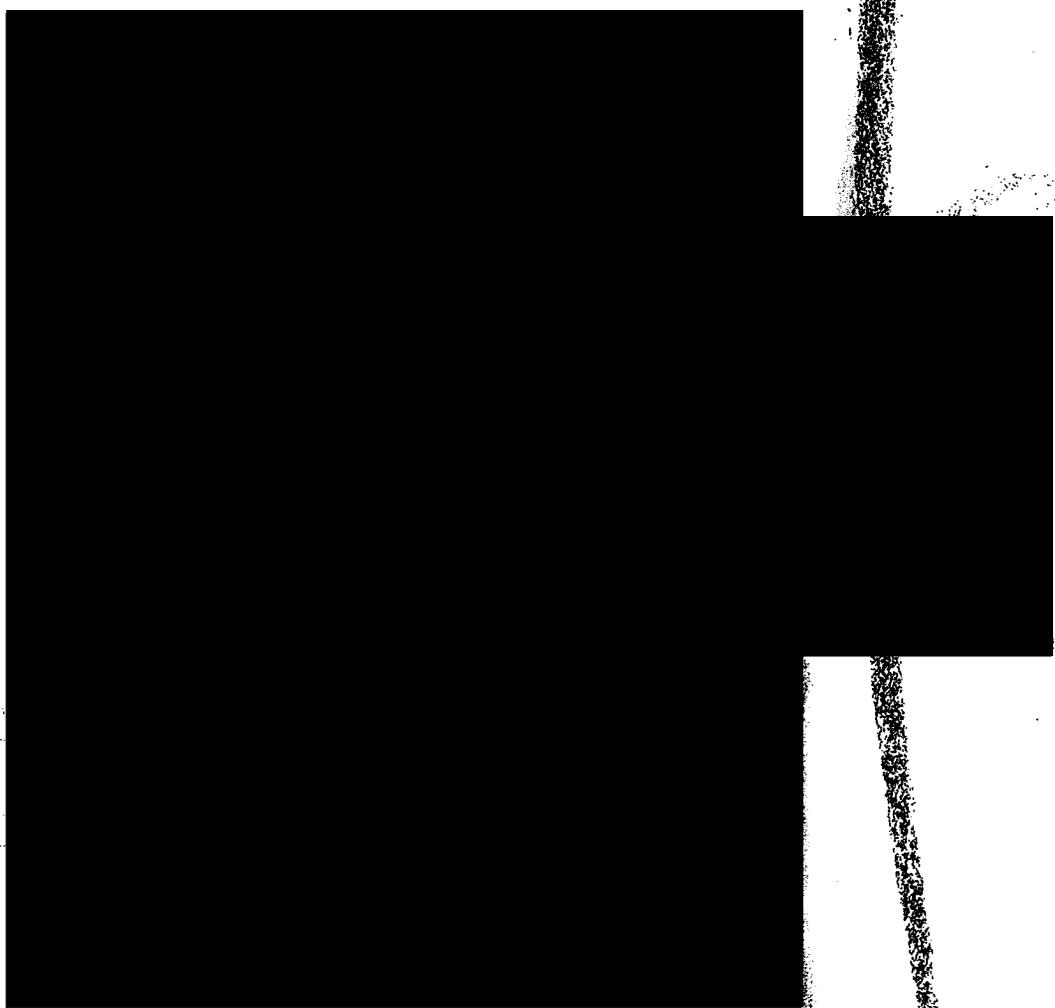
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

22



ESTADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN



ESTADO DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN

www.pgr.gob.mx



ESTADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
E INVESTIGACIÓN

~~04E~~
~~563~~
470
~~624~~

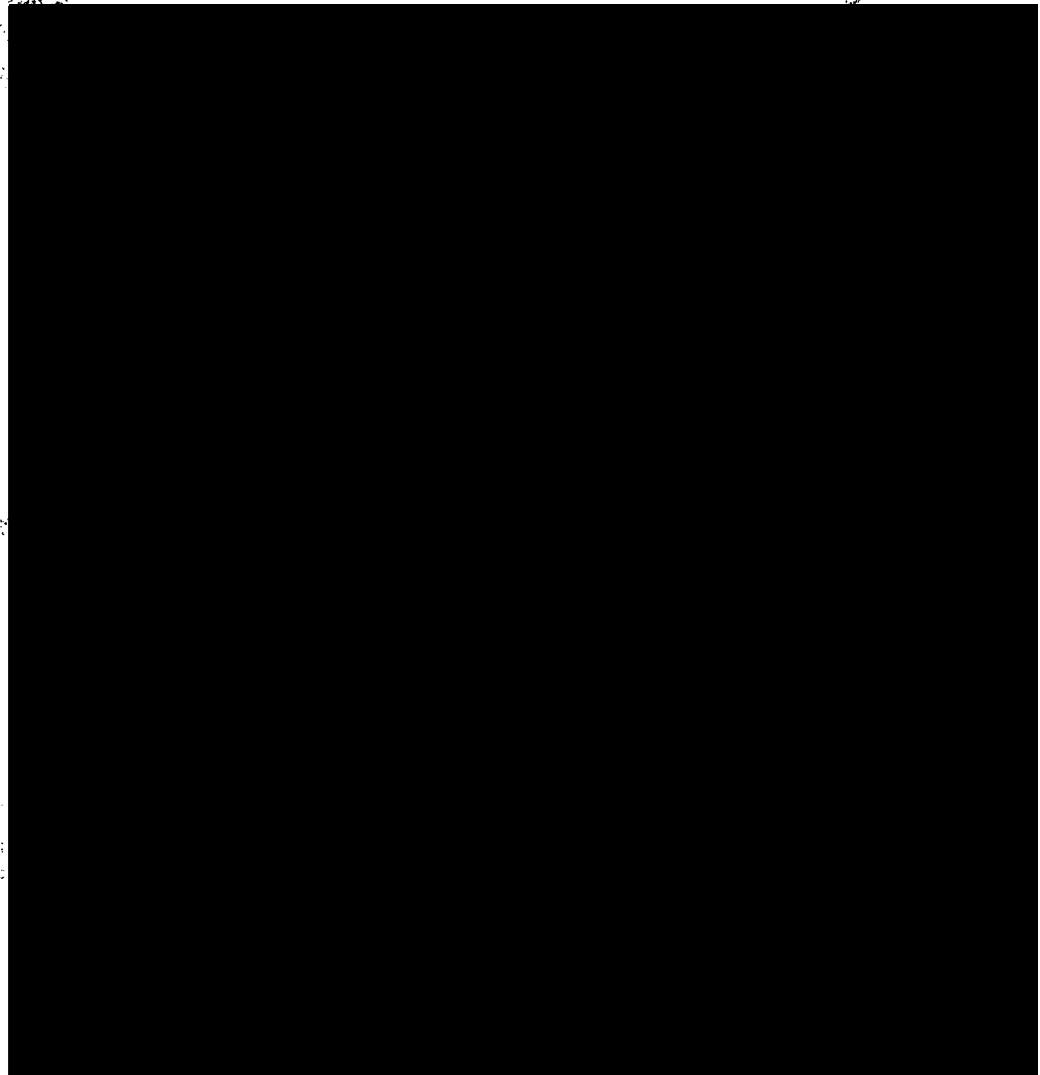
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
15 de Octubre de 2014

566

23

DE LA...
...
...



SECRETARÍA DE JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA,
SEGURIDAD Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS
DE INFORMACIÓN

www.pgr.gob.mx

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología,
Seguridad y Apoyo a la Investigación en
Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de
Información

PGR



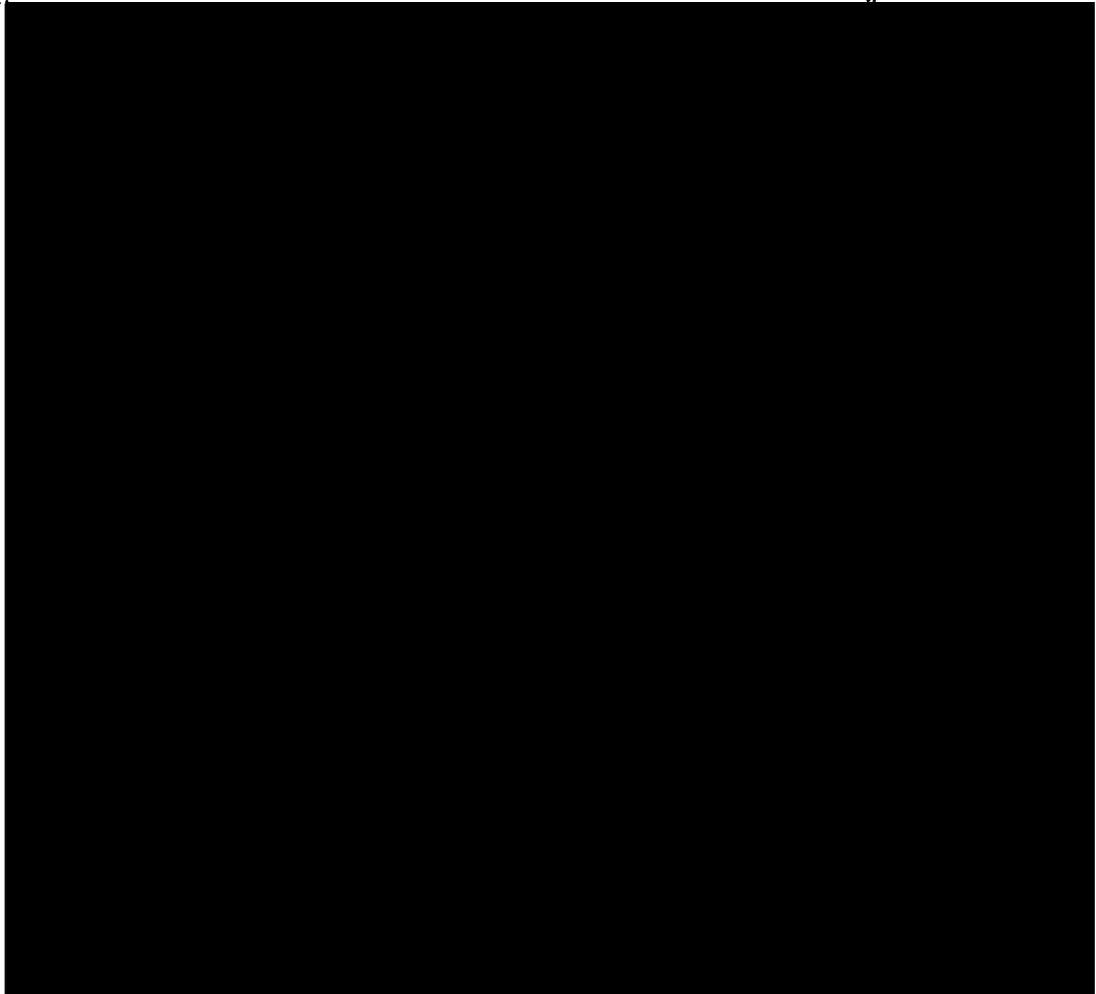
REPUBLICA
MEXICANA,
Comunidad

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

04
564
471
625
567

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
TRIPPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014
23 de Octubre de 2014

24



REPUBLICA MEXICANA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE
DEFENSA JURÍDICA

www.pgr.gob.mx



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE
DEFENSA JURÍDICA

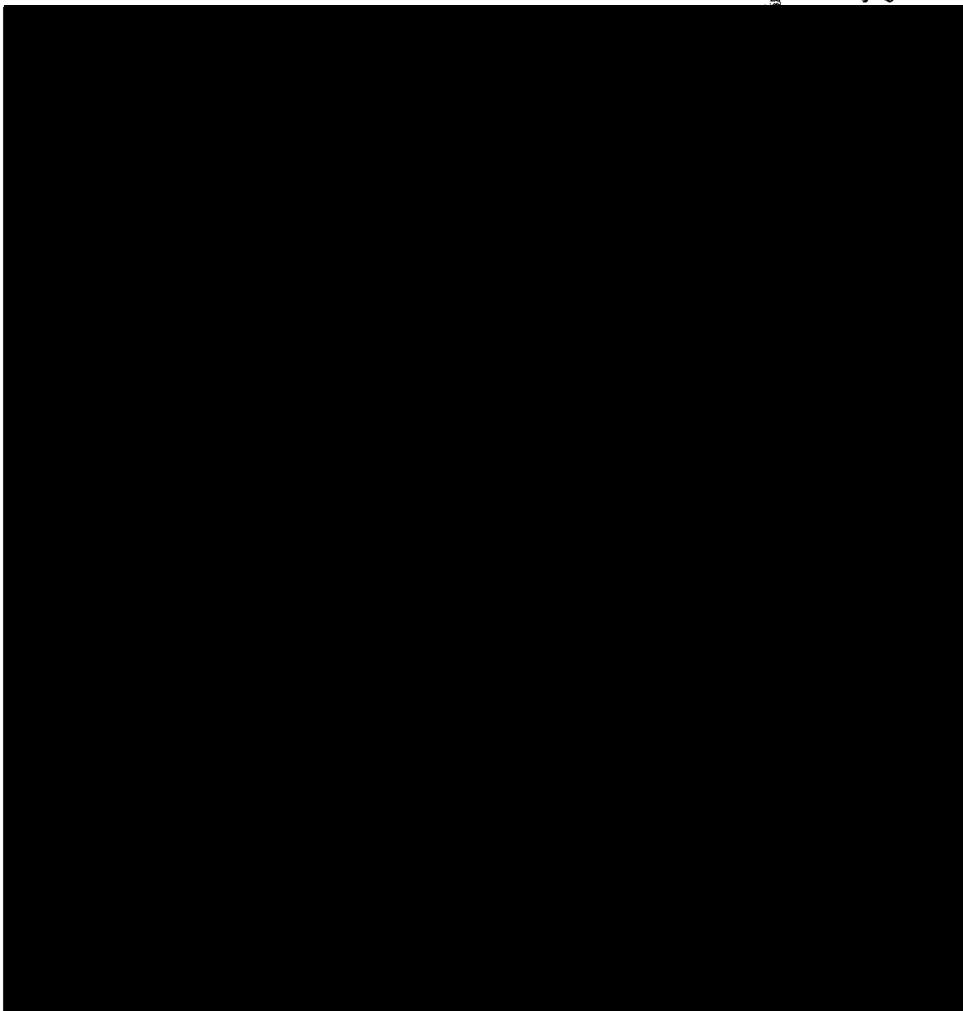
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

048
565
472
626
568

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014
TRIPPLICADO DE LA A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014
23 de Octubre de 2014

25

REPÚBLICA
FEDERATIVA
de México
Procuraduría General de la Federación
y Servicios de la Contraloría
de Investigación



Procuraduría General de la Federación y Servicios de la Contraloría de Investigación, Calle de la Constitución 100, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, México, D.F. Teléfono: (55) 5204-1000. www.pgr.gob.mx

Procuraduría General de la Federación
y Servicios de la Contraloría de Investigación

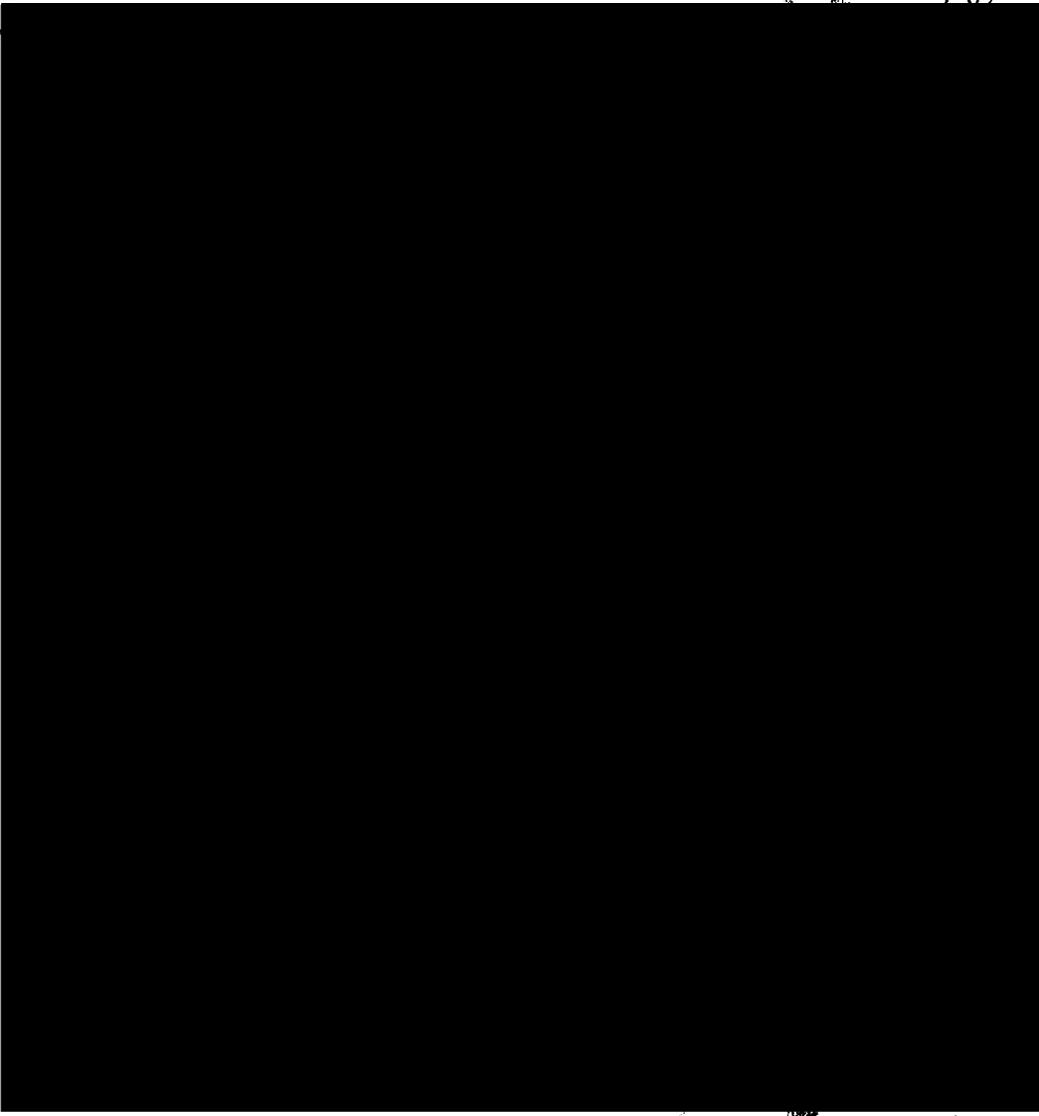
DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA,
Y FRENTE A LA DEFENSA
PROSECUTORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~048~~
566
473
627
569

A.P.: PGR/SEIDO/NEIDMS/849/2014
24 de octubre de 2014

96



www.pgr.gob.mx



DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA,
Y FRENTE A LA DEFENSA
PROSECUTORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

PGR



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~050~~
567

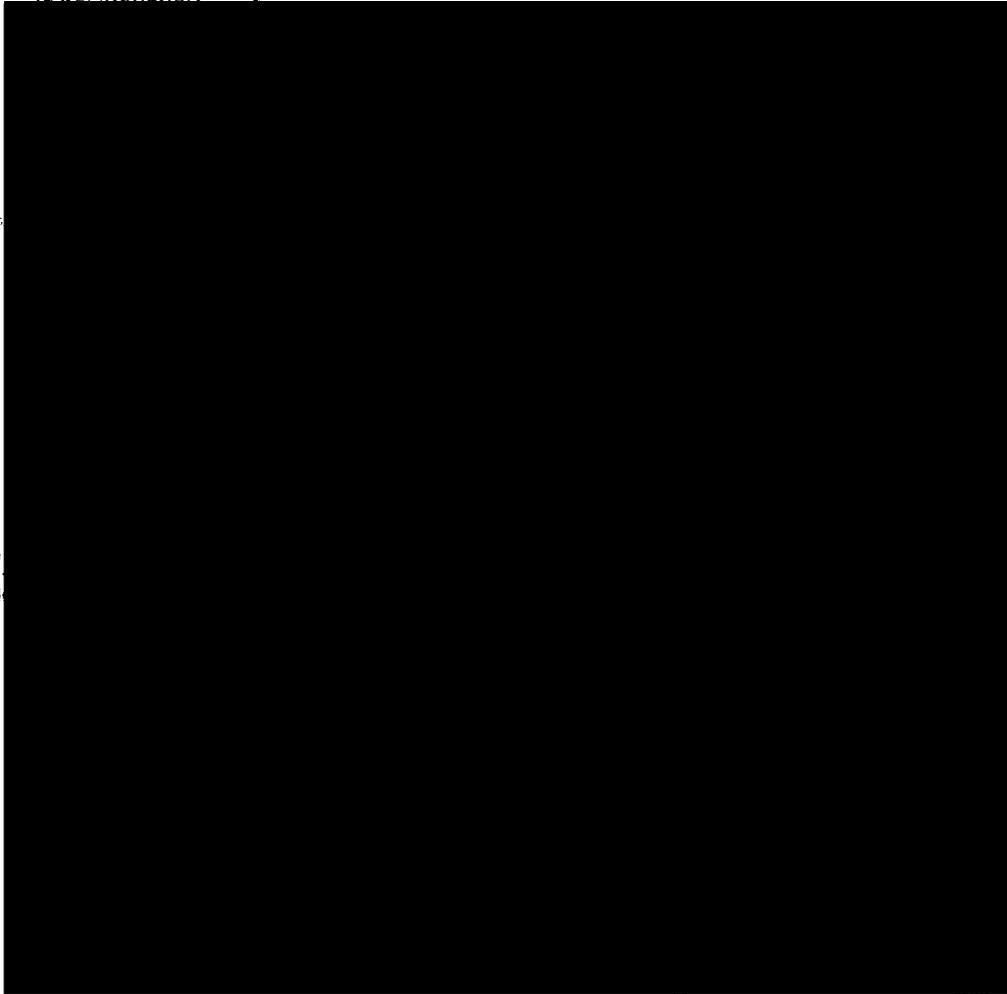
~~474~~

628

570

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
25 de octubre de 2014

27



LA REPÚBLICA
HUMANIDAD,
a la Comunidad
ión

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

051
560

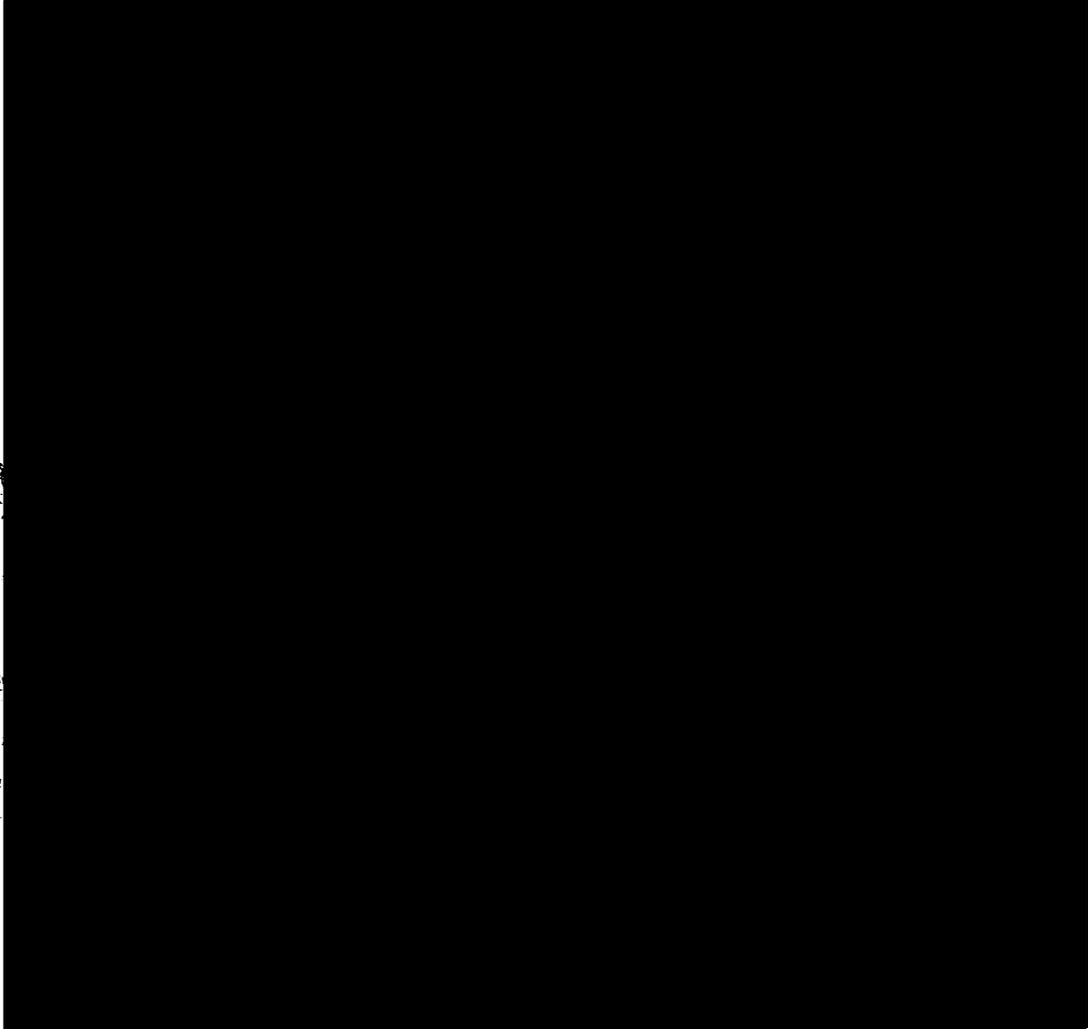
475

629

571

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
27 de octubre de 2014

20



www.pgr.gob.mx



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada

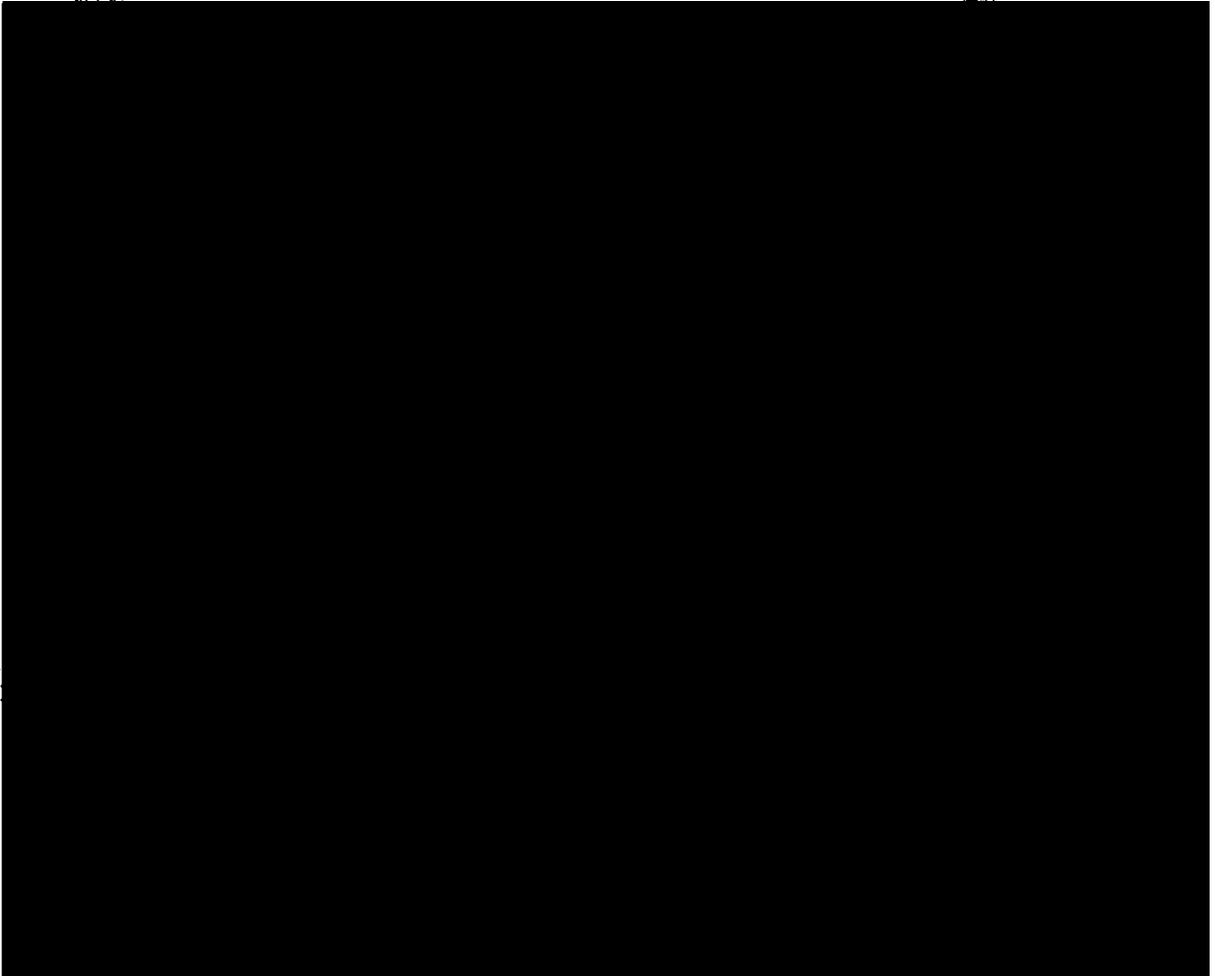
100

~~052~~
569
~~476~~
630
572

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014

29



www.pgr.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

PGR

053
570
477
631

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

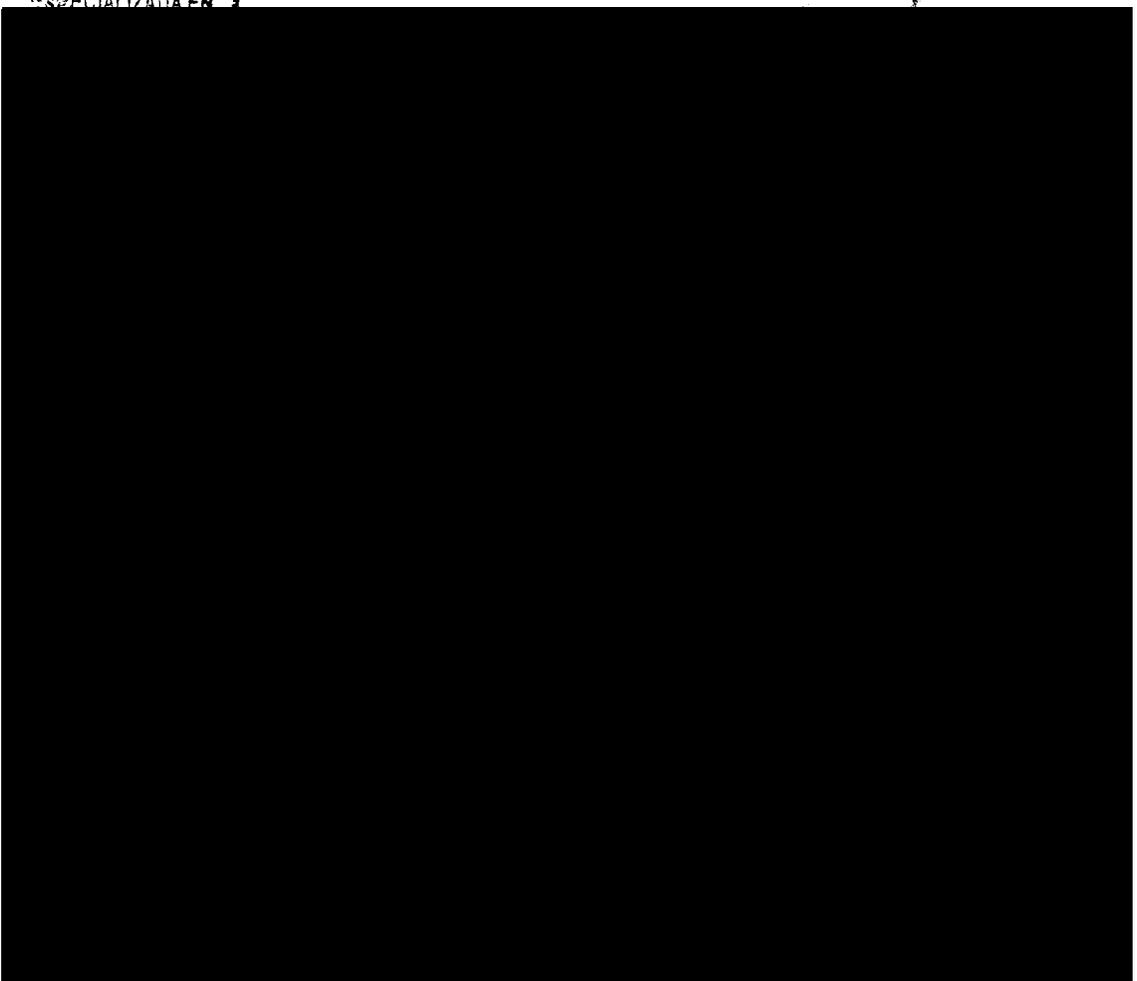
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014

573

30

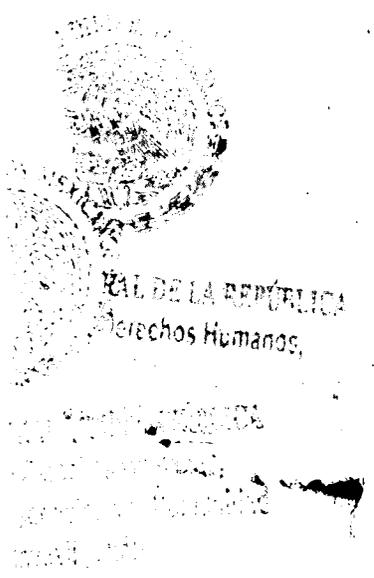


AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN



LA
DE LA
DE LA
DE LA
DE LA

www.pgr.gob.mx



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

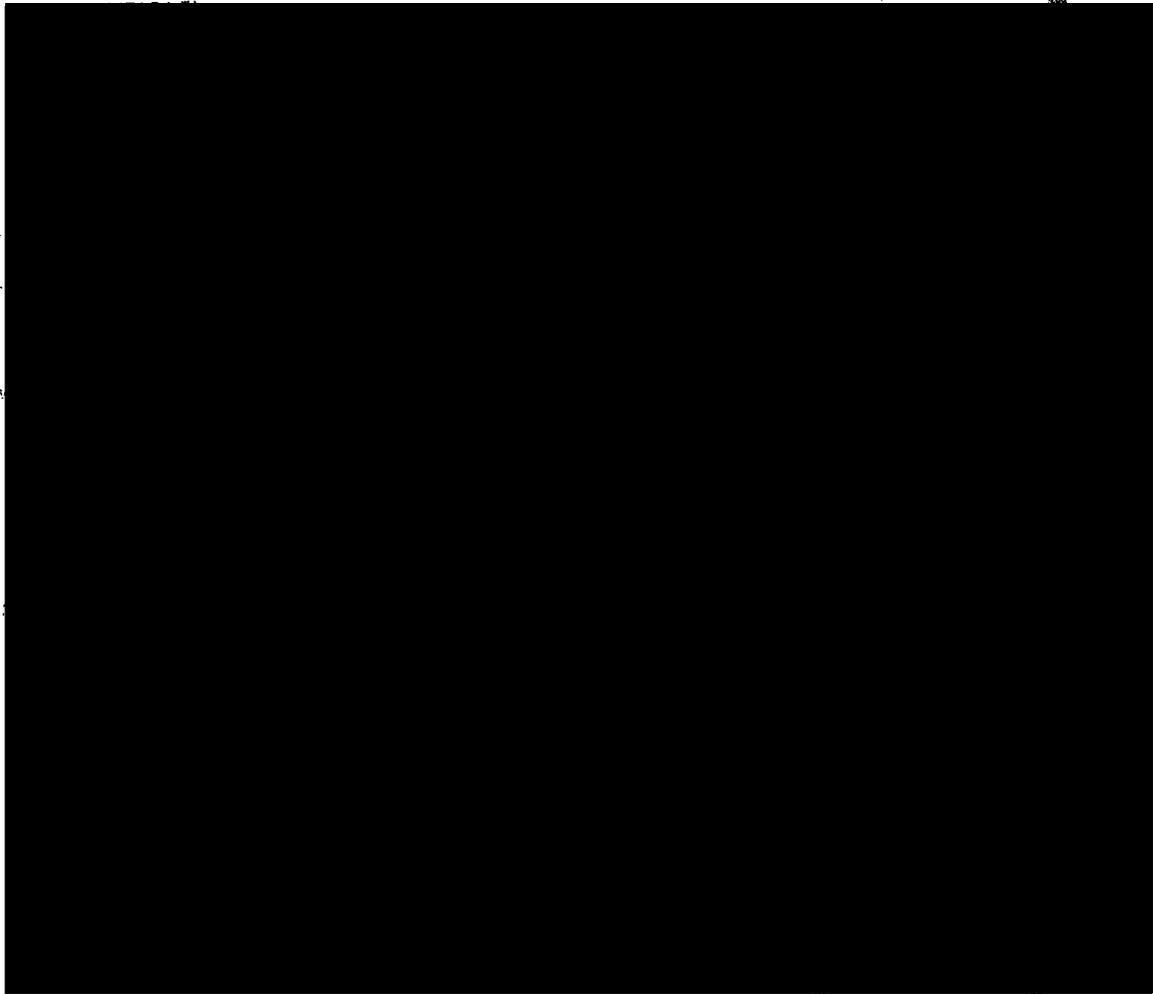
~~054~~
478
672
574

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
28 de octubre de 2014

31

MEXICANOS
IL DE LA REPUBLICA



www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y DELINCUENCIA COMUNITARIA

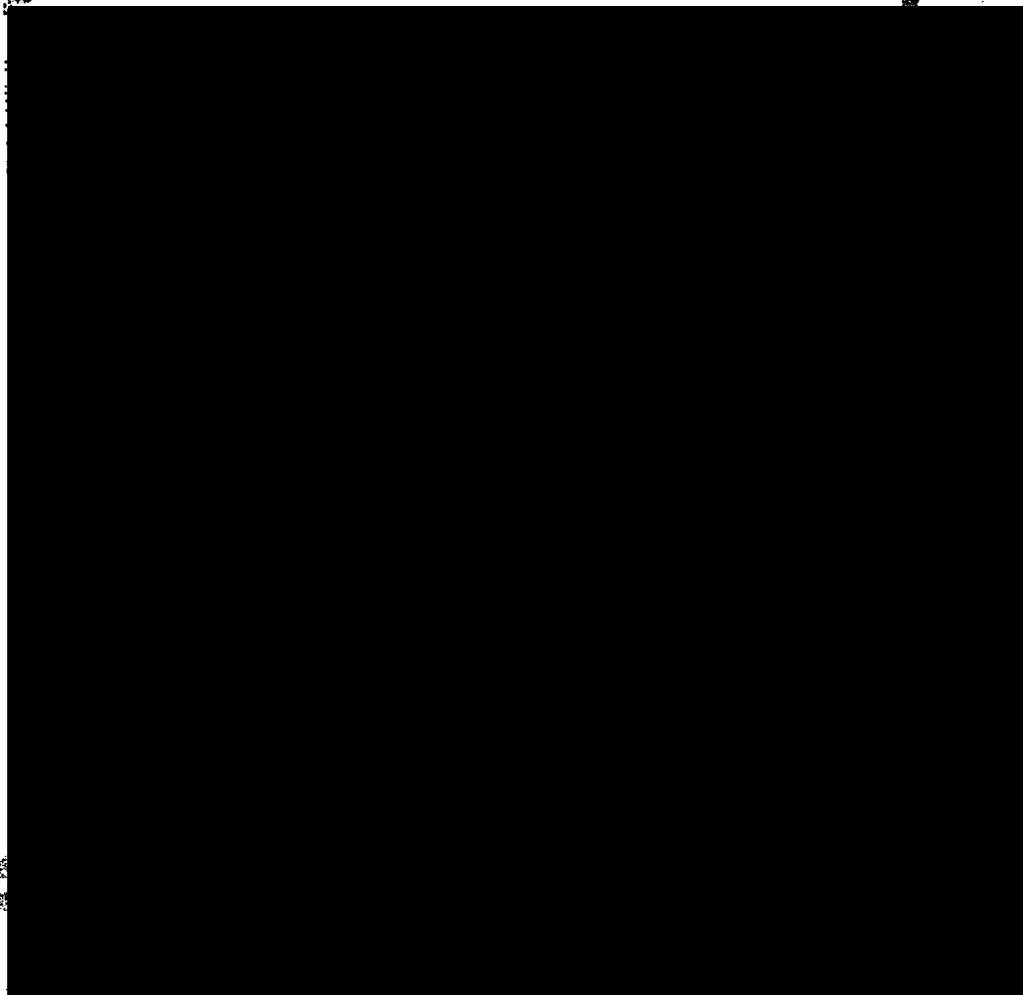
PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~055~~
572
479
~~833~~
575

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/877/2014
28 de octubre de 2014

02



www.pgr.gob.mx

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y CLASE MEDIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS AL CIUDADANO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

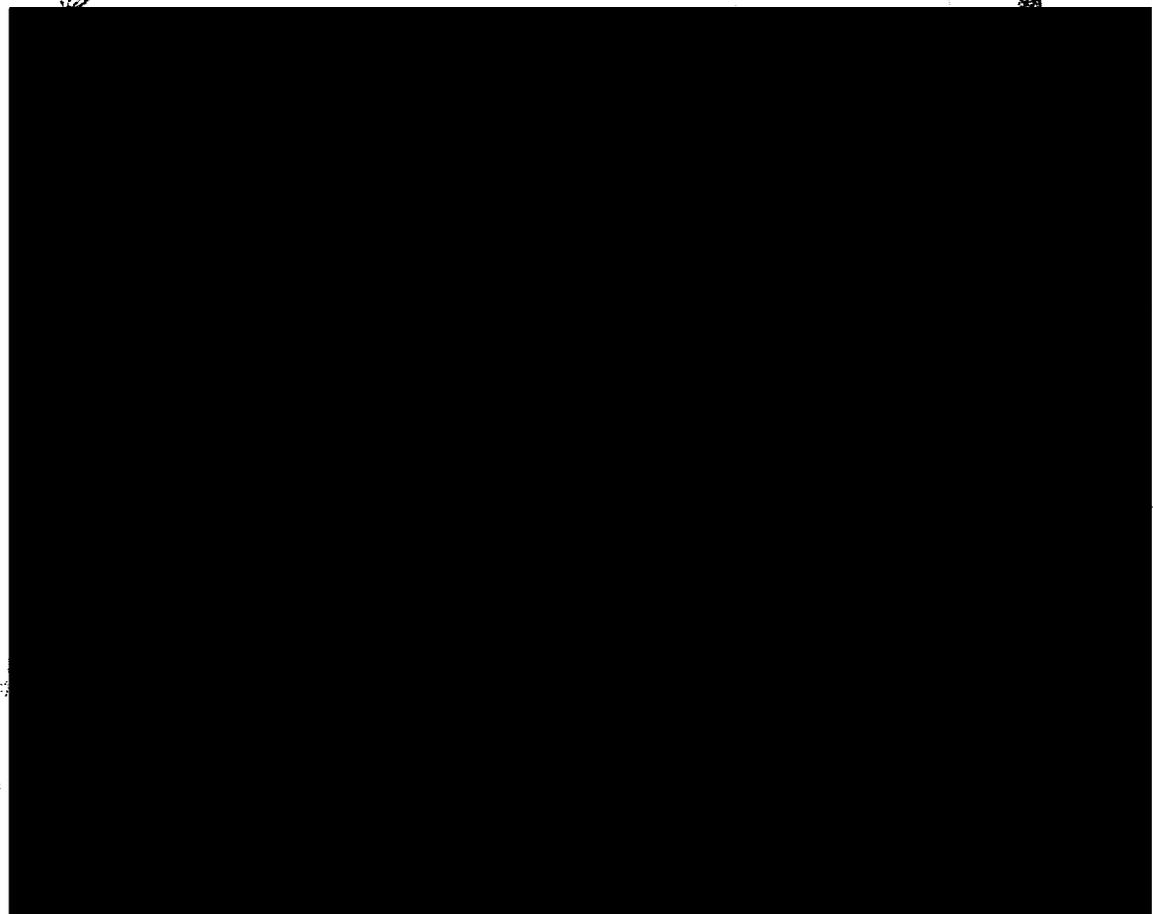
056
573
480
639
576

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
27 de octubre de 2014

33

MEXICANOS



ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL

www.pgr.gob.mx

ESTADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

454

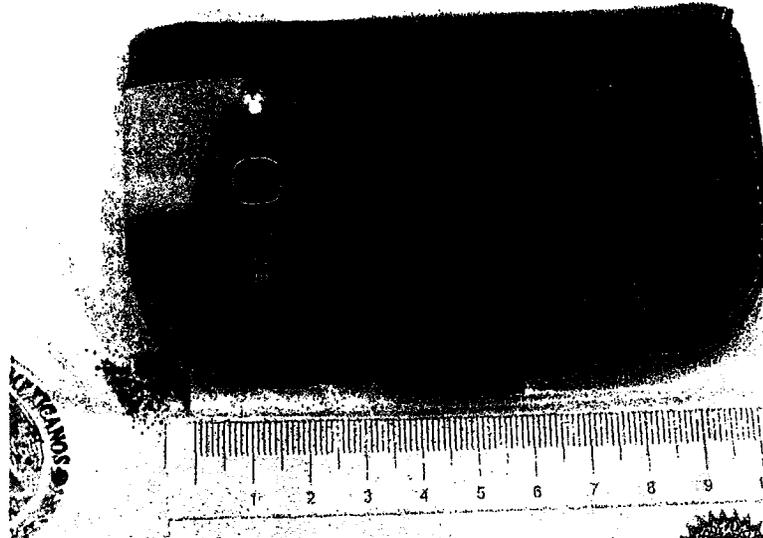
481

NÚMERO DE FOLIO: 86221

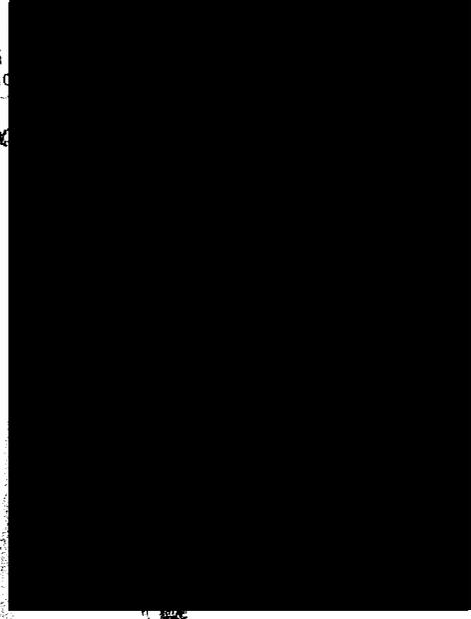
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

574
635

577



DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
ELIQUENCIA
DA
N INVESTIGAC
DE SEQUEST



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1912 www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

~~658~~

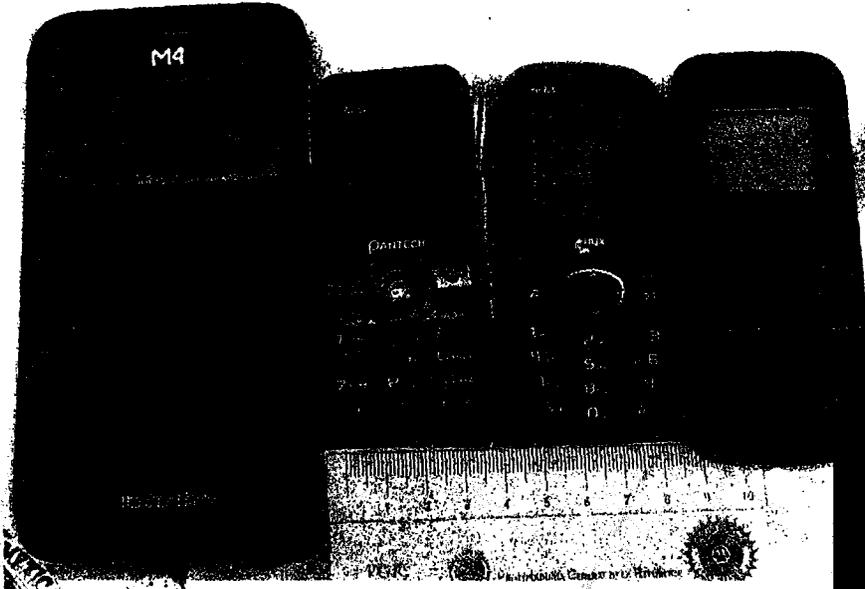
482

NÚMERO DE FOLIO: 86221

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

486

578



Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.
Tel.: (55) 53 46 1912 www.pgr.gob.mx

DE LA REPUBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 DE LA REPUBLICA
 Derechos Humanos.
 Servicios a la Comunidad

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Especiales

459

483

NÚMERO DE FOLIO 86221

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

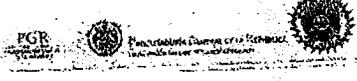
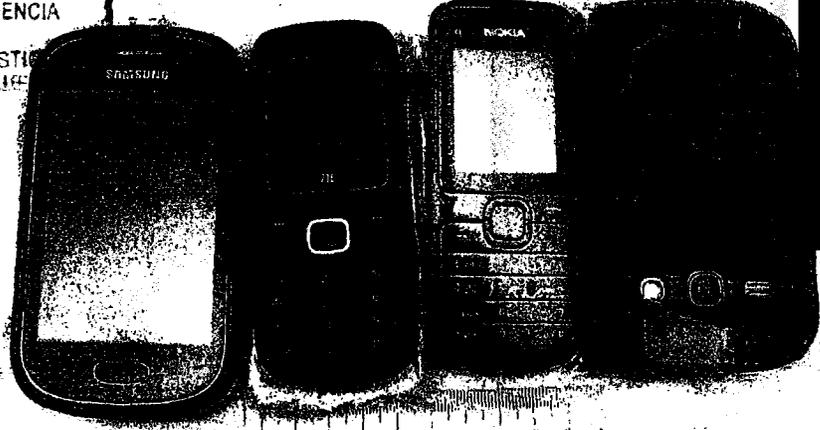
576
637

579



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ALTA
EN INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO

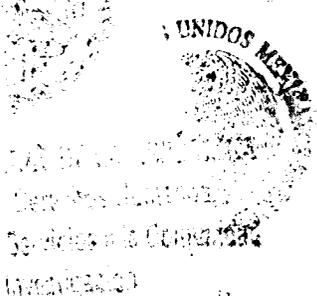


Rev.: 01

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06730.
Tel.: (55) 53 46 1912 www.pgr.gob.mx



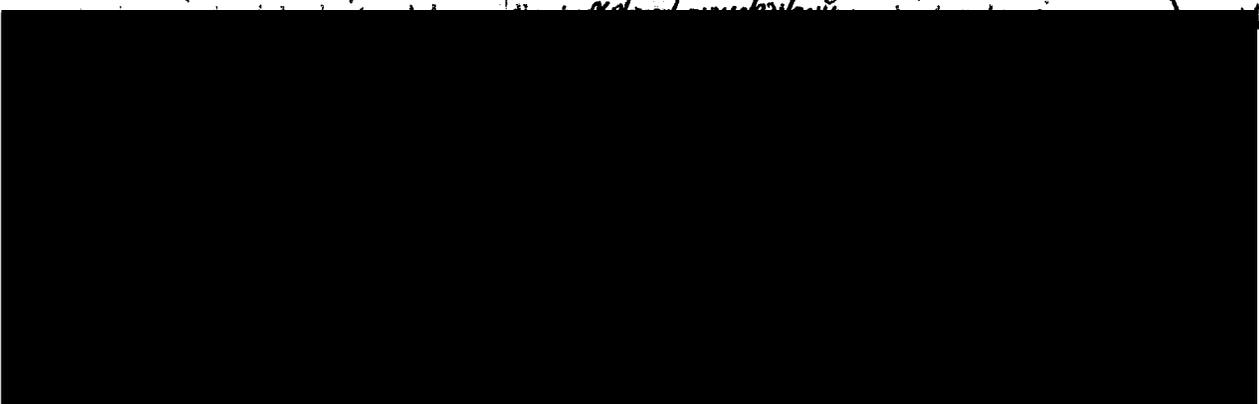
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,
S.E.U.D.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS
[Redacted]

Las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que en



ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Dere
Prevención del Delito y Segu
Oficina de Investigación y Segu
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

580
001577
HH
580

DECLARACIÓN DEL INculpADO

[REDACTED]

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:00 veinte horas del día catorce de octubre del dos mil catorce, la suscrita Mtra [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación y Fiscal Especial "D", adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción apartado A), incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 32 fracción I de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de Julio 2012 comparece, en calidad de probable responsable, la persona que

llamarse [REDACTED], quién en este acto no se identifica por carecer de documento idóneo para ello, acto seguido se le exhorta al indiciado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hace saber y se le explica ampliamente los derechos que les otorgan los artículos 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Previo a la reforma del 18 de junio de 2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y IV, que a la letra, respectivamente, establecen:

ARTICULO 20: En todo proceso de orden penal, el inculpado, la víctima o el ofendido tendrán las siguientes garantías: A). Del inculpado: I.- Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, si y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculpado haya sido condenado con anterioridad, por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculpado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

para la sociedad. El monto y la forma de caución que se fijé, deberán ser asequibles para el inculpado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculpado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo, los daños y perjuicios causados al ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, puede imponerse al inculpado. La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad provisional; II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura. La confesión rendida ante cualquier autoridad distinta del Ministerio Público o del juez, o ante éstos sin la asistencia de su defensor carecerá de todo valor probatorio; III.- Se le hará saber en audiencia pública, y dentro de un plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a su consignación a la justicia, el nombre del acusador y la naturaleza y causa de la acusación, a fin de que conozca bien el hecho punible que se le atribuye y pueda contestar el cargo, rindiendo en el acto su declaración preparatoria. IV.- Cuando así lo solicite, será careado, en presencia del juez, con quien deponga en su contra, salvo lo dispuesto en la fracción V del Apartado B de este artículo; V.- Se le recibirán los testigos y demás pruebas que ofrezca, concediéndosele el tiempo que la ley estime necesario al efecto. Se otorgará también para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite, siempre que se encuentren en el lugar del proceso. VI.- Será juzgado en audiencia pública por un juez o jurado de ciudadanos que sepan leer y escribir, vecinos del lugar y partido en que se cometiere el delito, siempre que éste pueda ser castigado con una pena mayor de un año de prisión. En todo caso serán juzgados por un jurado los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público o la seguridad exterior o interior de la Nación. VII.- Le serán facilitados todos los datos que solicite para su defensa y que consten en el proceso. VIII.- Será juzgado antes de cuatro meses si se tratare de delito cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa. Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos que en materia de consignación esta Constitución y tendrá derecho a una defensa adecuada, por un abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede contratar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca a todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; y, X.- En ningún caso podrá prolongarse la prisión o detención, por

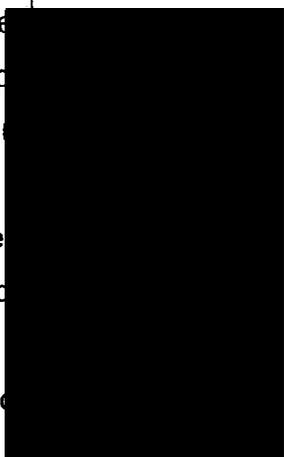
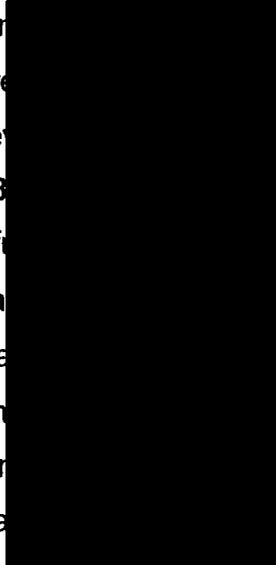
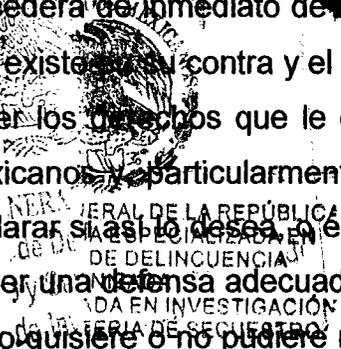
GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN MATERIA DE SECUESTRO



574
582
003
643
582

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

falta de pago de honorarios de defensores o por cualquiera otra prestación de dinero, por causa de responsabilidad civil o algún otro motivo análogo. Tampoco podrá prolongarse la prisión preventiva por más tiempo del que como máximo fije la ley al delito que motivare el proceso. En toda pena de prisión que imponga una sentencia, se computará el tiempo de la detención. Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción II no estará sujeto a condición alguna..."; **ARTÍCULO 128** del Código Federal de Procedimientos Penales.- "...Cuando el inculcado fuere detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, procederá de inmediato de la siguiente forma... II.- Se le hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le hará saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a) Declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido de un defensor; b) Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor, se le designará desde luego uno de oficio; c) Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d) Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la averiguación previa; e) Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f) Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b y c se les permitirá comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si se les hallaren presentes..." ". Asimismo se le hace del conocimiento el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales que a la letra dice: "El inculcado se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculcado o a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente...



586
583
001
444
583

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño, o estrecha amistad: pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración" En consecuencia, una vez que se le dio lectura el contenido de los artículos anteriores y estando debidamente enterado de sus derechos, así como de los hechos que se les imputan y de quien depone su contra, mediante la lectura integral de las actuaciones y constatación de los correspondientes, manifiesta que si es su deseo rendir su declaración ministerial nombrar como su abogado defensor al licenciado Hugo Cruz Medina Defensor Público Federal, y encontrándose presente en el lugar que se practica la diligencia el defensor público referido -----

----- **COMPARECE EL DEFENSOR.** -----

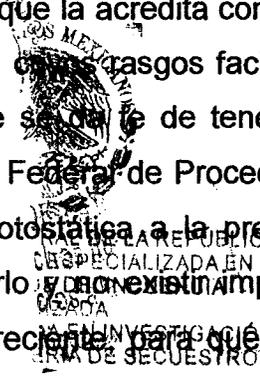
--- Enseguida y en la misma fecha, se presenta ante la suscrita, el Licenciado [REDACTED] quien se identifica con la credencial expedida

favor por el consejo del Poder Judicial Federal con número de Credencial [REDACTED] misma que la acredita como Defensor Público Federal que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos faciales concuerdan con los de su presentante, documento del que se da fe de tener a la vista en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y que, previo su cotejo, se agrega en copia fotostática a la presente, devolviéndose el original a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello; procediéndose a protestar al compareciente para que se conduzca con verdad en las diligencias en las que intervendrá, haciendo de su conocimiento de los delitos en los que incurren los Abogados, patronos y litigantes, que contemplan los artículos 231, 232 y 233 del Código Penal Federal, quien por sus generales -----

----- **MANIFIESTA** -----

--- Llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] y, en relación al motivo de su comparecencia: -----

--- Que enterado del nombramiento que de su persona, hace el inculpado [REDACTED] manifiesta expresamente que acepta el nombramiento conferido y protesta su fiel y legal desempeño durante el término que dure la presente investigación, solicitando se me permita tener una entrevista previa y en privado con mi defendida, lo anterior a fin de garantizar plenamente el derecho a una adecuada defensa, siendo todo lo que tiene que decir, al término de





584
584
005
645
584

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

la presente diligencia, la firma al margen y calce para la debida constancia, por lo que visto lo solicitado por el defensor público federal, se concede la entrevista solicitada.

----- **COMPARECE EL DECLARANTE.** -----

--- Continuando con la diligencia, el declarante, por sus generales.---

----- **MANIFIESTA** -----

--- Llamarse como ha quedado escrito; [REDACTED]

[REDACTED]

una vez

que se me han hecho de mi conocimiento todos los derechos que a mi favor consagran los artículos 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el artículo 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales es mi deseo rendir mi declaración de forma voluntaria-----

----- **DECLARA** -----

--- Que una vez una vez que se me hizo del conocimiento el motivo de mi comparecencia ante esta esta Autoridad, así como de todos y cada uno de los derechos que me son conferidos por la Ley, y habiendo tenido una entrevista previa con mi defensor, en relación a los hechos que se investigan manifestar lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]



503
506
007
447
586

[REDACTED]

[REDACTED]

a
R

e hora

[REDACTED]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

584
587
008
648

[REDACTED]

587



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

505
506
009
b/h/g

588

[REDACTED]

[REDACTED]



586
509
010
450

589

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

587
590
011
87

[REDACTED]

590

--- Acto seguido esta autoridad pone a la vista de compareciente impresio
fotográficas de las personas que se encuentran puestas a disposición junto co
y que se enumeran del UNO al VEINTICUATRO, identificando a la número s

[REDACTED]



508
591
012
652

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

591

[REDACTED]

[REDACTED]. Estampando las hue
ambos pulgares y su firma autógrafa en cada una de las impresiones fotogr
--- Acto continuo esta representación social de la federación procede a
de las lesiones que presenta el compareciente de conformidad con lo establ
por el artículo 206 y 208 de la Ley Adjetiva de la materia y Fuero, teniend
vista a [REDACTED]

[REDACTED] detención. ---

--- Continuando con la presente diligencia se procede a dar el uso de la voz del
Defensor Público Federal, quien en uso de la misma manifestó: que con
fundamento en el artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales
aplicado por identidad jurídica en esta etapa procedimental solicita a esta Fiscalía
de la Federación se me permita interrogar a mi patrocinado mediante preguntas
verbales y directas, previa calificación de legales por esta autoridad, manifestando
su patrocinado que SI es su deseo dar contestación a las preguntas que le pudiera
formular la defensa oficial, por lo que a la PRIMERA.- Que diga el declarante

[REDACTED]



564
592
013
653

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

592

[REDACTED] a

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] b

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] P

[REDACTED] O

[REDACTED]

[REDACTED] C

[REDACTED] Ue

De los artículos 134 y 168 ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, solicito que al momento de resolver la situación jurídica de Ignacio Aceves Rosales, se decrete el no ejercicio de la acción penal conforme a lo dispuesto en el diverso 167 del Código Adjetivo en comento, siendo todo lo que tengo que manifestar por el momento. Deseando manifestar que con posterioridad manifestaré alegatos a favor de mi defendido. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia firmando los que en ella intervienen.

-----DAMOS FE-----

LA AGENTE DE

MT

[REDACTED]

590

593

014

654

593

IDOS

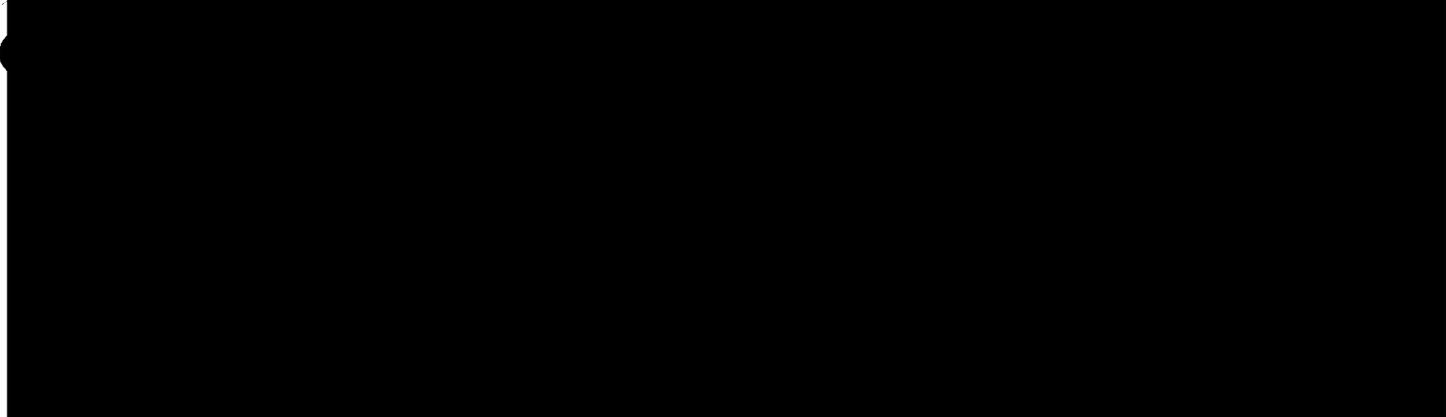
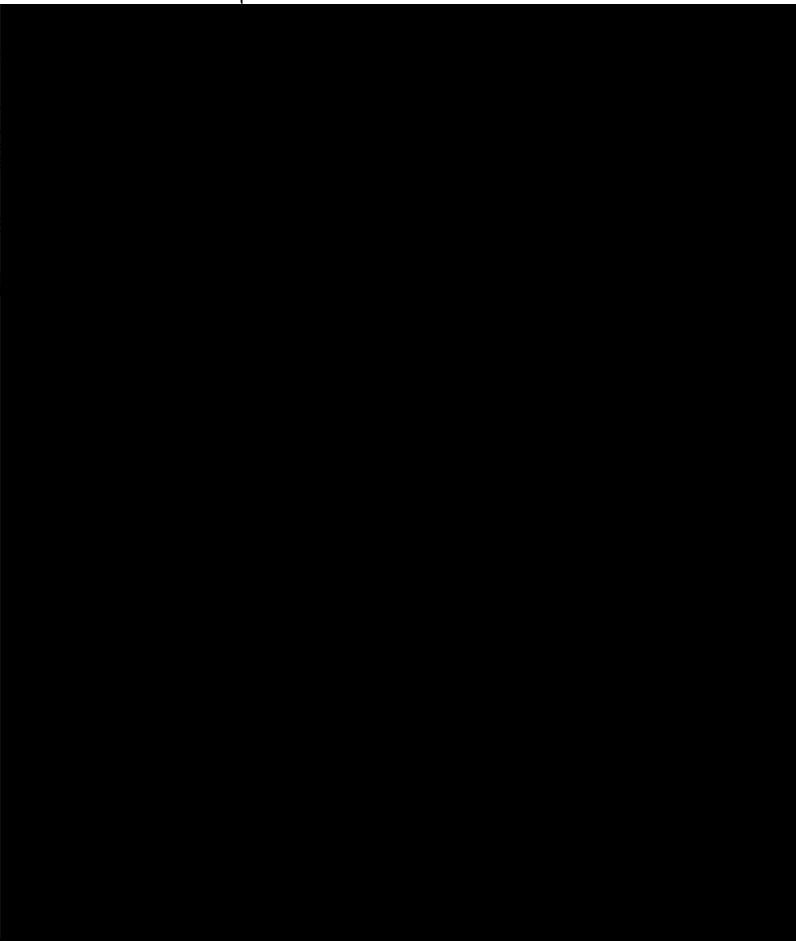
RA
NE
DE
MZ
DAS
TERI
e li



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

Des
595
010
656
597
595

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

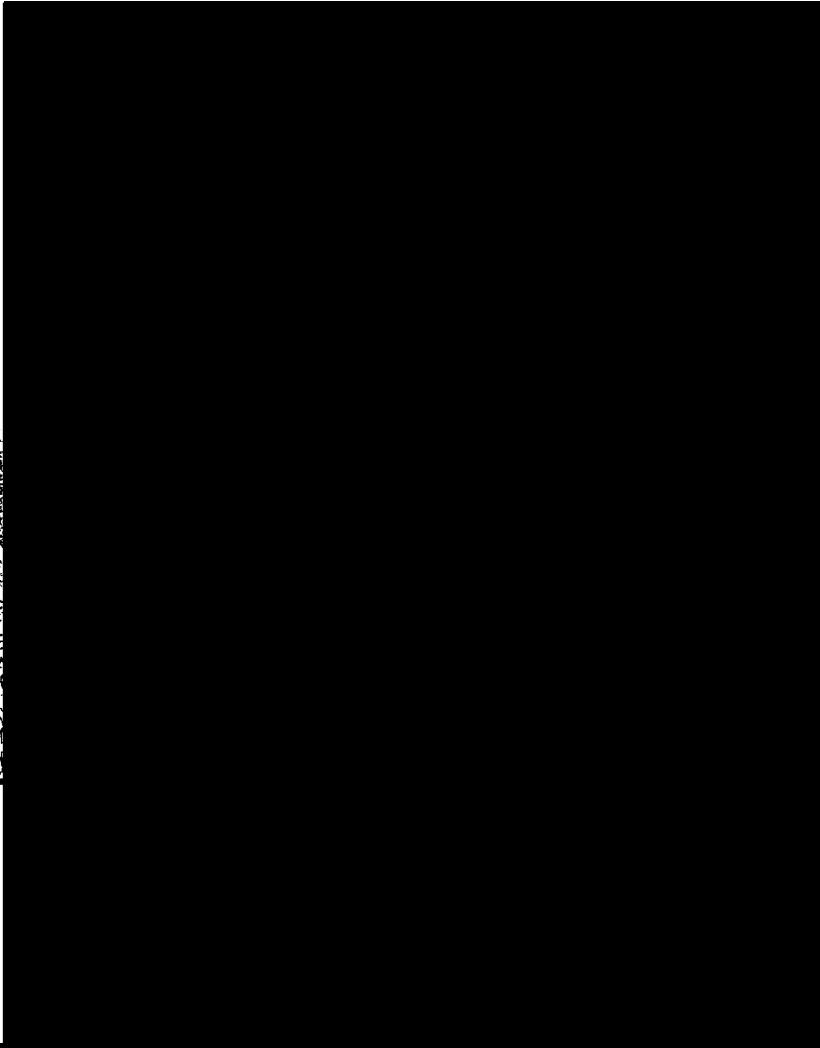


...ción
...ción
...ción
...ción

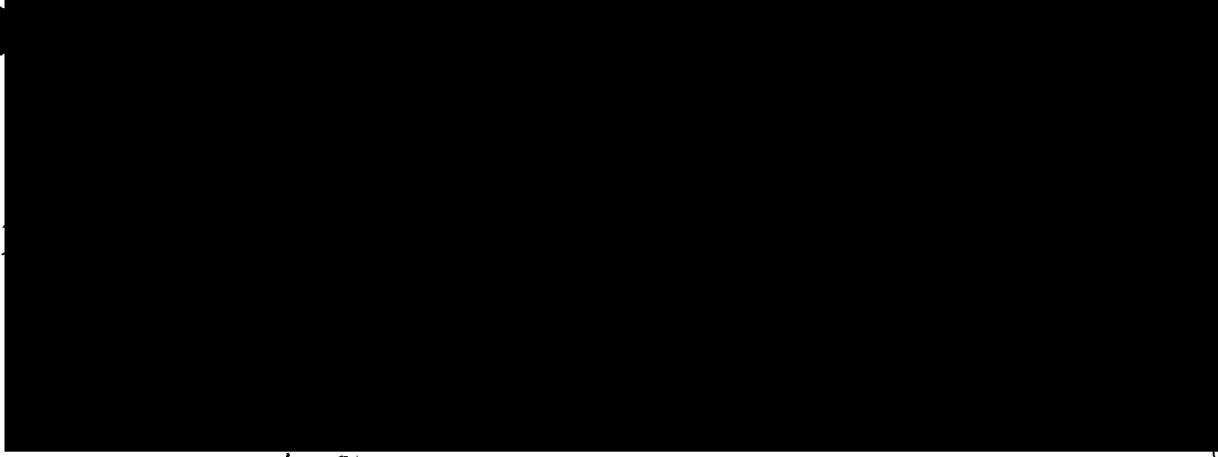


7205
596
017
657
593
596

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



MEXICO
AL DE
derech
servicio
investig



México D.F.

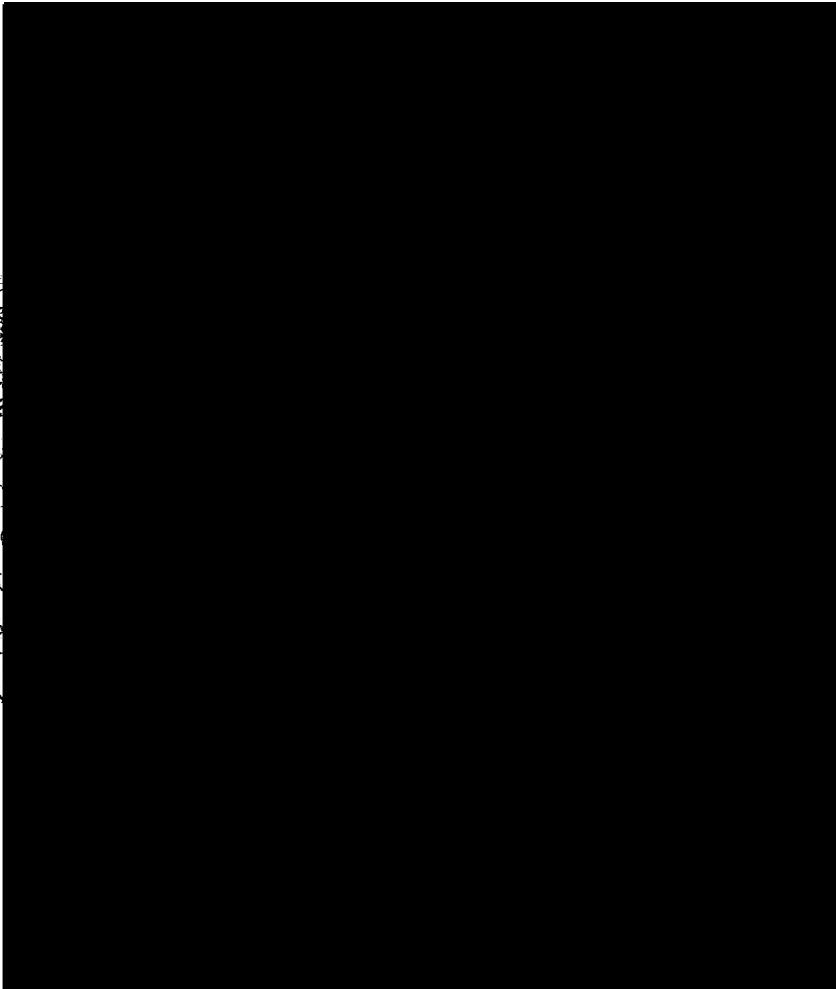
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Tecnología,
Seguridad y Apoyo a la Investigación en
Delincuencia Organizada



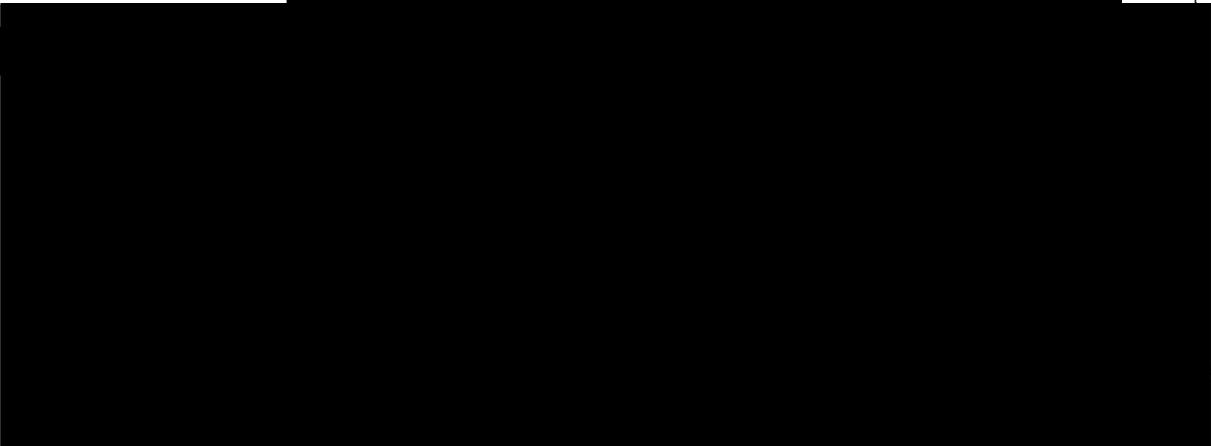
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~SECRETADO~~
597
078
650
594
597

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



SEVICIO
L. E.
TEC
VIC
ES



México D.F.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

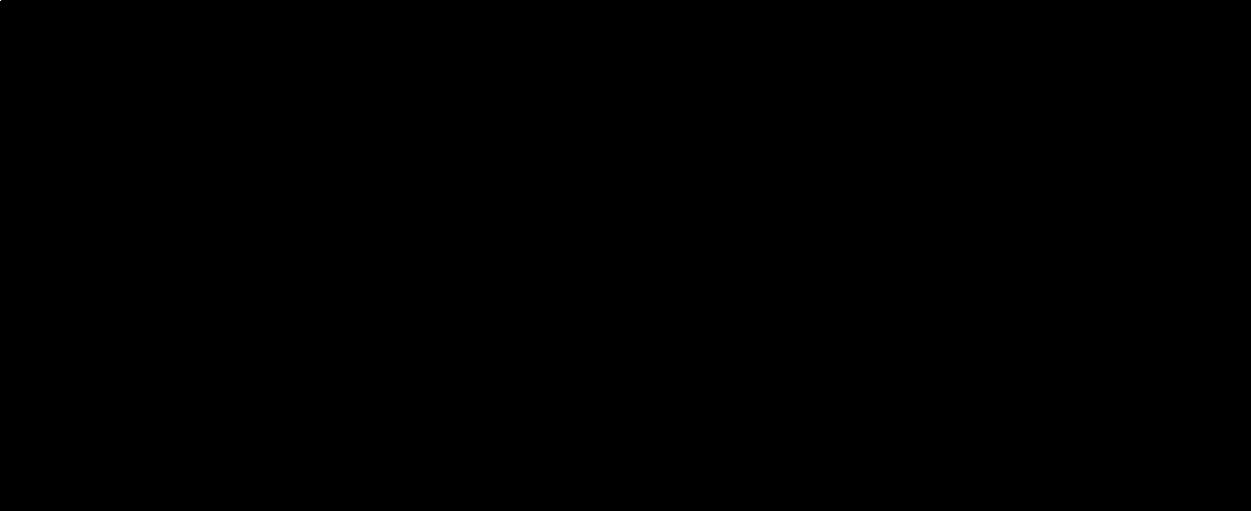


Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~etno~~
~~[Redacted]~~
598
~~[Redacted]~~
019
654
595
598

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

1.7





Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

[Redacted]

SEIS

[Redacted]

599

020

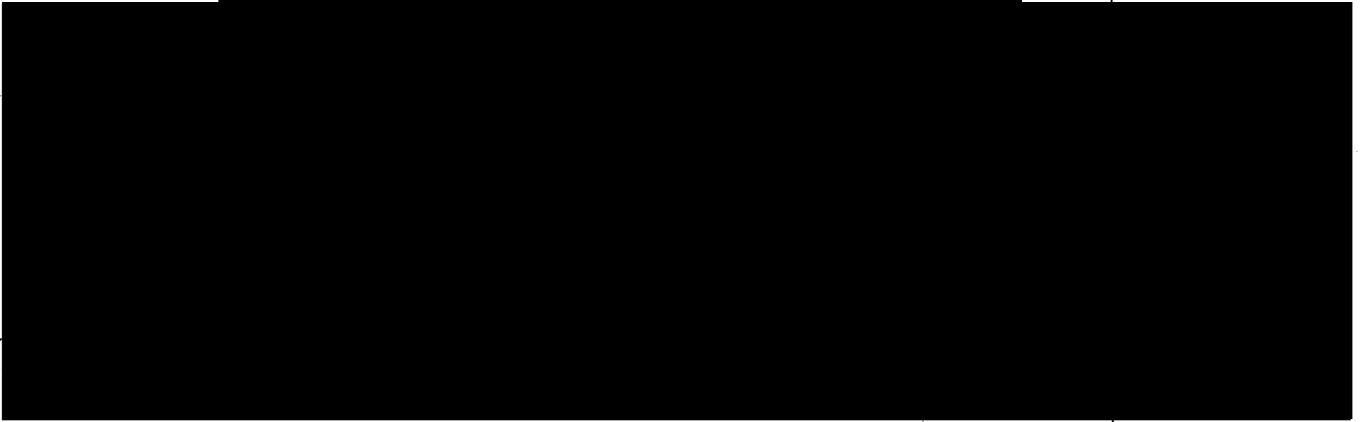
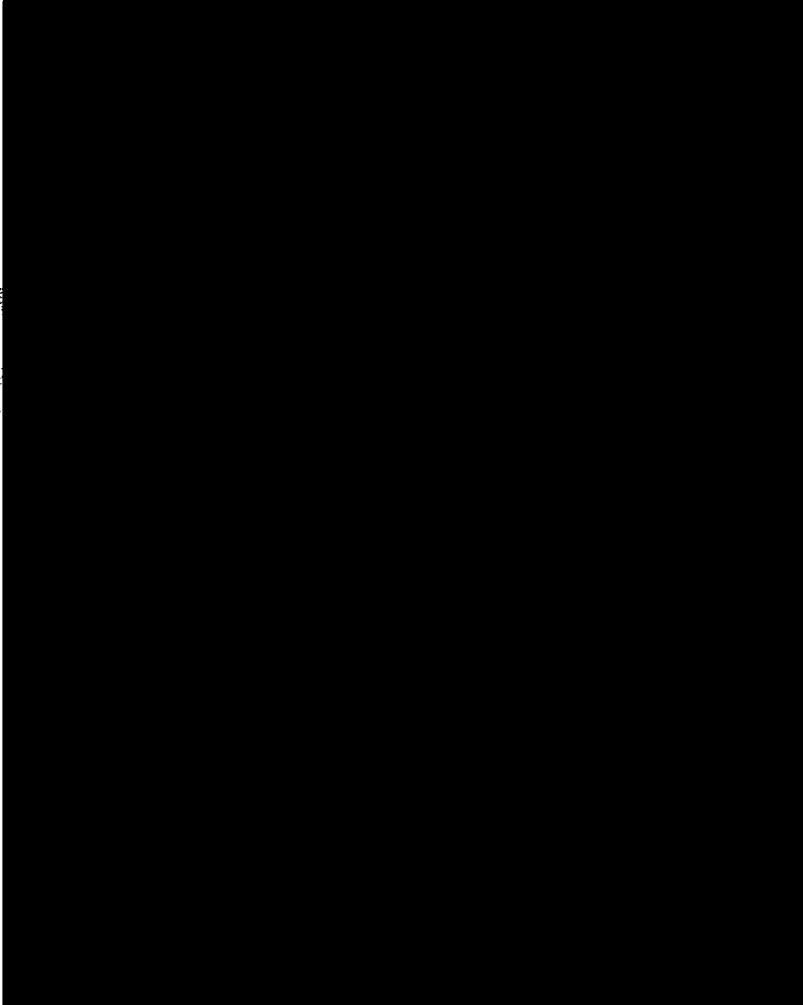
660

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

14 de octubre de 2014

596

599



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oficina Ejecutiva de
Servicios de la Comunidad
Investigación



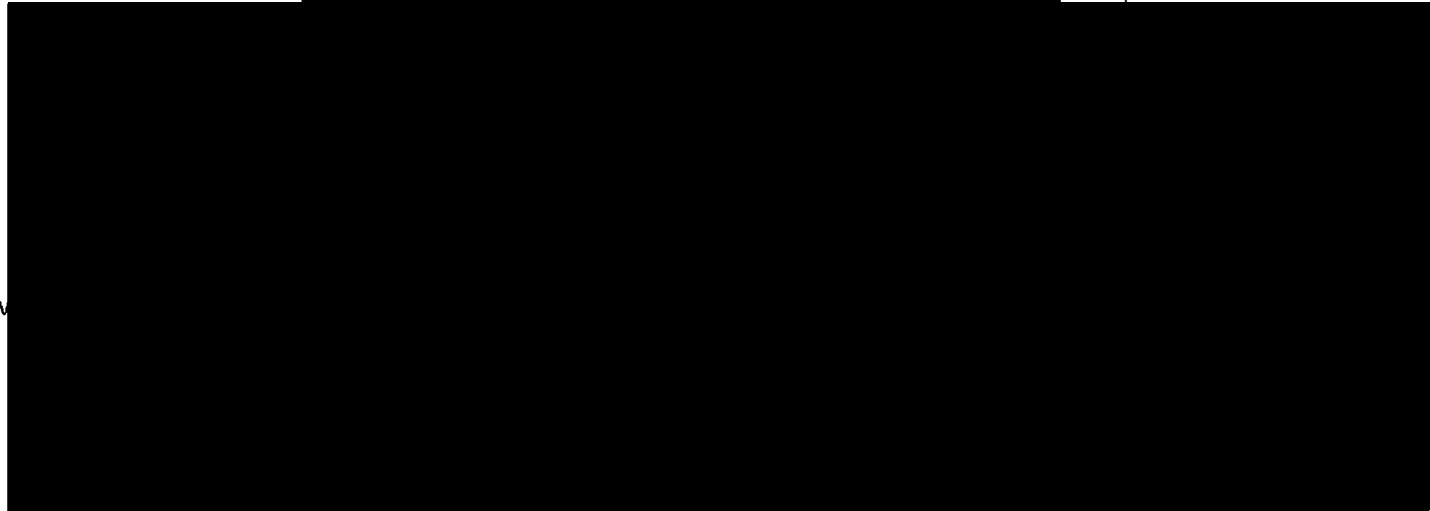
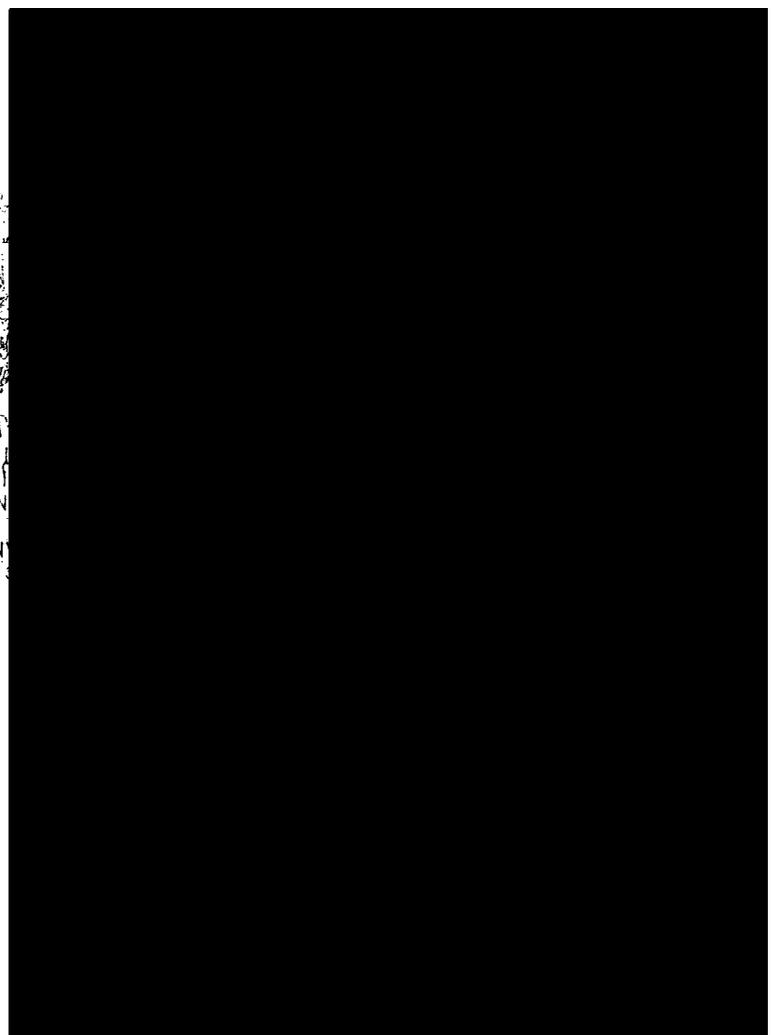
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

SEIT
600
021

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

667
597
600

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
14 DE OCTUBRE DE 2014



AV

Señor Jefe de Oficina
Señor Jefe de Unidad
Señor Jefe de Grupo



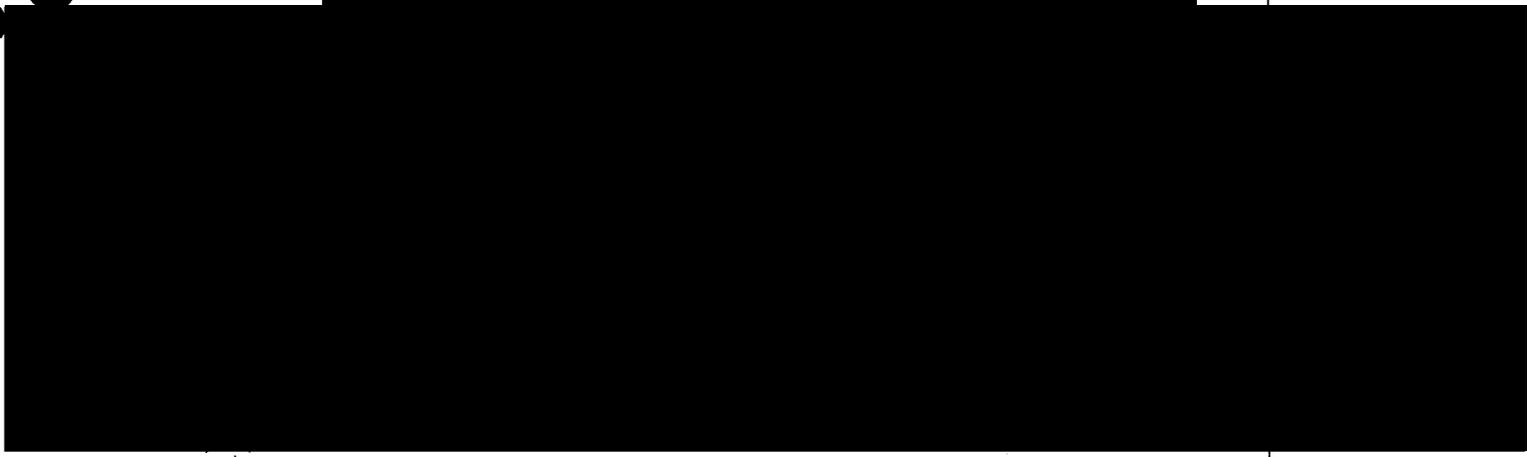
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

001

601
022

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

662
598
601



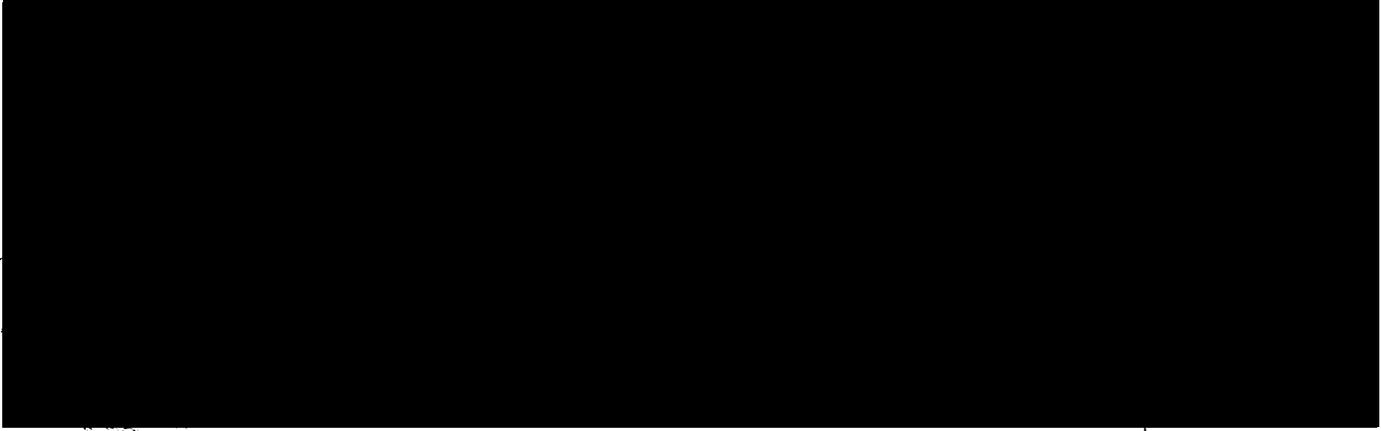
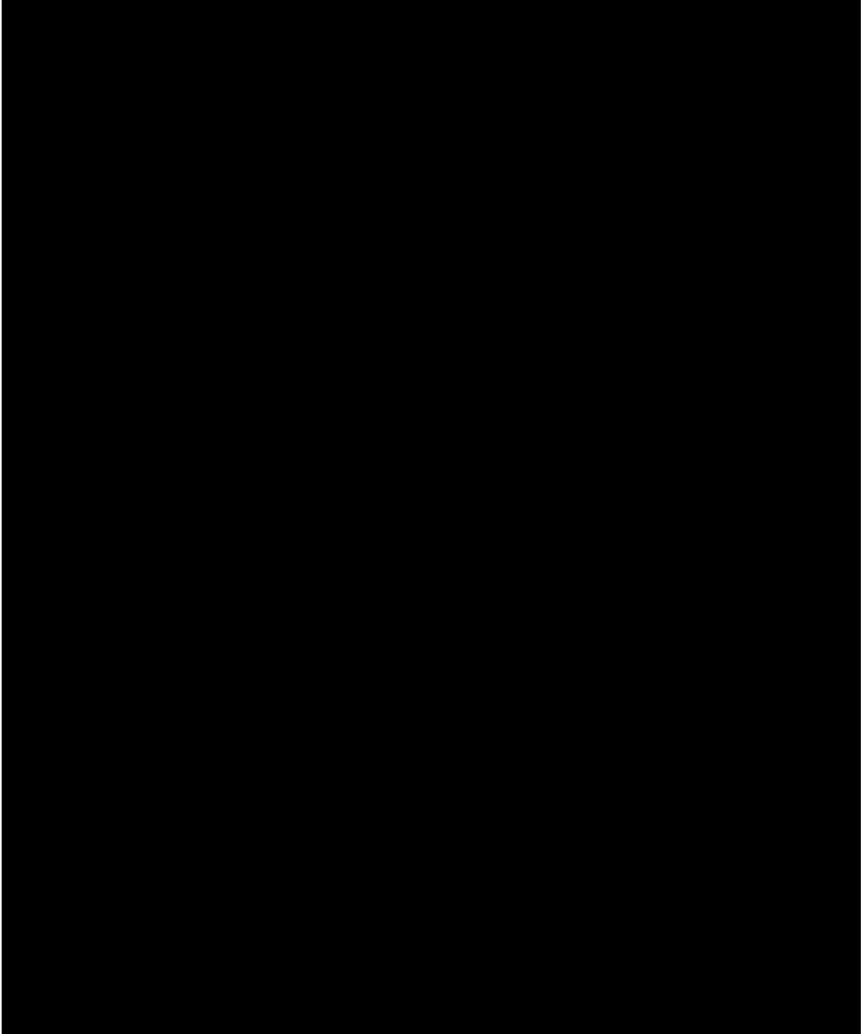
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Dirección General de
Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en
Delincuencia Organizada



NOE
[Redacted]
607
02

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

603
599
602



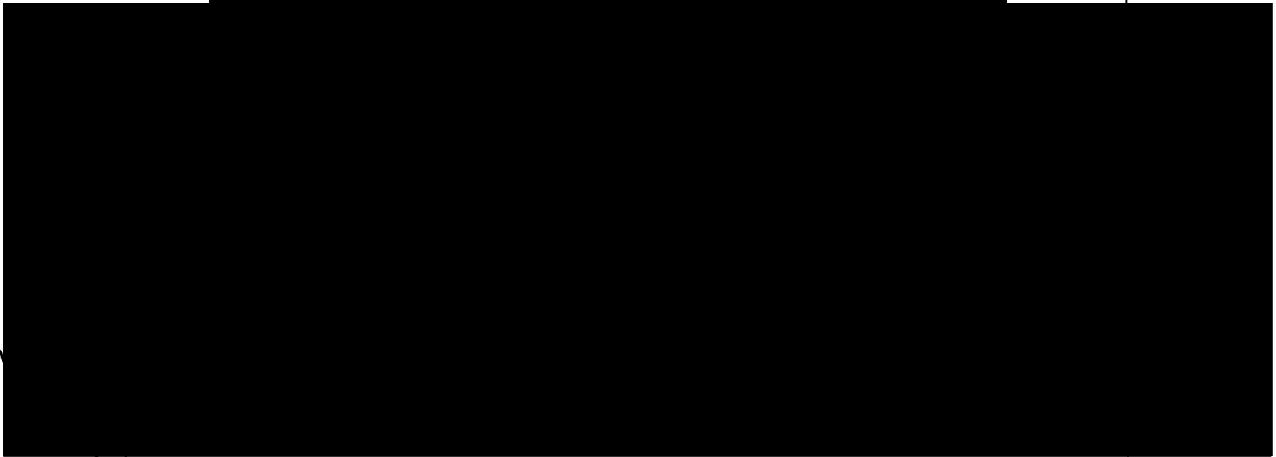
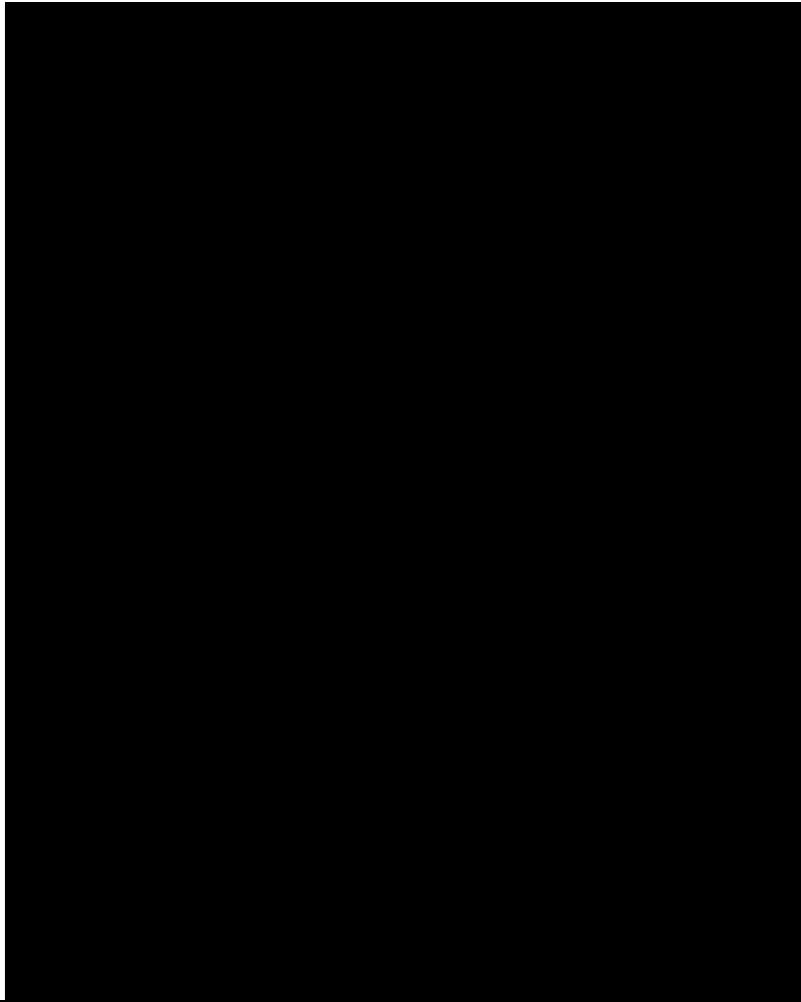
ESTADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

915
603
024
664
600
603



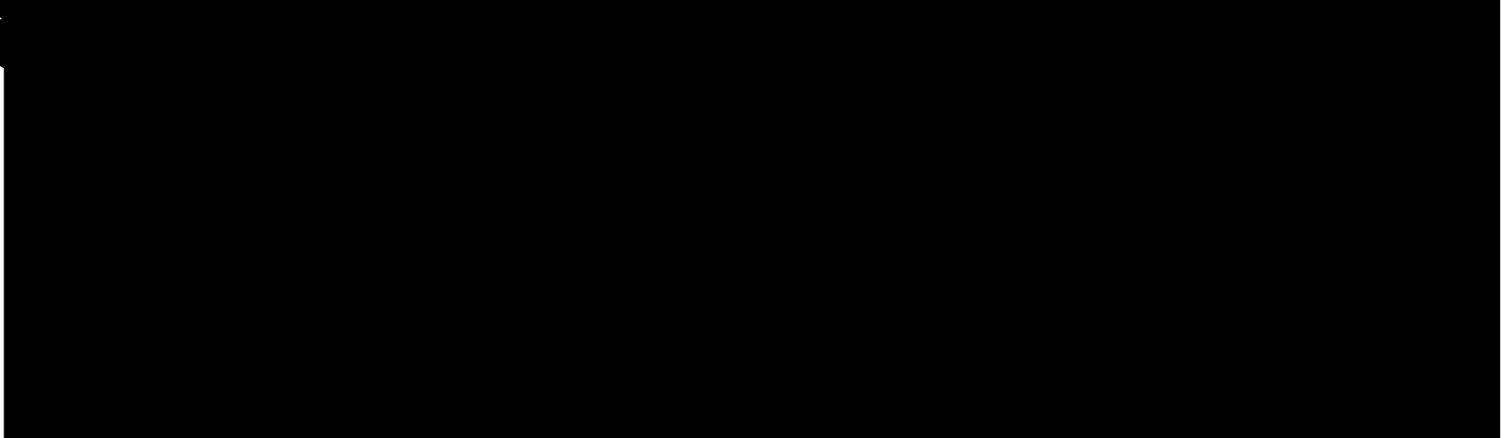
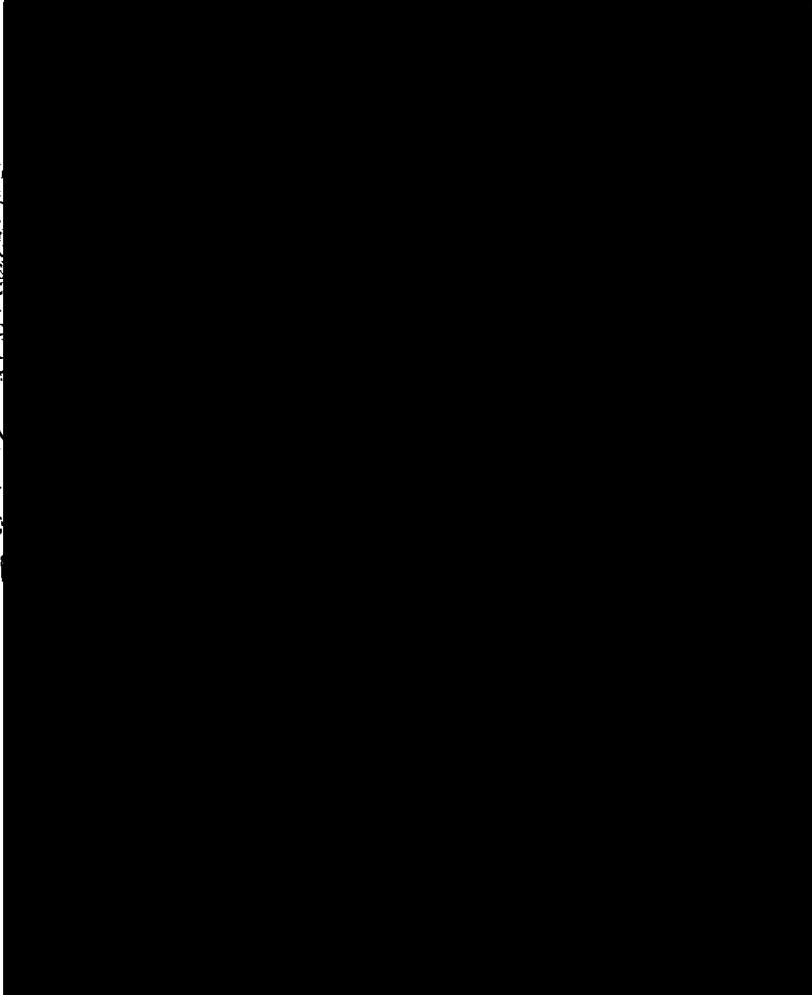
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

~~000~~
~~604~~
~~025~~
~~605~~
~~603~~
607
604

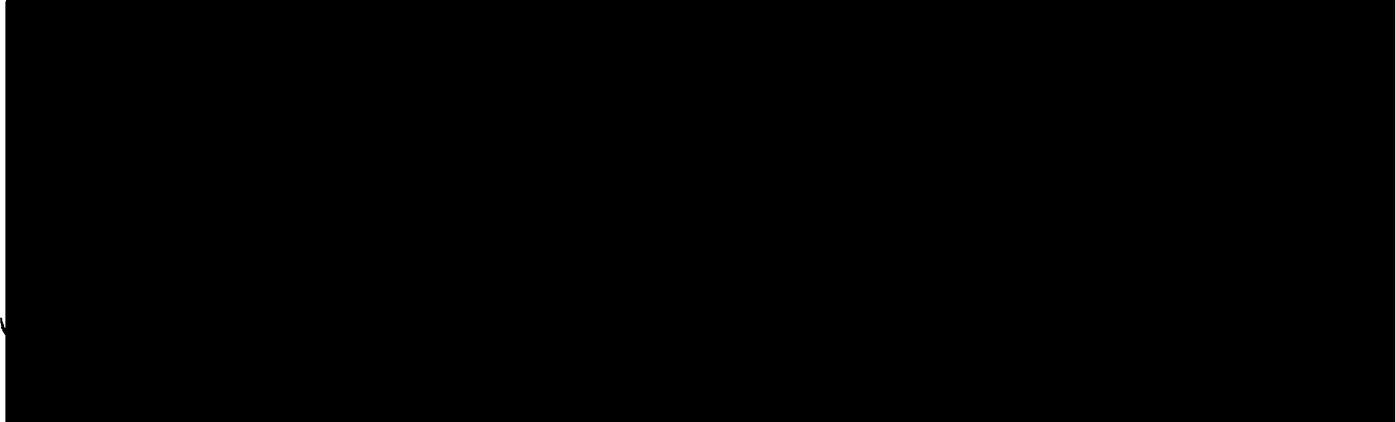
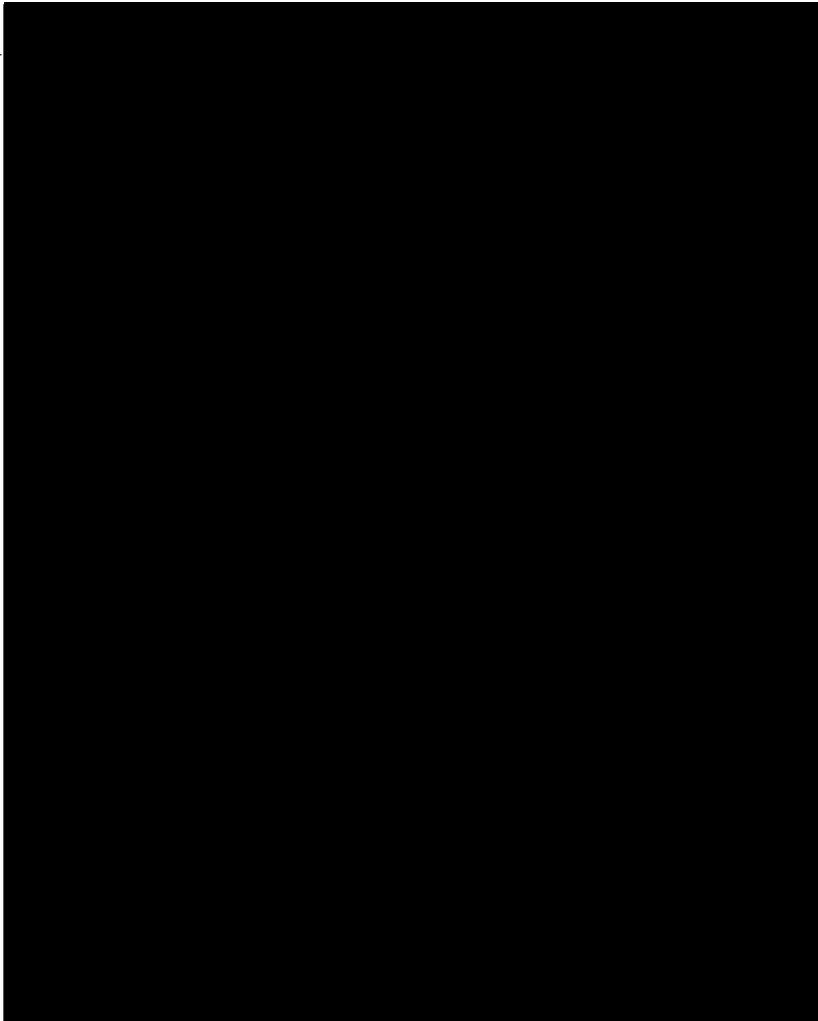


[Faint, illegible text]



~~Doc~~
~~605~~
~~026~~
~~606~~
~~607~~
605

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



COMUNIDAD REPUBLICANA
derechos humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

Fracc

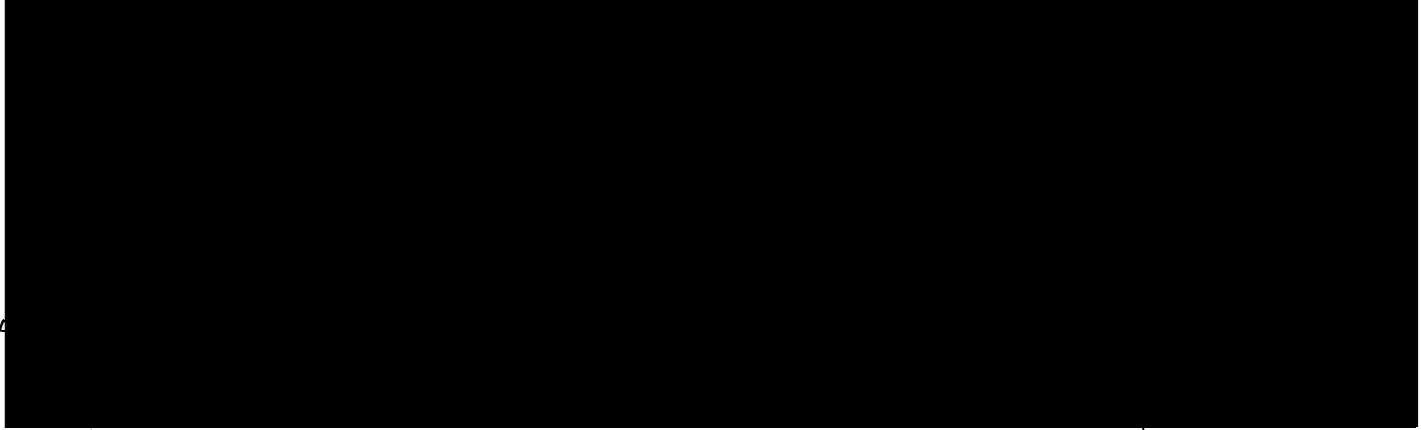
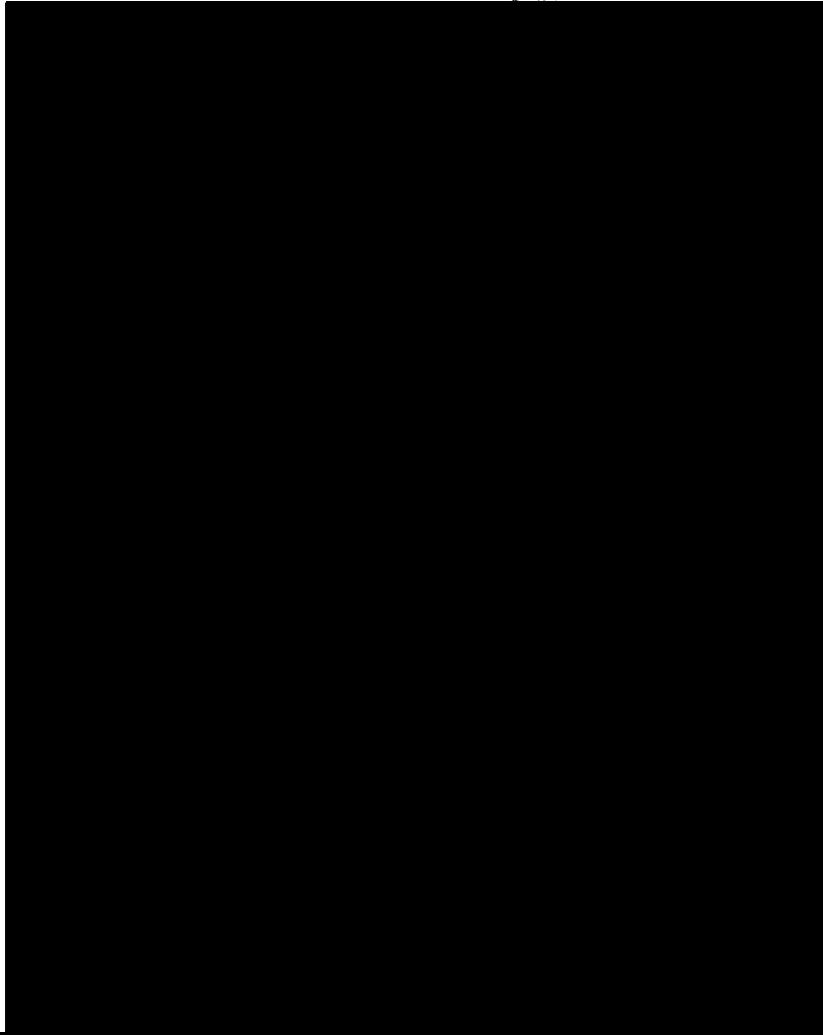
606

027

607

603

606



...
...
...
...



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

Castro

607

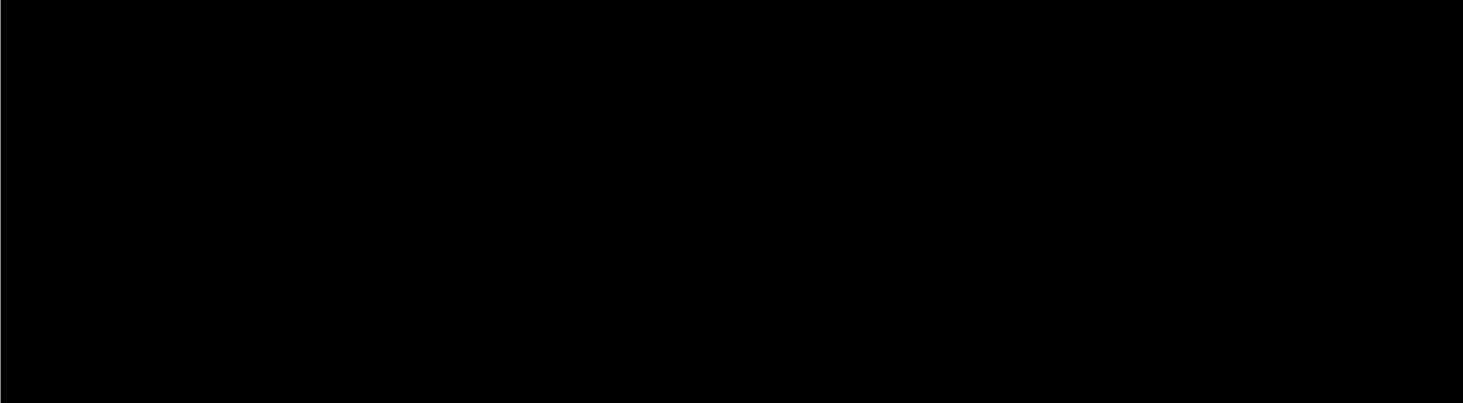
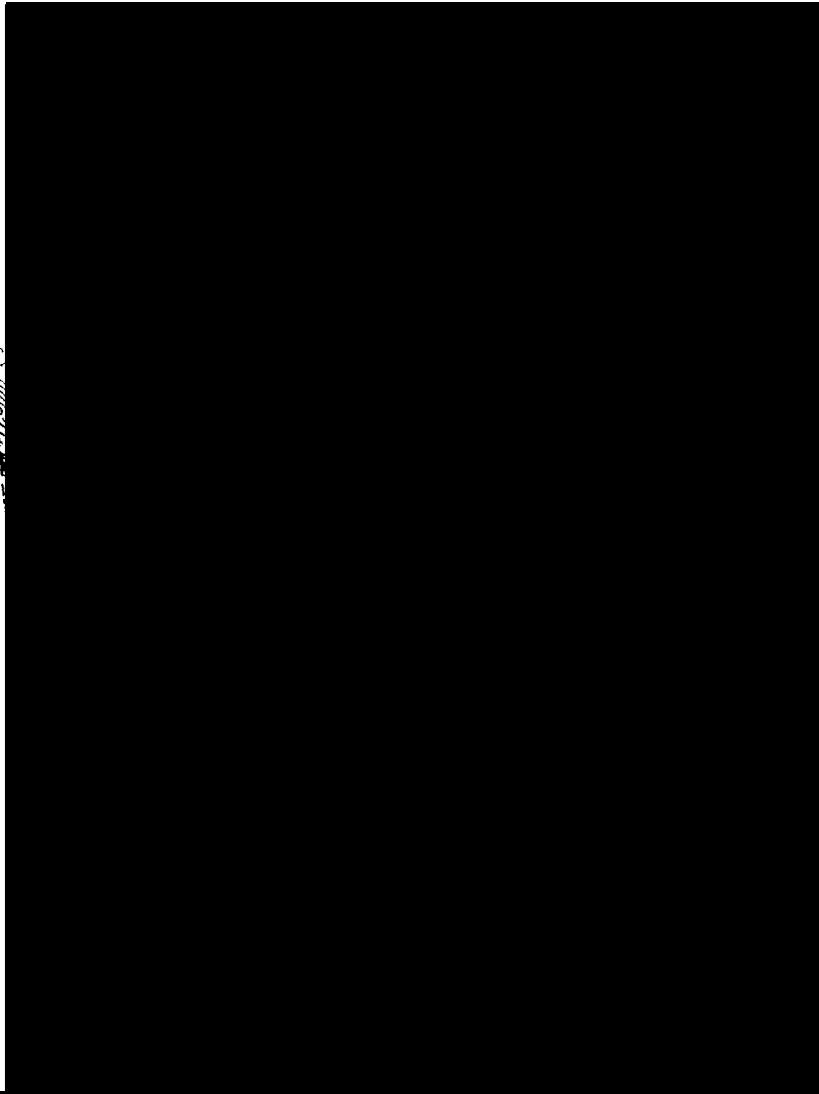
028

608

604

607

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información



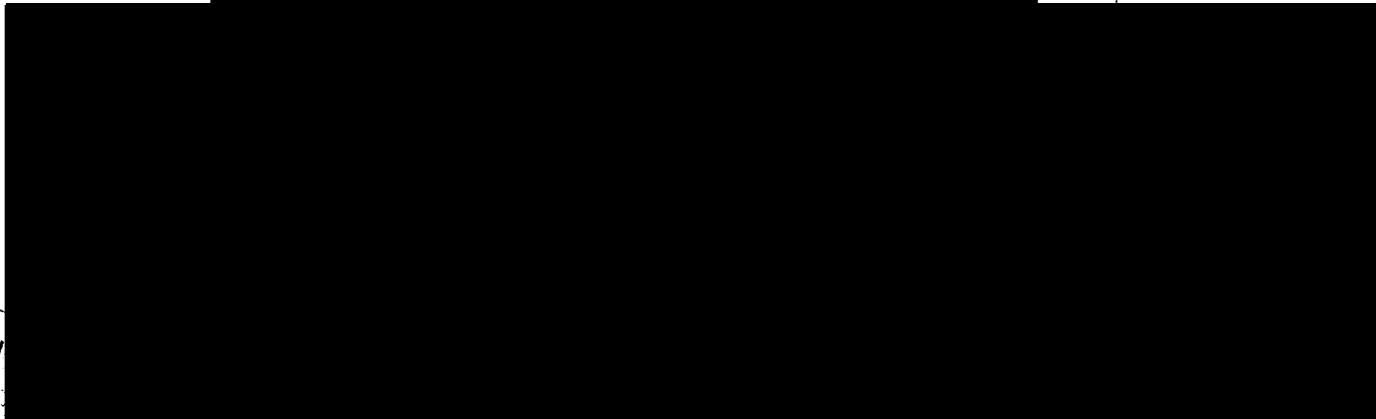
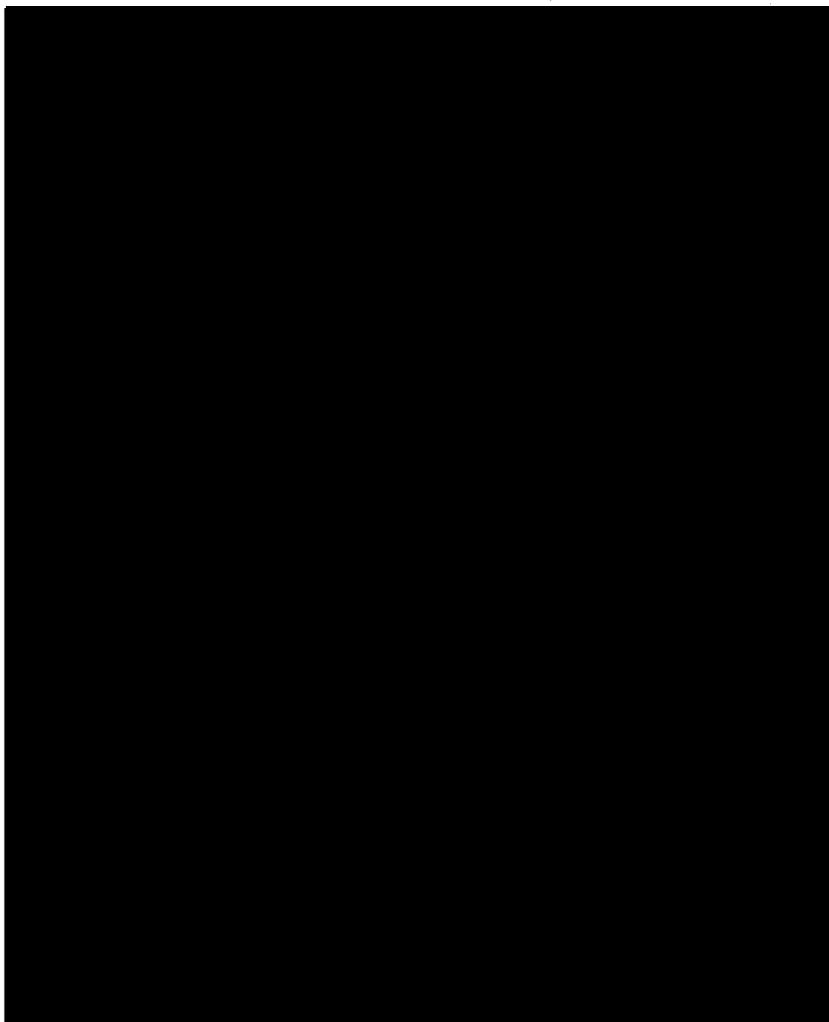
~~604~~
~~606~~
~~028~~

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

14 de octubre de 2014

609
605

608



AV

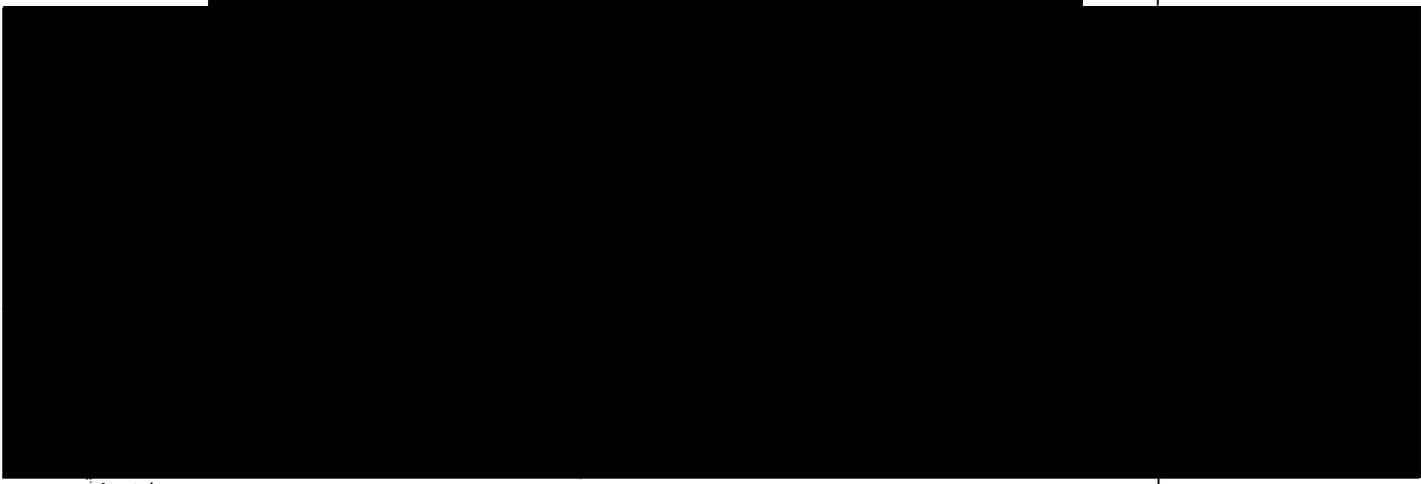
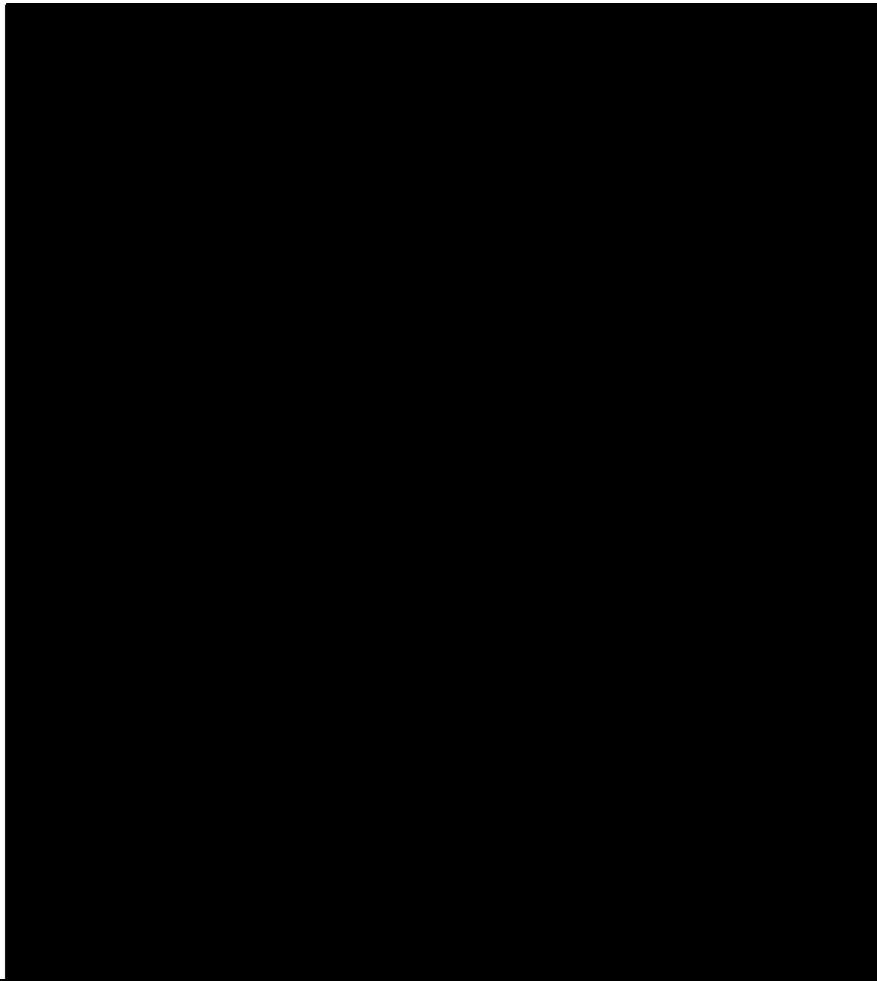
Procuraduría General de la República,
Procuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada,
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada,
Dirección General Adjunta de Servicios de Información



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~Decise~~
609
030
670
606
609

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información



610

031

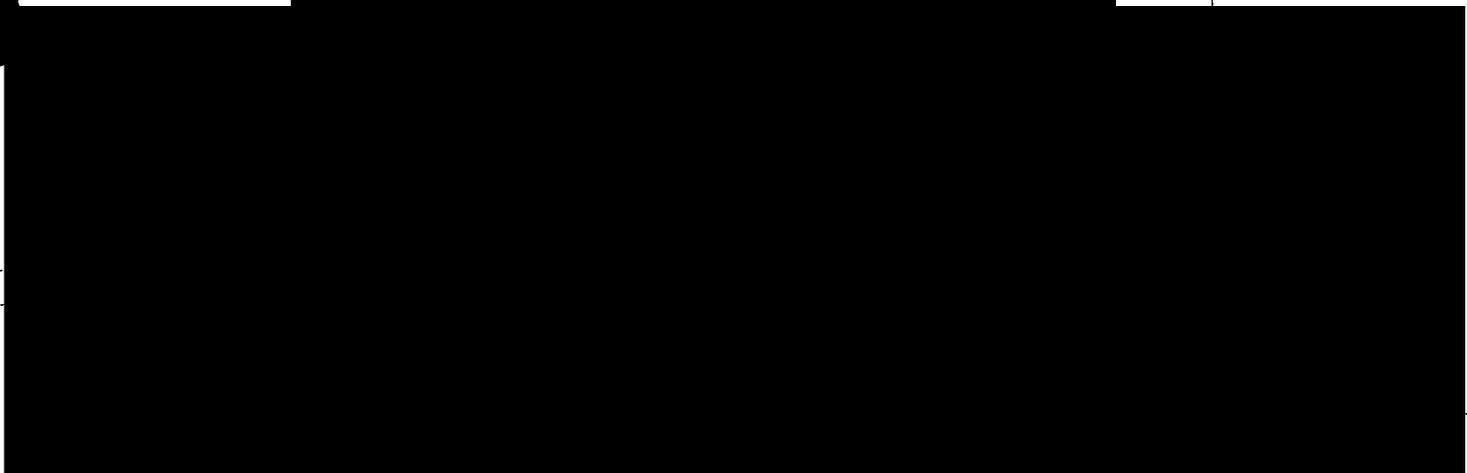
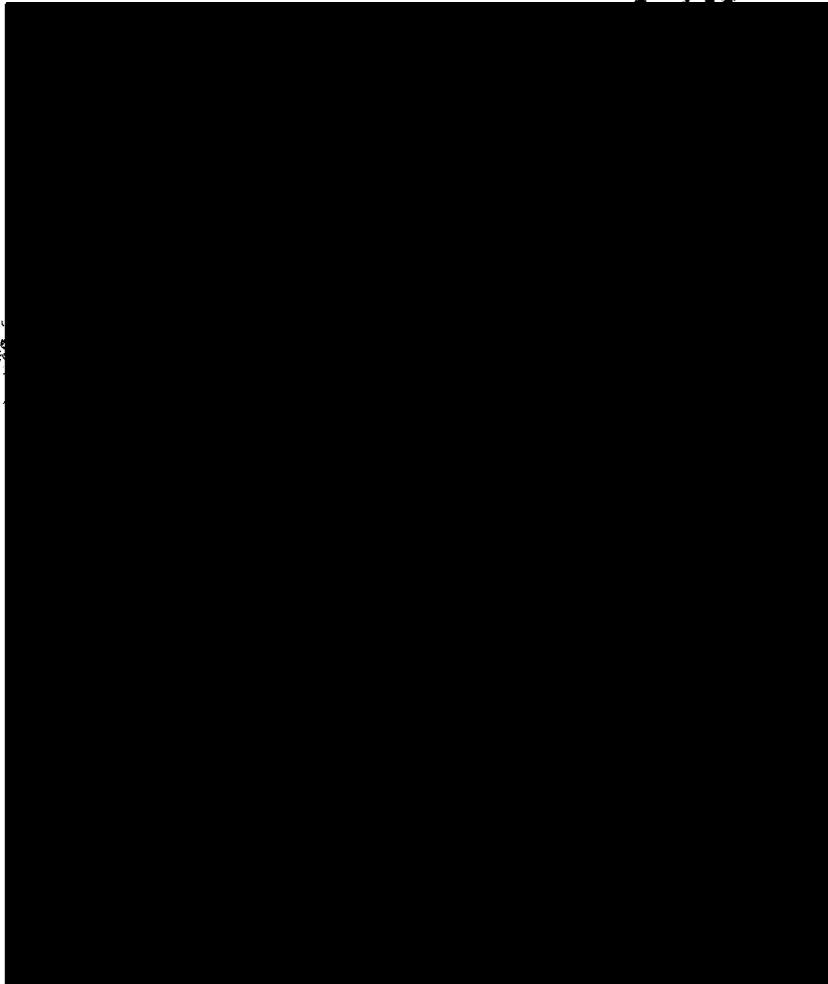
677

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

607

610

170



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

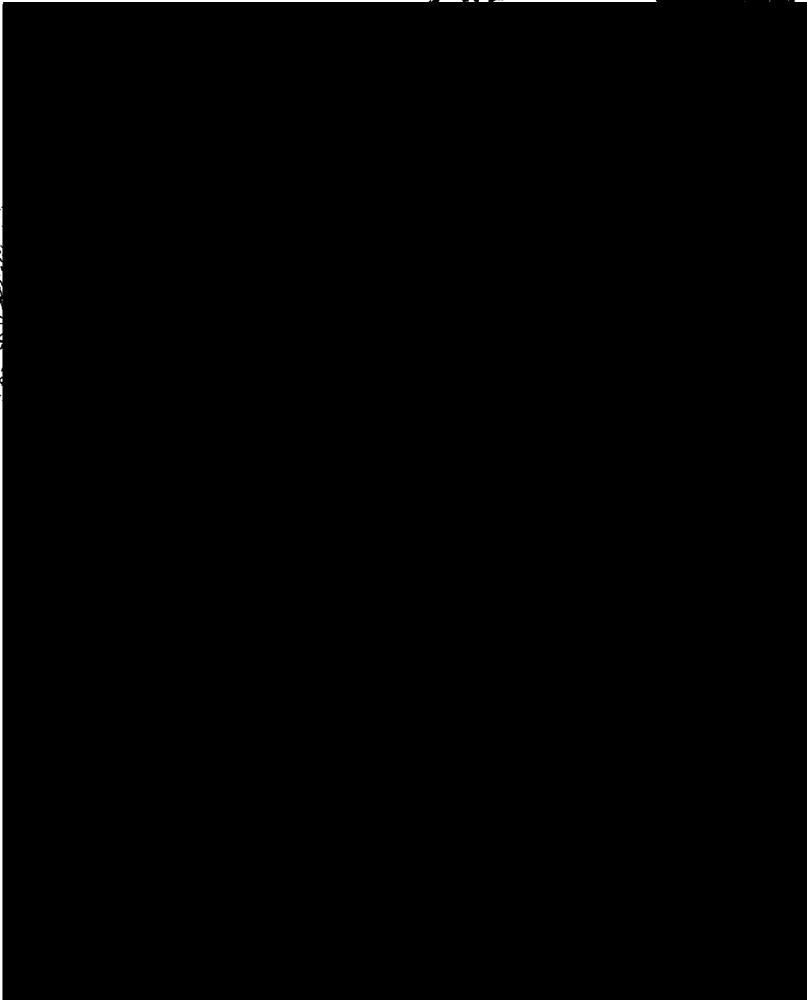
[Redacted]

~~Dirección~~
611
032
672

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

606

601
611



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

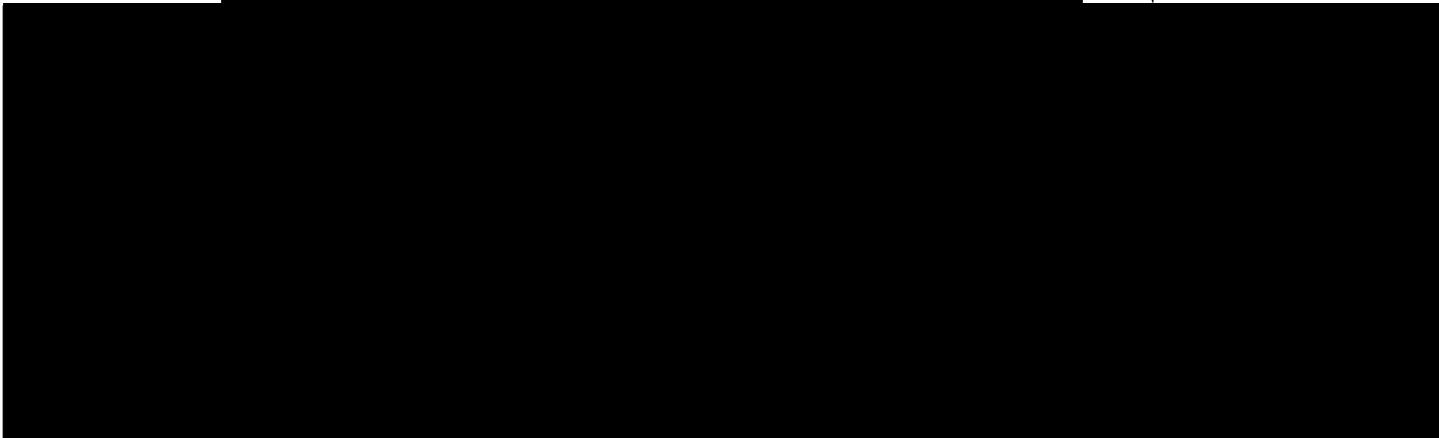
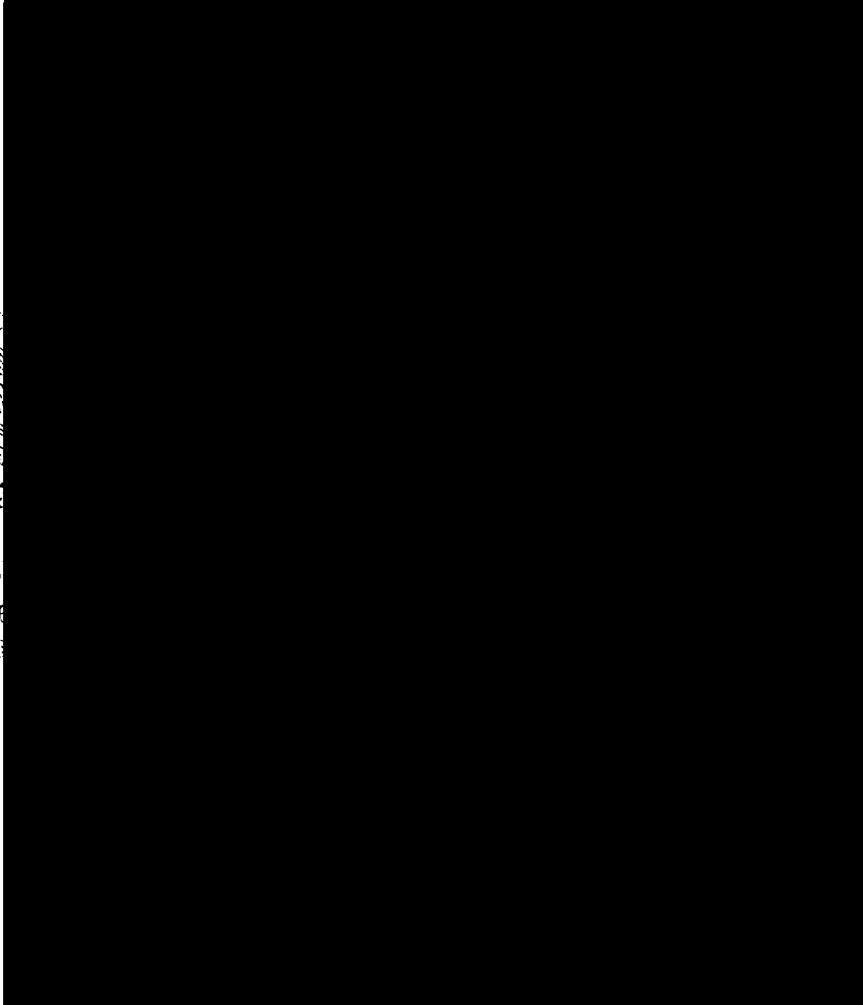


Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

██████████
DIEGO
672
033
673

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

609
612



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada

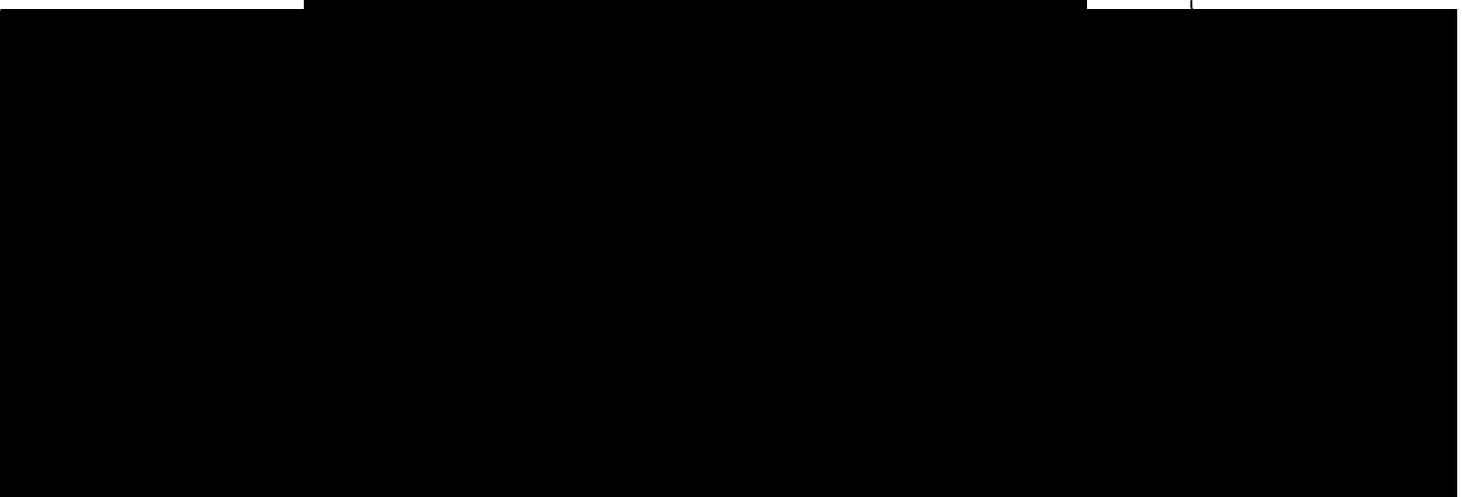
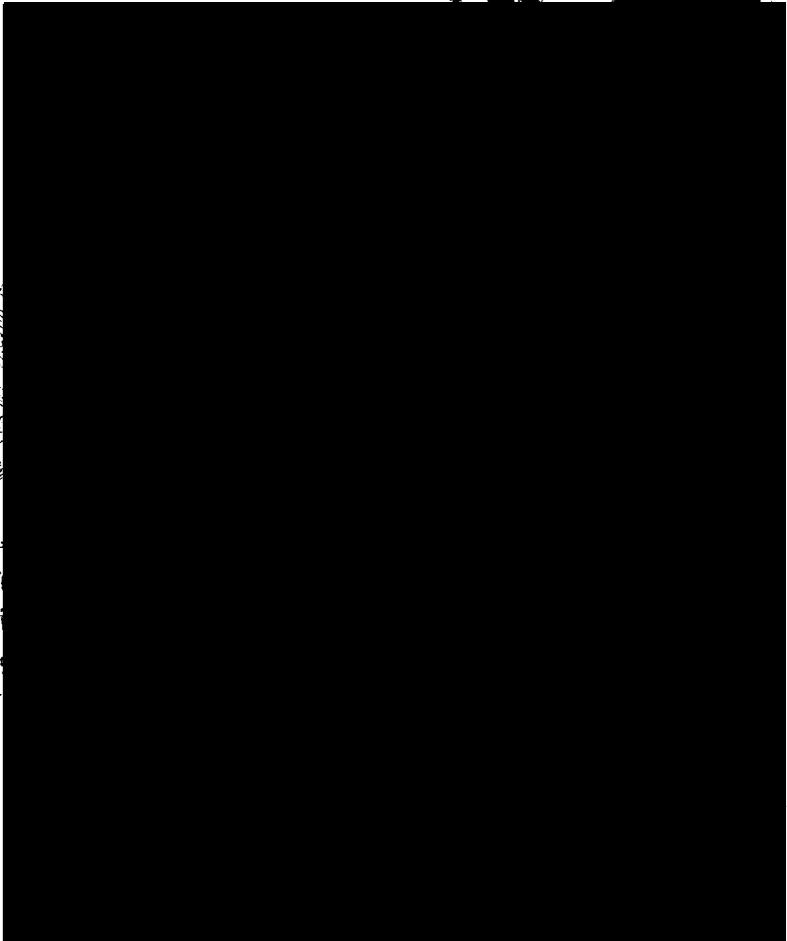


Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~4014~~
034
~~674~~
675
610
613

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

S. M.
AL
SER
DE



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIAZ

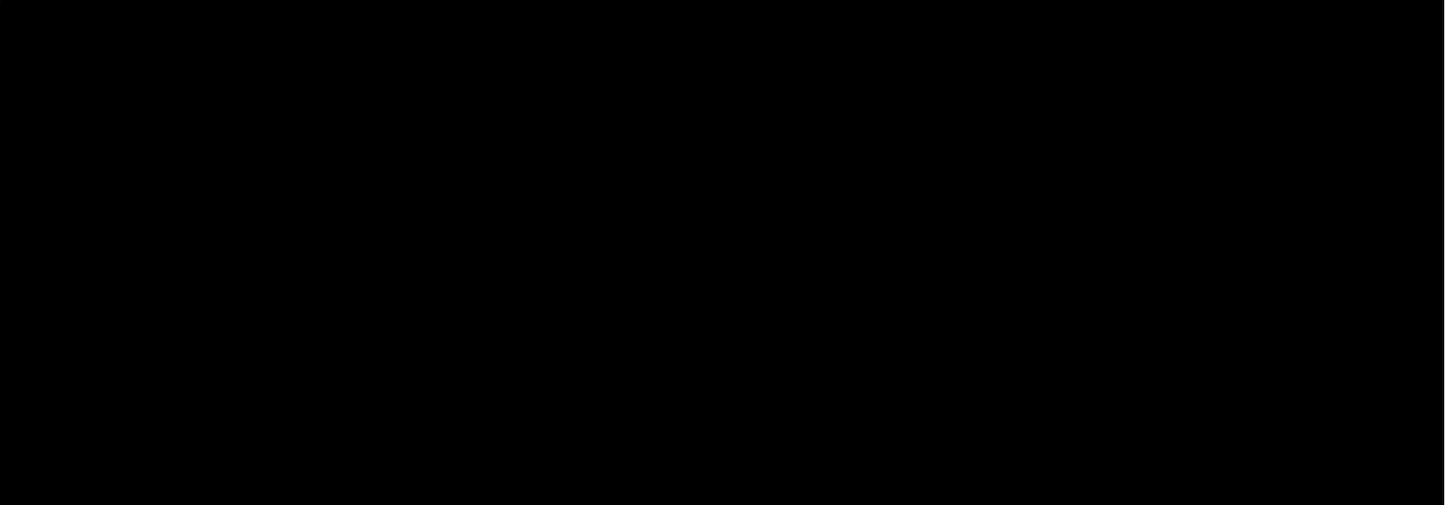
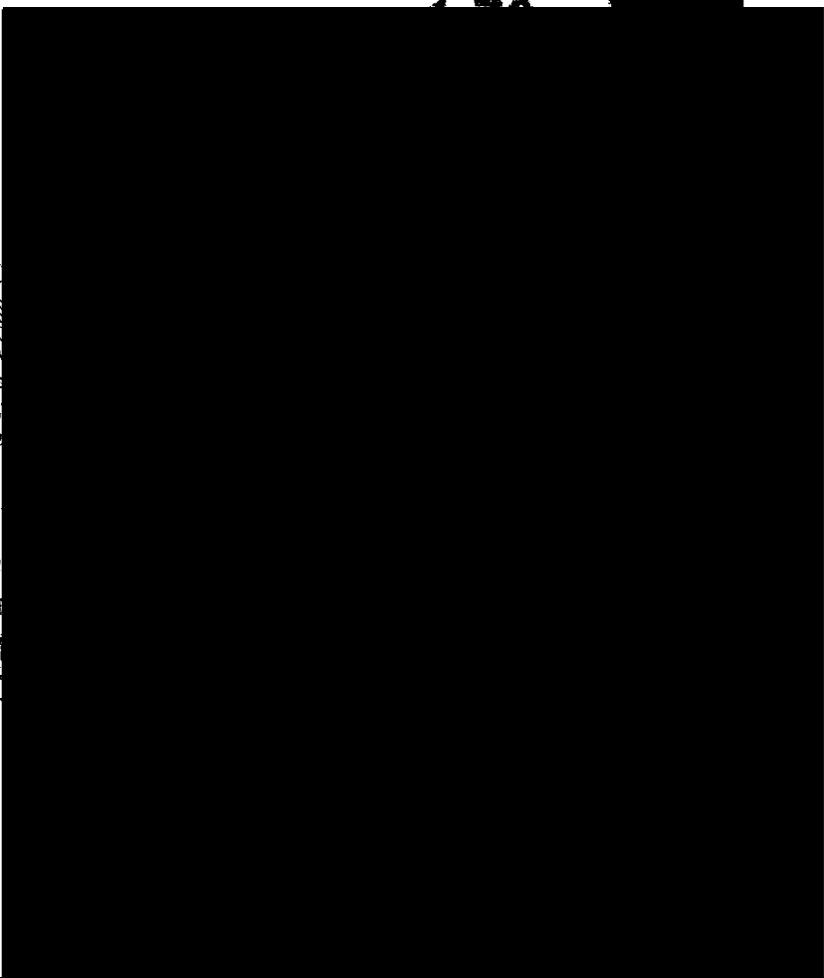


Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~RELACION~~
644
035
675

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

611
61A



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA



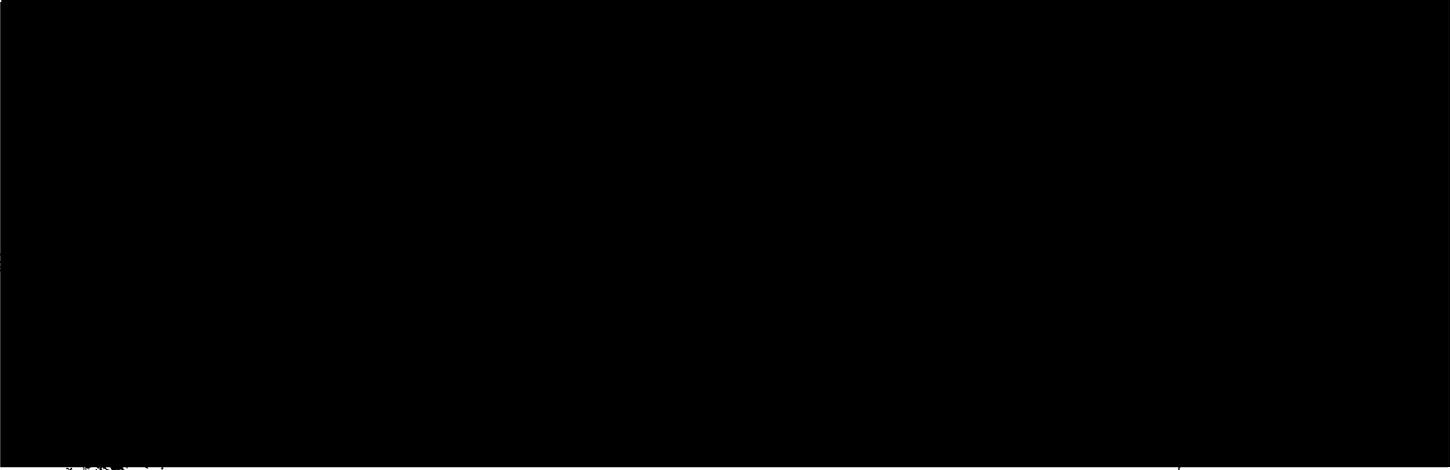
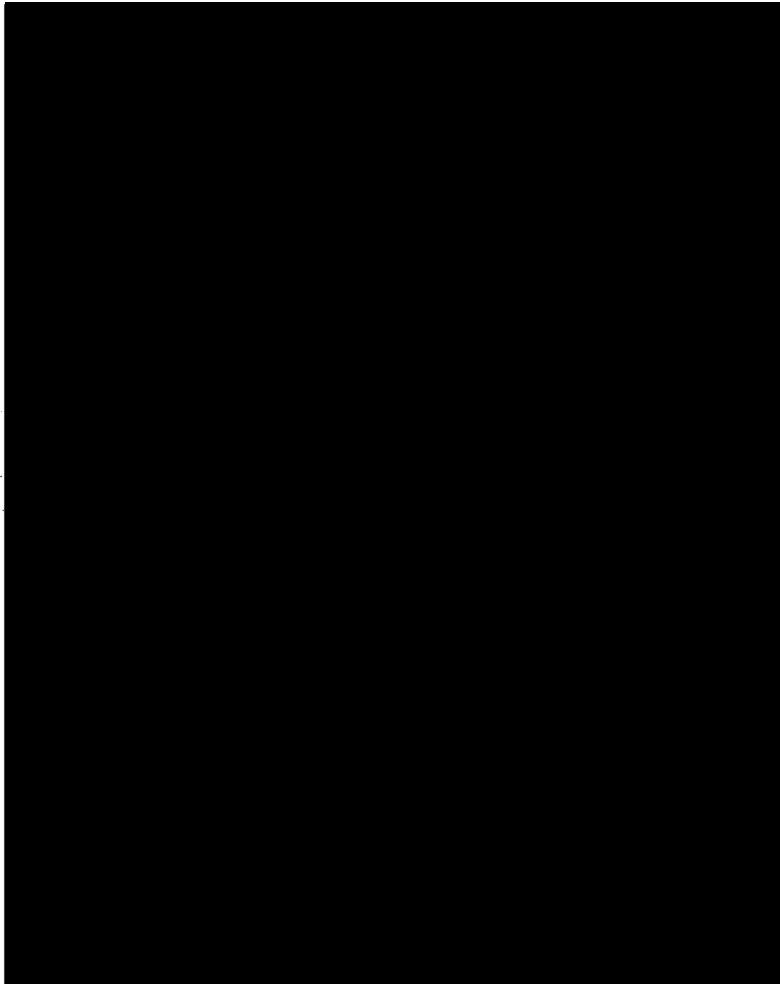
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

[Redacted]

1121101
615
036
676
612
615

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

7.1



[Faint, illegible text]

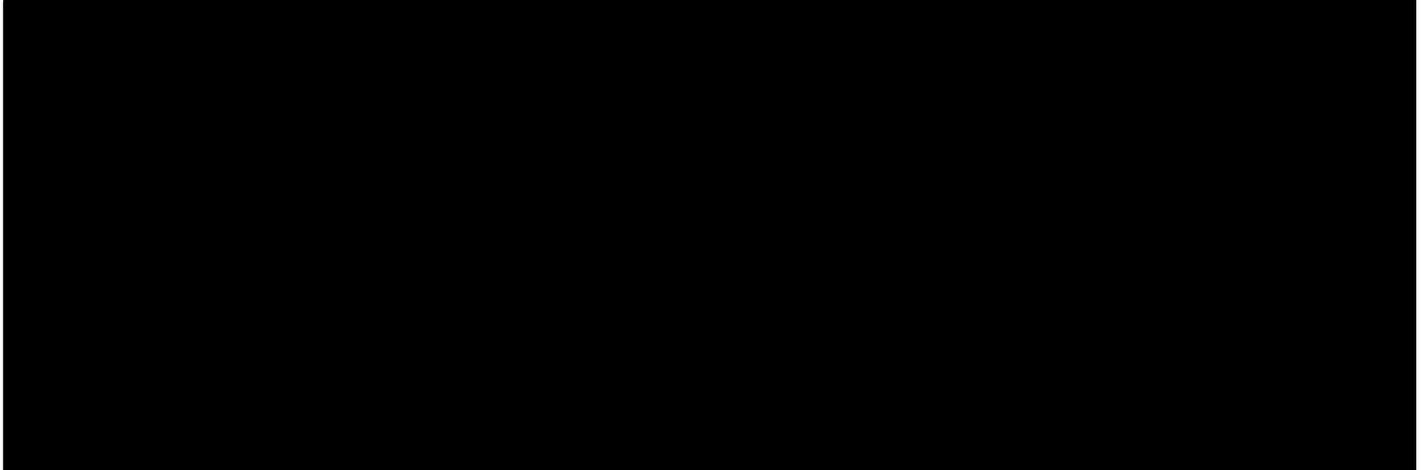
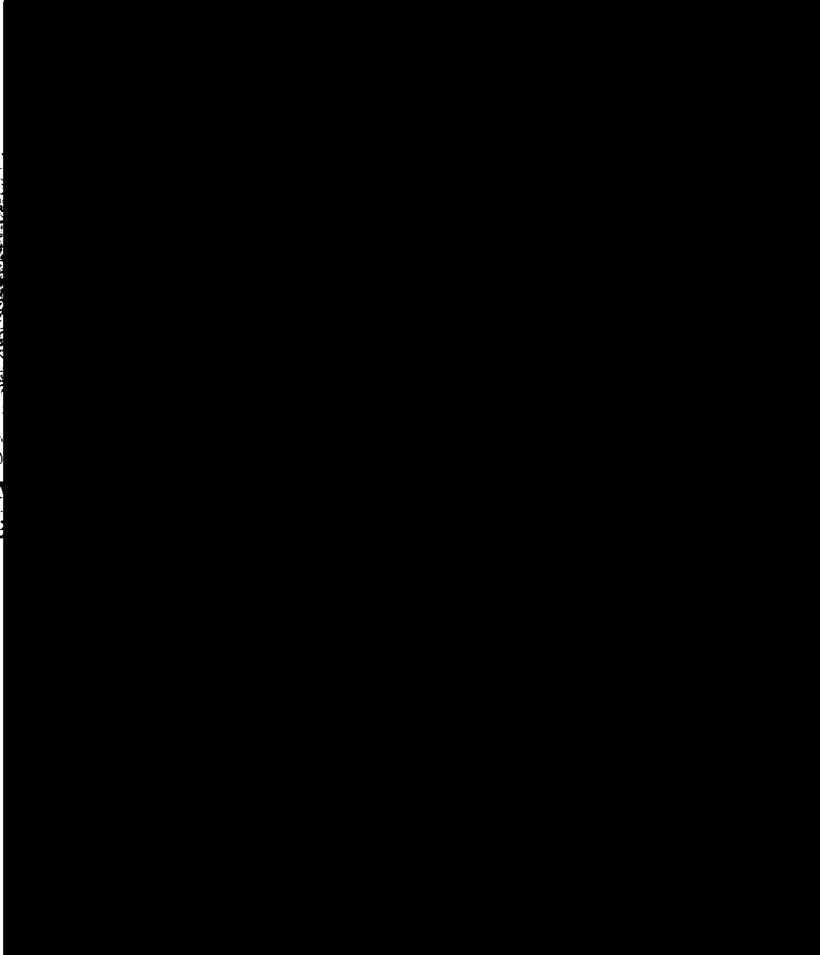


Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

~~VENIATRE~~
027
677
616
613
616

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

1.70



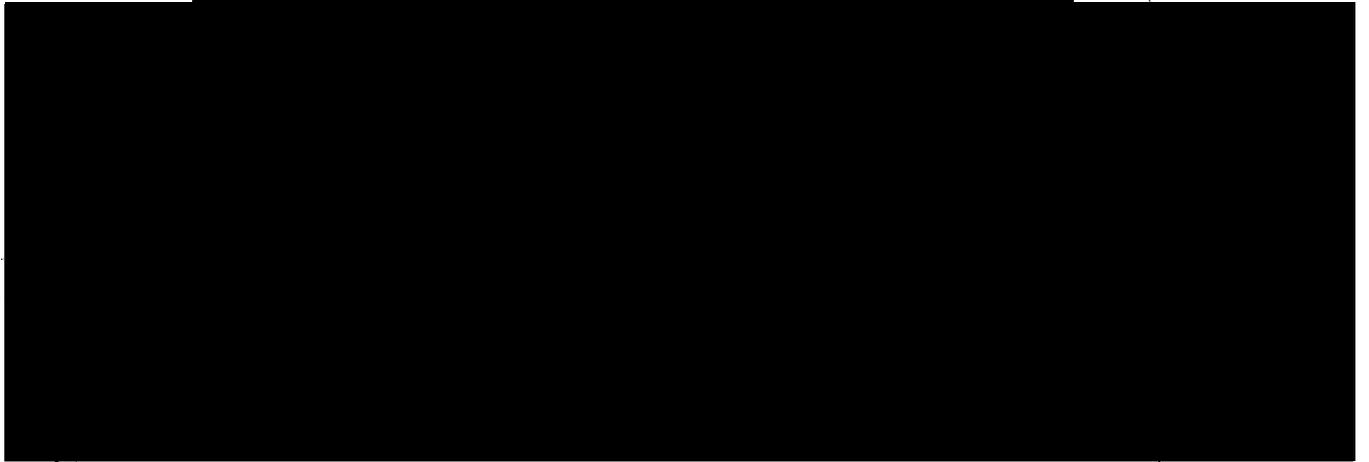
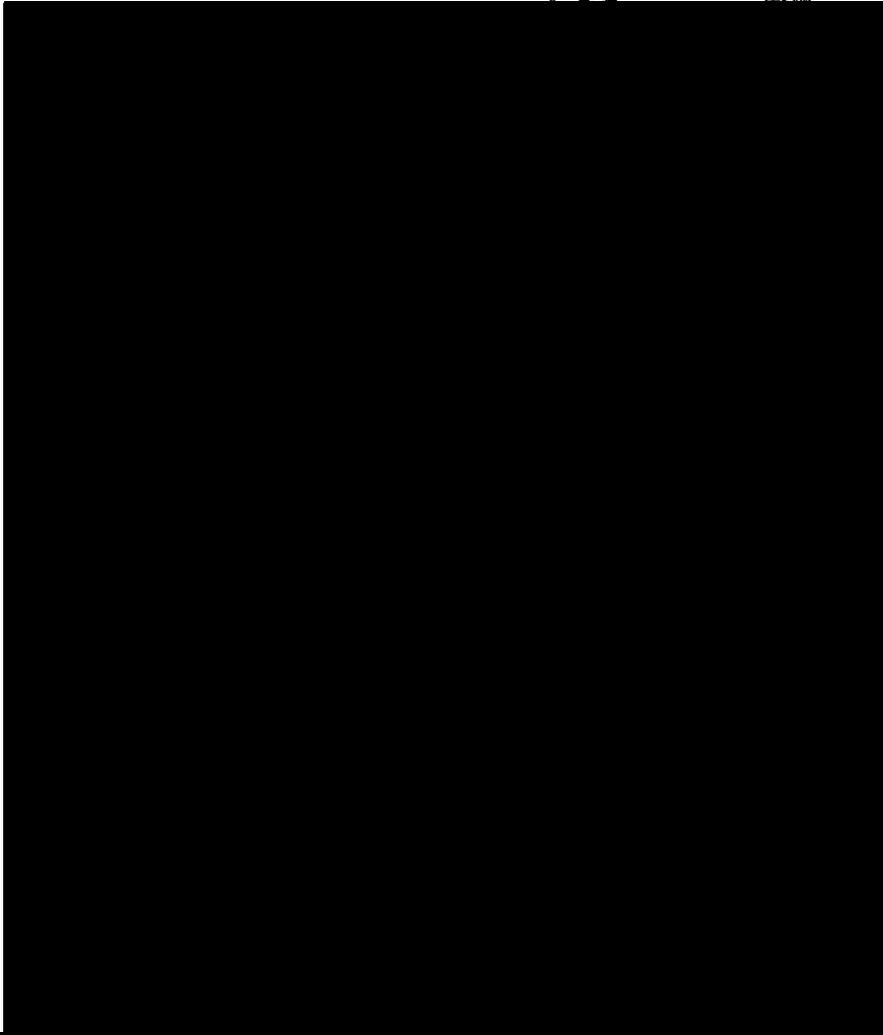
8
DELIN
EN A
DE
AN
AVE



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Dirección General de Tecnología, Seguridad y
Apoyo a la Investigación en Delincuencia Organizada
Dirección General Adjunta de Servicios de Información

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014
14 de octubre de 2014

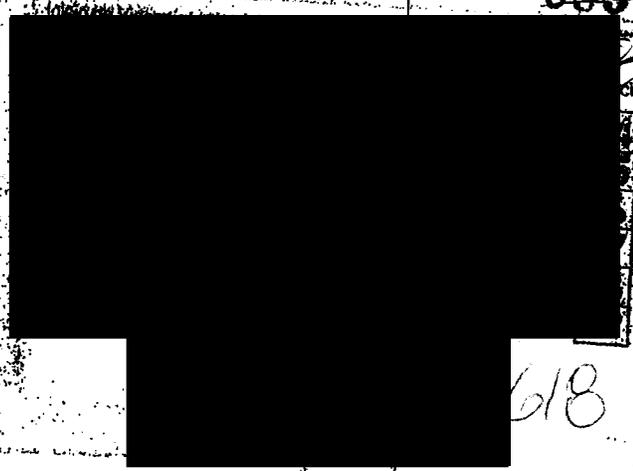
~~617~~
038
678
614
617



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side]

679
039

618



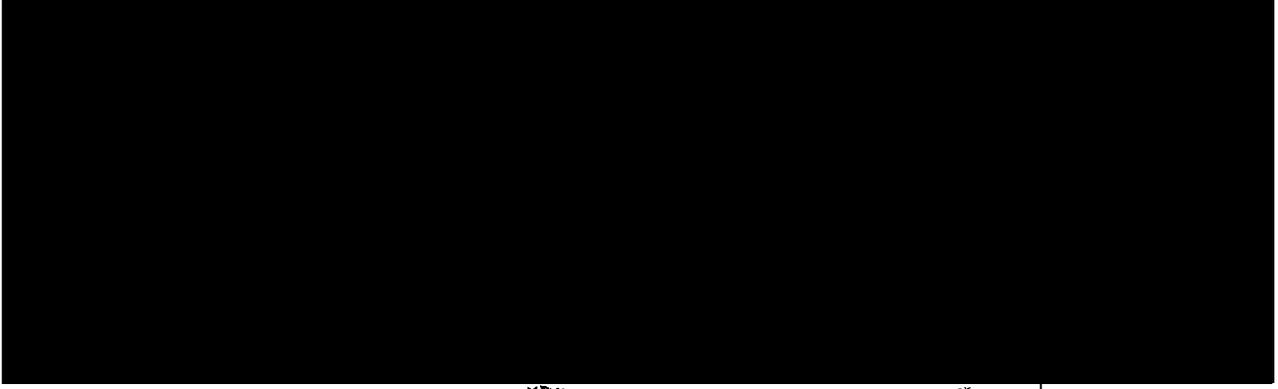
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
S.E.L.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO
En la Ciudad de México D.F. a 14 de Octubre de 2014

El Suscrito
Agente del Ministerio Público
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se
turnaron a la vista dentro del expediente Prosc. 1000/14/12, constantes de 1
copias útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

Faint, illegible text in the bottom left corner.



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

619
~~040~~
~~600~~
~~615~~
619

----- **CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA.** -----

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de octubre del dos mil catorce, la suscrita Mtra. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que con el objeto de respetar el derecho del indiciado de realizar una llamada telefónica con algún familiar o amigo al cual le comunique su situación jurídica y el lugar donde se encuentra, se proporciona el teléfono instalado en esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Y SE MARCA AL NUMERO [REDACTED] & [REDACTED] CONTESTANDO UNA VOZ DEL SEXO [REDACTED]

[REDACTED] haga saber su estado que guarda su situación jurídica. Siendo todo lo que se tiene que hacer [REDACTED]

LA AGENT [REDACTED] IÓN.

LA AGENT
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

LA AGENT
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

620
041
681
677
620

CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFÓNICA

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veintiuna horas con treinta minutos del catorce de octubre del dos mil catorce, la suscrita Licenciada Lourdes Lopez Lucho Iturbe, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

HACE CONSTAR

--- Que, esta Representación Social de la Federación, le hace del conocimiento a la persona de nombre [REDACTED] que se presenta en calidad de testigo, que tiene derecho a realizar una llamada telefónica; a lo que manifiesta que es su deseo realizar la llamada al número telefónico [REDACTED]

[REDACTED] efecto de comunicarse [REDACTED] con la finalidad de informar de su situación jurídica y el lugar donde se encuentra, por lo que se proporciona el teléfono instalado en esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro. Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del inciso f) del artículo 128 del Código Federal de Procedimientos Penales. Por lo que no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia firmando los que en ella intervinieron. Es preciso manifestar que [REDACTED] presente la licenciada [REDACTED] adscrita al juzgado Decimo de Distrito de [REDACTED] Federal, con número de expediente 752 [REDACTED] Judicatura Federal, a la que se da fe de conformidad con el artículo 208 del Código Adjetivo de la Materia [REDACTED] hacer constar. ---

--- CONST

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

TESTIGO

TRITO DE AMPARO

042 67

682

678

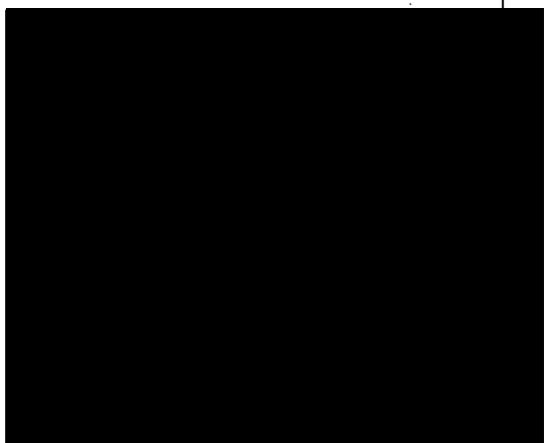
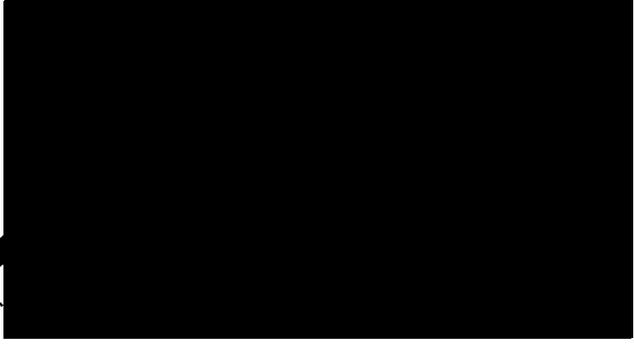
621

Vigencia:

| |
|----|
| 14 |
| 15 |
| 16 |
| 17 |
| 18 |
| 19 |



CONSEJO DE LA FUNCION PUBLICA FEDERAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS

En la Ciudad de México, D.F., a los _____ de _____ de 2015.

El Suscrito, _____, Agente del Ministerio Público y 205 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México.

Que las pruebas que se han reunido en el expediente que se sigue a la investigación de los delitos de robo de vehículos, en perjuicio de _____, pertenecientes a la Agencia de Investigación Criminal del Ministerio Público del Estado de México, son suficientes para acusar a _____ de los delitos de robo de vehículos y ocultación de bienes.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBPROCURADURÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se acusa a _____ de los delitos de robo de vehículos y ocultación de bienes.

Se acusa a _____ de los delitos de robo de vehículos y ocultación de bienes.

Se acusa a _____ de los delitos de robo de vehículos y ocultación de bienes.

677
683
619
622

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----CONSTE.---

--- CONSTANCIA. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL DICTAMEN DE [REDACTED]

[REDACTED] R [REDACTED]
[REDACTED] O E [REDACTED]
[REDACTED] R A [REDACTED]

[REDACTED] S POR AGENTE
LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----CONSTE-----

--- FE MINISTERIAL DE DICTAMEN DE NECROPSIA. - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA SE FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS EL DICTAMEN DE NECROPSIA DE UN CADAVER DEL SE [REDACTED]

EN CALIDAD DE [REDACTED] CONOCIDO, EMITIDO POR EL MEDICO FORENSE DR CARLOS [REDACTED] FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO POR

MEDIO DEL CUAL CONCLUYE, QUE LA CAUSA DE MUERTE SON POR (A).-EDEMA CEREBRAL POR (B) MÚLTIPLES FRACTURAS EN CRANEO, POR COLESIONES PRODUCIDAS, POR AGENTE CONTUNDENTE, ASI MISMO SE DA FE QUE DICHO DICTAMEN CONSTA DE CUATRO FOJAS TAMAÑO CARTA, APRECIANDOSE A CALCE DE LA CUARTA FOJA UNA FIRMA ILEBIGLE SOBRE EL NOMBRE QUE LOS SUSCRIBE ASI COMO UN SELLO OFICIAL; DE TODO LO CUAL SE DA FE, ORDENANDO AGREGAR A LA PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----DA FES FE.---

-----DAMOS FE.-----

[REDACTED] COMÚN

ENCARGADO DE LA FIRMA
a de vicario
y de vicario
de [REDACTED]

DEF. JUDICIAL
MEXICO
IGUALA, GUERRERO

TESTIGO

[REDACTED]

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE



COORDINACIÓN
SEMFO

AV. PREVIA; HID/SC/08/0994/2014
SEMFO IGUALA; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontánea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardíaco irreversible.

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:

SEMFO IGUALA GUERRERO

GENERAL DE LA
ESTADO DE LA REPUBLICA
GENERAL DE LA REPUBLICA
DE PREVENCIÓN DE LA
COMUNIDAD

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.



685

624
624
624

AV. PREVIA; HID/SC/03/0994/2014
SEMFO IGUALA; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

SIGNOS TANATOLOGICOS:

[REDACTED]

LESIONES AL EXTERIOR

- 1-
- 2-
- 3-
- 4-
- 5-
- 6-

[REDACTED]

[REDACTED]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

[REDACTED]



SECRETARIA DE SALUD
COORDINACION
REGIONAL ZONA NORTE
IGUALA GUERRERO

SEMFO IGUALA GUERRERO

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA,
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.



686
625
625

AV. PREVIA; HID/SC/03/0994/2014
SEMEFO IGUALA; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DA
N INVESTIGACIÓN
DE SECUESTROS

CONCLUSIONES

[REDACTED]

a de ...

[REDACTED]

[REDACTED]



GENERAL DE:
EL ESTADO
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
PREVENIR la Comunidad
Investigación

SEMEFO IGUALA GUERRERO



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.



667

[Redacted]
AV. PREVIA; HID/SC/03/0994/2014
SEMEFO IGUALA; 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

666
673
626

[Redacted]

MEXICO

[Redacted]

[Redacted]

CONTUNDENTE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y OPERACIONES
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO
IGUALA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y OPERACIONES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO
IGUALA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y OPERACIONES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE SEQUESTRO
IGUALA

SEMEFO IGUALA GUERRERO





624
627

TRIPLICADO
TOMO II
CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, la que suscribe licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

C E R T I F I C A-----

- - - En términos de los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que las **(623) SEISCIENTAS VEINTITRÉS** fojas útiles en copias certificadas que integran el contenido del presente **TOMO II**, son reproducción fiel y exacta de las actuaciones que obran en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** así como de la diversa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017**, mismas que se tuvieron a la vista en la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, lo que se certifica a todos los efectos legales correspondientes.-----

APARTADO DE OBSERVACIONES.-----

- - - 1) La foja 01 es reproducción fiel y exacta de su original de las actuaciones que obran en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** mismas que en su momento fueron debidamente convalidadas en autos.-----
- - - 2) La foja 2 a la 39 es reproducción fiel y exacta de su copia certificada de las actuaciones que obran en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** mismas que en su momento fueron debidamente convalidadas en autos.-----
- - - 3) La foja 40 a la 62 es reproducción fiel y exacta de su original de las actuaciones que obran en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.-----
- - - 4) La foja 63 a la 64 es reproducción fiel y exacta de su copia certificada de las actuaciones que obran en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** mismas que en su momento fueron debidamente convalidadas en autos.-----
- - - 5) La foja 65 y 66 es reproducción fiel y exacta de su original de las de las actuaciones que obran en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.-----
- - - 6) La foja 67 a la 70 es reproducción fiel y exacta de su copia certificada de las actuaciones que obran en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** mismas que en su momento fueron debidamente convalidadas en autos.-----

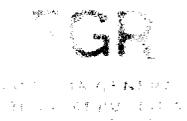


625
628

- - - 7) La foja 71 a la 372 es reproducción fiel y exacta de su original de las actuaciones que obran en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.-----
- - - 8) La foja 373 a la 391 es reproducción fiel y exacta de su original de las actuaciones que obran en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016, que dio origen al triplicado de la diversa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017, de la que se ordenó su extracción.-----
- - - 9) La foja 392 a la 397 es reproducción fiel y exacta de su original de las actuaciones que obran en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.-----
- - - 10) La foja 398 a la 411 es reproducción fiel y exacta de su original de las actuaciones que obran en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017, de la que se ordenó su extracción.-----
- - - 11) La foja 412 a la 423 es reproducción fiel y exacta de su original de las actuaciones que obran en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017, de la que se ordenó su extracción.-----
- - - 12) La foja 424 a la 623 es reproducción fiel y exacta de su original de las actuaciones que obran en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/002/2017, de la que se ordenó su extracción.-----

----- **CONSTE** -----





629

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 675

--- En la Ciudad de México, siendo el día Trece de Marzo
 de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado , Agente
 del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
 Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
 con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
 Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de
 Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
 firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
 que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo
 número 675 (Seiscientos Setenta y Cinco), mismo que consta de 629
(Seiscientos Veintinueve) fojas, contabilizando la correspondiente a la
 presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del
 expediente de mérito. -----

